DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 3 de abril de 1989

Tomo 335 — Año LXXXIII — Número 22836

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915926 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 666/988. - Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 45, Subgrupo Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior,se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 45 Peluquerías, Subgrupo Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados, se homologó por Acta del 23 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrito por los Empleadores y los Trabajadores de Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 23 de agosto de 1988 entre los Empleadores y los Trabajadores de Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiete al Grupo Nº 45, Subgrupo Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

(Salario mínimo nacional)

	N$
Aprendiz	29.000,00
Limpiador	36.719,00
Ayudante Segundo	36.719,00
Auxiliar de Contaduría	36.719,00
Recepcionista y Cajera	39.404,00
Cosmetólogo	41.198,00
Podólogo	41.198,00
Depilador	41.198,00
Manicura	41.198,00
Ayudante Primero	43.884,00
Medio Oficial Peinador	44.780,00
Cortador	44.780,00
Oficial Peinador	48.361,00
Técnico Colorista y Permanentista	48.361,00
Técnico Peinador	50.154,00
Coiffeur	51.944,00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningun trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º **Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.**

Art. 5º **Las disposiciones del presente decreto no incluyen Personal de Dirección.**

Art. 6º **Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.**

Art. 7º **Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada Empresa, por concepto del incremento de los ingresos del Personal otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo.**

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si corresondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el Ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 8º **Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este Grupo Salarial.**

Art. 9º **Comuníquese, publíquese, etc. - SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD. - LUIS MOSCA.**

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 23 días del mes de agosto de 1988, por una parte el Sr. Juan Peralta y Cr. Fernando Palma en representación de los Empleadores de Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados y por otra parte las Sras. Rossana Acosta y Stella Maris Mariño en representación de los Trabajadores de Peluquerías de Damas, Salones de Belleza e Institutos de Peinados, acuerdan en celebrar el siguiente Convenio Colectivo.

CAPITULO I

Vigencia

El presente Convenio regirá desde el 1/6/1988 al 31/5/1990.

CAPITULO II

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer días de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1- Junio 1988
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

2- Octubre 1988

Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.

3- Febrero 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes, por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período de doce meses que finaliza el 30/9/1988, prorrateado a ocho meses aplicando la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{\text{PBI } 30.9.88}{\text{PBI } 30.9.87}}\right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuará deducción alguna.

4- Junio 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(\text{SR abr. 88} + \text{SR mayo 88} + \text{SR junio 88} + \text{SR julio 88})/4}{(\text{SR feb. 89} + \text{SR marzo 89} + \text{SR abril 89} + \text{SR mayo 89})/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

5- Octubre de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, prorrateado a ocho meses. A ese efecto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{\text{PBI } 30.6.89}{\text{PBI } 30.6.88}}\right)$$

En caso de evulución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.
c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en junio de 1989 (a-b), relacionando el cuatrimestre Junio/Setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(\text{SR abr. 88} + \text{SR mayo 88} + \text{SR junio 88} + \text{SR julio 88})/4}{(\text{SR jun. 89} + \text{SR jul. 89} + \text{SR agosto 89} + \text{SR set. 89})/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).
El incremento a otorgar será:
(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento) x (1 + aid)

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) - (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

6- Febrero de 1990

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre/1989/enero/1990 sin el crecimiento acordado en

febrero y octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\,abril88+SR\,mayo88+SR\,junio88+SR\,julio88)/4}{(SR\,oct.\,89+SR\,nov.\,89+SR\,dic.\,89+SR\,enero90)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado.
El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

El Indice de precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se alude en este Capítulo II, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO III

Salario Vacacional

Para las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1989, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce de la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del 60% (sesenta por ciento) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

Las licencias que se gocen a partir del 1º de enero de 1990 devengarán un salario vacacional calculado a razón del 90% (noventa por ciento) del jornal líquido.

CAPITULO IV

Licencias Especiales

En caso de fallecimiento acreditado de cónyuges, padres, hijos o hermanos los trabajadores comprendidos en este Convenio tendrán derecho a una licencia extraordinaria de dos días consecutivos incluído el día del deceso.

El padre gozará de una licencia extraordinaria de dos días consecutivos con motivo del nacimiento de sus hijos, incluido el día del nacimiento.

Los trabajadores que contraigan enlace, recibirán por única vez el beneficio de una licencia extraordinaria de seis días de trabajo consecutivo.

Los días de licencia determinados en este Capítulo serán retribuídos en función de la remuneración habitual del trabajador.

CAPITULO V

Ausencia por Enfermedad

En casos de enfermedad acreditada por certificación de D.I.S.S.E. los trabajadores percibirán el 50% de su salario por hasta los tres primeros días no cubiertos por D.I.S.S.E.. De continuar la enfermedad y pasar al seguro, las empresas le abonarán hasta por un plazo máximo de sesenta días, el complemento de su remuneración habitual no cubierta por D.I.S.S.E..

CAPITULO VI

Horas Extras

Las horas que excedan la jornada normal de trabajo se pagarán con el 100% de recargo cuando ellas se realicen en días hábiles y con el 150% cuando coincidan con el descanso hebdomanario del trabajador.

CAPITULO VII

Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

Y para constancia se firman en el lugar y fecha indicados.

2

Decreto 667/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio colectivo para el Grupo Nº 38, Cemento, Cerámica Roja Refractaria y Blanca, Subgrupo Cerámica Blanca.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 17 octubre 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada, por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, no ha cvmplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38, Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca, Subgrupo Cerámica Blanca, item Industrial, se homologó por Acta del 26 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha, suscrito por los Empleadores y los Trabajadores de dicho Subgrupo, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento dew ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 del 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad;

Atento: alos fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 del 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 26 de agosto de 1988 entre los Empleadores y los Trabajadores de la Cerámica Blanca, item Industrial, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 38, Cemento, Cerámica Roja, Refractaria y Blanca, Subgrupo Cerámica Blanca, item Industrial, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categorías para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988:

1) Personal Jornalero de Fábrica;	N$
Peón común "A" al ingresar, por hora	181,00.-
Peón común "B"" al ingresar, por hora	227,00.
Peón especializado en general, por hora	284,00.
Peón especializado (bonificado 10 %), por hora	312,00
Maquinista, por hora	305,00
Maquinista bonificado 10 %, por hora	336,00
Torrero, cargador, ayud. hornero y molinero, por hora	305,00
Esmaltador sanitario, por hora	320,00
Colador sanitario: al confirmar, por hora	296,00
Colador sanitario: tecera, por hora	355,00
Colador sanitario: segundo, por hora	391,00
Colador sanitario: primera, por hora	426,00
Operaria común "A", al ingresar, por hora	181,00
Operaria común "B", al ingresar, por hora	213,00

Personal Jornalero de Fábrica:	N$
Coladoras y fileteadoras 2da., por hora	260,00
Coladoras y fileteadoras 1ra., por hora	296,00
Esmaltadoras, por hora	272,00
Horneros "A", por hora	390,00
Horneros "B" por hora	430,00
Horneros "A" (Porcelana), por hora	407,00
Yeseros: Moldeador 1/2 Oficial, por hora	300,00
Yeseros: Moldeador Oficial, por hora	317,00
Yesero: Matricero 1/2 Oficial, por hora	327,00
Yesero: Matricero Oficial "A", por hora	369,00
Yesero: Matricero Oficial "B" por hora	431,00
Motorista suplente, por hora	284,00
Motorista operador, por hora	334,00
Motorista operador bonificado 10 %, por hora	367,00
Fumista 2da., por hora	341,00
Fumista 1ra., por hora	379,00
Fumista 1ra. (bonificado) 10 %, por hora	417,00

Mecánicos, Herreros, Carpinteros, electricistas, Mecánicos Matriceros:

	N$
Medio Oficial, por hora	343,00
Medio Oficial (bonificado 10 %), por hora	370,00
Medio oficial engrasador, por hora	375,00
Oficial 2da., por hora	403,00
Oficial 2da. (bonificado 10 %), por hora	443,00

Personal Jornalero de Fábrica;

	N$
Oficial 1ra. "A", por hora	473,00
Oficial 1ra. "B", por hora	521,00

Aprendices "A" (Mecánicos, Herreros, Carpinteros y Electricistas) con Escuela Industrial:

	N$
1er. semestre, por hora .	157,00
2do. semestre, por hora	169,00
3er. semestre, por hora	182,00
4to. semestre, por hora	198,00
5to. semestre, por hora	214,00
6to. semestre, por hora	230,00
7mo, semestre, por hora	248,00

Aprendices "B" (Mecánicos, Herreros, Carpinteros y Electricistas) con Escuela Industrial:

	N$
1er. semestre, por hora	204,00
2do semestre, por hora	210,00
3er. semestre, por hora	224,00
4to. semestre, por hora	227,00
5to. semestre, por hora	248,00
6to. semestre, por hora	260,00
7mo. semestre, por hora	271,00
7mo. sewmestre (bonificado 10 %) por hora	298,00

Aprendices "A" (Mecánicos, Herreros, Carpinteros y Electricistas) sin Escuela Industrial:

	N$
1er. semestre, por hora	137,00

Personal Jornalero de Fábrica:

	N$
2do. semestre, por hora	146,00
3er. semestre, por hora	171,00
4to. semestre, por hora	182,00
5to. semestre, por hora	198,00
6to. semestre, por hora	214,00
7mo. semestre, por hora	230,00

Aprendices "B" (Mecánicos, Herreros, Carpinteros, Electricistas) sin Escuela Industrial:

	N$
1er. semestre, por hora	181,00
2do. semestre, por hora	181,00
3er. semestre, por hora	205,00
4to. semestre, por hora	214,00
5to. semestre, por hora	226,00
6to. semestre, por hora	240,00
7mo. semestre, por hora	251,00

2) Personal Mensual de Fábrica:

	N$
Inspector sanitario, por mes	77.552,00
Sub-Capataz de 2da., por mes	79.395,00
Sub-Capataz de 1ra., por mes	84.483,00
Capataz 4ta., por mes	87.463,00
Capataz 3ra., por mes	92.929,00
Capataz 2da., por mes	98.395,00
Capataz 1ra., por mes	104.819,00

Personal Mensual de Fábrica:

	N$
Capataz General, por mes	118.272,00
Capataz talleres 2da., por mes	125.130,00
Capataz talleres 1ra., por mes	136.598,00
Camionero ayudante, por mes	60.200,00
Camionero ayudante 2da, por mes	74.748,00
Camionero ayudante 1ra., por mes	86.788,00
Sereno, por mes	66.355,00
Sub-Capataza, por mes	84.483,00

	N$
Capataza 2da., por mes	98.395,00
Capataza 1ra., por mes	104.855,00
Ayud. Laboratorio "A" al ingresar, por mes	41.760,00
Ayud. Laboratorio "B" al ingresar, por mes	43.124,00
Ayud. Laboratorio "C" al ingresar, por mes	45.150,00
Ayud. Laboratorio "D" al ingresar, por mes	50.168,00
Ayud. Laboratorio "B" 6 meses antigüedad, por mes	49.640.00
Ayud. Laboratorio "C" 6 meses antigüedad, por mes	51.867,00
Ayud. Laboratorio "D" 6 meses antigüedad, por mes	58.652,00
Ayud. Laboratorio 2 años antigüedad, por mes	62.156,00
Ayud. Laboratorio 3 añoa antigüedad, por mes	65.845,00
Ayud. Laboratorio 5 años antigüedad, por mes	78.520,00
Capataces labor., Capataz encargado,por mes	104.852,00
Dibujante de 4ta., por mes	91.464,00
Dibujante de 3a., por mes	102.173,00
Dibujante de 2a., por mes	114.912,00

Personal Mensual de Fábrica:

	N$
Dibujante de 1a. por mes	136.021,00
Cadetes "A", por mes	40.347,00
Cadetes "B", por mes	41.666,00
Cadetes "C", por mes	43.623,00
Cadetes "D", por mes	48.471,00
Auxiliar 3o. 1er. año, por mes	57.194,00
Auxiliar 3o. 2do. año, por mes	58.649,00
Auxiliar 3o. 3er. año y siguientes, por mes	60.103,00
Auxiliar 2o. 1er. año, por mes	63.981,00
Auxiliar 2o. c/año siguiente aumenta, por mes	1.329,00
Auxiliar 1o. 1er. año, por mes	78.523,00
Cajero, por mes	123.916,00
Encargado de Sección de 2da., por mes	110.239,00
Encargado de Sección, por mes	128.034,00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65 % (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988 con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988. Se exceptúan de sesta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

Art. 5º Las disposiciones del presente decreto no incluyen Personal de Dirección.

Art. 6º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los Laudos o Decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores tenuendo eb cuenta las categorías ya establecidas en esta rama de actividad.

Art. 7º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgado por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica como anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1988.
c) Febrero de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período febrero a mayo de 1988 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90 % de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) del período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia), si correspondiere.
f) Febrero de 1990: 90 % de la variación del Indice de precios al Consumo (IPC) del período octubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere.

Art. 8º Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 9º Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI. - HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo, a los 26 días del mes de agosto de 1988, por una parte, en representación de las empresas de Cerámica Blanca Item Industrial el Sr. Carlos M. Vallejo y por la otra, en representación de los trabajadores de dicho sector, el Sr. Juan Suárez, acuerdan:

CAPITULO I

Vigencia

El presente acuerdo regirá desde el 1/6/1988 al 31/5/1990.

CAPITULO II

Alcances

Todas las empresas y trabajadores integrantes de este Subgrupo, forman parte integrante de este Acuerdo.

CAPITULO III

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este Acuerdo, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer días de los meses de febrero, junio y octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1º) Junio 1988
Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre febrero 88 - mayo 88, sobre los salarios vigentes al 31/5/88, deduciendo los eventuales adelantos a cuenta de este aumento, que las empresas hubieren otorgado entre el 1/2/88 y el momento de la firma del presente Acuerdo.

2º) Octubre 1988
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio 88 - setiembre 88.

3º) Febrero 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre octubre 88 - enero 89.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, los salarios así calculados se incrementarán por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI Total) en el período 30/9/1987 - 30/9/88, proporcionado a ocho meses
Para este cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30.9.88}{PBI\ 30.9.87}} \right)^{8}$$

En caso de evolución negativa del PBI Total no se efectuara deducción alguna.

4º) Junio 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre febrero 89 - mayo 89.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se adicionará un complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre febrero-mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre abril-julio de 1988.

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ junio\ 88 + SR\ julio\ 88)/4}{(SR\ feb.\ 89 + SR\ marzo\ 89 + SR\ abr.\ 89 + SR\ mayo\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

5º) Octubre de 1989

a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre junio 89 - setiembre 89.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, los salarios así calculados se incrementarán por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación experimentada por el Producto Bruto Interno (PBI total) en el período 30/6/88-30/6/89, proporcionado a ocho meses. Para ese cálculo se aplicará la siguiente fórmula:

$$\left(\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30.6.89}{PBI\ 30.6.88}} \right)^{8}$$

En caso de evulución negativa del PBI total no se efectuará deducción alguna.
c) Los salarios resultantes, se ajustarán por desviación de la correción efectuada en junio de 1989 (Art. 4º inc. b), relacionando el cuatrimestre Junio/Setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril/julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ abr.\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ junio\ 88 + SR\ julio\ 88)/4}{(SR\ jun.\ 89 + SR\ jul.\ 89 + SR\ agosto\ 89 + SR\ set.\ 89)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b) de este artículo.
El incremento a otorgar será:
(1 + 90% IPC pasado)) x (1 + crecimiento) x (1 + ai)

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre junio/setiembre de 1989. si así sucediera, que se calculará de la siguiente manera:

SR total del período base (400) - (SR junio 89 + SR julio 89 + SR agosto 89 + SR setiembre 89)

6º) Febrero de 1990

A) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre octubre 89 - enero 90.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se adicionará un complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:

Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre octubre de 1989 - enero de 1990, sin el crecimiento acordado en febrero de 1989 y octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en el Art. 5º inciso d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ abril\ 88 + SR\ mayo\ 88 + SR\ junio\ 88 + SR\ julio\ 88)/4}{(SR\ oct.\ 89 + SR\ nov.\ 89 + SR\ dic.\ 89 + SR\ enero\ 90)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado.
El incremento a otorgar será:

(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

7º) El Indice de precios al Consumo y el del Producto Bruto Interno a que se alude en este Capitulo III, serán respectivamente los confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Salario Vacacional

Para las licencias que se hallan generado a partir del 1º de enero de 1988, el beneficio destinado a facilitar el mejor goce da la licencia anual (salario vacacional) se abonará de acuerdo con los días de licencia que correspondan a cada trabajador, a razón del cien por ciento (100%) de su jornal líquido, determinado conforme a las disposiciones vigentes.

CAPITULO V

Ropa de Trabajo

1º) Las empresas que integran este Subgrupo, se harán cargo del cincuenta por ciento (50%) del costo de la ropa de trabajo y de un equipo de lluvia, según el siguiente detalle:
- Octubre de 1988 - 1 equipo de trabajo de verano
- Febrero de 1989 - 1 equipo de trabajo de invierno
- Junio de 1989 - 1 equipo de lluvia
- Octubre de 1989 - 1 equipo de trabajo de verano
- Febrero de 1990 - 1 equipo de trabajo de invierno

2º) La ropa de trabajo y el equipo de lluvia mencionados en el artículo anterior, serán seleccionados por la empresa, teniendo en cuenta para ello los criterios de precio y calidad utilizados hasta el presente.

3º) El cincuenta por ciento (50%) del costo que es de cargo de los trabajadores, será abonado como hasta el presente.

4º) El beneficio establecido en el presente Capitulo V, se limitará a los trabajadores que hasta el presente, por la índole de su trabajo y en otras condiciones, lo han recibido.

CAPITULO VI

Porcentaje por nocturnidad

1º) A partir del 1º de enero de 1989 las horas trabajadas por el personal jornalero dentro del horario establecido como nocturno, serán abonadas con un porcentaje suplementario equivalente a un veinte por ciento (20%) del jornal de cada trabajador.

2º) el beneficio establecido en este Capítulo VI, para el personal que reviste en el presente o en el futuro en las categorías de "Hornero" en la empresa Metzen y Sena S.A., en cuyo caso incluyen actualmente en el salario, un porcentaje de nocturnidad equivalente al quince por ciento (15%) prorrateado en función de la frecuencia de rotación de horarios, será aplicado teniendo en consideración dicho prorrateo, en el equivalente a un cinco por ciento (5%) sobre el precio base de dichas categorías, sin considerar la parte del salario que corresponde a la nocturnidad.

CAPITULO VII

Aguinaldo

Las partes acuerdan que este beneficio se abonará en el mes de diciembre de 1988, en la forma y condiciones en que se ha hecho efectivo en años anteriores.

CAPITULO VIII

Disposiciones Generales

1º) En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capitulo III de este Acuerdo, las partes que lo suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

2º) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones, la parte trabajadora no formulará planteos que tengan como objetivo la consecución de reinvidicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales de ningún tipo, en tal sentido.

3º) El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados a las normas de este Acuerdo, determinará su caducidad, debiendo mediar denuncia de parte, con un plazo previo de treinta días, comunicada a la otra y hecha saber al Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

Y de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor.

3

Decreto 671/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº2, Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainás, etc."

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I)Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los delegados sectoriales.

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº2 - "Comercio Minorista de la Alimentación" - "Subgrupo Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despachos de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin planta de elaboración y Heladerías", se homologó por Acta del 22 de agosto de 1988 el Convenio Colectivo de la misma fecha suscrita por la Asociación Nacional de Baristas del Uruguay, el Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay y el Sindicato Unico de Gastronómicos del Uruguay, en el cual se acordaron incrementos salariales y otros beneficios para el período 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990;

IV) Que por dicha Acta se establecieron los incrementos salariales para el período 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988 por aplicación del Convenio Colectivo antes referido;

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791 de 8 de junio de 1978;

III) Que es de interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a mediano plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite los conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el Convenio Colectivo suscrito el 22 de agosto de 1988 entre la Asociación Nacional de Baristas del Uruguay, el Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay y el Sindicato Unico de Gastronómicos del Uruguay que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para las empresas y trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº 2 "Comercio Minorista de la Alimentación" Subgrupo "Bares, Cafés, Cervecerías, Venta de Pizza y Fainá, Despacho de Bebidas, Reposterías, Confiterías sin planta de Elaboración y Heladerías", con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los siguientes salarios mínimos por categoría para los trabajadores referidos en el artículo anterior, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 al 30 de setiembre de 1988

A) Bares y Afines

1) Mozo Exterior, Lavacopas y Limpiador	32.808.00
2) Mozo de Mesa	32.808.00
3) Mozo de Mostrador	34.533.00
4) Cafetero	35.827.00
5) Mozo Mixto, Sereno, Auxiliar Administrativo	36.691.00
6) Cajero	39.284.00
7) Minutero, Sadwichero, Planchero	42.302.00
8) Pizzero, Cocinero, Parrillero	44.460.00
9) Repostero	45.303.00
10) Cocktelero, Barman	47.481.00

B) Heladerías

1) Limpiador y Sereno	32.808.00
2) Vendedor/a	33.670.00
3) Ayudante de Heladero	34.533.00
4) Cajero	39.284.00
5) Elaborador Heladero	45.323.00

Art. 3º Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el artículo anterior, ningún trabajador de la actividad podrá percibir un incremento inferior al 16,65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios percibidos al 31 de mayo de 1988, con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988.

Se exceptúan de esta disposición los aumentos voluntarios otorgados a cuenta de este ajuste salarial, los que podrán ser descontados en la medida que exista debida constancia de ello.

Art. 4º El presente decreto incluye hasta la categoría de cocktelero/barman.

Art. 5º Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos o decretos del presente grupo salarial, su Consejo determinará

por vía aclaratoria la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores teniendo en cuenta las categorías ya establecidad en esta rama de actividad.

Art. 6º Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de los percentajes que a continuación se indican de la indicencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal, otorgados por este decreto y el Convenio Colectivo que se publica cono anexo:

a) Junio de 1988: 16,65%;
b) Octubre de 1988: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Junio a Setiembre de 1988;
c) Febrero de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Octubre de 1988 a Enero de 1989;
d) Junio de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Febrero a Mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere;
e) Octubre de 1989: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Junio a Setiembre de 1989 y el Ajuste por Desviación de la Corrección (o Ajuste por Discrepancia) si correspondiere;
f) Febrero de 1990: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del período Octubre de 1989 a Enero de 1990 y la corrección por mantenimiento del salario real si correspondiere.

Art. 7º Durante el período comprendido entre el 1º de Junio de 1988 y el 31 de Mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran este grupo salarial.

Art. 8º Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.-LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los veintidós días del mes de agosto de 1988, por una parte la Asociación Nacional de Baristas del Uruguay, representada por los Sres. Miguel Lapachian, Fernando Calvo y Giorgina Ricciardi y El Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay representada por los Sres. Mario Barreto, Ceferino Rodríguez y José Chamorro y por otra parte el Sindicato Unico de Gastronómicos del Uruguay, representada por los Sres. Héctor Masseilot y Francisco Franca, acuerdan celebrar el presente convenio colectivo:

CAPITULO I

Vigencia

El presente convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Alcance

El presente acuerdo comprende todos los trabajadores y empresas comprendidas en el Grupo Nº 2 - Comercio Minorista de la alimentación: Subgrupo Bares, Cafes, Cervecerías, Venta de pizzas y fainá, Despacho de Bebidas, Reposterías, Confiterias sin planta de elaboración y Heladerías.

CAPITULO III

Ajuste Salarial

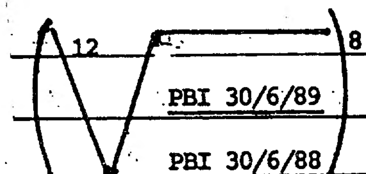
Durante la vigencia de este convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de Febrero, Junio y Octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Junio de 1988
Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del cuatrimestre inmediato anterior.
2.- Octubre 1988
Ajuste: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
3.- Febrero 1989
a) Ajuste: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación exprerimentada, por el Producto Bruto Interno (P.B.I.) total, en el período de doce meses que finaliza el 30/9/88. En caso de evolución negativa del P.B.I. total, no se efectuará deducción alguna.
4.- Junio 1989
a) Ajuste: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre Febrero-Mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en Febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre Abril-Julio de 1988.

$$\frac{(SR\ Abr./88+SR\ May./88+SR\ Jun./88+SR\ Jul./88)/4}{(SR\ Feb./89+SR\ Mar./89+SR\ Abr./89+SR\ May./89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% (noventa por ciento) del IPC pasado. El incremento a otorgar será:
(1+90% IPC pasado) x (1 + ai)

5.- Octubre 1989
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada, por el Producto Bruto Interno total en el período de doce meses que finaliza el 30 de junio de 1989, proporcionado a ocho meses. A esos efectos se aplicará la siguiente fórmulaL



$$\sqrt[12]{\frac{PBI\ 30/6/89}{PBI\ 30/6/88}}^{\,8}$$

En caso de evolución negativa del P.B.I. total, no se efectuará deducción alguna.
c) Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en Junio de 1989 (4b), relacionando el cuatrimestre Junio-Setiembre de 1989 con el cuatrimestre abril- Julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ Abr./88+SR\ May./88+SR\ Jun./88+SR\ Jul./88)/4}{(SR\ Jun./89+SR\ Jul./89+SR\ Ago./89+SR\ Set./89)/4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).
El incremento a otorgar será:
(1+ 90% IPC pasado) x (1+ crecimiento) x (1+aid)

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre Junio-setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) - (SRJun./89+SR Jul./89+SR Ago./89+SR Set./89)

6 - Febrero 1990
a) Ajuste: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre Octubre/89 - Enero/90, sin el crecimiento acordado en Febrero y Octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ Abr./88+SR\ May./88+SR\ Jun./88+SR\ Jul./88)/4}{(SR\ Oct./89+SR\ Nov./89+SR\ Dic./89+SR\ Ene./90)/4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% (noventa por ciento) del Indice de Precios al Consumo pasado. El incremento a otorgar será:

(1+ 90% pasado) x (1 +ai)

El Indice de Precios al Consumo y del Producto Bruto Interno a que se aluden en este Capitulo III, serán respectivamente los confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos y el Banco Central del Uruguay.

CAPITULO IV

Prima para el mejor de la licencia anual

Se establece el incremento de la prima para el mejor goce de la licencia anual, para las licencias generadas a partir del 1º de junio de 1988, elcual se abonará a razón del 60% (sesenta por ciento) del jornal líquido.

CAPITULO V

Licencias especiales

Dos días de licencia paga en caso de fallecimiento de cónyuge, padre, madre, e hijos acreditas con fotocopia de partida de defunción exhibida al momento del cobro a fin de mes.

CAPITULO VI

Ropa de Trabajo

En febrero de 1989 y febrero de 1990, se otorgará de acuerdo al uso de cada empresa un saco para los mozos y camisola o saco para los demás empleados. Para los trabajadores que utilicen gorros también les será otorgado.

Corespondiendo el uso a las normas vigentes para ser beneficiario del presente beneficio de ropa de trabajo se requiere una antiguedad mínima de dos años al momento del otorgamiento del beneficio.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

En oportunidad de cada ajuste de los previstos en el Capítulo III del Convenio, las partes que los suscriben se reunirán a través de sus representantes, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

Los aspectos que originen controversias referidos a la interpretación o aplicación de lo establecido en este Convenio podrán a pedido de parte y luego de agotadas las instancias de acuerdo, ser sometidos a consideración de una Comisión de Aplicación del Convenio, integrada por cuatro miembros, propuestos de a dos por cada organización participante.

La Comisión de Apliación deberá pronunciarse dentro de un plazo de siete días, previéndose para el caso de no llegar a acuerdo la nominación de un quinto miembro con la conformidad de las partes, habriéndose una nueva instancia de siete días para la dilucidación por mayoría del diferendo. El fallo dictado deberá ser acatado por los sectores involucrados.

En caso de convocarse la Comision y transcurrieran veinte días sin lograrse por cualquier causa pronunciamento se elevarán los antecedentes del caso al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social donde se acordarán los mecanismos y plazos para su solución.

Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan por objeto la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

El incumplimiento por parte de cualquiera de los sectores involucrados, a las normas de este convenio, determinará su ruptura, debiendo mediar previo a su caducidad denuncia de parte con un plazo previo de treinta días a través de telegrama colacionado dirigido a la otra y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Previo al cumplimiento de treinta días las partes deberán admitir las acciones de mediación que la autoridad oficial pueda llevar a cabo, con el fin de corregir la razón del incumplimiento motivante de la denuncia del Convenio.

Para constacia se firman cuatro ejemplares del mismo tenor.

Decreto 672/988.- Se fija fecha de vigencia del Convenio Colectivo para el Grupo Nº 21, Industria del Dulce y Envasados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 17 de octubre de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituidos por decreto 178/985 de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de negociación colectiva, al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº21 Industria del Dulce y Envasados Subgrupo Industria del Dulce y Envasados, se logró el acuerdo suscrito en acta de fecha 19 de agosto de 1988,

Considerando: I) Que el haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943, podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones, es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto - ley 14.791 de 8 de junio de 1978,

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto-ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978 de 30 de junio de 1978;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese que el convenio colectivo suscrito el 19 de agosto de 1988, entre la Cámara Industrial de Alimentos Envasados y la Organización Nacional de Trabajadores del Dulce y Ramas Afines, que se publica como anexo al presente decreto, regirá con carácter nacional para todos los trabajadores comprendidos en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo Nº21 Industria del Dulce y Envasados Subgrupo Industria del Dulce y Envasados con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 31 de mayo de 1990.

Art. 2º Fíjanse, con carácter nacional, los salarios mínimos para los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº21 Industria del Dulce y Envasados Subgrupo Industria del Dulce y Envasados con vigencia desde el 1º de junio de 1988 y hasta el 30 de setiembre de 1988:

Personal de Ventas:	Mensual
	N$
Categoría I	54.100.00
Categoría II	60.549.00
Categoría III	68.175.00
Categoría IV	75.302.00
Categoría V	80.202.00
Categoría VI	83.507.00
Categoría VII	86.256.00

Personal de administración	Mensual
	N$
Categoría I	41.804.00
Categoría II	47.542.00
Categoría III	53.816.00
Categoría IV	61.236.00
Categoría V	69.200.00
Categoría VI	78.186.00
Categoría VII	88.528.00

Personal de Fábrica	
	N$
Categoría I	224.00 por hora
Categoría II	235.20 por hora
Categoría III	246.90 por hora
Categoría IV	259.10 por hora
Categoría V	272.30 por hora
Categoría VI	285.70 por hora
Categoría VII	305.80 por hora
Categoría VIII	327.20 por hora
Categoría IX	349.90 por hora
Categoría X	374.60 por hora
Categoría XI	400.80 por hora
Categoría XII	428.80 por hora

Art. 3ª Establécese que las categorías que no figuran en las tablas correspondientes, como asimismo todos los trabajadores que no reciban incremento salarial por percibir remuneraciones superiores a los mínimos establecidos, percibirán un incremento salarial de un 16.65% (dieciséis con sesenta y cinco por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de mayo de 1988.

Art. 4ª Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada, no podrán ser incrementados en más de los porcentajes que a continuación se indican, de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por este decreto y el convenio colectivo que se publica como anexo:

a) junio de 1988: 16,65% dieciséis con sesenta y cinco por ciento);
b) octubre de 1988: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1988,
c) febrero de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período octubre de 1988 a enero de 1989;
d) junio de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período febrero a mayo de 1989 y la corrección por mantenimiento del salario real, si correspondiere;
e) octubre de 1989: 90% (noventa por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período junio a setiembre de 1989 y el ajuste por desviación de la corrección (o ajuste por discrepancia), si correspondiere;
f) febrero de 1990: 90% (no[illegible] por ciento) de la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC) en el período [illegible]tubre de 1989 a enero de 1990 y la corrección por mantenimiento [illegible] alario real, si correspondiere.

Art. 5ª Durante el período comprendido entre el 1º de junio de 1988 y el 31 de mayo de 1990, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

Art. 6ª Comuníquese, publíquese, etc.- SANGUINETTI.- HUGO FERNANDEZ FAINGOLD.- LUIS MOSCA.

CONVENIO COLECTIVO

En Montevideo a los diecinueve días del mes de agosto de 1988, por una parte la Cámara Industrial de Alimentos Envasados, representada por los Sres. Jesús Lorenzo y Dr. Antonio García de Soria, y por otra parte la Organización Nacional de Obrero del Dulce y Ramas Afines (O.N.O.D.R.A.), representada por los Sres. Enrique Seveso, y Carlos Rodríguez, domiciliadas respectivamente en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1672 Piso 1 e Isidoro de María 1476 acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo:

CAPITULO I

Vigencia

El presente convenio regirá desde el 1º de junio de 1988 al 31 de mayo de 1990.

CAPITULO II

Ajuste de Salarios

Durante la vigencia de este convenio, los salarios se ajustarán cuatrimestralmente a partir del primer día de los meses de Febrero, Junio y Octubre de cada año de acuerdo con el siguiente detalle:

1.- Junio de 1988
Ajuste: 100% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior, equivalente al 16,65%.
2.- Octubre 1988
Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
3.- Febrero 1989
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior, se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento, en un porcentaje igual a la variación exprerimentada por la relación volumen producido sobre horas trabajadas en el período que va desde el 1º/6/1988 al 30/1/1989; la variación de la antedicha relación no podrán exceder de un 10%. En caso de evolución negativa de la variable acordada por crecimiento, no se efectuará deducción alguna.
4.- Junio 1989
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará el complemento por corrección por inflación (ai) en la siguiente forma:
Se comparará el promedio del salario real en el cuatrimestre Febrero-Mayo de 1989 sin el crecimiento acordado en Febrero de 1989, con el promedio del salario real del período base que corresponde al cuatrimestre Abril-Julio de 1988.

$$\frac{(SR\ Abr./88 + SR\ May./88 + SR\ Jun./88 + SR\ Jul./88)\ /\ 4}{(SR\ Feb./89 + SR\ Mar./89 + SR\ Abr./89 + SR\ May./89)\ /\ 4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:
(1 + 90% IPC pasado) x (1 + ai)

5.- Octubre 1989
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) Una vez aplicado el ajuste anterior se incrementarán los salarios resultantes por concepto de crecimiento en un porcentaje igual a la variación experimentada por la relación volumen producido sobre horas trabajadas en el período que va desde el 1/2/1989 al 30/9/1989. La variación de la antedicha relación no podrá exceder del 10%. En caso de evolución negativa de la variable acordada por crecimiento, no se efectuará deducción alguna.
c) Los salarios resultantes se ajustarán por desviación de la corrección efectuada en Junio de 1989 (4b), relacionando el cuatrimestre Junio-Setiembre de 1989 con el cuatrimestre Abril-Julio de 1988 según la siguiente fórmula:

$$\frac{(SR\ Abr./88 + SR\ May./88 + SR\ Jun./88 + SR\ Jul./88)\ /\ 4}{(SR\ Jun./89 + SR\ Jul./89 + SR\ Ago./89 + SR\ Set./89)\ /\ 4} - 1 = aid$$

El resultado de la operación anterior, si es superior a 0, se acumulará a los incrementos de los incisos a) y b).
El incremento a otorgar será:
(1 + 90% IPC pasado) x (1 + crecimiento) x (1 + aid)

d) Se abonará además por única vez y sin integrarse al salario una compensación por todo lo perdido en el cuatrimestre Junio-setiembre de 1989 que se calculará de la siguiente forma:

SR total del período base (400) - (SRJun./89 + SR Jul./89 + SR Ago./89 + SR Set./89)

6 - Febrero 1990
a) Ajuste: 90% de la variación del Indice de Precios al Consumo del cuatrimestre inmediato anterior.
b) A los salarios resultantes se adicionará un complemento por corrección resultante de comparar el promedio del salario real en el cuatrimestre Octubre/89 - Enero/90, sin el crecimiento acordado en Febrero y Octubre de 1989 y sin el pago por única vez establecido en 5 d), con el promedio del salario real del período base.

$$\frac{(SR\ Abr./88 + SR\ May./88 + SR\ Jun./88 + SR\ Jul./88)\ /4}{(SR\ Oct./89 + SR\ Nov./89 + SR\ Dic./89 + SR\ Ene./90)\ /\ 4} - 1 = ai$$

El resultado de la comparación anterior, si es superior a 0, se acumulará al ajuste del 90% del IPC pasado. El incremento a otorgar será:

(1 + 90% pasado) x (1 + ai)

El Indice de Precios al Consumo será el confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos, y el índice producción sobre ~~horas trabajadas será el proporcionado~~ por la Cámara Industrial de Alimentos Envasados.

CAPITULO III

Salario Vacacional

Las partes acuerdan mantener en un 60% (sesenta por ciento) el porcentaje para el cálculo del salario vacacional para las licencias generadas durante los años 1988 y 1989.

CAPITULO IV

Aguinaldo

La segunda cuota del aguinaldo a pagar en el mes de Diciembre de cada año se calculará en la misma forma laudada por el Consejo de Salarios Grupo Nº 1 Subgrupo Nº 1 "Industria del Dulce y Envasados" para los años 1986 y 1987.

CAPITULO V

Disposiciones generales

A) En oportunidad de los ajustes previstos en el Capítulo II de este Convenio, las partes se reunirán, para determinar con precisión los porcentajes de adecuación salarial que corresponda aplicar.

B) Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que puedan producirse frente a incumplimiento de sus disposiciones o de las de los Consejos de Salarios, los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial directa o indirecta, ni desarrollarán acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores.

C) Las partes se comprometen a discutir a nivel del Consejo de Salarios correspondiente, aquéllas cláusulas de daudos y convenios anteriores que pudieran dar lugar a interpretación.

CAPITULO VI

Ambito de aplicación

El presente Convenio rige con carácter nacional para las empresas y los trabajadores comprendidos en el Grupo Nº 21 - Subgrupo Nº 1 "Industria del Dulce y Envasados". Las partes dejan constancia de la vigencia de la Resolución de COPRIN del 18/12/1975 por la que el personal de la Sección Café de Saint Hnos. del Uruguay S.A. se halla incluido en la Evaluación de Tareas de la Industria del Dulce y Alimentos Envasados.

CAPITULO VII

A los efectos de determinar el porcentaje de incremento acordado en el Capítulo II 3 b), la base de cálculo corresponde al período 1/6/1987 a 31/1/1988 y es de 9:219.722 Kgs./1:656.478 horas trabajadas. A efectos de determinar el porcentaje de incremento establecido en el Capítulo II 5 b) la base de cálculo será la que corresponda al período 1/2/1988 a 30/9/1988.

Y para constancia, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor para su presentación ante el Consejo de Salarios solicitándole la homologación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

5

Decreto. — Se autoriza al Ejecutivo Departamental a donar al Ministerio de Defensa Nacional un inmueble ubicado en el Balneario Kiyú.

Junta Departamental de San José.

San José, 5 de diciembre de 1988.

(RESOLUCION Nº 967|88)

La Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes 23 votos en 27, aprobó el informe que antecede, y por votación nominal (mayoría 23 votos en 27), sancionó en general y en particular el decreto 2.560, el que quedará redactado en los siguientes términos.

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ejecutivo Departamental para donar al Poder Ejecutivo (Ministerio de Defensa - División Ejército II) la fracción Nº 1, con una superficie de 2.315 m2 del plano del Ing. Agrimensor Daniel Sierra Navia, inscripto con el Nº 6521 el 9|9|88 en la Dirección Departamental de Catastro y las fracciones 10 y 11 de la manzana Nº 6 con una superficie de 617 m2 y 570 m2 respectivamente, del plano registrado por los Agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barbosa con el Nº 654 el 15|3|1955 en la Oficina Departamental de Catastro, todas las cuales forman parte del inmueble padrón Nº 1, sito en Balneario Kiyú, Sexta Sección Judicial del departamento de San José.

Art. 2º Desaféctanse del uso público, en lo pertiente, los inmuebles que se relacionan en el artículo anterior.

Art. 3º Derógase el decreto 2.235 aprobado por la ex-Junta de Vecinos de San José el 28 de julio de 1975.

Art. 4º Comuníquese etc.

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de San José, a los cinco días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho.

Oscar Ostazo Arraún, Presidente; Julio C. Rebollo, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 9 de diciembre de 1988.

RESOLUCION 02755

Donación a División Ejército II inmueble en Balneario Kiyú.

Visto: la iniciativa elevada a la Junta Departamental solicitando anuencia para la donación al Ministerio de Defensa - División Ejército II, de un inmueble en Balneario Kiyú.

Considerando: que la Junta Departamental por resolución 967|88, sanciona el decreto 2.560, otorgando la anuencia pertinente.

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º Promúlgase el decreto 2.560 aprobado por la Junta Departamental según Resolución 967|88 de fecha 5 de diciembre de 1988.

2º Pase a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para su publicación en el "Diario Oficial" y prensa local.

3º Comuníquese y transcríbase en el Libro de Actas. — JUAN A. CHIRUCHI, Intendente. — Jorge D. Cerdeña

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 3 de abril de 1989

Tomo 335 Año LXXXIII Número 22836

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos [illegible]

ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

Resolución 564|988
15 de noviembre de 1988.

	N$
Edictos Judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	120,00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	290,00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	190,00
Matrimonio de ciudad	600,00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	14.400,00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	19.800,00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	19.800,00
Exterior por correo:	
Por semestre	39.600,00

EJEMPLARES

Del día	150,00
Atrasados	180,00
De más de quince días	250,00
De más de un año	400,00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página	250,00

ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1983

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARDIN GIBRAT, MAX HENRI o ENRIQUE - Sucesión (Ficha 50|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4593 Mar.13-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON MECHULAN COUZIN o CUSIN o COUSIN (Ficha F. 99|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6134 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUALBERTO GANDUGLIA GALAN (Ficha F. 91|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dedcuir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5750 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORAZIO MEOLA IZZO u HORACIO MEOLA IZZ u HORACIO MEOLA IZZO (Ficha F. 95|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5753 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CYRO HERNANDEZ YANES (Ficha F. 37|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5390 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURA EMA ALMANDOS SILVA (F. 45|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5221 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR VILLANUEVA BUSTELO (FB|27|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5294 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL LOPEZ ABREO (FB|955|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5293 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA JAURENA MARTIRENA (Ficha F. 61|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4772 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODRIGUEZ REDONDAS (Ficha F. 1431|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800.000 30|pub. 2749 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BARRALES BRAÑA o BRANA o BRAÑAS (Ficha F. 1271/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4941 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ZELMIRA RODRIGUEZ RAMOS (Ficha F. 15/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4886 Mar.14-v.abr.3.

— EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PONZIO RIZZO (Ficha F 53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5471 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA de RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (ficha 1285|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1982. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3040 Mar.29-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO RAMON OSES PIANO (Ficha D Nº 23 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristnia Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5991 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA GERMAN DE MIHALYI o VIRGINIA MIHALYI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5993 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUDITA TAVCAR o TAVKAR BRUNDULA de MARKIC (Ficha D|73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6127 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MARTINEZ GARCIA (Ficha D|63|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6117 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LONGINA INES SOCA ESCOBAR de GARCIA (Ficha D|75|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800:00 10|pub. 6142 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLO CARBALLIDO (Ficha D. 45|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4068 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PONCIANO LOPEZ DA SILVA o SILVA y MARIA JESUSA SOSA de LOPEZ o SOSA de MOREL (Ficha D 822|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5359 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE VILLANI BOCANELLI y de MARIA IGNACIA GARCIA ECHEVERRIA o ETCHEVERRIA o GARCIA de VILLANI (F. D. 1459|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4040 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de DOROTEO HEGUI o HEGUY SOSA y PETRONILA NOBLE DE HEGUY o NOBLE VIERA o NOBLE DE HEGUI (Ficha 326/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4824 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERINO ALONSO MARTINEZ (Ficha D. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4965 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELVIRA SEVERA HERRERA y HUBERT IVANOHE BRIGIDO FERNANDEZ HERRERA (Ficha D. 1149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5025 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO JUAN de GOUVEIA VEGA (Ficha D. 1409|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3386 Mar.10-v.mar.29.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO EUGENIO ARNALDI VILLAMARIN (Ficha D. 1347|88), citándose a herederos, acreedores y demás in-

teresados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Asimismo se insta a Sonia Esther Rodríguez Alonso para que dentro de noventa días contados desde el siguiente al último de la notificación a los herederos manifieste si acepta o repudia la herenica bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente y acepte por él (la herencia con beneficio de inventario).

Se hace constar que se decretó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

1) (R. 20|4|55) 30|pub. 40831 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES SANCHEZ DIAZ (Fa. 1453|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 4462 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RAYMUNDO POSE FERNANDEZ (Ficha D. 1467|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 4199 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES FERREIRA ARRUA de RIOS (Ficha D. 1379|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 4311 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CREUS (F. 65|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 6159 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN VICENTE ABREU MEDICI (F. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 6039 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO y MIGUEL JESUS GIMENEZ PERALTA - Sucesión (Ficha F. 1483|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 14.400,00 30|pub. 4231 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ARCAS DOMINGUEZ de TALON (F. 1471|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 4443 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BARRENECHEA SARATSOLA (F. 5/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 3861 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PEDRO MANUEL GUILLEN o GUILLEN BORDA (F. 1199/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 4587 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO SANTIAGO BORDABERRY AROCENA (F. 43|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 5316 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RIGAUD RENEDO (F. 1465|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 5224 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO CASCO SEIJO (F. 33|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 5220 Mar.28-v-abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA RIET CORREA o RIET CORREA RODRIGUEZ (F. 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 4954 Mz.13-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIETRO GUERRINI PILANDRI (F. 1537/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10/pub. 4930 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AÑACLETA ISOLINA MOLINA de GIMENEZ, (Ficha F. 459|88), citándose y emplazándose a los herederos,: Víctor Gilberto Giménez Molina, Máxima Lina Giménez Molina, María Delia Giménez Molina, María Enilda Giménez Molina, Emery Odila Giménez Molina, Zulma Irasema Giménez Molina, Juan José Giménez Molina, Miguel Angel Giménez Molina, Teresa Délida Giménez Giménez Molina, Blanca Giménez Molina, Juan Manuel Giménez Molina, Nubia Edelma Gimenez Molina, por el término de noventa días a efectos que manifiesten si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 1.070, inciso segundo y 1.071 del Código Civil. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 25.200.00 30|pub. 2193 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARACE LLANO BRESQUE (F. 17/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 4538 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS ARTURO SERAFIN PISCIONE BUMILLER (F. 41/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

1) N$ 10.800.00 30|pub. 4582 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO AGUSTIN DEMICHELI (F. 47|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 4773 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TEODORO GOMEZ BERRUTTI (F. 49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 4776 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MATHURIN OTERO (F. 1531|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 4789 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MABEL MONUA RODRIGUEZ (F. 1529|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5073 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SCHIAVON BERTANI (Ficha F. 1337|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600.00 10|pub. 5071 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CEDRES VEGA o VERA (Fc 1545|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comprarezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3 600.00 10|pub. 5110 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZINAIDA YIVOTOVSKY CAMLET (F. 23|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

1) N$ 3.600,00 10|pub. 4373 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMMA o EMNA MAHRI SEGOVIA LOPEZ de LASCOMBE (Ficha: F. 1204/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987.— Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 4564 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA JUANA DE RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO u OLGA de RIENZO OLAIZOLA de DIBELLO (Ficha: 1285/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

1) N$ 4.800,00 10|pub. 3040 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS INDALECIO MARRERO "Sucesión" (Ficha A 983 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5969 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DE LEON DE PRIETO (Ficha A 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5987 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA CARLOTA RAGGIO MICOUD y CARLOS ALBERTO BONASSO MAREXIANO - "Sucesiones" (Ficha: A. 1393/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4526 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DAOIZ VICENTE PEREZ FONTANA - "Sucesión" (Ficha: A. 1407/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4519 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura da la sucesión de: JULIAN VILLOTA ORTIZ - "Sucesión" (Ficha: A|1403|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4537 Mar.13v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA ANGELICA ZUBILLAGA URRETAVIZCAYA - "Sucesión" (Ficha: A. 1291/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4576 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAY CURBELO - Sucesión (Ficha A. 909|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4428 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PADULA PERDOMO DE VERNAZZA - Sucesión (Ficha A. 1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4461 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FERNANDEZ PEREYRA - Sucesión (A. 793|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4328 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA de MASSINI "Sucesión" (Ficha A. 1391|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 3876 Mar.8-v.abr.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DONATO AMERICO QUINTERO GASTELU (Ficha A 13|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5389 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO CURRAS CONDE y RAMONA FORTUNATA CONTE MAZZELLA de CURRAS (Ficha A 35|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5227 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERMINA SILVERA LATORRE DE LATORRE (Ficha A. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5479 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL LOMBARDO CAIAFA - Sucesión (Fichas A. 1385|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4967 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORENTINO GAINZA ARZUAGA - Sucesión (Ficha A. 929|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4962 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS FRANZA MANTEÑA o MANTEBNA (Fz 1409|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5176 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIMIA o ANTONIA EUFRASIMIA OSTAPCHENCO SNITKA de LAFON - Sucesión (Ficha A. 1267|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5075 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURA ALVAREZ FERNANDEZ de MOSQUERA - Sucesión (Ficha A. 1405|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5072 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS CARLIS AGUIAR y FELICIA CANO RIPOLL de CARLIS "Sucesión" (Ficha A 1255|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de noviembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 3471 Mz.1-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GABINA BARONTI o VARONTI MARGHIERI (F. S. 1493|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4024 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO LEON MENESES ESCAYOLA - "Sucesión" (Ficha A. 1363|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4011 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN NIBBES EGAÑA DE BRITOS (Ficha S|1003|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6037 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO ANGELELLI (Ficha S|1387|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5988 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GIUSSO de BORSANI (F|S|57|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6115 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUELA AMANDA MORALES BAES o BAEZ de MORALES (F|S|15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6139 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SECUNDINO NAVARRO TRUJILLO (F|S|49|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6166 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE GREGORIA ASNAGUI o ASNAGNI (Ficha Nº S. 1110|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5187 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRANCISCO MEN...

DEZ LOPEZ (F S 25 89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 5108 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ESQUIVEL o ESQUIBEL SEQUEIRA (F|S|7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5160 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: CARLOS SANTIAGO SALVANESCHI (F|S|9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4586 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HINDLA o HELENA o ELENA SZLECKI o SZLENCKA OSZLECKA ZERYKIER (F.S. 5|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5391 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEO RIEPPI TOMAT (F|S|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5436 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE MARIA CASAL ZABALA (F|S|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4517 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA PEREZ CASTELLS DE REAL de AZUA (F|S|845|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4524 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAMBINA MANZONI DE PAROLI (F. S. 1487|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4326 Mar.17-v.abr.6.

JUUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA SAINZ DE LA PEÑA COUTO de PUCURULL (E|53|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6143 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO HERMES ALBERTTIS (Ficha E|1575|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6174 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO CONTRERA CONTRERA (Ficha E. 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4135 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARQUEZ BERMUDEZ, HILARIO - Sucesión (Ficha E. 1681|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4157 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA o MARTA OFELIA LINARI ETCHEBARNE (Ficha E|3|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4719 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEINER KUPFERSCHMIED HERMAN (Ficha E|1433|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 4677 Mz.13-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL CESAR RODRIGUEZ ARNAY (Ficha E|1501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4669 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA BONGIOVANNI o MARIA ANA BONGIOVANNI ODDONE (Ficha E|1307|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4674 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: CATALINA GLORIA MEDICH o CATALINA GLORIA IRIS MEDICH y de IDA LIDIA GONZALEZ DE LA CRUZ (Ficha: El 1671|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4483 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FERNANDO IGLESIAS LOSADA o LOZADA o LAZADA (Ficha: E|33|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4497 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIO RECINE SILVESTRI (Ficha: E|1629|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4521 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE MICHELUS VISENTIN o JOSE MICHELUS VISENTIN o VIZINTIN o VIZINTINI (Ficha E. 1503|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4390 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RUSSI PINELLI (Ficha E 1499|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5198 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORLANDO GORDIANO RONZONI (Ficha E 1467|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5226 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO SINGLET ECHENIQUE o SINGLET ECHENIQUE (Ficha: S. Nº 59|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5480 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA TORRES BELLO o TORRES VELLO (Ficha E. 1645|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3874 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA LIBIA PEDRAZZO FERRARONE (Ficha E. 1311|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3990 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VISITA BURGOS de ALCAIRE y TRISTAN ANTONIO ALCAIRE BURGOS (Ficha E|27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5473 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA ZULEMA DE LEON MARTA o DE LEON MARTA de CAGNANI (Ficha E|1651|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5445 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE ABELEIRA DE LA IGLESIA y de ANA ADA GARRIDO DEVINCENZI o DEVICENZI de ABELEIRA (Ficha E|1653|88), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4956 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARQUES de CASTRO de SANTAMARIÑA (Ficha E. 1655/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3780 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO GORINI VACAREZZA (Ficha E|21|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarcó, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4211 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de A) CEFERINO TERRA y de B) DECILIA SENA (Ficha E|1147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1988. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4313 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ LOPEZ (Ficha E. 1571|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3132 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUEMERSINDO ALVAREZ GUNTIÑAS o GUNTINAS (Ficha E. 1611|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 3361 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RUPERTA LEOPOLDA FERREYRA y MAXIMO PLANAS FERREYRA (S. Nº 1061|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6132 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR LEON VIANA ARANGUREN (Ficha S|29|89), citándos e aherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5781 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO JOSE [illegible] (S|1079|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5782 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL AITOR ARSUAGA ARSUAGA (Ficha S. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5063 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN BASTOS ESTEVEZ y JESUS LAGO CAMPO (Ficha S|33|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5177 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALBERTO IRIGOIN MARIN (Ficha S. 9|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4464 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDRO o ISIDORO CARRERAS VALVERDE y CARMEN RAMONA MARRERO LUZARDO (Ficha S. 1073|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4525 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VITERBO SOSA BUSTOS (Ficha S. 1067|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4523 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AURORA SILVEIRA SOCA y LUIS HARTLEY (Ficha S. 733|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4512 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDO ALONSO ALONSO (Ficha S 37|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5356 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DIEVER VERDIE SCHIVO (Ficha S. 967|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4700 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA SILVA AVILOS (Ficha S. 1023|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4774 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO APAULAZA ALLARENQUE (Ficha S. 885|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4367 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENITO GARCIA FERNANDEZ (Ficha S. 1041|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4459 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ACEVEDO BIÑATEGUI de SPANO (S|1047|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaría Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10pub. 5360 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EGISTO MORANDINI (Ficha S. 1021|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 973 Mar.3-v.abr.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA COUTO PEREZ (Ficha S. 1051 bis año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 2910 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BRIGNARDELLO REPETTO (Ficha S|753|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1844 Feb.10-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR RIVERA BERRETTA (Ficha S|969|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4327 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA MALPICA (Ficha S|467|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase a los efectos la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 2751 Feb.22-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAVAGNINO CIRELLI (Ficha S. 65|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en especial a Blanca Paula y Juan Santiago Gravano Lavagnino o sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3274 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MANUELA PEREIRO DE LAVAGGI (Ficha S|1037|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4219 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno discpuso la apertura de sucesión de AMELIA IGLESIAS MARTINEZ (Ficha S|1065|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4213 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIO MENENDEZ CONTRERAS (Ficha F. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5762 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO ALFREDO SCALONE SERRATO (Ficha F 1392|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, fberero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5784 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILDA GARE MARTINEZ (Ficha F. 1380|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4360 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: DOMINGO NATIVIDAD GARCIA PEÑA y DOLORES JACINTA RODRIGUEZ DATTOLE de GARCIA (Ficha: F. 38/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Margarita Saborido Silva. Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4141 Mar.8-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: GERMAN VALENCIA RODRIGUEZ (Ficha: F. 28/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 20 de 1989. — Cristina Fraga Chao, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3989 Mar.8-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MOLINARI COLOMBO DE BURZA (Ficha F. 1400|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D., Actuaria
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4575 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAGOBERTO BALARINI de OGUETA (Ficha F. 64|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4699 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ (Ficha F. 1184/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4843 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIERA HERNANDEZ (Ficha F 90|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub 5067 Fz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERCOVICH CLEMENTI (Ficha F. 50|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva Actuaria.
1) N$ 3.600 00 10|pub. 5159 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO FELIX o FELIS RIPA OLAVE u OLABE (Ficha F. 1312|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4714 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TRIGO DE FUNCHIO (Ficha F. 1346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4715 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO HERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha F. 54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4577 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEROP BALBANIAN GARAGACHIAN (Ficha F. 72/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4775 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FONTAN BLANCO (Ficha F. [illegible]), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 16 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 2140 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDMUNDO BREER MATHIEU o BREER MATIU (Ficha F 1116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 18 de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 33499 Feb.23.v.abr.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MARCOLUNGO DE ZANELLA (Ficha F. 1348/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4885 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ACOSTA ARRIONDO (Ficha F. 52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4966 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA MONTAÑO BELLO (Ficha F. 1366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4214 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FORESTIER CATENACCIO (Ficha F. 1402/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1989. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4899 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VICENTA FERNANDEZ GORDILLO de MARTIN (Ficha: 68/69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4875 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ELOY BLANCO SANCHEZ (Ficha F. 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 10 de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4212 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la suecsión de CARMEN GARCIA SOUTO (Ficha F. 70|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 28 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5444 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MAGDALENA SUAREZ GUIGLIANI (Ficha F. 76|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5472 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL VALDEZ PIREZ (Ficha F. Nº 1398|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 1º de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5478 Mar.28-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDA o LYDIA DELIA SCHIAPPAPIETRA SCALABRINI o SCHIAPPAPIETRA de PARRELLA (Ficha D|112|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6126 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIA DOMINGA SILVERA de FUENTES (Ficha D. Nº 342 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6141 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO MORALES o MORALES TECHERA (Ficha D. Nº 32 año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Escribana Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6140 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CARMEN BIANCHI MARRACOS o MARRACO de CORDINI (Ficha D 50|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Mª Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6040 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN COSTA ANDRADA (Ficha D. 36|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5959 Mar.31-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ATANASIO GONZALEZ BOASSO (Fa. D. 1514|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4541 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RECAREY D'ARGENIO (Ficha D. Nº 20, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4578 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONIA GRILLO DE LIBBI o ANTONIA GRILLO BALLETTO (Ficha D. 1288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4557 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA VICTORIA INDARTE DE FERNANDEZ BALTASAR (Ficha D. 38|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4498 Mar.13.-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS VALLE BOZZANO o BOSANO RICCIARDI (Ficha D. 1462/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4670 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOPITO CIRONE COLANGELO o ZOPITO CIRONE (Ficha D N.o 1460 año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5392 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARCKERTAITE MELYTE o MARCHERTAITE MELYTE de HEINEBACKERIENE (Ficha D. 1312/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — sc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4780 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión ESTHER ALGRANATI o ALGRANATE GABAY de TARANTO (Ficha D. No. 46, año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4460 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: PROCOPIO DA COSTA de OLIVEIRA - "Sucesión" (Ficha: D|1500|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4222 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS MAÑANA VALIDO y AMALIA o AURELIA AMATO EXPOSITO DE MAÑANA (D. 1426 bis/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4933 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GAGLIARDI FONTICIELLA o FONTICCIELLA "Sucesión" (Ficha D. Nº 1490, año 1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3862 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON ABRACINSKAS ALENSKAS (Ficha D|58|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5070 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO VICENTE, QUILES BARBOZA (F. D. Nº 1466|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5112 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BERMUDEZ COTROFE (Ficha D|1406|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5107 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR OLIVERA MASAGUEZ o MASAGUES y ELVIA MASAGUEZ o MASAGUES SOSA (Ficha D. 1416/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. María Cristina Zás de Macedo Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4931 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO DARIO GREGORINI CAMERER (Ficha Nº D|28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 27 de 1989. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4160 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURORA BENITEZ FARIAS o BENITEZ de BACHIN (Ficha número D30|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3467 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN ZINGONE IACOVAZZO o CARMEN ZINGONE (D. 1324|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4565 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA RUFINA TOLEDO ACOSTA y de ANTONIO DAVIDE VENTURINI STURAM (F. 64|89). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5089 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SVARCAS o JOSE SVARCAS YUNGER (F. 12|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5141 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFINA VIANO DE NAZABAL (F. 1242|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4515 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FROILAN PEDRO PAGUAPE (Ficha F. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4516 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ (F. 56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4509 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA GUILLERMA IRIONDO NUNEZ DE ECHARTEA (F. 1362|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4513 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ARROSPIDE DE AMORENA (F. 1370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4479 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ULPE SOUTO (F. 20/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4778 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODOLFO PEREIRA BEIROA (F. 1332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4701 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVELLI LOPEZ EIZAGA (Ficha F. 1290/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Esc. María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4709 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA CASSARINO y JULIO CASSARINO (Ficha F. 1254/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4779 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO POPELKA PINTOS (F. 58/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4666 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: RAMON FERREIRO VILLAR (F. 1330/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4306 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: MANUELA NUÑEL ALVAREZ y GABRIEL FERREIRO GARCIA (F. 26/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4216 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO VICO GARCIA (Ficha: F. 976/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EMILIO VICO GARCIA (Ficha: F. 976/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4309 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ORFILIA IPES de MIRABALLE o MIRABALLES (Suc. F. 8/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4310 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA DONATA CABALEIRO BARBOSA o BARBOZA de JUANI (F. 54|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4377 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: LUIS MARIA DE CAPELLAN o DEL CAPELLAN BENTANCOUR (F. 50/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3992 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN DE LOS SANTOS SILVEIRA (F. 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5457 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NELLY RENEE MARIA RODRIGUEZ GOÑI (F. 1348|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4071 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEF PURLA ROGONSKA (F. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4441 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SILVARIÑO JUBIN (F. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4842 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MARIÑO BELLINI (F. 36/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4874 Mar.15-v.abr.4.

El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALBANO PUNTOLIANO (F. 1112|88), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4312 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR DOUCOFF DOGLIO, MARIA CRESPI de DOGLIO, ANTONIO HECTOR DOGLIO CRESPI y PABLO NORBERTO DOGLIO CRESPI (Ficha F. 1344|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3389 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON OSCAR CARRION RODRIGUEZ (F. 1364|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3417 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA MALVINA de EZCURRA FRANSCINI o FRANCINI de FERRER (Ficha F. 1392|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 2911 Feb.23-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE CAMARGO MACIEL (Ficha A. 40|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4358 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MOLINS NUÑEZ o NUNEZ (Ficha: A. 1272|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3962 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MELO SANTOS (Ficha A. 58/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4667 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS GARCIA BASTON, "Sucesión" (Ficha A. 1162/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4710 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ CAMAÑO (Ficha A. 28/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4717 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELZEARIO ALFONSO BOIX LARRIERA - Sucesión (Ficha A. 1192|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4503 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ENRIQUE ZUNINO SACCONAGO (Ficha A. 20|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3847 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA SOUZA o de SOUZA SAGAIS de MAESTRI (Ficha A. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4049 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN MORALES CAMEJO (Ficha A. 42|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Inofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4069 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA ESCARON RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha A 36|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4210 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARCOS ANIOTZ BELLOMO (Ficha A. 50/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4844 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILDREDA o MILDRED JUANA SCARDINO CURCHI o CURCI - Sucesión (Ficha A. 1260|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Marta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 3266 Mz.13-v.mz.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO ANGELO TESOLIN RASEGONDA (Ficha A. 10/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3750 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DI TRANE RUSSO - Sucesión (Ficha A. 1208|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4964 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVA (Ficha A. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 27 de febrero de 1989. — Marta M. Pirez Rangel. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5064 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIA SEVERA GIL (F. S. 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4535 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o PATRICIA CONSTANCIA CORREA ARIAS (Ficha S. 1236|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3168 Feb.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO SICA CAULA (F. S. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4539 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO FRANCISCO DESSENT CASTELNUOVO (F|S|1.372|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 2077 Mar.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO KAVALIUKAS ZEIBAL (Ficha S. 830|88) "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 19 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000.00 20|pub. 32346 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PRIETO CHILLON (F|S|56|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5458 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO MORALES (F. S. 1316|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4075 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BLANCO NEGREIRA (F. S. 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4540 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTE PESIO o PEZIO o PESCIO (F. S. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4720 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SANDE BERMUDEZ (F. S. 38/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4716 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR VILLANUEVA BUSTELO (Ficha S|1366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4158 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JOSE HARO BARRIOS (Ficha S|6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4202 Mar.15-v.ab.4.

EDICO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA SUSANA BOGGIA RAMOS (Ficha S|650|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5411 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO COTELO AMADO (F. S. 1174|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3859 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JUOZAS GUIBINAS SPINKITE (F. S. 1182|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 3912 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA o HILDA SALOME NOGUEIRA (F. S. 940|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4038 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS RAPELA GUERRA y ANA FAGES BERTRAN (F S|66|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5051 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EBE o EBE MARIA BLANCA DENEGRI de PATOCCHI (F|S|52|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5074 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO FASCIOLI LOCATELLI (F. S. 40|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de rteinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4047 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA RODRIGUEZ SUAREZ (F. S. 1332/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3799 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DANTE SAVIO GIACCONE o GIACONE (Ficha S|1394|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de enero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4204 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JORGELINA IBAÑEZ (Ficha S|1206|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4238 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL POLITIS ARNAUTIS (Ficha S|1412|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4305 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OLIVERA CABRERA (F|S|24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4955 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN PEDRO VIASOL o VIAZOLI CARABALLO (F.|S.|1418|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3432 Mar.7-v.mar.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ABAL BALEA (F. S. 1396|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4370 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA DI MAURO DE DEL RIO (F. S. 958/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4721 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] MEDINA o PIREZ MEDINA (F.S|[illegible]|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5106 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODINA NIDIA u ODINA NYDYA NEGRO FERRARI (F|S|1386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5140 Mz.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OLGA ISABEL BADARO BENEDETTI y TOMAS ENRIQUE BOISO VIDARTE (Ficha E. 44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4050 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URUGUAY FRANCO RODRIGUEZ (E. 1390/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4787 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES GABAY BENJUIA (Ficha E|1154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4968 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO SAAVEDRA (Ficha E. 114/89), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4929 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN SUAREZ PIDRE (Ficha E|64|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4159 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARTINEZ PEÑA (Ficha E|54|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4203 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA MARGARITA FERBER de CARRERE SAPRIZA (Ficha E|96|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5459 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LANTERO o LANTERO BROTONS [illegible] MANUEL (Ficha E|24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Mª S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4330 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALBA SCORZO PAPALEO DE ROSSO (Ficha E. 1480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4518 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO LUIS ALBERTO NARANJA BUSTOS y ELENA VICTORIA RAMOS MONSEGUR de NARANJA (Ficha E. 78|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4579 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LARRIQUE DE PEREDA (Ficha E. 168|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6116 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ MARZANO CARLOS JULIO (Ficha E|16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6133 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO JUAN ANGEL GROMPONE SCARPA (Ficha E|156|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6138 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARSENIO CASTRO GULCHON (Ficha E. 1460|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800.00 30|pub. 4447 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NOGUEIRA CAL, CARLOS JULIO (Ficha: E.|1494|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3285 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINA ELISA OARDOZO de AGUIAR, (Ficha E|1406|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4668 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA SAPERE MONICO, (Ficha E|90|89), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4723 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO SEAGE o CAMILO SEAGE DIAZ, (Ficha E|1082|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4724 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERLA ROSA MAINI FERRACO (Ficha E|98|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5175 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBLA GONZALEZ ADO de MASA o MASSA (Ficha E|1338|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5076 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA RAMOS BRENA (Ficha E|1488|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la Feria Judicial — Montevideo, 10 de enero de 1989 — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5069 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ODILA LUCAS de COMAS (Ficha E|62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5091 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MERCEDES MARTINEZ GAGGERO (Ficha E|118|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5162 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEMONIER o LEMONNIER, MOISES MARIA (Ficha E. 2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3237 Mz.6-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEITES BATISTA, JORGE LUIS (Ficha E. 32|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3909 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENZAQUEN (Ficha E. 110|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Ma. S. López de Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3863 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) HECTOR MARIO RUETALO o HECTOR MARIO ARIEL RUETALO SANCHEZ; b) GLADYS MARIA RUETALO SANCHEZ; y c) INOCENCIA o MARIA INOCENCIA SANCHEZ SALOMON (Ficha E. 1502|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3869 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDEAL BLANCA VEGA de SANCHEZ (Ficha E|1490|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5280 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARD PEREZ o EDGAR GEREZ CARVALLO (Ficha E|92|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5456 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARESCA CETRULLO (Ficha E|70|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5455 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días en los autos: "FERREYRA o FERREIRA, VIOLETA NUBIA, LIRIA AIDEE y ELBA MARISUL. — Posesión Notoria y Petición de Herencia" (Ficha E.811|88), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, Montevideo, 8 de diciembre de 1988. Mª S. Lópz Morand Act. Adj.
1) N$ 6.000,00 10|pub. 2667 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GERARDO CISA PROSERPIO (Ficha S. 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5063 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD RODRIGUEZ RIVERO de ABAL (Ficha S. 1280|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5109 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE CHIFFONE RECUERO y LUISA PEREZ MOLINA de CHIFFONE (S. 942|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de setiembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4510 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ de FREIRE (Ficha S. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4963 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TULIO BARRIOS RODRIGUEZ (Ficha S. 50|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4536 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AIDA FERNANDEZ MANGO (Ficha S. 1258|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4520 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ZABALETA BONIFACIO (Ficha S. 1274|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4508 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LUIS GRECCO VAZQUEZ (Ficha S 60|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4480 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MICAELA MENDOZA DE ASTIGARRAGA (Ficha S. 1224|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4482 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA PITTAMEGLIO PEÑA DE ACEVEDO, (Ficha S|4|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4220 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA OXILIA POCHELU o POZOLO y ANGEL GONZALEZ (S 1176|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4219 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONTILLA FERNANDEZ, (Ficha S.2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4217 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO OCTAVIO MAUNIER, (Ficha S|8 89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4201 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA NOEMI NARIO CANEPA, (S|1310 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4200 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO BERHAU GERMONE (Ficha S. 14|1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4363 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO MESSANO LANZI (Ficha S. 1270|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4455 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO GREGORIO IRAOLA DUHALDE (Ficha S. 52|1989) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4357 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA ALONSO FREIRE y CELESTINA ALONSO FREIRE (Ficha S. 1288|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3870 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICO MAXIMO WALTER MOHRING (Ficha S. 30|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3881 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS COMESAÑA VARELA (Ficha S|28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4307 Mar.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO ARMANDO CUROTTO CASSANELLO (Ficha S. 262|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3964 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUTH PERL KRENZISKY DE WEISS (Ficha S. 40|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4070 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ORLANDO STORACE VIÑA, (S|1022|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 4733 Mar.28-v.may.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELICA o MARIA ANGELICA LICIO o MARIA ANGELICA SONDEREGGER (Ficha S. 1268|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5460 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AIDA DIAZ DIAZ (Ficha S 1300 bis año 88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5223 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA ARAN (Ficha S. 1266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o. de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 2274 Feb.17-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SUAREZ MARTINEZ DE PENNINI, (Ficha S|16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4692 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA TONELLI METELICO (Ficha S. 1298|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4884 Mz.14.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA BUSTAMANTE RODRIGUEZ (Ficha S. 1172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4876 Mz.14.v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR PEDRO GARCIA SERRATO (Ficha S. 1308|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4969 Mz.15.v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ARMELINO o ARMELLINO y NILIA ANGELICA ARMELINO o ARMELLINO (Ficha S. 48|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4957 Mz.15-v.ab.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERLINDA DAVILA de FOQUES (Ficha B. 227|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3946 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNO DA ROSA (Ficha B. 292|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma de sus derechos. — Artigas, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3944 Mar.8-v.mar.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO GONZALEZ ALVEZ (Ficha|B|74|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Artigas, a veintinueve de diicembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4637 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SELVINO BUENO, (Ficha|B|285|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4269 Mar.13-v.mar.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR RICARDO GALBAN o GALVAN RAMOS (F. C. V. 19|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — Mª Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5287 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AURELIO RIVERO CELINTANO, (F. C. 376|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4604 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RODOLFO EISELE PITZER, (F. C. V. 370|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones 29 diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4608 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINA FIORANI ALBANESE de PIGATO, (F C. V. 327|88), citándo-

se a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trinta dais, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 15 de noviembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4605 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de TEOTIMO o TEOTIMO INES PEREYRA PIEDRABUENA (F. C. V. 346|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 2 diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4606 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA ABATE RAMOS, (F. C. V. 366|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 29 diciembre de 1988. — Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4607 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO OMAR CABRERA BALZZARETTI o BALZARETTI, (Ficha B 501|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4223 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA PAZ o MARIA MAGDALENA DE PACIS o MARIA MAGDALENA ESPOSITO, (Ficha B 475|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 20 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4258 Mar.13-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILA FONSECA, (Ficha B 492|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 3 de febrero de 1989. — Blanca Casanova Loreto Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub 4259 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LAJOV ALBOUSKA o ALBOVSKA o ABLASKY (Ficha B. 592|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio G. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4920 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ALEJANDRINA MESA RAMOS (Ficha B. 526|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6101 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR VOGLINO, (Ficha B 574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4256 Mar.13-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO POLICARPO GONZALEZ LLERENA, (Ficha 23|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4240 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO MARIA MELGAR PEÑA y ROSA CASTRO MORALES de MELGAR, (Ficha 19|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 22 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4274 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso, la apertura de la sucesión de LIBORIO PEREZ UMPIERREZ, (Ficha 395|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 20 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 39190 Mar.31-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LIA o ALBA PATRICIA RIGHETTI SANCHEZ (Ficha 493|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4807 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA DELIA RUFINA DELGADO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha 27|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 1o. de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4453 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA FAUSTA SCANAROTTI ROMANO y JUAN MARIA o JUAN MARI EUSEBIO SCANAROTTI ROMANO (Ficha 21|B|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 24 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4945 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de HEBERT HUMBERTO LOPEZ QUINTERO y MARIO HUMBERTO LOPEZ JORGE (Ficha 506 B. 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 16 de 1988. — Escribana Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4806 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS MARIA ZEBALLOS (Ficha 430|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 1º de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4804 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de ELEODORO o ELIDORO GONZALEZ LEONCIA GONZALEZ LINARES y PEDRO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha 538|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 9 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4803 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DE LEON MARTINEZ, (Ficha 528|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 3 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4273 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL VICENTE ALONZO o ALONSO PASSOS, (Ficha 482|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4275 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LIBORIO MORALES GONZALEZ, (Ficha 502|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 15 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4280 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ELBIO PEREZ TINAGLINI (Ficha 490|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 5 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1593 Feb.9-v.mar.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ ALEMAN y ANGELA GARCIA CASANOVA, (Ficha 456|B|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 11 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4278 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO VALERIO DUFOURT VIGLIECA, (Ficha 532|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treita días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 3 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4272 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dispuso la apertura de las sucesiones de WALDEMAR CATALINO VEGA PEREZ y ANTONIA PEREZ FERNANDEZ (Ficha 10|B|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 20|1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4747 Mz.13-v.mz.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de TISCORNIA AMORIN BOLIVAR LORENZO y AMESTOY OYARZABAL, CORINA (Fa. 560|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 20 de octubre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 36154 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dispuso la apertura de la sucesión de DAMASIA ADELA OLIVERA u OLIBERA de SORIA (Fa. 707|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 27 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4821 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIO GONZALEZ (Ficha 729|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 9 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4820 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARBALLO SILVERA (Fa. 691|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de diciembre de 1988. — José, Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4823 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de EBER JESUS BIGAGUI RODRIGUEZ (Fa. 692|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 13 de diciembre de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4830 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de RUBEN PEREIRA y MARIA JOSEFA o MARIA JOSE DE LOS SANTOS (Fa. 574|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, octubre 27 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4825 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIÑO PEREZ (Fa. 664|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 4911 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OMAR RAMOS BULEIN o BULEI (Fa. B. 11|89), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 23 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4912 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMO GERVASIO GONCALVEZ o GONZALEZ (ficha 612|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 10 de 1988. — Fredy Emilio Cousillas Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 36151 Mar.29-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PETRONILA PEREIRA VAZQUEZ o PETRONILA VAZQUEZ y TELESFORO GONZALEZ LUNA o LUNES (Ficha B. Nº 372|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4822 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Ceror Largo dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE AROZTEGUI de OLIVEIRA (F. 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 23 de febrero de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4831 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de ATALIVIO o ATALIBIO CARDOZO y ALDA IRENE NODA MASAQUE o MASSAQUE (Ficha 332|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, noviembre 30 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4832 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN SAMURIO ROSAS (Fa. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 1º de marzo de 1989. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 6178 Mz.31-v.ab.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA GONZALEZ SOLDAN de THOVE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4115 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BANCHERO TABECHI (Fa. 480|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6155 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICENTE DEBENEDETTI CAMBLONG (Fa. 481|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6154 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE POLVORA DIEZ y EUSEBIO POLVORA DIEZ (Fa. 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5437 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO TOUR... NC (Fa 26|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de marzo de 1989 — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 5174 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO ANGEL BANCHERO TABECHI o FABECHI, (Fa. 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 20 de febrero de 1989. — Esc Esther S. de Battó, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4640 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA JUANA MANZINO BELLADONA, (Fa. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4284 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO NEGRIN BERTON, (Ficha C. Nº 314 Año 1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 20 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4191 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO CARLOS QUINCKE ROTH (Ficha C número 2 año 1989), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de febrero de 1989. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5297 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO ISMAEL GUERRERO PEREIRA (Ficha C Nº 227 año 1988), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5298 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RUFENER HEGUY de MARTINEZ, (Ficha C. Nº 305 Año 1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4189 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMEREGILDO DIAZ e ISABEL ACOSTA de DIAZ, (Ficha C. Nº 287 Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4190 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PAULINA COURDIN ALLIO de BON-

JOUR, (Ficha C. Nº 300, Año 1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4188 Mar.14-v.abr.3.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JUAN CABRERA IZQUIERDO (F. B. 11|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 1º de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4560 Mar.13-v.mar.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO CARDOZO INCHAUSTI - Sucesión (Ficha B. 382/88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 22 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4028 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELINA AMANDA QUIJANO BARDIER y LUIS ALBERTO QUIJANO MACHADO (F. B 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 22 de 1989 — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4921 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL RIO DEL RIO, ERMIN CHENOVE (Ficha B 19|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 2 de 1989. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5211 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN SCARONI y MARIA ESTHER o MARIA ESTER BASSO ZARATE de SCARONI (F. B Nº 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5284 Mar.28-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MARTIN SOSA o SOZA SANES o SANEZ (F. B. 435|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4032 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARINA EIRALDI RODRIGUEZ DE EIRALDI y FELIZARDO DIOGENES EIRALDI RODRIGUEZ (Ficha B. 7|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. -- Durazno, febrero 23 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4029 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA VICTORIA GARCIA de REY - Sucesión (Ficha B. 367|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3857 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCOBA, CIPRIANO (Ficha B. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 27 de mayo de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4034 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesion de EULALIO FONTES BENTANCOR (F. B. 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, febrero 22 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4033 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA BELDA ZAPATA MACHADO DE FROS (F. B 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, marzo 3 de 1989. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3,600,00 10|pub. 5210 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA CELINA ALONZO de CAZENEUVE (Ficha B 46|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5209 Mar.28-v.abr.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA LARRAZA (Ficha B 204|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 8 de noviembre de 1988. -- Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4632 Mar.14-v.abr.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO JOSE RUETALO DE CARLO (F. B. 1025|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 13 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3951 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO MONTELONGO SEGREDO (F. B número 803|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 26 de octubre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5292 Mar.28.v-abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de MARCELINA MORENO de RODRIGUEZ, JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y JUAN RODRIGUEZ MORENO (F. B. 1009|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3950 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GARABAGNO DEL PO (FB|947|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5482 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NORBERTO BORGES SORIA (F. B. 897|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 24 de noviembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5481 Mar.28-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BORCHE NUÑEZ (F. B. 10|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de febrero de 1989. — Esc. Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3948 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL DOMINGO PATRON CABRERA (F|972|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub 5484 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MONICO MEIRANA BUSTI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 21 de noviembre de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria. Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 37307 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SOCORRO OSVALDE u OSVALT u OSBALT ARRAMBIDE de OLIVERI (FB|8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 14 de febrero de 1989. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5483 Mar.28-v.abr.10.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de ROGELIO CEDRES BONILLA (Fº 499|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5302 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de LUIS, PEREZ, (Fa. B|446|1988) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4617 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA MARGARITA MASSA MASSA, (Fa. 512|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4619 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELICIA, ARBELO BITANCOURT. (Fa. B|449|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub 4618 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace haber la apertura judicial de la sucesión de don WALTER RICARDO FERREIRA TECHERA, (Fa. B|435|1988). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4620 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO, VAINA MARMO, (Fa. B|451|1988). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4621 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA ANICETA, CIANCIARULLO GIANNINO (Fa. B|469|1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas diciembre 20 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4616 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON PEREZ HERNANDEZ (Ficha B. 420/1988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4622 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUSTA [illegible] o JUSTA NOGUEROL SANDEZ DE CHAPE y GERVASIO PANTASIO o GERVASIO CHAPE RAMOS (Ficha 503/988), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 6.000,00 10/pub. 4633 Mar.13-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LAZARO DELGADO FOMBO y MARIA ROSA de los SANTOS AGRESTA de DELGADO (Fa 505|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5300 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILO EDUARDO PIRIZ LATORRE (Ficha 21|89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5301 Mar.28-v.abr.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL AQUILES APARICIO APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1989. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5308 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesion de LUISA GARDELLA CASSINELLI (Ficha 971|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de marzo de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5309 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LASTENIA LETANIA MORA FERNANDEZ (Ficha 91/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y, especialmente a Ramiro Domínguez Mora para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de junio de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30/pub. 4614 Mar.16-v.may.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR EURLE (Ficha 969|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, febrero 23 de 1989. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3940 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ALFREDO FELICIANO NUÑEZ RODRIGUEZ (Ficha 832/988) citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado. — María de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4613 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA CABRERA, ALFREDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 8 de noviembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3942 Mar.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA NUNEZ ORONA (Ficha 740|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, setiembre 30 de 1988. — Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.200,00 10|pub. 5290 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] TEA PACIFICA BARRIOS "Sucesión" (Ficha B. Nº [illegible] citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 3380 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de DESIDERIO RODRIGUEZ y TORIBIA UMPIERREZ, (Ficha 160|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 15 de setiembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4193 Mar.14-v.abr.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de CISNEROS ORTEGA, GERVASIA, (Fa. B 801|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, diciembre 28 de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4174 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO BACCARO BENEVENTANO (Ficha B. 815/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de febrero de 1989. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5261 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELIZONDO GARGANO, JOSE CLEMENTE (Ficha B. 31/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5252 Mar.28-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VAZQUEZ o VASQUEZ MARTINEZ, CAMILO ERIGIDO (Ficha B. 2/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5260 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ISIDRO o ISIDORO MARCELINO MUNIZ y ROSARIO CANTERO de MUNIZ, (Fa. B|762|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de febrero de 1989. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4169 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BELASSI LAURINO, HERIBERTO TEODORO (Ficha B. 752/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 1º de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5262 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BENITEZ RODRIGUEZ, DOMINGO (Fa. B. 765/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5258 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de LAMARCA TORTORELLA CARLOS ALBERTO (Fa. B Nº 4|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5165 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA NIEVES o NIEVEZ BRUM o BRUN, (Fa., B| 702|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 14 de diciembre de 1988. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4176 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO BERNABE ACEVEDO RAMOS y DIVA ESTHER ACEVEDO BARRIAS de ALBORNOZ, (Ficha B|536|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4175 Mar.14-v.abr.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MENDIA o LUIS ALBERTO MENDIA JAURI (Ficha Letra B. Nº 116/1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4635 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ANIBAL CANTI (Ficha Letra B. Nº 1/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de marzo de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5248 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN BALACHIR PODCHIBIAKIN (Ficha Letra B. Nº 147/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 21 de febrero de 1989. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5247 Mar.28-v.abr.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA OLIVERA de ALVEZ (Ficha B. 280/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de noviembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4813 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ACOSTA DE CASAMAN o NELLY ACOSTA PEREIRA (Ficha B. 313|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3933 Mar.14-v.ab.3.

EDIC[illegible] — El señor Juez Letrado de Primera [illegible]cia de Primer Turno de Rivera, dispuso [illegible]a [illegible]pertura de la sucesión de LUIS o LUIZ [illegible] [illegible]UE FEOLI CORREA - Sucesión (Ficha B. [illegible]1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4812 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BROCHADO CAMARGO (Ficha B. 283|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 3934 Mar.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ATASILDO RODRIGUEZ (B. 25/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5266 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rovera, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VICO HURTADO (B. 411|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 6072 Mz.31-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO DE LA FUENTE PATULE (B. 164/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 16 de junio de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5267 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO COSTA ANDRADE (B. 17/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5268 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ CUÑA (B. 420/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5269 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN DA SILVA (B. 403/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5270 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA GUEDES O GUEDES ROSA (B. 3/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5271 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINO SERVANDO BRUM (B. 28/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5265 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ENILDA GARAY (B. 13|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4811 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA SUAREZ BUENO e ISSA SOARES (B. 24|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4810 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LIZARDO o LISARDO WALLACE URETA (B. 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 4809 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR CARNET BARRIA o EDGAR CARNET (B. 69|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 7 de junio de 1988. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 14.400,00 30|pub. 3932 Mar.14-v.may.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUILLENEA GUEDES (B. 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 22 de febrero de 1989 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub, 3931 Mar.14-v.abr.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO ROCCA de CASTRO (Ficha 5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de febrero de 1989. - Esc. María Celia de Salteraín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4180 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GARCIA (Ficha 415|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 17 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5045. Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de GUADALUPE MARIANA ERRECARTE LUZARDO de AELLEN (Ficha 15|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina *Olid*, Actuaria.
1). N$ 3.600.00 10|pub. 5046 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha,

dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANTONIO GABITO FARIAS. (Ficha 11,89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 1º de marzo de 1989. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4181 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO GRAÑA IBARRA, (Ficha 50|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4179 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de ADELINA CLEMENCIA GARRIDO MORENO y OSVALDO ARI CARDOSO FERNANDEZ (Ficha Nº 6|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6160 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERALTA RODRIGUEZ (Ficha 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5047 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTIGAS PRIETO PRIETO (Ficha 923/77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 29 de noviembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4021 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA MARY SENA SOSA y CARLOS JULIO MAGLIANO HUELMO (Ficha 408/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 16 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4020 Mar.16-v.abr.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ATALIVA VELAZQUEZ (B. 881/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 25 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4025 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VICTORIA VELAZQUEZ de MUSE (B|15|989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 6 de marzo de 1989. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6376 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ERRANDONEA GUADE - Sucesión (B|5|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4028 Mz.14-v.ab.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ de BARNECHE - Sucesión (B,13,989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4827 Mz.14-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIA MATILDE FIORITTI de TRIPODI (B. 918/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4753 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: EUGENIO DORNELLES (B|2|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4826 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 3623 Mar.29-v.may.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA de ABREU PALOMEQUE (B. 28/989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 22 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4777 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDILCIA o EDELCIA LIRA HERNANDEZ de MOLINA (B|44|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto 27 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5158 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO NEY DEL VALLE (B. 38/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4027 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de OLFIRIA PEREIRA DA SILVA de ROSSELLI (B. 922/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 27 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 4129 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO RIBERO (B. 22/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 4026 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAZ TORENA MANCILLA (B.|886|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 3623 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de: ALEJANROS, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 31 de octubre de 1988. — Esc. Pedro Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4816 Mar.14-v.abr.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VARELA VICTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 14 de 1979. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4645 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SILVESTRE AURORA PEÑA ALVAREZ de CABRERA (F. 29/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 24 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4651 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BORGES o BORGEZ BONILLA (F. 17/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3837 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MANUELA CARRION BENTANCOR o BETANCOR (F. 7/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 3836 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEMETRIO RIOS ROMAZZO o ROMASSO o ROMASO (F. 31/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10/pub. 4644 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUSTINA GONZALEZ CIGANDA de ZENGOTITA o ZENGOTITTA (F. 43|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 24 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5466 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO GIL GUILLEN (F. 961/1988), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José febrero 9 de 1989 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4646 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELIO ESTEBAN REEOULAZ MALLADA (F. 39/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 1º de 1989 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4648 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesion de ORLANDO u ORLANDO RAUL CABRERA AMESTOY (F. 15/89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 17 de 1989 — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4650 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DOMINGO RIOS TEJERA (F. 61/89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, marzo 6 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4653 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA o HERMINIA MARIA QUESADA GONZALEZ o QUESADA DE CEDRES (F. 19/1989) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1989. Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3838 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de EULOGIO o EUGENIO, CARMEN o RAFAELA CARMEN EUSEBIO, CEFERINO y LEON o LEONCIO NIEVES o NIEVE o NIEVAS o NEBA RODRIGUEZ (F. 1/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, febrero 23 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3835 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELZA o ELSA GENOVEVA FREIRE GONZALEZ (F. 857/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 27 de 1989. — Esc. María José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4643 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dè Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO C[illegible] CASTELLO MATTO o MATO (F [illegible]) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, febrero 2 de 1989 — Miguel G. Senattore Villero. Escribano. Actuario Adjunto
N$ 4.800.00 10/pub 3839 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER DELIA BORGES PEREZ (F. 16/989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 22 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 5468 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA AMALIA ROLANDO CORREA y JUAN JOSE CAMFIÑO PUGLIESE (F. 14/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
N$ 4.800.00 10/pub. 4642 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS o TOMAZ TRAPOLINI o TRAPOLIN FERRARI (F. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 24 de 1989. — Miguel G. Senattore Viller, Escribano.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5467 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINIENA PORTAL (F. 770|985), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5465 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALDEMAR MESA DELGADO (F. 84|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 10 de 1989. — Miguel G. Senatore Villero. Escribano.
N$ 4.800,00 10|pub. 5464 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO MANUEL VITETTE TESTA (F. 50|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, marzo 6 de 1989.— Miguel G. Senatore Villero. Escribano.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5463 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de REINA ISABEL PEREZ TOMAS (F. 870/988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 22 de 1988. — Miguel G. Senatore Villero, Escribano, Actuario Adjunto
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4654 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO o DAMASO o DAMASO DANIEL DE LEON o de LEON o DE LEON PISTON (F. 876/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 8 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4649 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL FACAL FERNANDEZ (F. 966/988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 2 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4647 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HEBER o HEBER DOMINGO DELGADO MUGUIRO (F. 998/1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — San José, febrero 14 de 1989 — Miguel G. Senattore Villero Escribano. Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4641 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO ELBIO DARIAS RODRIGUEZ (F. 990/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José febrero 16 de 1989. — Miguel G. Senattore Villero, Escribano, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 3836 Mar.16-v.abr.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DOLARA DOLARA (Ficha Nº 645 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 27 de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3923 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ITALO MASTALLI AICARDI (Ficha Nº 77 del año 1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 14 de marzo de 1989. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6144 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ABEL GIL ARANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 22 de agosto de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 23820 Mar.8-v.abr.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ (Ficha Nº 758 del año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes 1º de diciembre de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3922 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COCARO RODRIGUEZ (Ficha B|15|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de marzo de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5281 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR MIGUEL ANDRADA FERRANDO (Ficha B|19|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 10 de marzo de 1989. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6077 Mz.31-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ODILA LABARTE SANTISTEBAN de FUDIZA (Ficha B. 9/1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores. 23 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Subrogante.
1) N$ 4.800.00 10/pub. 4131 Mar.15-v.abr.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA INES LUHERS o LUHERS DE VIQUE (Ficha B. 209/1988),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, .. de febrero de 989. — Esc. Martín Irisarri, Actuario Subrogante.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3921 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, febrero de 1989. — Escribano Martín Irisarri Actuario Subrogante.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5413 Mar.28-v.abr.10.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEIRELES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 27 febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5036 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CORTES TORRES, ANTENOR (Ficha B. Nº 450/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 10 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5273 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER APOLINARIO RIBEIRO FURTADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5275 Mar.28-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MAYORICO FERREIRA HERNANDEZ, (Ficha 12|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 22 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5040 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de BARRIOS CAMAROTTI, VICTORIA, (Ficha B 18|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 21 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4166 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JUAN FALERO FIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3927 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ENRIQUE BENTANCUR citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 10 de 1989. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10/pub. 3928 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALBARENGA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 20 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 3925 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de JUVENCIO COLLARES ALVES DE MOURA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 17 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10/pub. 3926 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO ALEJANDRO REGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5039 Mar.16-v.abr.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO EUSTAQUIO SOSA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 14 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5033 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL HONTOU VIANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre, 29 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6156 Mz.31-v.ab.13.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar lo convenido, se hace saber al señor Carlos Pavon Cruz así como a sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 (quince) días de la última publicación del presente aviso, quedarán caducados todos los derechos (rt. 10, ley 9.099) sobre el inmueble de la manzana 211 de la Primera Sección Judicial, Padrón 4784 según plano del Agr. Luis Carballo inscripto en [illegible] catastro con el No. 1597.
2) N$ 17.400.00 15|pub. 5851 Mar.30-v.abr.20.

ROCHA

CADUCIDAD DE BOLETOS DE COMPRA Y VENTA BALNEARIO PUNTA RUBIA (ROCHA)

Décima Sección Judicial

Se hace saber a los siguientes poseedores de boletos de compraventa o sucesores a cualquier título, que habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos los derechos de los respectivos boletos de venta.

PERFECTO (o PERFETO) RODRIGUEZ GARCIA: Manzana Nº 63, solar Nº 1, padrón 273 m/a., del 19 de enero 1931.

JUAN JOSE CEDRES, Manzana Nº 63, Solar número 3, padrón Nº 273 m/a., del 23 de febrero de 1931.

Propietario: Mario Francisco Tastás Nogués, domiciliado en Tacuarembó Nº 1442, Esc. 307, Montevideo.

Art. 10 - Ley 9099).
2) N$ 26.100,00 15|pub. 5561 Mar.29-v.abr.13.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD CRIADORES DE HEREFORD DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 8.o, 35, 36, 37, 39 y 40 de los estatutos sociales se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede social de la calle Mercedes 855 P. 6, Esc. 605 Montevideo el día lunes 17 de abril de 1989 a las 12 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta asamblea anterior.
2.o) Memoria y balance Ej. 1988-89.
3.o) Elección de autoridades.
4.o) Eliminación socios morosos del registro social.
5.o) Creación categoría socios menores.
6.o) Mociones varias. — La Comisión Directiva.

3) N$ 3.480.00 2|pub. 6102 Mar.31-v.ab.3.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el señor Angel Velázquez Martínez, en su calidad de sucesor de María Carmen Bouzas Cao quién era titular del Nicho para ataúdes No. 2672 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 17.400.00 10|pub 4739 Mar.16.v.abr.5.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Francisco Alberto, María Blanca y Olga Luisa Bergalli Ferraro, en su calidad de titulares del Sepulcro No. 273 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeron con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 20 de 1988. — Wáshington R. Balliva Bruno. Director Servicio de Necrópolis.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 4737 Mar.30-v.abr.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores Omar Julio Olarte Tenuta, Jesús María Olarte Tenuta y Susana Daguerre Tenuta, en su calidad de titulares del Nicho No. 201 del Cementerio del Buceo solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director.
4) N$ 14.500,00 10|pub. 4783 Mar.16-v.abr.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DE NECROPOLIS

Bienes Funerarios Abandonados
En Trámite de Retroversión
Cementerio del Buceo
Segunda publicación

Encontrándose en trámite de retroversión al patrimonio municipal, los siguientes Sepulcros ubicados en el Cementerio del Buceo:

No. 1578 a nombre de Francisco Soneira.
No. 1585 a nombre de Bartolo Melis.
No. 1586 a nombre de Eugenio Raimond.
No. 1587 a nombre de José Antuña.
No. 1589 a nombre de José María Artigas.
No. 1617 a nombre de Rudecindo Canosa.
No. 1619 a nombre de José Avegno.
No. 1620 a nombre de Vicente de Arismendi.
No. 1622 a nombre de Luis Vallevegna.

No. 1641 a nombre de Simona Correa de Puig.
No. 1643 a nombre de Antonio Rodríguez Carvallo.
No. 1653 a nombre de Manuel Diago.
No. 1661 a nombre de Luis Casalla.
No. 1662 a nombre de José Masera.
No. 1663 a nombre de Rosa Infiesta de Mancebo.
No. 1665 a nombre de María Luisa y Margarita del Molino.
No. 1678 a nombre de María Andrés.
No. 1696 a nombre de Pascuala Giral.
No. 1703 a nombre de Francisco Galup.
No. 1718 a nombre de José María Rosete.
No. 1727 a nombre de José Illa y Font.
No. 1732 a nombre de David Suffer.
No. 1733 a nombre de Josefa Fernández de Siapato.
No. 1743 a nombre de Sucesión Salvador Griffell.
No. 1744 a nombre de Petrona Fristán de Bauzá.
No. 1746 a nombre de Virginia Fonxoug ó Fonscoug.
No. 1751 a nombre de Felipe Duarte.
No. 1753 a nombre de Carlos Satcheult.
No. 1759 a nombre de Francisco Pi.
No. 1760 a nombre de Eugenio Salgues.
No. 1761 a nombre de Antonio Sicardo.
No. 1762 a nombre de Pedro Lema.
No. 1763 a nombre de Antonio Pocobi.
No. 1764 a nombre de Miguel Francisco Collaso.
No. 1765 a nombre de Clementina L. Boté.
No. 1767 a nombre de José Ramón Baez.
No. 1769 a nombre de Manuel Cabrera.
No. 1771 a nombre de Herederos de Benito Pombo.
No. 1773 a nombre de Juan Castelly.
No. 1774 a nombre de Martín García de Zúñiga.
No. 1775 a nombre de María Soto Calzada.
No. 1776 a nombre de Francisco Barran.
No. 1777 a nombre de José Aycardo.
No. 1778 a nombre de Manuela Segunda Quincoces.
No. 1779 a nombre de Mercedes Tejera.
No. 1781 a nombre de Luis María Paine.
No. 1782 a nombre de Felizardo Braga.
No. 1783 a nombre de Manuel Antonio de León.
No. 1784 a nombre de Pedro Etchart.
No. 1585 a nombre de María Calo.
No. 1787 a nombre de Narciso Figuéroa.
No. 1788 a nombre de Juan, Josefa, y Tomás de las Carreras y Adela de las Carreras de Mitcell.
No. 1789 a nombre de Narciso Figueroa.
No. 1791 a nombre de José Evaristo Varela.
No. 1794 a nombre de Albina, Ema, Jorge, Alejandro Eduardo y Enrique Carlevaro y Ubaldo Gallo Queirolo.
No. 1796 a nombre de Ramón Mera.
No. 1797 a nombre de Vicente Gianello.
No. 1798 a nombre de Gregorio Sánchez.
No. 1800 a nombre de Juan Baujé.
No. 1801 a nombre de Jacinto Himonet.
No. 1802 a nombre de Pedro Otamendi.
No. 1803 a nombre de Francisco García de la Sienra.
No. 1804 a nombre de Antonio Moglio.
No. 1806 a nombre de Francisco Martínez.
No. 1807 a nombre de Francisco Roldós.
No. 1810 a nombre de Juan Bautista Artola.
No. 1811 a nombre de Gaspar Ferrante.
No. 1812 a nombre de Manuela Jiménez.
No. 1813 a nombre de Manuel Calleros.
No. 1815 a nombre de Francisco López de Lazo.
No. 1816 a nombre de Eduardo Brown.
No. 1817 a nombre de Benjamín Zudáñez.
No. 1819 a nombre de Pascuala Alvarez.
No. 1820 a nombre de Estevan Nin.
No. 1822 a nombre de Ventura Zás.
No. 1826 a nombre de Juana Díaz.
No. 1827 a nombre de José María Ortega.
No. 1832 a nombre de Juan Segundino Udagasti.
No. 1834 a nombre de Juan Ignacio Gómez.
No. 1836 a nombre de Juan Francisco Cortinas.
No. 1839 a nombre de María Dolores Estevan Rusi.
No. 1842 a nombre de Gaspar Latorre.
No. 1846 a nombre de Isabel Rous de Hervé.
No. 1853 a nombre de Vicente de Arismendi.
No. 1856 a nombre de José María Real.
No. 1858 a nombre de José M. Paisal.
No. 1862 a nombre de Diego M. Martínez.
No. 1864 a nombre de Silvino Massaro.
No. 1868 a nombre de Juan Pedro Ramírez.
No. 1893 a nombre de María Luisa Laborde.
No. 2041 a nombre de Luis Adrián Lamolle, y Nº 2188 a nombre de Josefina Lefevre de Etcheverta, se cita a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos, ante el Servicio de Necrópolis dentro del término perentorio de treinta (30) días, bajo apercibimiento de declarar los Sepulcros antes indicados "abandonados", caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Washington R. Balliva Bruno, Director. — Servicio de Necrópolis.
4) (C. C.) 10|pub. 40802 Mar.31-v.abr.13.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES
Sección Necrópolis

Emplázase a cualquier interesado y|o titular del Panteón. Nº. 51 Sector C del Cementerio de la ciudad de Canelones, que en su tapa luce "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos", para la reparación del mismo, en un plazo de noventa días contados a partir de la primera publicación del "Diario Oficial"; a presentarse bajo apercibimiento de caducidad de derechos en el Departamento de Necrópolis de la Intendencia Municipal; Expte. A 11626686, artículo 13 de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763|80.
4) (C.C.) 30|pub. 41208 Mar.30-v.may.12

5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: POPELKA, EMA MARIA c./MEDORI, CARLOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D. 621/982), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ema María Popelka Pereira y Carlos Alberto Medori Rebolledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6130 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ROCCA, MIGUEL ANGEL y FERNANDEZ MORONI, SUSANA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1399/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Rocca Couture y Susana Fernández Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2889 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: REYES MOLLER, DIEGO ENRIQUE c|REVELLO SILVEIRA, PATRICIA IRIS "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha . 1313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Enrique Reyes Moller y Patricia Iris Revello Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3282 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: GASPARINI CALLEROS, HEMERMAN RUBEL c|GONZALEZ HERNANDEZ, RENEE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1161|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hemerman Rubel Gasparini Calleros y Renee González Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos (en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1773 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: VILLAGRAN, JUAN JOSE con GOMEZ, Mª CRISTINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 17|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Villagrán Castro y María Cristina Gómez De Souza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3829 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CARBALLO PINELA, RAMON ARTURO c| PESCA HERNANDEZ, NILDA, MARY "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 839|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Arturo Caraballo Pinela y Nilda Mary Pesca Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de octubre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3318 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BULA, GUSTAVO ADOLFO c|GALLI, MARIA RENEE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1349|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Adolfo Bula Ferreira y María Renee Galli Graziano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3482 Mar.1º-v.abr.6.

EDICTI. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SILVA GIFFONI, MARTA y SMITH ZAUN ROBERT RICHARD "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 1196|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silva Giffoni, Marta y Smith Zaún, Robert Richard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 4233 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LOPEZ BENTANCOR y PARODI GASTALDI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 316|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Leonel López Bentancor y Alicia Parodi Gastaldi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción cotra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 27 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4207 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos: "Silva Giffoni, Marta y Smith Zaun, Robert Richard — Dis. y liq. s|c. Ficha E. Nº 1196|88",

se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silva Giffoni, Marta y Smith Zaun, Robert Richard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 19 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800 20|pub. 4233 Mar.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE LAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "SCARPITTA CUPARO, NELSON MIGUEL y ABELENDA PIACENZA, MARIA JOSEFINA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1177|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Miguel Scarpitta y María Josefina Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysśe de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5101 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SEGUNDO LABELLA EDUARDO RAFAEL y ALVAREZ CABRERA SUSANA IVONNE "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 951|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Rafael Segundo Labella y Susana Ivonne Alvarez Cabrera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4849 Mar 29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: DA RONCH MASSIMO PAOLO y TURCIO CLAUDIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 539|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mássimo Paolo Da Ronch y Claudia Turcio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4063 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: LEAL, SERGIO GUALBERTO y URDAMPILLETA, MARTHA GRACIELA - "Dis y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1151|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sergio Gualberto Leal y Martha Graciela Urdampilleta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4045 Mar.8-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Segundo Turno en autos: TUSUS PLATIS, ALEJANDRO JORGE y MANNEVICH ALONSO, MIRYAM GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1189), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Jorge Tusus Platis y Miryam Graciela Mannevich Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. - Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3808 Mar.6-v.abr.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: PRADERI LUIS ALBERTO C|GAMBARDELLA CORREA GLADYS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.241|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Praderi González, y Gladys Gambardella Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4492 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "NADRUZ AMADO, JORGE y FALKENSTEIN CORIA, MARTA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1163|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Nadruz y Marta Raquel Falkenstein, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5475 Mar.28-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: OLAZABAL WALTER ROBERTO y METTETIERI MARIA CRISTINA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 25|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Roberto Olazabal y Ma. Cristina Mettetieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4960 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos, REGUEIRA DIAZ, MYRIAM y MACIEL PAPPA, GUILLERMO; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fº E Nº 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Regueira Díaz y Guillermo Maciel Pappa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4878 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CARLOS MIGUEL ENCISO ARAMBILLETE y MARIA PILAR GUASTAVINO LAFARGUE - "Disolución y Liqupidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 33|89), ha decretado la disolución y liquidación de la solcedad conyugal existente entre los esposos Carlos Miguel Enciso Arambillete y María Pilar Guastavino Lafargue, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4891 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGALLANES PIROTTO, JORGE y FERNANDEZ CAMPON, MARIA ELSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1279 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Magallanes Pirotto y María Elsa Fernández Campón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3789 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CABRERA ROBERTO OSCAR y PERDOMO, EDELMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 439|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Oscar Cabrera Mazzetti y Edelma Perdomo Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés y a la demandada para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de junio de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 25.200,00 30|pub. 4585 Mar.13-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FIGUEROA, EDUARDO y VELAZQUEZ, DELIA CHARITO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Fo. E. Nº 1,043|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Figueroa y Delia Charito Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400 00 20|pub. 37942 Mar.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BRAIDA CESAR NOEL c|ARIZETA MATILDE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Noel Braida y Matilde Arizeta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 984 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "BOZZO, JOSE LORENZO c/CLARA ITHURRALDE, Ma. JOSEFINA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1219|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Bozzo Fernández y María Josefina Clara Ithurralde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3460 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: LEONELLI SOZARO, REGULO IVAN y DIAZ MEDINA, LOURDES NAIR "Disol. y Liquid. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. No. 783, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Régulo Iván Leonelli Sózaro y Lourdes Nair Díaz Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3426 Feb.28-v.abr.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PERETTI, ANA MARIA y CAMERA, DARWIN ROBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha EN 1317|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Peretti y Darwin Roberto Cámera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3133 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos. ALFANO GRACIELA c.|SIERRA, GERARDO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 180|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Alfano Valiero y Gerardo Sierra Suárez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4155 Mar.8.v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: PORTA MORALES, RUBEN MILTON contra CUADRA BALDOVI, GLORIA MERCEDES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 909|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rúben Milton Porta Morales y Gloria Mercedes Cuadra Baldoví, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, ocho de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4206 Mar.8.v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ONETTO PARIS, GUSTAVO S. c.|GARBARINO, SANDRA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fa. E. No. 1137|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sergio Onetto Paris y Sandra Raquel Garbarino Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, ciento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, seis de diciembre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3911 Mar.9.v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MAGALLANES PIROTTO, JORGE y FERNANDEZ CAMPON, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 1279 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Magallanes Pirotto y María Elisa Fernández Campón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3789 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TELIS FLORO y ROMERO ELSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 59|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Floro Telis y Elsa Esther Romero Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4973 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MUJTARIAN, JOSE PEDRO c.|BORGES MARIA DELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1333|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Mujtarian Giritlian y María Delia Borges, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4681 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BAPTISTA LAURA y GARCIA RAFAEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 1.313|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Laura Helena Baptista Firpo y Rafael Darío García Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4490 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: VARELA, ELVIRA c.| MARCONI, ANGEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1199|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elvira Isabel Varela Rey y Angel Ruben Marconi Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3755 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ROJAS, DARDO y ACOSTA, NILDE, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1307|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Dardo Ademar Rojas Martínez y Nilde Acosta Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4089 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BORNES, JORGE y ROMAN, ALICIA - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1067|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Prudencio Bornes Blanco y Zulma Alicia Román Rocha, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4015 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DA SILVA, TERESA c/ZAGAMI, MARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1039|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Lylián Da Silva Bonnet y Mario Antonio Zagami Bragunde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3878 Mar.9-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PAIS DUARTE, JUAN CARLOS c.| CARREIRAS, LUISA MARIA (Fº D.|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos País Duarte y María Luisa Carreiras, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2616 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ESPINO PEÑA, REINALDO RAMON c./RICAMONTE FERNANDEZ, MELBA LORELEY (F. D. 961/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Reinaldo Espino Peña y Melba Loreley Ricamonte Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6169 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DELGADO PARODI, MARIO HECTOR y REY GONZALEZ, ANA MABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D. 1317|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Héctor Delgado Parodi y Ana Mabel Rey González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3472 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ITHURBIDE REBOLLO, EDUARDO JAVIER y CASTRO PACHECO, YOLANDA LADIS" (Fº D. 1209|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Javier Iturbide Rebollo y Yolanda Ladis Castro Pacheco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3573 Mar.2-v.ab.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Tunro, en autos: REY GOMENSORO, EDUARDO HAROLDO y LARICCIA DE LEON, ELVIRA ANTONIA (F. D|1045|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Haroldo Rey Gomensoro y Elvira Lariccia de León de Rey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de

octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4060 Mar.9-v.abr.12

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c/ FAJARDO CASTRO, ELIDA - "Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha: D|813|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Sixto Clemente Rossi Scarón y Elida Fajardo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4016 Mar.9-v.abr.12.

EEDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FRIZZERA NOBLE, CLAUDIA GABRIELA con tra BADANO, FERNANDO AMALIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1069|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Claudia Gabriela Frizzera Noble y Fernando Amalio Badano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — Montevideo 9 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4958 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "VARELA SANTANGELO, MARIA DEL ROSARIO y MARTINEZ DANSILIO, OCTAVIO YAMANDU" (Fº D. 33|89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Rosario Varela Santángelo y Octavio Yamandú Martínez Dansilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4382 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: FARES CABRAL, CARLOS ALBERTO y DEFON FREIRE, ADRIANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D| 1273|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Fares Cabral y Adriana María Defón Freiré, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4900 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PICK PEDRO ROBERTO y BADO ARTEAGA, MARGARITA ALBANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|71|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Roberto Pick y Margarita Albana Bado Arteaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4938 Mar.16-v.abr.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MASPOLE CABRERA, JUAN ALBERTO y ROMAN OTONELLO, ALICIA" (Fº D. 1237|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Máspole Cabrera y Alicia Román Otonello citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2874 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados "ROSSI SCARON, SIXTO CLEMENTE c| FAJARDO CASTRO, ELIDA. - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|813|88), se cita, llama y emplaza a Elida Fajardo Castro a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Dr. Harman Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 7.500,00 30|pub. 58040 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "FUMAGALLI REDONDO, ALBERTO RICARDO y BAROFFIO MORALES, MARIA MERCEDES" (Fº D. 1335|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Ricardo Fumagalli Redondo y María Mercedes Baroffio Morales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3136 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MOREIRA SCHMIDT, MARIELA c/LUNA ALVAREZ, JULIO MARIO" (Ficha D. 823|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mariela Moreira Schmidt y Julio Mario Luna Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3275 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CABRERA SIERRA, MIRTHA BEATRIZ C|INMEDIATO PALLEIRO, NEVER DAVINSON, (Fº D|1.220|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Never Davinson Inmediato Palleiro y Mirtha Beatriz Cabrera Sierra, citándose y emplazándose a tolos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4489 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: GORGAL SAYA URUGUAY SANTIAGO C|PELLONI ALONSO ELBIA ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|454|85), sa hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Uruguay Santiago Gorgal Saya y Elbia Elena Pelloni Alonso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4488 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: TAIBO AMOROS, FERNANDO y OTERO ELENA. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|7|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Taibo Amorós y Elena Otero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4572 Mar.13-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "CANABAL LEMA, NESTOR y FARRO GONZALEZ, MARY ESTHER" (Ficha D|27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Canabal Lema y Mary Esther Farro González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5449 Mar.28-v.abr 25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALONZO BURDIN LIDIA ESTHER y JOSE LUIS GALLEGOS FERRERO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 391|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Esther Alonzo Burdín y José Luis Gallegos Ferrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de abril de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4728 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DIAZ MEDEIROS MYRNA JACQUELINA contra ENRIQUE COLON MARTINEZ MORLEY o PORLEY "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. 717|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Colón Martínez Morley o Porley y Myrna Jacquelina Díaz Medeiros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 4708 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GERMINO SALERNO, CARLOS ALBERTO y ELSA MARIA ALONSO ALVAREZ o ALBAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 745|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Germino Salerno y Elsa María Alonso Alvarez o Albarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4351 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: ALCARAZ GARCIA, LUIS FRANCISCO C/ POSE CORREA, LAURA SOLANGE" (Ficha: B. N 465, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Francisco Alcaraz García y Laura So-

lange Pose Correa de Alcaraz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, catorce de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1326 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: SANTANA MASSIOTTI, AUGUSTO y GRICEL NIDIA SUAREZ PALERMO "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (F|B|701|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Augusto Santana Massiotti y Gricel Nidia Suárez Palermo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20p|ub. 4568 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MARTINEZ SEIJO, JOSE RAMON y REGUELRA COTELO OTILIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 713|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugale existente entre los esposos José Ramón Martínez Seijo y Otilia Regueira Cotelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2716 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: PEÑA SCHOL, JOSE EDGARDO y CLAUDIA NELIZA LEBREDO POMBO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 679|88), se hace saber que se ha decretado la disolución liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Edgardo Peña Schol y Claudia Neliza Lebredo Pombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4491 Mar.17-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PUENTE MONTEVERDI, DANIEL AMERICO c/LILIAN REGINA MUZANTE CORTAZZO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 611|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Américo Puente Monteverdi y Lilián Regina Muzante Cortazzo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3597 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno ,en autos: "CURZIO GARCIA, MARIA TERESA c/ROBERTO DURAN SCHILLER - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 635|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Curzio García y Roberto Durán Schiller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3737 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "SANZ AGUILERA, JOSE ALBERTO y ADELA GUILLERMINA TABEIRA MACHADO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 285|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Sanz Aguilera y Adela Guillermina Tabeira Machado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2888 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ FAJARDO, EDUARDO REYNALDO c|CELI IDALINA SILVA DE MASSINI "Dis. y Liq. S|C" (Ficha B. 461|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Reynaldo González Fajardo y Celi Idalina Silva De Massini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3404 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "ETCHEGARAY AVALLONE, PEDRO JOSE y ALICIA DELEOTI STEZANO" (Ficha B. número 731|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro José Etchegaray Avallone y Alicia Deleoti Stezano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3250 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VILAR VILAR, HORTENCIA VICTORIA c.| SALVADOR CAMELLITI PIROMALLI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 333 año 1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Camelliti Piromalli y Hortencia Victoria Vilar Vilar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2680 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "AIELLO LAITANO, CARLOS ALBERTO c.| MARIA CELIA BARROS ALVAREZ - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha B. Nº 691| 1988), se cita, llama y emplaza a: María Celia Barros Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, y se le notifica que por auto número 19.825 de 12 de diciembre de 1988, se decretó la disolución de la sociedad conyugal. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 18.000,00 30|pub. 3406 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MONTES, CARLOS ADAIL y ALICIA GLORIA SERRANA LUZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 260|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Adail Montes Echeto y Alicia Gloria Serrana Luz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de mayo de 1984. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3370 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GARCIA OTERO, BASILIO MANUEL y MARIA CRISTINA ROMERO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 637|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Manuel García Otero y María Cristina Romero Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 4796 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "GONZALEZ PIÑEIRO, ANGEL y COTO, Ma. LIBERTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D.|1313|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Liberta Coto y Angel González Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 5 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3395 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia Séptimo Turno, en autos: CERSOSIMO HUGO CARLOS y SANZ INES MARIA de las MERCEDES, "Disolución y Liquidación Sociedad, Conyugal" (Ficha Nº D| 21|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la solcedad conyugal existente entre los esposos Hugo Carlos Cersósimo e Inés María de las Mercedes Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4850 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ORLANDO DOS SANTOS y MARIA HORTENSIA ROBAINA "Disolución y liquidación" (Ficha D. 1381|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Orlando Dos Santos Torres y María Hortensia Robaina Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello. siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo. 10 febrero 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2499 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BAZAN, FERMIN c.|CORDERO, CLOTILDE AMANDA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 925|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fermín Bazán y Clotilde Amanda Cordero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

En fe de ello. siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. —

Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3910 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptmio Turno, en autos: "DOTTI, ALBA ESMERALDA y ROMERO, VENTURA RAUL" (Fº D. Nº 65|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Esmeralda Dotti y Ventura Raúl Romero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pará que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3877 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SENA MEROLA, GIUSEPPE c/ DUARTE, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: D|1071|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Giuseppe Sena Mérola y Ana María Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4152 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SUAREZ GARCIA, MANUEL y ANDRADE SANCHEZ, ESPERANZA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 27|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Suárez García y Esperanza Andrade Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2983 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SCHAURICHT ZAS, ERNESTO CARLOS y LAFRANCHI SALAS, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1275|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Ernesto Carlos Schauricht Zas y Ana María Lafranchi Salas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, baj oapercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3756 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ZANARDO, JUAN CARLOS y SUN, MARIA ESTHER - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 5|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Zanardo y María Esther Sun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3595 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALONZO o ALONZON RACALBUTO, LUIS ALBERTO y PANIZZA IPPOLITI, MARIA ESTER "Dis y Liq. Soc. Cony." (D.1937|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Alonzo o Alonzon Racalbuto y María Ester Panizza Ippoliti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 28528 Feb.21-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: TUBINO NETTO DANILO y LAPIDES KANCER, CLAUDETTE, "Disolución y Liquidación sociedad Conyugal", (D|1325|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danilo Tubino Netto y Claudette Ivonne Lapides Kancer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 39086 Mar.8-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CAORSI, ROSINA y STIRLING, GONZALO - Disolución y Liquidación" (Ficha: D.|1361|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosina Caorsi y Gonzalo Stirling, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha antes iniciado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1272 Feb.1º-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CURIONI GIANOTTI, LUIS c.|PIEDRABUENA, FERMINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 955|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Curioni Gianotti y Fermina Piedrabuena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2211 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ASSANELLI COLI, ARTURO ALFONSO c/CASTRO AGUIAR, JULIA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D. 707|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Alfonso Assanelli Coli y Julia Elvira Castro Aguiar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2912 Feb.24-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: TERESA SOLEDAD CAMPODONICO c/WASHINGTON CRAM GONZALEZ, "Divorcio" ficha (E|1090|88), se cita, llama y emplaza a Washington Cram González dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciseis de noviembre de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2010 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: HERNANDEZ ROCHA JUAN PEDRO contra ALVES LOZANO ANA ELISABETH "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1224|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Pedro Hernández Rocha y Ana Elisabeth Alves Lozano, citándose y emplazándose a todos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2276 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: URROZ, ROBERTO MARIA c./DENEGRI, MARIA GABRIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto María Urroz Mendizábal y María Gabriela Denegri Vitacca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20/pub. 6093 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: QUINTANS GRELA, MARCELINO y ERMINDA MARIA RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1088/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelino Quintans Grela y Erminda María Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1935 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: BAEZ SEGUNDO JUAN CARLOS y RIVERO ULDRINI, NANCI GRACIELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E| 830|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Carlos Baez Segundo y Nancy Graciela Rivero Uldrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2182 Feb.15-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "MASCHI PEREIRA, EDGARDO c.| BELLONI, SONIA ELINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 286| 88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgardo Luciano Maschi Pereira y Sonia Elina Belloni Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1703 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos ELSBET FERNANDEZ y CARLOS EVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 712|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elsbet Fernandez y Carlos Evia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de octubre de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4227 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos: "SAGARDOY, JUAN CARLOS y SUAREZ, BLANCA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 8, año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Sagardoy Lanza y Blanca Neris Suárez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2682 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "HEBER HEGON CORREA ARIETTA y MARTHA DEL LUJAN RODRIGUEZ HERRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1420|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Hegon Corréa Arietta y Martha del Luján Rodríguez Herrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4529 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PASCUAL MATURRO y ATILA GADEA DE MATURRO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 104/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Matturro Lapetina y Atila Gadea Freigola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6168 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: PEREYRA TAMBASCO, GUSTAVO c./ORTEGA CARUSO, PABLA ADRIANA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1412/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pereyra Tambasco y Pabla Adriana Ortega Caruso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaria, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20/pub. 6094 Mar.31-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "SONIA BARRIOS MINERVA c| YAMANDU OTERO. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 972|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamandu Otero Blancia y Sonia Barrios Minerva citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3486 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno en autos: "TURINELLI DUCCASSOU LIBERATO y SORIA CASSARINO, GLADYS Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 454|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Liberato Turinelli Ducassou y Gladys Lilián Soria Cassarino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2942 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL FERNANDEZ e IRMA AMANDA MARIA AGUIRRE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1300|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Fernández Fonollosa e Irma Amanda Aguirre González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14,400,00 20|pub. 2842 Feb.23-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GUSTAVO ENRIQUE JUAMBELTZ ALVAREZ y MIRIAM COIROLO BENITEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Enrique Juambeltz Alvarez y Miriam Coirolo Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2984 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "DANIEL DEAREIS c/ADRIANA BARBOZA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 506|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Oscar Deareis García y Adriana Marisa Barboza Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no compareecn sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.200,00 20|pub. 1134 Feb.9-v.mar.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "YOLANDA BUENO GONZALEZ c.| NELSON FEDERICO FARRACHI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 928|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Federico Farrachi Parodi y Yolanda Bueno González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3295 Mar.1º-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "RICARDO GUNNAR HOLM y MARIA DEL CARMEN LOPEZ GONZALEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E 1120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gunnar Holm Alvarez y María del Carmen López González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta
5) N$ 16.800,00 20|pub. 1655 Feb.10-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: JUAN JOSE MAGGIANI PRAVIA y ELSA NELIDA BENITA SUAREZ MIQUEIRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. E. 1158|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Maggiani Pravia y Elsa Nélida Benita Suárez Miqueiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 16 de noviembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 2280 Feb.17-v.mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de noveno Turno en autos: RICARDO DE LEON c|LIRIS MABEL GEYMONAT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (ficha E-834|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Efraín de León y Liris Mabel Geymonat citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Esc. Nelly H. García de Costeau.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2019 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "JUAN PABLO BETANCURT BERNASCONI y CRISTINA ELENA LIMA LOPEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1416|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Betancurt Bernasconi y Cristina Elena Lima López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3476 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "GIANCARLO DEMARCO BEROIS y MARIANA BONINO GARCIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 980|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Giancarlo Demarco Berois y Mariana Bonino García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3742 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: GROVA GONZALEZ, PURIFCACION o PURA y DIAZ SOSA, DUBERLIN - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Purificación o Pura, Grova González y Duberlín Díaz Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 4062 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: "CARLOS RAFAEL QUEROL CAVANI c/HILDA LILIAN NETTO - Medida Cautelar y Disolución de Sociedad Conyugal" (F. E. 572|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Rafael Querol Cavani e Hilda Lilián Netto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5179 Mar.27-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "OLASO y BOZZO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 1052, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Enrique Olaso Arbiza y Nathalie Janice Bozzo de Brum, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1988 — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4569 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "DOLDAN, MIRTA c/SOTO, ARTURO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 784|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirta Doldán Falero y Arturo Esteban Soto Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5164 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MIRANDA VILLAGRAN, FRANCISCO y PESSANO DELFINO, GABRIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Julián Miranda Villagrán y Gabriela Elena Pessano Delfino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4584 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "NOGUEIRA, ALEJANDRO y PINTOS, MIREYA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1122|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Nogueira y Mireya Pintos de Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2632 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "AUERSPERG, GABRIELA MARIA c/ FAGET, JOSE ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E |900|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabriela María Auersperg y José Enrique Faget, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 2681 Feb.22-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno en autos: MERCEDES CHOUCIÑO LAMAS c/JOSE ESTRAMIL ANDRADE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 64|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mercedes Chouciño Lamas y José Estramil Andrade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4959 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "JOSE LARRAURI y NORMA CABALLERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E. 1002|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raúl Larrauri y Sara Norma Caballero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a ducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4456 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "MARTHA FERNANDEZ y JOSE ALBORNOZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1116|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Fernández y José Albornoz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3596 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: "BONINO, LUIS EDUARDO y TERRA MIRTHA LEDIA - Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1036, año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Bonino y Mirtha Ledia Terra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3397 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: GOUNGIAN KAPRIOLIAN PEDRO y GLADYS BOLANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 382|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Goungian Kapriolian y Gladys Bolani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de mayo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 247 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: "MEDINA, LUZ c/CAMBON, JUAN - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1080|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luz Alba Medina y Juan Alberto Cambón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienese del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 5094 Mar.27-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IGLESIAS, ELOY y ECHETO, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 1092/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eloy Julián Iglesias Brocca y Lidia Gladys Echeto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 38656 Feb.10-v.mar.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: IMAZ JOSE LUIS y APARIQUIAN o APARIKIAN JANET "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1236|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Imáz Eiola y Janet Graciela Apariquián Modernel o Aparikián Modernel, citándose y emplazándose a todos los que tuviended interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 4738 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: FERNANDEZ, MARIA c/ CASANOVA, FREDDY - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1030|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Rosa Fernández y Freddy Aníbal Casanova, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4679 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BENTANCOR, EDUARDO y MANGINI, ZULMA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1208|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Bentancor y Zulma Mangini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

-tevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3649 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "BOSTANIAN, HOHANES y DIDIZIAN, ROSA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 2|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hohanes Bostanian y Rosa Hermine Didizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3648 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: LOTITO VICTOR c.|MURCHIO MARTA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1184|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Lotito y Marta Sonia Murchio Parenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2442 Feb.20-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PIAGGIO PORFIRIO y STECHER MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1068|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Porfirio Piaggio y María Mirta Stecher, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2365 Feb.20.v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno en autos: LOPEZ COSTA, BEATRIZ MERCEDES y DE LEON JIMENEZ DE ARECHAGA, GONZALO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Mercedes López Costa y Gonzalo De León Jiménez de Aréchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3772 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: PEREZ ALFREDO y CASSARINO MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1052|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo Pérez Alvarez y María Magdalena Cassarino Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. [illegible] Mar.3-v.abr.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "PALLOS, GUSTAVO y REAL, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 18|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Pallos Mastrángelo y María Pía Real, [illegible] Vignoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4583 Mar.13-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "GRANDI CAMERINI, SILVIA GRACIELA y FERNANDEZ ROMAR, JUAN ENRIQUE" (F. D. 6|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Graciela Grandi Camerini y Juan Enrique Fernández Romar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3088 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "BERACOCHEA CASAS, OSCAR EVANGELISTA y ROCHA OLIVERA, CAMILA" (F. D. 1374|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Evangelista Beracochea Casas y Camila Rocha Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3089 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: FIGUEREDO ROMERO, BRAULIO LAURO y SUAREZ RISSO, MARY DELMA (Ficha D 1044|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Braulio Lauro Figueredo Romero y Mary Delma Suárez Risso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos, en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2320 Feb.24-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BREA DE LA PLAZA, RAUL HECTOR c./PEZZOLANO LESIEUR, MAGALI LAURA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 370/[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Héctor Brea De La Plaza y Magali Laura Pezzolano Lesieur, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, [illegible] de agosto de [illegible]. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ [illegible] 20|pub. [illegible] Mar.[illegible]-v.abr.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "[illegible] MARCELO ADRIAN y [illegible] TERESA LUCIA" (F. D. [illegible]|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcelo Adrián [illegible] y Teresa Lucía [illegible], citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 198[illegible]. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. [illegible] Mar.3-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: "BRUN ARTAGAVEYTIA, OSCAR y TRIAS PATRON, MARGARITA" (Ficha D.|1218|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Brun Artagaveytia y Margarita Trías Patrón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20/pub. 39438 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "PENAGARICANO NARDO, MARIA JOSE c/JURADO PERILLO, GERMAN" (F. D. 1256|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María José Peñagaricano Nardo y Germán Jurado Perillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3473 Mar.2.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "VIOLA BERRUTTI, HECTOR JULIO y SALTERTI STRATTA, ELENA MATILDE" (F. D.|1324|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Julio Viola Berrutti y Elena Matilde Salterti Stratta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2616 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno en autos: SORIA, MARIA DOLORES c| FARIAS HERNANDEZ, CARLOS MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|126|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Dolores Soria y Carlos María Farías Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3790 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: CAYSSIALS BRISSOLESE, RAUL MANUEL ANATOLIO y PERCOPO FRAGA, ELIZABETH (Fa. D. 12[illegible]|8[illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Manuel Anatolio Cayssials Brissolese y Elizabeth Percopo Fraga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — [illegible] de 198[illegible]. — Dr. [illegible], Actuario Adjunto.
5) N$ 14.4[illegible] [illegible] Mar.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: "CAMPANINI QUILLIABORDA, JUAN CARLOS [illegible] BLANCO, ANA LUCY" (Ficha [illegible]), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Campanini Quilliaborda y Ana Lucy Infante Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4851 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: "ECHEGUIA ECHAMENDI, CARMEN MARY c/ERNESTO ATILIO MOSCATELLI GIULIANOTTI" (Ficha B. 548|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Echeguía Echamendi, Carmen Mary y Moscatelli Giulianotti, Ernesto Atilio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2922 Feb.24-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ RODRIGUEZ, LUIS EDUARDO c.|ANA MARIA ALZOGARAY SILVERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 332|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de Sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pérez Rodríguez y Ana María Alzogaray Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4976 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: RAUL CAJIGAS ARRIAGA y MA. ZULEMA GONZALEZ MORERA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 10|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Cajigas Arriaga y María Zulema González Morera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir ssu derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4890 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno en autos: PEREZ BURGO ROBERTO y MARIA ELIDA SOLEDAD TAIBO ABELENDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. No. 630|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Pérez Burgo y María Elida Soledad Taibo Abelenda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2354 Feb.20-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos: BARRANCO ROSSIELLO ROMERO HIPOLITO FELIPE y ANA ROSSIELO SANZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hipólito Felipe Barranco Romero y Ana María Rossiello Sanz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4161 Mar.28-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: CARRO PESCIO JORGE OMAR y BERAZA CAMPOS MARIA DEL CARMEN "Dis. y Liq. de Soc.| Conyugal" (Ficha D|1514|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Carro Pescio y María del Carmen Beraza Campos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesentaa días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1989. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicados. — Esc. Odilia Ameal Pérez Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2167 Mar.29-v.abr.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: SOSA CABRERA WALTER MARIA c.LOPEZ ACOSTA SERRANA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|72|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Sosa Cabrera y Serrana López Acosta, citándose y emplazándose a t oods los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4879 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GARCIA GAGGERO, VICTOR AGUSTIN y GADEA ACOSTA, MAGDY ETHEL "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1378|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Agustín García Gaggero y Magdy Ethel Gadea Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4232 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BECERRA, ELENA c.| GOMEZ SICULI, MANUEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1498|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elena Becerra y Manuel Gómez Siculi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.400,00 20|pub. 3807 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: GLORIA A. FONTES ROSSI c.| MOSCU ALCALA RODRIGUEZ ZIPPONE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1458|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria Aranzazú Fontes y Moscú Alcalá Rodríguez Zippone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3769 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: KECHICHIAN, JOSE y MAGGIO, LOLA GRACIELA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (D. 1340|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Kechichian y Lola Graciela Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 2500 Mz.6-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "GUTIERREZ, MONICA BEATRIZ y MARESCA BONNET, ALVARO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa D.|1152|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mónica Beatriz Gutiérrez y Alvaro Maresca Bonnet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1988. — Susana Musto de Carrado. ri, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 39442 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "ESPIGA NIN, BERNARDO MARIA c| PUCCI GARMENDIA, ELENA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|4|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bernardo María Espiga Nin y Elena Pucci Garmendia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5450 Mar.28-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MAESO DA SILVA, FRANCISCO y RAMOS FERNANDEZ, LAURA BEATRIZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (D. 1356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Maeso Da Silva y Laura Beatriz Ramos Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3474 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "DARRE, TERESITA c/ETCHEGARAY AVALLONE, LUIS JORGE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 944|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Darré Gamboa y Luis Jorge Etchegaray Avallone, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3249 Feb.28-v.ab.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: BLANCO RAMIL, ROBERTO y DIAZ GARCIA DOLORES "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1516|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Blanco Ramil y Dolores Díaz García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3262 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: MARIA SUSANA TRIGO y WALTER RUBEN RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1308|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Susana Trigo y Walter Rúben Rodríguez. citándose y emplazándose a todos los que vieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. del P. Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3135 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: OVIEDO, ZULMA y MANITTO, JUAN GELIO "Disolución y Liquidación" (Ficha D. 1510|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Oviedo y Juan Gelio Manitto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Montevideo, 10 de febrero de 1989. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 3972 Mar.9.v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno en autos: "MARTINEZ APESTEGUIA o APEZTEGUIA, JOSE LUIS y TOMALINO VIGNA, ALICIA EMA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D. 52|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Apesteguía o Apezteguía y Alicia Ema Tomalino Vigna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5180 Mar.27-v.ab.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SARANDI BORGES RIET y MARIA LUISA SOLARO SILVA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 287|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sarandí Borges Riet y María Luisa Solaro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 15 de diciembre de 1988. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3106 Feb.27-v.mar.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DEUS CUELLO, FLOR DE LIS c/ APPOLONIA CAMBIO, CARLOS A. - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Civil Nº 247|85), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3316 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: MARTINEZ, ROBERTO y ALICIA GLADYS CACERES - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 203|88), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de diciembre de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4611 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos TRAMASAGUES VILLAR OMAR y MARIA del CARMEN FALERO ASTELLANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 18|89), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 22 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 4610 Mar.16.-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO GONZALEZ y NORMA GLADYS DELGADO (Ficha: 489|B.|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, diciembre 28 de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3297 Mar.1º-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARY NAHIR PEREZ c/ALFONSO FELIPE RATTO OJEDA (Ficha 440|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Pando, febrero 16 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 4276 Mar.8.v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GLADYS MABEL BARCOS y DIDINO SILVIO MUÑOZ (Ficha 508|B|1988), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efecos dispuestos en el Art. 7º de la Ley número 10.783. — Pando, febrero 2 de 1989. — Esc. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3001 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO VALLE CHIARLONE o CHARLONE y FLORENTINA CATALINA BACCINO PERRONE (Ficha 24|B|1989), debiendo los interesados comparecer dentro del término de (60) sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, marzo 3 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4802 Mar.16-v.abr.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN FRANCISCO VIÑOLES LOPEZ y SUSANA GRACIELA COMAS ITURBURO (Fa. B. 739|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 3660 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SONI OJEDA de HIERRO y JOSE CAMILO HIERRO (Fa. 604|88), y que se cita a todos aquello que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas Actuario.
5) N$ 12.000 00 20|pub. 3995 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSO CORREA DA SILVA y ALDAIR MELGARES (Fa. B Nº 698|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de diciembre de 1988. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4833 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBILLA, FELIX IGNACIO y MORAES, ELENA SEVERINA (Fa. B. 321|88), citándose a aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los sesenta días. — Melo, 17 de febrero de 1989. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4834 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILFREDO RODRIGUEZ y SUSANA BEATRIZ BOTELLO (Fa. 661|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 16 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 9.600,00 20|pub. 4835 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZELMAR TORRES y MARIA DORA FERREIRA (Fa. 333|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 23 de setiembre de 1988. — Freddy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 4837 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "BIDEGAIN TERESITA ISABEL c/JUAN BAUTISTA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 284|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bautista Pereira y Teresita Isabel Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feria Judicial Mayor. — Melo, 23 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4838 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por LUCIANO MASTROPIERRO PRIORE y LINA RENE DA COSTA PIREZ (Fº Nº 320|88), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 8 de diciembre de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
5) N$ 12.000.00 20|pub. 3763 Mar.3-v.ab.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "SILVA BUSLON, MARIA CRISTINA c LEGUISAMO NANE, HECTOR ALFREDO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A Nº 19/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silva Buslon, María Cristina y Leguisamo Nane Héctor Alfredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de febrero de 1989. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz Actuario Adjunto

5) N$ 14.400,00 20/pub. 2950 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: BONJOUR, WALTER HUMBERTO y GERMAN, ESTHER ELENA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. Nº 230/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Bonjour, Walter Humberto y Germán, Esther Elena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto

5) N$ 14.400,00 20/pub. 4639 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en autos: LUIS GIMENEZ, y MARIA A. ROSSELLINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 252/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Giménez y María A. Rossellino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 1º de febrero de 1989. — Esc. Ricardo Raymundo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 4743 Mar.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GARAYCOCHEA, RAUL A. y SOLSONA, MARIA RAQUEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 488/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Antonio Garaycochea y María Raquel Solsona, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 21 de febrero de 1989. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 3528 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINEZ, RAMON VALENTIN y SZORER GIELZINOHKA, AIDA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 464/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Valentín Martínez Sartori y Aída Szorer Gielzinohka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo 26 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuaria Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 1774 Mar.15-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: SILVA, RENE CARLOS y ACUÑA, LILIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 463/88), se hace saber que por decreto No 360 de fecha 6 de diciembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre René Carlos Silva Fernández y Lilia Esther Acuña Pereza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo 13 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20/pub. 4283 Mar.8-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "INTHAMOUSSU RODRIGUEZ, DARIO ROBERTO y ROBERT BERTINAT, LILIANA ELISA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa A. Nº 445/1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Roberto Inthamoussu Rodríguez y Liliana Elisa Robert Bertinat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyube deudor. — Rosario 16 de diciembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 2731 Feb.23-v.mz.29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos: CANCELA, NIEVES y MARIA DOLORES RODRIGUEZ - "Dis. y Liq. S./C. (Ficha: B. 311/88), se hace saber que con fecha 30 de setiembre de 1988, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nieves Cancela y María Dolores Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los interesados a que comparezcan ante esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley del 18 de setiembre de 1946. - Durazno, 25 de octubre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 4030 Mar.9-v.abr.12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: EDUARDO PEDRO LLAMBI HARRIAGUE y MARIA ISABEL ABOU - NIGM SIERRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Fa. B/236/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Pedro Llambí Harriague y María Isabel Abou - Nigm Sierra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Trinidad, 20 de febrero de 1989. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 4682 Mar.17-v.ab.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: MARTINEZ SAENZ de la TORRE, GERARDO JUSTO y SUSANA MIRYAM LOMANDO COLOMBO - "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F. B. N. 551/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Gerardo Justo Martínez Sáenz de la Torre y Susana Miryam Lomando Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20/pub. 4634 Mar.16-v.abr.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: SANCHEZ, NELLY MARIA ELISA c/ GOMEZ, DANUBIO ULMAR (Fa. 253, año 1988 se hace saber que por resolución de fecha 3 de agosto de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nelly María Elisa Sánchez y don Danubio Ulmar Gómez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, 3 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20pub. 1911 Feb.14-v.mar.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: BRIGNONI LOPEZ, ADNERIS CELIA c/PAULINO GOLFARINI MARTINEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A. N. 26/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adneris Celia Brignoni López y Paulino Golfarini Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 14 de diciembre de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

5) N$ 16.800,00 20/pub. 3949 Mar.9-v.abr.12.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "URAN, ESTELA MARY c/PIMIENTA, HIGUIDIO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 388, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 6 de octubre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Higuidio Pimienta y doña Estela Mary Urán, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 24 de noviembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 3616 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MONTERO BONET, MARIA DEL LUJAN y RIAÑO ALONZO, JOSE APARICIO - (Fa. 506, Año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don José Aparicio Riaño Alonzo y María del Luján Montero Bonet, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

5) N$ 14.400,00 10/pub. 4624 Mar.16-v.abr.20.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: RABBIONE EDMUNDO y BERTALMIO OTILIA ESTHER "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 883/88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edmundo Rabbione y Otilia Bertalmio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 3943 Mar.9-v.abr.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "RUIZ PINTOS, DARDO c/RODRIGUEZ IRRAZABAL, ANGELITA RENEE - Disolución y Liquidación de la Sociedad" (Ficha 855|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dardo Ruiz Pintos y Angelita Renée Rodríguez Irrazábal citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor habilitándose la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Lilián Corbo, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub 4430 Mar.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: PAEZ, INES y RODRIGUEZ, LUIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 581|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Rodríguez Díaz e Inés Páez Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado 7 de octubre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2562 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: OLMOS MANZANARES, JUAN ANTONIO y SILVEIRA GUERRA BLANCA EUSEBIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha No. 915|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Olmos MANZANARES o MANZANAREZ y SILVEIRA GUERRA, BLANCA EUSEBIA SILVEIRA GUERRA, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de diciembre de 1988. — Esc Lilián Corbo Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2516 Feb.21-v.mar.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "PEREZ CORREA, HOMERO JAVIER y BARRAGAN, ANTONIA MARGARITA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 976|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Javier Pérez Correa y Antonia Margarita Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2960 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "ROJAS, MARIA DEL CARMEN c/VEIGA, JAIME FRUCTUOSO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 882|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Rojas y Jaime Fructuoso Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3434 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancai de Tercer Turno de Maldonado, en autos: VACCARO PEREIRA, ALBERTO y VIERA VEGA, SHIRLEY GRACIELA - "Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha: 848|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Vaccaro Pereira y Shirley Graciela Viera Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 2 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 4615 Mar.16-v.abr.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, e nautos: "MARTINI GUIGOU, MARIA CECILIA c/GUARDIA, ENRIQUE - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1113|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Guardia y María Cecilia Martini Guigou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de febrero de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3631 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ARTIA SIMEAN, HECTOR EMILIANO y FREITAS CABRERA, ESTELA DINORAH - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1061|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Emiliano Artia Simean y Estela Dinorah Freitas Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2972 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ, NANCY CRISTINA c.|MONZON, MARIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 1019|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Hormides Monzón Medina y Nancy Cristina González Vallejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 1o. de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2502 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SCARTACCINI CAMINADA CARLOS DANIEL y VISELE PASTORINI GRISELDA AURORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1025|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Daniel Scartaccini Caminada y Griselda Aurora Viselé Pastorini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge. — Paysandú, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2503 Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GALETTA, OSCAR ALBERTO c.|FURTADO MARTA BEATRIZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1031|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Alberto Galetta Guerrero y Mirta Beatriz Furtado González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de diciembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 250[illegible] Feb.21-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARRERO PESCI, HEBER ALBERTO c/VENEGONI VIERA, IRIS MARGARET - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1099|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de a sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Alberto Marrero Pesci e Iris Margaret Venegoni Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 8 de febrero de 1989. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3632 Mar.3-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ETCHEVARREN GROS, ROBERTO JUAN FERNANDO y ANCHORENA PERALTA, DORA ELISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1048|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Juan Fernando Etchevarre Gros y Dora Elisa Anchorena Peralta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú 26 de diciembre de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 1305 Feb.2-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ARRIOLA, PEDRO ALBERICO c.|VALENZUELA, LILIAN ANABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1008|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Albérico Arriola y Lilián Anabella Valenzuela, citándose y emplazándose a todos los que tuviedén interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1988 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2971 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CABILLON GONZALEZ, CARLOS RUBEN y SANCHEZ SANSONE, ROSA ZULEMA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. A1064|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Carlos Ruben Cabillón González y Rosa Zulema Sánchez Sansone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1º de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 2505 Feb.21-v.mar.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos. JORGE ALFREDO SIERRA y DIVA AMELIA HERNANDEZ de SIERRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 179|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Sierra Vera y Diva Amelia Hernández Padilla citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 16 de febrero de 1989 — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 3917 Mar.9-v.abr.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GRAÑA, ARTURO RAFAEL y ROSANO, AIDA TERESA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A. 122|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Rafael Graña y Aída Teresa Rosano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 17 de noviembre de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3622 Mar.3-v.ab.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: ANTONIA ARACY FAJARDO PEREIRA y JOEL DAVID SALOMON de LEON (Ficha B. 390|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3007 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: JOSE ANTONIO FUNES OLIVERA y GRACIELA RIVAS FROS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Ficha B. 300|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Funes Olivera y Graciela Rivas Fros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 20 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 3009 Feb 27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ATILIO LORETO TAROCO y BELGA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal de Bienes (Ficha: 291/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Atilio Loreto Taroco y Belga Rodríguez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 7 de diciembre de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 1906 Feb.14-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: HUGO ABEL AGUIRRE y JULIA MABEL GONGORRA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 248|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Abel Aguirre Santurio y Julia Mabel Gongorra García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 3008 Feb.27-v.mar.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: CORRALES DEL PUERTO EDISON y FONTES SOSA NELIDA "Disolución y Liquidación Conyugal" (Ficha 495|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Corrales Del Puerto y Nélida Fontes Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que compadezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4184 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "SENA, BYRON EFRAIN y SENA, SANTA TERESA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 625|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Byron Efraín Sena y Santa Teresa Sena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4185 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "OVIEDO SOBA, OSCAR HERIBERTO y PELAEZ GONZALEZ, ANA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 221|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Heriberto Oviedo Soba y Ana María Peláez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 2 de agosto de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4182 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: LOPEZ, STALIN ATALANE y JUAMBELTZ RODRIGUEZ, MARIA ELISA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 443/987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stalin Atalane López y María Elisa Juambeltz Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 6161 Mar.31-v.abr.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: HERNANDEZ PEREZ, WALTER y MORA SENCION, ALICIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 398|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hernández y Alicia Mora, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4183 Mar.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "DI LEONE, ROQUE y NAVARRO PEREZ, GILBER MADGLEN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Di Leone y Gilber Madglen Navarro Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 24 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3583 Mar.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: DE LIZARZA GARCIA FELIX WALTER y MACHADO CARREÑO ADELAIDA, (Fa. 736|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos De Lizarza García Félix y Machado Carreño Adelaida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efeecos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 1786 Feb.13-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos: "MOLINA, SARA ESPAÑA c.| SAN MARTIN, CONRADO RUBEN" (Ficha 460|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Molina, Sara España y San Martín, Conrado Rubén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 39868 Feb.1º-v.mz.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "KUTSCHER, DAVID y RAMONA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1513|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David Kutscher y Ramona González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de octubre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4550 Mar.13-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: GRAÑA GUILLERMO y

DEBUT JACQUELINE LUCIENNE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha 7(9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Graña y Jacqueline Lucienne Debut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 15 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5049 Mar.16.v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "IRAZUSTA, HECTOR EDUARDO y LILIAM BEATRIZ SEVRINI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (A. 1649|988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Irazusta y Liliam Beatriz Sevrini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 28 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 4429 Mar.16-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "PANZA JUAN ALBERTO y BISIO CANTERO, MIRTA MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 1610|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Panza y Mirta María Bisio Cantero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de noviembre de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

5) N$ 14.400,00 20|pub. 3625 Mar.3-v.ab.6.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno, en autos: ACOSTA DE MORALES RITA c|MORALES, LAUREANO RAMON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 835|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rita Acosta de Morales y Laureano Ramón Morales citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si nocomparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 14 de diciembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub 4656 Mar.16.-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ, MILTON OMAR y HERNANDEZ MARGARITA DAYSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 971|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Omar Rodríguez y Margarita Daysi Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José 17 de febrero de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3714 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: MONTESDEOCA LUZARDO, CELIA MARGOT c/ COLLAZO TRAVIESO, WALTER ISIDRO - "Disol. y Liq. de la Soicedad Conyugal" (F. 811|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Celia Margot Montesdeoca Luzardo y Walter Isidro Collazo Travieso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 4627 Mar.16-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: RAMOS VERDE, OSCAR ALBERTO y DENIS CHACON, MARIA ESTHER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 6/1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Oscar Alberto Ramos Verde y María Esther Denis Chacón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de febrero de 1989. — Esc. Miguel O. Senattore Villero. Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400,00 10|pub. 4655 Mar.16-v.abr.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HERNAN ESOR MARTINEZ BRAVO c/ANA MARIA SUGO SOTO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 799|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernán Esor Martínez Bravo y Ana María Sugo Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 16 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 2993 Feb.27-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "FAVREAU PEREIRA, ALBERTO DANIEL y LOURDES ZULEMA MAJUL GIANECHINI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 176|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Daniel Favreau Pereira y Lourdes Zulema Majul Gianechini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 10 de noviembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 3610 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "CAIRUS ALASIO, ENRIQUE HUMBERTO y MARTHA GLADYS CEREGHETTI MARTINEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 194|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Humberto Cairús Alasio y Martha Gladys Cereghetti Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

5) N$ 16.800,00 20|pub. 3611 Mar.3-v.ab.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de (Turno) de Tacuarembó, en autos: ANGEL NUÑEZ contra BLANCA ARACELI DE de los SANTOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B 9|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Angel Núñez y Blanca Araceli de los Santos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 10 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 5044 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: OURIVES, HUGO y SILVERA LUISA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Hugo Ourives y Luisa Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de febrero de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 2955 Feb.27-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: LATOUR, HOMERO contra RODRIGUEZ, LIDA YOLANDA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha B. 226|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Homero Latour y Lida Yolanda Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 3 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3182 Feb.28-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de (Turno) de Tacuarembó. en autos: FERNANDEZ BALLESTEROS ALCIDES c|HOFFMAN CORREA DIRLENE. "Dis. y Liquid. de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Fernández Ballesteros y Dirlene Hoffman Correa. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó. febrero 10 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 3930 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. en autos: "MARTINEZ VIERA, GLIDESMAR y DIAZ GRAVINA, ARTURO ADAN", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Glidesmar Martínez Viera y Arturo Adán Díaz Gravina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, febrero 16 de 1989. — Esc. Rosario Pérez Delgado. Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20|pub. 4152 Mar.9-v.ab.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: IRASTORZA, RODOLFO y BRENDA MARIA GOYENOLA "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha No. 1046|B|Año 1988), se hace

saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Rodolfo Irastorza y doña Brenda María Goyenola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres 14 de diciembre de 1988 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5037 Mar.16-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "DE LOS SANTOS, FRANCISCO c/MARIA NELSA LOPEZ - Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha 1164. año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Omar de los Santos y María Nelsa López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 22 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 3650 Mar.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "CARBONE BURONE, JUAN FRANCISCO y EVA ESTRELLA BLANCO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1114, año 1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Carbone y Eva Estrella Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
5) N$ 16.800,00 20|pub. 3651 Mar.3-v.ab.6.

7 – Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: González Silva, Stella Maris c|FRANCO, JULIO SOLANO "Divorcio - Exequatur" (Ficha No. 464|88), se cita y emplaza a Julio Solano Franco, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposa Stella Maris González Silva solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Familia de Australia en Sydney, Nueva Gales del Sur, Australia, el 23 de mayo de 1988, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio, Secretaria Departamento Administrativo, Abogado.
7) N$ 21.600.00 30|pub. 3574 Mar.1º-v.abr.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Paulós, Inés c/LASTRA, LUCIO GALILEO - Divorcio sola voluntad" (Ficha E. 1165|88), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Lucio Galileo Lastra, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 3852 Mar.9-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Miriam c|NAVARRO, Cecilio — Divorcio", ficha E 615|88, se cita, llama y emplaza a: Cecilio Navarro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita además para el previo juicio conciliatorio. Montevideo, 21 de julio de 1988. — Niní D. Gorret Silveira, Actuaria Adjunta.
7) (Cta. Cte.) 30|pub. 40935 Mar.30-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Chagas Ramírez, Washington Norberto c/ OCAMPO GONZALEZ, GLADYS ELSA - Divorcio" (Ficha: E 793|88) se cita, llama y emplaza a: Gladys Elsa Ocampo Gonzalez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). Montevideo, 6 de octubre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40577 Feb.14-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Pawloski, Evelyne Liliane c.| SEOANE, CARLOS - Divorcio" (Ficha E. 1167|88), se cita, llama y emplaza a Carlos Seoane, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 2213 Feb.17-v abr.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "González, Julio César contra FLORES CASTILLO, IRENE ESTELA - Divorcio por causal" (Ficha D. 953|88), se cita, llama y emplaza a la señora Irene Estela Flores Castillo, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Por auto Nº 20.573 del 22 de diciembre de 1988 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40894 Mar.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: Lemos Bertanc, José María c|PEREZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN "Divorcio por causal" (Ficha D. 1195|88) se cita llama y emplaza a: María del Carmen Pérez Alvarez, a fin de que comparezca a estar a Derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicacionees. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 18.000,00 30|pub. 38907 Mar.29-v.may.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Inverso Sica, Raquel contra ROSA AMADO, RAUL EMIR - Divorcio" (Ficha 389), se cita, llama y emplaza a Raúl Emir Rosa Amado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5100 Mar.27-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a YENI MARIA RIVERO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Pereira, Adán Gilberto c.| RIVERO, YENI MARIA - Divorcio" (Ficha D. 620| 87). por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2316 Feb.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en el expediente caratulado: 'Pérez Carreño, María Teresa c/PARAMAS IGLESIAS, FIDEL Divorcio" (Ficha D. 517|88), se cita y emplaza al señor Fidel Paramas Iglesias a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 4381 Mar.16-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: Gómez, Josefina contra RAMIREZ, MERIDO "Divorcio" (Ficha E. 1102|88), se cita, llama y emplaza a Merido Ramírez González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi Actuaria.
7) N$ 14.400 30|pub. 39414 Dic.29-v.dic.30. Feb.1º-v.mar.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Bell- María del Carmen c.| CALCAGNO, JUAN Divorcio" (Ficha: E 756|88), se cita llam. y emplaza a Juan Calcagno, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209) — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40833 Mar.1º-v abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno dictada en los autos caratulados: "Teresa Soledad Campodónico C|WASHINGTON CRAM GONZALEZ, Divorcio" (Ficha E|1090|88), se cita, llama y emplaza a; Wáshington Cram González, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, dieciséis de noviembre de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 2010 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Carrasco Eduardo C|FERNANDEZ CELMIRA "Divorcio", (Ficha E 814|88): se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos, a la señora Celmira Fernández, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 182 Feb.13-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Nora Olivera c.| JEAN JACQUES BERTHEAS - Divorcio" (Ficha: E.|716|84), se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Jean Jacques Bertheas, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta
7) N$ 14.400,00 20|pub. 2750 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: Filgueiras, Carlos Alberto contra DE VARGAS, LIRA ESTHER "Divorcio" (Ficha E. 852|88), se cita, llama y emplaza a Lira Esther de Vargas, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se le cita asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, once de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez Actuaria Adjunta.
7) N$ 18.000.00 30|pub 3138 Feb.28-v.abr.17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Eduardo Víctor Visconti para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Lillie, Jennifer C|VISCONTI, EDUARDO, Divorcio". (Ficha E 820|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 2076 Feb.15-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: Olivera, Wilder contra DANTA TECHERA, RAMONA EVA "Divorcio" (Fª D. 1362|88), se cita, llama y emplaza a Eva Ramona Danta a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

7) N$ 14.400.00 30|pub. 3134 Feb.28-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en los autos caratulados: "Gutiérrez Gutiérrez, María Cristina c|PEREIRA ROVEDA, SERGIO NELSON, Divorcio por causal", (Ficha D|232|88), se cita, llama y emplaza a Sergio Nelson Pereira Roveda a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Por auto Nº 15.270 del 7 de octubre de 1988 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 41049 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: "Aversa Crispino, Antonio c/SATURNINO, MARIA APARECIDA - Divorcio" (Ficha D. Nº 1380, año 1988), se cita y emplaza a María Aparecida Saturnino, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecencia. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4380 Mar.16-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "García, Victoria Andrea contra MONTES DE OCA MACHADO, JULIO CESAR - "Divorcio" (F. D. 976/88), se cita, llama y emplaza al demandado Julio César Montes de Oca Machado a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo 29 de noviembre de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 18.000,00 30|pub. 1974 Feb.14-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en el expediente caratulado: "Cardozo, Victoria Nery c/OSORIO, MIGUEL - Divorcio" (Ficha D. 1358|88), se cita llama y emplaza al señor Miguel Osorio a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 6 de diciembre de 1988. — M. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 2936 Feb.24-v.ab.13.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Sigales, Víctor c.| CARMEN GIRINEA DE BON - Divorcio" (Ficha 218|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a la señora Carmen Cirinea de Bon por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a que comparezca en autos. — Melo, setiembre 19 de 1988. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 31086 Mar.2-v.abr.20.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Rosano, Iris Margot c.| JOSE MARCOS RODRIGUEZ - Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 65|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Marcos Rodríguez, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este juicio se encuentra auxiliado de pobreza. — Durazno, abril 7 de 1988. — Escribana Susana Bell Grassi, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30pub. 45051 Mz.2-v.ab.20.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en los autos caratulados: "Leticia Isabel Modernell de Gastellu C|JOSE LUIS GASTELLU, Divorcio", (Ficha letra A. Nº 148|1988), se cita, llama y emplaza a José Luis Gastellu, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 28 de diciembre de 1988. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4636 Mar.17-v.may.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ANA MARIA MALGOR (A. 132|88), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado Antonio Milton Paz o Pérez, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Rivera, 8 de agosto de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 10|pub. 5264 Mar.27-v.abr.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en los autos caratulados: Viera Martínez, Aída Luz c|MENDEZ, CARLOS MARIA "Divorcio por Causal" (Ficha A|142|1988) se cita, llama y emplaza a Carlos María Méndez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se le cita para el comparendo conciliatorio a realizarse en el Juzgado de Paz Departamental de Dolores, el día 16 de mayo de 1989, a las 14:00 horas. — Se hace constar que se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 21 de diciembre de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario

7) (R.20|4|55) 30|pub 40864 Mz.1º-v.ab.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Pérez Menéndez Ana María c|MIGUES JORGE EDUARDO. Divorcio por Causal", (F. 712|1988), se cita, llama y emplaza a Jorge Edaurdo Migues, para que comparezca a estar a derecho en este juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 25 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero, Actuario Adjunto.

7) N$ 14.400,00 30|pub. 4629 Mar.17-v.may.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos dictada: "Bentancor Susana Lilián c/a. UMPIERREZ, ELBIO - Divorcio" (Ficha A. Nº 121|1988), se hace saber que se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Elbio Umpierrez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designe defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 19 de octubre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.

7) N$ 18.000,00 30|pub 3929 Mar.9-v.ab.27.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 49 83 93, habilitado en: 18 de Julio No. 1787 bis Apto. 301, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 5704 Mar.30-v.abr.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 56 21 83, habilitado en Madreselva número 3710, Apto. 206. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.

Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3|pub. 5738 Mar.30.v.abr.3.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80 53 26, habilitado en Avelino Miranda 2613, Ap. 501.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta (30) días calendario.

8) N$ 5.800,00 10|pub. 1202 Mar.30-v.abr.12.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 59 84 73 habilitado en Atlántico 1598, Apto. 101. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3/pub. 6082 Mar.31-v.abr.4.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 56 73 habilitado en Millán 2360, Apto. 2. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4º por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.

8) N$ 1.740.00 3/pub. 6080 Mar.31-v.abr.4.

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Se emplaza al señor MARCOS ENRIQUE COSTA BACCI a presentarse en nuestras oficinas sitas en 18 de Julio 1516, Piso 4º en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles, bajo apercibimiento de declararlo incurso en las disposiciones del artículo 23 del reglamento de funcionarios del I.NA.ME., referido al abandono de cargo.

8) (Cta. Cte.) 3/pub. 41242 Mar.31-v.abr.4.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION DE INDUSTRIA ANIMAL

En cumplimiento de lo dispuesto por los decretos 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969 y 640|973, de fecha 8 de agosto de 1973, se emplaza al funcionario Sr. César Gutiérrez Gamberoni (C. I. 952.952), para que comparezca dentro del tercer día a reanudar sus tareas o en su defecto aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo. — Dr. Roberto M. Caffarena, Director.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41156 Mar.27-v.mar.27.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CLARA DOS SANTOS DE

UMPIERREZ y/o sus presuntos herederos, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1º de marzo de 1988.
8) (C.C.) 30|pub. 40865 Mar.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Noveno Turno, se cita y emplaza a estar a derecho a los condominios del bien inmueble sito en Carlos Ma. Ramírez No 401, No. de Padrón 94.176, en los autos caratulados Caifani Gustavo c.|CANTERO, RUBEN NELSON "Juicio Ejecutivo" (F. 227|84) por el término de noventa días. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
8) N$ 14 400.00 30|pub. 4061 Mar.7-v.abr.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|LLAMBI, OSVALDO ILDEFONSO y otra "Expropiación" (Ficha número 471|86), se cita, llama y emplaza al señor Osvaldo Ildefonso Llambí, Bareño, Luis Alberto Llambí y María Sofía Llambí de Terra para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Maldonado, 21 de noviembre de 1986. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
8) (R. 20|4|55) 30|pub. 566 Mar.1º-v.abr.27.

9 – Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6 entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31 - Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 63. Correspondiendo a las Secciones Judiciales 6ª, 12ª, 13ª, 15ª y 16ª del Departamento de Canelones.

Expediente: 00243|6|89.
Padrón: 45524 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3216 m.c. 10 dm.c.
Propietarios: Cristina, María González Tejera, Juan Bernabé, Gladys Margot y Mary Catalina Casarino González.

Expediente: 00244|6|89.
Padrón: 45659 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1762 m.c. 50 dm. c.
Propietario: Gregorio Guzzo.

Expediente: 00245|6|89.
Padrón: 45670 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 4846 m.c. 15 dm. c.
Propietario: Zenen Walter Tito Martínez Alfaro.

Expediente: 00246|6|89.
Padrón: 45655 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1573 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Ludovictus Josephos Depryde.

Expediente: 00247|6|89.
Padrón: 45618 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1824 m.c. 56 dm. c.
Propietario: Carmelo González Cabrera y Alicia Cuñetti Peña.

Expediente: 00248|6|89.
Padrón: 45653 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1774 m.c. 92 dm. c.
Propietario: Raúl Caviglia Mautone.

Expediente: 00249|6|89
Padrón: 3428 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 6055 m.c. 51 dm. c.
Propietario: Sucesión Juan P[illegible]
Poseedor: Zulm Beatriz Ca[illegible]

Expediente: 00250|6|89.
Padrón: 120[illegible] (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 384 m.c. 63 dm.c.
Propietario: Hugo Musacchio y otra.

Expediente: 00251|6|89.
Padrón: 24642 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1093 m.c. 71 dm.c.
Propietario: Hugo Musacchio y otra.

Expediente: 00252|6|89.
Padrón: 1221 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1597 m.c. 73 dm.c.
Propietario: Abel Ramón Platero Roballo.

Expediente: 00253|6|89.
Padrón: 45671 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3313 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Pedro Isabelino Moisés Hernández y Gladys Castillo.

Expediente: 00254|6|89.
Padrón: 22294 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1585 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Magin Coll, Adinoel Nijan y Teresa Coll Tassano.

Expediente: 00255|6|89.
Padrón: 1[illegible]167 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3070 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Sucesión Casimiro Lucio Gonzáles

Expediente: 00256|6|89.
Padrón: 17310 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4018 m.c. 40 dm.c.
Propietario: César Jober.

Expediente: 00257|6|89.
Padrón: 40832 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1092 m.c. 59 dm.c.
Propietarios: Miguel Enrique Genta Risso y otra.

Expediente: 00258|6|89.
Padrón: 16181 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 831 m.c. 80 dm.c.
Propietarios: Carmen Célica Olgiatti y Sucesores de José Bautista Olgiatti.

Expediente: 00259|6|89.
Padrón: 44816 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1825 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Oscar Luis Remualdi Perdomo y María Elizabet Lerete Fundare.

Expediente: 00260|6|89.
Padrón: 47042 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1565 m.c. 79 dm.c.
Propietario: Orosil Saúl Sosa Irureta.

Expediente: 00096|6|89.
Padrón: 16711 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1162 m.c. 60 dm.c.
Propietario: Wilther Scampini Ragazzo.

Expediente: 00097|6|89.
Padrón: 45662 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4565 m.c. 88 dm.c.
Propietario: Hugo Pio.

Expediente: 00098|6|89.
Padrón: 41603 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1871 m.c. 19 dm.c.
Propietario: Enrique Clavijo.

Expediente: 00099|6|89.
Padrón: 45661 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1738 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Juan Carlos Paladino Giacoppello y Gladys Ramírez Otero.

Expediente: 00100|6|89.
Padrón: 45660 (P) 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1366 m.c. 10 dm.c.
Propietarios: Juan Carlos Paladino Giacoppello y Gladys Ramírez Otero.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Explanada de Acceso al Muelle Pesquero en el arroyo Solís Grande.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 00194|6|89.
Padrón: 1387 (P).
Area a expropiar: 219 m.c. 08 dm.c.
Propietario: Cecilia Muñoz Ruete de Dutra.

Explanada de Acceso al Muelle Pesquero en el arroyo Solís Grande.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 00195|6|89.
Padrón: 1388 (P).
Area a expropiar: 1560 m.c. 96 dm.c.
Propietario: Cía. Balneario Solís S. A.

Construcción de Caminos en la Cuenca Arrocera.
Ubicación: 2ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente Nº 00362|6|89.
Padrón: 6131 (P).
Area a expropiar: 11 Hás. 4167 m.c.
Propietario: Romeo Silveira.

Aeropuerto de Colonia.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 00393|6|89.
Padrón: 11500.
Area a expropiar: 3 Hás. 00 m.c.
Propietario: Aerolíneas Colonia S. A.

Ruta: 50.
Tramo: "La Estanzuela" - Tarariras.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 00169|6|89.
Padrón: 82 (P).
Area a expropiar: 2313 m.c.
Propietario: Pablo A. Dalmás.

Ruta: 50.
Tramo: "La Estanzuela" - Tarariras.
Ubicación: 12ª Sección Judicial del departamento de Colonia.
Expediente Nº 00172|6|89.
Padrón: 15201 (P).
Area a expropiar: 1622 m.c.
Propietario: Valentín Beltrán y otro.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la obra: Ensanche de la avenida Ing. Luis Giannattasio - Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando - 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 89|6|405.
Padrón: 25.508 (P).
Area a expropiar: 329 m.c. 47 dm.c.
Propietario: César Antonio Buzio Dellacha.

Expediente: 89|6|406.
Padrón: 25.507 (P).
Area a expropiar: 221 m.c. 68 dm.c.
Propietarios: Marcelo Padilla y Aladinon Acosta.

Expediente: 89|6|407.
Padrón: 25.506 (P).
Area a expropiar: 221 m.c. 68 dm.c.
Propietario: Nelson G. González Mega.

Expediente: 89|6|408.
Padrón: 25.505 (P).
Area a expropiar: 221 m.c. 68 dm.c.
Propietario: César Antonio Buzio Dellacha.

Expediente: 89|6|409.
Padrón: 25.504 (P).
Area a expropiar: 221 m.c. 68 dm.c.
Propietario: César Antonio Buzio Dellacha.

Expediente: 89|6|410.
Padrón: 25.503 (P).
Area a expropiar: 221 m.c. 68 dm.c.
Propietario: Rubens Germán Sosa Menyou.

Expediente: 89|6|411.
Padrón: 25|502 (P).
Area a expropiar: 221 m.c. 68 dm.c.
Propietario: César Antonio Buzio Dellacha.

Expediente: 89|6|412.
Padrón: 25|501 (P).
Area a expropiar: 245 m.c. 52 dm.c.
Propietario: María Cristina Delgado Rivero.

Expediente: 89|6|413.
Padrón: 50.236 (P).
Area a expropiar: 3539 m.c. 51 dm.c.
Propietario: Jaime García Capurro.

Expediente: 89|6|417.
Padrón: 54.0[illegible] (P).
Area a expropiar: 343 m.c. 38 dm.c.
Propietario: María Elena Sanguinetti.

Expediente: 89|6|418.
Padrón: 38|343 (P).
Area a expropiar: 1 Há. 0370 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Horacio Sanguinetti.

Expediente: 89|6|419.
Padrón: 9.900 (P).
Area a expropiar: 831 m.c. 09 dm. c.
Propietario: Wong Chung Cheung.

Expediente: 89|6|420.
Padrón: 55.533 (P).
Area a expropiar: 987 m.c. 81 dm.c.
Propietario: Wong Chung Cheung.

Expediente: 89|6|308.
Padrón: 12.932 (P).
Area a expropiar: 179 m.c. 56 dm.c.
Propietario: Manuel Dieguez Alonso.

Expediente: 89|6|309.
Padrón: 12.933 (P).
Area a expropiar: 150 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Roberto Martínez Cóppola.

Expediente: 89|6|310.
Padrón: 12.934 (P).
Area a expropiar: 150 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Rafael Spera Meliande.

Expediente: 89|6|311.
Padrón: 12.935 (P).
Area a expropiar 150 m.c. 08 dm.c.
Propietario: María Urribarri Miraballes.

Expediente: 89|6|312.
Padrón: 12.936 (P).
Area a expropiar: 170 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Rafael Spera Meliande.

Expediente: 89|6|313.
Padrón: 12.937 (P).
Area a expropiar: 208 m.c. 35 dm.c.
Propietario: Beatriz García Arocena.

Expediente: 89|6|314.
Padrón: 12.870 (P).
Area a expropiar: 146 m.c. 26 dm.c.
Propietario: Beatriz García Arocena.

Expediente: 89|6|315.
Padrón: 12.871 (P).
Area a expropiar: 159 m.c. 68 dm.c.
Propietario: Manuel Dieguez.

Expediente: 89|6|316.
Padrón: 12.872 (P).
Area a expropiar: 149 m.c. 63 dm.c.
Propietario: Roberto Camacho.

Expediente: 89|6|317.
Padrón: 12.873 (P).
Area a expropiar: 149 m.c. 55 dm.c.
Propietario: Beatriz García Arocena.

Expediente: 89|6|318.
Padrón: 12.874 (P).
Area a expropiar: 149 m.c. 48 dm.c.
Propietario: Roberto Martínez Andrade.

Expediente: 89|6|319.
Padrón: 12.875 (P).
Area a expropiar: 159 m.c. 36 dm.c.
Propietario: Sucesión Roberto Botta.

Expediente: 89|6|320.
Padrón: 12.876 (P).
Area a expropiar: 196 m.c. 03 dm.c.
Propietario: Alba Riverón.

Expediente: 89|6|321.
Padrón: 12.809 (P).
Area a expropiar: 205 m.c. 53 dm.c.
Propietario: Manuel Vidal.

Expediente: 89|6|322.
Padrón: 12.810 (P).
Area a expropiar 149 m.c. 10 dm.c.
Propietario: Merisa S. A.

Expediente: 89|6|323.
Padrón: 12.811 (P).
Area a expropiar: 149 m.c. 03 dm.c.
Propietario: Manuel Vidal Manteiga.

Expediente: 89|6|324.
Padrón: 12.812 (P).
Area a expropiar: 442 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Nicolás Manteiga.

Expediente: 89|6|325.
Padrón: 12.786 (P).
Area a expropiar: 217 m.c. 35 dm.c.
Propietario: Varela Inmobiliaria S.R.L.

Expediente: 89|6|326.
Padrón: 12.787 (P).
Area a expropiar: 178 m.c. 29 dm.c.
Propietario: Clyde Imia Morales.

Expediente: 89|6|327.
Padrón: 12|788 (P).
Area a expropiar: 158 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Hugo Hernández.

Expediente: 89|6|328.
Padrón: 12.789 (P).
Area a expropiar: 148 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Héctor Laborde.

Expediente: 89|6|329.
Padrón: 12.029 (P).
Area a expropiar: 441 m.c. 65 dm.c.
Propietario: Leonardo Klausen.

Expediente: 89|6|330.
Padrón: 12.030 (P).
Area a expropiar: 397 m.c. 20 dm.c.
Propietario: Buridan Hernández Sosa.

Expediente: 89|6|331.
Padrón: 12.031 (P).
Area a expropiar: 320 m.c. 82 dm.c.
Propietario: Buridan Hernández Sosa.

Expediente: 89|6|332.
Padrón: 12.032 (P).
Area a expropiar: 238 m.c. 14 dm.c.
Propietario: Miguel Delfino Amaro.

Expediente: 89|6|333.
Padrón: 12.033 (P).
Area a expropiar: 198 m.c. 38 dm.c.
Propietario: María Romero Damonte.

Expediente: 89|6|334.
Padrón: 12.034 (P).
Area a expropiar: 198 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Ricardo Zanoli.

Expediente: 89|6|335.
Padrón: 12.035 (P).
Area a expropiar: 198 m.c. 23 dm.c.
Propietario: Sergio Capi Gómez.

Expediente: 89|6|336.
Padrón: 12.036 (P).
Area a expropiar: 198 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Sucesión Mateo Márquez Castro.

Expediente: 89|6|337.
Area a expropiar: 198 m.c. 08 dm.c.
Padrón: 12.037 (P).
Area a expropiar: 198 m. c. 08 dm. c.
Propietario: Edwarl Scholderle Kallen.

Expediente: 89|6|338.
Padrón: 12.038 (P).
Area a expropiar: 264 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Mario Males Kovics Stercz.

Expediente: 89|6|339.
Padrón: 12.012 (P).
Area a expropiar: 316 m.c. 86 dm.c.
Prom. - Comprador: Jorge Faustino Hidalgo Vera.

Expediente: 89|6|340.
Padrón: 25.908 (P).
Area a expropiar: 78 m.c. 46 dm.c.
Propietario: Roberto Durante Firpo.

Expediente: 89|6|341.
Padrón: 25.907 (P).
Area a expropiar: 47 m.c. 78 dm.c.
Propietario: Roberto Duarte Firpo.

Expediente: 89|6|342.
Padrón: 25.526 (P).
Area a expropiar: 47 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Beatriz San Martín.

Expediente: 89|6|343.
Padrón: 25.152 (P).
Area a expropiar: 47 m.c. 63 dm.c.
Propietario: Ramón J. Plaa.

Expediente: 89|6|344.
Padrón: 12.039 (P).
Area a expropiar: 418 m.c. 31 dm.c.
Propietario: Alfredo Ragazzo.

Expediente: 89|6|345.
Padrón. 13.043 (P).
Area a Expropiar: 312 m.c. 87 dm.c.
Propietario: Héctor Purtscher Dalmas.

Expediente: 89|6|346.
Padrón: 13.042 (P).
Area a expropiar: 249 m.c. 95 dm.c.
Propietario: Sensata Saravia.

Expediente. 89|6|347.
Padrón: 13.041 (P).
Area a expropiar: 281 m.c. 41 dm.c.
Propietario: Néstor Focaccio Bordoni.

Expediente: 89|6|348.
Padrón: 13.040 (P).
Area a expropiar: 328 m.c. 49 dm.c.
Propietario: Berta Schwartz Aizen.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello.
9 (Cta. Cte.) 40807 8|pub. Mar.29-v.abr7.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio. Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando, 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 9.956.
Padrón: 893 (p).
Area a expropiar: 1.386 m.c. 32 dm.c.
Propietario: Uberfil Echevarría.

Expediente: 9.957.
Padrón: 894 (p).
Area a expropiar: 1.364 m.c. 00 dm.c.
Propietaria: Gladys Calvette.

Expediente: 9.958.
Padrón: 895 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: Manuel Seara Rodríguez y otro

Expediente. 9.959.
Padrón: 1.348 (p).
Area a expropiar: 72 m.c. 16 dm.c.
Propietario: Ricardo Giribaldi.

Expediente: 9.960.
Padrón: 1.347 (p).
Area a expropiar: 130 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Héctor Francisco González Robatto.

Expediente: 9.961.
Padrón: 38.441 (p).
Area a expropiar: 76 m.c. 72 dm.c.
Propietario: Banco La Caja Obrera.

Expediente: 9.962.
Padrón: 38.440.
Area a expropiar: 52 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Banco La Caja Obrera.

Expediente: 9.963.
Padrón: 1.175 (p).
Area a expropiar: 175 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Intendencia Municipal de Canelones.

Expediente: 9.964.
Padrón: 36.480 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Banco La Caja Obrera.

Expediente: 9.965.
Padrón: 36.479 (p).
Area a expropiar: 52 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Banco La Caja Obrera.

Expediente: 9.966.
Padrón: 36.466 (p).
Area a expropiar: 46 m.c. 19 dm.c.
Propietario: Banco La Caja Obrera.

Expediente: 9.967.
Padrón: 18 (p).
Area a expropiar: 137 m.c. 63 dm.c.

Propietario: Banco La Caja Obrera.
Promitente comprador: Angel R. Yozzi Franco.

Expediente: 9.968.
Padrón: 19 (p).
Area a expropiar: 178 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Angel R. Yozzi Franco.

Expediente: 9.969.
Padrón: 20 (p).
Area a expropiar: 178 m.c. 90 dm.c.
Propietarios: Avelino Méndez Schitta y otra

Expediente: 9.970.
Padrón: 21 (p).
Area a expropiar: 179 m.c. 50 dm.c.
Propietarios: José Pedro y Manuel Riera.

Expediente: 9.971 (p).
Padrón: 22 (p).
Area a expropiar: 162 m.c. 00 dm.c.
Propietario: Mauro Figueredo.

Expediente: 9.972.
Padrón: 23 (p)
Area a expropiar: 157 m.c. 94 dm.c.
Propietaria: María I. Clavijo de Villenau.

Expediente: 9.973.
Padrón: 36 (p)
Area a expropiar: 140 m.c. 77 dm.c.
Propietario: Banco La Caja Obrera.

Expedeinte: 9.974.
Padrón: 37 (p).
Area a expropiar: 182 m.c. 10 dm.c.
Propietarios: Sucesión Ramona Delgado de ranco y otro.

Expediente: 9.975.
Padrón: 38 (p).
Area a expropiar: 91 m.c. 25 dm.c.
Promitente compradora: Carmen Villagrán.

Expediente: 9.976.
Padrón: 36.266 (p).
Area a expropiar: 91 m.c. 35 dm.c.
Propietario: Walter A. Gómez.

Expediente: 9.977.
Padrón: 39 (p).
Area a expropiar: 183 m.c. 10 dm.c.
Propietarios: Francisco A. Scarpita y Julio César Yozzi.

Expediente: 9.978.
Padrón: 40 (p).
Area a expropiar: 142 m.c. 65 dm.c.
Propietarios: Manuel Seara Rodríguez y otro.

Expediente: 9.979.
Padrón: 96 (p).
Area a expropiar: 157 m.c. 79 dm.c.
Propietario: Ricardo Kuster.

Expediente: 9.980.
Padrón: 97 (p)
Area a expropiar: 161 m.c. 73 dm.c.
Propietarios: Raimundo E. Reboredo Avalle Sra.

Expediente: 9.981.
Padrón: 98 (p)
Area a expropiar: 179 m.c. 00 dm.c.
Propietaria: Clara Ferreiro de Gentile.

Expediente: 9.982.
Padrón: 120 (p).
Area a expropiar: 163 m.c. 42 dm.c.
Propietaria: Mabel Fernández Rodríguez.

Expediente: 9.983.
Padrón: 121 (p).
Area a expropiar: 167 m.c. 94 dm.c.
Propietario: Ademar Amilivia Techera.

Expediente: 9.984.
Padrón: 122 (p).
Area a expropiar: 140 m.c. 25 dm.c.
Propietario: Alexandrino Rodríguez.

Expediente: 9.985.
Padrón: 123 (p).
Area a expropiar: 140 m.c. 55 dm.c.
Propietario: Washington Alfredo Sierra.

Expediente: 9.986.
Padrón: 125 (p).
Area a expropiar: 141 m.c. 15 dm.c.
Propietario: Ruben Peinado.

Expediente: 9.987.
Padrón: 126 (p).
Area a expropiar: 364 m.c. 00 dm.c.
Propietarios: Manuel Andrade y otros.

Expediente: 9.988.
Padrón: 1.947 (p).
Area a expropiar: 75 m.c. 48 dm.c.
Propietarios: Manuel Seara Rodríguez y otro.

Expediente: 9.989.
Padrón: 1.946 (p)
Area a expropiar: 66 m.c. 98 dm.c.
Propietarios: Manuel Seara Rodríguez y otro.

Expediente: 9.990.
Padrón: 1.945 (p).
Area a expropiar: 67 m.c. 20 dm.c.
Propietarios: Manuel Seara Rodríguez y otro.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub 40855 Mar.30-v.ab.10.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación, las parcelas de terrenos destinadas para la obra: Ruta Nº 6, entre los tramos: Ruta 7 a Km. 31; Km. 31 a Km. 49 y Km. 49 a Km. 68, correspondiendo a las Secciones Judiciales 6ª, 12ª, 13ª, 15ª y 16ª del departamento de Canelones.

Expediente: 00261/6/89.
Padrón: 856 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 3.028 m.c. 42 dm.c.
Propietario: Roberto Heber Ratto Berta.

Expediente: 00262/6/89.
Padrón: 859 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.402 m.c. 99 dm.c.
Propietario: Roberto Heber Ratto Berta.

Expediente: 00263/6/89.
Padrón: 1298 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.197 m.c. 52 dm.c.
Propietario: Cornelio Florencio De León Alpuin.

Expediente: 00264/6/89.
Padrón: 1.299 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.056 m.c. 21 dm.c.
Propietaria: Grecia Barros González.

Expediente: 00265/6/89.
Padrón: 1.301 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 4.584 m.c. 95 dm.c.
Propietario: Juan Jesús Chiappella Zinola.

Expediente: 00266/6/89.
Padrón: 2.145 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.267 m.c. 12 dm.c.
Propietarias: Zulma Raquel Tuboni Cosentino y Josefa Cosentino Farago de Tuboni.

Expediente: 00267/6/89.
Padrón: 9.123 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.188 m.c. 59 dm.c.
Propietario: Mauro Maverino Bordat.

Expediente: 00268/6/89.
Padrón: 9.586 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.192 m.c. 26 dm.c.
Propietarios: Ricardo Gutiérrez y otra.

Expediente: 00269/6/89.
Padrón: 11.775 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.240 m.c. 17 dm.c.
Propietario: Roberto Heber Ratto Berta.

Expediente: 00270/6/89.
Padrón: 11.776 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.377 m.c. 03 dm.c.
Propietario: Hermenegildo Vila.

Expediente: 00271/6/89.
Padrón: 11.803 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 773 m.c. 29 dm.c.
Propietarios: Alfredo Francisco Telechea Soriano y Anita Isabel Cordero Silva.

Expediente: 00272.
Padrón: 11.809 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.304 m.c. 66 dm.c.
Propietario: Jaime Emeldo Camps Marquiz.

Expediente: 00273/6/89.
Padrón: 12.530 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.282 m.c. 50 dm.c.
Propietario: Ortelio Orestes Gutiérrez.

Expediente: 00274/6/89.
Padrón: 12.531 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.052 m.c. 01 dm.c.
Propietarios: Vito Couzzo Miranddia y Elisa Privata Sozio.

Expediente: 00276/6/89.
Padrón: 44.407 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.305 m.c. 94 dm.c.
Propietario: Lorenzo Dante Abbona Ferraro.

Expediente: 00277/6/89.
Padrón: 47.229 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.087 m.c. 61 dm.c.
Propietaria: Grecia Barros González.

Expediente: 00278/6/89.
Padrón: 47.287 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 741 m.c. 62 dm.c.
Propietario: Jaime Ciriaco Camps Berta.

Expediente: 00275/6/89.
Padrón: 12.532 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.061 m.c. 55 dm.c.
Propietario: Andrés Ghersi.

Expediente: 00279/6/89.
Padrón: 1.205 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.109 m.c. 00 dm.c.
Propietarios: Juan María Baccino Martínez y Julia Felipa Moreira Sanguinetti.

Expediente: 00280/6/89.
Padrón: 1.208 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 255 m.c. 89 dm.c.
Propietarios: Marcelo Marrero y Elmar Marrero.

Expediente: 00281/6/89.
Padrón: 1.215 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.919 m.c. 72 dm.c.
Propietarios: Raúl Scampini y María Delia Rodríguez.

Expediente: 00282/6/89.
Padrón: 12.163 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 7.188 m.c. 60 dm.c.
Propietarios: Juan María Baccino Martínez y Julia Felipa Moreira Sanguinetti.

Expediente: 00283/6/89.
Padrón: 13.032 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 8.952 m.c. 29 dm.c.
Propietarios: María Esther, Juliana Carmen Fernández Olgiatti y Walter Carmelo Fernández Costa.

Expediente: 00284/6/89.
Padrón: 16.868 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones
Area a expropiar: 3.701 m.c. 94 dm.c.
Propietarios: Evaristo Federico Abbona Ferraro y otra.
Promitentes compradores: Pedro Albérico Abbona Ferraro y otro.

Expediente: 00285/6/89.
Padrón: 16.869 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 9.406 m.c. 09 dm.c.
Propietarios: Héctor Orlando Rey Vázquez y otra.

Expediente: 00288/6/89.
Padrón: 18.495 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.696 m.c. 79 dm.c.
Propietario: Rodolfo Néstor Gutiérrez.

Expediente: 00288/6/89.
Padrón: 42.010 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.419 m.c. 80 dm.c.
Propietario: José Queiro.

Expediente: 00289/6/89.
Padrón: 42.769 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.705 m.c. 10 dm.c.
Propietarios: Alcides Scampini e Irma Mirta Bentancor.

Expediente: 00290/6/89.
Padrón: 42.770 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.901 m.c. 31 dm.c.
Propietarios: Joaquín Scampini y Blanca Rolando.

Expediente: 00291/6/89.
Padrón: 42.771 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 2.069 m.c. 24 dm.c.
Propietario: Alcides Scampini.

Expediente: 00292/6/89.
Padrón: 42.772 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1.745 m.c. 40 dm.c.
Propietarios: José Scampini y Nicolasa Delfina Berrutti.

Expediente: 00293/6/89.
Padrón: 42.773 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 5.243 m.c. 33 dm.c.
Propietarios: Isabel Renée, Teresita Elena, Pedro Natividad, Hebert José y María del Carmen Gianello Scampini.

Expediente: 00294/6/89.
Padrón: 42.774 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 5.310 m.c. 44 dm.c.
Propietaria: Orlinda Scampini.

Expediente: 00295/6/89.
Padrón: 42.775 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 3.846 m.c. 34 dm.c.
Propietario Roberto Mario Ragazzo Scampini.

Expediente: 00296/6/89.
Padrón: 48.483 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 965 m.c. 52 dm.c.
Propietarios: Evaristo Federico Abbona Ferraro y otra.
Promitentes compradores: Pedro Albérico Abbona Ferraro y otra.

Expediente: 00297/6/89.
Padrón: 48.334 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 478 m.c. 29 dm.c.
Propietarios: Rogelio Fernández Casanova, Julio Dicliers, Mario Fernández Banchero.

Expediente: 00298/6/89.
Padrón: 49.466 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 349 m.c. 55 dm.c.
Propietarios: Hugo Oscár y Ramón Gregorio Figueroa Cúneo, Rosa Nélida Berrutti Delgado.

Expediente: 00299/6/89.
Padrón: 49.475 (p), 6ª Sección Judicial de Canelones.
Area a expropiar: 1 Há. 0000 m.c. 60 dm.c.
Propietaria: Blanca Mirta González Olgiatti.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que a continuación se detallan para la obra: Ensanche de la Avenida Ing. Luis Giannattasio. Tramo: Avenida de las Américas - Arroyo Pando, 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente: 89/6/427.
Padrón: 13.046 (p).
Area a expropiar: 443 m.c. 14 dm.c.
Propietario: Suc. Alberto García Capurro.

Expediente: 89/6/428.
Padrón: 13.047 (p).
Area a expropiar: 213 m.c. 76 dm.c.
Propietario: José María Sandali.

Expediente: 89/6/429.
Padrón: 13.048 (p).
Area a expropiar: 200 m.c. 32 dm.c.
Propietario. Héctor Laborde Ballesteros.

Expediente: 89/6/430.
Padrón: 13.049 (p).
Area a expropiar: 200 m.c. 17 dm.c.
Propietario: Golan S. A.

Expediente: 89/6/431.
Padrón: 13.050 (p).
Area a expropiar: 200 m.c. 02 dm.c.
Propietario. Carlos Ketzoian.

Expediente: 89/6/432.
Padrón: 12.053 (p).
Area a expropiar: 226 m.c. 61 dm.c.
Propietario: Martirena Mujica de León.

Expediente: 89/6/433.
Padrón: 12.054 (p).
Area a expropiar: 312 m.c. 66 dm.c.
Propietario: Misión Bautista Bíblica Fundamental.

Expediente: 89/6/434.
Padrón: 12.084 (p).
Area a expropiar: 241 m.c. 07 dm.c.
Propietaria: Mónica Da Silva.

Expediente: 89/6/435.
Padrón: 12.085 (p).
Area a expropiar: 199 m.c. 57 dm.c.
Propietario: Carlos Andrés Besio Quintana.

Expediente: 89/6/436.
Padrón: 12.086 (p).
Area a expropiar: 292 m.c. 49 dm.c.
Propietaria: Nilda González Genta.

Expediente: 89/6/437.
Padrón: 12.087 (p).
Area a expropiar: 334 m.c. 84 dm.c.
Propietarios: Raúl Rodríguez y Sra.

Expediente: 89/6/438.
Padrón: 12.125 (p).
Area a expropiar: 273 m.c. 30 dm.c.
Propietarios. Elina Urioste García y otros

Expediente: 89/6/439.
Padrón: 12.126 (p).
Area a expropiar: 232 m.c. 31 dm.c.
Propietario: Tomás García.

Expediente: 89/6/440.
Padrón: 12.127 (p).
Area a expropiar: 225 m.c. 59 dm.c.
Propietario: Martín Guevara Rosales.

Expediente: 89/6/441.
Padrón: 12.128 (p).
Area a expropiar: 273 m.c. 14 dm.c.
Propietario. Demitre Kasmarek.

Expediente: 89/6/442.
Padrón: 23.015 (p).
Area a expropiar: 603 m.c. 91 dm.c.
Propietario. Hangaroa S. A.

Expediente: 89/6/443.
Padrón: 13.053 (p).
Area a expropiar: 911 m.c. 54 dm.c.
Propietario: Hangaroa S. A.

Expediente: 89/6/444.
Padrón: 13.054 (p).
Area a expropiar: 899 m.c. 59 dm.c.
Propietario: Hangaroa S. A.

Expediente: 89/6/445.
Padrón: 13.052 (p).
Area a expropiar: 868 m.c. 11 dm.c.
Propietario: José Portela.

Expediente: 89/6/446.
Padrón: 13.056 (p).
Area a expropiar: 201 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Vicente González Báez.

Expediente: 89/6/447.
Padrón: 13.062 (p).
Area a expropiar: 201 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Suc. Víctor Giorgi.

Expediente: 89/6/448.
Padrón: 13.061 (p).
Area a expropiar: 201 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Enrique Abbondanza Ortega.

Expediente: 89/6/449.
Padrón: 13.051 (p).
Area a expropiar: 217 m.c. 38 dm.c.
Propietario. Jorge Gallo Martino.

Expediente: 89/6/450.
Padrón: 12.689 (p).
Area a expropiar: 165 m.c. 81 dm.c.
Propietarios. María Irene Ferrando de Licandro y otro.

Expediente: 89/6/451.
Padrón: 12.690 (p).
Area a expropiar: 174 m.c. 20 dm.c.
Propietario. Domingo Gesto.

Expediente: 89/6/452.
Padrón: 12.691 (p).
Area a expropiar: 174 m.c. 20 dm.c.
Propietario. Suc. Víctor Giorgi.

Expediente: 89/6/453.
Padrón: 12.692 (p).
Area a expropiar: 474 m.c. 29 dm.c.
Propietario. Rodolfo Marienne.

Expediente: 89/6/454.
Padrón: 11.943 (p).
Area a expropiar: 231 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Juan Carlos Méndez.

Expediente: 89/6/455.
Padrón: 11.942 (p).
Area a expropiar: 228 m.c. 46 dm.c.
Propietarios: Zulema y Pablo Coppes.

Expediente: 89/6/456.
Padrón: 11.908 (p).
Area a expropiar: 209 m.c. 46 dm.c.
Propietario. Ernesto Muzetti.

Expediente: 89/6/457.
Padrón: 11.907 (p).
Area a expropiar: 180 m.c. 00 dm.c.
Propietarios. Manuel, Walter Pena y Sras.

Expediente: 89/6/458.
Padrón: 11.906 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietarios. Aurecio Alfonso Pato y otros.

Expediente: 89/6/459.
Padrón: 11.905 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Roberto Pena Mañana.

Expediente: 89/6/460.
Padrón: 11.904 (p).
Area a expropiar: 150 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Juan Benito Alonso Tessore.

Expediente: 89/6/461.
Padrón: 11.903 (p).
Area a expropiar: 180 m.c. 00 dm.c.
Propietario. Tiberio D'Amico.

Expediente: 89/6/462.
Padrón: 11.902 (p).
Area a expropiar: 209 m.c. 46 dm.c.
Propietario. Luciano Capoccio.

Expediente: 89/6/463.
Padrón: 11.866 (p).
Area a expropiar: 159 m.c. 03 dm.c.
Propietario. Mario Dante Di Stasio Di Brano.

Expediente: 89/6/464.
Padrón: 11.865 (p).
Area a expropiar: 179 m.c. 64 dm.c.
Propietario. Mario Dante Di Stasio Di Brana.

Expediente: 89/6/465.
Padrón: 11.864 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario. Mario Dante Di Stasio Di Brana.

Expediente: 89/6/466.
Padrón: 11.863 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietarios. Edison Civardi y Renée Zappia.

Expediente: 89/6/467.
Padrón: 11.862 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Enrique García Areal.

Expediente: 89/6/468.
Padrón: 11.861 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Oscar Luis Graciuso Scaffo.

Expediente: 89/6/469.
Padrón: 11.860 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Gustavo Hernández.

Expediente: 89/6/470.
Padrón: 11.859 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Suc. Daniel García Capurro y tra.

Expediente: 89/6/471.
Padrón: 11.858 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Urbano Cortizo y Manuel Castro.

Expediente: 89/6/472.
Padrón: 11.857 (p).
Area a expropiar: 338 m.c. 69 dm.c.
Propietarios: Suc. Daniel García Capurro y otra.

Expediente: 89/6/473.
Padrón: 11.819 (p).
Area a expropiar: 307 m.c. 05 dm.c.
Propietario: Homero Cabrera Cuello.

Expediente: 89/6/474.
Padrón: 11.818 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Manuel García Veiga.

Expediente: 89/6/475.
Padrón: 11.816 (p).
Area a expropiar: 299 m.c. 40 dm.c.
Propietario: Hugo Costa Barrero.

Expediente: 89/6/476.
Padrón: 11.815 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietaria: María Julia Mendizábal.

Expediente: 89/6/477.
Padrón: 11.814 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietaria: Olga Sangermado López de Pardo.

Expediente: 89/6/478.
Padrón: 11.813 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Jorge E. Sosa Campello.

Expediente: 89/6/479.
Padrón: 11.812 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario. Walter Nicolás Notaro.

Expediente: 89/6/480.
Padrón: 11.811 (p).
Area a expropiar: 279 m.c. 34 dm.c.
Propietario. Walter Nicolás Notaro.

Expediente: 89/6/481.
Padrón: 11.796 (p).
Area a expropiar: 295 m.c. 79 dm.c.
Propietarios: Jorge Banchero y otros.

Expediente: 89/6/482.
Padrón: 11.795 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Jorge Banchero y otros.

Expediente: 89/6/483.
Padrón: 11.794 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietarios: Jorge Banchero y otros.

Expediente: 89/6/484.
Padrón: 11.793 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Ramón Cuadrado Vita.

Expediente: 89/6/485.
Padrón: 11.792 (p).
Area a expropiar: 149 m.c. 70 dm.c.
Propietario: Ramón Cuadrado Vita.

Expediente: 89/6/486.
Padrón: 11.791 (p).
Area a expropiar: 159 m.c. 68 dm.c.
Propietario. Ramón Cuadrado Vita

Expediente: 89/6/487.
Padrón: 11.790 (p).
Area a expropiar: 138 m.c. 55 dm.c.
Propietario: Ramón Cuadrado Vita.

Expediente: 89/6/488.
Padrón: 11.759 (p).
Area a expropiar: 169 m.c. 30 dm.c.
Propietario: Solymar S. A.

Expediente: 89/6/489.
Padrón: 11.760 (p).
Area a expropiar: 169 m.c. 66 dm.c.
Propietarios: Pedro y Elizabeth Soto.

Expediente: 89/6/490.
Padrón: 11.761 (p).
Area a expropiar: 169 m.c. 66 dm.c.
Propietaria: Lina Chiarizia Ianni Bergamasco.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — F. Rómulo Rebufello, Ayudante de Escribano.
9) (C.C.) 8|pub. 40981 Mar.31-v.ab.11.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 10 de agosto de 1988 (Acta No. 3877, Res. 9) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de octubre de 1988 se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el Padrón No. 1591 ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro con una superficie de 30 hectáreas 3.930 metros cuadrados propiedad de los Sucesores de Carlos Modernell.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley No. 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley No. 10.247 del 25 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado padrón, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 3 días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito No. 488. — Montevideo. — La Gerencia General.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41126 Mar.27-v.abr.5.

U.T.E.
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones No. 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a: CARLOS TOVAGLIARE MONTELONGC y demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 16 de setiembre de 1987 designó para ser expropiado una fracción de terreno cita en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el No. 7373, según plano de mensura de U.T.E. No. 1088 hecho por el Ing. Agrimensor Roberto Patiño Antelo en febrero de 1986, inscripto en la División General del Catastro Nacional el 16 de noviembre de 1987 con el No. 3835, y consta de una superficie de 2.500 metros cuadrados que se deslinda: 50 metros al Noroeste de frente a camino departamental cuyo punto más cercano dista 403 metros de la divisoria con el padrón número 5269, 50 metros al Noroeste; 50 metros al Sureste y 50 metros al Suroeste lindando por estos tres vientos con Padrón No. 7373 parte.

II) El referido inmueble será destinado con asiento de una Estación Reductora 30|15 KV. en el paraje Rincón del Pino.

III) UTE ofrece a los propietarios la cantidad de UR. 68,9847 (sesenta y ocho unidades reajustables con nueve mil ochocientos cuarenta y siete diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) En la misma resolución del Poder Ejecutivo declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

V) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, piso octavo, Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en dicha ley. — Departamento de Relaciones Públicas.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41210 Mar.30-v.abr.10.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de expropiaciones No. 3958 de 28 de marzo de 1912, hace saber a: JOSE RAFAEL GONZALEZ LARGHERO y demás personas que se consideren con derecho al bien que se detalla a continuación, que:

I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 29 de junio de 1988 designó para ser expropiados una fracción del terreno sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el Nº 10.507, según plano de mensura de U.T.E. No. 1084 hecho por el Ing. Agrimensor Leonardo González el 5 de noviembre de 1985, inscripto en la División General del Catastro Nacional el 8 de agosto de 1988 con el No. 3886, según el cual está individualizada con la letra BR y consta de una superficie de 4.250 metros cuadrados 22 decímetros cuadrados y se deslinda: al Sur con frente a la ruta Nacional No. 11 una recta de 54,98 metros, al Oeste una línea recta de 80,05 metros con parte del Padrón No. 10.507, al Norte recta de 55,08 metros con parte del mismo padrón y al Este línea recta de 80,22 metros lindando con el padrón 5028.

II) El referido inmueble servirá para asiento de la reductora 60|15 Kv. de la localidad de Ecilda Paullier.

III) U.T.E. ofrece a los propietarios la cantidad de UR. 113.326,58 (ciento trece unidades con 32658 cien milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay.

IV) Los planos y demás antecedentes podrán ser examinados en el Departamento Jurídico de U.T.E., calle Paraguay 2431, Palacio de la Luz, piso octavo Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en dicha ley. — Departamento de Relaciones Públicas.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41211 Mar.30-v.abr.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|SOCIEDAD ZONA FRANCA, Juicio de Expropiación con Toma Urgente de Posesión (Ficha A 188|88), se emplaza por el término de treinta días a la Sociedad Zona Franca o Compañía Zona Franca de Colonia S. A. a estar en derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, mayo 5 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, actuaria.
9) (C. C.) 30|pub. 40683 Feb 20-v.abr.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/PADRON Nº 6034 - Expropiación" (Fa. 369|88), se cita llama y emplaza a los propietarios o copropietarios del padrón Nº 6034 y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 3 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2901 Feb.24-v.ab.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANCAP c/OTEGUI EUSTAQUIO, ANTONIO, FRANCISCO y MIGUEL - Expropiación" (Fa. 370|988), se cita, llama y emplaza a propietarios del Padrón 4021 de la 1ª Sección de Lavalleja, Eustaquio, Antonio, Francisco y Miguel Otegui o sus sucesores para para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, 8 de febrero de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
9) N$ 18.000,00 30|pub. 2900 Feb.24-v.ab.13.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO. — Por decretos de la Intendencia Municipal de Soriano No. 295 del 7 de abril de 1988, y 1.894 del 6 de diciembre de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano del 2 de diciembre de 1988 han sido designados para ser expropiados, por causa de necesidad y utilidad públicas, y con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles ubicados en la manzana No. 3 de la localidad de Egaña, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, y que se describen de acuerdo al plano del Agrimensor Feliciano Alvariza de junio de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía con el No. 52.566 de la siguiente manera:

A) Padrón No. 50 (solares 1 y 2 de la manzana 11 del citado plano); tiene una superficie total de 2.500 metros, con 50 metros al Suroeste, de frente a la calle Yamandú; 50 metros al Noroeste, de frente a calle Coquimbo; 50 metros al Noroeste, lindando con el solar 3, y 50 metros al Sureste, lindando con los solares 7 y 8. Tasación: U.R. 133,3134;

B) Padrón No. 52 (solar 8 de la manzana 11 del plano); consta de una superficie de 1.250 metros con 25 metros al Sureste, de frente a calle San Salvador; 50 metros al Suroeste, de frente a calle Yamandú; 25 metros al Noroeste, con solar 1 y 50 metros al Noreste, con solar 7. Tasación: U.R. 83,3210.

C) Padrón No. 403 (solar 3 de la manzana 11 del plano), consta de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros al Noroeste, de frentne a calle Coquimbo; 50 metros al Noreste lindando con el solar 4; 25 metros al Sureste, lindando con el solar 6 y 50 metros al Suroeste, lindando con el solar 2. Tasación: U.R. 74,0631;

D) Padrón No. 277 (solar 4 de la manzana 11 del plano), consta de una superficie de 1.250 metros, con 25 metros al Noroeste, de frente a calle Coquimbo; 50 metros al Noreste este de frente a calle Tabaré; 25 metros al Sureste, lindando con el solar 5 y 50 metros al Suroeste, lindando con el solar 3. Tasación: U.R. 74,0631;

E) Padrón No. 400 (solar 5 de la manzana 11 del plano), consta de una superficie de 1.250 metros, con 50 metros al Noreste, de frente a calle Tabaré; 25 metros al Sureste, también de frente a calle San Salvador; 50 metros al Suroeste, lindando con el solar 6 y 25 metros al Noroeste, lindando con el solar 4. Tasación: U.R. 74,0631.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3o. de la ley No. 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1o. del decreto ley

10.247 se cita a los propietarios, apoderados o representantes, a todos los que tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comuna, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho (8) días. — Emilio Martino, Intendente — Luis O. Hourcade, Secretario. — Tomás A. Mazzocchi Brink, Asesor Notarial Municipal.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41143 Mar.27-v.abr.5.

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTI. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a WASHINGTON VARELA FERNANDEZ (Ficha C. 587|88), designándose curador a Ulises Antonio Baubeta Fernández. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5783 Mar.30-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a BEATRIZ ESTELA COCCARO DIAZ (Ficha C. 298|88), designándose curador a Raúl Emilio Cóccaro Urristi. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41113 Mar.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS PABLO RAVERA RODRIGUEZ, (Ficha C|329|88), designándose curadora a Luisa María Rodríguez Alberdi.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41057 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: NIETO ALVAREZ LAURA "Incapacidad" (Fa. TV|393|88), se hace saber que por resolución 801 de fecha 8 de febrero de 1989, se decretó la incapacidad de Laura Nieto Alvarez, y se designó curadora del mismo a Inés Alvarez. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 5765 Mar.30-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL SAN MARTIN, CARLOS CONO - Incapacidad" (Fa. TV. 355|88), se hace saber que por resolución 1287 de fecha 16 de febrero de 1989 se decretó la incapacidad de Carlos Cono Vidal San Martín y se designó curadora del mismo a Blanca San Martín Mieres. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4398 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "FRISONE CARREÑO, LUIS FERNANDO - Incapacidad" (Fa. TV. 443|88), se hace saber que por resolución 787 de fecha 8 de febrero de 1989. se decretó la incapacidad de Luis Fernando Frisone Carreño y se designó curador del mismo a José Luis Frisone. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4365 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "VIZCAINO LEONOR - Incapacidad" (Ficha C. 673|87), se hace saber a sus efectos que por auto Nº 19615 de fecha 8 de diciembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Leonor Vizcaino, designándose curador propietario a Ruben Vizcaino. — Olga Vaes Tirelli Actuaria. — Se deja constancia de que por auto Nº 14068 del 21|12|88, se concedió el beneficio de la auxiliatoria de Pobreza. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41165 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en autos: "PEREZ, IRMA RAQUEL - Incapacidad" (Ficha C. 329|86). se hace saber que por auto Nº 4815 de fecha 25 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Irma Raquel Pérez, designándose curadora propietaria a Susana Beatriz Pérez. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4435 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: LACUESTA BARNETCHE, LUISA "Incapacitada" (Ficha V. 963|88), se hace saber que por decreto Nº 1029 de fecha 22 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Luisa Lacuesta Barnetche designándose curadora propietaria a Odila Barnetche Raimundi. — Montevideo, 1º de marzo de 1989. —Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 4111 Mar.30-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Séptimo Turno, auto número 11902 de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, en autos caratulados: "LAVIANO PEREZ, YANETT - Incapacidad" (Ficha V. 772|86), se declaró en estado de incapacidad a la señora Yanett Laviano Pérez, declarándole a la señora Juana Gladys Pérez curadora propietaria. — Se hace constar que los presentes autos se realizan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 41037 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "BRION CIMA, JUAN CARLOS - Incapacidad" (Ficha F. 454|87), se hace saber que por Decreto Nº 16.531 de fecha 31 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Brion Cima, designándose curadora definitiva del mismo a Alba Teresa Cima dos Santos. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. 21 de julio de 1988. — Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 40994 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que se presentó GUSTAVO NESTOR PEREZ ARAUJO, optando al título de procurador y escribano público, ofrece información de Gabriela Da Riva y Patricia Gonçalves. — Montevideo, 30 de agosto de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5990 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LAURA ESTHELA ALMEIDA MENDEZ (Ficha: C. 720/87), designándose curadora a Herica Clorinda Rolando Vitoli. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Ma Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40874 Mar.29-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA LEMOS, ANAIR por el menor QUINTANA JORGE LUIS - Curatela Especial" (Fa. TV|178|87), se hace saber que por resolución 15.338 del 14 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Jorge Luis Quintana y se designó curadora del mismo a Anair Quintana Lemos. — Montevideo, diciembre 12 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5950 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "GONZALEZ SOSA, GABRIEL, Incapacidad", (Ficha C|472|87), se hace saber que por decreto Nº 830 de fecha 22|febrero|89 se declaró en estado de incapacidad a Gabriel González Sosa, designándose curadora a Hilda González Madios o Madias.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41072 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: "MARIA ALICIA MACHADO BALCZUR, Incapacidad", (Ficha V|710|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Alicia Machado Balczur habiéndose designado curadora a Rosalía Balczur Yanuszko.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Estas publicaciones se hacen bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41058 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Decimocuarto Turno de Familia en autos: MARIA ELENA YACOBUCCI ROBAINA "Incapacidad" (Ficha V 414|87) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Elena Yacobucci Robaina habiéndose designado curador a Edmundo Torcuatro Yacobucci. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Estas publicaciones gozan de auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de marzo de 1989. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41239 Mar.31-v.ab.13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|168|88), se ha declarado en estado de incapacidad a EVA SONIA BUENO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma a doña Estelita Bueno. — Artigas, a trece de marzo de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5936 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B|108|87), se ha declarado en estado de incapacidad MILDRED ELENA CASTRO VAZQUEZ, discerniéndose el cargo de curador de la misma a Antenor Castro. — Artigas, a 23 de febrero de 1989. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600:00 10|pub. 5932 Mz.30-v.ab.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que por resolución Nº 8.190 de fecha 10 de diciembre de 1987, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA TERESA ECHEVERRIA, (F. C. V|98|87). designándose curador a su padre Félix Echeverría, quien tomó aceptación de cargo el seis de diciembre de 1988. — Canelones, 30 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4603 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber, que se ha declarado en estado de incapacidad a MARY ELVIRA CHERIASCO, (F. C. V|113|88), por resolución Nº 6.575 de fecha 11 de noviembre de 1988, designándose curadora a su madre María Elvira Fuentes, quien tomó aceptación de su cargo el veintiocho de noviembre de 1988. — Canelones, 23 de diciembre de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4602 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha declarado en es-

tado de incapacidad a EMILIO ELOY ES... ...3A UTHURBURU, designándose Curadora del mismo a Elida Emeli Estanga Uthurburu tomó aceptación de su cargo el 19 de octubre de 1988. — Canelones, 11 de noviembre de 1988. — M. ...eresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 39376 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BUDES, DIONISIA NICOLASA - Incapacidad" (Ficha: B. 372/88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.270 de fecha 27 de diciembre de 1988, la incapacidad de Dionisia Nicolasa o Nicolasa Dionisia Budes, designándose curador a Lindolfo Rodríguez Sena — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4265 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "BERBERIDGE, FRANKLIN LUIS - Incapacidad" Ficha: B. 378/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8788 de fecha 24 de agosto de 1988, la incapacidad de Franklin Luis Dadanc Berberdige Martínez, designándose curador a Edelma Martínez de Berberdige. — Las Piedras, 28 de octubre de 1988. Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4263 Mar.14-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "ROMERO, SUSANA MARY - Incapacidad" (Ficha: B. 424/86), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 8074 de fecha 3 de agosto de 1988 la incapacidad de Susana Mary Romero Gutiérrez, designándose curador a Juan Antonio Romero. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4262 Mar.14-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "CABRERA GOMEZ, MIRTHA MIRIAM Incapacidad" (Ficha B. 20|88), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 13.940 de fecha 22 de diciembre de 1988, la incapacidad de Mirtha Miriam Cabrera Gómez, designándose curadora a Blanca Elida Cor. — Las Piedras, 22 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4267 Mar.14-v.abr.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "MESA, DANIEL JUAN - Incapacidad" (Ficha B. 334|87), se hace saber que se ha decretado la incapacidad de Daniel Juan Mesa, por auto Nº 3682 de fecha 14 de abril de 1988, designándose curadora a Belmiria Acuña. — Las Piedras, 3 de junio de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4266 Mar.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "MORALES, JUAN FREDY y otra - Rectificación de Partida" (F. C. 19|1989) se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Alejandra Anabel Morales Sousluaga, en el sentido que donde dice, en el margen: "Figueredo", debe decir: MORALES; donde dice: "Sousloaga" debe decir: SOUSLUAGA; y donde dice: "Juan Figueredo", debe decir: JUAN MORALES. — Pando, 3 de marzo de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4805 Mar.16-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "TERENCIA CAMEJO DE LEON - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 219|B|1984), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Terencia Camejo De León, designándose curadora de la misma a María Magdalena De León de Camejo. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 21 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41014 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "RUBEN CABRERA VIDAL - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 245|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ruben Cabrera Vidal, designándose curadora del mismo a María Elvira Vidal. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 27, 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10pub. 41013 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "MIGUEL ANGEL DADOMO - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 391|B|1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Dadomo, designándose curador del mismo a Nelly Dadomo. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Pando, febrero 14 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41047 Mz.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: "Collazo Alcides y Graciela Asumendi c| GLADYS SILVERA - Pérdida de la Patria Potestad" (F|C| Nº 610|1988), se cita, llama y emplaza a Gladys Silvera para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 1º de febrero de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 30|pub. 41048 Mz.10-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CARDOZO, ARIEL - Incapacidad" (Fa. 493|87), por auto Nº 466 de fecha 31 de marzo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Ariel Cardozo Araújo, habiéndose designado curadora del mismo a Eva Cardozo. — Edicto con Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40997 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVA, RAMON NEY - Incapacidad" (Ficha 159|988), se hace saber que esta sede, por auto Nº 3461 de fecha 17|11|88, declaró en estado de incapacidad a Ramón Ney Silva y por el mismo designó curadora del incapaz a María Ester García. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, diciembre 20 de 1988. — Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40996 Mar.10-v.mar.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia en auto: RIVERO ANDRES - Prescripción Adquisitiva" (Fa A|172|88), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con interés o derechos y especialmente a Juan P. Olivera y Eugenio Visca, sobre el vehículo marca "Fiat", modelo Europa, Padrón 6548, motor Nº 3554971, año 79, matrícula L 13-988, por treinta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Colonia, Octubre 27 de 1988. — Esc. Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 6.000,00 30|pub. 37560 Mar.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: "TORRES OLIVERA FRANCISCO - Incapacidad" (Fa. 325 año 87), se hace saber que por decreto número 3616 de fecha 22|12|87 se declaró en estado de incapacidad a Francisco Hibo Torres Olivera habiéndose designado como su curador legítimo a Luis Alberto Torres Olivera, quien aceptó el cargo con fecha 22|4|88. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de setiembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41164 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BURONE, JOSE LUIS, Incapacidad" (Fa. 229/86), se hace saber que por decreto Nº 2860 de fecha 17 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: José Luis Burone Tarter, habiéndose designado como su curadora legítima a: Paula Catalina Tarter Nieto, quien aceptó el cargo con fecha 5 de diciembre de 1988.

Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55, 10|pub. 40975 Mz.15-vabr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AYALA, JUANA MARGARITA. Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 755/1985), se declaró en estado de incapacidad a: Juana Margarita Ayala, según lo ordenado por providencia Nº 660 de fecha 30 de marzo de 1987. — Rosario, 18 de marzo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4192 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que mediante providencia Nº 1.004 de fecha 6 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Norma Graciela Canela Viera — Rosario, 17 de mayo de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 5852 Mz.30-v.ab.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: LOPEZ PEÑA, EMILIANO "Presunta incapaz" (Ficha B. 126|83) se hace saber al público que por auto N.o 1385 de fecha 5.9.85 se declaró en estado de incapacidad a Emiliano López Peña, designándose curador del mismo a Alberto Pintos Tarocco. — Durazno, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5283 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "TORRES LUZ MARINA - Incapaz" (Ficha B. 136|87), se hace saber al público que por auto Nº 2797 de fecha 29|9|87, se declaró en estado de incapacidad a Luz Marina Torres, designándose curadora de la misma a Hortencia Meneses. Publicación Gratuita. — Durazno, 15 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41233 Mz.30-v.ab.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MOLINA SONIA "Incapacidad" (Ficha B. 433|986) por resolución N.o 7282 de fecha 26 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Sonia Molina y se designó curadora a Susana Margarita Molina quien aceptó el cargo conferido el 21 de octubre de 1987. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel ... Torres, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41125 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MELOGNO, WALTER MIGUEL - Incapacidad" (Fa. B|430| 1988), se hace saber que por auto Nº 2319, de fecha 17 de setiembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Walter Miguel Melogno, designándose curadora a: María Angelica Alvarez de Melogno (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Escr Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40964 Mar.14-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MAYA, ANA VIRGINIA - Incapacidad y Auxiliatoria" (Fa. B|398|1986), se hace saber que por auto Nº 1100, de fecha 25 de abril de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Ana Virginia Maya, designándose curadora definitiva a su madre Dora Esther Bulanti. — (Está auxiliada de pobreza). Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Escr. Alicia Damini. Actuaria Adjunta
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40963 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ZAPATA, EDUARDO MARIA - Incapacidad" (Fa. B|330| 1987), se hace saber que por auto Nº 1290 de fecha 6 de mayo de 1988, se declaró en estado de incapacidad a: Eduardo María Zapata, designándose curadora a Elsa Masselliot de Zapata. — (Está auxiliado de pobreza). — Paysandú, 13 de febrero de 1989. — Escr Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40962 Mar.14-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, MARILET - Incapacidad" (Fa. B|432|1988), se hace saber que por auto Nº 93, de fecha 29 de mayo de 1978, se declaró en estado de incapacidad a Marilet González, designándose curadora a Blanca Modesta González de Silva. Está Auxiliada de Pobreza. — Paysandú 6 de marzo de 1989. — Esc. Alicia Damini Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41163 Mz.27-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: ANTONIA BENITEZ - "Incapacidad" (Fa. B|302|88), se hace saber que por auto Nº 2205, de fecha 7 de junio de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Antonia Benítez, designándose curador a Jorge María Benítez. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4170 Mar.27-v.abr.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2942 de fecha 30 de junio de 1987, fue declarada en estado de incapacidad a ADELIA TAMARA (Ficha B. 337|1988), designándosele curadora a Heredy Prates. — Rivera, 27 de febrero de 1989. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40998 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 1491 del 11|3|88, se declaró en estado de incapacidad a JOSE FERNANDO RODRIGUEZ (B. 356|87), habiéndose designado curadora del mismo a Honorina Rosa. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera. 22 de febrero de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40999 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por providencia Nº 6971 de fecha 9 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a DEDIMA LOPEZ PINTOS DE ALONSO (Ficha B. 373|1988), designándose como curador a Milton Hugo Alonso López Pintos. — Rivera, febrero 15 de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800 00 10|pub. 4814 Mar.16-v.ab.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "FRAGA, JUAN JOSE - Incapacidad" (B|120|988), se hace saber que por resolución Nº 3517 de fecha 15 de agosto de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Juan José Fraga, designándose curadora a Julia Renée Fraga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 30 de agosto de 1988. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 5919 Mz.30-v.ab.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "IGLESIAS MONTAÑO PEDRO DANILO, "Incapacidad" (F. 957|1986), se hace saber que por resolución Nº 11.723 del 13 de diciembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Pedro Danilo Iglesias Montaño, designándose curadora a Agustina Zulma Montaño Bacino. — San José, diciembre 19 de 1988. — Esc. Ma. José Aranabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 4628 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primre Turno de San José, en autos: "BARDOLLA GUSPERTI, DANIELLA, Incapacidad", (F. 493|1988), se hace saber que por resolución Nº 289 del 10 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Daniella Bardolla Gusperti, designándose Curador a Mario Bardolla. — San José, febrero 21 de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 4658 Mar.15-v.ab.4.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictado en autos: "WASHINGTON BELTRAN HAEDO - Incapacidad" (Ficha Nº 740 del año 1987), se hace saber que por Resolución número 682 de fecha 23 de diciembre de 1988 se declaró en estado de incapacidad a don Washington Beltrán Haedo designándose curador a don José Gregorio Haedo A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 8 de febrero de 1989. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 5877 Mz.30-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: ALMIRON MARGARITA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B. 181|1988) se hace saber que ante este Juzgado por auto número 189 de fecha 17 de febrero de 1989, fue declarado el estado de incapacidad de Margarita Beatriz Almirón, designándose curadora a Juana Ana Almirón.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 28 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Subrogante.
10) N$ 6.000.00 10|pub. 5282 Mz.17-v.ab.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "OLIVERA BLANCA - Incapacidad" (Ficha B 350|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Blanca Olivera, habiéndose designado curadora a Santa Olivera. Y, a los efectos pertinentes, se hacen publicaciones. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1989. — Rosario Pérez Delgado Actuaria.
10) N$ 3 600.00 10|pub 5865 Mz.30-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: CORDERO SOSA, MARIA ESTHER. "Incapacidad" (Ficha B. 220|88) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Esther Cordero Sosa, habiéndose designado curador a Angel Raúl Cordero Sosa.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 6 de marzo de 1989. — Esc Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800.00 10|pub. 5276 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ACUÑA MANZZI, TERESA "Incapacidad" (Ficha B. 128|988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresa Acuña Manzzi, habiéndose designado curador a Paulino Acuña.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 3.600.00 10|pub. 5274 Mz.17-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "GONZALEZ do SANTO FREITAS, MIRTA AMARGO, - Incapacidad", (Ficha B 848|86), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mirta Amargo González do Santo Freitas, habiéndose designado curadora José Luis González.
Y a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1989. — Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5041 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ROSANO NUÑEZ PEDRO, Su Incapacidad", (F. A|185|988), se hace saber que por auto Nº 2.404 del 28 de noviembre de 1988, se declaró en Estado de Incapacidad a Pedro Rosano Núñez, designando como su curadora a Petrona Núñez, cuya aceptación jurada del cargo fue aceptada con fecha 13 de diciembre de 1988. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1988. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub 4694 Mar.15-v.ab.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "VELAZQUEZ ROSAS LUIS MARIO - Incapacidad" - (Fa. 798|B Año 1988), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a don Luis Mario Velázquez Rosas habiéndose designado su curadora a su madre legítima doña Santa Lucía Rosas. — Treinta y Tres, diciembre 8 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelleti, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5034 Mar.16-v.abr.5

11 — Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V.1306|83), se presentó ADRIANA FISAS VILLANUEVA, quien optando el Título de Procuradora y Escribana, ofrece información de

vida y costumbres de Cecilia González y de Mariela Dianesi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de diciembre de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria.
11) N$ .800 00 10|pub. 5386 Mar.17-v.abr.6

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presenta ALICIA GRACIELA SANCHEZ RODRIGUEZ (Ficha A. 231|88), domiciliada en la calle Eduardo Acevedo 1404/302. quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, y ofrece la información de Estela Noguez y de Angel José Antonio Latorre — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria Subrogante.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 4940 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO IGNACIO RUIBAL BRUNO, (Ficha V|184|88) domiciliado en José Usera 3343|914, quien optando al título de Escribano Público, ofrece información de Elena Azambuja y Eduardo Anza sobre su vida y costumbres. — Montevideo noviembre 22 de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5026 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH PEREZ FERNANDEZ, domiciliada en la calle José Echegaray 2250. quien optando por el título de Escribana y Procuradora, ofreció las declaraciones de: Enrique Prieto Mazzoli y Ana Larrañaga Raggio para su información de vida y costumbres. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 1936 Mar.8-v.Mar.28

JUZGADO DE PAZ DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado de Paz de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "RODRIGUEZ DUARTE, MILKA HILDA, Información de Vida y Costumbres", (Ficha C| 222|88), se presentó el siguiente escrito: Rodríguez Duarte Milka Hilda, con domicilio en Belgrano Nº 2868|006 al Sr. Juez digo: que optando por el título de Procuradora ofreciendo la declaración del Proc. Juan C. Hernández Chumino y de Raquel López Villagra, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria Subrogante.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 4977 Mar.16-v.abr.5.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, se presentó GABRIELA VERNAZZA BEGLE, (Ficha V 452|88), optando por el título de Despachante de Aduanas y ofreció la información de Pedro Freire Leites y de José Luis Ramírez Sandamil. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 4718 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MONICA MARGARITA CURBELO YON (Ficha V. 117|88). domiciliada en Itacurubí 1373 de la ciudad de Montevideo; quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de las testigos, Ivanira Britos Andriolo y Claudia Barba Sclavo. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5733 Mar.30.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ORLANDO JOAQUIN ALVAREZ BURASTERO, domiciliado en Colonia 1524 Apto. 404, quien optando por el título de Escribano Público, ofrece la declaración de los testigos señor Julio César Pellegrín y señora Lilián Bodo. — Montevideo, 2 de setiembre de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub 4432 Mar.10-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELENA ANTUNA HERNANDEZ (F. 251|88), domiciliada en Vásquez y Vega 1028 Apto 601, quien optando por el título de Escribana Pública ofrece las declaraciones de Alicia Guidini y Alicia Rodríguez. para la información de vida y costumbres — y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 6 de marzo de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria
11) N$ 6.000,00 10|pub. 4423 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA ELENA GNAZZO RIOS (F 1646|88), quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece información de Sara Elina Contreras Olivera y Martha Rivas Ubal. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5732 Mar.30.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUMBERTO PAOLINO (Ficha D. número 1631, año 1988), constituyendo domicilio en la calle Stagnero de Munar Nº 2965 Apto. 3, de Montevideo, quien optando por los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece la declaración de los siguientes testigos: Julio Norverto García y Teresa Carneiro Cuiré. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Mila Burgueño Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub 4913 Mar.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL NICOLAS BIDEGAIN LECUONA (Ficha A|1606|88), quien optando por los títulos de procurador y escribano, ofrece información de Eduardo Goñi y Teresita Verde. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4580 Mz.10.v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó MARIA MERCEDES SAINT BOIS SANDMEYER, optando al título de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Shirley Serrana Olane y Agustín Olascoaga. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 3.600.00 10|pub. 5312 Mz.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se presentó MARIELA DEL LUJAN CABRAL RIOS (Ficha V. 229|88), optando a los títulos de Procuradora y Escribana, o ofreció la información de Zulma Catalogne y Jeanette Duhart. — Montevideo. marzo 1º de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 3801 Mar.6-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se presentó ROCIO DE LOURDES BIRRIEL LEMES (Ficha V|11|89), optando al título de Procuradora y ofreció la información de Elsa Zinkevich y Nora Montanaro. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
11) N$ 3.600,00 10|pub. 4742 Mar.15-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: "SFORZA RUGGIERI, MARIO. Información de vida y costumbres" (Ficha V|13|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mario Sforza Ruggieri, domiciliado en Tomás Gomensoro 2821 optando al título de Procurador y ofrece declaración de de Gladys Noemí Giménez y Martha Elizabeth Giordano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. —Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.
11) N$ 6.000,00 10|pub. 4952 Mar.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se presentó MARIA MONICA MAZZUCO CHIESA (Ficha 207|88) optando por el título de Procuradora y Escribana Pública y ofreció la declaración de los testigos María Gabriela González Parodi y Celia Susana Hernández Efthimiu. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 6158 Mar.31-v.ab.13.

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSINA VITIRITTI (Ficha V 6|89), quien optando por los títulos de Procurador y Escribana, ofreció la declaración de Danila Pereira y Mabel Cabarzo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — María Elisa Giúdice. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5161 Mz.16-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NORBERTO SIAGE GOGNA (Ficha: V|1|89), quien optando por los títulos de Procurador y Escribano ofreció la declaración de Silvana Beatriz Martínez y Eva Makukina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. marzo 2 de 1989 — Esc. María Elisa Giúdice. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4218 Mar.14-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NESTOR CUKIER GRUSZKA, constituyendo domicilio en Misiones Nº 1408 Esc. 1 (Ficha: 17/89), quien optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la información de Adriana Regis y Felipe Muñoz. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10pub. 3785 Mar.29-v.abr.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó GABRIELA JOSE URBAN FLORIO (Ficha V 26|89). optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Flor de Liz Ricardo y Mónica Pollero. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 5488 Mz.27.v.ab.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos: BORDERRE SCORZA, MARTIN "Información de vida y costumbres" (Ficha V. 27|89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Borderre Scorza, domiciliado en Eduardo Acevedo 1462, optando por los títulos de Procurador y Escribano Público ofreciendo declaración de Ignacio Torres Negreira y Carolina Valet. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 6.000.00 10|pub. 5395 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó NESTOR CUKIER GRUSZKA (Ficha 17|89), Esc. 1. quien optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece la información de Adriana Regis y Felipe Muñoz. — Montevideo. 20 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 3785 Mar.17-v.abr.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace constar que ante esta Sede se presentó LUIS EDUARDO LINARES MOLIGA (Ficha 3|89), optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Anabel Cabrera y María Cernuschi. — A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5339 Mar.17-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha: V. 21|89), se presentó: LUCY AMERICA SORIA, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Esther Grande y Libia Carmen Michaus de Bergara. — Montevideo, 23 de febrero de 1989. — Esc. Edith E. Baygorria. Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4236 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó JORGE ENRIQUE FILIBERTO CUNEO (Ficha V|10|89) optando por el título de Procurador y ofrece la declaración de Bernardo Irigoyen y Ricardo Salgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4722 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno se hace saber que ante esta sede se presentó SILVIA ANABEL CABEZA PELAEZ (Ficha V. 3|1989), optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo la declaración de Beatriz Hobinchet Rossignoli y Mónica Susana Benítez Perez al objeto de probar su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4389 Mar.10-v.mar.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO GARCIA ALONSO (Ficha V. 14|89), quien optando al título de Procurador ofrece información de Miguel Nieto Moreno y Arnaldo Cabrera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
11) N$ 4.800.00 10|pub. 4375 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ GRILLI (Ficha V. 19|89), optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de María Irene Derrégibus Picción y Cristina Alicia Gayoso Malacrida, sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin. Actuaria Subrogante.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4354 Mar.10-v.mar.30.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARINA MARTINEZ LARROSA, (Ficha V 6|89), quien optando al título de Procuradora ofreció la declaración de Pablo Abelenda y María Inés Casulo.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10 pub. 4704 Mar.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA TILVE RODRIGUEZ (Ficha V. 18|89), quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Silvana Tomasetti Tabo y Consuelo Liz Navia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 4444 Mar.10-v.mar.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL SUSANA MARQUEZ LANZA (Ficha V. 11 89), quien optando al título de Procuradora ofreció la declaración de Alicia González y Beatriz López. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub 4932 Mar.16-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DECIMANOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA NUESCH CIPPOLINI con domicilio en la calle Constituyente 1663|201 quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Ignacio Seveso y Edelweyss Schurjin. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5779 Mar.30-v.abr.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Colonia, hace saber que ante este Juzgado, se presentó MIGUEL A. DUHALDE, domiciliado en 18 de Julio 365 de Colonia, optando el título de procurador y abogado, ofrece la declaración de Arnoldo Allietti y Norma Mainetto de Allietti. — Colonia 13 de marzo de 1989. — Dra. Agustina Chaves Juez de Paz Departamental de Colonia.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5863 Mz.30-v.ab.12.

12 — Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND
Plaza
Licitación pública N.o 2|0329

Con respecto al aviso correspondiente a la licitación pública N.o 2|0329 publicado por esta administración en donde dice: Carga de bolsas de cemento portland en camiones y|o vagones en planta Manga debe decir: Carga de bolsas de cemento portland en camiones en planta Manga.
12) (C.C.) 2|pub. 41250 Mar.31-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Construcción del salón comunal del CH Nº 79 Piedras Blancas
1er. y 2.o llamado

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la construcción del Salón Comunal del Conjunto Habitacional Nº 79 Piedras Blancas sito en Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez y José Belloni.
Retiro de recaudos: Los mismos podrán ser retirados por los interesados en el Departamento de Promoción Pública de la Gerencia de Ingeniería y Arquitectura, Casa Central, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 1er. piso previo pago de N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) en la Sección Disponibilidad y Valores, Casa Central entrepiso.
Apertura de propuestas. Fecha: viernes 12 de mayo de 1989.
Hora 14 para el primer llamado.
Hora 15 para el segundo llamado.
Lugar: Sala de Actos Casa Central 3er. piso.
Garantía de mantenimiento de propuestas: Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o del pliego de condiciones generales, administrativas y legales. — Montevideo, abril de 1989. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 2|pub 41241 Mar.31-v.ab.3.

LICITACION PUBLICA 625|89

Plaza.
Objeto: Adquisición de soda cáustica en solución.
Apertura: 3 de mayo de 1989 hora 17.
4 de mayo de 1989 hora 17 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 4.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Departamento de Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 41247 Mar.31-v.ab.3.

LICITACION PUBLICA 623|89

Plaza.
Objeto: Construcción de los edificios con destino a vestuarios e Intendencia ubicados en la Central Dr. Gabriel Terra.
Apertura: 2 de mayo de 1989 hora 17.
3 de mayo de 1989 hora 17 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 30.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Departamento de Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 41245 Mar.31-v.ab.3.

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

Se llama a Licitación Pública Nº 01|89 para la adquisición de Cubiertas para la Flota del Ejército.
Fecha de apertura: 17 de abril de 1989.
Primer llamado: hora 9.00. Segundo llamado: hora 9.30.
Lugar de apertura: Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial del Servicio de Material y Armamento (Avda. de las Instrucciones número 1925), en el horario de 8.00 a 12.00.
12) (C. C.) 3|pub. 41225 Mar.30-v.ab.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE CASINOS
Licitación Pública Nc. 1|89

Concesión de los servicios de bar en la Sala de Máquinas del Casino del Estado, Salto

Objeto: Concesión de los servicios de bar, cafetería, confitería y afines en la Sala de Máquinas del Casino del Estado, Salto, sita en la calle Uruguay 675 de la ciudad de Salto, departamento de Salto.
Adquisición de Pliegos: Sección Tesorería: Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519, en el horario de 14 a 17 horas.
Salto: Casino del Estado Salto, calle Uruguay 675, en el horario de 21 a 23, hasta el día 26 de abril de 1989.
Precio del ejemplar: N$ 50.000.00.
Recepción de ofertas: Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519, en el horario de 13 a 18 Departamento de Adquisiciones y Suministros.
Salto, Casino del Estado Salto, calle Uruguay 675, en el horario de 21 a 23, hasta el día 26 de abril de 1989.
Apertura de ofertas: en Montevideo, Avda. del Lib. Lavalleja 1519 el día 28 de abril de 1989, a las 16 horas. — Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 41213 Mar.30-v.ab.3.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V - ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 101|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Utiles de Escritorio en un todo de acuerdo a los Pliego de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones. Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.
Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1989 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C. C.) 5|pub. 41217 Mar.30-v.ab.5.

Licitación Pública Nº 102|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Materiales de limpieza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones. Departamento V, Adquisiciones, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.
Apertura de las propuestas: 25 de abril de 1989 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segun-

do llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C. C.) 5|pub. 41218 Mar.30-v.ab.5.

Licitación Pública Nº 103|989

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Bolsas Plásticas en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Particulares y Generales que los interesados podrán retirar en la Avda. Centenario 3055, Sección Licitaciones, Departamento V, Adquisiciones de lunes a viernes de 8.30 a 11.30.
Apertura de las propuestas: 27 de abril de 1989 a las 9.30 y 10.30 para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
12) (C. C.) 5|pub. 41219 Mar.30-v.ab.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3356. — Service y Mantenimiento de Equipos Médicos.

Previsión 1989

Primer llamado: 27 de abril de 1989; Hora: 10.00. Segundo llamado: 27 de abril de 1989, Hora: 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41237 Mar.30v.ab.3.

Se llama a la siguiente Licitación Pública: HC Nº 3335. — Materiales varios para imprenta.

Previsión 1989 — Plaza

Primer llamado: 26 de abril de 1989. Hora: 10.00. Segundo llamado: 26 de abril de 1989, Hora: 11.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Unidad de Compras todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 2.500.00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 41236 Mar.30-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

OFICINAS CENTRALES

Licitación Pública Nº 3

Adquisición o arrendamiento con opción a Compra del Equipo Central de la Infraestructura Informática de la Universidad

La Universidad de la República, llama a licitación pública, para proceder a adquirir o arrendar con opción a compra del equipo central de la infraestructura informática.
La apertura tendrá lugar en la División Suministros y Servicios de la Universidad de la República, 18 de Julio 1968, Primer piso, el día 12 de mayo de 1989 a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones particulares y el de condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada División Suministros y Servicios., de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas. — División Suministros y Servicios. — Dirección General de Secretaría.
12) (C. C.) 3|pub. 41214 Mar.30-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA Nº 622|89
Plaza

Objeto: Suministro y montaje de equipos transceptores de alta frecuencia en B.L.U.
Apertura: 12 de mayo de 1989, hora 15. — 15 de mayo de 1989 hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 6.000.00.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, séptimo piso, ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30, los días hábiles. La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Sección Compras. — Gerencia División Abastecimientos (Depto. de Relaciones Públicas).
12) (C.C.) 8|pub. 41212 Mz.29-v.ab.7.

U.T.E.
LICITACION PUBLICA 493|88

Plaza y exterior.
Objeto: Suministro de un autoelevador accionado eléctricamente.
Apertura: 16 de mayo de 1989 hora 16.
17 de mayo de 1989 hora 16 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 2.000.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Departamento de Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 41246 Mar.31-v.ab.3.

LICITACION PUBLICA 624|89

Plaza y exterior.
Objeto: Suministro de paneles intemperie de servicios auxiliares.
Apertura: 16 de mayo de 1989 hora 15.
17 de mayo de 1989 hora 15 (2.o llamado).
Precio del ejemplar N$ 2.500.
Venta de pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431 7.o piso ventanilla 725 en el horario de 12 y 30 a 17 y 30 los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Departamento de Compras. — Gcia. División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 41248 Mar.31-v.ab.3.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

LICITACION RESTRINGIDA

La Intendencia Municipal de Río Negro llama a oferentes intresados en proveer a la misma con destino al proyecto piloto de desarrollo lechero.

A) SEMILLAS

a) Avena: Comercial o certificada, de variedades aptas para pastoreo o doble propósito, limpia, pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 88|89, hasta 15.000 kilos.
b) Trébol blanco: Variedades certificadas o comercial de Zapicán o Bayucuá, limpio y libre de malezas prohibidas (sorgo de alepo y cúscuta), pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 38|89, hasta 60 kg.
c) Trébol rojo: Certificado o comercial. Variedades kenland o E 116, limpio, libre de sorgo de alepo y cúscuta, pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 88|89 hasta 1.500 kg.
d) Lotus: Certificado o comercial. Variedades E. Ganador o San Gabriel limpio y libre de sorgo de alepo, cúscuta y lantén. Pureza superior al 95 % y germinación superior al 90 %. Cosecha 88|89, hasta 1.800 kg.

B) FERTILIZANTE

a) Urea: En bolsas de 50 kg. hasta 3.000 kg.
b) Super fosfato concentrado: (0.40.40.0), en bolsas de 50 kg. hasta 1.500 kg.
c) Fertilizantes binarios: del tipo 20.40.0, 23-33-34-0, 15-45-45--0, u otro de composición similar, en bolsas de 50 kg. hasta 35.000 kg.
Bases y consultas en Departamento de Desarrollo Agroindustrial, 18 de Julio casi 25 de Mayo de la ciudad de Fray Bentos.
Apertura: 7 de abril de 1989, hora 17:00.
Presentación de las propuestas: 30 minutos antes de la apertura.
12) (C. C.) 3|pub. 41221 Mar.30v.ab.39.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

DELQUE LIMITADA

LLAMADO A ACREEDORES

"Delque Limitada", propietaria de Farmacia Mérida, sita a acreedores. Presentarse en Farmacia. Eduardo Acevedo 1203.
13) N$ 5.800,00 20|pub. 4846 Mar.16-v.ab.20.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 31 de marzo de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO MARIO del RIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2117 Apto. 202 y LAURA BEATRIZ VIERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 7893.
NELSON ACUÑA, 25 años, soltero, mecánico tornero, oriental domiciliado Santiago Sierra 3570 y LAURA ADRIANA SUAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3570.
GUSTAVO DE LEON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar Nº 4635 C Apto. 401 y GLORIA CATALINA LIMA, 26 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Aurelia Viera 2882.
GUSTAVO EDUARDO AGRIPA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Navarra Nº 1765 Apto. 7 y CECILIA VASSALLO, 25 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Luis Piera 1807 Apto. 9.
OSCAR EDGARDO ABREU, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capurro 3428 y MARIA ELVIRA PRESENTADO, 39 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cufré 2313 Apto. 21.

OFICINA Nº 2

ENRIQUE ETCHEBARNE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amiens 5077 y CARMEN YANET GONZALEZ 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carapeguá Nº 4808.

OFICINA Nº 3

JOSE LUIS CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2038 A Apto. 1 y ANAHI MONICA VALLE 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4886.

OFICINA Nº 4

ALEJANDRO FUENTES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno Nº 2573 Apto. 3 y MARIA LAURA VILLAMIL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2291 Apto. 009.
DARDO ARTEMIO LECCHINI, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Camino Durán 5924 y MARIELA REBAGLIATTI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1033.

OFICINA Nº 5

LUIS WALTER GOMEZ, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3703 y FABIANA KARINA RICCI, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Manuel Acuña Nº 3117.
FRANCISCO RAUL GONNET 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4626 Apto. 301 y BLANCA NELLI BERRETTA, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4626 Apto. 301.

GUSTAVO MARCELO HERNANDEZ 25 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado José L. Terra 3227 Apto. 3 y MAYDA ARAXI KURDIAN, 24 años, soltera, analista, oriental, domiciliada Avda. Italia 3468.
HUGO ADRIAN HEMEERT 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4270 Apto. 1 y ANDREA ALEJANDRA CABRIOTTO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Mármol 1122

OFICINA Nº 6

ALFREDO ESTEBAN MONTES, 28 años divorciado, fisioterapeuta, oriental, domiciliado 18 de Julio 1459 bis Apto. 501 y GABRIELA DE MARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 6153.
FEDERICO LUIS MASINI, 48 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1140 Apto. 901 y MARIA CRISTINA LISTE, 31 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Brandzen 1971 Apto. 502.
GUSTAVO RODOLFO MARTORELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3105 Apto. 102 y MONICA BEATRIZ RODRIGUEZ 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tuyutí 3743 Apto. 2.
CARLOS ATILIO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayambé block F Apto. 002 y DILMA LILIANA PEREIRA, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1073.
JOSE NELCIO MARTINEZ, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado El Cairo 3386 Apto. 5 y SILVIA ANDREA DOMINGUEZ, 22 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gil 815 edif. 3428 Apto. 312.

OFICINA Nº 7

JULIO CESAR PERDIGON, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4105 y KARINA JEANNETTE DE LEON, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada León Pérez 3441.
RAUL GABRIEL PENNA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá Nº 3447 bis y HEDY MARIEL MONTENEGRO, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Sgo. Sierra 3424.
RUBENS JORGE PRIGUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4636 Apto. 301 y SANDRA FEDULLO, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oscar Gestido 2563.
FERNANDO JESUS PINTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pje. Central 4480 y ROSARIO MALDONADO, 28 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Pje. Central 4511.

OFICINA Nº 8

LEONARDO REY, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Méndez Núñez número 2712 Apto. 107 y MARIA del ROSARIO CARDOSO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Gabriel Pereira 3289 Apto. 101.
LUIS ENRIQUE REBOLLO, 17 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Edil Hugo Prato 2279 Apto. 5 y ALEXANDRA JANET LAGO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 362 Apto. 304.
FELIPE ROMAN, 42 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Dieulafoy 1386 y LINDAMAR ODAIR TORRES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dieulafoy 1386.
RUBEN OSCAR ZINOLA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4616 y MARIELA ROSARIO GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacna 4558 bis.
JUAN PEDRO RIVEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4848 y SANDRA ISABEL MACHADO, 25 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Lucio Rodríguez 4848.
RUBEN WILLIAM RIVERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3087 e IRIS BLANCA LOPEZ 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 3087.
CARLOS RAUL RUIZ DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 16.800 Oficial 4 Nº 3215 y GRACIELA BEATRIZ ROJAS, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Fonseca 4583.
SANTIAGO RODRIGUEZ, 79 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Av. de las Instrucciones 981 y ASUNCION LUQUE 73 años, soltera, pensionista, española c|l., domiciliada Av. de las Instrucciones 981.

OFICINA Nº 9

ENRIQUE SANGUINETTI, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dionisio López Nº 2186 y MAYERLIN GRISEL PAEZ 23 años, soltera, empleada, panameña, domiciliada Presidente Oribe 1755 Apto. 601.

RICARDO SZTERN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1323 Apto. 302 y ELENA CERNUSCHI 29 años, soltera, téc. en administ., oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761 Apto 10.
RAMON EDUARDO SURRACO, 39 años, soltero, empleado oriental, domiciliado José María Platero 3299 y LESLI CARINA MORGANTI, 29 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Alvarez 767.
CARLOS MANUEL SALGADO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Defensa 1974 Apto. 2 y GRACIELA NUÑEZ, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Avenida Italia 7714.

OFICINA Nº 10

JOSE FERNANDO VAZQUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Catania Nº 2195 y ANA LAURA BALLEFIN, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Marco Bruto 1034 Apto. 101.
FERNANDO OTTON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5798 y LAURA JUDITH PETITO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Albéniz 5798.
JORGE GABRIEL TECHERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 960 y ANDREA CLAUDIA BRUGNOLI 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joanicó 3332 Apto. 501.
FERNANDO MODESTO OTTE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues Nº 3518 y SILVIA MARIA FERNANDEZ, 2· años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Emilio Raña 2435.
JOSE LUIS ORMEÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1408 y MIRIAM LISDEE MARQUEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1408.
JOSE MARIA TARRES, 33 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Michigan 1575 y ELVIRA BEATRIZ AGRA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Michigan 1575.
JULIO MERVIL VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espuelitas 4619 y ANAHI LETICIA ALPUIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3593.

MARINO DANIEL TELIZ 30 años, divorciado, ing. electrónico, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2922 y ANA MARIA GUERRA, 28 años, divorciada, abogado, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4982.

14) N$ 600.00 3|pub. v.abr.4.

Montevideo, 30 de marzo de 1989

OFICINA Nº 1

LEONARD NELSON DORNAS, 36 años, divorciado, chapista, oriental, domiciliado Sevilla 1989 y REGINALDA DE OLIVEIRA 36 años, soltera, brasileña, domiciliada Sevilla número 1989.
JORGE EDUARDO DASSARI, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2066 bis Apto. 501 y SUSANA SCAGLIONI 31 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Luis Franzini 872.
JORGE ALBERTO DOS SANTOS, 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Vitrubio 3689 Apto. 3 y BEATRIZ ISABEL DURAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vitrubio 3689 Apto. 3.

WILMAN OMAR ARRIOLA, 26 años, soltero oficial extrudista, oriental, domiciliado José de Vera Perdomo 1134 (N París) y FABIANA de LOURDES NORIA, 23 años, soltera, auxiliar de ventas, oriental domiciliada Carlos de la Vega 5790.

RUBEN da SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pichinango 5049 y MARY ELIZABETH MANGO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 741.
JULIO CESAR DELLANTONIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lamolle 1792 y YOLANDA MARISA LEGUISAMO, 32 años, soltera oriental, domiciliada Lamolle Nº 1792.

ELADIO LEONEL ALPUY, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Silvestre Blanco 2520 y RAMONA de LOURDES MACHADO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Silvestre Blanco 2520.

OFICINA Nº 2

SERGIO ALEJANDRO BERTOLINO, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Valiente 4775 y RUT ELIZABETH LOPEZ, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada San Antonio 3624 Apto 2
ENRIQUE ALBERTO BAZZINO, 29 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Domingo Cullen 663 Apto 102 y ADRIANA MARIA TRINIDAD, 27 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3472.
GILMAR BRUN, 50 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3612 y MARIA CATALINA CAJIGA 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atahona 3612.
JUAN CRISTIAN KLAMAR, 39 años, soltero, empleado, francés c|l., domiciliado Rbla. República del Perú 1179 Apto 101 y JULIE DOROTHY SULLIVAN, 27 años soltera, bioquímica, inglesa, domiciliada Rbla. República del Perú 1179 Apto. 101.
MARCELO CLAUDIO BARRETO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Nº 4135 y ALICIA ROSMARI YUNES 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino Nº 524.

PEDRO ESQUERRE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ortíz 3315 Apto. 202 y ELISABETH CESAR, 31 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortíz 3315 Apto. 202.

OFICINA Nº 3

ROBERTO CRISTOBO, 30 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Gral. Aguilar número 1277 bis Apto. 2 y MARIA CRISTINA STOPIELLO 35 años, soltera, médica, domiciliada Hernandarias 3626
OSCAR MANUEL COLOMBO, 24 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Smidel número 2930 Apto. 3 y DELIA MARGOT FERRON, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Smidel 2930 Apto. 3.
LUIS MARIA CAMIZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1508 y NERIS LILIAN MORA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Canelones 1508.

OFICINA Nº 4

ENRIQUE OMAR FERNANDEZ, 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2784 bis y ADELA NAHIR PRESA, 21 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Pirán 2212.
JUAN CARLOS FRANCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio Nº 5657 Apto. 7 y ENRIQUETA ISABEL FERNANDEZ, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Durán 6105 Apto. 211.

OFICINA Nº 5

SERGIO OMAR GALASCHI, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 3980 y ELBA IVONNE NUÑEZ 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Itacumbú número 3980.
JULIO FERNANDO GONZALEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2177 Apto. 11 y ESTELA MACEIRA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2177 Apto. 11.
LUIS EDUARDO GONZALEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Araújo Nº 3767 y NANCY RAQUEL HERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Guillapi 3634.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MENESES, 28 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Alaska 647 y SHIRLEY JANET SILVA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Alaska 647.
JOEL JUSTO MARTINEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cipriano Miró Nº 2730 y SANDRA FABIANA VIDAL, 21 años soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana Nº 3126.

OFICINA Nº 7

WALTER HUGO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Torricelli 4637 y GABRIELA ANDREA DE LAS HERAS 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 4890.
JOSE WILLIAM PIREZ, 25 años, soltero, músico, oriental domiciliado Escuder Núñez 2136 y SILVIA RENEE SEGUNDO, 25 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Escuder Núñez 2136.

CLARO PAZ, 77 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Austria 1843 y BLANCA LUZ PEREIRA de SOUZA, 61 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Gaboto 1265.

OFICINA Nº 8

ALBERTO ROMERO 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas Nº 2987 y BEATRIZ IVONNE FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Yaguarón 1542 Apto. 401.

EDUARDO GUSTAVO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, laboratorista dental oriental, domiciliado Germán Barbato 1363 Apto. 702 y TERESA IVONNE SUAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Gadea 3361 apartamento 602.

PABLO SAUL WASZUK, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rosseau 3936 y ADRIANA OLGA MATO, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2153 Apto. 203.

OFICINA Nº 9

JOSE SALGUEIRO, 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Manuel Pérez número 6475 y NANCY MOREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada Nº 4235.

JORGE ARTURO SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, chileno domiciliado Himalaya Nº 3242 Apto. 201 y ANA VERONICA CHICAGUALA, 25 años, soltera, empleada, chilena, domiciliada Himalaya 3242 Apto. 201.

NESTOR HEBER SOCIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2486 y MIRTHA BEATRIZ RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cont. Carlos María Ramírez 2486.

OFICINA Nº 10

JOSE PEDRO BERGDAHL, 51 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado José E. Rodó 2053 Apto. 4 y MARIA MARLENE ERLE, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Rodó 2053 Apto. 4.

FERNANDO VARELA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ana Monterroso de Lavalleja 2015 bis Apto 301 y GRISEL SATURNO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490 block E 1 apartamento 4.

JUAN CARLOS NOVO, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia Nº 4883 pasaje 316 y SHIRLEY MONICA PEREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Lavalleja 4980.

OFICINA Nº 13

RODOLFO CARLOS BENTANCUR 36 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado Suñer de Cadevilla 3969 y ELIDA MARISA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Suñer de Cadevilla 3969.

14) N$ 600,00 3|pub. v.abr.3.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos caratulados: RODRIGUEZ NUÑEZ, LEONCIO . "Prescripción" (Ficha: C. 1248|87). se hace saber que se presentó Leoncio Rodríguez Núñez, promoviendo prescripción treintañal respecto del siguiente bien: Fracción de terreno con mejoras que le acceden situado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 62 149, que se individualiza en plano del agrimensor Ernesto Spinak, de marzo de 1987, inscripto con el número 10.527 en la Dirección General de Catastro Nacional con un área de 342,74 m. de frente a la calle Garcilaso de la Vega Nº 4725.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien y a los linderos Teófilo Ives, Juan Debernardi, Juan Bolts, Mario Nandes y Rogelio Rodríguez, dentr del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 20 de diciembre de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) R. 20|4|55' 30|pub. [illegible] Feb.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Iguini, Omar y/ JULIO ALBERTO FERNANDEZ (Ficha: B| 506|87). se hace saber que se solicitó acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, sito en Camino Boiso Lanza Nº 3967, Padrón Nº 90.762, con una superficie de 916 m. c., cuyo deslinde consiste 14 mts. de frente a Cno. Boiso Lanza, por 65 mts. de largo. Ubicado el inmueble de Norte a Sur con su linderos: al Este, Sr. José González (Boiso Lanza 3969, padrón N 90.763); al Oeste, Sr. Raúl Tumaida (Boiso Lanza 3973, padrón número 90.761); al Sur. Marcel S. A. (Tardáguila 3994, padrón Nº 90.811).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, primero de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 4299 Mar.14-v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "ESPINO MORALES RAMON Prescripción adquisitiva" (Ficha C número [illegible]) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca AUSTIN empadronado con el Nº [illegible] y matriculado con el Nº [illegible] de Montevideo, con motor Nº HR [illegible], año 1963 y en especial al señor [illegible] para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 4 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 2013 Feb.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: FERRARIO FIORITO, MARIA TERESA "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1233|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Teresa Ferrario Fiorito promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble padrón 128.744 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar número 5, integrado por solar de terreno con el edificio y mejoras, con una superficie de 269,65 metros y se deslinda: 10 metros de frente al S.O. a la Avda. Luis Batlle Berres Nº 4806, a 11 metros del extremo más próximo de la ochava curva en la esquina Caonabo; 10,23 metros al N.E con solar 7; 27,9 metros al N.O con solar 6 y 26,1 metros al S.E con solar 4, plano de L. A. Gori Salvo de abril de 1926.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados y a todos quienes se puedan considerar con derecho al bien, especialmente a Lorenzo Salvo. Severiano Bonapelch y los linderos Raúl Aquino, Margarita Gusman de Motta, Eduardo Ramos, domiciliados en Luis B. Berres 4804, 4808 y 4776 respectivamente y a Ricardo Bentancur domiciliado en Pedro C. Bauzá 4837, por el término de noventa días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 46.800.00 30|pub 3427 Feb.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ALBERTO FERREIRA (Ficha B. 464|87). solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, padrón número [illegible], sito en la [illegible] Sección Judicial de Montevideo, señalado como solar Nº [illegible] en el plano del Agrim. [illegible] de marzo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el día 31 de marzo de [illegible], según el cual consta de una superficie de 466 mts. 54 dms., y se deslinda así: [illegible] mts. [illegible] cms. de frente al Sur sobre la calle José Arechavaleta donde la puerta de entrada se halla señalada con el Nº 4091; 20 mts. 93 cms. también de frente a Noreste, por ser esquina a Bvar. José Batlle y Ordoñez, 44 mts. 92 cms. al Norte, lindando con el solar ocho; y 9 mts. [illegible] cms. lindando al Oeste con parte del solar 10, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 3251 Mar.10-v.abr.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESPINOSA SERE, MARIA DELIA y ALBERTO RAMON - Prescripción" (Ficha: B 74|88), se hace saber que ante esta sede se presentaron los actores solicitando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Terreno con edificaciones ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón Nº 87 252, el que según plano del agrimensor Rodolfo Lützen González de diciembre de [illegible] inscripto en la Dirección Nacional el 15 de diciembre de 1987 con el Nº 11 [illegible] consta de una superficie de [illegible] mts. [illegible] dms. que se deslinda: 10 mts. 07 centímetros al Noroeste de frente a la calle Dr. Luis A. Surraco, distando el punto más próximo de su frente [illegible] mts. [illegible] de la esquina [illegible] calle [illegible], señalado su puerta de entrada con el Nº [illegible]; 28 mts. 77 al Este lindando con los Padrones Nos. [illegible] y [illegible]; [illegible] mts. [illegible] al Sureste lindando con parte del Padrón Nº [illegible] y parte del Padrón número 87.249 al Oeste lindando con Padrón número [illegible].

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de diciembre de 1988. — Escribana José M. Cestau Dopeso. Actuario Adjunto.

16) N$ 46.800,00 30|pub 1755 Feb.10-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: "BATTO CAPPIO DE MARTIN, ROSA y BATTO CAPPIO, GLORIA, Prescripción Treinteniaria", (Ficha C. 181|88), se hace saber que Rosa Batto Cappio de Martín y GLORIA BATTO CAPPIO, promovieron acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón número 38.284, consistente en un solar de terreno y edificios que según el plano del Agrimensor Luzbal Gallo de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 del mismo mes y año con el Nº 87.154, tiene un área de 222 metros, cuarenta decímetros cuadrados, teniendo mts. 8.70 de frente al Sur Oeste a la calle Fraternidad Nos. 4036 y 4038 entre José María Vidal y Emilio Romero distando su extremo más próximo, mts. 17,15 de la esquina con la calle Emilio Romero; mts. 25,75 al Noroeste, lindando con el padrón Nº 38285; mts. 8.56 al Noreste, con padrón Nº 38.263; y mts. 25,80 al Sureste con padrón Nº 38.283.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título, que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios o poseedores del inmueble de Fraternidad 4044, Padrón Nº 38.285, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 15 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4683 Mar.15-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: COHENDET ALFANO, WALTER RAMON. Prescripción adquisitiva" (Ficha C 1171|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Walter Ramón Cohendet Alfano promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: Automóvil marca Willys tipo Jeep, modelo 1946 de 20 H.P., 4 cilindros, motor Nº 3.173934. Padrón E 34.124, matrícula de Cerro Largo E 34124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 7752 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BONINO ASTARITA, JULIO CESAR. Prescripción Adquisitiva". se cita y se llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automóvil marca Peugeot, modelo 504,2000 SES, motor número 323.712, años 1979 padrón Nº 272.162, matrícula Nº 192.434 y especialmente a Raimondi y Herrera S. A.". o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Irice Cayelli Bordón, Actuaria Adjunta.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 3856t Mar.13.-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: inmueble con construcción padrón N 178.143 (antes padrón (m|a número 65.772) sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiño). Nº 1868; lindando 43 mts al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar N 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa, María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodrguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes. Alberto y Osvaldo Sánchez Rogé o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo, enero 2 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

16) N $46.000,00 30|pub. 1187 Mz.6-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se ha presentado AMADA o AMANDA MARIA QUESADA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal en autos (Ficha 4|451|88), respecto del siguiente bien: inmueble con construcción padrón Nº 178.143 (antes padrón (m|a número 65.772). sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, solar Nº 73 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau de marzo de 1941, con una superficie de 516 mts2. y con 12 metros de frente al oeste a la calle Nº 2 (actualmente calle Adrián Troitiño), Nº 1868; lindando 43 mts. al norte con el solar Nº 74; 12 mts. al este con solar Nº 116; y 43 mts. al sur con solares 72, 119 y 118

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los señores María Mercedes María Teresa, Juan Carlos, María Herminia y María Graciela Ramona Sánchez Ponce de León, María Mercedes Ponce de León, María Teresa María de los Angeles, María del Carmen, María del Rosario Castilla Rodríguez y María Luisa Rodríguez de Castilla, Pedro, Horacio, Guillermo, Juan Carlos, María de las Mercedes, Alberto y Osvaldo Sánchez Rogé o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Habilítense las Ferias Judiciales Mayores. — Montevideo enero 4 de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 38566 Feb.16-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos: "BRUN, JOSE. Prescripción Adquisitiva (Ficha: 2.1425|87) se hace saber que ante esta Sede se presentó el compareciente solicitando acción de Prescripción respecto de solar de terreno y mejoras, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90230, con frente a la calle Matilde Pacheco N.o 5295 (ex Capitán Peterosi). señalado con el N.o 104-A en el plano del agrimensor Francisco Lacueva Castro de octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de enero de 1931, compuesto de un área de mts. 1629 11 cms. que se deslinda así: Mts 46,70 de frente al Noroeste (NO) a calle Matilde Pacheco; mts. 17 al Este (E.) con padrón N.o 90.243 (Solar 104-B del plano); al Sursureste (SSE) con parte de la cañada que separa con parte del padrón de José Pochintesta; y mts. 39,40 al Oeste (O) a calle provectada

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 2214 Feb.17-v.abr.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MUIÑO ESTEVEZ, MANUEL HUGO - Prescripción adquisitiva" (Ficha 697|86) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Hugo Muiño Estévez, solicitando acción de prescripción respecto del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 131112, de la 5ª Sección Judicial de Montevideo, con 10 mts. de frente sobre la calle Juan Sebastián Elcano y linda al Este con el padrón Nº 131111, propiedad de don Alfredo César Melo García; al Oeste, con el padrón 131113, propiedad de Ciriaculia Savello; al Noreste, con el padrón 131143, propiedad de propiedad de Primitivo Soria Machín; y al Noroeste, con el padrón 131142 propiedad de María R. Ricardo e Isabel Williams García, tiene una superficie de 652 mts. 70.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, y en especial a los sucesores de Germán Bocage a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 4494 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en este Juzgado y en los autos caratulados: "OLIVERAS MONTERO, MARIA ANTONIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: 747|88), se presentó María Antonia Oliveras Montero, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Vehículo marca DKW Junior, modelo de luxe, año 1963, tipo Sedán; empadronado en Montevideo, con el número 205.936 y con el número de matrícula actual 147.017 y con motor Nº 8621076282.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y a los herederos de la Sra. Cristalina Lorenzo Alvarez de Vázquez, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 39145 Feb.10-v.mar.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: "RODRIGUEZ FUNES, IBAN FERMIN. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C 3451|88), se cita y emplaza a Horacio Santos Soto Castiñeira y Josefa y José Anacleto Soto Castiñeira y a todos los que se consideren asistidos de derecho sobre el automóvil tipo sedán, marca "Ford", padrón número 230.800, matrícula Nº 165,149 de Montevideo, motor Nº DMYA - 45202 modelo Falcon De Luxe del año 1972, por noventa días para que se presenten a deducirlos ante esta sede bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 4673 Mar.15-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "WALTER A. DEAMBROSIO OXILIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha Cl Nº 181|88) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble. Padrón número 146 039 (antes 6.524 en mayor área) sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el Nº 26 de la manzana letra "A" en el plano del ingeniero Donato Gaminara de agosto de 1929, compuesto de una superficie de 1.126 mts.2 y 57 dms., con 15 mts. de frente al Sureste a la Avda. Italia Nº 5565, entre las de José M. Charry y Catania, para que comparezcan a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y especialmente a sus propietarios linderos, Sr. Walter Vázquez. Padrón Nº 146.038; Ema Gallo de López. Padrón número 146.040; Esteban Stancov. Padrón 146.019; y Orlando Pedrini. Padrón 146.018. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 32.400,00 30|pub 2890 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "SOSA de CORDOBA, LELIA. Prescripción" (Ficha C3 Nº 275 Año 1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien empadronado con el Nº 50.333 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor J Mendoza Saedo, de setiembre de 1946. inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.435, el 11 de noviembre de 1947 consta de un área de 774 metros y se deslinda así: al Suroeste 25 metros 80 centímetros a la calle Ariel, al Noroeste 30 mts. también de frente a la calle Olazábal por ser esquina; al Noreste 25 mts. 80 cms. lindando con Padrón 50.334 y al Sureste 30 mts. lindando con Padrón 50.332

En consecuencia se cita y emplaza a todo el que se considere con derechos sobre el inmueble, especialmente al Estado y sus sucesores a cualquier título y los linderos del mismo, Sra. Mirian Raquel Silva Alvarez (Propietaria del Padrón 50.334, y el propietario del Padrón 50.332, para que comparezca en autos a estar a derecho, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988 Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

16) N$ 46.800,00 30|pub. 2194 Feb.16-v.abr.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: GOROSO GOMEZ, HECTOR RAUL "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha B. 105/988). se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los actuales propietarios del inmueble, Padrón Nº 58.541, respecto a un solar de terreno, situado en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, paraje denominado "Pueblo Abayubá", según surge del plano de mensura levantado por el Agr Federico G. Amonte, en febrero de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de marzo de 1960, con el Nº 39.639, el bien Padrón número 58.541, tiene una superficie de 2.033 metros, 31 decímetros, que se deslindan: 80.67 metros al Este de frente a calle Caranurú; 34.67 mts. al Noroeste, también de frente a la calle Arachanes (antes Lirompeya), por ser esquina; 43.65 mts. al Sur, por donde linda con partes del bien Padrón Nº 44.418; al Oeste, línea quebrada por cinco segmentos, a saber: uno de 1.95 mts. al Suroeste: otro de 8.59 metros al Sureste y otro de 12.02 mts. al Suroeste, limitando los dos primeros con parte del bien Padrón Nº 44.418 y el último con

parte de dicho Padrón y el Padrón Nº 44 417 Los dos últimos segmentos de 44 35 mts. cada uno orientados al Sureste y Suroeste respectivamente limita el primero con los solares Padrones Nos 44 414 44.413, 44 412 y 44.411 y el segundo limita con el último padrón mencionado. Y asimismo de los linderos Sur al parte del Padrón Nº 44 418 Capilla de Iglesia Católica propiedad de la Parroquia de Colón con domicilio en Avda. Eugenio Garzón Nº 2024; b) Linderos por el Suroeste: 1) Padrón número 44 418 Iglesia Católica domiciliada en calle Eugenio Garzón 2024; 2) Padrón Nº 44 417, propiedad del señor Felisberto Martínez Moreira con domicilio en calle Sirpio 3247. 3) Padrón Nº 44 414 propiedad de Carlos Alberto Leites González con domicilio en calle Arachanes 5727; 4) Padrón Nº 44.413 propiedad del señor Eugenio Pippo. domicilio en calle Arachanes 5573; 5) Padrón Nº 44 412 propiedad de María Filomena Pérez Díaz. con domicilio en la calle Arachanes 5569; 6) Padrón Nº 44.411. propiedad de la señora María Clara Bonifacio de Bonifacio. domiciliada en la calle Arachanes 5567 a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 28 de julio de 1988 — José M. Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 75.600.00 30/pub 3428 Feb.28-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno en autos: "LANTES RUBEN - Prescripción Adquisitiva" (Fa 462|88) se hace saber que Rubén Lantes promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo. Padrón 37.505 zona suburbana paraje La Teja, que según plano de mensura del Agrimensor Walter Muinelo Pérez de fecha octubre de 1988 inscripto en Catastro con el Nº 3.762 tiene un área (sititulo y simensura) de 368 Mc 94 Dmc sobre la calle Curuzú, Nº de puerta 4232. Lindando al norte con el padrón 37.763 al sur con el Nº 37.504 al este con el 37.503 y al oeste con el Nº 37.506

En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo 16 de diciembre de 1988 — Esc. Nélida Viera. Actuaria.

16) N$ 32.400 00 30|pub 2281 Feb.17-v.abr.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nilda Moraes de los Santos c/ SUCESORES DE OCIMA GARCIA - Prescripción Treintenal" (Ficha: A|254|88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nilda Moraes de los Santos promoviendo acción de prescripción treintenal del siguiente bien:

Inmueble padrón 973 de la Primera Sección Judicial del Departamento, dicho inmueble como resulta de la documentación adjunta consta de un área de 831 metros 69 decímetros y se deslinda así: al Norte una ochava de un metro 66 decímetros formando esquina, al Noreste una recta de 25 metros 67 centímetros con frente a calle José P. Varela; al Sureste recta de 31 metros 33 centímetros que lo separa del inmueble padrón 974; al Suroeste 3 rectas de 9 metros 24 centímetros, 13 metros 01 centímetros y 4 metros 67 centímetros respectivamente que linda al padrón 972, y 29 metros 46 centímetros de frente a calle Manuel Oribe.

Emplázase a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya prescripción se pretende y en especial a Ocina García y otros o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Artigas a ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara. Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 5638 Mar.31-v.may.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. dictada en autos: "BOGLIOLO RODRIGUEZ, RUBEN J. y JUANA G. RODRIGUEZ de BOGLIOLO - Prescripción Adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los propietarios o sus sucesores a título universal o particular y a quien sea que se considere con derecho por cualquier título sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana número 285, de la zona suburbana de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del departamento de Canelones padrón número 2.163, que según plano del agrimensor Carlos Alberto Novo. del mes de agosto de 1974. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. con el Nº 182 el 19 de setiembre de 1947, tiene una superficie de 3.320 metros cuadrados. que se deslinda así: Al Noreste, noventa y cuatro metros treinta centímetros de frente a la prolongación de la calle Joaquín Suárez; al Noreste con la cañada de Los Hornos; al Sureste ciento dos metros ochenta centímetros con propiedad de Jacobo Varela Acevedo y otros; y al Suroeste, cuarenta y dos metros sesenta centímetros con propiedad de Raúl Tabo, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones. 17 de mayo de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 46.800.00 30|pub 37670 Mar.15-v.my.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "CASTELLANO, CARLOS ANTONIO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 762|1988), se hace saber que se ha presentado Carlos Antonio Castellano, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 36.540, solar 27, manzana 2, ubicado en el balneario Lagomar de la Séptima Sección de Canelones, con una superficie de 439 mts. 05 dms. que se deslinda así: 15 mts. de frente sobre calle A, y 29,27 mts. de largo, lindando lateralmente con los solares 25 y 29 y por el fondo con el solar 26, todos de la misma manzana. Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención y designando Defensor de Oficio que lo patrocine. — Pando, 10 de febrero de 1989. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 28.800,00 30|pub. 5745 Mar.30-v.may.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: FREZZOTTI. JOSE "Prescripción Treintenaria" (Ficha 1235|88). se hace saber que en estos autos con fecha 10. de diciembre de 1988 se presentó Jose Frezzotti, solicitando Prescripción Treintenaria de la mitad indivisa de la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno sito en la Octava Sección Judicial de Canelones. paraje Balneario Jaureguiberry, zona urbana empadronado actualmente con el No. 98 antes en mayor área No. 6202. lindando con los padrones números 97, 99 y 110.

Por lo expuesto se cita, llama y emplaza a que se presenten dentro del término legal de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial al último propietario Luis María Alvarez y a sus herederos y también a los propietarios de los terrenos linderos antes mencionados. — Pando, 12 de diciembre de 1988. — Doctora Graciela Pérez Irazoqui. Juez de Paz.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 2850 Feb.23-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados: GONZALEZ DORILO "Prescripción adquisitiva" (Ficha 1113|88). se hace saber que con fecha 28 de octubre de 1988 se presentó Dorilo González solicitando prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble padrón No. 152, solar 2, manzana 16, sito en Empalme Olmos, Séptima Sección Judicial de Canelones compuesto por una superficie de 592 metros con frente a la calle Oficial 6 lindando al fondo con padrones Nros. 133 y 151.

Por lo que se cita, llama y emplaza dentro del plazo de noventa días a quienes tengan derecho sobre dicho inmueble y en especial a los linderos de dicho terreno, propietarios de los padrones Nros. 133 y 151 a presentarse a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones con un defensor de oficio. — Pando 16 de febrero de 1988. — Dr. Alvaro Beyhaut, Juez subrogante.

16) N$ 28.800.00 30|pub. 3004 Feb.27-v.abr.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVERA de RIVERO, DOROTEA - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 245|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dorotea Silvera de Rivero, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble. Padrón Nº 4034, ubicado en manzana Nº 363 de la zona urbana de Melo Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 992 m2 04 dm2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 29 de setiembre de 1988, con el Nº 8004, con el siguiente deslinde: con frente a Sureste a la calle Mireya, entre calles Moret y Camino Vecinal

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Melo diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 32.400,00 30|pub. 4840 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos: "PEREZ, WILSON - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 177|88), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón número 9337, compuesto de una superficie de una hectárea, 8 377 m2, según plano del agrimensor Francisco López, inscripto con el Nº 7931 el 28.6.88, sito en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo y en especial a los sucesores de Gregorio o Gregoria Liencres, para que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, agosto 11 de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 21.600,00 30|pub. 4839 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "TRONA LOLLI, ANTONIO - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 281|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Trona Lolli, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble rural: Padrón Nº 9363 (antes 4717), ubicado en la 1ª Sección Judicial de Cerro Largo que, según plano del Ing. Agrim. Oscar Rivero Colman, de setiembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7991 de 16 de setiembre de 1988 tiene un área de 130 hectáreas 7952 metros y linda al N con camino vecinal; al NE con padrón 9303; al E. con padrón 9388; al SE y S con Ruta Nº 7; y al O. con Barrio Prieto y padrones 9369, 9361,

En consecuencia, se cita, emplaza y llama por 90 (noventa) días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble, en especial a "La Buena Tierra S. A.", los titulares de los predios linderos, a María Octavia Nosenga, sucesores de Camilo Oxley José Lima, Manuel Díaz, María Saborido y Oriente Antunes, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 23 de noviembre de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 4507 Mar.17-v.may.8.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Carmelo. dictada en autos: "DI GIOVANNI PABLO. Prescripción Treintenaria". (Fa. 102|88). se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Pablo Di Giovanni. solicitando prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de Carmelo (Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia) ubicado en la manzana Nº 206, padrón Nº 1.155, con una superficie según plano de 1961 mts., calle Ignacio Barrios y Sud América.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a

deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 30 de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra Liliana Brusales Noble. Juez de Paz Departamental.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 2518 Feb.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos. VERGES, GERVACIO "Prescripción Treintenaria (Ficha Civil ñ Nº 409/1988), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, emplazandoseles del inmueble urbano, Padrón Nº 993. solar 29. manzana 17, sito en la Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Colonia para llenar el requisito de la conciliación; deslindandose el mismo de la siguiente forma: con una superficie de 500 metros cuadrados: 10 mts. de frente a la calle Cataluña, 50 mts. al Noroeste con Padrón Nº 2.848; 10 mts. al Noreste con Padrón Nº 2.857 y 50 mts. al Sudeste con el Padrón Nº 2.847; inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 5 el 12 de febrero de 1938. — Rosario, 14 de noviembre de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) N$ 32.400.00 30/pub. 3326 Feb.28-v.abr.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "Lemos, Fructuoso contra LEOPOLDO y VICTOR LARTIGAN - Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A. 119|88), se hace saber que ante esta sede se presentó Fructuoso Lemos, deduciendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 2571, con una superficie de 3.182 m2 de la 1ª Sección Judicial de Durazno manzana 193.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Leopoldo y Víctor Lartigan, o a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Durazno, 16 de agosto de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 5285 Mar.27-v.may.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "SCARONE LEMA, JULIO CESAR - Prescripción Adquisitiva" (F. B. N. 921|988). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien vehículo automotor tipo camión, matrícula de Florida 0-66.978, marca Fiat, modelo O.M. 130, año 1977, Nº motor Diesel número 200001892, empadronado con el número 011903. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días. a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Florida, diciembre 7 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 3188 Mar.1º-v.abr.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dictada en autos caratulados: CASAÑA de FALCON. BLANCA EVANGELINA. "Prescripción treintenaria" (F.B.N. 938|88) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien sito en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Florida empadronado con el N.o 3155 compuesto de una superficie de 268 Hás. 1.9998 m. 68 dm., inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 6.766 y en especial a los sucesores de Víctor Cabrera y los linderos padrones: Nos. 11.310, 3161 y 8.287 de Paulino Martínez; Nos. 11.053 de Luis Rodríguez, 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de El Pintado Sociedad Anónima y padrón N.o 1.582; de El Pintado S.A. antes Arturo B. Guguelmeyer; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 36.000.00 30|pub. 2150 Feb.24-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: "CASAÑA FALCON, BLANCA EVANGELINA, Prescripción Treintenaria" (F B N 938|88), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien, sito en la Décima Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 3.155, compuesto de una superficie de 268 hás. 1.998 m. 68 dm.. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 6.766; y en especial a los Sucesores de Víctor Cabrera, y los linderos padrones: Nº 11.310, 3.161 y 8.287 de Paulino Martínez, número 11.053 de Luis Rodríguez 11.052 de María O. Sánchez y 3.154 de "El Pintado Sociedad Anónima" y podrón Nº 1.582; de "El Pintado S. A.", antes Arturo B. Guguelmeyeyr, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilítese la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Florida, diciembre 29 de 1988. -- Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
16) N$ 36.000,00 30|pub. 2150 Feb.16-v.abr.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Annibali Firenze, Nemesia Ignacia c/ PADRON Nº 5740 - Prescripción adquisitiva" (Fa. 307/88), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: Nemesia Ignacia Annibali Firenze, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 5740, sito en la ciudad de Minas, que se compone de una superficie de 323 m.2 30 dm.2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y en forma especial a los sucesores de María Annibali y de Caetana o Cayetana Leonardi, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 4164 Mar.14-v.may.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "GUILLEN VILLALBA ALEJANDRO UBERFIL c. Padrón Nº 5.733. Prescripción treintenaria" (Fa. 318|88), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Alejandro Uberfil Guillen Villalba promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.733 ubicado en Minas, Primera Sección de Lavalleja compuesto de una superficie de 2.789 m2 57 dm2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 5 de diciembre de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 25.200,00 30|pub. 2228 Feb.17-v.abr.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que se ha presentado en autos caratulados: GARAY, FELIX y Otra - "Prescripción Treintenal" (Ficha: 3071/88), Félix Garay y Esmeralda Ricci, solicitando acción de prescripción treintenal sobre el inmueble padrón 10.405, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Reservas del Este). El mismo tiene una superficie de 600 metros cuadrados y linda con los padrones 10.404 y 3802 en una línea de 30 metros al Noroeste; con el padrón 9865 en una línea de 20 metros al Noreste; con el padrón 9866 en una línea de 30 metros al Este y una línea de 20 metros al Sur sobre la calle Sucre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse, a esta acción, y especialmente al Banco de Previsión Social; y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos, si no comparecen. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista Actuaria Adjunta.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 4436 Mar.17-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: "SABAN, SION y otra Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1.738|88), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Sión Sabán y Raquel Ades de Sabán promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 89 ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado que según plano de los Agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra figura señalado con la letra "K" de la manzana Nº 15, tiene una superficie de 816 mts. 75 dms. y que se deslinda: 16 mts. 50 cms. al N. O. de frente a calle Nº 4 (hoy Nº 24): 49 mts. 50 cms al S. O. también de frente a calle Nº 8 (hoy Nº 28) por ser esquina; 16 mts. 50 cms. al S. E. lindando con el solar letra "L"; y 49 mts. 50 cms al N. O. lindando con el solar letra "I".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien motivo de la presente acción o justifiquen derechos sobre el inmueble y especialmente a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado octubre 6 de 1988. — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
16) N$ 43.200.00 30|pub. 2152 Feb.16-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "PLADA, IRMA; PLADA Ma. ISABEL; PLADA, LIDIA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 2020|88), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Plada Robaina, María Isabel Plada Robaina de Guadalupe y Lidia Esther Plada Robaina de Sena iniciando prescripción adquisitiva treintenaria referente al siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje "Las Delicias", barrio California Park, padrón individual 5.168 antes en mayor área con el Nº 1.088, solar señalado con el Nº 15 de la manzana G. en el plano de fraccionamiento del Agr. A. Asuaga Nouge de enero de 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1.109, el día 7 de diciembre de 1956 según el cual tiene un área de 450 m.2 con 15 mts. de frente al Noroeste a calle de Circunvalación, de 12 mts. de ancho por 30 mts. de fondo: lindando al Noreste con parte de los solares 14 y 23; al Sureste con solar 22 y al Suroeste con solar 16.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y en especial a los sucesores de Pedro Berro; Pascual Gattas y J. Antonio Marta y a los linderos padrón 1088 S. 14. Virginia Olivier - (chalet "Guardia Vieja"); padrón N 5.169 S. 16. Leonel Longo (chalet "Suleru"); padrón 5175 S. 22. Salvador Santiesteban y padrón 5176 - S. 23: Carmelo Sosa (Chalet Fe. te), para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diciembre 21 de 1988 — Lilián Corbo. Actuaria.
16) N$ 54.000,00 30|pub 1971 Feb.14-v.abr.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ROULLIER MONTE-

RO ELISEO CIRIACO Prescripción" (Fa. A. 997|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eliseo Ciriaco Roullier Montero, solicitando la prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la 10ª Sección Judicial de Paysandú, compuesto de 5 hás. 7487 cs.á que se deslinda de la siguiente forma: Al Noroeste, 45 mts 35 cms. frente a servidumbre de paso existente encallada que da salida a Ruta 26; por el Noreste, 528 mts. con 07, lindando con el padrón número 1690; por el Sureste, 56 mts. con 60, lindando con el padrón 1079; y por el Noroeste cuatro líneas con el padrón Nº 1078, parte de 84 mts 90. 155 mts. 82. 69 mts. 12 y 309 mts. 59

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Amalia T. de Montero y sus sucesores, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 39.600,00 30|pub. 5257 Mar.27-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LAPURIZ, JOSE LUIS, Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fa. A| 1095|1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: José Luis Lapuriz, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: un inmueble ubicado en la quinta número 177, empadronada con el Nº 7533, que según plano del agrimensor Alvaro G. Franco de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7755 el 9 de setiembre de 1988, tiene una superficie de 410 m. 22 dm que se deslinda así:

Diez m. 60 cm. Frente al Oeste a calle Felipe Argentó (: Dos), igual extensión al Este lindando con el padrón Nº 5599; 38 m. 70 cm. al Norte lindando con el padrón Nº 7532 e igual extensión al Sur lindando con el padrón nú mero 12.217.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente a Saturnino Lezcano o Lescano y sus sucesores y a los linderos Sres Osvaldo Pons, Gloria Savornín de León y Martiniana Giles, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 15 de febrero de 1989. — Esc. Raquel M. Torres. Actuaria Adjunta.

16) N$ 43.200,00 30|pub. 4177 Mar.27-v.may.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "ESTIGARRIBIA, GREGORIO c/ JAREMCZUK o JAREMCHUK o YAREMCHUK o YARENCHUK, MIGUEL y SOLOVEY, TEODORA - Presc. Treintenaria" (F. A.| 126|1988), se hace saber que se ha presentado Gregorio Estiggarribia iniciando esta acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón No. 1082, de la 4ª Sección Judicial de Río Negro, que se deslinda de la siguiente forma: Al Norte d- a calle 19 de Abril, al Sur el lindero del padrón 3314, Solar D, propiedad de Diego Princigh al Este es lindero del padrón 872 y al Oeste linda con el solar B, padrón Nº 3313, propiedad de Franco Princigh.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a todos los interesados, que se consideren con derecho sobre este bien y a los sucesores y/o herederos a cualquier título de Miguel Jaremczuk o Jaremchuk o Yaremchuk o Yarenchuk y de Teodora Solovey, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Young noviembre 29 de 1988. — Griselda Cutela Masdeu. Actuaria.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 2969 Feb 27-v.abr.14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BALDOMERO LUNA (Ficha A.|195|88) iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente Una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera planta urbana padrón Nº 3800 parte de la quinta Nº 4 de la manzana N.o 458, plano del agrimensor Franklin Aliano de agosto de 1986 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 29 de agosto de 1988 con el N.o 6026 con un área de 942 mts 9 675 cms

En consecuencia se cita llama y emplaza especialmente a los sucesores de Basilio Suarez y Honorio Rolín sus herederos causahabientes o interesados por cualquier concepto para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Rivera 23 de noviembre de 1988 — Esc Ana Lil Iramendi Actuaria Adjunta

16) N$ 32 400,00 30|pub 380 Feb 14-v abr.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ALAN FLORES (A. Nº 228|88), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto del siguiente inmueble: Padrón Nº 1391, manzana número 169, de la Décima Sección Judicial de Rivera, con un área de 492 m. 97, según plano del Agrimensor Solance Viglione Rizzo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2723 el 3|5|88 y se deslinda así: Al Norte y Noreste con padrón 492, al Noreste con padrón 5711, al Suroeste 22 m. 95 cm. de frente a la calle Monseñor Vera y al Noroeste 21 metros 48 cms. de frente a la calle Leandro Gómez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho en el bien, para que comparezcan a deducirlo dentro del término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 36.000,00 30|pub. 3010 Feb 27-v.abr.14.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: PUIG de FALCO, JULIANA RAQUEL - "Prescripción Adquisitiva" (F|309|77), se hace saber que ante este Juzgado se presentó: Juliana Raquel Puig de Falco, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de una fracción de terreno, solar y sus mejoras, situada en la mazana Nº 84 de la Ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento, empadronada con el Nº 6126, de una superficie de 296 metros con 59 decímetros, que se deslinda: por su frente al Noroeste, en 13 mts. 70 cm. con la calle 19 de Abril; por su fondo al Sudeste, en 12 mts. 90 cm. con terreno de Carlos Franco (hijo); por un costado al Noreste, en 22 mts. 30 cm., con terreno de Gregorio Toribio y por el otro costado, al Sudoeste, en igual extensión, con terreno de doña Petrona Ortiz.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa (90) días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a doña: Dorotea Gertrudis Santos o Zulema Dorotea Santos o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a deducirlos por el término que determina la Ley, bajo el apercibimiento respectivo, igualmente a los herederos de doña Maura Pabla Pereyra de Rodríguez, que son: Rufino Beatriz Pereyra, Mauricia Pereyra y Cándida Pereyra (conocida por Elena Pereyra), o a sus sucesores a título universal o particular, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, mayo 3 de 1987. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

16) N$ 50.400,00 30|pub. 4187 Mar.27-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "DE CASTRO JUAN CARLOS - Precripción Adquisitiva" - (Ficha 511|88) de Primer Turno, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren a estar a derecho en autos sobre el siguiente bien mueble: vehículo marca "Willys Overland" tipo "Jeep" modelo del año 1954 padrón Nº 7.038 y Matrícula B8 7.038 de la Junta Local de Solís - Pueblo Gregorio Aznárez, de la Intendencia Municipal de Maldonado y especialmente a Luorigras Ltda. a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio ante quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 3 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

16) N$ 25.200,00 30|pub. 4186 Mar.28-v.may.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos SCHIAVO DE LOS SANTOS, ALBERTO ENRIQUE y MARIA ANTONIA MENDEZ PEREIRA "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha 59/88) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho sobre el siguiente bien: una fracción de terreno solar sus construcciones y demás mejoras que le acceden pagadas, situada en la Primera Sección Judicial del Dpto de Rocha, ciudad del mismo nombre en la manzana Nº 72 del catastro oficial empadronada con el Nº 77 que según plano del Agr. Lumber Corrado Amorín de enero de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de febrero de 1981, con el Nº 7661, consta de una superficie de 590 metros, 30 decímetros que se deslindan así: treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros de frente al Noreste a la calle Pantaleón Artigas; diecisiete metros, dieciocho centímetros al Sureste a la calle Juan Rosas; treinta y cuatro metros, treinta y seis centímetros al Suroeste con el Padrón setenta y seis y diecisiete metros, dieciocho centímetros al Noroeste con Padrón setenta y ocho y especialmente a los linderos Beltrán Píriz y los sucesores de José Cruz García a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 1º de febrero de 1989 — Esc Blanca Enriqueta Molina Olid. Actuaria.

16) N$ 46.800.00 30/pub. 3584 Mar.1º-v.abr.27.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "de ARMAS PIAGGIO, WALTER ULISES - Prescripción" (F. A. 189-1987), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 8015, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrim. Omar Paganini Rocamora, en enero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 9|1|1937, según el cual consta de un área de 7 hás. 6129 mts. 85 dms. que deslindan así: Al Sudeste, de frente a camino vecinal; al Sudoeste, con fracción Nº 3 del mismo plano; al Noroeste, con servidumbre de paso; y al Noreste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Padrón 6289, señalado con el Nº 2 del plano trazado por el Agrim. Salvador Mascheroni, de setiembre de 1920, según el cual consta de un área de 7.481 mts. 30 dms., que deslindan así: Al Noroeste, con el señor José Facal; al Nordeste con fracción Nº 3; al Sudeste, con servidumbre de paso; y al Sudoeste, con fracción Nº 1 del mismo plano. Ambos padrones están ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en los inmuebles de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, diciembre 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaría Adjunta.

16) N$ 54.000,00 30|pub. 4881 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "DIAZ, NILA CARMEN - Prescripción" (F. A. 309|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 147, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Libertad, 6ª Sección Judicial de San José, que tiene un área de 461 mts. c. 1756 cms. cds., y se deslinda: al N.O. de frente a calle Agraciada; al S.E., con padrones Nros 146 y 145; al S.O., con padrón Nº 146; y al N.E., con padrón Nº 148.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente al señor Coralio Magdaleno Díaz López o a sus sucesores a cualquier título, a Ramón López y Diego Sánchez y/o sus sucesores o causahabientes bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 3116 Mar.1º-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PEREZ MORALES, OLIVIA MERCEDES - Prescripción". (F. A. 315|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de campo y mejoras empadronada con el número 3.076, sita en Paraje Pavón, 1ª Sección Judicial de San José, que según títulos tiene una superficie de 29 hás. 1.682 mts. 79 dms., y según plano del Agr. José Ma. Teijeiro, de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1.864 e. 20 de los mismos, de 25 hás 5215 mts dcs. y linda: al N., con Gerónimo Amoroso y Suc. Eusebio Panzardi; al E. con Suc. Eusebio Panzardi; al S., con Suc. Gerónimo Pérez; y al O., con E. Medina y José Quiani. Dicha fracción de campo tiene salida a camino público por servidumbre de paso establecida a través de campos de Gerónimo Amoroso.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en o al referido inmueble o a parte de él y en especial a Juan Frontán, a sus linderos y a los sucesores a cualquier título de las personas a cuyo nombre salió del dominio municipal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, diciembre 30 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero. Actuario Adjunto.
16) N$ 46.800,00 30|pub. 3115 Mar.1º-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "MENDIETA MORALES DE BARCELO, MARIA CELIA y otro - Prescripción" (F. A. 242|1988), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien: Terrenos con sus edificios y mejoras, ubicados en la 1ª Sección Judicial de San José, huerto Nº 131, zona urbana de esta ciudad, padrones 3518 y 3519, que según plano de mensura del Agr. José María Teijeiro, del 21.IV.1988, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 3862, el 27.IV.1988, con una superficie en conjunto los dos padrones, de 1.000 mts., que se deslinda: Al N.E., 40 mts. de frente a calle Charrúa; al S.E., 25 mts. de frente, por ser esquina a calle 25 de Agosto; al S.O., 40 mts. con padrones 3520 y 3517; al N.O., 25 mts. que la separan del padrón 9657.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en dicho inmueble, especialmente a los sucesores a cualquier título de don Juan Echeverry, a los señores Nelson Ichazo Fuentes, sucesores de Roberto González, Eva Reboira de González, Luis y Carlos González Reboira, Julián Denis y Blanca Curbelo de Denis, Ricardo Barbé, María Josefina, Ricardo F. y Juan J. Barbé Laudes, y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, noviembre 28 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
16) N$ 50.400,00 30|pub. 4659 Mar.17-v.may.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: "LAINO MARICHAL, FRANCISCO y otra - Prescripción" (F. A. 330|1983), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón Nº 1761 de la 3ª Sección Judicial de San José, que consta de tres fracciones:

Fracción Nº 1, que linda al N. y E. con Ruta 45; al S. con Padrón Nº 16262; al O. con Padrón Nº 1763.

Fracción Nº 2: al N. y E. con Camino Público; al S. con Padrón Nº 16262; y al O. con Ruta Nº 45.

Fracción 3: al N. con Padrón Nº 1760; al E., con Padrón Nº 4090; al S. con Padrón Nº 1626 al O. con Ruta Nº 45.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble de bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este trámite. — San José, diciembre 21 de 1988. — Esc. Miguel G. Senattore Villero Actuario Adjunto.
16) N$ 32.400,00 30|pub. 4630 Mar.17-v.may.8

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ALVES DE MOURA ASPLANATO, JUAN JOSE y PIRIZ BARCELONA, JUAN Prescripción Adquisitiva (Ficha A. Nº 141|88). se hace saber que se han presentado los nombrados iniciando la acción de referencia con respecto a la camioneta Ford, modelo 1951, pick-up, empadronada con el número 43007 y matriculada con el Nº R. 1.3539 en el departamento de Tacuarembó, motor F.3 R1EG19078.

En consecuencia se cita y emplaza al señor Américo Cardozo Galván, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 11 de agosto de 1988.— Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
15) N$ 28.800,00 30|pub. 2868 Feb.27-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: BROCCO, ROGELIO WALTER "Prescripción Treintenaria" (F A 325|88) se hace saber que se ha presentado el señor Rogelio Walter Brocco iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado en mayor área con el No. 363, fracción 1 que se compone de una superficie de 302 metros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Porcile Chiesa y Cía., sus herederos o sucesores de sus integrantes a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
16) N$ 28.800,00 30|pub. 2738 Feb.23-v.abr.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MOREIRA VELAZCO, WILFREDO OVIDIO — Prescripción Adquisitiva Treintañal" (F. A. 330|988), se hace saber que se ha presentado ante esta sede Wilfredo Ovidio Moreira Velazco, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente inmueble: Padrón 738, manzana 80, urbano de la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, área total de 1.000 m2 (metros cuadrados), que se deslinda así: 20 mts. de frente a calle Gral. José G. Artigas al Suroeste, Noroeste 50 mts. con padrón 739, Noreste 20 mts. con padrones 730 y 2446, y Sureste 50 mts. con padrón 737. Inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 25 de octubre de 1988 con el Nº 4148.

En consecuencias se llama y emplaza a Sucesores de Juana M. de Amarillo a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
15) N$ 32.400,00 30|pub. 3904 Mar.8-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: CUELLO HIRASEMA DIVA c.Sucesores de JUAN NERIZ y otra. Suc. LUISA MORENO y otro "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha No. 1157-A. año 1988). se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hirasema Diva Cuello, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble: Padrón No 867 manzana número 54 Novena Sección Judicial de Treinta y Tres (Villa Vergara), el que según plano que se encuentra en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, cuenta con una superficie de ochocientos metros cuadrados y se deslinda así: Mts 20 de frente a calle Carolino Vergara no estando señalada su puerta de entrada Mts 40 al Sur lindando con el padrón No. 240; metros 40, al Norte lindando con el padrón No 241 y metros 20 al Este lindando con el padrón No 238.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el bien referido y especialmente a los sucesores de Juan Neriz, de Luisa Moreno de Santana y de Floro Justo Techera bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres diciembre 21 de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
16) N$ 43.200.00 30|pub. 2765 Feb 23-v abr.12.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALIANZA CULTURAL URUGUAY ESTADOS UNIDOS DE AMERICA solicita la inscripción de las obras tituladas: "English Dynamics 1 y 2", de las cuales se declara adquirente. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 5796 Mar.30-v.abr.12.

FANY MARIEL MARTINEZ, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado "Claroscuro"; del cual se declara autora. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17 N$ 2.900.00 10|pub. 4333 Mar.29.v.abr.11.

ALBERTO GARCIA SIMALDONI, solicita la inscripción de la obra titulada "Muestras del Futuro" de la que se declara autor. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 1.200 00 10|pub. 4122 Mar.16.v.abr.5.

ARNALDO CAMACHO REPETTO, solicita la inscripción de la obra titulada "De la energía radiante y su emisión", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4376 Mar.16.v.abr.5.

RAUL DARIO PINTALUBA SAAVEDRA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Estilos", de la que se declaró autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4399 Mar.16.v.abr.5.

SEBASTIAN ROMULO PASTORINI BRANCHI, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Canción para un día de lluvia", y "Los árboles festejan con nosotros": de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de enero de 1989. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 4563 Mar.16.v.abr.5.

BLANCA MARGARITA CESTARO BARBE de MAISTERRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde mi Interior", de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4686 Mar.16.v.abr.5.

RENVAR S. A. solicita la inscripción de las grabaciones fonográficas denominadas: "Varios - Hot summer hits"; "Varios - Grandes tangos instrumentales"; "Los Chukiss - Vamos a la cama"; "Dinamita Veloso - Samba pop"; "Astor Piazzola - Prepárense"; "Buenos Aires B Adiós nonino"; "Varios - Don't stop hits"; "Tijuana Brass - Lo mejor de T. Brass"; "Orq. Estado de Hungría - Vivaldi - 5 conciertos para violín y orquesta" de los cuales se declaran productores fonográficos. — Montevideo, 17 de febrero de 1989. — Mabel Battó Ochoteco, Subdirectora.
17) N$ 7.250,00 10|pub. 4337 Mar.28-v.ab.10.

JOSE PEDRO LOPEZ CASTINGS, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Pepe López" y del poema titulado "Donde Están", de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 4303 Mar.28-v.ab.10.

FANY MARIEL MARTINEZ solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Claroscuro", del que se declara autora. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Mabel Batto, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900,00 10|pub. 4333 Mar.28-v.ab.10.

DANIEL RAUL GERARDO DI MATTEO, solicita la inscripción de la obra titulada "Construcción en Gizeh - Parte 2", de la que se declara autor. — Montevideo, de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4573 Mz.28-v.ab.10.

MARIA HORTENCIA PEREZ GRAS solicita la inscripción de los poemas titulados "Infinita Locura", "Siempre en Mí", "Amigo Poeta" y "No lo Olvides", de los que se declara autora. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 4.350.00 10|pub. 4745 Mar.16-v.abr.5.

JOSE TOMAS GREBE, solicita la inscripción de la letra titulada "Los Caudillos (la Santa Federación)", de la que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4151 Mar.16.v.abr.5.

JULIO OJEDA CABRERA solicita la inscripción del álbum musical titulado "Nuevas voces" del que se declara autor. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Mabel Battó, Encargada de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10|pub. 4433 Mar.16.v.abr.5.

LUIS ARMANDO PEREZ FERNANDEZ solicita la inscripción de las obras de teatro tituladas: "El país de los sueños" y "El cactus", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Batto, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 4.350,00 10|pub. 5212 Mar.27-v.ab.7.

ANIBAL CARLOS BOCCARDI BAÑOS solicita la inscripción de la obra titulada: "Privatización", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10/pub. 6103 Mar.31-v.abr.13.

LUIS MARIO GREGORES solicita la inscripción de la obra titulada: "Cartas para mi nieto", de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Bibga. Mabel Battó, Encargada del Despacho de la Dirección General.
17) N$ 2.900.00 10/pub. 6065 Mar.31-v.abr.13.

18—Quiebras

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "LA COMERCIAL - JULIO Ma. GARRASINO Y CIA. LTDA. - Quiebra" (Ficha A. 654|88), se ha declarado en estado de quiebra a la empresa "La Comercial - Julio Ma. Garrasino y Cía. Ltda.", y se está procediendo a lo preceptuado por el artículo 1632 del Código de Comercio, por lo que se hace saber la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar quienes así lo hicieran exonerados de sus obligaciones respecto a la masa de acreedores.
2º) Que se ha designado Síndico al señor Alfredo Hugo Martínez Arralde.
3º) Que todos los que posean bienes o documentos de la fallida quedan intimados a presentarlos y ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento.
4º) Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de cuarenta días. — Paysandú, febrero 20 de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
18) N$ 16.200,00 15|pub. 3961 Mar.8-v.ab.4.

19 - Rectificaciones de Partidas

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CALVELO, CARLOS EDUARDO; MAURICIO y MARCELO - Rectificación de Partida" (Ficha P. 1521|88), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Carlos Eduardo Calvelo, Acta Nº 415 del 1|4|70; partida de nacimiento de Mauricio Calvelo, Acta Nº 2203 del 18|10|67 y Marcelo Manuel Calvelo, Acta Nº 390 del 12|2|65, se padeció error en el nombre de la madre de dichas partidas, donde dice: "Ellesther", debe decir: ELESTER que es lo correcto. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 3916 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SILVA, OTILIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 27|89), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Otilia Silva, Acta Nº 36, del 20|2|14 4ª Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido de que donde dice: "Otilio", "sexo masculino", debe decir: OTILIA, "sexo femenino", por así corresponder. — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub 5364 Mar.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CHIESA GARCIA, CLAUDIA - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1343|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Chiesa García, Acta Nº 1343, del 21.8.87, Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Adriana García... casado", debe decir: "ADRIANA GARCIA... casada"; y donde dice (en el texto y al margen): "Claudio" debe decir: CLAUDIA, por así corresponder. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4731 Mar.17-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CABEZA OCAMPOS, FREDDY RAUL - Rectificación de Partida" (Ficha A. 1381|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Freddy Raúl Cabeza Ocampos, Acta Nº 728 del 10.II.50, 18ª Sección Judicial de Montevideo en el sentido de que donde dice: "Ocampo", debe decir: OCAMPOS, por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4730 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha: 1167/87), Acta 497, inscripta el 24 de diciembre de 1970, en la Cuarta Sección Judicial de la Capital, donde la inscripta figura como hija de "Delia Rosa Gambart, debe decir que lo es de: DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE; donde se señala que es nieta por línea paterna de "Sarabedt Kasapian y de Victoria Perpiliposian", debe decir que lo es de: GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN; donde se señala que es nieta por línea materna de "José Pedro Semona y María Emilia Jambarte, debe decir que lo es de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE, por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 1653 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos: DELIA ALEJANDRA KASAPIAN SIMONA - "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha: 1167/87), Acta 497, inscripta el 24 de diciembre de 1970 en la Cuarta Sección Judicial de la Capital, donde la inscripta figura como hija de "Delia Rosa Gambart" debe decir que lo es de DELIA ROSA SIMONA GAMBARTE, donde se señala que es nieta de Sarabedt Kasapian y Victoria Perpiliposian debe decir que lo es de GARABET KASAPIAN y VICTORIA DERPILIPOSIAN; donde se señala que es nieta por línea paterna de José Pedro Semona y María Emilia Jambarte debe decir que lo es de: JOSE PEDRO SIMONA y MARIA EMILIA GAMBARTE por así corresponder. — Montevideo, 22 de marzo de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 12.600,00 15|pub 1653 Mar.10-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LAGO MAURO ANTONIO - Rectificación de Partida" (Ficha "S" número 1331/88) se hace saber que se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de: Mauro Antonio Gutiérrez Lago, extendida el 31 de agosto de 1964, en la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 535 en el sentido de establecer, donde dice que Luis Gutiérrez es "oriental" debe decir: "español" por así corresponder. — Montevideo 6 de diciembre de 1988. Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 974 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de IVONNE HERNANDEZ BUDANO (Ficha S. Nº 609|87). Acta Nº 2165, inscripta el día 1º de julio de 1941 en la Decimoctava Sección de Montevideo en el sentido de establecer donde dice: "Beidana", debe decir: BUDANO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200.00 15|pub. 4485 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "PAN RAFFAELLI, LAURA - Rectificación de Partida" - (Ficha E|1587|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Pan Raffaelli, Acta 66, de fecha 27 de abril de 1967 de la Oficina 8 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Rafaelli", debe decir: RAFFAELLI, por así corresponder. — Montevideo, dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4317 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "JAFIF DOUEK, LUIS MARTIN - Rectificación de Partida" (E.|3|89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Luis Martín Jafif Douek, en el sentido de que donde el nombre de la madre del inscripto figura como "Simón", debe decir: ROSA LINDA, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Susana Musso de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5748 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "ZANOLLI RODRIGUEZ, DANIELA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 516|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daniela Zanolli Rodríguez, donde figura como: "Daniela Zanelli", debiendo decir: DANIELA ZANOLLI. — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Cristina Fraga, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5787 Mar.30-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "SOSA UMPIERREZ, ADRIANA - Rectificación de Partida" (Ficha B 496|88) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente, donde dice: "que es de sexo masculino", debe decir: "sexo femenino". — Montevideo 27 de diciembre de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 3786 Mar.6-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS JUAN MARIO Rectificación de Partidas" (Ficha ... 34.88), se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas a) En la partida de nacimiento del gestionante, se sustituye el apellido: "Soria" por DE LOS SANTOS; en a de matrimonio del mismo, se efectúa la misma corrección; c) En la partida de nacimiento de la hija. Virginia Rebeca Soria, se sustituye el apellido "Soria" por DE LOS SANTOS. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 26 de agosto de 1988. — Dra. Beatriz Alcaturi Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 4044 Mz.10-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en los autos caratulados: "UBAL EHLERS LUCY ELIZABETH - Rectificación de Partida" (Ficha F Nº 802|88) en los cuales se solicita la rectificación de partida de nacimiento de Lucy Elizabeth Ubal Ehlers (Acta Nº 3336, del 8 de noviembre de 1967 de la Decimocuarta Sección del departamento de Montevideo), en lugar del apellido materno "Elhers" debe decir EHLERS por ser lo que corresponde — Montevideo, 8 de diciembre de 1988 — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4589 Mz.10-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "LIGUERA GONZALEZ, ANDREA - Rectificación de Partida" (Ficha 1330|88 bis), se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Andrea Liguera González, en la que se estableció que era hija legítima de María Isabel González, de nacionalidad oriental y nieta por línea materna de José González y de Consuelo Garrido, orientales, cuando debe decir: "hija legítima de MARIA ISABEL GONZALEZ, de nacionalidad española y nieta por línea materna de JOSE GONZALEZ y de CONSUELO GARRIDO de nacionalidad españoles". — Nini D. Correa Silveira, Actuaria Adjunta.
19) N$ 12.600,00 15|pub. 5321 Mar.27-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CHARBONNIER PEREIRA, FERNANDO, Rectificación de Partida", (Ficha E|1.362|88), se hace saber que ante esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: Acta Nº 67 de fecha 10 de diciembre de 1963 de la Segunda Sección del departamento de Montevideo, (Partida de Matrimonio) y Acta Nº 1.338 de fecha 10 de agosto de 1982, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Santos", debe decir PEREIRA por así corresponder. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 2532 Mar.29-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: "BRUM, IRMA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1042|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento, Acta Nº 392 de fecha 26 de diciembre de 1926, del Oficial del Estado Civil de la 21ª Sección de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Irna", debe decir: IRMA: y donde dice: "Zaragoza": debe decir: BRUM, por ser lo correcto. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4695 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "HUGO ALEJANDRO CUROTTO CASSANELLO - Sucesión" (S. 262-87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Hugo Curotto Cassanello, en el sentido de que donde el segundo nombre del fallecido figura como "Alejandro", debe decir: ARMANDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — ...sana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
N$ 9.000,00 15|pub. 3968 Mar.8-v.ab.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ de CURBELO ELBA HAYDE - Rectificación de Partida" (Fa. 124|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de E. Hayde Díaz de Curbelo, en el sentido que donde dice ser hija de Nelida Rivera de Díaz, debe decir. NELIDA RIVERO DE DIAZ, por así corresponder. — Minas. febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 4625 Mar.17-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: "SEQUEIRA CEZIMBRA, MARTIMIANO - Prescripción Treintenaria" (Fa. B. 378|86), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, fracción de terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas, solares 1 y 2 empadronados con el Nº 188, con un área de 2.354 mts y 20 cms. lindando al Norte y Este con calle pública, al Oeste con Antonio Tejeira y al Sur con María Jerez de Boye, Fracción de terreno ubicado en la Novna Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 175, con deslinda al Sur, con calle Grito de Ascensio, al una superficie de 1.685 mts. y 35 dms. que se Oeste, calle Enrique Weeb, al Norte con padrón 782 y al Este con padrón 176.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella. — El compareciente está auxiliado de pobreza. — Bella Unión, 30 de julio de 1987. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
(R.20|4|55) 30|pub. 46460 Mar 29-v.may.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ, estableciéndose que donde dice: "Juan Pedro Cabrera González", debe decir: JUAN PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ. Asimismo figura inscripto como hijo legítimo de don Julio Leonel Cabrera González, cuando debió decir: de JULIO LEONEL GONZALEZ CABRERA, y de doña María Lourdes Rodríguez, cuando debió figurar: MARIA LOURDES RODRIGUEZ. — Bella Unión, 22 de febrero de 1989. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4626 Mar.17-v.ab.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "MARCOS AVILA, DELIACIR - Rectificación Partida" (Ficha B. Nº 445|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante Deliacir Marcos Avila (Acta Nº 114, Año 1953), Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo - (Río Branco), en el sentido de que donde la inscripta aparece con "hija natural de...", debe decir: "hija legítima de...", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 23 de febrero de 1989 Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 4261 Mar.28-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando en autos: "ISABELINO CARDOZO PEREZ y BLANCA FURTADO, Rectificación de Partida" (Ficha 67|B|1988), se hace saber que se presentó Isabelino Cardozo Pérez y Blanca Furtado, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, que en todos los lugares que dice: "Blanca", debe decir: OLGA. — Pando, mayo 23 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4281 Mar.22-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ANDRES EDUARDO BUSLON YEGLINSKAS "Rectificación de Partida" (Ficha 4.B|1989) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Eduardo Buslón Yeglinskas, en el sentido que donde dice "Busloso", debe decir BUSLON. — Pando, febrero 27 de 1989. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4277 Mar.28-v.abr.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS LORENZO KINLEY CEDRES y ELSA MIREYA MENYOU MUÑOZ (F. B. Nº 788|85) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Luis Ignacio Kinley Menyou, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Menjou", debe decir: MENYOU. que es el verdadero — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 15 de 1988. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5295 Mar.17-v.ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "APARICIO, MARIA ELSA - Rectificación de Partida" (Fa. 359|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Elsa Aparicio, en el sentido que donde figura como nacida el 1º de junio de 1937. debe decir: "nacida el 17 de noviembre de 1934" por así corresponder. — Minas agosto 24 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub 5306 Mar.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ GARCIA BLANCA ROSA - Rectificación de Partida" (Fa. B.|261|1988), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Blanca Rosa Hernández García. en el sentido que donde dice: "nació una criatura de sexo masculino"; debe decir: "nació una criatura de sexo FEMENINO". por así corresponder. — Minas diciembre 2 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 3617 Mar.6-v.mar.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PALACIO NESTOR y ANA LAURA - "Rectificación de Partida" (Fa. 329|88), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Néstor Palacio y la de nacimiento de su menor hija Ana Laura Palacio en el sentido que donde dice: "Palacios", debe decir: PALACIO, por así corresponder. — Minas, marzo 6 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 5619 Mar.31-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: BARRIOS, RAMONA - "Rectificación de Partida" (Fa. 460|88) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: Ramona Barrios, en el sentido que donde se anotó "nacida el 15 de febrero de 1938", debe decir: 15 de febrero de 1930, por así corresponder. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 5629 Mar.31-v.abr.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. dictada en autos: JORGES WASHINGTON y SILVA NIZ ALBA - "Rectificación de Partida" (Fa. 819|88), se hace saber

que se presentó: Washington Jorges y Alba Silva Niz, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta Nº 424 de 21 de marzo de 1980 de su menor hijo Daniel Gustavo Jorges Silva, en el sentido que donde dice: "Jorge", debe decir: JORGES, como es lo correcto. — Maldonado, 23 de febrero de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5310 Ma 27-v abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON RAMOS, AMABELIA - Rectificación de Partida" (Ficha B. 111|88), se hace saber que en autos se presentó Amabelia De León Ramos, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento (Acta Nº 5 de la Octava Sección de Rocha de fecha 2 de marzo de 1945), en el sentido que donde se establece la fecha de su nacimiento y dice: "veinticinco de febrero del corriente año", debe decir: "dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y dos". — Maldonado, veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 3919 Mar.8-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: FERNANDO RAMON y ANDREA MARIELA - "Rectificación de Partida", se presentó Alicia Souza y Evaristo Ramón Buda, solicitando la rectificación de la partida de Andrea Mariela, (Acta Nº 4382), en el sentido que donde dice: "hija de padres desconocidos", debe decir: hija legítima de EVARISTO RAMON BUDA y MARIELA ALICIA SOUZA. — Maldonado, 14 de setiembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 5289 Mar.27-v.abr.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCO ANTONIO CASTRO da SILVA (Ficha B. 320|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "hijo legítimo de Hugo Luis Da Silva y María del Carmen Castro", debe decir: "hijo legítimo de HUGO LUIS CASTRO y MARIA DEL CARMEN da SILVA"; donde dice: "Antonio da Silva y Zoraida de Mello", debe decir: AGUSTIN CASTRO y ANGELA GOMEZ; y donde dice: "Agustín Castro y Angela Gómez", debe decir: ANTONIO da SILVA y ZORAIDA de MELLO; y en el margen del acta, donde dice: "da Silva Castro, Marco Antonio", debe decir: CASTRO da SILVA, MARCO ANTONIO. — Rivera 26 de diciembre de 1988. — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41134 Mar.27-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RODRIGO PEÑA (Ficha: B. 229/88), en el siguiente sentido. En el cuerpo del acta donde dice: de estado civil "casada", debe decir: de estado civil soltera. (Con Auxiliatoria de pobreza). — Rivera, 19 de diciembre de 1988. — Esc. M. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 40913 15/pub. Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ADELA COITINHO (B. 347|987, en el siguiente sentido: Donde dice: 29 de diciembre, debe decir 20 de noviembre. — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 7 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lassere, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 46335 Mar.13-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN LUCKY RODRIGUEZ (B. 381|88), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino"; donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; y al margen del acta, donde dice: "de la inscripta", debe decir. "del inscripto" — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera 3 de marzo de 1989. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41135 Mar.27-v.ab.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OSLEY DE LEON B. 373|88) en el siguiente sentido. donde dice "hijo legítimo de Aniceto De León", debe decir. "de ORIENTE DE LEON" — Con Auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 28 de diciembre de 1988 - Esc Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 40914 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JANA LIA RONDAN BENITEZ (B 203 88), en el siguiente sentido: donde dice: el día "veintisiete de abril p.pdo", debe decir: el día 2 de mayo de 1981 — Rivera 27 de setiembre de 1988 — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta
19) N$ 7.200,00 15|pub 3935 Mar.8-v abr.4

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: YANIR ISIDORA MOLINA - "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha: 95|87), se hace saber que se presentó Yanir Isidora Molina, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta en la Cuarta Sección Judicial de Rocha, Acta Nº 158, en el sentido que donde dice: "el día 22 de setiembre de 1943, debe decir: "el día 2 de enero de 1935", por así corresponder. — Dejo constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41204 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se presentó el Sr. HUGO PEREIRA SILVEIRA, solicitando la rectificación de partida de ficha 116/87. — 1) de matrimonio, Acta Nº 15 del 28 de agosto de 1970 en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA" y donde dice: "hijo de Orpiano Pereyra", debe decir: ORPIANO PEREIRA. — 2) de nacimiento, Acta Nº 5 de fecha 16 de junio de 1971 en la Décima Sección Judicial de Rocha, en el sentido que donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA; donde dice que es "nieto por línea paterna de Orpiano Pereyra", debe decir: ORPIANO PEREIRA. — Donde dice: "Ibana Carina Pereyra Silva", Acta Nº 8 ante la Décima Sección Judicial, debe decir: "que es nieto de ORPIANO PEREIRA y donde dice: "comparece Hugo Pereyra Silveira", debe decir: HUGO PEREIRA SILVEIRA, por así corresponder, y donde dice: "Alejandra Rossana Pereyra Silva", acta Nº 5 del 16 de junio de 1971 en la Décima Sección Judicial del Dpto. de Rocha, debe decir: ALEJANDRA ROSSANA PEREIRA SILVA, por así corresponder y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Dejo constancia que fue otorgada la Auxiliatoria de Pobreza. — Rocha, 21 de febrero de 1989. — Esc. María Celia de Salterain. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41203 Mar.30-v.abr.20.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "PAZ CARDOZO, ALICE ESTHER - Rectificación de Partida" (B.|907|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Alice Ester Paz Cardozo, solicitando la rectificación de la siguiente Partida de Nacimiento: Acta Nº 34 de fecha 11 de agosto de 1948 de la Cuarta Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "legitimada por Bernardo P. Martínez"; debe decir: "legitimada por BERNARDO PAZ MARTINEZ e MARIA CARDOZO". — Litiga con Auxiliatoria de Pobreza - Resolución 20|4|55 ley Nº 13.209. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40875 Mar.6-v.mar.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: SILVEIRA SILVA, LIBERALINO - Rectificación de Partida" (Fa. B|71|1988), se hace saber que se presentó a este Juzgado el señor. Liberalino Silveira Silva, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que se omitió el día de su nacimiento " de agosto de 1937". — Partida registrada con el No. 121 el día 30 de agosto de 1937 ante el Oficial de Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Salto. — (Litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Resolución 20|4|55. ley 13.209). — Salto 12 de agosto de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40995 Mar.17-v.abr.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos. GONZALEZ MONTES, MARTIN "Cambio de Nombre" (F. 106|1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: Martín Ramírez, por el de MARTIN GONZALEZ MONTES. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 15|pub. 4897 Mar.17-v.abr.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos dictada: "CANCELA, ADELFO y FERREIRA DE CANCELA, MILSA NELLI por su hijo menor Adolfo, Rectificación de Partida", (Ficha B 43|88), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 1.114 Año 1979, Primera Sección Judicial de Tacuarembó, donde dice: "20 de abril de 1970", debe decir: "20 de abril de 1969" por ser lo correcto. — Tacuarembó, abril 6 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 5043 Mar.16-v.abr.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "GODOY, NELIDA AMALIA, Rectificación de Partidas" (Ficha 202, año 1985), se hace saber que se presentó doña Nélida Amalia Godoy solicitando la Rectificación de la partida de Marien Rosario García Godoy en el sentido de que donde dice: "21 de Agosto de 1984", debe decir: "21 de agosto de 1976" por ser lo verdadero (Acta Nº 887, folio 44), de fecha 18 de diciembre de 1984 de la Ciudad de Treinta y Tres. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1989. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
19) N$ 10.800,00 15|pub. 5035 Mar.16-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MASTROPIERRO, FRANCISCO y MACELA FERRARI - "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 367 B, Año 1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: Juan José Mastropierro Ferrari, en el sentido de que en donde surge como fecha de nacimiento "el día veinticinco del actual", debe decir: "el día quince" de enero de 1971. — Treinta y Tres, noviembre 1º de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria.
19) N$ 9.000,00 15|pub. 3901 Mar.8-v.abr.4.

20 - Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del

Banco Hipotecario del Uruguay
Fernández Crespo 1508 — Piso 3º

7|4|89 — Hora 13

Base: 213,57 Unidades Reajustables

equivalentes a N$ 680.000.—
— con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Mª Suárez Rovira (Mat. 645 R.U.C. 210353000019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 135.948, son una superficie de 326 metros 25 decímetros con frente al Noroeste a la calle Hungría Nº 3571 y número 3559 entre las calles Tessino y Tiber.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 83 Serie 300 Nº 615 a nombre de Jorge Almerindo Lachaga Cuña.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13|3|89, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del Art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1989 es de N$ 3.183,92. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 154,37. Condiciones del préstamo: comisión 2 o|o, plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5,84613, por cada nuevos pesos 1.000,00 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5,96, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41168 Mar.27-v.mar.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SAINT BOIS
(Camino Colman y Fauquet - Lezica)
Viernes 31 de Marzo — Hora 9

Marmita acero inoxidable marca Doss a presión p|200 litros; balanza p|20 toneladas. Negri y Quartino; Amanzadora mecánica Lombardo Monza p|6 bolsas; Máquina de planchar a vapor; Planchón 5 cilindros 3,20 metros de largo; Máquinas de hacer escobas; Volanta; Jardinera 2 ruedas; 12 tambores 200 litros c|u.; Aceite quemado, radiadores p|calefacción; Balanza de pie; Cortina Metálica; Tubos de Gas; Motores varios; Mangueras y punteros p|incendio; 30 cubiertas usadas; Carcazas Heladeras; Artículos varios en acero inoxidable; Aberturas; Tirantes; Chatarra; Máquinas Oficina en desuso; Archivos metálicos; Caja chapa p|camioneta; Chapas Dolmenit; 500 K aprox. de cobre; Diversos lotes de equipos médicos, e infinidad de lotes, imposible de detallar.

Exposición: Miércoles 29 y jueves 30 de 9 a 16 horas.

Rematador: Leopoldo Pignataro Matrícula 1015 R.U.C. 040036170010.

Informes Remate: Tel.: 30 06 18, 30 03 87, 30 08 12, 70 72 20.

20) (C. C.) 41191 3|pub. Mar.29-v.mar.31.

AMERICO DIEGO ARAGON
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "Fernández de Pozzi, Graciela contra SAN MARTIN, WILFREDO. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 646|87) el 5 de abril de 1989, en la Asociación Nacional de Rematadores Corredores, Zabala 1328, a las 14.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC número 210421630019, asistido de la señora Alguacil a la venta en remate público, con base de N$ 890.000,00, 2|3 partes de su tasación del siguiente bien:

Que se levanta sobre un terreno ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 6566, según título de un área de metros cuadrados 682,30, según plano del agrimensor José S. Meier, de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 del mismo mes y año con el N.o 42.581 se compone de un área de metros cuadrados 684,57 y tiene metros 21,27 de frente al Norte, sobre 18 de Julio 1044 y por el Este metros 32,15 de frente sobre Río Negro, formando esquina. Unidad 303, padrón individual 6566|303, área metros cuadrados 35,94, cota vertical más metros 16,40, linda al Norte con 18 de Julio, al Este con Río Negro, al Sur con escritorio 302 y Oeste con Palier, escalera A 3, ducto C 3 y escritorio 304, según plano del agrimensor José Luis González Fonticelli, inscripto el 3 de noviembre de 1967 en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.191.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le corresponde, así como la comisión del martillero e IVA o sea 3.63 o|o en efectivo al bajarse el martillo; c) Que títulos y antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 1º a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 9.600,00 5|pub. 4848 Mar.17-v.mar.30.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Domínguez Curuchet, Alberto c/SUSANA FRAGELLO COSTA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2/222/86), se hace saber que el próximo 14 de abril, a las 15 y 30 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. Nº 324), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 1:104.666,66 (2/3 partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.398, con frente a la calle Galicia Nº 2004 esquina Constitución, el que según el plano del Agr. Humberto M. Venosa, de junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30|6|1941 con el Nº 5920 se señala con el Nº 1 y consta de un área de 66 m2 08 dms., con un frente de 4 mts. 01 al Norte a la calle Galicia, 6 mts. 07 al Oeste de frente a la calle Constitución por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava de 5 mts., 7 mts. 54 al Sur, lindando con solar Nº 2, y 9 mts. 55 al Este, lindando con Padrón Nº 58.397.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar a cuenta del precio el 20 % de la misma. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituración y honorarios, la comisión de compra del rematador e I.V.A., 3,63 % del precio del remate. 3º) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A., 1,21 % del precio del remate. 4º) Que el bien se encuentra ocupado por la parte demandada. 5º) No se presentó el permiso de las actuales construcciones, ignorándose la situación de las mismas. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, 2º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. Andrés L. Paselle, Actuario.

20) N$ 13.200,00 5|pub. 5610 Mar.29-v.ab.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Banco de Montevideo c| ASTENGO y PENA LIMITADA - Intimación" (1144|84), se hace saber que el próximo 4 de abril de 1989, a las 15 horas en Sarandí 518|20 se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con las construcciones actuales que le acceden y demás construcciones y mejoras que se realicen en el futuro en el mismo, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo Paraje Paso Molino Padrón Nº 41.207, con una superficie según título de 750 m² y según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti, de julio de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 55.662, el 21 de noviembre siguiente con una superficie de 762 m² 12 dm, con 12 mts. tros 50 cms. de frente al Sureste a la calle Marcelino Díaz y García.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, clase 75 Serie 100 Nº 333. 5) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. 6) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 8.400,00 5/pub. 5319 Mar.29-v.abr.5.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Frioband S.A. con PIRAL S.A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1224|83), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1989, a las 16 horas en el local de la A.N.R.C. (Zabala 1328) rematará el Martillero Eduardo Jaureguiberry, Matrícula 326 R.U.C. 210366750011 y sobre la base de nuevos pesos N$ 15:192.000,00 dos terceras partes de su tasación una prensa hidráulica para bandas de rodamiento y vulcanización inventariada en autos y a retirar donde se encuentra o sea en la Avda. Garzón 863 de esta ciudad.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en carácter de seña el 30 o|o de su oferta, así como la comisión de venta e impuestos del Rematador y completar el saldo dentro de los cinco días siguientes, haciéndo cargo de los gastos de retiro del bien. 2º) Serán de cargo de la vendedora la comisión de venta e impuestos o sea el 1,21 o|o del total de la venta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.320,00 3|pub. 5752 Mar.29-v.mar.31.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos José M. Traibel Ramírez con LUIS ROBERTO OVELAR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 60|86), se hace saber que el próximo 14 de abril de 1989, a la hora 15 en el salón de la A.N.R.C., se procederá por intermedio del Rematador Eduardo Jaureguiberry Matrícula 326, R.U.C. 210366750011, asistido del Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de N$ 1:800.000,00 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 013, del edificio construido en solar de terreno ubicado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 54.614, que según plano del Agr. Aldo Casinelli de fecha junio de 1976 en la Oficina del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 1.462 mc. 40 dcm con 23 metros 02 cms. al Oeste de frente a la calle

Gral Palleja Nº 2570 entre las de San Fructuoso y Entre Ríos La Unidad 013, padrón 54 614|013, se integra con dependencias en planta baja a cota más 0m 20 cm. Superficie 33 metros 3 dms y primer piso: a cota más 3 metros 20 cms y más 3 metros 80 cms Superficie 24 metros 54 dms Superficie total: 57 metros 57 decímetros.

Se previene. 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en efectivo al bajarse el Martillo 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, la comisión de compra del Rematador e I.V.A. o sea el 3,63 o|o del precio total de venta 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e I.V.A. o sea el 1.21 o|o del precio del remate 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de marzo de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 12.000.00 5|pub 5754 Mar.29-v.ab.4.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de Montevideo c VAL S A Juicio Ejecutivo" (880|83), se hace saber que el próximo 5 de abril de 1989, a las 15 horas en Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Alberto Brun, asistido por el Sr. Alguacil al remate de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de enajenación a plazos por documento privado suscrito el 10 de agosto de 1978 e inscripto en el Registro General de Inhibiciones Sección Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos, el 17 del mismo mes y año con el número 8875 al folio 31779 del Libro 156, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación N$ 193 333. del siguiente bien inmueble. Unidad 406, padrón Nº 21.476|406. ubicado en el cuarto piso cota vertical más 13 mts. 75 dms con una superficie de 39 m² 5 dm, dicha unidad está constituida en un solar de terreno ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 21476, con una superficie de 392 m² 19 dm, con 12 mts. 85 cms., de frente al Norte a la Avda 18 de Julio, al Sur de frente 12 mts. 80 cms.. a la calle Coronel Brandzen.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 % más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 % más IVA. 4) Que se carece de la promesa de compraventa original, de la cesión de dicha promesa, de títulos de propiedad del bien y de planos así como de toda otra documentación. 5) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 9.600,00 5|pub. 5520 Mar.30-v.abr.5.

MIGUEL H. WOLF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos caratulados: Comarca Inc. c| DELTA S R.L. y otros "Ejecución de hipoteca" (Ficha B 442|984) el próximo 12 de abril de 1989 a las 15 y 30 horas en la Asociación Nal. de Rematadores sita en la calle Zabala 1328 el martillero Miguel H. Wolf Mat. 1454 asistido de la señora Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón Nº 176.401 superficie 263 m. 2142 cm. deslindados así: 4 m. 27 cm. de frente al Este a la calle Carlos María Maggiolo 519 entre las calles Legionarios y Collar, 42 mts. 88 cm. al Sur lindando con los padrones Nos. 93.137 al 93.141 inclusive; actualmente padrones Nos. 110.003, 93.138, 93.139, 112.343, 93.140 y 93.141; 10 mts. al Oeste con padrón N.o 93.124 y al Norte tres rectas que miden: 10 m., 5 m. 1 cm. y 32 m. 86 cm. y lindan la primera con padrón número 93.135 y las dos últimas con padrón número 93.136.

Se previene: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador e IVA sobre la misma todo lo cual asciende al 3,63 o|o del precio martillado y que deberá abonar en el acto y en efectivo; D) Que serán de cargo del mejor postor todos los gravámenes, tributos y|o tasas nacionales y|o municipales así como también todos los gastos y honorarios que fueren menester para la escrituración del bien a su nombre y que por ley correspondan al comprador quien no podrá detraerlos del precio martillado; E) No están agregados planos de construcción y se desconoce la situación de las obras respecto al pago de aportes al B.P.S. A los efectos de su publicación por cinco expido el presente en Montevideo el 27 de marzo de 1989. — José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto

20) N$ 13.200.00 5|pub. 5963 Mar.30-v.ab.5

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dictada en autos Guayta Vidal Carlos Beltrán y Otros c.| UGARTEMENDIA LIMA, ALFREDO ALBERTO "Juicio Ejecutivo" (Ficha C-2327|86), se hace saber que el próximo 10 de abril de 1989 a las 15 30 horas en Zabala 1328 el martillero Willmar Pérez Larrea, matrícula 1912, RUC 211215050019. asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor. sobre la base de N$ 21:300.000.00 (2|3 de tasación) de los derechos de promitente comprador de los siguientes bienes inmuebles prometidos en venta el 27 de noviembre de 1981, que en su conjunto forman una sola unidad física, ubicados en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Progreso. zona rural con los edificios, galpones, plantaciones, alambrados y cuantas mejoras contengan y derechos les correspondan: 1º) Dos fracciones de campo padrón conjunto 4852 señaladas con números 6 y 7 en plano del Ing. Donato Gaminara de agosto de 1913 con unas superficies respectivas de 8 Hás. 8900 metros y 10 Hás. 6892 metros y que se deslindan: fracción "6" al Noreste 266 metros 50 con fracción 5: Sureste 350 metros frente a Senda de Paso; Noroeste 351 metros con Juan Morelli y Suroeste 241 metros 50 con fracción 7. Fracción 7: al Noreste 250 metros con fracción 6 y parte con Senda de Paso; al Sureste 513 metros 50 con Suc Bolagno (hoy de vendedores), al Noroeste 457 metros 50 con Juan Morelli y al Sur con arroyo Colorado Chico o Cañada de Pérez por medio con Amegllo. 2º) Dos fracciones de campo padrones 4857 y 4858 señaladas con números 1 y 2 en plano de Agr. Juan Rodríguez de mayo 1892 que en copia suscripta por Agr. José Meier, inscripta en Dirección General de Catastro Nº 2512 de 4 de enero 1945, tienen cada una una superficie de 9 Hás. 7921 metros 67 decímetros y se deslindan: Fracción 1: padrón 4857 al Noreste con fracción 3 padrón 4855; al Sureste con fracción 2; al Suroeste con Cañada dePérez y al Noroeste con padrón 4852 de Vicente Bazzano y Fracción 2 padrón 4858 al Noreste frente a camino por medio con fracción 4 padrón 4856, al Sureste en parte con María Montero de Idiarte Borda Luis Reyes e Ignacio Carbonell, al Suroeste con Cañada de Pérez y al Noroeste con fracción 1 descripta. 3º) Una fracción de campo parte del padrón 20692 con una superficie de 6.197 metros según plano de Agr. Alberto Reyes Thevenet de marzo 1931 inscripto en Topografía 15 mayo 1931 que se deslinda: al Sureste 121 metros frente a camino a Las Piedras; al Noreste 36 metros 80 con Luis Reyes luego de los vendedores; al Noroeste 123 metros 70 con padrón 4858 y al Suroeste 65 metros 60 con Idiarte Borda; 4º) Una fracción de campo padrón 20693 con una superficie de 668 metros según plano de Agr. Alberto Reyes Thevenet de marzo de 1931 inscripto en Topografía el 15 mayo 1931 que se deslinda: al Este 10 metros frente a camino a Las Piedras; al Norte 65 metros 60 con padrón 20692; al Noroeste 10 metros 20 con padrón 4858 y al Sur 68 metros con Luis Reyes y 5º) Una fracción de campo parte del padrón 20692 con superficie de 1688 metros 35 decímetros según plano de Agr. Alberto Reyes Thevenet de marzo 1931 inscripto en Topografía 15 mayo 1931 que se deslinda: al Este 56 metros frente a camino a Las Piedras, al Norte 23 metros 50 frente a camino a Las Piedras, al Noroeste 57 metros 30 con padrón 4858 y al Sur 36 metros 80 con resto del padrón 20692.

Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar en efectivo, moneda nacional, el 20 o|o del total de su oferta en el momento de bajar el martillo aceptándosele la misma y abonar el 3,63 o|o del total de su oferta por conceptos de comisión de compra del rematador. IVA e Impuesto Municipal, 2º) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y demás que la ley pone o ponga de su cargo al momento de la escritura; 3º) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,21 o|o del precio total del remate; 4) El bien se vende en el estado de ocupación que presenta; 5º) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1 en Montevideo. — Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. — Montevideo 14 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 27.600.00 5|pub. 5411 Mar.27-v.mar.31.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos caratulados: "Zelmira Teresa Daguerre Grosso y Olpia Juana Daguerre Vallarino c. FRANCISCO WASHINGTON PONS PEREZ Escrituración Judicial" (F C. Nº 581|88). se notifica que por auto número 12165 de 8 de diciembre de 1988. que se decretó la escrituración judicial de la parte actora del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 105. padrón individual 188.593| 105 ex 207 346 del edificio "Montecarlo" construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo. que según plano del Agr Carlos L Steffen, de junio de 1956, inscripto en Catastro el 27 de junio siguiente con el Nº 32.430 se señala con la letra A y tiene una superficie de m 703,10 dm, con 35 m. 33 al Norte de frente a la calle Reconquista, puerta 356, 20 metros al Oeste de frente a la calle Alzáibar; 35 mts. al Sur. a Jardines de la Rambla Francia; y 20 m al Este con la tración B del mismo plano padrón matriz Nº 188.593.

La Unidad 105 según planos del Ing Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1958, inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959, con los números 37.768, al 37.770. se ubica en el primer piso, a cota más 3 m., tiene un área de 40 m con 10 dm. y el uso exclusivo del balcón C, sexta 1 y Box 105 y el lugarI del Garage GSI, con citación de Francisco Washington Pons Pérez y sus sucesores a título Universal o particular a estar a derecho, que se publicarán por diez días. — Montevideo, 7 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

20) N$ 18.000,00 10|pub. 2012 Mar.15-v.abr.4.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c|ADOLFO CAYG "Juicio ejecutivo" (Ficha 25|87) se cita, llama y emplaza a Adolfo Cayg por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, diciembre 7 de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) (C.C.) 30|pub. 40650 Feb.16-v ab.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil. de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c|ALBERTO KAHN "Juicio ejecutivo" (Ficha 137|87) se cita, llama y emplaza a Alberto Kahn por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 7 de 1988 — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto

20) (C.C.) 30|pub. 40652 Feb.16-v.ab.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y en los autos caratulados: Antel c|GABINO JOSE MACHADO MO-

REIRA "Juicio ejecutivo" (Ficha 275|87) se cita, llama y emplaza a Gabino José Machado Moreira por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, diciembre de 1988. - H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) (C.C.) 30|pub. 4065 Feb.16-v ab.5

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S.A. c| ABIN RAVERA, OSCAR BERNARDO "Medidas preparatorias" (Ficha B 703|84) el día 3 de abril de 1989 a partir de las 14.30 horas en Bartolomé Mitre 1475 el martillero Ruben Benech matrícula 253 RUC 210205570016 rematará sobre la base de los 2|3 de su tasación (N$ 960.000) un automóvil marca Ford Modelo Escort año 1981 empadronado en Montevideo con el N.o 295.005 matrícula N.o 332.801. — Montevideo 27 de marzo de 1969. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 1.800.00 3|pub. 5955 Mar.30-v.ab.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Lloyds Bank (BLSA) Limited c.| LINDENFELD, DESIDERIO "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C|1859|82), se hace saber que el próximo 12 de abril a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, Matrícula Nº 362, R.U.C. 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: la unidad de propiedad horizontal 1101, que forma parte del Edificio Panamericano levantado en un solar sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con los Nos. 35.285 (parte) y 30.382 (matriz) el que según plano del Agrim. Hipólito Zas Recarey de noviembre de 1963, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5|7|67, inscripto en Catastro el 13 de julio de 1967 con el Nº 57.342, tiene un área de 12.397 metros 41 dmts. y linda: al SE y S una curva de 129 metros 57 centímetros y una recta de 25 metros 13 centímetros de frente a Rambla República de Chile; al SO 55 metros 95 centímetros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera (antes Larrañaga); al NO línea quebrada de dos rectas que miden 13 metros 78 centímetros y 7 metros 44 centímetros de frente a la calle Echevarriarza. La unidad 1101, padrón individual Nº 35.285|1101, padrón anterior 220.105, según plano citado, se ubica en el piso 11 a cota más 39 metros 70 centímetros, tiene un área de 129 metros 51 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de un lugar en el garage y un box (bienes comunes).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,63 o|o del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA, o sea el 1,21 o|o del precio de remate. 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran adisposicióndе los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 15.000.00 5|pub. 5757 Mar.29-v.ab.4.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictado en autos caratulados: "Banco Exterior Uruguay c|PEREZ CAMACHO, JOSE MARIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha: B|102|84), se hace saber que el próximo 11 de abril, a las 14 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, Matrícula 1716, RUC [illegible], asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 2 fracciones de campo y mejoras que les acceden sitas en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Flores, zona rural. A) La empadronada con el Nº 730 antes en mía con el Nº 703 señalada como Fracción número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Luis A. Ibiñete de diciembre de 1951 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 138 el 16 de enero de 1952 de acuerdo al cual se compone de una superficie de 43 Hás 307 mts. 06 dmts., que se deslindan así: al N con Sucesión Florentino Rodríguez y en 1 línea recta de 245 mts con la Fracción Nº 2 del mismo plano citado, propiedad de Juan Gregorio Bidondo; al E línea recta de 1.152 mts. 90 cmts. con Modesto Pérez Calla D. Pérez de Pedreira y Pablo Isidoro Pedreira; al S en recta de 370 mts 40 cmts. con Joaquín Vivo Ribas, servidumbre de paso por medio y al O en recta de 320 mts 90 cmts. con la Carretera Nacional San José - Trinidad, Ruta Nacional Nº 3 en parte y en otra recta de 734 mts. 50 cmts con las fracciones Nos. 2 y 3 del plano antes citado y B) La empadronada con el Nº 645 antes en mía con el Nº 703, señalada como fracción Nº 2 en el plano del Agrim. Luis A. Ibiñete ya citado de acuerdo al cual se compone de una superficie de 10 Hás 3.371 89 dmts. que se deslinda así: al N en 291 mts. 70 cmts. con Fracción número 3 del mismo plano; al E en 387 mts 80 cmts. al S en 245 mts. ambos vientos lindan con Fracción Nº 1 del mismo plano, y al O en 385 mts. frente a Ruta Nº 3 Trinidad - San José.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, el impuesto municipal y la Comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3 o|o y 3.63 o|o respectivamente del precio de remate, et.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1.21 del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 57.600,00 15|pub. 3773 Mar.3-v.abr.5.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Mauricio Brikman contra LA BRITANICA S. A. (Ficha 401|388), se hace saber que el 12 de abril de 1989, a partir de las 14 y 30 horas, en el local de la calle Yaguarí 1625, el martillero Carlos W. Abella (R.U.C. 210548190011), rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos: Juegos y muebles sueltos. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
20) N$ 2.160.00 3|pub. 6165 Mar.31-v.abr.4.

ROMAN BADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Acerbi Gioia Nelson c| JUSTINA FACELLI BATISTA y otros "Cesación de condominio" (Ficha A 117|87) se hace saber que el día 28 de abril de 1989 a partir de las 15 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Román Bado (Mat. 102 RUC 210351090010 asistido por la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor y sobre la base de N$ 465.410 del siguiente bien inmueble: Un terreno sin construcciones sito en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones zona rural paraje Piedritas empadronado en el N.o 15.416 y que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de mayo de 1929 inscripto en la Dirección de Topografía el 19 de enero de 1937 se señala como fracción cuatro tiene un área de 5 hectáreas cuatrocientos sesenta metros noventa y cuatro decímetros y se deslindan así: al Norte tres segmentos de recta que respectivamente miden 395 mts. 60 cent. 59 mts. 13 cent. y 98 mts. 80 cent. lindando las dos primeras con la fracción 5 del mismo plano y la última con predio de Lorenzo Mavorino; al Este 137 mts. 5 cent. lindando con predio de Amadeo Lorenzo; al Sur 495 mts. 48 cent. confinando con la fracción 3 y al Oeste 92 mts 47 cent. lindando servidumbre de paso por medio con predio de la Sucesión Carmelo Batista.

Se previene: 1) Que la única documentación dominial de que se dispone es la primera copia inscripta de la última procedencia de 35| 66 avas partes indivisa del bien y certificados registrales. 2) Se desconoce la situación respecto al pago de aportes al B.P.S. 3) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña del precio obtenido. 4) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA 6.63 o|o del martillero. 5) Que serán de cargo al expediente la comisión más IVA, 1,21 por ciento, del martillero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Humberto A. de León, Actuario.
20) N$ 12.000.00 5|pub. 5962 Mar 30-v.ab.5.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos Silvia E. Gómez Martinelli c| LOS TOQUES S.A. "Ejecución hipotecaria" (Ficha B N.o 157|86) se hace saber que el próximo 25 de abril a la hora 15 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Zabala 1328 se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva Mat. N.o 524 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Local comercial en P.H. empadronado con el N.o 8386|004 que forma parte del edificio ubicado en la 12a. Sección Judicial del departamento de Montevideo el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Navatta de noviembre de 1986 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de diciembre de 1986 con el N.o 3360 se ubica en planta baja a cota vertical más un metro y tiene una superficie de 82 mts.2 78 dmt. con frente a la Av. Gral. San Martín 2648 esquina Guadalupe.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 30 o|o de la misma a cuenta del precio. 2.o) Que será de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura y honorarios la comisión de compra del rematador e IVA 3,63 o|o del precio del remate. 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA 1,21 o|o del precio del remate. 4.o) Que respecto al título de propiedad del bien a subastarse sólo se agregó la última procedencia no habiendo sido adjuntados planos de construcción. 5.o) Que los antecedentes en que se decretó la venta se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Esc. José M. Cestau Doposo, Actuario Adjunto.
20) N$ 10.800.00 5|pub. 5961 Mar.30-v.ab.5.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno dictada en autos: "Myvel S. A. c| JUAN MILLAN LOPEZ y OTRO - Juicio Ejecutivo" (C. 271|84), se hace saber que el próximo 3 de abril de 1989 a las 15 horas, en el local de Sarandí 518|20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|4 partes de su tasación o sea N$ 301.000,00 del siguiente bien; Unidad de propiedad horizontal 001, padrón Nº 6661|001, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo construído en el terreno padrón matriz Nº 6661 que según plano del Agr. Jorge Manzanedo tiene un área de 320 mts. 05 dm., con frente a la calle Maldonado Nº 1021. La referida unidad 001 está situada en planta baja, a cota vertical más 2 mts 50, y tiene una superficie de 179 mts. 62 dm.

Se previene:: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y certificados que la ley pone a su cargo. 3) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales

se hacen estas publicaciones. — Montevideo 13 de marzo de 1989 — Esc. Nelida Viera, Actuaria.
20) N$ 7.800,00 5|pub. 5318 Mar.30-v.abr.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: Antel c| ILDA MARINA ORTIZ BRAVO de ESTADA. "Juicio ejecutivo" (Ficha 1581|88) se cita, llama y emplaza a Ilda Marina Ortiz Bravo de Estada por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, octubre 17 de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub. 40665 Feb.17-v.ab.6.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno y en los autos caratulados: Antel c| GEAZUL ITALA ROBLEDO PEREZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1580|88 se cita, llama y emplaza a Geazul Itala Robledo Perez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo octubre 17 de 1988. — Esc Silvia Bértoli Cavagnaro Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub 40655 Feb 16-v ab.5

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno y en los autos caratulados: Antel c|FELICIANO VAZQUEZ VAZQUEZ "Juicio ejecutivo" (Ficha 1391|88) se cita, llama y emplaza a Feliciano Vazquez Vázquez por el término de noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo diciembre 9 de 1988. — Esc Edith E Baygorria. Actuaria.
20) (C.C.) 30|pub 40654 Feb 16-v ab 5

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Dos Santos Carmen c| SARA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS o DO SANTOS y JESUS AMADO BLANCO "Partición judicial" (Ficha D 83 bis|88) se hace saber que el día 27 de abril de 1989 a partir de las 15 horas en el local de Zabala 1328 el martillero Román Bado, Mat. 102 RUC 210351090010 asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 1.280.666 de los derechos sobre el solar de terreno y propiedad de las construcciones en él existentes.

Padrón N.o 188.312 (antes 82.126 en m|á) sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 24 en el plano del Agr. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo según el cual tiene una superficie de 412 mts. 62 dcmts. con frente a la calle Senaqué número de puerta 3536 entre las calles de Juan José Quesada y Andrés Lamas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña del precio obtenido. 2.o) Que existe promesa de compraventa del terreno caducada. 3.o) Que la documentación respecto a las construcciones (permiso de construcción) de la Intendencia Municipal de Montevideo figura a nombre de su propietario. 4.o) Que se subastan derechos posesorios sobre el solar de terreno en el cual se encuentran las mencionadas construcciones. 5.o) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA 3,63 o|o del martillero. 6.o) Que serán de cargo al expediente la comisión más IVA 1,21 o|o del martillero. 7.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
20) N$ 10.800,00 5|pub. 5959 Mar.30-v.ab.5.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Cuneo Rodriguez Blanca Rosa c| CUNEO RODRIGUEZ ROBERTO AURELIO y otros "Partición judicial" (Ficha D 13|88) se hace saber que el día 27 de abril de 1989 a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Zabala 1328 el martillero Román Bado Mat. 102 RUC 210351090010 asistido por el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor y sobre la base de N$ 1.133,332 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 14a. Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 54.137 calle Mendoza 2746 entre las calles Tapes y La Fe ésta última actualmente Carlos M. Princivalle (Barrio Bella Vista paraje denominado Arroyo Seco) con una superficie de 215 mts. 60 dcms. señalado con el N.o 3 en el plano levantado en agosto de 1913 por el Agr. Benjamín F. Conde, tiene un frente de 8 mts. 5 ctms. que mira al Sud-Oeste a la calle Mendoza.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o como seña del precio obtenido. 2.o) No hay contrato de arrendamiento. 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión más IVA 3,63 o|o del martillero. 4º) Que serán de cargo al expediente la comisión más IVA 1,21 o|o del martillero. 5.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 piso 9. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (5 en total en los edictos)). — Montevido, 9 de marzo de 1989. — Esc. Mónica Paysse de Tornaria, Actuaria Adjunta.
20) N$ 9.600,00 5|pub. 5958 Mar.30-v.ab.5.

Werther STRAUMANN

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "Sica Washington Ernesto contra DAVID SICA y otros. Partición" (Ficha S 195|88) el día 28 de marzo próximo a las 15 horas en Tristán Narvaja 1729 se procederá por el martillero Werther Straumann, matrícula 498, RUC número 210273670018 asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes:

a) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el N.o 81.003, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo que según plano del ingeniero Donato Gaminara, de 24 de abril de 1913 tiene una superficie de 225 metros 47 decímetros y se deslinda así: 9 metros de frente al NE al Cno. Propios distando el punto medio de su frente 37 metros 83 centímetros de la esquina formada por dicho camino y la calle Méndez; 6 metros 10 centímetros al SE de frente a la calle Lavalleja; al NO dos líneas de 19 metros lindan con el solar 5 y de 9 metros 40 centímetros linda con el solar 3 y 24 metros linda con terreno de la misma manzana; b) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 117.745 (antes 81.415) ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo, quesegún plano de Manuel Avilés, de diciembre de 1924 consta de una superficie de 155 metros 72 decímetros, que se deslinda así 10 metros de frente al Oeste al Cno. Burgues, 20 metros al Norte con el solar 44, 5 metros 10 centímetros al Este lindando con parte del solar 43 y 19 metros 60 centímetros al Sur lindando con el solar 46.

Se previene: I) No existe plano del bien inmueble padrón N.o 81.003; II) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo —no se aceptan cheques— en el acto de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración y otros que la ley pone a su cargo, así como la comisión e IVA del rematador (3,63 o|o del precio) y de cargo del vendedor la comisión de venta e IVA (1,21 o|o del precio); IV) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 935, a disposición de los interesados. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
20) N$ 13.200,00 5|pub. 4925 Mar.17-v.mar.30.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CONDE JOSE LEONEL - Herencia Yacente" Ficha A 302|84), se hace saber que el día 14 de abril de 1989, a las 14 y 30hs., en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, de la calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil de esta sede, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de su tasación, que asciende a N$ 2:867.000,00 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, que integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 184.718, solar 4, fracción "C", que según plano del agrimensor Jose S. Meier, de julio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.829, tiene una superficie de 385 mts. 38 dms., con 13 mts. 41 cms. de frente al N.E. a calle Oxilia; y 20 mts. 43 cms frente al N.O. a calle Arrieta Nº 2924, unidas ambas por ochava de 5 mts. al N., entre Vidal y Catalá.

La Unidad 002, padrón Nº 184.718/002, según plano del mismo agrimensor, de marzo de 1958, inscripto en la misma Dirección con el Nº 36.757, tiene una superficie total de 102 mts. 50 dms., se desarrolla en: Subsuelo, a cota —0,55 cms., área: 30 mts. 83 dms. Planta Baja: a cota +1 mt. 75 cms., área: 33 mts. 78 dms. Planta Alta: a cota 14 mts. 75 cms., área: 37 mts. 90 dms.; le corresponde el uso exclusivo de Patio "C" Terrazas "G" y "D uno".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. II) El inmueble soporta un gravamen hipotecario sin deuda con el Poder Legislativo, lugar donde se encuentran los títulos de propiedad, siendo de cargo del mejor postor los gastos de la respectiva cancelación. III) De la carpeta de títulos del inmueble estudiado a efectos del remate, no surge agregado plano, permiso de construcción ni documentación alguna que acredite la situación de las obras ante el B.P.S. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
20) N$ 12.600,00 5|pub. 5603 Mar.29-v.ab.4.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: Otamendi, Carlos Enrique c.| FRIGORIFICO y MATADERO COMARGEN S.A. "Juicio Ejecutivo Laboral" (Ficha D-2|88), se hace saber al público que el día 7 de abril de 1989 a las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri de esta ciudad, se procederá por el martillero Abel Vicente Lapizaga (Mat. 1573), a la venta en remate público y con las bases que se mencionarán, de los siguientes bienes: 1 motor azul modelo 100|980, marca WEG de 2900 RPM, con bomba (nuevos pesos 10.000,00); 1 motor de 3 HP gris, sin marca y con bomba, (N$ 20.000,00); 1 motor de 3 HP, marrón, F 79 Nº 271 con bomba número 592204,01 Worthington (N$ 16.666,67); 1 bomba sobre carro de 2 ruedas con motor de 1|4 HP Nº 12821264 (N$ 10.000,00); 1 bomba de 1" de entrada y 1|2" de salida sin motor (nuevos pesos 6.666,67) y un motor amarillo a explosión marca Delco Rey c|bomba Nº 5F9341 (nuevos pesos 16.666,67).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador y demás y que, el rematador cobrará una comisión de 1 o|o más IVA a la demandada. — Las Piedras, 15 de marzo de 1989. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
20) N$ 4.320,00 3|pub. 5761 Mar.29-v.mar.31.

MALDONADO

A. CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Banco Nación Argentina c/IPAR E HIJO S.C.A. y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha 675|88), por auto número 2837 del 17 de junio de 1988, se hace saber que el próximo 4 de abril de 1989, a las 16 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1083, Maldonado, el martillero señor A. Cabrera Yordi (matrícula 1498), procederá al remate en

pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: 7 baterías, 76 parabrisas, 99 silenciadores, 13 equipos de escape, 412 litros de aceite, 156 amortiguadores, 463 juntas de cope 94 ópticas varias, 102 semiopticas, 158 discos, 47 placas, 993 rulemanes, conos y cubetas 98 bombas de agua, 1258 correas varias, 76 bombas de nafta, 695 filtros de aceite, gas oil 300 bobinas, 1721 bujías, 171 crucetas, 120 platinos, 127 juegos de reparación bomba de nafta, 1353 lamparitas, 178 bendix de arranque, 127 tapas de distribuidor, 394 retenes, 11 punteros de dirección, 99 juegos de carbón, 187 cables de embrague, 727 aditivos, 349 caños de goma.

Se previene que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del señor rematador e I.V.A., que será de cargo del demandado la comisión de venta. — Malodnado, 8 de marzo de 1989. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.680,00 3|pub. 5515 Mar.29-v.mar.31.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VARCELLINO MOLINELLI de ROMERO, MARIA BEATRIZ y otros "Cesación de condominio" (Ficha A. 831| 1988), se hace saber que el día 6 de abril de 1989 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla No. 942) el martillero Elbio M. Fernández (Matrícula No. 613), asistido de los señores Alguacil y Actuaria del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de N$ 401.063.00 (2|3 de valor real catastral), del siguiente inmueble: la chacra No. 852 y cuantas mejoras tiene, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana. Padrón No. 1714 (antes Padrón rural No. 4117), con una superficie de 18 hectáreas, 4.470 metros que se deslinda así: al Norte con la calle No. 132 Sur (7); al Sur con la calle No. 140 Sur (6); al Oeste con la calle No. 267 (e) y al Este con la calle No. 275 (f).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto del remate el 30 por ciento del precio como seña; 2) Que el saldo de precio (70 por ciento) deberá abonarlo dentro de los sesenta días de aprobado el remate; 3) Que el comprador deberá abonar también al finalizar el remate, el 3 por ciento de impuesto municipal y el 3,63 por ciento de comisión e I.V.A. al rematador; 4) Que el inmueble se vende en su actual estado de ocupación; 5) Que los gastos, impuestos y honorarios de escrituración serán de cargo del adquiriente; y 6) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 8 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.000.00 5|pub. 5523 Mar.29.v.abr.4.

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Días, Casiano c/MENDEZ, DANIEL - Juicio Ejecutivo" (F. 1176|81), se hace saber que el día 7 de abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Roberto Bruno, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de la tasación (N$ 550.000,00), de un solar de terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial de Rocha, manzana Nº 333, empadronado con el Nº 7509, de una superficie de 330 metros, edificado 80 metros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberé oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador e impuestos y el saldo del precio dentro del plazo legal. 2º) Que será de cargo del demandado o del expediente, el 1,21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

20) N$ 6.000,00 5|pub. 5507 Mar.29-v.ab.4.

TACUAREMBO

ARTIGAS SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó Dra. María Cristina López Ubeda dictada en autos: Banco de Crédito ahora: María Elida Benites Moreira c|a PABLO WEISBACH KAUFFMAN y otro "Juicio ejecutivo" (Ficha A número 887|983) se hace saber que el día 20 de abril de 1989 a las 15 horas en las puertas de este Juzgagdo por intermedio del martillero don Artigas Silva (matrícula N.o 2923) : 190029390011 presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido por el señor Actuario se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 5.600.000.

Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó manzana N.o 252 padrón N.o 1418 superficie de 963 mts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. 2.o) Que gastos de escrituración, comisión del rematador e IVA y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y para constancia expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Tacuarembó a 14 de marzo de 1989. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 7.800.00 5|pub. 5870 Mar.30-v.ab.5.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. No. 324|1988), se presentaron JAIME LISSMANN y DIANA y RICARDO GUSTAVO LISSMANN WEITZMAN, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada en Montevideo el día 15 de junio de 1954 ante el Esc. Luis Raymundo los esposos Leonardo Francisco Cooper y Elisa Manzano Allen vendieron al señor Mauricio Lissmann, Lissmann el solar de terreno padrón No. 159.755, área 320 metros 30 decímetros, sito en la calle Carlos De La Vega número 4942, inscripta con el No. 545 al Folio 402 del Libro 454.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

21) N$ 10.800.00 10|pub. 5093 Mar.27-v.abr.7.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno se hace saber que en autos: "JUAN MARIA SANCHEZ ASENCIO - Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 172|88), se ha presentado Juan María Sánchez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el veintitrés de noviembre de 1959 autorizó el escribano Pedro Luis Bordoli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1790 al folio 894 v., del Libro 1, y según la cual conjuntamente con Vilma Demetria Sánchez Asencio adquirió la propiedad de inmueble ubicado en el departamento de Maldonado, 5ª Sección Judicial padrón Nº 548, manzana 108, Balneario Solís, Barrio Yatay.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 10.800.00 10|pub. 4936 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: CARMEN VALIENTE de ALONSO - Expedición de Segundas Copias" (Fa. V|48|83), se hace saber que se ha presentado Carmen Valiente de Alonso, solicitando la expedición de segundas copias de: A) escritura de compraventa de fecha 12 de julio de 1968 autorizada por la Esc. Velia Casaretto por la que Francisca María Alonso adquirió de Enrique Baldomero y Julia Quintana el inmueble padrón Nº 90.124 situado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, con un área de 588 mts. con 12 mts. de frente al N. O. a la calle Teniente Galeano, distando su punto medio 18 mts a la calle Machics y que más ampliamente detalla la correspondiente escritura; B) del certificado de resultancias de autos expedido el 3 de diciembre de 1971 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MEZA, AMADO o AMANDO - "Sucesión" (Fa. A|202|69) del que resulta que el causante falleció el 23 de marzo de 1969 y por auto de 17 de setiembre de 1971 se declaró herederas a sus hijas María Antonia Meza Alonso y Amanda Meza Castro, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Francisca María Alonso por sus gananciales. Se incluyó el bien padrón Nº 90.124, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo y fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 29 de diciembre de 1971 con el número 1409 al Fo. 352 del Lo. 657; C) escritura de cesión de derechos hereditarios de fecha 29 de mayo de 1970 autorizada por la Esc. Velia Casaretto por la que Francisca María Alonso, María Antonia Meza Alonso y Amanda Meza Castro, cedieron a Carmen Valiente los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Amado o Amando Meza, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio, Sección Cesión de Derechos Hereditarios el 15|VI|70 con el Nº 534 al Fo. 141 del Lo. 646.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuarse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Alba Echeverry. Actuaria.

21) N$ 24.000,00 15|pub. 5736 Mar.30-v.abr.20.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: "YATES S. A. - Segunda Copia" (Ficha V. 2|89), se hace saber que se presentó "Yates S. A.", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 14 de setiembre de 1976 en Montevideo, por el escribano Hugo Pérez Montero, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 3037, folio 4030, Libro 14, según el cual "Yates S. A." adquirió por adjudicación y tradición, a la disolución de "Toneta S. A.", los siguientes bienes inmuebles, ubicados en el departamento de Maldonado, Barrio Parque del Golf, Primera Sección Judicial, señalados con las letras "P" y "Q" de la manzana 10, en plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, de diciembre de 1960, aprobado por el Municipio de Maldonado el 2 de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2453 el 10 de abril del año últimamente citado, se describen así:

a) Solar "P": Padrón Nº 5821 en mayor área; superficie: 720 mts. 19 dms., y mide: 17 mts. 50 cms. al Sur, frente a calle Los Ceibos; 39 mts. 62 cms. al Este con solar "Q"; 20 mts. 56 cms. al Norte con solar "F"; y 36 mts. 26 cms. al Oeste con solar "O";

b) Solar "Q": Padrón en mayor área número 5826 hoy 5819; área: 712 mts. 83 dms. y mide [illegible] mts. al Sur frente a calle Los Ceibos; [illegible] mts. al Este con solar "R"; 15 mts. 26 cms. al Noroeste con solar "E"; y 39 mts. [illegible] cms. al Oeste con solar "P".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, febrero 22 de 1989. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 21 600,00 10|pub. 3887 Mar.28-v.ab.10

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno en autos caratulados: GILVICH SAUL - Expedición de Segundas Copias" (Fa. A|823|88), se presentaron Saúl Gilvich y Fanny Reches, solicitando se expida segundas copias de las escrituras de compraventa autorizadas el 31 de diciembre de 1976 y el 31 de diciembre de 1977 por la Escribana Lourdes Quiñones Piñeiro, por las cuales los solicitantes adquirieron los padrones 1090 y 1091 respectivamente, sitos en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Atlántida, Manzana 2A del plano del Agrimensor Julio Fabini de marzo de 1951, inscripto en Catastro de Pando el 10 de mayo de 1951 con el Nº 250, según el cual:
A) el padrón 1090 (solar 10) consta de una superficie de mts. 697, 5037 con mts. 7,77 de frente al NO a la calle 26. mts. 24, 24 al NE a la calle 1B, mts. 22 al SE con parte del solar 9 y mts. 38,05 al SO con solar 11; y B) el padrón 1091 (solar 11) consta de una superficie de mts. 684,90 con mts. 18 de frente al NO a la calle 26 mts. 38,05 al NE con solar 10, mts. 38,05 al SO con solar 11; y B) el padrón 1091 (solar 11) consta de una superficie de mts. 684,90 con mts. 18 de frente al NO a la calle 26, mts. 38,05 al SO con solar 12 y mts. 18 al SE con parte del solar 9. — Los padrones 1090 y 1091 fueron adquiridos por el señor Saúl Gilvich, casado en únicas nupcias con Fanny Reches, el primero del Banco Italiano del Uruguay (en liquidación) y el segundo de los cónyuges entre sí Elsa Elvira Marquisa Menthol y Walter Pazos Crespo, habiéndose inscripto las primeras copias de las respectivas escrituras en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el número 372 Fo. 447, Lo. 79 y con el número 483 Fo. 580 Lo. 81.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezca a deducirlos antes este Juzgado, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Olga Condenanza Haedo. Actuaria Subrogante.
21) N$ 21.600,00 10|pub. 5795 Mar.30-v.abr.12.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMO TURNO
JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: "AGUSTIN BARCELO - Segunda Copia" (Ficha A. Nº 1506, año 1988), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia del Certificado de Resultancias de Autos de la Sucesión de Agustín Barceló (Ficha 775, año 1975) tramitada ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, expedido en Montevideo el 26 de diciembre de 1975, por la Actuaria Adjunta Alba Derrégibus de Silva, el que fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha con el Nº 784, Fº 1062, Lº 110, en el que se incluyó el siguiente bien: Automóvil Jeep Willys modelo 1955, con motor Nº 4 J-118756 empadronado con el Nº C2 110248 - La Paloma, el que fue inscripto en el Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rocha el 9 de febrero de 1972, con el Nº 049.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones en Montevideo, siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 14.400,00 10|pub 4574 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, en autos caratulados: SANCHEZ ABAL, ANA MARIA - "2da. Copia" (Ficha: V| 361/88), se hace saber que ante esta oficina se presentó: Ana María Sánchez Abal, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que el día 20 de abril de 1976, autorizó la Escribana Pastora García, por la que Viriato Prin y Raimundo Abella González, enajenaron por título compraventa /modo tradición a Ana María Sánchez Abal la unidad de propiedad horizonal Nº 001, padrón Nº 124.729/001, ubicada en planta baja, a cota vertical más 0 m. 55 cm., la que según plano del Agr. Carlos Dugibeve de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 75.052 el día 15 de julio de igual año, se compone de un área de 73 m. 81 cm. c. y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "H-uno" y jardín "D" (bienes comunes).
Dicha unidad forma parte del edificio construido en el solar sito en la Decimoctava (hoy Decimaquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 124 729. el que según el plano mencionado consta de una superficie de 249 m., que se deslinda así: 13 m. 52 cm. frente al N a la calle 26 de Marzo; 17 m. 73 cm al E. a la calle Marco Bruto —por ser esquina—; 14 m 17 cm. al S. lindando con el padrón Nº 127.803 y 18 m. 25 cm. al O con padrón Nº 127.802.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con N 1042 al Fº 1081 del Lº 710, el día 11 de mayo de 1976.
De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuantos tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia citada, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 1º de 1988 — Esc. Alondra C. Boada, Actuaria.
21) N$ 1.200,00 10|pub. 4457 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: LEDO, IRMA - "Seg. Copia" (Fa V|7|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la siguiente escritura autorizada el día 14 de setiembre de 1984 por la Esc. Cristina Traversa Faz, por la que los Sres. Luis Federico Capurro Scotto y Marta Salle Medina, vendieron a Irma Eva Ledo Gardella, quien adquirió la propiedad y posesión del siguiente bien: Unidad 002 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, padrón 1402/002, padrón matriz 1402, que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 3675 el 16 de noviembre de 1972. — Tiene un área de 63 metros 21 dms., se ubica en planta baja a cota vertical 0 metro y le corresponde el uso exclusivo del terreno "B-o", el Porch "Q-o", el patio "C-o" y la churrasquera "U-o". La unidad descripta forma parte del edificio construido en un solar ubicado en el departamento de Canelones, paraje "Pinares de Atlántida", señalado con el No. 12 de la Manzana J en el plano del Agr. Luzbel Gallo de enero de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 16 de marzo de 1955 con el Nº 674. Consta de una superficie de 517 metros 44 dms., con 15 metros 05 cms. al Noroeste de frente a la calle Nº 16, y 17 metros 85 cms. al Noreste de frente a la Av 30 Metros por ser esquina, unido ambas alineaciones ochava recta de 10 metros.
La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 27 de setiembre de 1987 con el Nº 659 al Fo. 946, Lo. 94.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera. Actuaria Adjunta.
21) N$ 19.200,00 10|pub. 4458 Mar.17-v.abr.6.

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Pando, autos caratulados: POLITI VIÑA, ALFREDO ARTIGAS "Expedición de Segundas Copias" (Ficha 961| 1988), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfredo Politi, solicitando la expedición de las segundas copias de las siguientes escrituras: 1) Del 30 de mayo de 1981, de Partición y Cesación de Condominio, autorizada por la Esc. Felipa Giúdice, respecto al terreno sin construcciones, Padrón No. 313, con frente a Ruta 11, zona suburbana de San Jacinto, 14a. Sección de Canelones. 2) Del 31 de mayo de 1976, de Partición, autorizada por el Esc. Adhémar Corominas, respecto de un solar de terreno con construcciones ubicado en zona urbana de la ciudad de San Jacinto, Padrón 545, con frente a Ruta 11.
Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en autos. — Pando 17 de febrero de 1989 — Dr Alvaro Beynaut, Juez Subrogante.
21) N$ 4 800,00 10|pub. 4282 Mar.28 v.abr.10.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Gabriel Finkielsztain y Ana María Rial Ponte, en autos caratulados: "FINKIELSZTAIN, JOSE GABRIEL y otra - Segunda copia" (Ficha 38|89), de escritura autorizada por el escribano Isaac Goldman el 17 de enero de 1982, por la cual "Nyro S. A", vendió en favor de la señora Ana María Rial Ponte, casada con José Gabriel Finkielsztain, la unidad 115 del Edificio "Alerces Plaza" de la ciudad de Punta del Este, que da frente a la calle Nº 24 entre 23 y 25, empadronada con el Nº 163/115, que según plano de los ingenieros agrónomos Joaquín y Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de marzo de 1981, se ubica en el primer piso del edificio, a cota más 1 m. 80 cms., y tiene una superficie de 33 mts. 09 dms. El edificio está construido en un terreno ubicado en la 1º Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 163, que según el mencionado plano de los Agrs. Spinak, tiene una superficie de 1.637 mts. 98 dms. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 432 al folio 530 del Tomo 2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de marzo de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini, Juez de Paz Departamental de Maldonado.
21) N$ 16.800,00 10|pub. 4454 Mar.28-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en el expediente: ACOSTA PERDOMO, EMETERIO BALBIN - "Segunda Copia" (Ficha 782, año 1987) se hace saber que se presentó Emeterio Balbín Acosta Perdomo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Walterio Veglio Ferrari, el 25 de marzo de 1983, por la que compró a Honorina Alejandrina Batista Bagundez, Antonio María, Wilson Ernesto y Loreley Bartolomé Chocho Batista, un solar en la manzana 183 de San Carlos, Segunda Sección Judicial de Maldonado, padrón 7890, señalado con el Nº 4 en el plano del agrimensor Hebel Barrios, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 8244 el 4 de diciembre de 1979, de una superficie de 303 mts. 13 dmts., con frente al Este a calle Ituzaingó.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención. — Maldonado 3 de febrero de 1989. — Dra. Mary Alonso Flumini. Juez de Paz Departamental.
21) N$ 10.800,00 10|pub. 5516 Mar.31-v.abr.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Salto (Interina) recaída en autos: "PERUCHENA, ERADIO y otros - Segundas Copias" (Fa. 1|89), se presentaron Eradio, Juan Arecio y Elsa Peruchena Peruchena, solicitando expedición de segunda copia de escritura expedida de mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno con fecha 6 de mayo de 1946 por el Actuario Atilio D'Angelo, la cual fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 254, folio 148 del año 1946. Dicha hijuela expedida para Rosalía Peruchena de Peruchena, incluía los siguientes bienes: A) Dos fracciones de chacras con las mejoras que contienen, señaladas con los Nros. 127 y 130 en el plano oficial de Colonia Lavalleja y que por estar unidas forman hoy un solo inmueble sita en la 7º Sección Judicial de Salto, padrones Nros. 299 y 302, de un área de 41 hás. 7290 mts. 31 dms.,

según plano del Agr. Lauro Castrillón, de mayo de 1945, lindando: NE, calle pública por medio con ls chacras 131 y 128; SE calle pública por medio con la chacra Nº 125; NO, chacra 133; y SE, chacra 126; B) Otra fracción de chacra con las mejoras que contienen señalada con el Nº 125 sita en la 7ª Sección Judicial de Salto, según el ya referido plano de un área de 3 hás. 3448 mts. 50 dms., lindando: NE y SO, chacra 125; SE, chacra 121; NO, calle pública por medio con el inmueble ya descripto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideern con derecho a dicho bien, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Salto, 17 de febrero de 1989. — Dra. Estela Juhette de Rocha, Juez de Paz Departamental de Salto (Interina)

21) N$ 19.200,00 10|pub 4818 Mar.17-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "PARRADO, MAURO - Sucesión" (Lº 15 Fº 562. Nº 490). se hace saber que los herederos del causante, Mauro Parrado o Mauro Parrado Fernandez han presentado una solicitud de segundo Certificado Sucesorio, por haberse extraviado el original, haciéndose constar que en la relación de bienes se ha incluido el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus demás mejoras, con construcciones, ubicada en la 1ª Sección Judicial de San José, manzana catastral Nº 53 de esta ciudad de San José de Mayo, que según títulos de parte del solar 7 de la manzana 21 del primer cuartel, empadronada actualmente con el Nº 292 que comprende un área, según títulos, de 232 mts 03 dms., y según plano del Agrim. José María Teijeiro, de noviembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3333, el día 23|11|1979, se compone de un área de 232 mts. 40 dms., y se deslinda así: Al N., en 19 27 mts. de frente a calle Detomasi, entre las de Dr. Alfonso Espínola e Ituzaingó, distando su punto medio 24.435 mts. a la esquina con esta última: al E. en 11,99 mts con el padrón número 293; al Sur, en 19,50 mts. con el padrón Nº 6031; y al O., en 11,99 mts. con el padrón Nº 291, emplazándose por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión. — San José, noviembre 21 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera Actuaria Adjunta.

21) N$ 15.600,00 10|pub. 4652 Mar.17-v.ab.6.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz (Encargado) del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes dictada en autos: "RICARDO VIERA GONZALEZ - Segunda copia de escritura" (Fa. 746|88), se hace saber que se solicitó la expedición de una segunda copia de escritura de la de compraventa autorizada el 5 de diciembre de 1979 por la Esc. Minerva Prieto Sarti, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 6562 al folio 7746 del Libro 26, por la cual el Banco Mercantil le enajenó a Ricardo Viera González, casado en únicas nupcias con Eufrasia Gil, el siguiente bien: Padrón número 11.171, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Paraje Pinares, manzana 65, solar 13 (antes padrones 6954 y 2617) de frente al S.O. sobre la calle Nº 61.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, 6 de marzo de 1989. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 10.800,00 10|pub. 4477 Mar.17-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: RAUL GHANDI BIL OPORTO "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 449|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de segunda y tercera copia de escritura:

A) Padrón 2.963. Por escritura que en la ciudad de Mercedes autorizó el escribano Manuel Andrés Rieguez, el 2 de diciembre de 1977 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 110, al Folio 149, del Libro 15 Hugo Oroniel González Rosa y Lilia Teresa Ferrari vendieron el usufructo del bien que se dirá a favor de los cónyuges José Gil Arana y María Magdalena Oporto durante toda la vida de estos; consolidándose el dominio del mismo en el momento del fallecimiento del último de ellos; y a favor del exponente Raúl Bhandi Gil Oporto la nuda propiedad del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y mejoras que contiene ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el No. dos mil novecientos sesenta y tres (antes con el número cuatrocientos cincuenta y tres en mayor área) el que está señalado con el No. "Uno" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de enero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Soriano el siete de febrero de ese mismo año con el No. dos mil trescientos cuarenta y cinco y según el cual consta de una superficie de ciento veinticuatro hectáreas cuatro mil setecientos ochenta y dos metros, que se deslinda así: al Norte línea quebrada de dos rectas orientadas de Suroeste, una de ciento noventa y dos metros cincuenta centímetros y otra de ochocientos cuarenta y un metros diez centímetros, lindando con Estancias Cololó Sociedad Anónima; al Este línea quebrada de tres rectas, dos de Noroeste a Sureste de tres mil ciento treinta y un metros diez centímetros y treinta y tres metros 30 centímetros y una última de Norte a Sur de mil ciento cincuenta y siete metros treinta centímetros camino vecinal por medio confinando con Roque P. Gil mil seiscientos treinta y seis metros ochenta centímetros al Sur limitando con fracción número dos del mismo plano propiedad de Fernando Valentín Echenique San Pedro y otros, y al Oeste, Cañada de las Rosas por medio confinando con Roberto Hounie;

B) Padrón 2.953. — Por escritura que autorizó el escribano Carlos Rodríguez Britos en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano el 13 de abril de 1973 cuya primera copia fu inscripta en el citado Registro con el No. 131, al Folio 176 del Libro 62, los esposos Delio Alfonso Gil Arana y Alba Blanca Delgado vendieron a favor de José Abel Gil Arana el siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial del departamento de Soriano empadronada con el No. dos mil novecientos cincuenta y tres, antes con el No. cuatrocientos cuarenta y siete en mayor área, y señalada con el No. "tres" en el plano del Agrm. Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el veintiuno del mismo mes y año con el No mil ochocientos sesenta y dos, según el cuál consta de una superficie de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros, setenta decímetros que se deslinda así: setecientos treinta y nueve metros noventa y tres centímetros al Este, lindando con los lotes "cuatro" y "cinco" del mismo plano, camino vecinal por medio; seiscientos diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sureste lindando camino vecinal por medio con don Roberto Hounie y formando con el límite anterior en la esquina de los dos caminos vecinales una ochava de veintiocho metros; al Oeste linda con el lote "dos" propiedad del comprador en línea de novecientos veintinueve metros, ochenta y cinco centímetros; y al Norte en línea de seiscientos once metros, ochenta y siete centímetros, linda con el lote "uno" del mismo plano;

C) Padrón 447. Por escritura que autorizó el escribano últimamente nombrado, el 9 de mayo de 1979 en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano, cuya segunda copia fue inscripta en el mencionado Registro con el número 24, al Folio 31 del Libro 28 José Abel Gil Arana y su esposa María Magdalena Ooorto vendieron a favor de su hijo Santino o Sandino Benito Gil Oporto la nuda propiedad del inmueble que se describirá, reservándose el usufructo del mismo durante toda la vida de ambos, consolidándose con la nuda propiedad al término de ésta. La fracción referida y sus mejoras ubicada en la Décima Sección Judicial de Soriano, empadronada en mayo, área con el No. cuatrocientos cuarenta y siete, señalada con el número "dos" en el plano del Agrimensor Carlos Magano de febrero de mil novecientos sesenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el veintiuno del mismo mes y año con el número mil ochocientos sesenta y dos, de acuerdo al cual consta de una superficie de noventa y siete hectáreas, dos mil siete metros noventa y tres decímetros, que se deslinda así: mil ciento quince metros ochenta y cuatro centímetros; al Sureste, lindando camino vecinal por medio con Roberto Hounie; al Noroeste, linda con el mismo, Roberto Hounie en dos líneas, la primera, de trescientos cincuenta y cinco metros ochenta centímetros, orientadas de Sur a Norte; y a continuación la segunda, de novecientos treinta y cuatro metros, sesenta centímetros, orientada de Suroeste a Noroeste; al Norte, en línea de setecientos cinco metros cincuenta y dos centímetros linda, con el lote "uno" del mismo plano, y al Este, linda con el lote tres del mismo plano en línea de novecientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros;

D) Padrón 3.867 (antes 2.207). Por escritura que autorizó el mismo escribano, el 30 de diciembre de 1977, cuya primera copia fue inscripta con el No. 8 al Folio 11 del Libro 43, los esposos José Abel Gil Arana y María Magdalena Oporto vendieron a favor de su hija Beatriz María Teresa Roque Gil Oporto la nuda propiedad de la fracción que se describirá, reservándose el usufructo de la misma durante la vida de ambos. La fracción referida está comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: ubicada, en la Primera Sección Judicial de Río Negro, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y siete, anteriormente con el número dos mil doscientos siete, señalado con el número "uno" en el plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de noviembre de mil novecientos setenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número dos mil cuatrocientos diecinueve, el diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que según al mismo y título tiene una Superficie de veintiséis hectáreas cinco mil metros que se deslindan así: trescientos setenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Norte y Noreste de frente a Ruta Dos por medio con Emilio Martino; seiscientos noventa y seis metros al Este lindando con el lote dos del citado plano; trescientos treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros al Sur; y ochocientos sesenta y seis metros diez centímetros al Oeste lindando en ambas direcciones con el lote tres del referido plano.

De dichas escrituras la fueron expedidas primeras y segundas copias con carácter de título de propiedad; no habiéndose operado trasmisión alguna de dominio con posterioridad a dicha inscripción, según resulta de los certificados adjuntos.

En consecuencia se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

En fe de ellos de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Mercedes a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Ivonne Carrión Ramos, Juez de Paz Departamental (Mercedes).

21) N$ 80.400,00 10|pub. 3934 Mar.28-v.abr.10.

JUZGADO DE PAZ DE DOLORES TERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos caratulados: MORALES, JUAN CARLOS y Otros - "Expedición de Segunda Copia" (Ficha: 147/88), se hace saber que se pidió expedición de Segunda Copia de la escritura autorizada el 9 de diciembre de 1955 por el Esc. Alfredo Nieto Borrás, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano con el No. 285 Fo. 192 vto Libro 27 por el cual el Banco Industrial y Comercial de San José, vendió a Juan Carlos Morales, casado en primeras nupcias con María Rita Gastellussarry, un solar de terreno sito en la manzana número 50 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, Decimatercera Sección Judicial de Soriano, padrón 810, solar 8, según plano del Agrim. Joaquín Campelo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano el 27 de setiembre de 1949 con el No. 519, consta de un área de 430 mts., lindando: Al Norte, 13 mts. 50 cms., con el solar 9; al Este, 30 mts. con frente a calle Pascual Ferrara; al Sudeste, 2 mts. 80 cms., haciendo ochava al formar esquina con las calles Pascual Ferrara y Joaquín Suárez, con frente a las mismas; al Sur, 11 mts. 50 cms. con frente a calle Joaquín Suárez: al Oeste 32 mts. con el solar 7.

Se hace constar que María Rita Gastellussarry falleció intestada el 13 de octubre de 1975, con el mismo estado civil, tramitándose su sucesión ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno y por auto No. 7213 de fecha 16 de junio de 1977, se declararon únicos y universales herederos de la causante a sus hijos legítimos Juan Carlos y María del Luján Morales Gastellusarry, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite Juan Carlos Morales, por sus ganancias y se aprobó la relación jurada de bienes en la que se incluyó el bien descripto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 30 de noviembre de 1988. — Dra. Nilza Salvo. Juez de Paz.
21) N$ 24.800.00 10|pub 4383 Mar.17-v.abr.6.

22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada

R. DARRIGOL LTDA.

Contrato: 22 de febrero 1989.
Registro: Nº 167 folio 620 vto. Libro 3.
Socios: RUBEN DARRIGOL FERNANDEZ, RUBEN OSCAR DARRIGOL MUÑOZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, Importación.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub 5098 Mar.17-v.ab.6.

GALAMAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 3 de diciembre de 1988.
Inscripción: Nº 148 Fº 543 v. Lo. 3 de Contratos.
Cedentes: JULIO HECTOR HERRERA NOCETTI, MARIA CRISTINA DA COSTA, y MONICA NILDA MIRANDA.
Cesionarios: Hugo Efraín Galván Casco, Mario Nelson Lamanna Acevedo.
22) N$ 8.700 00 10|pub. 3457 Mz.10-v.mz.30.

DI PIU LIMITADA
Contrato: 20 de febrero de 1989.
Socias: ANA MARIA CIBELLIS VISCARDI y LILA ERNESTINA CINCHENKO ROCHA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra y venta, importación y exportación de artículos de bazar.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 504.000,00, aportado en partes iguales.
Administración: Será en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 173, folio 632, del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4084 Mar.28-v.ab.10.

PIEDRA ALTA LIMITADA
Contrato: 24|11|88, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el Nº 20, folio 69, Libro 3 de Contratos.
Socios: MARLENE de ASSIS y RAUL ADALBERTO SILVA.
Objeto: Vidriería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Administración: Raúl Silva.
Capital: N$ 400.000,00, aportados: Marlene de Assis, N$ 60.000,00; y Raúl Silva, N$ 340.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4087 Mar.28-v.ab.10.

BERCAR LTDA.
Contrato: 4|1|89.
Registro Nº 10, folio 297, Libro 1.
Socios: CARLOS BERMAN ABENT y LIDIA BLANCA ALZAMENDI.
Plazo: Doce meses, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Berman Abent.
Objetos: Fabricación, instalación y/o comercialización de carteles, afiches, dibujos, stands de exposición, etc.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4088 Mar.28-v.ab.10.

CIAGAR S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 15 agosto 1980.
Inscripción: No. 892, Folio 3.273, Libro 2 de Contratos (29|8|1980).
Cedente: LYLIAN GARCIA DESIVO de CAMI.
Cesionaria: Marina Emilia Pereira Machado de García.
Monto cedido: Total de su cuota social.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4205 Mar.9-v.mar.29.

MICROCOM INTERNACIONAL LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No 84, Folio 326 vuelto, Libro 2
Socios. ANTONIO PISANI LAMBIASO, PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ, CARLOS CORRADI MARTINEZ y RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías arrendamiento de servicios y obras comprendidos en la Ley Nº 15.921.
Capital: N$ 304.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 3.040.00 cada una. Corresponden 30 cuotas a cada uno de los socios Antonio Pisani. Carlos Corradi y Pedro Diego Piñeyrúa y 10 cuotas para Ricardo Escursell.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4795 Mar.15-v.abr.4.

TIMO LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 92, Folio 334 vuelto, Libro 1.
Socios. BEATRIZ DEAMBROSIS SANTAMARINA y FERNANDO ALFONSO PEDRO ARENA DUTHILLEUL.
Capital: N$ 306.000.00 en 60 cuotas de nuevos pesos 5.100.00 aportados por partes iguales por ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización, industrialización de toda clase de mercaderías. arrendamientos de servicios y obras Importación, exportación en especial en la rama automotriz.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11 600.00 10|pub. 4794 Mar.15-v.abr.4.

LABORATORIO TECNOLOGICO S.R.L.

Contrato social el 3 de enero de 1989.
Inscripción: No. 33, Folio 120 vuelto, Libro No. 3.
Socios: ISMAEL BONZINI DEVICENZI y JULIO CESAR ETCHEVERRY RAMIREZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Laboratorio de prótesis dentales.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 8.700 00 10|pub. 4698 Mar.15-v.abr.4.

SUPER CHIV LTDA.
CONSTITUCION Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Contrato: 20 de enero de 1989 y 16 de febrero de 1989.
Registro: No. 51, Folio 182 vuelto, Libro 3 y No. 232, Folio 844, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARCEL BIGOT ARBILLA y ALEJANDRO BERNARDO SOTO ARAUJO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Elaboración y venta de productos alimenticios y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4782 Mar.15-v.abr.4.

COPYSERVICE S. R. L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 1o. de febrero de 1988.
Inscripción: No. 1734, Folio 6058 vuelto, Libro 2.
Cedente: JORGE BOCES BATTO cede 5 cuotas.
Cesionaria: Graciela Boces Batto.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4740 Mar.15-v.abr.4.

EL RANCHO S.R.L.
Inscripción: No. 183, Folio 666, Libro 1.
Contrato: 11 de febrero de 1989.
Socios: MIREYA YOLANDA ASENCIO MARTINEZ y SELVA GLADYS ASENCIO MARTINEZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por iguales períodos.
Administración: Mireya Yolanda Asencio Martínez
Objeto: Comercialización de productos de limpieza, tienda, mercería y golosinas.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4726 Mar.15-v.abr.4.

BIBERBERG Y SAUL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 3 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 191, folio 727 vto., Lº 2.
Cedente: DAVID BIBERBERG RYS.
Cesionaria: Mirta Biberberg.
Efectos desde el 1º de febrero de 1988.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4970 Mar.15-v.abr.4.

FUTURO LTDA
Contrato: 12 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 1308, Fº 4933, Libro 1.
Socios. CELESTE ALBORNOZ FERREIRA, ANABELLA ELENA ROSSO SALTO y ROSANA LARGHERO ALMEIDA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Mecánica, chapa y pintura en general.
Capital: N$ 360.000.00
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable.
22) N$ 8.700 00 10/pub. 5336 Mar.17-v.abr.6.

A & B LTDA.

Contrato: 16 de marzo de 1987.
Inscripción: No. 324 al Folio 1.211 vuelto, Libro 1 de contratos.
Socios: ALEJANDRO JULIO AGUILERA LOPEZ y PAUL GERARD BARBEROUSSE ALFONSO.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Papelería. Librería y Art. de escritorio.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4725 Mar.15-v.abr.4.

CORPORACION HALCON LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 11 agosto 1988.
Inscripción: No. 1798, Folio 6854, Libro 1.
Cedente: CARLOS ENCISO CARABALLO.
Cesionario: Víctor Eduardo Mazal Casella.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 4790 Mar.15-v.abr.4.

FABI I LTDA.

Contrato: 21 de julio de 1987.
Registro: Nº 1009, folio 3781, L. 1 Contratos.
Socios: N. CAFASSO y M. del LUJAN CAFASSO
Admin[illegible] Nelson Cafasso.
Plazo: [illegible] año prorrogable.
Capital: N$ 20[illegible]
Objeto: Imp., Exp., Repres.
Domicilio: Santa Ana 3355.
Dpto Montevideo
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5019 Mar.15-v.abr.4.

PARIS DAKHAR LTDA.

Contrato: 30 de noviembre de 1988.
Socios: GUILLERMO TORENA SORIA y SILVIA RAQUEL SANTOS ALONSO.
Administración: Guillermo Torena.
Objeto: Taller mecánico, chapa y pintura.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 18 de enero de 1989, No. 36 al Folio 134 vuelto, Libro No. 3 de contratos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4727 Mar.15-v.abr.4.

IDEFOTO INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 13 enero 1989.
Inscripción: No. 128, Folio 463 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO y PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios comprendidos en ley Nº 15.921.
Capital: N 306.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N 8.700.00 10|pub. 4793 Mar.15-v.abr.4.

PLAYTIME LTDA.
Cesión de cuota: 30|11|88 Insc. N.o 61 F.o 228 Lº 1 de Contratos.
NYLIA QUEIROLO cedió su cuota a Elena Queirolo Molinari.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 2905 Mar.15-v.abr.4.

AUDIOFOTO ZONAS FRANCAS LTDA.
Contrato: 16 enero 1989.
Inscripción: No. 87, Folio 333 vuelto, Libro 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO y PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de obras y servicios comprendidos en la ley No. 15.921.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 306.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4792 Mar.15-v.abr.4.

NOLISUR S.R.L.
Contrato: 8 febrero 1989.
Registro Comercio: No. 193, Folio 743 vuelto, Libro 3 Contratos.
Socios: ACOBO WOLKOWICZ WEITZMAN y ANA KAPLAN KRINT.
Objeto: Prestación de servicios para la importación o exportación a personas jurídicas del país o del exterior.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8 700.00 10/pub. 5681 Mar.30-v.abr.12.

MECAR LTDA.
Contrato: 15/12/988, Nº 13, folios 40 al 42 del Libro de Contratos.
Socios: CARLOS MARIA DANERI GONZALEZ y ELSA MARTINEZ DURAN.
Objeto: Taller mecánico.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos María Daneri González.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5843 Mar.30-v.abr.12.

SALVIRA S.R.L.
Contrato: 15/12/988, Nº 12, folios 37 al 39 del Libro de Contratos.
Socios: SALVADOR BERNAL LARRIQUE y RAMONA LIDYA VILLARREAL ACOSTA.
Objeto: Prestación de servicios para industria y comercio.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Salvador Bernal Larrique.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5844 Mar.30-v.abr.12.

LAUNICO S.R.L.
Contrato: 4/11/988, Nº 311, folios 1261 al 1263 del Libro de Contratos.
Socios: JULIO CESAR BALLESTERO COLLAZO y MARIA ANGELA ORTIZ VERA.
Objeto: Vendedor ambulante de artículos de tienda y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Julio César Ballestero Collazo.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5845 Mar.30-v.abr.12.

COSA'S LTDA.
Contrato: 15/12/988, Nº 21, folios 74 al 76 del Libro de Contratos.
Socios: ROBERT RODRIGUEZ RIVERO y NORA INES FRANCOLINO BARQUET.
Objeto: Compraventa de mercería en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Nora Inés Francolino Barquet.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5846 Mar.30-v.abr.12.

MIGLIERINA MOTOS S.R.L.
Contrato: 15/12/988, Nº 11, folios 34 al 36 del Libro de Contratos.
Socios: SERGIO WASHINGTON MIGLIERINA SCIRGALEA y NELLY MABEL BARTH MULLER.
Objeto: Venta y reparación de motos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sergio Washington Miglierina Scirgalea.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5842 Mar.30-v.abr.12.

ELECTRO AVENIDA S.R.L.
Contrato: 15/12/88, Nº 10, folios 31 al 33 del Libro de Contratos.
Socios: LUIS EDUARDO MIGLIERINA SCIRGALEA y TULIA DOLORES GALBARINO FERRARI.
Objeto: Instalación, reparación; venta de materiales eléctricos y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Luis Eduardo Miglierina Scirgalea.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 480.000.00.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5841 Mar.30-v.abr.12.

BOLIVAR PINTO S.R.L.
Contrato Partición: 31/12/989.
Inscripción: Nº 4, Fs. 15 a 24.
Otorgantes: AMELIA GUASQUE de PINTO, ARLINDO y SCHUBERT PINTO GUASQUE.
Adjudicatario: Walter Schubert Pinto (25 %).
22) N$ 5.800.00 10/pub. 5868 Mar.30-v.abr.12.

EL NIBEL S.R.L.
Contrato: 15/12/988, Nº 9, folios 28 al 130 del Libro de Contratos.
Socios: PEDRO CESAR COTELO RISSO y SARA NELLY FIRPO DENIS.
Objeto: Carnicería y comestibles en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Pedro César Cotelo Risso.
Domicilio: La Paz.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5840 Mar.30-v.abr.12.

EL BUTIA S.R.L.
Contrato: Río Branco, 13 de febrero de 1989.
Socios: LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, MARIO ELIAS BENADERET ENRIQUEZ e IRENE SUSANA BENADERET OLAZABAL.
Objeto: Explotación del giro agropecuario y tenencia de bienes rurales.
Inscripción: Registro Comercio de Cerro Largo Nº 3, Fos. 6 a 9, Libro de Contratos del 28|2|89.
Plazo: 3 años a contar del contrato, prorrogable.
Administración: Lola Irene Olazábal Hodges.
Domicilio: Río Branco, Cerro Largo.
Capital: N$ 700.000,00 (48 % a Lola Olazábal, 48 % a Mario Benaderet y 4 % Irene Benaderet).
22) N$ 14.500,00 10|pub. 5797 Mar.30-v.ab.12.

F. X. S.R.L.
Contrato: 27.2.89.
Registro: Nº 182, Fº 685 vto., Lº 3.
Socios: GUSTAVO EDUARDO KNEIT BEKERMAN y CONSTANTINO VOULGARIS COURTOISIE.
Objeto: Importar y comercializar computadoras, y arrendamiento de servicios de computación, contabilidad, administración de empresas y publicidad. En general, producir, comercializar, importar y exportar toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 5789 Mar.30-v.ab.12.

DIMEL LTDA.
(Distribuidora de Materiales Eléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada)
Contrato: 22.2.89.
Registro: Nº 213, Fº 784 vto., Lº 1.
Socios: MARIA ELENA SILVERA de FERRERI y FERNANDO ERNESTO REYNAL GORRIS.
Objeto: Producir, comercializar, importar y exportar materiales eléctricos y luminarias y, en general, toda clase de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5788 Mar.30-v.ab.12.

DISTRIBUIDORA ORIENTAL S.R.L.
Fecha del contrato: 11.3.86.
Inscripción: Nº 235, Fº 915 v., Lº 1.
Socios: FRUTOS OLIVA, JOSE FLORENCIO; OLIVA TRASANTE, CLARA INOCENCIA.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10:000.000.
Administración: José Florencio Frutos Oliva.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Objeto: Representaciones y comercialización de artículos varios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5786 Mar.30-v.ab.12.

SEMILLERIA DENUCIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 30.8.88.
Registro Público y General Comercio Nº 1424, Fº 5253 v., Lº 2 el 14.11.88.
Cedentes: JULIO DENUCIO SCOPICE y SALVE DENUCIO SCOPICE, 1 cuota social c/u.
Cesionarios: Salve Denucio Scopice y María del Rosario Tarán, 1 cuota social c/u.
Administración: Julio G. Denucio Scopice.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5769 Mar.30-v.ab.12.

NAMI LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 31.12.88.
Inscripción: Nº 97, Fº 350 v., Lº 3 de Contratos.
Cedentes: I) LUIS MANUEL PANASCO ALVAREZ, 16 cuotas de su capital; II) Los esposos JUAN CARLOS BURGHI CUADRA-BERTA GARCIA, 1 cuota totalidad del capital.
Cesionario: Luis Eduardo Panasco Alvarez.
Administración: Luis Manuel y Luis Eduardo Panasco Alvarez, indistintamente.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5768 Mar.30-v.ab.12.

CAUDAL LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 28.2.89.
Inscripción: Nº 253, Fº 936 v., Lº 1 de Contratos.
Cedente: OMAR SETARO MENENDEZ.
Cesionarios: Juan Bartolomé Setaro Menéndez y José Ricardo Zarasola.
Administración: Juan Bartolomé Setaro Menéndez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5767 Mar.30-v.ab.12.

INDUSTRIALIZADORA Y EXPORTADORA DE CAFE LTDA.
Contrato: 1.3.89.
Inscripción: Nº 236, Fº 853 vto., Libro Nº 1.
Socios: ENRIQUE DANIEL GARCIA DE ZUÑIGA BORGES, FERNANDO JAVIER PACHE SOTO.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización y comercialización de materias primas, productos y mercaderías en general.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5766 Mar.30-v.ab.12.

WORLD SERVICE TRANSPORTATION S.R.L.
Contrato: 9 de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 265, Fº 985 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: DIEGO GARCIA KROGER y MAURICIO MARCELO CARRERE CHIARINO.
Objeto: Transporte de valores por vía terrestre, marítima y aérea; custodia de valores y servicios de seguridad y vigilancia en todas sus formas; realización de obras de seguridad. Importación y exportación.
Capital: N$ 504.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Diego García Kroger.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5711 Mar.30-v.ab.12.

CONFITERIA DEL BANCARIO S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 8 marzo 1989.
Inscripción: Nº 249, folio 921 v., Libro 1.
Cedente: JUAN LORENZO CALCAGNO.
Cesionarios: Jorge Lorenzo Calcagno, 106 cuotas; Carlos Sansone Pernas, 36 cuotas; y Fernando Comesaña Lado, 36 cuotas.
Administración: Jorge Lorenzo y Carlos Sansone, en forma conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5710 Mar.30-v.ab.12.

CENTRO CARNES LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Fecha: 23 de marzo de 1988.
WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO y BLANCA CORTAZZO OTERO ceden a Juan Alberto García Uzal y Martha Beatriz Telechea Mozzuco o Mazzuco, quienes adquieren la totalidad de las cuotas sociales en proporción de 50 % cada uno.
Modifica administración: Juan Alberto García Uzal.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio Nº 1326, Fº 4876 vto., del Lº 2 el 31 de octubre de 1988.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 5756 Mar.30-v.ab.12.

SERVICIOS EMOR S.R.L.
Contrato: 24.11.1988.
Inscripción: Nº 34 libro 2; Registro de Comercio de Rocha; 29.12.88.
Socios: MANUEL EVARISTO HERNANDEZ HARREGUY, NORA CRISTINA HERNANDEZ HARREGUY y ELBA HARREGUY NIEVES.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: Servicios de pompas fúnebres y anexos como florería, transporte, remises, ambulancias, salas velatorias.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Nora Cristina Hernández Harreguy.
Domicilio: Lascano, calle Rincón 1115.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5929 Mar.30-v.abr.12.

LINEA S.R.L.
Contrato: 23.2.989.
Inscripción: Nº 177, Fº 677 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: JORGE RAMON PENADES MINTEGUI, MARCELO MANUEL FLORES MARTINEZ, AMARO CARLOS FLORES MARTINEZ.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa, confección por mayor y menor prendas de vestir y afines.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5715 Mar.30-v.ab.12.

GOZAN LIMITADA

Contrato: 24 junio 1987.
Inscripto: No 694. Folio 2.601 vuelto. Libro No. 1
Socios: JORGE ANGEL SANCHEZ y JUAN JOSE GOMEZ
Objeto: Restaurante; Bar; Parrillada; Pizzería; elaboración y venta de pastas; cafetería.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 5669 Mar.30-v.abr.12.

PANDOPLAST S.R.L.

Contrato: 23|2|1989.
Inscripción: No. 39, Folios 139 a 143.
Socios: MIGUEL MARTINEZ y YOLANDA CAFFARELLI.
Administración: Ambos socios indistinta.
Objeto: Polietileno, materiales plásticos.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Domicilio: Pando - Canelones.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5636 Mar.30-v.abr.12.

INDUSTRIAL PESQUERA SAN PEDRO S.R.L.

Contrato: 24|2|89.
Inscripción: No. 267, Folio 993 vuelto, Libro 1.
Socios: ANTONIO COUCEIRO FRUGONI y NICOLAS NELSON PETKOVICH LLANERA.
Capital: N$ 504.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Objeto: Captura y comercialización de productos del mar y afines.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5602 Mar.30-v.abr.12.

M R LTDA.

Contrato: 1o. marzo 1989.
Inscripción: No. 207, Folio 792 vuelto, Libro No. 2.
Socios: MARIA AMELIA MOREIRA y ALBERTO ROMERO ALBERTI.
Objeto: Representaciones e intermediación en la compra, venta de productos varios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5594 Mar.30-v.abr.12.

ROCOL S. A.
(Ley 15.921)

Constitución: 14 febrero 1989.
Inscripción: No. 152, Folio 887, Libro 1.
Fundadores: WERTHER ANGEL TORCHIO ROVINSON DIAZ y JOSE RAMON ESMITE DANDERO.
Objeto: Usuaria o subusuaria de zona franca.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.100.000.00.
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera.
22) N$ 2.700.00 1|pub. 5592 Mar.30-v.mar.30.

INTERDES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 216, Folio 816, Libro No. 3.
Cedente: JOSE GUILLERMO BRIANO PANZERA y MARIO RAMON ALBARRACIN LEIVA (cincuenta cuotas).
Cesionario: Antonio Leonardo Menéndez Cedrez.
Administración: Dos socios, actuando conjuntamente: Sr. Francisco Mario Mieres Cedrez y Antonio Leonardo Menéndez Cedrez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5582 Mar.30-v.abr.12.

KALMA S.R.L.

Contrato: 31 de octubre de 1988.
Socios: JOSE ALAZRAKI NAHUM y MARIA RAFAELA BRITO.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Sr. Salomón Alazraki.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confecciones de prendas de vestir.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 5600 Mar.30-v.abr.12.

KRONE S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 8|8|88.
Insc. No. 59, Folio 209 vuelto, Libro 3.
Cedente: EDUARDO ALBERTO LEVI FERREYRA.
Cesionario: Eleonor Knochen Rabinovici.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 5601 Mar.30-v.abr.12.

DISTRIBUIDORA SEGRA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 1|2|89.
Inscripción: No. 156, Folio 608 vuelto, Libro No. 2.
Cedente: WALKER ANTONIO PASCALE TESTA.
Cesionario: José Alberto Barreneche Palacios.
Cuotas cedidas: 30.
Modificación: Administración conjunta o indistinta por ambos socios
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5670 Mar.30-v.abr.12.

FABER LTDA.

Contrato: 12|5|1988 en Paysandú.
Inscripción: Reg. Público de Comercio de Paysandú No. 51, Folios 202 al 206.
Fecha: 19 de mayo de 1988, Libro LIX.
Socios: ARIEL MOREIRA LLOBET y NELLDA BEATRIZ GIANONI SILVEIRA.
Capital: N$ 1:200.000.00 aportado por mitades.
Objeto: Industrialización y|c comercialización de materias primas y mercaderías, importaciones, exportaciones, representaciones, etc.
Administración: Indistinta a cargo de los dos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 5525 Mar.30-v.abr.12.

CI.PA. LTDA.

Contrato privado: 25 de octubre de 1988.
Inscripción: No. 150 de Folios 605 al 609 del Libro LIX.
Socios: MARIA R. MOLINA y ELCIRA GONZALEZ.
Capital: N$ 500.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Almacén, juguetería, frutería, fiambrería, vinería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
22 N$ 8.700.00 10|pub. 5522 Mar.30-v.abr.12.

VICRI LTDA.

Cont. 25|1|88.
Insc. No. 5, Folios 18|20, Libro 35, Reg. Com. de "33".
Socios: BENITA VICTORIANA ALVAREZ PENA y MARIA CRISTINA AMARO ALVAREZ.
Objeto: Comercialización de materias primas, bienes y servicios, exportaciones e importación.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5506 Mar.30-v.abr.12.

C.T.S. ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 23|8|1988.
Registro: No. 1150, Folio 4339, Libro 1.
Socios: CESAR AGUIAR BELTRAN, JUAN CARLOS DARRIULAT BOQUE, JOSE LUIS DAMONTE PELLAROLO, ROBERTO GARCIA FIORITO y RODOLFO LLACER CABRERA.
Capital: N$ 600.000.00.
Objeto: Servicios varios de asesoramiento sobre turismo.
Administración: Sr. Roberto García Fiorito.
Duración: 40 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 5684 Mar.30-v.abr.12.

GRUPO DISEÑO Y ASOCIADOS LIMITADA

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: No. 202, Folio 771, Libro 2 Contratos.
Socios: FERNANDO SAPRIZA GOYRET y RAFAEL ANDRES SARACHAGA GARBINO.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas y mercaderías; prestación de servicios varios; operaciones con bienes muebles, inmuebles e incorporales; importaciones, exportaciones, comisiones y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 5683 Mar.30-v.abr.12.

VICIO S.R.L.

Socios: LEA LONDINSKY BRUNOW y GABRIEL PETERBURG LONDINSKY.
Capital: N$ 600.000.00 (nuevos pesos seiscientos mil).
Administración: Gabriel Peterburg Londinski.
Objeto: Fabricación, Compra, Venta y Confección de prendas de vestir. Importaciones, Exportaciones y todo tipo de negocios.
Plazo: Dos años prorrogable.
Inscripta Reg. No. 193, Folio 728 vuelta, Libro No. 3 Contratos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5682 Mar.30-v.abr.12.

LA CASA DE LA GOMA LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1989.
Inscripción: Nº97, Fº 352 Lo. 1 y No. 160, Fo. 623 Lo. 2 (Declaratoria).
Razón Social: RUBEN LLAMAZALES y CIA. LTDA
Socios: ELSA ELIZABETH LLAMAZALES ECHEGARAY, RUBEN LAURINO LLAMAZALES ECHEGARAY y ALICIA ORFILIA GIACOSA GUADALUPE.
Capital: N$ 510.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de caucho, gomas y afines etc..
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 11.660, 10|pub. 1591 Mar.30-v.abr.12.

GUANAJUATO S.R.L.

Contrato: 18.7.987.
Inscripto Reg. Públ. y Gral. Comercio - Canelones Nº 162, folios 609 al 613 del 28.8.987.
Socios: LUIS ALBERTO MONTES DE OCA MEDINA y JOSE ANTONIO MONTES DE OCA MEDINA.
Administración: José Antonio Montes de Oca.
Capital N$ 200.000,00; 99% José Antonio Montes de Oca y 1% Luis Alberto Montes de Oca.
Objeto: Vta. de repuestos automotores.
Plazo: 2 años
Domicilio: Séptima Sec. Canelones - El Bosque.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5949 Mar.30-v.abr.12.

A.CE.VE. S.R.L.
GAMA LIMITADA

Contrato: 27|2|89.
Inscripción: No. 238, Folio 880 vuelto, Libro No. 1.
Socios: ALFREDO CAT VIDAL, ALFREDO, ROSINA y MARIA MAGDALENA VICTORIA CAT FERBER.
Objeto: Actividad industrial y comercial en general; imprenta e importaciones.
Capital: N$ 320.000.00.
Plazo: 30 años.
Administración: Alfredo Cat Vidal.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5668 Mar.30-v.abr.12.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
METALCAS LTDA.

Contrato: 14/12/988.
Registro Comercio Colonia Nº 18, Fs. 64 al 67; 15/2/989.
Socios: BLANCA GARCIA, FERNANDO FERNANDEZ y SUSANA FERNANDEZ.
Domicilio: Rosario.
Objeto: Reparación, mantenimiento y montaje de maquinaria industrial.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000, partes iguales.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5857 Mar.30-v.abr.12.

SABELLE S.R.L.

Contrato: 1o. octubre 1988.
Inscripción: No. 1814, Folio 7025, Libro 3.
Socios: BOLIVAR PEREZ ROMERO y GLADYS ISABEL ALVEZ SILVA.
Objeto: Farmacia, droguería, óptica, fotografía y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 480.000.00.
Administración: Bolívar Pérez Romero.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4791 Mar.28-v.abr.10.

ARQUITECNICA LTDA.

Contrato: 12 de enero de 1989.
Socios: PABLO ALFREDO LIGRONE FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN CIGANDA CHA, SERGIO RODOLFO MARTINEZ ZIMARIOFF y RAQUEL BEATRIZ ARROYO BASCUAS.
Domicilio: Montevideo, Manuel Pagola 3113.
Objeto: Proyectos y Construcciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Los señores Ligrone y Martínez en forma conjunta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio Nº 60, Fo. 226 del Lo. Nº 1 de Contratos.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 3886 Mz.13-v.mz.31.

DELCART S.R.L.

Contrato: 3.3.989.
Inscripción: Nº 216, folio 826 vto., Lº 2.
Socios: IRIS ANGELA VEROCAY SQUARZA y GEORGE DELAY SANCHEZ.
Capital: N$ 700.000,00 por mitades.
Administración: conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, comercialización de artículos de plástico, metalurgia y otros.
22) N$ 8.700,00 10|pub 5892 Mar.30-v.abr.12.

FASSON LTDA.

Contrato: 3.3.89.
Inscripción: Nº 217 folio 820, Lº 3 de Contratos.
Socios: MYRIAM GLADYS SEXA MILLER, ADRIANA ALINE CARDONA TROTTA y GLADYS ELSA COST MORENO.
Objeto: Comercialización de cosméticos y afines.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Gladys Elsa Costa Moreno.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6044 Mar.30-v.abr.12.

GAFO S.R.L.

Contrato: 1|marzo|1989.
Insc.: Nº 2 del Lº 2.
Socios: HUGO AMERICO FERNANDEZ PRIETO y WILLIAM FIDEL HUELMO CARDOSO.
Objeto: Ramo de restaurant, rotisería, servicio de fiesta y afines.
Capital: 400.000,00.
Administración: cualesquiera de los socios.
Plazo: 4 años.
Domicilio: Francisco de los Santos Nº 208, Rocha.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6026 Mar.30-v.abr.12.

BECAS S.R.L.

Fecha: 17.9.87.
Registro: Nº 125 folio 4236, Lº 3.
Socios: BOLIVAR OSCAR CASTRO DE SANTIZ y BEATRIZ ESPERANZA GALLICCHIO.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Lavadero de ropa, limpieza y teñidos, venta de arts. de limpieza para ropa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5997 Mar.30-v.abr.12.

RASLO S.R.L.

Contrato: 1º de marzo de 1989.
Inscripción: Nº 241, folio 910 v., Libro 3.
Socios: MARCELO RASKIN ROTHBERGER y ENRIQUE RASKIN SEIN.
Capital: N$ 560.000,00.
Objeto: Importación, exportación, distribución, industrialización, elaboración y comercialización de mercaderías, etc.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 3 años.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5998 Mar.30-v.abr.12.

SUPERVISION IMPOSITIVA CONTABLE LIMITADA (S.IM.CO. LTDA.)

Cesión: 20 de marzo de 1986.
Registro: No. 258, Folio 1.000 vuelto Libro 2.
CLAUDIA PEREZ GONZALEZ y ANA MARIA VICENTE ANSA de PEREZ, ceden todas sus cuotas a: María Angélica González de Pérez.
Administración: Ambos indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5574 Mar.30-v.abr.12.

BOLIVAR PINTO S.R.L.

Contrato: 30/12/989.
Inscripción: Nº 6, Fs. 35 a 38.
Cedente: Luis Alberto Pinto.
Cesionario: WALTER SCHUBERT PINTO.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 5869 Mar.30-v.abr.12.

POTENCIA LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 26.1.89.
Inscrip.: R. P. G. C. 14|3|89, F. 232, folio Nº 881 v del Lº 2 C.
Cedentes: MARIA GABRIELA CAMOU FONT y RICARDO JORGE KAUFMANN KOMPINSKI.
Adquirentes: Sergio Antonio Díaz Barranque, Miguel Leonardo Kaufmann Kompinski y María Gabriela Camou Font.
Administración: Miguel Kaufmann.
Administración indistinta. Miguel Kaufmann, María Gabriela Camou.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6046 Mar.30-v.abr.12.

VRES LTDA.

Contrato: 24 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 81, folio 294 v. del L. Nº 3 de Contrato.
Socios: JOSE LUIS SERVIDIO FERNANDEZ y FABIO LUIS SERVIDIO CARABIO.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administracion: Fabio Luis Servidio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5972 Mar.30-v.abr.12.

H.M.J.V. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 8 agosto 1988.
Inscripción: Nº 1843 a) folio 7042 v. del libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: DOUGLAS ARIEL MURDOCH FERRIOLI y JUANA RODRIGUEZ PERA.
Cesionario: Hebert Saúl Murdoch Rodríguez.
Modificación: Administración: indistinta; Hebert Saúl Mordoch y Julian César Vázquez.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5973 Mar.30-v.abr.12.

EL ESTRIBO LIMITADA
CESION

Por documento del 13 de diciembre de 1988, DARDO ALFREDO RODRIGUEZ ZABALLA y JOSE MANUEL DE MULA ZABALLA cedieron a Roberto Hebert Diez Comas, siete cotaus sociales cada uno.
Inscripción: Nº 1, folios 1 al 2, libro de Contratos.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5909 Mar.30-v.abr.12.

ICEREX LIMITADA

Contrato: Montevideo, 2 de marzo de 1989.
Registro: Nº 220, folio 837 vuelto, Lº 3 de Contratos.
Socios: ALVARO HUGO GARCIA SALVO y JUAN PABLO NARANCIO ARDANZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Capital: N$ 1:020.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alvaro Hugo García Salvo y Juan Pablo Narancio Ardanz.
Plazo: 10 años.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5887 Mar.30-v.abr.12.

CODET LIMITADA

Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato, documento privado de 20 de enero 1989, inscripto Registro Público de Comercio de Colonia Nº 21, folio 74 al 77.
Cesiones: EDA NERIS MARMISSOLLE de BERAZATEGUI cedió sus cuotas a Lilián Jacinta García Sosa; NERIS EDONI BERAZATEGUI MARMISSOLLE de BANFI cedió sus cuotas a Sergio Omar Berazategui Marmissolle.
Modificación: Administración indistinta, conjunta o separada Sergio Omar Berazategui Marmissolle y/o Lilián Jacinta García Sosa.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5858 Mar.30-v.abr 12.

LA RUTA LTDA.

Contrato: 1.6.1984.
Inscripto: Nº 128, folios 441|443, Lº de Contrato S.R.L.
Socios: LUIS ALBERTO PEREYRA BARJA y SONIA LILIAN GONZALEZ NUÑEZ.
Objeto: Compra y venta de carnes, abasto en general, productos y subproductos de frigoríficos, carnicerías, fletes, etc.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. de Canelones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 20.000,00 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Pereyra Barja.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5847 Mar.30-v.abr.12.

EXPORT TRADE URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Cesión: 15|7|85.
Inscripción: No. 808, Folio 3.040 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: José Antonio Pini Martínez y Magdalena Salta.
Cesionario: María Norma De Los Santos.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5581 Mar.30-v.abr.12.

MASINI SEGUROS LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 13|12|88.
Inscripción: No. 179, Folio 654, Libro 1.
Cedentes: ALEJANDRO ALVARO SILVA MASINI y GONZALO LUIS MASINI GARCIA.
Cesionaria: Andrea Cecilia Masini Garcia.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 5580 Mar.30-v.abr.12.

CANDY S.R.L.

Contrato: 14.3.89.
Inscrip.: R. C. Nº 230 folio 874, L. 2 de C.
Socios: SIMON PIWON MUDRE y BERTA PIWON GALUN.
Objeto: Bombonería.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Adm.: Berta Piwon.
Dom.: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6045 Mar.30-v.abr.12.

ALHER S.R.L.

Contrato: 7.3.89.
Inscripción: Nº 225, Fº 855, Lº 3.
Socios: MARIA ELISA SCHNEIDER GALARRAGA y JOSE CARLOS MENDEZ MENDEZ.
Objeto: Comercialización, industrialización de aluminio y herrería; construcciones e instalaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 560.000,00.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5734 Mar.30-v.ab.12.

SANSONE Y CIA. LIMITADA

Acta: 27 febrero 1989.
Inscripción: 194, folio 742 v., Libro 2.
Rectificación: En el contrato social, donde dice Andreoti, debe decir; ANDRIOTI.
22) N$ 8.800,00 10|pub. 5709 Mar.30-v.ab.12.

SOFTHOUSE URUGUAY LTDA.

Contrato: 22.2.89.
Inscripción: Nº 213, Fº 805 v., Lº 3.
Socios: CESAR ORREGO LARROSA y CLAUDIO SARAVIA PATRONE.
Objeto: Prestación de servicios.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5794 Mar.30-v.ab.12.

RINDE S.R.L.

Contrato: 9 de marzo de 1989.
Reg.: Nº 255, folio 945 vto., Lº 1 de Contratos.
Socios: JUAN PABLO VINCENT POPELKA y ALEJANDRO ADOLFO COPPETTI BAETHGEN.
Capital: N$ 504.000.00 m|n.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y comercialización de insumos y productos agropecuarios. Consultoría agropecuaria, asesoramiento técnico y servicios afines.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5974 Mar.30-v.abr.12.

ECHEBERT S.R.L.

Contrato: 14|2|89.
Registro: Nº 108, Fº 393v., Lo. 3 de Contratos.
Capital: N$ 520.000.00, partes iguales.
Socios: Carlos Echeverría Punzo y Raúl Arturo Berti Sanjurjo.
Objeto: Distribuir, industrializar y comercializar productos alimenticios y mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 5178 10|pub. Mar.30-v.abr.12.

TECHNO MARINE LTDA.

Contrato: 22 febrero de 1989.
Registro: Nº 206, folio 789, Lº 2 de Contratos.
Socios: FERNANDO AMILCAR CAPURRO SARRASKETA.
Capital: N$ 700.000,00 m|n.
Objeto: Reparación y mantenimiento de toda clase de naves y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5971 Mar.30-v.abr.12.

SYVIGON LIMITADA

Contrato: 1.3.89.
Registro: Nº 190, folio 724 vto., Lº 2.
Socios: HECTOR DANIEL SENATORE SUANES y SYLVIA CORRADI AMORIN.
Objeto: Fabricación de piezas y productos prefabricados para la industria de la construcción y anexos; construcciones de viviendas, etc.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 504.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5462 Mar.30-v.abr.12.

TRANSPORTE Y TURISMO FERREIRA LTDA.
Contrato: 27 febrero 1989.
Inscripción: Nº 168 folio 625 v. Libro 3.
Socios: ALBINO FERREIRA FERRARI y MARIA DEL CARMEN CARRASCO FERNANDEZ.
Objeto: Transporte terrestere, marítimo, aéreo de cosas, personas o noticias.
Capital: N$ 2:000.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5092 Mar.17-v.ab.6.

CASA DEL CURTIDOR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de diciembre de 1988.
Inscrip.: R. P. y G. de Com. No. 47, Fo. 111, Lo. 1 de contratos.
Cedente: Washington Pérez Rodríguez.
Cesionarios: ROBERTO MARCELO PEREZ y OMAR PEREZ.
22) N$ 5.800,00 10/pub. 3771 Mar.8-v.mar.28.

SOLUCIONES LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1988.
Inscripto: Nº 1271 al folio 4664 vto., Lº número 2 de Contratos del 24 de octubre de 1988.
Socios: HEBER ARNOD MONTAÑES ALVAREZ y CARLOS JOSE MONTAÑES AMARILLA.
Capital: 1:000.000,00.
Objeto: Tenencnía, arrendamiento y compraventa de inmuebles. Importación, exportación, representación, intermediaciones y comisiones. Arrendamiento de bienes muebles en general.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Heber Arnod Montañes Alvarez y Carlos José Montañes Amarilla, en forma indistinta.
22) N$ 11.600,00 10|pub 4393 Mar.9-v.mar.29.

LOS CALCU S.R.L.

Contrato: 2|12|88.
Inscripción: Registro de Comercio de Maldonado Nº 23, folio 28, Tomo 28 de Contratos.
Socios: HECTOR GUSTAVO IBAÑEZ RIBERO y MYRIAM LIZET HERNANDEZ PIRIZ.
Objeto: Importación, venta y comercialización de juguetes y artículos para regalos.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 300.000,00.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 5307 Mz.17.v.ab.6.

DANTEX LIMITADA
Contrato: 29/12/988.
Inscripción: Nº 5, Fs. 32/34, Legajo 14/B.
Socias: JUANA y MARTHA GUTIERREZ OSORIO.
Capital: N$ 320.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de tejidos y vestimentas en general; importación exportación, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rodó 536 (Florida).
22) N$ 11.600.00 10/pub. 5296 Mar.17-v.abr.6.

CURBELO Y CREUS ASOCIADOS S.R.L.
Contrato: 11/7/988.
Inscripción: Registro Nº 905, folio 3313 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CREUS MERCADAL y ALBERTO JORGE CURBELO ROSSI.
Objeto: Venta computadores, programación, etc.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5230 Mar.17-v.abr.6.

RUCAR LTDA.
Contrato: 21/2/89.
Inscripción: Nº 180, Fº 678, Libro 3.
Socios: RUBEN AGUSTIN BENAVENT NICOLETTI y CARLOS MARIA BENAVENT CALORDA.
Objeto: Almacén de ramos generales. Metalúrgica y automotora.
Capital: N$ 550.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5229 Mar.17-v.abr.6.

DIGARVAS LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 8/1/1988.
Inscripción: Nº 133, Fº 478 vto., Libro 1.
Cedente: Hugo César Díaz Casaña.
Cesionario: CLOVER ALBERTO GARCIA LOPEZ.
Administración: Adali Ruben de Vasconcellos conjuntamente con Clover Alberto García López.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5399 Mar.17-v.abr.6.

STANCO PIPA'S S.R.L.
Contrato: 1º/11/988.
Registro: Nº 83, Fº 305 vto., Libro 1.
Socios: JORGE JAVIER PIUMA SENA y LORELEY MARTA OLIVERA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Papelería, cigarrería, golosinas y artículos afines varios.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5361 Mar.17-v.abr.6.

"N y M CREACIONES" LTDA.
Contrato: 13/2/89.
Inscripción: Nº 174, Fº 649 v., Libro 3.
Socios: NORMA IRENE CABRERA STIFFANO e ISAAC ALBERTO FRANCO TELIAS.
Objeto: Fabricación comercialización y distribución de calzados, ropa y artículos de cuero en general, etc.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Isaac Alberto Franco Telias.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5228 Mar.17-v.abr.6.

BOIANI HERMANOS Y COMPAÑIA S.R.L.
Contrato: 1º de junio de 1988.
Inscripto: Nº 48, Fs. 199 a 202, Libro 1 de Contratos.
Socios: MIGUEL ANGEL BOIANI REHERMAN, CARLOS DANTE BOIANI REHERMAN y LUIS MARIA BOIANI MENDIZABAL.
Objeto: Compraventa frutas y verduras, comercialización, industrialización productos del agro. Exportaciones e importaciones.
Domicilio: Salto.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 3:000.000.00.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 5216 Mar.17-v.abr.6.

SESAMO LTDA.

Contrato: 30 de enero de 1989.
Inscripción: Nº 122, Fº 444, Libro 3.
Socios: ROLANDO ADEMAR MADURE GOMEZ y JORGE PABLO MARTINEZ BENTANCOR.
Objeto: Venta, reparación y colocación de cerraduras de casas, vehículos y cofres, confección de llaves, blindaje de puertas, colocación de alarmas.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Administración: Los socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Carlos Roxlo 1463.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 5397 Mar.17-v.abr.6.

HONESTIDAD S.R.L.
Contrato: 14 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 198, Fº 729 v., Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN JOSE NANNARIELLO SCHIAVONE y GABRIELA SUSANA OLIVER DI LANDRO.
Objeto: Fiambrería, granja rotissería afines. Comercialización, intermediación, industrialización, distribución productos alimenticios, mercaderías, materias primas, bienes, servicios. Importación exportación.
Capital: N$ 560.000.00.
Administración: Juan José Nannariello.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 5373 Mar.17-v.abr.6.

MARACANA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16 de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 118, Fº 431, Libro 3.
Pedro Amonte Gallo cede todas sus cuotas (75) a VALENTIN FERNANDO GONZALEZ CHABAY y RAQUEL BELLORA RODRIGUEZ quienes compran 37 y 38 cuotas, respectivamente.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 5372 Mar.17-v.abr.6.

A.C.E. S.R.L.
Contrato: 10/11/988.
Inscripción: Nº 1667 Fº 6280 vto., Libro Nº 1.
Socios: JULIO CARLOS AMORIN BATLLE y JUAN PEDRO BORDABERRY HERRAN.
Capital: N$ 400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años (prorrogable).
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercio, explotación del ramo de trámites de importación y exportación, agente del comercio exterior, compra y venta de bienes muebles e inmuebles, semovientes, frutos del país, comisiones en general, arrendamientos de inmuebles, importación y exportación de bienes.
22) N$ 14.500.00 10/pub. 5324 Mar.17-v.abr.6.

TIMON S. R. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Cedentes: GUSTAVO CARRASCO, MANUEL DODERA, HECTOR BENTANCOURT.
Cesionaria: Lilián Martínez Tudisco.
Fecha: 31 de octubre 1985.
Inscripción: Nº 1.029 folio 3758 v. Libro 2.
Administración: Lilián Martínez, Carlos Pino indistintamente.
Ampliación objeto: Agentes marítimos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5163 Mar.17-v.ab.6.

GRACIELA SRL
Contrato: 1.7.88.
Inscripción: Nº 1268, folio 4652, L. 2.
Socios: GRACIELA COSTA MOLINA, OROSMAN GODOY.
Administración y representación: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Objeto: Compraventa de inmuebles y prestación de servicios.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5447 Mar.27-v.abr.7.

MORENO Y COMPAÑIA LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 31 de enero 1989.
Inscripción: Número 216 al folio 796 vto. del libro 1 de Contratos.
Cedente: HECTOR RIVAS POSTILIONI y ALICIA IVONNE BAUTISTA.
Cesionaria: María Esther Vernazza López.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5142 Mar.16-v.ab.6.

DENTAL LATINA LIMITADA
Contrato: 10|11|88
Socios: ANDRES HORACIO y JUAN ANTONIO SESMONDE LANDEIRA.
Capital: N$ 500.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación y comercialización de material odontológico.
Registro: Nº 1670, folio 6476 vto., Lº 3 de Contratos.
Domicilio: Pastor 1225.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4972 Mz.27.v.ab.7.

DIMER S. R. L.
MODIFICACION
Contrato: 15 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 227 folio 829 vto. Libro 1 Contratos.
Administración: Aldo Mario Ruggeri, Nilda Martínez indistintamente.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5113 Mar.17-v.ab.6.

DULCE S. R. L.
Contrato: 10 de noviembre 1988.
Socios: SILVANA MARIA OLIVERA IGARZABAL, FERNANDO HUGO PALOMBO PAREDES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
RE.PU.CO.: Nº 1.828 folio 7072 vto. Lo. 3.
Objeto: Transporte de golosinas y productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5116 Mar.17-v.ab.6.

ANACE LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Cedente: JORGE DANTE CHAVES.
Cesionaria: María Graciela Siniscalco.
Contrato: 1º febrero 1989.
Inscripto: Nº 165 folio 638 v. Libro 2 Contratos.
Contrato: 1º febrero 1989.
Inscripto: Nº 165 folio 633 v. Libro 2 Contratos.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5114 Mar.17-v.ab.6.

MODAR LTDA.
Contrato: 15.02.89.
Inscripción: Nº 234, folio 556 v., L. 1 Contratos
Socios: SERGIO LEINWEBER GOLDSZTAJN y FELIPE LEINWEBER LICHTMAN.
Capital: 600.000,00.
Objeto: Fabricación comercialización por mayor y menor, importación y exportación de prendas de vestir; todo otro tipo de negocios.
Plazo: 3 años, prorrogable
Administración: Sergio Leinweber Goldsztajn.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4947 Mar.14-v.abr 3.

SKIPPER LIMITADA
Contrato: 2.1.1989
Inscripción: Nº 170, folio 654, Lº 2.
Socios: ALBERTO ANELO y ALVARO ANELO
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y venta de espacios publicitarios.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Alberto Anelo.
Plazo: dos años prorrogable
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4935 Mar.13-v.abr.3.

MOLEJU S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 5 julio 1985
Inscripción: RPGC, Nº 944, folio 3543 v., Libro 2.
Cedentes: OSIRIS SONNIA CABRERA GARCIA y MARCOS YAFFE MIZRAJI
Cesionarios: Juan Isidro Domingues Novo, 213; Juan Pedro Domingues Elbordoy 113.
Modifica administración a: indistinta.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4935 Mar.14-v.abr.3.

JOSE REPUESTOS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Fecha: 2 de febrero de 1987.
Inscripto: N 372. folios 1488|1490 el 28 de diciembre de 1988.
Objeto: De la modificación Se amplía el capital a N$ 6.000.000,00 dividido en tres mil cuotas de N$ 2.000,00 cada una.
Aportes: Juan José Villalba Rosas aportó 1470 cuotas; Maricela Melneciuc Mosquette aportó 1470 cuotas; Neder Mario Bentancor Rosas aportó 30 cuotas y María Luisa Portal Scarone aportó 30 cuotas.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 4946 Mar.14-v abr.3.

EMPRESA PINTOS LTDA.
Documento privado de diciembre 15 de 1975.
Registro de Comercio de Cerro Largo: Nº 30, folas 116|119.
Socios: JOSE LUIS y MARIA VALENTINA PINTOS ITURBURO y PEDRO GABINO PINTOS YURRAMENDI.
Capital: N$ 9.000,00. José Luis Pintos Iturburo N$ 4.500; María Valentina Pintos Iturburo y Pedro Gabino Pintos Yurramendi nuevos pesos 2.250,00 cada uno
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Empresa de pompas fúnebres.
Domicilio: Melo.
Administración: José Luis Pintos Iturburo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4936 Mar.14-v abr.3.

EMAGRI LTDA.
Contrato: 15.02.89.
Inscripción: Nº 7, folios 29 al 35.
Socios: WILSON JESUS HUERTA RODRIGUEZ y SUSANA SANTANA ANDRADE.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Talado de montes, forestación, aserradero, comercialización e industrialización de montes.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Rivera
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4938 Mar.14-v.abr.3.

BEAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 1º de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 223. Fº 817 vto., Libro 1.
Cedente: Teresita Ferraro Carle
Cesionarios: BEATRIZ FRATELLI y MANUEL VIDAL.
22) N$ 5.800,00 10/pub 5391 Mar.17-v.abr.6.

ELECTROPOCITOS S. R. L.
Por doc. de fecha: 15 de junio 1988.
Registro: Nº 1.709 folio 5966 bis Lo. 2.
Se disolvió la sociedad.
Liquidadores: H. Ponce de León y J. J. Scafarri
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5272 Mar.17-v.ab.6.

SERICROM S.R.L.
Contrato: 25.11.88.
Inscripción: Nº 1739, folio 6079 vto., Lº 2.
Socios: ALBERTO SALVADOR BONESSI FERRAO y JULIO CESAR FERNANDEZ TELLECHEA.
Capital: N$ 800.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Imprenta, plastificados, laminados e importaciones; fabricación y comercialización de artículos deportivos.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4938 Mar.14-v.abr.3.

TERAPIA CIENTIFICA PODOLOGICA S.R.L.
Contrato: 14 de febrero de 1989.
Socios. JUDITH ELBIA ZACHEC FUERTAS, MONICA STELLA MARIS RASCOVSKY y JUAN JOSE BEISSO PAMELLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios profesionales podológicos médicos y paramédicos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 600.000,00.
Aportes: Zacheo, N$ 300.000,00, Rascovsky N$ 150.000,00 y BEISSO N$ 150.000,00.
Administración: Será ejercida en forma indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio No. 191 al Folio 701 del Libro 1 de Contratos.
22) N$ 14.500,00 10/pub. 4200 Mar.14-v.abr.3.

VERNASSA HNOS SRL
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 1º diciembre 1988.
Inscripción: Nº 1784, folio 6252 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: LILIAN VERNASSA FERRARI, HUGO VERNASSA FERRARI y LEDA SUSANA MINO.
Cesionarios: Daniel Vernassa Ferrari y Cecilia Margarita Ferrari Chichet.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4807 Mar.14-v.abr.3.

ALEDAN LTDA
Contrato: 22.2.89.
Inscripción: Nº 225, folio 824 vto., L. 1.
Integrantes: LIDIA BONDIUK y GUSTAVO KOSSAK.
Objeto: Transporte de pasajeros.
Capital: N$ 700.000,00.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Lidia Bondiuk Los.
Domicilio: Ingavi Nº 2610.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4847 Mar.14-v.abr.3.

AUTOMOTORA RENO LIMITADA
Contrato: 25.01.89.
Inscripción: Nº 99, folio 377 vto. Lº 2.
Socios: JESUS OSCAR CASTRO y SARA NORMA MARCUCCI.
Objeto: Venta, importación de automóviles y repuestos. Reparación de vehículos, taller mecánico, de chapa, pintura y tapicería.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub 4942 Mar 14-v.abr.13.

MALCAR S.R.L.
Contrato: 27 de octubre de 1988.
Inscripción: Nº 1522, folio 5721 vto. L. 1 de Contratos.
Socios: HECTOR MARIO PALOTTI MASSINONI, ANTONIO JOSE PALOTTI MASSINONI, MARIA del CARMEN TORIELLI DE FERRARI y MARIA MAGDALENA TORIELLI DE FERRARI.
Capital: N$ 400.000,00
Objeto: Industrialización, importación, exportación, comercialización, distribución o representación de todo tipo de bienes, mercaderías y|o productos.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta
22) N$ 11.600,00 10|pub. 4937 Mar.14-v.abr.3.

AEROPUERTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Cedentes: ALBERTO DURAN y AMBAR SAFRA.
Cesionarias: María Isabel y Susana Riecetto.
Contrato: 15.1.89.
Inscripción: Nº 31, folios 109|112, año 1989 (Canelones).
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4845 Mar.14-v.abr.3.

MAGIC S. R. L.
Contrato: 1º|1|1988.
Registro: Nº 30 folio 111 vuelto, Libro 2.
Socios: JORGE MARTA ANGENSCHEIDT, ALVARO CASO GUTIERREZ; LORENZO PERILLI DI STEFANO; SALOMON SABETAY; ALEJANDRO OTTADO BENENATI; EDGARDO CRISTIANI SOUTO.
Objeto: Importación, exportación y distribución de videos y afines.
Administración: Jorge Marta y Alvaro Caso, conjuntamente.
Capital: N$ 250.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 2714 Mar.29-v.ab.11.

COMPAÑIA GENERAL DE PROGRAMACION S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 20 de febrero 1989.
Socios: DANIEL TIRELLI ARDOINO, ENRIQUE MIGUEL SIMETO BOVE, RICHARD ALBERT HERBERT NADAL y GUSTAVO ALBERTO FRANCHI ANDREOLETTI.
Capital: N$ 504.000,00.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Registro: Nº 222, al folio 814, Libro 1.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5099 Mar.17.v.ab.6.

GONZABOR LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1988.
Inscripción: Nº 91, Fo. 346 vto., Lo. 2.
Socios: WASHINGTON GONZALEZ MUCHE y ALDA BORTOLINI FONTANA.
Capital: N$ 7.000.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos en rama de perfumería, bazar y electrodomésticos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3828 Mar.29-v.abr.11.

ALERCES S.R.L.
Contrato: febrero 28, 1989.
Inscripción: Nº 174, folio 666 vto. Lº 2.
Socios: HILARIO CESAR GARCIA DE CRISTOFORO, MARIA ECILDA AMETRANO CABRERA y CESAR AUGUSTO GARCIA AMETRANO.
Capital: N$ 525.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización, importación, exportación e industrialización de bienes y productos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5481 Mar.27-v.abr.7.

AUTOMOTORA FAMILY S.R.L.
Contrato: 22 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 202, Fº 759, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN ROQUE CRUJEIRA RODRIGUEZ, NADIR BANDERA y ELZA RODRIGUEZ.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 600.000,00.
Objeto: Ramo mecánica chapa y pintura vehículos automotores.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5332 Mar.29-v.abr.11.

METALURGICA HUCER S.R.L.
Contrato: 1|noviembre|1988.
Registro: Nº 21, folios 77|80, Lº 6.
Socios: HUGO OMAR GOMEZ VAQUERO y CERLICO ALBERTO RODRIGUEZ de LEON.
Objeto: Taller metalúrgico y de herrería, importaciones y exportaciones, representaciones en general.
Capital: N$ 1.200.000,00 partes iguales.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Trinidad, departamento de Flores.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4851 Mar.13-v.abr.31.

A. I. S. S.R.L.
Contrato: 23.8.88.
Inscripción: 18|10|88, Nº 1240, folio 4548 Nº 2 Contratos
Socios: ANITA del PILAR REYES ARIGON, MARY BEATRIZ LINICH LAPORT y ALICIA ADRIANA BOCCARDI VIDARTE.
Objeto: Informática integral para empresas y profesionales.
Plazo: Dos años con prórroga automática por un año.
Administración: Ejercida por Alicia Adriana Boccardi Vidarte.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5491 Mar.27-v.abr.7.

MONEDOR LTDA.

Contrato: 10/12/988.
Registro Público y General de Comercio número 1764, al Fº 6178 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ARTUR DE LEMOS FERNANDEZ y DIEGO ROMAN GARCIA.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Kiosco, venta de cigarrillos y golosinas quiniela, agencia de lotería, proveeduría marítima, agencia de viajes, comercialización y fabricación de mercaderías y artículos en general. Importación y exportación.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10/pub. 5337 Mar.17-v.abr.6.

TIO LTDA.

Contrato: 16/2/89.
Inscripción: Nº 143, Fº 522 v., Libro 3.
Socios: ALEJANDRO SUAREZ REICH y EDUARDO SILVA PASTRO
Domicilio: José Scosería 2645.
Objeto: Reparación y venta de artículos electrónicos.
Capital: N$ 1:000.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Los 2 socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4146 Mz.13-v.mz.31.

TRANSTUR S.R.L.

Constituida en Montevideo el día 1º de julio de 1988 entre HECTOR TRASMONTE LOPEZ, MARIA MERCEDES LEMA de TRASMONTE, CARMEN LOPEZ BEN y HECTOR TRASMONTE LEMA.
Inscripto en Reg. Públ. y Gral. de Comercio el día 1º|6|88 con el Nº 634 al folio 2283 del Lo. 2 de Contratos.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Adquisición, enajenación industrialización de mercaderías. Transportes de personas y cosas.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración y uso de la firma social: Héctor Trasmonte López y María Mercedes Lema indistintamente.
22) N$ 14.500,00 10|pub. 4395 Mar.9-v.mar.29.

CLARIDGE LIMITADA

El 31.1.89 JULIO CARDESO y FRANCISCA BLANCO, cedieron a Miguel Jorge y Susana Mulero y José Szyman.
Administración: Susana Mulero.
Inscripción: Nº 168, folio 646 v., Lº 2.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 4934 Mar.17-v.abr.6.

ADELFA LTDA
CESIONES DE CUOTAS

Contrato: 12 de setiembre de 1988.
Inscripción: Nº 370, Fs. 1479/81. 27 de diciembre de 1988 (Canelones).
Cedentes: Gerardo Pablo Apud Vanini (su totalidad), Matilde Isabel Márquez González (1/6), y Andrés Rodolfo Márquez González (1/6).
Cesionario: HORACIO ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ.
22) N$ 8.700.00 10/pub 5327 Mar.17-v.abr.6.

LACAR LTDA.

Contrato: 12 diciembre 1988.
Inscripción: No. 1813, Folio 6.913, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLUCCIA ADELE EVI FATTORI y LAURA SANDRA GIORDANO EVI.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Carluccia Adele Evi Fattori y Laura Sandra Giordano Evi, en forma indistinta
Objeto: Reparación Mecánica, chapa y pintura de automotores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4224 Mar.9-v.mar.29.

VIMAR S.R.L.

Contrato: 23 de enero de 1989.
Registro: No. 102, Folio 372 vuelto, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VIVIANA TERESA FIGUEROA RAMA y MARTHA ESTELA TROISE RUETALO.
Objeto: Revelado de fotos fotocopias, papelería librería, artículos escolares, juguetería, lotería, quiniela, golosinas, afines, importar, exportar, industrializar, distribuir y comercializar cualquier clase de mercaderas, etc.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600 000.00.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4225 Mar.9-v.mar.29.

MARNAPI LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1988.
Socios: CLAUDIO NELSON GARCIA CAMILLA y MARIA CRISTINA LEAL.
Objeto: Restaurante y afines.
Domicilio: balneario Pinamar.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: indistinta.
Inscripción en el Registro Público de Comercio (Canelones) con el Nº 359 fos. 1437 al 1440, el 22 de diciembre de 1988.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4971 Mz.27-v.ab.7.

ROZEN LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1.9.88.
Inscripción: Nº 3 folio 8 v., L. 1 (2.1.89).
Cedente: ANNITA MARIA ZEN (1 o|o).
Cesionaria: María Cristina Zen.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5489 Mar.27-v.abr.7.

ESTRADA Y COMPAÑIA LIMITADA
antes "Estrada y Compañía"

Contrato: 3 noviembre 1988.
Inscripción: Nº 233, folio 852 del Lº 1 de Contratos.
Socios: CARMEN TARAN BURGUEÑO y GLORIA MONDELLI CARTOLANO.
Objeto: Fabricación de raciones balanceadas; compra y venta, depósito, acopio de cereales, forrajes, oleaginosos y frutos del país y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 60.00.
Administración: por cualquiera de las socias.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5415 Mar.27-v.abr.7.

IMPEX S.R.L.

Contrato: 5 marzo 1989.
Inscripción: Nº 209, folio 788 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ y MARIEL BEATRIZ ODERA BENTANCOR.
Capital: N$ 504.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, asesoramiento industrial.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5448 Mar.27-v.abr.7.

L.I.G. S.R.L.

Contrato: 23.11.88.
Inscripción: Nº 1774, folio 6217 vto., Lº 2 Contratos.
Socios: GIROLAMO e IVANA GARBATI.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administrador: Girolamo Garbati.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones representaciones.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 4676 Mar.17-v.abr.6.

MARLI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28.9.87.
Registro: Nº 76, folio 295 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN MACCIO, LUIS PALAMARCHUK y SARA GARCIA.
Cesionarios: Pedro Torres, Toracio Torres y Marcelo Torres.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5446 Mar.27-v.abr.7.

PANEL S. R. L.

Contrato: 24.4.87.
Inscripción: No. 479, Fo. 1797, Lo. 1.
LIBER PEREZ BENTANCOR, ANA MARIA GONZALEZ.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: tres años.
Objeto: Comercialización e industrialización de frutas, verduras, comprar, importar, exportar, fabricar y elaborar.
Domicilio: Enrique Legrand 5098.
22) N$ 700.00 10|pub. 4043 Mar.17-v.abr.6.

LAS RUTAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 8.3.88.
Inscripción: Nº 84, Fo. 304 vto., Lo. III.
Cedentes: TOMAS LOWY y ELISA ROTHSCHILD.
Cesionarios: Feliciano Fernández Padín y María Esther Calvete.
Cuotas cedidas: 30 cuotas
Administración: Feliciano Fernández.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 3804 Mar.29-v.abr.11.

DOS AVENIDAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 16|11|88.
Registro: Nº 1824, Fo. 6955, Lo. 1.
Cedente: OFELIA REYES VIAÑA.
Cesionario: Oscar Varela Chiolo.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5994 Mar.31-v.abr.13.

CASA AMERICA S. R. L.
CESION DE CUOTA

CLELIA PALMIRA ALAMO BELLINI cedió totalmente su cuota a Luis Alberto Pintos Alamo.
Contrato de fecha: 3|12|1987.
Nueva Razón Social: "Pintos y Pintos S.R.L."
Socios: LUIS ALBERTO PINTOS ANZA y LUIS ALBERTO PINTOS ALAMO.
Inscripción: Nº 311, folio 1176|1179 año 1987.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6016 Mar.31-v.abr.13.

CONFECCIONES UNIDAS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 197, Fo. 754, Lo. 2.
Cedente: QUIRSH HINKEDIKER KOVAL, cede 5 cuotas a:
Cesionario: Camila Yolanda Mego Méndez.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5886 Mar.31-v.abr.13.

BOLIVAR PINTO S.R.L.

Contrato Partición: 31|12|89.
Inscripción: Nº 5 Fo. 25 al 34.
Otorgantes: AMELIA GUASQUE de PINTO, ARLINDO y SCHUBERT PINTO GUASQUE.
Adjudicatario: Amelia Guasque de Pinto (25 por ciento).
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5871 Mar.31-v.abr.13.

FIPAN. S. R. L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 20|1|89.
Registro: Nº 199, folio 761 vuelto, Libro 2.
Cedente: CONSTANTINO ESMORIS CERDEIRO.
Cesionarios: José María Esmoris Cerdeiro y Dolores Rodríguez Fernández.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5995 Mar.31-v.abr.13.

EL JAGUEL LTDA.

5921—C

Contrato de fecha 1|2|89, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 198 al Fo. 758 vto. del Lo. 2 de Contratos.
Socios: FAUSTINO QUADROS, CARLOS STEINER, JULIO C. BALIÑO, EDUARDO ERREA.
Capital: N$ 600.000,00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar actividades tanto productivas como comerciales vinculadas al quehacer agropecuario.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5975 Mar.31-v.abr.13.

MADERERA BERTHA S. R. L.

Contrato: 6 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú el 8 de marzo de 1989 con el Nº 17, del folio 56 al folio 58, del Libro LX.
Socios: LUIS ALBERTO SCHNYDER PROVERA y BERTHA EDITH RIVERO QUINTERO.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Objeto: Explotación del ramo de la madera en todas sus formas, transportes, etc.
Capital: N$ 800.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 6021 Mar.31-v.abr.13.

LUIS M. GIANLUPI Y ASOCIADOS LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 29|12|1988.
Registro: Nº 133, folio 523 v. Libro 2.
Cedentes: LUIS MARIO GIANLUPI CAFFERINI y SARA HAYDEE LUJAN DASSORI
Cesionaria: María Cecilia Gianlupi [illegible]
22) N$ 8.700,00 10|pub. 5996 Mar.31-v.abr.13.

DEPOSITO DE HIERROS ANTELO S. R. L.

Contrato: 1º de marzo 1989
Inscripción: Número 243 a folio 980 vlto. del Libro 1 de contratos.
Socios: LIVERIO ANTELO AGRELO, MARIA DEL CARMEN PEREIRO ANDRADE y GUSTAVO ANTELO PEREIRO.
Objeto: Compra, venta, industrialización, barraca, importación, exportación de metales y bienes en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 700.000,00.
Administración: Liverio Antelo Agrelo y María del Carmen Pereiro Andrade.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600,00 10|pub. 5143 Mar.17-v.ab.6.

LEFER S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 17 de febrero de 1989.
Registro: Nº 226, Fº 827 vto., Libro 1.
Cedentes: Juan Ramón Martínez y Edelbeis Haydée Bernasconi.
Cesionarios: JORGE LUIS VARELA BRUZONI y SERGIO RUBEN RUGLIO MENEGUZZI.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 5330 Mar.17-v.abr.6.

BUROTICA INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 13 enero 1989.
Inscripción: No. 88, Folio 235 vuelto, Libro No. 2.
Socios: ANTONIO PISANI LAMBIASO, PEDRO DIEGO PIÑEYRUA MARTINEZ, CARLOS CORRADI MARTINEZ y RICARDO MIGUEL ESCURSELL BONINO.
Capital: N$ 304.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 3.040 00 cada una. Corresponden: 30 cuotas para cada uno de los socios: Antonio Pisani, Carlos Corradi y Pedro Diego Piñeyrúa y 10 cuotas para Ricardo Escursell.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, arrendamiento de servicios y obras comprendidas en la ley 15.921.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 4797 Mar.15-v.abr.4.

BOR INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 10 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 110, Fº 404, Libro 3.
Socios: BERNARDO ZANNIER BAUZA RICARDO de SANTIAGO SOLIS y OMAR DA ROSA MARQUEZ.
Capital: N$ 510.000.00.
Objeto: Construcción y reformas de obras civiles, impermeabilizaciones, barraca.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Bernardo Zannier Bauzá.
22) N$ 8.700.00 10/pub. 5396 Mar.17-v.abr.6.

SAN GAR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 21 de setiembre de 1988.
Registro: 1º/12/988, Nº 333, Fs. 1339 a 1341, Canelones.
Cedente: María del Carmen Rodríguez Vicente.
Cesionaria: MARIA CRISTINA BENTOS MACEIRO.
22) N$ 5.800.00 10/pub. 5394 Mar.17-v.abr.6.

ANEN S. R. L.

Contrato: 9 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 1304, folio 4876 v., libro 2.
Socios: ANTONIETA SICA BEINHACKER; ENRIQUE ANTONIO SANTIN ZAPATA.
Objeto: Comprar, vender, consignar, distribuir, administrar, industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías y en especial las de alimentación.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Antonieta Sica Beinhacker y Enrique Antonio Santín Zapata, en forma indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 4045 Mz.13.v.mz.31.

CENTRO CUEROS LIMITADA

Contrato: 25 de mayo de 1988.
Inscripción: No. 789, Folio 2.976 vuelto, Libro 3.
Socios: GUZMAN JUAN y GABRIEL ANTONIO CASTRO PEREZ.
Capital: N$ 360.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Comercialización de cueros, lanas, lana y todo fruto del país.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Guzmán Juan Castro Pérez.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 4729 Mar.15.v.abr.4.

23 – Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 228.273. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Claudio Morgade por Atochem Société Anonyme (Francia), solicita marca PERLGARD clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 2142 Mar.15 ab.4.

ACTA No. 228.838. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: ABRALOX clases Ints. 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4869 Mar.15.v.abr.4.

ACTA Nº 228.871. — Montevideo, marzo 10, 1989. — Héctor Lusich por Tholstrups Osteriers Salgsafdeling I|S, de Dinamarca, solicitó marca:

CASTELLO 

clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4993 Mar.14-v.abr.4.

ACTA Nº 228.628. — Montevideo, 28 febrero, 1989. — Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita renovar marca:



clases Int. 5, 29, 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 4998 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.627. — Montevideo, 23 febrero, 1989. — Walter Jones por H. J. Heinz Company (EE.UU.), solicita renovar marca:



clases Int. 5, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 4997 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.205. — Montevideo, febrero 2 de 1989. — Héctor Lusich, en representación de Agar Cross S. A. de Argentina solicitó Marca AGAR CROSS, clase Int. 1 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1770 Mar.15-v.ab.4.

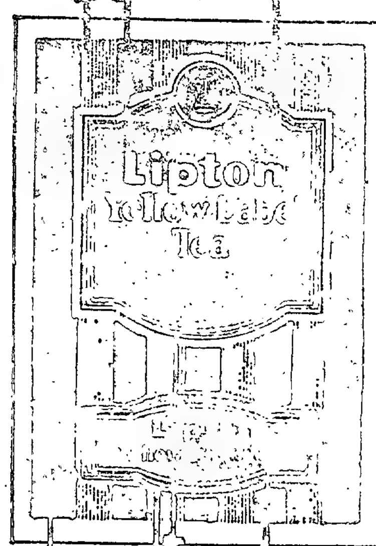
ACTA Nº 228.873. — Montevideo, marzo 10, 1989. —Héctor Lusich por Murata Kikai K.K., de Japón, solicita marca:

MURATA

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 11.600,00 10|pub. 4994 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.683. — Montevideo, marzo 1, 1989. — Juan A Pittaluga por Lipton Limited (Inglaterra) solicita marca

LINEAS AMARILLAS
FONDO ROJO



BORDE AMARILLO
LETRAS DORADO Y AMARILLAS

clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 37.700.00 10|pub. 5531 Mz.28-v.ab.10.

ACTA Nº 228.634. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por A. de S. Alimentos de Soja S. A. (Argentina) solicita marca

AdeS

clases Int. 29, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 5532 Mz.28-v.ab.10.

ACTA 228.968. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 5676 Mz.28-v.ab.10.

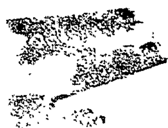
ACTA No. 228.582. — Montevideo, febrero 27, 1989. — Manfredo Cikato por Roberto Pasmanter S. A. (Argentina), solicita marca: PRO-PIUS clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4230 Mar.28.v.abr.10.

ACTA Nº 228.476. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E. U. A.), solicita marca STUDIO EXPRESS, clases Int. 9, 16 y 42 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3051 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.831. — Montevideo, marzo 9 de 1989. — Alvaro Crocco, por Myrosur S. A. (Uruguay), solicita marca: LIDER clase Int. 33 (vinos) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4901 Mar.15.v.abr.4.

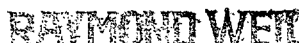
ACTA No. 228.842. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: SOPAST, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4873 Mar.15.v.abr.4.

ACTA N.o 227.994. — Montevideo, 19 de enero de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5734 Mz.29.v.ab.11.

ACTA N.o 229.030. — Montevideo, marzo 17 1989. — Héctor Lusich, por Raymond Weil S. A., de Suiza, solicitó marca



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 5773 Mz.29.v.ab.11.

ACTA N.o 229.029. — Montevideo, marzo 17, 1989 — José Luis Guichón, por Celesta Marina Pereyra Dos Santos, Cruz, de Uruguay, solicitó marca



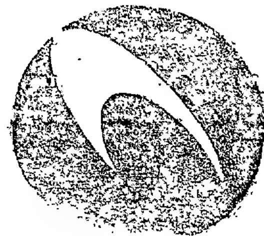
clase Int. 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 5772 Mz.29.v.ab.11.

ACTA Nº 228.808. — Montevideo, 7 de marzo de 1989. — Con esta fecha Félix Daniel Busquets Custiel y Andrés Pedro Busquets Custiel solicitó registro la marca DO. RE. MI.



de la clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5752 Mz.29.v.ab.11.

ACTA 228.974. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Norman Fox por Wea International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10|pub. 5717 Mz.29.v.ab.11.

ACTA 228.993. — Montevideo marzo 16 de 1989. — Norman Fox por Items International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 5719 Mz.29.v.ab.11.

ACTA Nº 228.719. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5739 Mz.29.v.ab.11.

ACTA N.o 228.720 — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5740 Mz.29.v.ab.11.

ACTA N.o 228.721. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



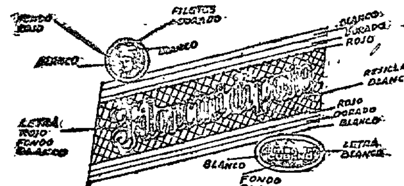
de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5741 Mz.29.v.ab.11.

ACTA N.o 228.722. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano, Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5742 Mz.29.v.ab.11.

ACTA Nº 227.866. — Montevideo, 26 de enero de 1989. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) solicitó la marca



de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 5743 Mz.29.v.ab.11.

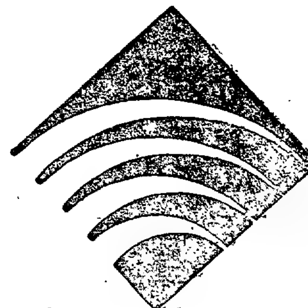
ACTA 228.973. — Montevideo, marzo 15, 1989. — Billy Fox por Elizabeth Arden, Inc. (USA) solicita renovación





clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5716 Mz.29.v.ab.11.

ACTA 228.975. — Montevideo, marzo 15 de 1989 — Norman Fox por Wea International Inc. (USA) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.200.00 10|pub. 5718 Mz.29.v.ab.11.

Acta Nº 228.273. — Montevideo, febrero 9 de 1989. — Claudio Morgade, por Atochem, Société Anonyme (Francia), solicita marca: PERLGARD clase Int. 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 2142 Mar.29-v.abr.11.

ACTA Nº 228.476. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polarcid Corporation (E. U. A.) solicita marca STUDIO EXPRESS, clases Int. 9, 16 y 42 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3061 Mar.29-v.abr.11.

ACTA Nº 22.899. — Montevideo, enero 24, 1989. — Manfredo A. Cikato por Elettronic Freil S R L (Italia), solicita patente de Invención: "Método para la Maceración Rápida de Carnes de Animales Sacrificados" (Prioridad Patente Italiana Nº 5.198-A/88), presentada el 29 de julio de 1988). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 5024 Mar.29-v.abr.11.

ACTA No. 228.852. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Radio ose Ltda. (Uruguay), solicita marca: HEMCO lases Int. 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5495 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.902. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Juan Alberto Legorburu (Argentina), solicita: PUNTA SOCIAL Y CULTURAL clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5496 Mar.27-v.abr.7.

ACTA. Nº 228.932. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Okamoto Industries, Inc. (Japón) solicita marca: SKINLESS SKIN O.03 clase Int. 10a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5497 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.805. — Montevideo, marzo 7, 1989. — José Irigoyen Descalzi por Compañía de Productos Argentinos S.R.L. (Montevideo), solicita marca. RABBIT, clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5214 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.568. — Febrero 24 de 1989. — Intertex S.R.L. (Montevideo), solicita mara:



clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 4109 Mz.27-v.ab.7.

ACTA Nº 228.899. — Montevideo, marzo 10, 1989. — Manfredo Cikato por Etika S.A. (Montevideo), solicita marca:

章 光

101

clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 5422 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.930. — Montevideo, 8 marzo de 1989. — Con esta fecha, Violeta Cohen Caballero solicitó registro la marca: LA LUCHA EN LA BALDOSA de la clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5205 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.966. — Montevideo, 14 marzo 1989. — Con esta fecha, Robert Cruzado Limitada solicitó registro de: CARNICERIA ARGENTINA de la clase 29 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5206 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.946. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA., de Alemania, solicitó marca: SILONDA, clases ints. 3 y 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5325 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.809. — Montevideo, marzo 8 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Refinement International Corporation (Panamá), solicita marca: RITNOR clase Int. 5 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4902 Mar.28-v.abr.10.

ACTA 228.994. — Montevideo, marzo 16 de 1989. — Norman Fox, por Items International, Inc. (USA), solicita marca: AIRWALK, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5720 Mar.31-v.ab.13.

ACTA Nº 228.891. — Montevideo, marzo 10, 1989. — Manfredo Cikato por [illegible] S.A. (Montevideo) solicita marca:

章 光

101A

clases Int. 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 5421 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.934. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Alvaro Crocco, por Nilir S. A. (Uruguay), solicita marca: FLASHLIGHT, clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5200 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.891. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Norman Fox por Sandoz S. A. (comerciando también como Sandoz AG y Sandoz Ltd.) (Suiza), solicita marca: MATOR, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5201 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.066. — Montevideo, 24 enero de 1989. — Con esta fecha, Tulana Ltda. solicitó el registro la marca: MARIO SCHATZ de la clase Int. 25. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5338 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.964. — Montevideo, marzo 14, 1989. — José Luis Guichón por Fupil Ltda., de Uruguay, solicitó marca: TOKIO, clase Int. 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5326 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.940. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania solicitó marca "Schudrill" clases internas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion
23) N$ 5.800.00 10|pub 5168 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.941. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, en representación de Henkel KGaA, de Alemania, solicitó marca: MANIPUR clases Ints. 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5169 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.917. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Con esta fecha Miral Ltda. solicitó registro de la marca: ESSEX de la clase 14 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5151 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 225.932. — Octubre 3, 1988. — Rodolfo Pilas por Promofarma Limitada (Uruguay), solicita marca: MICROSOMA clase Int. 5.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 5129 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.866. — Marzo 9, 1989. — Rodolfo Pilas por Advance Process Supply S. C. (Uruguay), solicita marca: ADVANCE clases Ints. 7, 9, 37.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5131 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.641. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Con esta fecha Laboratorios Poligalen Limitada (Uruguay), solicita renovar la marca: M H 2, de la clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 5065 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.454. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Con esta fecha Foca S E.L. solicita registro, la marca: INMOBILIARIA LATINA de la clase Int. 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3553 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.877. — Montevideo marzo 10 de 1989. — Claudio Morgade, por E. I. Du Pont de Nemours & Company (E U.A.), solicita marca: TRIDILSET clase Int. 10 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5059 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.878. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Claudio Morgade, por Pepsico, Inc. (E.U.A.), solicita marca: MINDUITOS clases Ints. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5060 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.879. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Claudio Morgade. por Pepsico, Inc. (E.U.A.), solicita marca: FANDANGOS clases Ints. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5061 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.637. — Montevideo, febrero 28, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transporte Limitada (Uruguay), solicita marca: POOL clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5053 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.786. — Montevideo, marzo 6, 1989. — Gonzalo Fernández Secco por Dial S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PUSSYCAT clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5054 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.861. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — José Rabino (Uruguay), solicita marca: VIT-OVIN clase 5.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 5193 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.943. — Montevideo marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania, solicita marca: INCIDUR clases internas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5171 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.944. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania, solicita marca: INCIDIN clases internas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5172 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 228.966. — Montevideo, 14 marzo 1989. — Con esta fecha, Robert Cruzado Limitada, solicitó registro la marca: CARNICERIA ARGENTINA de las clases 29 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5206 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. 228.850. — Mntevideo, 9 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Karin Ltda. (Uruguay), solicita marca: DONKY'S clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 5493 Mar.27-v.abr.7.

ACTA Nº 229.001. — Montevideo, marzo de 1989. — Manfredo Cikato, por Citrícola Salteña S. A. (Montevideo), solicita marca: EL ZAHIR, clase Int. 51. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5727 Mar.31-v.ab.13.

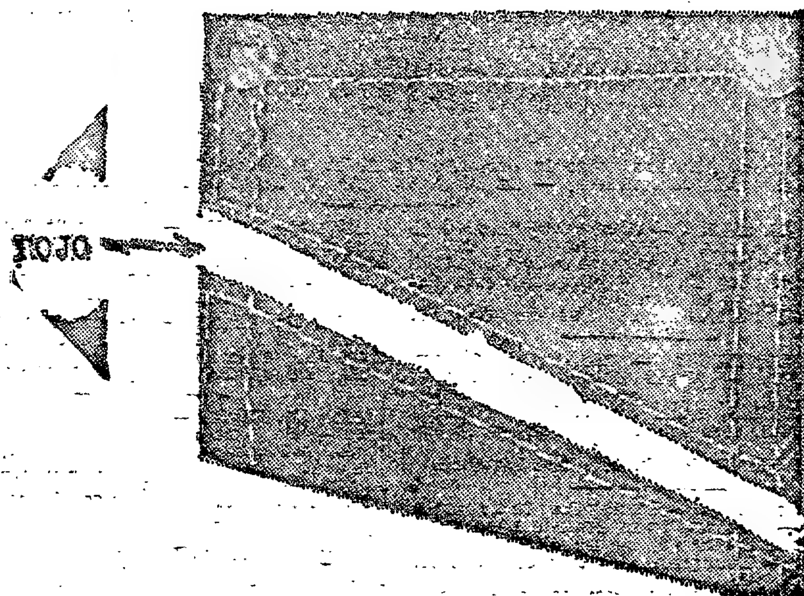
ACTA Nº 22.899. — Montevideo, enero 24 1989. — Manfredo A. Cikato por Electronic Froll S. R. L. (Italia) solicita patente de Invención: "Método para la Maceración Rápida de Carnes de Animales Sacrificados". (Prioridad Patente Italiana Nº 5.198-A|88 presentada el 29 de julio de 1988). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 5024 Mar.16-v.abr.5.

ACTA N.o 228.735. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ruben Arrolli por Asfalkote Pennsylvania S. A. (Montevideo) solicitó la marca

PAVIASFALT

de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.[illegible] 10|pub. 4949 Mz.14-v.ab.[illegible]

ACTA Nº 228.922. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — ... Fox, por Diesel S.p.A. (Italia), solicita la marca

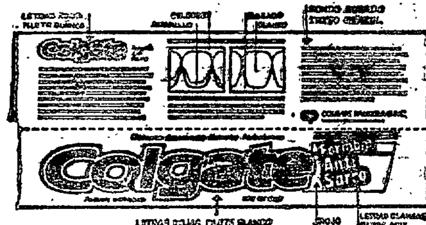


clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.000,00 10|pub. 5203 Mar.31-v.abr.13.

ACTA No. 228.690. — Montevideo, marzo ... 1989. — Guzmán González Ruiz por Marcelo Manuel Flores Martínez (Montevideo), solicita marca: FUEL OIL, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4341 Mar.28-v.abr.10.

ACTA No. 228.581. — Montevideo, febrero 27 1989. — Manfredo Cikato por Distriplastt Ltda. (Montevideo), solicita marca: CLUB HOUSE clases Int. 16, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4229 Mar.28-v.abr.10.

ACTA 228.913. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Colgate Palmolive Company (Estados Unidos de América) solicita marca



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300,00 10|pub. 5672 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N 228.682. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por Sanborn Hnos. S. A. (México) solicita marca



clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5580 Mz.28-v.ab.10.

ACTA Nº 228.802. — Montevideo, marzo 7, 1989. — Manfredo Cikato por Tubacex Compañía Española de Tubos por Extrusión S.A (España) solicita renovar marca:



clases Int. 6, 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5622 Mar.28-v.abr.10.

ACTA Nº 228.685. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Juan A. Pittaluga por J y P Coats Ltd. (Escocia) solicita marca

ELDORADO

clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 5533 Mz.28-v.ab.10.

ACTA N.o 228.745. — Montevideo, marzo 8 1989 — Manfredo Cikato por Tansol S. A. (Uruguay) solicita marca

Tansol

clases Int. 3, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub 4893 Mz.14-v.ab.3.

ACTA 228.693. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Fukuda Denshi Co., Ltd. (Japón) solicita marca

FUKUDA DENSHI CO.,LTD.

clase Int. 10.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 4784 Mz.13-v.mz.31.

ACTA Nº 228.606. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Claudio Morgade. por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita la marca:



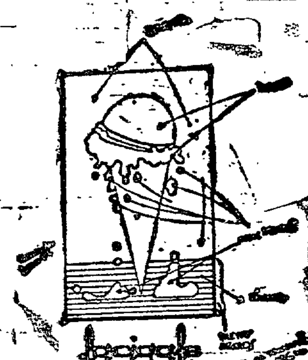
clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000,00 10/pub 3684 Mar.14-v.

ACTA Nº 228.513. — Montevideo, febrero ... de 1989. — Juan A. Pittaluga por Occidental Petroleum Corporation (USA) solicita marca:

OXY

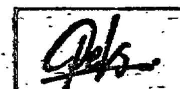
clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$14.500,00 10/pub. 4245 Mar.14-v.abr.3.

ACTA N.o 228 734. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Con esta fecha Rubén Arroll' por La Cigale S. A. (Montevideo) solicitó la marca



de las clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 26.100,00 10|pub. 4948 Mz.14-v.ab.3.

ACTA N.o 228.687. — Montevideo, marzo 2 1989 — Guzmán González Ruiz por Darvin S. A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 25 y 35. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 4927 Mz.14-v.ab.3.

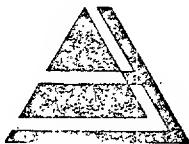
ACTA 228.887. — Marzo 9 1989. — Pilas por Piz Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca NECKER, clase Int. 25.
23) N$ 2.900,00 10|pub. 5130 Mar.27-v.abr.7.

ACTA 228.696. — Marzo 2 ,1989. — Rodolfo Pilas representando a Carrera International Produktion, Vertrieb Von Brillen und Sportartikeln Gesellschaft m. b. H. y Co. KG solicita marca



clase Int. 3 (detalle). —
23) N$ 17.400.00 10|pub. 5134 Mz.16-v.ab.5.

ACTA 228.695. — Marzo 2. 1989. — Rodolfo Pilas, representando a Fukuda Denshi Co. Ltd. (Japón) solicita marca



23) N$ 14.500.00 10|pub. 5132 Mz.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.560. — Febrero 24 de 1989. — Rodolfo Pilas por P. R. Limitada (Uruguay), solicita la marca:



clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 11.600,00 10|pub. 3815 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.691. — Montevideo, 1o. de marzo de 1989. — Con esta fecha José Carlos Osaba Rodríguez, solicita registro, la marca: SANITARIA DEL PLATA de la clase Int. 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8 700.00 10|pub. 4013 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.672. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Alvaro Crocco por Medex S. A. (España), solicita marca: MEDEX clase Int. 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4091 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.673. — Montevideo marzo 2 de 1989. — Claudio Morgade, por El Trigal Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: TRIGALPAN clase Int. 30 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4092 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.731. — Marzo, 3|1989. — Adall Ltda. (Montevideo), solicita marca: QUICK ADDRESS clase Int. 16.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4705 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.824. — Marzo, 8|1989. — Dubourg por Aprovo Ltda. (Montevideo), solicita marca: LARAMIE clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub 4707 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.808. — Montevideo, marzo de 1989. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicitamos la marca: PORT SIDE de las clases Int. 17, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4300 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228 807. — Montevideo, marzo de 1989. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima, solicitamos la marca: F B de las clases Int. 17 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4799 Mar.16-v.abr.5.

ACTA N.o 228.956. — Montevideo 9 de marzo de 1989. — Con esta fecha Sergio Darío Marrero Gauna solicitó registro la marca

Sergio Marrero
HECHO EN URUGUAY

(sin derecho privativo sobre la denominación Hecho en Uruguay) de la clase — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección 23) N$ 31.900,00 10|pub. 5190 Mz.16-v.ab.5.

ACTA No. 228.787. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha Industria del Caucho Sociedad Anónima solicitamos la marca: CONS de las clases Int. 17, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4798 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.476. — Montevideo, febrero 21 de 1989. — Alvaro Crocco, por Polaroid Corporation (E.U.A.), solicita marca: STUDIO EXPRESS, clases Int. 9, 16 y 42 (s/d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 3061 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.907. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Con esta fecha Graciela Mino Estévez, solicitó Registro la marca: MONITO de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4961 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.875. — Montevideo, marzo 10, 1989. — José Luis Guichón, por Orsem de Francia, solicita marca MUFORAN clase Int. 5 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4996 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.874. — Montevideo, marzo 10 1989. — José Luis Guichón, por Orsem de Francia, solicita marca HIPERUM, clase int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4995 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.784. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: AIR WALK, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4599 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.783. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: SPORT O'CORP, de las clases Int 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4598 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.785. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: DYNACOIL, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4600 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.786. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: CHURCHILL, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 4601 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.742. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: BRITISH KNIGHT, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4473 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.743. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: LE CAF, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 4474 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.744. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: HYDE, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4475 Mar.16-v.ab.5.

ACTA No. 228.521. — Febrero 23|1989. — Teomar S. A. (Montevideo), solicita marca: BOY LONDON clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4106 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.520. — Febrero 23|1989. — Intertex S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CRAYOLA clase Int. 25.
23) N$ 2.900.00 10|pub. 4105 Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 228.782. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: MITRE, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4476 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.741. — Montevideo, marzo 3 de 1989 — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A. solicitamos la marca: MILE 1933, de las clases Int. 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4472 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.740. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: SPERRY TOP SIDER, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4471 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.738. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: K. SWISS, de las clases 17 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4469 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.739. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitamos la marca: L. A. GEAR, de la clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4470 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 228.821. — Montevideo, marzo 8, 1989. — Héctor Lusich por Carmen Vidal Ballester, de España, solicitó renovar marca: GERMAINE DE CAPUCCINI, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4660 Mar.16-v.ab.5.

ACTA No. 228.697. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Con esta fecha Axis Limitada solicita registro, la marca:



de las clases Int. 13, 18, 20, 22, 25, 35. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 15.950.00 10|pub. 4785 Mar.16-v.abr.5.

ACTA No. 228.732. — Marzo 3|1989. — Sigmund Felscher (Montevideo), solicita marca:



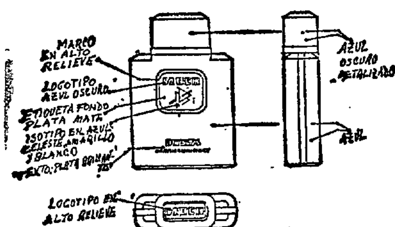
clase Int. 18.
23) N$ 11.600,00 10|pub. [illegible] Mar.16-v.abr.5.

ACTA Nº 229.010. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases Int. 32, 33, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 5881 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.047. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Cannon S. A. (Argentina), solicita la marca:



clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 20.300.00 10/pub. 5882 Mar.30-v.abr.12.

Acta Nº 227.448. — Montevideo, diciembre 23 de 1988. — Héctor Lusich por Babolat Maillot Witt de Francia, solicita renovar marca SAVAREZ clases Ints. 9 y 16 s|d, 15 total. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 1202 Mar.31-v.abr.13.

ACTA 228.915. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Ltda. (Uruguay), solicita marca: HILOTHERM clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5674 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.967. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay), solicita marca: BIG TIME clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5675 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.969. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Kelly Services, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: KELLY clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 55.800,00 10|pub. 5677 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.912. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Francisco Giménez (Uruguay), solicita marca: PACO GIMENEZ clases Int. 36, 37, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5671 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.982. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Ninda S. A. (Uruguay), solicita marca: WINGS WP clases Int. 36 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5586 Mar.30-v.abr.12.

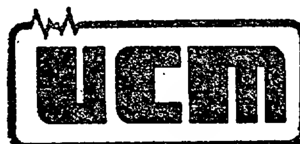
ACTA No. 228.983. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Ninda S. A. (Uruguay), solicita marca: AIR AIRPLUS AP clases Int. 36 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5587 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.053. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Héctor Lusich, por Nina Ricci S.A.R.L., de Francia, solicita marca: "NINA RICCI", clases Ints. 9 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5953 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.718. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Financiera de Obras S. A. "COMFINO" Uruguay solicita marca: QUILMES clases Int. 35, 36, 38, 39, 41 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4404 Mar.10-v.mar.30.

ACTA No. 228.765. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Diamantino S. A. (Uruguay), solicita marca: ITAL - SEGA. clases Int. 7, 8 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4928 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.955. — Montevideo, marzo 14 de 1989. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 6002 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.055. — Montevideo, marzo 17 de 1989. — Héctor Lusich, por Etablissement Margint "Grandes Marques Internationales" de Liechtenstein, solicita la marca:



clase Int. 33 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.000.00 10/pub. 5954 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.054. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Héctor Lusich, por A.A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita la marca: "DOBLE A", clases Ints. 2, 3, 6 y 8 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5952 Mar.23-v.abr.12.

ACTA Nº 229.070. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Horacio Javier Rodríguez Ottonello solicita registro de la marca: VAPORELLI, de las clases 10 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5829 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº 229.025. — Montevideo, marzo 17 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Bios S. A. (Uruguay), solicita la marca: MIGRASOMA, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10/pub. 5799 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.984. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Alvaro Crocco, por Ninda S. A. (Uruguay), solicita marca: TRAVELCARD TC clases Int. 36 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5588 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.804. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Con esta fecha Rúben Arrolli por Knoll AG (Alemania), solicita la marca: NOVOSALDINA de la clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5527 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.803. — Montevideo, marzo 7 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Ome Ltda. (Montevideo) solicita la marca ASICS de las clases Int. 18, 25 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 5526 Mar.30-v.abr.12.

ACTA No. 228.992. — Montevideo, marzo 15 1989. — Manfredo Cikato por Viña Santa Carolina S. A. (Chile), solicita renovar marca SANTA CAROLINA clases Int. 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 55.800,00 10|pub. 5701 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 228.827. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Norman Fox por P. Zeil S.P.A. (Italia) solicita marca: SANDMORE clases Int. 3 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4906 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.737. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Ridel S. A. (Montevideo), solicita la marca WARING de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4951 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.736. — Montevideo, marzo 3 de 1989. — Con esta fecha Ana María Stezano por Ridel S. A. (Montevideo), solicita la marca QUANTUM de las clases Int. 7, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4950 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 228.772. — Montevideo, marzo 6 de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Susysa Ltda. (Uruguay) solicita marca: CLIPPER clases Int. 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4401 Mar.10-v.mar.30.

ACTA Nº 228.626. — Montevideo, 28 febrero 1989. — Vila Hermanos Limitada (Montevideo) solicitó marca: PIRATA clase Int. 30
23) N$ 2.900,00 10|pub. 3903 Mar.17-v.abr.6.

ACTA No. 228.841. — Montevideo, marzo 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca UBOND, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800 00 10|pub. 4872 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.840. — Montevideo, marzo 8 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca FENOBOND, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4871 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.839. — Montevideo, marzo 8 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca: CURTIBOND, clases Ints. 1, 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4870 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 226.424. — Montevideo, octubre 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Informix Software, Inc. (USA), solicita marca: SMARTWARE, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 34326 Mar 9-v.abr.28.

ACTA 228.828. — Montevideo, marzo 8 1989. — Norman Fox por Coopers Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: FASKIVER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4907 Mar.15-v.abr.4.

ACTA No. 228.729. — Montevideo, marzo 3, 1989 — José Luis Guichón, por W. R. Grace & Co. Conn. de U S A solicita marca: CRYOVAC D-FI... Int 16 ... Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4424 Mar.10-v.mar.30.

ACTA Nº 228.830. — Montevideo, marzo 8 de 1989. — Juan Miguel Freira por El Día S. A. (Montevideo), solicita la marca:

EL DIA

clases Int. 16, 35, 38 y 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 5215 Mar.17-v.abr.6.

ACTA Nº 228.921. — Montevideo, marzo 13 de 1989. — Norman Fox, por Acumuladores Ajax Ltda. (Brasil), solicita la marca:

Ajax

clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10/pub. 5202 Mar.17-v.abr.6.

ACTA Nº 228.823. — Montevideo, marzo 8, 1989 — José Luis Guichón por San Remo S. A., de Brasil, solicito marca

VACSTOCK Sanremo

clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4662 Mz.14-v.ab.3.

ACTA No. 228.843. — Montevideo, marzo 9 1989. — Héctor Lusich, por A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C., de Argentina, solicita marca ABRATEX, clases Ints. 2, 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4914 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 228.960. — Montevideo, 22 de febrero de 1989. — Con esta fecha Amilco S. A. solicitó registro la marca LES DELICES

MARRON FUCCIA Les Délices BLANCO

de las clases 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 5207 Mz.17-v.ab.6.

ACTA 228.773. — Montevideo, marzo 6 de 1989 — Oscar Bacot Silveira, por Benjamín Crook & Sons Limited (Inglaterra), solicita marca: MITRE clases Int. 25 y 28 (S|D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 4407 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 228.694. — Marzo 2, 1989. — Rodolfo Pilas representando a Fukuda Denshi Co., Ltd. (Japón) solicita marca

FUKUDA

clase Int. 10 —
23) N$ 14.500.00 10|pub. 5133 Mz.16-v.ab.5.

ACTA N.o 228.642 — Montevideo, febrero 28 de 1989 — Juan Miguel Freira por Lamanyl S. A. solicita marca

Don Juan

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 4763 Mz.13-v.mz.31.

ACTA N.o 228.822. — Montevideo, marzo 8, 1989. — José Luis Guichón, por Sanremo S. A. de Brasil, solicita marca

VAC FREEZER MICROONDAS

clase Int. 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500.00 10|pub. 4661 Mz.13-v.mz.31.

ACTA 228.505. — Montevideo, febrero 23 de 1989 — Norman Fox, por Coopers Animal Health Limited (Inglaterra), solicita marca:

clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10/pub. 3375 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 228.862. — Montevideo 9 de marzo de 1989. — José Rabino (Uruguay), solicita la marca:

Walk Machine

clase 12. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10/pub. 5340 Mar.17-v.abr.6.

ACTA 228.502. — Montevideo, febrero 23 de 1989. — Norman Fox, por S. A. Mercantil "SAMU" (Montevideo), solicita marca:

SAMU

clases Int. 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10/pub. 3374 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 228.770. — Montevideo, noviembre 11. 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Shearson Lehman Hutton Inc. (USA) solicita marca: SHEARSON LEHMAN HUTTON, reivindicando prioridad de la solicitud norteamericana Nº 734.969 de fecha 6 de junio de 1988, clase Int. 36S/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700.00 10/pub. 37112 Mar.14-v.abr.3.

ACTA Nº 228.686. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz por Beecham Group P/LC (Inglaterra), solicita marca LUCOZADE clase Int 32 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4340 Mar.16-v.abr.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.853. — Montevideo, octubre 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención sobre: "Nuevos derivados de Dideoxicitidina, reivindicando prioridad solicitud norteamericana No. 107.221, de fecha 9 de octubre de 1987. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.620,00 10|pub. 5679 Mar.30-v.abr.12.

ACTA 22.851. — Montevideo, octubre 3 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Shell Internationale Research Maatschappij B.V., solicita patente de invención sobre: "Formulación F...o. parasiticida para verter" reivindicando prioridad solicitudes británicas Nros. 8.723 3?7 y 8.809.435 de fecha 5|10|87 y 21|4|88 respectivamente. — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 5678 Mar.30-v.abr.12.

ACTA Nº U. 2.580. — Montevideo, 27 junio de 1988 — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Enrique Mallada Invernizzi y Ramón García Rodó, solicita modelo utilidad: "Nuevos elementos soportantes de estanterías". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700 00 10|pub 4570 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 22.872. — Montevideo, noviembre 16 1988. — Gustavo Fischer por Ricardo Adrián Brizuela (Argentina) solicita patente de invención denominada: "Mejoras en jeringas hipodérmicas" reivindicando prioridad de la solicitud argentina N.o 309.320, de fecha 17.11.87 — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 1487 Mz.29-v.ab.11.

ACTA Nº 22.900. — Montevideo, enero 24, 1989. — Guzmán González Ruiz, por Alberto Beilin (Argentina), solicita patente invención: "Nuevo dispositivo calefactor". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 5.800,00 10|pub. 5775 Mar.31-v.ab.13.

ACTA No. 22.834. — Montevideo, 5 agosto, 1988. — Guzmán González Ruiz por Sankei Pharmaceutical Co. Ltd. y Nippon Pharmaceutical Development Institute Co. Ltd. (Japón), solicita patente de invención: "Procedimiento para fabricar derivados de Cefalosporina" — Publíquese según ley No. 10.089 — La Dirección
24) N$ 8.700,00 10|pub. 4338 Mar.28-v.abr.10.

ACTA Nº 22.875. — Montevideo, noviembre 23 1988. — Manfredo A. Cikato por Carlos Tadeu de Medeiros (Brasil), solicita patente invención "Perfeccionamientos en Tanque Acoplable en Chasis de Camión". — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección
24) N$ 5.800,00 10|pub. 5023 Mar.16-v.abr.5

ACTA 22.854. — Montevideo, octubre 11 de 1988 — Billy Fox por Macchi Engenharia Biomédica Ltda. (Brasil), solicita patente de invención para: "Dispositivo Oxigenador" reivindicando prioridad solicitud brasilera número PI 8705585 de fecha 13 de octubre de 1987. de acuerdo con la ley No. 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 4905 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 22.850. — Montevideo, setiembre 30 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente de invención para: Procedimiento para la preparación de derivados del ácido carboxílico de la Pirocatequina". — Reivindicando prioridad solicitud estadounidense No. 103 789 de fecha 1o. de octubre de 1987 — De acuerdo con la ley No. 10.089 se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
24) N$ 11.600.00 10|pub. [illegible]

ACTA Nº [illegible]. — Montevideo, enero 28. 1989. — Juan Antonio Pittaluga, por Irving Chung Chi Chen (Hong Kong) solicita patente "Rodillo moledor". — Publíquese conforme ley N o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 4.800.00 10|pub. 1486 Mz.29-v.ab.11.

ACTA U.2.634. — Noviembre 21, 1988. — Rodolfo Pilas por Raúl Solari (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Terminales de conector para contacto automático".
24) N$ 5.800.00 10|pub. 5128 Mar.27-v.abr.7.

ACTA No. U.2.644. — Montevideo, 16 de diciembre de 1988. — Con esta fecha Roberto Pires Coutinho (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Caja tablero para juegos de tablero". y de acuerdo con la ley No. 14 549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 4431 Mar.10-v.mar.30.

ACTA 22.849. — Montevideo, setiembre 29 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de aminoácidos". — Reivindicando prioridad solicitud suiza No. 3903|87, de fecha 6 de octubre de 1987 — De acuerdo con la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 4407 Mar.10-v.mar.30.

ACTA Nº 22.912. — Montevideo, 2 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Alberto Brignoni S. A. (A.B.S.A.) de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimientos para la fabricación de baldosas de mosaico de mármol o piedra dura, de espesor extra-reducido de una sola capa". — Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700,00 10|pub. 4009 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 22.898. — Montevideo, enero 20 de 1989. — Alvaro Crocco, por Centre Internationale de Recherches Dermatologiques (CIRD) (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres y tioesteres aromáticos utilizables en medicina humana o veterinaria y en cosmética", denunciando prioridad solicitud Luxemburgo Nº 87.109 de fecha 20|1|88. — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 4097 Mar.16-v.ab.5.

ACTA Nº 22.897. — Montevideo, enero 19 de 1989. — Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA), solicita patente de invención para: "Manejador automático de final de página para una máquina de escribir electrónica", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 149.805 de fecha 29.1.88. — Publíquese conforme Ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 11.600,00 10|pub. 4096 Mar.16-v.ab.5.

25 - Ventas de Comercios

Nery Pírez Sánchez de Ramos, Ana Cecilia, María Noel y Juan Domingo Ramos Pírez prometieron vender a Andrés de Mattos Castellano establecimiento comercial que gira en el ramo de Carnicería y Abasto, sito en la calle Gral. Flores 101 (Tacuarembó). — Acreedores en el mismo. — Tacuarembó, 14 de marzo de 1989.
25) N$ 17.400.00 20/pub. 5872 Mar.30-v.abr.27.

Ley 26.9.04. — Prometimos vender a Myriam Sánchez y María Durán Churi, Farmacia "Villa Española", de Camino Ariel 5025. Acreedores al mismo.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 5583 Mar.28-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Farcar Limitada", carnicería calle Guayaquí 3310, Montevideo. Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA GENARO FERNANDEZ OTERO.
25) N$ 11.600,00 20|pub. 5490 Mar.27-v.abr.27.

3) Ley 26/9/904. — Prometí vender a Nelson José Pereyra bodega en Cno. Las Tortolitas 6471. — Acreedores al mismo: MARIA ISABEL PIÑEYRUA de PEREYRA.
25) N$ 11.600,00 20/pub. 5407 Mar.17-v.abr.21.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Alberto Eduardo García Otheguy estación de servicio Shell ubicada en la Av. Artigas sin esquina José Pedro Varela. Eclida Paullier departamento San José. Acreedores: Calle Colón 1372 Montevideo. — MARIA TERESITA CALERO LARZABAL.
25 N$ 11.600,00 20|pub. 3118 Feb.27-v.mar.31.

Ley 26|9|904. María Rodríguez Píriz, Elida Cristina, Benito Oscar, José Julio y Roberto Silva Rodríguez prometimos vender a Jimi Limitada carnicería sita en esta ciudad en la calle Hipólito Irigoyen 2090. Acreedores: Av. Uruguay 955 Ap. 404.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 4149 Mar.7-v.ab.10.

Ley 26|9|1904. Paccini Sociedad Colectiva promete vender Farmacia Paccini ubicada en Av Gral. Artigas 400 esq. Javier de Viana La Paz, Dpto. Canelones.
Acreedores presentarse en Roosevelt 611 Las Piedras Dpto. Canelones.
25) N$ 5.800.00 20|pub. 3206 Feb.27-v.mar.31

Ley 26.9.904. — WASSERMANN S. R. L., prometió vender a Jamaica S. R. L. Farmacia Jamaica, ubicada en Avda. San Martín 3390. — Acreedores presentarse en dicho domicilio.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 3793 Mar.3 v.abr.6.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender, Farmacia "Del Zoo" de Rivera 3258 Montevideo, a Sis Segal. y otros. — Acreedores al mismo. — MARIANA LEIS, MARIA ELENA MARQUEZ, GOMAR LTDA
25) N$ 11.600,00 20|pub. 3736 Mar.3-v.abr.6.

Ley 1.904. — Por contrato de 28.2.89 CARLOS RUBEN SILVERA y BEATRIZ GONZALEZ prometieron ceder a Héctor Ruben y María Elizabeth Fernández la totalidad de cuotas de "Arca Ltda." propietaria de panadería sita en Andes 1448. — Acreedores al mismo en Rincón 625 Esc. 17.
25) N$ 17.[illegible]0.00 20|pub. 4943 Mz.14-v.ab.17.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO. — Se cita a la Sra. CARMEN GLORIA PAVEZ GONZALEZ, a fin de tomar vista del expediente 1|5588|88 radicado en División Jurídica del CODICEN. - Sector Procuratorio (Julio Herrera y Obes 1272). Plazo: 3 días hábiles. — Dra. María Elizabeth Baravrán, Procuradora.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40721 Mar.28-v.mar.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a RUBEN DARIO ACOSTA que la resolución del Directorio 120/2550, dictada en el expediente 887.305 rescinde su contrato por renuncia tácita (Carpeta 15.803.0).

Notifica por este único medio a SERGIO ALVAREZ, que según resolución de la Gerencia Notarial de fecha 8.2.1989, dictada en el expediente 890.725, se le intima a comparecer dentro del tercer día a expresar su voluntad de reanudar su trabajo manifestando sus motivos fundados por haber faltado al mismo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Esc. H. Pérez Ricchini, Gerente de los Servicios Jurídicos.
27) (C.C.) 3|pub. 41209 Mar.31-v.ab.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 1.337/88 del Departamento de Planeamiento Urbano

"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, al núcleo familiar del Asentamiento Precario Barrio "Dr. Aquiles Lanza", que a continuación se detalla:
Número de Censo: 39. — Nombre: WASHINGTON OLMEDO. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41195 Mar.31-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 1.337/88 del Departamento de Planeamiento Urbano

"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia al núcleo familiar del Asentamiento Precario Barrio "Dr. Aquiles Lanza", que a continuación se detalla:
Número de Censo: 71. — Nombre: RUBEN ROSAS. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41196 Mar.31-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 1.337/88 del Departamento de Planeamiento Urbano

"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia al núcleo familiar del Asentamiento Precario Barrio "Dr. Aquiles Lanza", que a continuación se detalla:
Número de Censo: 94. — Nombre: RAUL ARRIERA. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41197 Mar.31-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 1.337/88 del Departamento de Planeamiento Urbano

"1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia al núcleo familiar del Asentamiento Precario Barrio "Dr. Aquiles Lanza", que a continuación se detalla:
Número de Censo: 33. — Nombre: RUBEN OLIVERA. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41198 Mar.31-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO
Resolución Nº 1.337/88 del Departamento de Planeamiento Urbano

1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35 del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia al núcleo familiar del Asentamiento Precario Barrio "Dr. Aquiles Lanza", que a continuación se detalla:
Número de Censo: 84. — Nombre: BLANCA RODRIGUEZ. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41199 Mar.31-v.abr.4.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Se llama a Concurso de Méritos y Antecedentes para supervisar los programas alimentario-nutricionales del I.N.D.A. en Montevideo y en el Interior del País.
El Servicio para la coordinación y supervisión continua de los Programas a nivel de todo el país deberá ser brindado por 8 (ocho) Nutricionistas con título expedido por la Universidad de la República.
Este llamado se realiza amparado en la Ley 15.903, Art. 497.
Los Pliegos se podrán retirar en I.N.D.A., en Sección Adquisiciones de 8:00 a 14:00 en Uruguay 878, a partir del día 8.3.89.
Se procederá a la presentación de méritos y antecedentes hasta el día 27 de marzo de 1989 a la hora 10:00 en Sección Adquisiciones del I.N.D.A., Uruguay 878.
27) (C.C.) 3|pub. 40976 Mar.29-v.[illegible]

DIVORCIO - EXEQUATUR
Suprema Corte de Justicia
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: "Rivera Márquez. Andrés c/PAREDES CALVO, MARTINA - Divorcio - Exequátur" (Ficha Nº 488|88). se cita y emplaza a doña Martina Paredes Calvo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Andrés Rivera Márquez, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ferrol, La Coruña, España el 10 de marzo de 1987, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1989. — Libia Serrón Aparicio. Secretaria Departamento Administrativo - Abogado.
27) N$ 21.600,00 30|pub. [illegible] Mar.16-v.[illegible]

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 28 de febrero de 1989

Nombre:	Documentación:
Angelini Aguilar, Emilio	C.I. 1:585.114-9
Bozoghlanian Nenechian. Krevork	C.I. 1:282.833-3
Carlos Rey S.R.L.	
Filut Fischerman, Israel	C.I. 1:166.554
González Martínez, Lizardo Rafael	C.I. 1:187.313-3
Ki Woo, Kyung	Pas. Coreano No. 2435759
Labrucci Ltda.	
Lacuer Ltda.	
Lemole Leal, Alba Alicia	C.I. 1:514.605-1
León Berrondo, Rogelio	C.I. 1:626.744-6
Lulo's Impresos S.R.L.	
Machín Parama. Basilio Gualter	C.I. 3:307.702-8
Maidana Corbo. Raúl	C.I. 1:437.745-5
Oriel S.A.	
Paciello Neto, Víctor	C.I. 2:111.977
Rovira Bula, Jorge Tydio	C.I. 1:227.754-2
Silvera Pérez, Pedro Waldemar	C.I. 1:130.897-2
Silva Da Luz, Durbin	C.I. 1:335.599-4
Sosa Correa, Margarita	C.I. 1:461.251-6
Tabachnik Wainstein. Bernardo	C.I. 1:402.894
Vera González, Eduardo Albino	C.I. 2:025.790-6

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Nombre:	Documentación:
Lezama Salvadores, Diego	C.I. 1:487.810-8
Morales Alvez, Nilvia Margot	C.I. 2:753.622-2
Video Cosmik Ltda.	

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41238 Mar.31-v.abr.4.

SE VENDE

— Conjunto de dos líneas para fabricación de envases de aluminio compuesta de:

Línea A: Prensa, torno para roscar, horno de recocido, esmaltadora, horno de secado, colocadora de tapas, impresora, aplicadora de compuesto.

Línea B: Prensa, torno para roscar esmaltadora, impresora, hornos de secado, conificadora, recortadora.

Ofertas a Río Branco 1320 Esc. 301.

Además los interesados deben presentar copias de sus ofertas al C.N.P.D.I., Sarandí 690, 2º Entrepiso.

Plazo: 5 días.

27) N$ 5.800,00 5|pub. 4120 Mar.28-v.ab.4.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la Filial Florida a realizarse el día 8 de abril próximo, en el local del Cine Florida Rodó esq. Antonio M. Fernández, Florida, según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 14:00.
2a. Convocatoria: Hora 15:00.

Orden del día:

1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 57; Inc. b) 62, 63; Inc. 1) 64, 65 y 74).

2) Asamblea Ordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 16:30.
2a. Convocatoria: Hora 17:00.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44, Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 17.400,00 5|pub. 5659 Mar.29-v.abr.4.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la Filial Colón a realizarse el día 8 de abril próximo, en el local de Avda. Lezica 5698, Colón según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 16:00.
2a. Convocatoria: Hora 17:00.

Orden del Día

1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 32, 43, 46, 47, 57; Inc. b) 62, 63; Inc. 1) 64, 65 y 74).

2) Asamblea Ordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 18:30.
2a. Convocatoria: Hora 19:00.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44, Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

27) N$ 17.400,00 5|pub. 5557 Mar.28-v.ab.3.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO CON[illegible]

De acuerdo a [illegible] artículos 41 al 45 y 83 [illegible] Sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de

Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las asambleas de la filial Paso de los Toros a realizarse el día 9 de abril próximo en el local del Centro Social Democrático (Cnel. Latorre y Rivera, Paso de los Toros) según el siguiente detalle:

Asamblea extraordinaria

1.a convocatoria: Hora 17.
2.a convocatoria: Hora 18.
Orden del día:
1) Reforma de estatutos (artículos 23; 36; 43; 46; 47; 57 inc. b); 62; 63 inc. i); 64; 65 y 74).

Asamblea ordinaria

1.a convocatoria: Hora 19.30.
2.a convocatoria: Hora 20.
Orden del día:
1) Designación de mesa para dirigir la asamblea (Art. 44 estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes patronales al sistema de seguridad social
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
27) N$ 17.400.00 5|pub. 5776 Mar.29-v.ab.4.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los estatutos sociales el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las asambleas de la filial Melo a realizarse el día 9 de abril próximo en el local del Centro Unión Obrero (Florencio Sánchez 605, Melo) según el siguiente detalle:

Asamblea extraordinaria

1.a convocatoria: Hora 15.
2.a convocatoria: Hora 16.
Orden del día:
1) Reforma de estatutos (artículos 23; 36; 43; 46; 47; 57 inc. b); 62; 63 inc. i); 64; 65 y 74).

Asamblea ordinaria

1.a convocatoria: Hora 17.30.
2.a convocatoria: Hora 18.
Orden del día:
1) Designación de mesa para dirigir la asamblea (Art. 44 estatutos).
2) Orden del día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de Comisión Electoral.
9) Designación de la Comisión Adm. de Filial y propuesta de fiscales.
10) Aportes patronales al sistema de seguridad social.
11) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 17.400.00 5|pub. 5777 Mar.29-v.ab.4.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asamblea de la Filial Paso Carrasco a realizarse el día 8 de abril próximo en el local de la Asociación Cristiana de Jóvenes, San Cono 35, Paso Carrasco, según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 14:00.
2a. Convocatoria: Hora 15:00.
Orden del Día
1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 57; Inc. b) 62, 63; Inc. i) 64, 65 y 74).
2) Asamblea Ordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 16:30.
2a. Convocatoria: Hora 17:00.
Orden del Día
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44, Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 17.400.00 5|pub. 5656 Mar.29-v.abr.4.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la Filial Nueva Palmira a realizarse el día 8 de abril próximo, en el local de Club Palmirense, Artigas esq. Perú Nueva Palmira, según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 18:00.
2a. Convocatoria: Hora 19:00.
Orden del Día
1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 57; Inc. b) 62, 63; Inc. i) 64, 65 y 74).
2) Asamblea Ordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 20:30.
2a. Convocatoria: Hora 21:00.
Orden del Día
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44, Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 17.400,00 5|pub. 5660 Mar.28-v.ab.3.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la Filial Young a realizarse el día 8 de abril próximo, en el local del Club Social y Deportivo de Young. 18 de Julio 1820 según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 14:00.
2a. Convocatoria: Hora 15:00.
Orden del Día
1) Reforma de Estatutos (artículos 23, 36, 43, 46, 47, 57; Inc. b) 62, 63; Inc. i) 64, 65 y 74).
2) Asamblea Ordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 16:30.
2a. Convocatoria: Hora 17:00.
Orden del Día
1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44, Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 17.400,00 5|pub. 5653 Mar.28-v.ab.3.

RATIFICACION DE TENENCIA Y LEGITIMACION ADOPTIVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en autos: "PRESTES, DORIS JUANITA y DE ARMAS, LUIS ANTONIO, Ratificación de Tenencia y Legitimación Adoptiva", (Ficha Civil C Nº 469|1988), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio a la Sra. Nilda Cristina Cedrés a estar a derecho en dichos autos. — Rosario, 16 de febrero de 1989. — Julio Abelenda, Actuario.
27) N$ 4.0[illegible],00 10|pub. 5299 Mar.17-v|abr.6.

CANCELACION DE LAS LETRAS DE TESORERIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno por auto Nº 14124 de fecha 23 de diciembre de 1988, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL CASTTELLA FERRER - Cancelación de las Letras de Tesorería (Ficha: A. 232|88) resolvió:

"Dispónese la cancelación de las Letras de Tesorería números 462.830 por N$ 500.000,00; 511.448 por N$ 100.000,00 y 95.119 por nuevos pesos 50.000,00, emitidos por el Banco Central del Uruguay". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1989. — Esc. María Luisa Lavrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.160,00 3|pub. 3120 Mar.30-v.abr.3.

CONCORDATO EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRADEL S. A. - Concordato Extrajudicial" (Ficha C. 3107|84) se ha dispuesto por decreto 12.919 del 29 de diciembre de 1988, y conforme al artículo 3[illegible] de la ley 2.230, la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el c[illegible] dato, o manifestar su adhesión, haci[illegible] constar que los documentos se encuentr[illegible] a disposición de los acreedores en la sede del Juzgado para su examen

Concordato. — Entre "Pradel S. A.", representada estatutariamente por el señor Marcos Norman, en su carácter de Presidente del Directorio, con domicilio en la calle General Flores 2405, de la ciudad de Montevideo por una parte; y por la otra, los acreedores quirografarios de dicha sociedad, se ha resuelto la celebración de un concordato preventivo cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

Primero. (Definiciones). — En el texto del presente se mencionará: A "Pradel S. A." como la concordataria o simplemente "Pradel"; b) A los acreedores quirografarios de "Pradel" comprendidos en el Concordato como los acreedores; c) A los créditos de los acreedores contra "Pradel", como los créditos; y d) A la totalidad de las obligaciones de "Pradel" comprendidas en el concordato, como el Pasivo.

Segundo. (Cancelación Total). — "Pradel" pagará el importe total de los créditos —sin quita alguna— en las condiciones de plazo y demás que se expresen en el presente

Tercero. (Forma de Pago). — La concordataria abonará la totalidad del Pasivo en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas. La primera cuota se hará exigible a los treinta días de quedar ejecutoriada la sentencia de homologación del Concordato. Los pagos serán verificados directamente por "Pradel" en el domicilio indicado en la comparecencia.

Cuarto. (Intereses). — Los acreedores hacen formal remisión de los intereses correspondientes a sus respectivos créditos, devengados desde la fecha de exigibilidad de los

mismos y que se devenguen en adelante hasta la fecha fijada para el pago de cada cuota de amortización según la cláusula tercera de este Concordato.

Quinto. (Prohibición de Enajenar y Gravar). La concordataria se obliga a no enajenar ni gravar con derecho real los bienes de su activo fijo.

Sexto. (Desistimiento de Trámites Judiciales). — Los acreedores no iniciarán procedimiento alguno judicial para el cobro de sus créditos, excepto los que puedan derivar de la mora por incumplimiento a que refiere la cláusula octava de este Concordato. Los acreedores que hayan iniciado trámites judiciales conducentes al cobro de sus créditos, cualquiera que fuere la vía, los suspenderán al llegar a la vía de apremio. Los embargos en créditos y acciones que se hubieren trabado contra la Concordataria y/o sus garantías serán mantenidos hasta la cancelación total del crédito por la Concordataria. Los acreedores que hubieren obtenido embargo y secuestro de bienes y/o mercaderías de la Concordataria procederán a devolver dichos bienes o mercaderías y a trabar embargo en créditos, derechos y acciones por el mismo importe contra la Concordataria y/o sus fiadores. Los gastos y honorarios relacionados con estos trámites serán de cuenta y cargo del acreedor accionante, con excepción de los honorarios correspondientes al abogado de la Concordataria y los generados por peritos designados a propuesta de la misma en forma expresa.

Séptimo. (Presentación de Títulos Valores). Los acreedores que han recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados o avalados por la Concordataria, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de percibir su cuota parte en los pagos previstos en la cláusula cuarta cuyo pago se anotará al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de un recibo por separado.

Octavo. (Mora). — La Concordataria quedará incursa en mora de pleno derecho por el no pago de tres cuotas de amortización sucesivas o alternadas, de las previstas en la cláusula tercera.

Noveno. (Concordato Preventivo Judicial). — Teniendo la Concordataria promovido y en trámite un Concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (Ficha C. 3107|84), una vez que el presente haya sido suscrito por la mayoría legal pertinente de acreedores, la Concordataria lo presentará ante la referida sede judicial y solicitará la conversión del procedimiento para continuar como Concordato Preventivo Extrajudicial.

Décimo. (Garantía). — El señor Marcos Norman se constituye en fiador solidario, liso y llano pagador de la Concordataria por las obligaciones que ésta asume en este Concordato, renunciando los beneficios de excusión, de división y a la interpelación previa del obligado directo.

Décimo Primero. (Domicilio Contractual). — La Concordataria y su fiador constituyen domicilio en General Flores 2405 de la ciudad de Montevideo.

Décimo Segundo. (Ejemplares). — El presente Concordato se extiende en dos ejemplares de un mismo tenor con distintas firmas de acreedores conformando un solo instrumento, a fin de facilitar su circulación para recabar la adhesión de los acreedores — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

27) N$ 50.400,00 10|pub. 5492 Mar.31-v.abr.13.

MORATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados: "KODAMA S. A. - Moratoria" (Ficha C. 943|88), se convoca a los acreedores para la Junta que tendrá lugar en la sede del Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, primer piso, el día 11 de abril a las 15 y 30 horas, haciendo constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta de Moratoria y documentación anexa, estarán a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales (Art. 1.767 del Código de Comercio) se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Iride Cayelli Bordon. Actuaria Adjunta.

27) N$ 8.400,00 10|pub. 4057 Mar.28-v.ab.8.

ESCRITURACION FORZOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos tramitados en la Sede, caratulados: "Lorenzo Rodríguez, José c/ Herederos de don ENRIQUE LLEDIAS y MARGOT OLIVERA - "Escrituración Forzosa" (Fa. C. 689|88), se cita, llama y emplaza a GRACIELA y STELLA LLEDIAS OLIVERA, por el término de noventa (90) días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 4449 Mar.28-v.may.10.

RESPONSABILIDAD DECENAL DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos caratulados: "Cabrera Cano, Fernando y Cabrera Cano, Carmen c/RUITIMAR INTERNACIONAL LTDA., en las personas Elbio Tabaré Cardozo, Marcos Feldman y Rui Luiz Tocchetto - Responsabilidad Decenal - Daños y Perjuicios" (Ficha 79|88), se hace saber que se cita, llama y emplaza a Rui Luiz Tocchetto para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.200,00 30|pub. 5791 Mar.31-v.may.15.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ETELIA S. A. "Concordato preventivo" (Ficha N.o 7|89) se hace saber que por decreto N.o 493 del 16 de febrero de 1989, se convoca a los acreedores a la Junta que tendrá lugar el 28 de abril de 1989, a las 15 horas en la sede de la calle 25 de Mayo 523, piso 6.o — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalano. Actuaria.

27) N$ 6.000.00 10|pub. 5095 Mz.16-v.ab.5.

CONCURSO DE ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: GARCIA TECHERA, URBANO AURELIO, "Concurso de Acreedores" (B. 37/989), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la sede de este Juzgado el día 26 de abril del corriente año a las 15 y 30 horas. — Montevideo, veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.800.00 10/pub. 6173 Mar.31-v.abr.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber: Que se cita, llama y emplaza a CLARA DOS SANTOS de UMPIEREZ y|o sus presuntos herederos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Sylvia Rectorán. Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40888 Mar.6-v.abr.24.

COBRO DE PESOS

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se emplaza a Juan Carlos De Souza, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Intendencia Municipal de Montevideo c/JUAN CARLOS DE SOUZA GONZALEZ - Cobro de pesos" (C 411|88), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de noviembre de 1983 — Esc. Nélida Viera Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 40746 Mar.28-v.may.10.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "Godoy, Blanca Ancila, Luis Andrés, Carlos Mario y Neri Darío c/HEREDEROS DE LUISA, JOSE DELFINO y TOMAS GODOY - Posesión Notoria" (Ficha F. 1501|88), se emplaza a los herederos de Luisa Godoy, José Delfino Godoy y Tomás Godoy, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 4352 Mar.10-v.ab.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Alberto Raúl Cabrera Rasero, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Montes de Oca, Shirley c/CABRERA ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1075|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 4732 Mar.16-v.may.5.

IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO

Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita, llama y emplaza a sucesores de Granero Silva, Juan Antonio, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Martínez, Mabel c/GRANERO MARTINEZ, PABLO y sucesores de GRANERO SILVA, JUAN ANTONIO - Impugnación de Reconocimiento" (Ficha B. 385|88), por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 3757 Mar.6-v.ab.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dictada en los autos caratulados "Pérez Ravera María Graciela C/CASTRO, JUAN JOSE. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 126|88), se cita llama y emplaza a: Juan José Castro para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo de diciembre de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.

27) (L. 13.209) 30|pub. 40600 Feb.6-v.90...

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno declara en autos Pereira Silvera, Mariana c/ JUAN ANTONIO ROMERO BERRUETA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha B 575|88) se notifica al señor Juan Antonio Romero Berrueta que en estos autos por decreto Nº 15059 de fecha 14 de octubre de 1988 se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integra con la señora Pereira Silvera, Mariana, emplazándosele por el término de 90 días y el que se dará por notificado en caso de no comparecer en autos — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.600,00 30|pub. 37640 Mar.10-v.ab.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Campaña Nahir contra ENRIQUE CONTTI (Ficha 173/988), "Pérdidad de Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Enrique Contti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 15 de diciembre de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta

27) (Cta. Cte.) 30/pub 40753 Mar.15-v.may.4.

SUCESION

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DE RAGGIO, DOME-

NICA - Sucesión (Ficha S|3|88), se cita, llama y emplaza a Ramón Edgar González Hernández a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele un curador de bienes que lo represente en caso de no comparecer. — Montevideo, 1º de noviembre de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2034 Feb.24-v.abr.13.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez, Silvia Mercedes c/JORGE FRAYGOLA CARABALLO, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 522/88), se cita, llama y emplaza a Jorge Fraygola Caraballo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub. 40754 Mar.15-v.may.4.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "CAMEJO RIVERO, RAMON - Sucesión" (Ficha F. 884|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teresa Cabrera, a efectos que opte entre sus derechos a la porción conyugal y los derechos a los bienes gananciales y demás bienes o derechos que posea dentro de esta sucesión. — Montevideo, 13 de diciembre de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
27) N$ 14 400,00 30|pub. 2113 Feb.16-v.abr.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a Franklin Santandreu Timonel por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Italiano Torrado, Elena Ana contra FRANKLIN SANTANDREU TIMONEL - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 170|88), bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 3806 Mar.6-v.ab.24.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dictada en autos: TUBIAS TUT, BORIS - "Herencia Yacente" (Ficha: 1192|88), se hace saber la apertura de la sucesión de Boris Tubías Tut, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 C.P.C. — Montevideo, 28 de noviembre de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) N$ 12.000,00 20|pub. 1989 Feb.13-v.feb.24. Mar.30-v.abr.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a Luján Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Avero, Julio César y Bonilla, Ana María c/RODRIGUEZ, LUJAN - Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. 332|88) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40980 Mar.16-v.may.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, se cita, llama y emplaza a FERNANDO VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: López, María Elena c/ VALENCIA, FERNANDO - "P. P. P." (Ficha: B|398|88), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 41095 Mar.15-v.may.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: Molina, Mirtha María C|VULCANO; ANTONIO. - Guarda" (Ficha B|336|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Vulcano para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de diciembre de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 2446 Feb.20-v.abr.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Olivera Rigoberto y Espósito de Olivera Antonietta contra FERNANDEZ ESTELA MARY. Pérdida de Patria Potestad" (T C 152|88), se cita llama y emplaza a la demandada Estela Mary Fernandez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de noviembre de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 45902 Mar.30-v.may.12.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días en los autos: "FERREYRA o FERREIRA VIOLETA NUBIA, LIRIA AIDEE y ELBA MARISUL - Posesión Notoria y Petición de Herencia" (Ficha: E. 811/88), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 2667 Mar.30-v.abr.13.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, se cita y emplaza a los herederos y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos: "FERREYRA o FERREIRA, VIOLETA NUBIA, LIRIA AIDEE y ELBA MARISUL - Posesión Notoria y Petición de Herencia" (Ficha: E-811/88), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000,00 10|pub. 2667 Mar.28-v.abr.10.

SUCESION
Juzgado Letrado de Familia de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, recaída en autos: HECTOR GASAGOITE o GAZAGOITE "Sesión" (Ficha 432|87) se cita a Braulia Martina, Mirta Margarita Arnoldo René y José Ignacio Gasagoite o Gazagoite Medina, intimándoseles con plazo de noventa días la aceptación de la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, 20 de julio de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
27) N$ 14.400,00 30|pub. 4910 Mz.14-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado de Familia de Decimocuarto Turno, auto número 10.346 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: "VELANDO LUIS ALBERTO y de PRADO, NYBIA ESTHER c| PEREZ ANGELITA. - Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C|150|988), se cita, llama y emplaza a la señora Angelita Pérez a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer. Se hacen estas publicaciones a los solos efectos legales. — Montevideo, tres de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|IV|955) 30|pub. 46272 Mar.13.-v.may.2.

CANELONES

ACCION DE PRESUNCION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: HAURET BAGNASCO, ELIDA CLORIS y otro - "Acción de presunción de ausencia" (Ficha: B. 55/87), se hace saber que con fecha 23 de noviembre de 1987, se presentaron ante esta sede Elida Cloris Hauret Bagnasco y Cliver Domingo Hauret Bagnasco, solicitando la declaración de ausencia respecto de su padre Domingo Hauret. En consecuencia, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 59 del Código Civil, se cita, llama y emplaza al señor Domingo Hauret y a los interesados para que comparezcan en autos bajo apercibimiento. — Las Piedras, 9 de agosto de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
27) N$ 900,00 10|pub. 25775 Mar.31-v.abr.13.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "Intendencia Municipal de Canelones c/ BRAULIO VIGNOLI CASTRO - "Juicio Ejecutivo" (Ficha: A 282/88), se cita, llama y emplaza a Braulio Vignoli Castro po rel término de noventa (90) días para que comparezca a estar a derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41143 Mar.17-v.may.8.

TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Administración de Obras Sanitarias del Estado c.|Propietarios de parte del Padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones - Toma urgente de posesión" (Ficha: A|561|1988), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a los propietarios de la parte del padrón 1099 de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, por noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Pando, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) ((C. C.) 30|pub. 40019 Feb 16-v.abr.8.

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos caratulados: Rossi Ediberto y otra c| WASHINGTON APARICIO CHALA y otra "Cobro de pesos" (Fa. A 614 1988) se cita, llama y emplaza a Washington Aparicio Chala y Erlinda Rossi por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 6 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 3298 Feb.28-v.my.5.

ARTIGAS

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Bella Unión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente: "VARGAS ROBER URBANO o DEMENCIO URBANO o NEMESIO URBANO - Herencia Yacente" (Fa. "B" número 32|86), se hace saber la apertura de la sucesión de Urbano o Demencio Urbano o Nemesio Urbano Vargas Rober, intimándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos. Esta publicación se hace de acuerdo al Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Bella Unión, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Juan M. Saravia, Actuario.
27) N$ 12.000,00 20|pub. 3142 Mar.8-v.abr.4.

DURAZNO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA
Y GEOLOGIA

Asunto 90/84 - C. 2539 - Víctor Zúccolo - Solictia Servidumbre de Estudio.

El Director Nacional de Minería y Geología ha dispuesto notificar lo siguiente:

"Dése vista por el plazo de 30 días hábiles e improrrogables de acuerdo al Art. 33 del Código de Minería, de la solicitud de servidumbre recaída sobre los predios Padrones Nros. 2597 y 6546 de la 7ª Sección Judicial del departamento de Durazno, a sus respectivos propietarios superficiales. — Ing. Roberto Ghiringhelli".

27) N$ 3.480,00 3|pub. 4478 Mar.28-v.mar.30

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos: "Piriz de Patrone Etelina contra PATRONE ANGEL - Herederos - Intimación" (Ficha A. 36|968), se hace saber que ante esta Sede se presentó Etelina Piriz de Patrone, solicitando escrituración judicial de una fracción de terreno y edificio, ubicado en manzana número 5, de la Primera Sección Judicial de Durazno, Padrón 4251, señalado con el Nº 106, en el plano del Agr. Jaimes García, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con fecha 6 de setiembre de 1952, compuesto de una superficie de 1.000 metros.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Gregorio Patrón López y a quienes se consideren con derecho sobre el mencionado padrón, a que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, nueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 19250 Mar.2-v.ab.20.

OPCION DE PRORROGA DE PLAZO DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazno, dictada en autos: "Clemente Rodríguez Lorenzo y otro contra SUCESION DE CALIXTO GUTIERREZ, Opción de Prórroga de Plazo de Arrendamiento" (Ficha C. 3|88) se hace saber que se presentaron los gestionantes don Lorenzo Clemente Rodríguez y Luis Alberto Bosch Soca solicitando Gutiérrez su voluntad de optar por la prórroga del plazo del arrendamiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.

En Consecuencia: Por este medio se deja notificados a los herederos de don Calixto Gutiérrez (arrendador del predio inmueble rural Nº 9.986 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno) que los arrendatarios Lorenzo Clemente Rodríguez y Luis Alberto Bosch Soca expresan su voluntad de acogerse a la prórroga del contrato de arrendamiento del 10 de julio de 1983 (suscrito el 26 de mayo de 1983) hasta completar los diez años de permanencia en el predio. Todo de conformidad con los artículos 12 y 12 (b) de la ley Nº 14.384.

Por lo tanto, aquellos que se consideren con derecho, deben presentarse en forma dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Pueblo La Paloma, departamento de Durazno a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho — Carlos E. Alvariza Díaz, Juez de Paz.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 2879 Mar.8-v.abr.26.

OPCION DE PRORROGA DE ARRENDAMIENTO
Juzgado de Paz Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Durazio, dictada en autos: "Clemente Rodríguez Lorenzo contra SUCESION DE CALIXTO GUTIERREZ - Opción de Prórroga de Plazo de Arrendamiento" (Ficha C. 4|88), se hace saber que se presentó el gestionante don Lorenzo Clemente Rodríguez solicitando notificar a los herederos de don Calixto Gutiérrez su voluntad de optar por la prórroga del plazo del arrendamiento en los términos establecidos en el contrato respectivo.

En Consecuencia: Por este medio se deja notificados a los herederos de don Calixto Gutiérrez (arrendador del predio inmueble rural Nº 2.758 y ubicado en la Séptima Sección Judicial de Durazno) que el arrendatario Lorenzo Clemente Rodríguez expresa su voluntad de acogerse a la prórroga del contrato de arrendamiento del 10 de julio de 1983 (suscrito el 26 de mayo de 1983) hasta completar los diez años de permanencia en el predio. Todo de conformidad con los artículos 12 y 12 (b) de la Ley 14.384.

Por lo tanto aquellos que se consideren con derecho, deben presentarse en forma dentro del plazo de noventa días.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Pueblo La Paloma, departamento de Durazno a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Carlos E. Alvariza Díaz, Juez de Paz.

27) N$ 39.600,00 30|pub. 2878 Mar.8-v.abr.26.

MALDONADO

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Castellanos, José Manuel y otra C|ROSSI CAVO, JORGINA JULIA y Otros - Cesación de Condominio" (F. 174|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa María, María Elena, Julio Rómulo, Jorge Luis y Dora Gladi Rossi Cavo a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de setiembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 18.000,00 30|pub. 2408 Feb.20-v.abr.7.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Pfister, Arnoldo Oscar c/PEREDA, MARCOS JORGE - Responsabilidad Extracontractual y Daños y Perjuicos" (Fa. 41|85), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a Marcos Jorge Pereda, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, para proseguir estos procedimientos. — Maldonado, 29 de diciembre de 1988. — Mª de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.

27) N$ 14.400,00 30|pub. 3515 Mar.7-v.ab.25.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/SILBERMAN, EDUARDO - Intimación" (Fa. 69|87), se para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio para seguir este procedimiento. — Maldonado, 21 de diciembre de 1987. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 30|pub. 40869 Mar.7-v.ab.25.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — En autos caratulados: "Ossoinak de Sarrailhet y Sarrailh, Oscar Pedro c|GRONDA, DIEGO PEDRO y CONSORCIO EDIFICIO TORRE SAFIN, Resposabilidad Extracontractual por Daños y Perjuicios" (Fa. 24|89), se cita y emplaza por el término de noventa días a Diego P. Gronda y a los representantes del Consorcio Torre Safín, para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. — Maldonado, 27 de febrero de 1989. — Esc. Haydeé Basterrech, Actuaria Adjunta.

27) N$ [illegible],00 30|pub. 5291 Mar.17-v.may.8.

PAYSANDU

SOLICITUD DE GUARDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caseras Paoli, Asidio Hugo c/DUTRA, JULIO CESAR - Solicitud de Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 19|88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Julio César Dutra, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30pub. 41202 Mar.31-v.may.15.

AUXILIATORIA DE POBREZA GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Resilta Miranda contra MARIA ELENA FEIJOO. Guarda y Auxiliatoria de pobreza" (F. C|375|88) se cita, llama y emplaza a la Sra. María Elena Feijoo, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de febrero de 1989. — Está auxiliada de pobreza. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41161 Mz.27-v.my.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Estévez, Lidia c.| MENDEZ SOSA, JOSE . Guarda" (C.|334|88), se cita, llama y emplaza al señor José Méndez Sosa a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 19 de diciembre de 1988. — Esc Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40876 Mar.6-v.abr.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Segundo Turno, en los autos caratulados: Veiga Mirno Yolanda y Lima Regino contra SARALEGUI ROBERTO y ROCHA NELLY RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. número 350|88), se cita, llama y emplaza a Roberto Saralegui y Nelly Raquel Rocha a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 21 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 41154 Mar.27-v.may.9.

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "ROHNER RUIS, ARTURO WALTER - Concurso voluntario" (Ficha A. 306|979), con fecha 21 de julio de 1988 se designó Síndico al señor Ernesto Copello Gastelumendi, domiciliado en Treinta y Tres Nº 69 de esta ciudad.

Se intima a quienes tengan bienes o documentos del concursado para que los pongan a disposición del citado Síndico. — Salto, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 26470 Mar.17-v.ab.6.

SAN JOSE

JUICIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos caratulados: "CABRERA, GLADYS TERESA c.| SAAVEDRA, HUGO - Juicio de Guarda" (Fa. F.|212|987), se cita llama, emplaza por el término de noventa días a don Hugo Saavedra, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el cual se proseguirán estos procedimientos. — Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se decretó auxiliatoria de pobreza en los autos Fa. F.|944|987). — San José, diciembre 14

de 1988. — Esc. Miguel G. Senatore Villero, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40794 Feb.27-v.abr.14.

SORIANO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "Viera Martínez, Ana Luz c/ MENDEZ, CARLOS MARIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.14|89), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Carlos María Méndez, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le designará Defensor de Oficio para proseguir este procedimiento. — Dolores, 20 de febrero de 1989. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante. — Se hace constar que el gestionante se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Daniella Donato, Actuaria Subrogante
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40371 Mar.6-v.abr.24.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "BARBOZA, HUGO - Concurso Voluntario" (Fa. A. 401|81), se hace saber que por resolución 5935 de fecha 24 de octubre de 1983, se han designado como Síndicos en estos autos a los Dres. Elsa Carreño, Fredid Da Silva y al Sr. Alfredo Alvez. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
27) N$ 4.800,00 10|pub. 5277 Mar.17-v.abr.6.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PONCIANO LOPEZ DA SILVA o SILVA y MARIA JESUSA SOSA de LOPEZ o SOSA de MOREL (Ficha D 822|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuario.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5359 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO — El seor Juez Le.trado de Familia dñe Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LLORENTE TORRES de MELLADO (Ficha A. 583|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5747 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA SUAREZ CASELLA y NOEMI NELLY MARENCO MAISONNAVE (F. S. 69|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5707 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITO RUBEN FRANÇA CHEYDE (Ficha S. 1075 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5706 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NUEMZAR DERDERIAN DERDERIAN (Ficha F. 1266|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1988. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5731 Abr.3-v.abr.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUAN MILAN GARCIA (Ficha: F. 14|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 4073 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME PONS TORRES, (Ficha F. 1.338|88), citándose a herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 10.800,00 30|pub. 1926 Feb.14-v.abr.3.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MARIA SICCARDI GENTA (Ficha D. 68|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5780 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dispuso la apertura las sucesiones de PAOLO o PABLO, VITTORIO o VICTORIO, ANGELO o ANGEL LUIGI o LUIS ARDOINO CAVERI (Ficha 40|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 14.400.00 30|pub. 5976 Abr.3-v.may.16.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAS SALCEDO (F. 30|1989), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5970 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PEREIRA (F. 1012|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 6038 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER LARROSA LARROSA (F. 40|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5751 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN MATEO BODE CLAVERO (F. 276|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5986 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAÑEZ ROJAS, BRAULIO "Sucesión" (F. 10|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1989. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5793 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME MAICH BENSIO o MAICHE BENSION (Ficha A. 78|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.800.00 10|pub. 5992 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OSVALDO RIVERO DI LORENZO o DE LORENZO (Ficha A. 62|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1989. — María M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4 800.00 10|pub. 5708 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DARDO NELSON CLEDON ROMERO (F. S. 1|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de febrero de 1989. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600.00 10|pub. 5969 Abr.3-v.abr.14.

— El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LUISA MIC... CARRENECHE (F. S. 73|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, ... de marzo de 1989 — Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5957 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MERCEDES COSTA BARROSO y JUAN ALDO SICCARDI o SICARDI GENTA (F. S. 1380/988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1989 — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 4731 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO JOSE BENITEZ, (Ficha E. 1436|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1988. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5763 Abr.3-v.abr.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIA ALCIRA VERA de CASTIGLIO (F. C. 3|89), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 17 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 5713 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NANDIN TEGALDO (F. C. V. 31|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 7 de marzo de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6008 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO BALBINO ROCHA PIZZORNO (F. C 335|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6010 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL BRUNI GARIN (F. C. 386|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 16 de febrero de 1989. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 3.600,00 10|pub. 6009 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO BERNARDO SUAREZ CHARAMELO (F.C.V. 22|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6013 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO MENDEZ GRAVEA o CLAVEL (F.C.V. 17|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6012 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA GLADYS MENDEZ SILVA de NOGUES (F. C. V. 16|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcandentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6011 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA RAMONA DEVICENZI de SILVERA (F.C.V. 8|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6014 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA MARENGO GUARDIA (F.C.V 28|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Canelones, 6 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 6015 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO REYES BENTANCOR (Ficha B. 1|89) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 21 de febrero de 1989. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5830 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VIÑA CHARAMELO o JUAN PEDRO VIÑA CHARAMELLO (Ficha B. 27|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5967 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MOSEGUI o MOSEGUE CANO (Ficha B. 351|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5831 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso las sucesiones de: I) ALEJANDRINA CAVALLO ANFOSSI o ANFUSSI. II) TELMA CAVALLO de CARNEBIA (Fa. B. 29|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 14 de marzo de 1989. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria.
1) N$ 4.800,00 10pub. 5968 Abr.3.-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA GALLO RAPETTI de VILLAR (Ficha B. 461|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5832 Abr.3.v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LAHAURATATE y LAHAURATATE ACEVEDO o ACEBEDO (Fa. B. 479|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5834 Abr.3.-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FERNANDEZ GUTIERREZ (Ficha B. 556|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 4.800,00 10pub. 5833 Abr.3.v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA GONZALEZ de PEÑA o MARIANA GONZALEZ LANDABERRY de PEÑA (Ficha B. 34|89), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 3 de 1989. — Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.800,00 10|pub. 5848 Abr.3.-v.abr.14.

3—Convocatorias Comerciales

BROMBERG Y CIA. S. A.

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Bromberg y Cía. S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27/4/1989 a las 16.00 horas, en la calle Paysandú 935, Piso 3º, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1988.
2) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en las oficinas mencionadas sus acciones o el certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 4.640,00 2/pub. 6217 Abr.3-v.abr.4.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

— Primera Convocatoria —

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S. A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1989, a las 11.00 horas, en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondiente al ejercicio 31 de diciembre de 1988.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Designación de síndico y su correspondiente suplente.

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) N$ 4.640,00 2/pub. 6256 Abr.3-v.abr.4.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

— Primera Convocatoria —

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de "Textil Uruguaya S. A." a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de abril de 1989, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores, quienes además firmarán el acta de asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Capitalización de Reservas.

De acuerdo con el estatuto de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, Avda. de las Instrucciones 2455, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

3) N$ 4.060.00 2/pub. 6255 Abr.3-v.abr.4.

LANDER CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1989, a las 11.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 28/2/989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6238 Abr.3-v.abr.3.

SIDLEY CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 28/2/989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6239 Abr.3-v.abr.3.

MAYDAN INVESTMENT S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1989, a las 11.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/1/988 y 31/1/989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6240 Abr.3-v.abr.3.

BARNEX HOLDING CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1989 a las 12.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/12/87 y 31/12/88.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6233 Abr.3-v.abr.3.

RAIMER S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1989 a las 10.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/1/989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6234 Abr.3-v.abr.3.

CONSULTORA ERLAN S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 28/2/989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6235 Abr.3-v.abr.3.

CENTENARY S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/7/988.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6236 Abr.3-v.abr.3.

DAWSON CORPORATION S. A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1989, a las 10.00 horas, en el local d ela calle Juncal 1327, Apto. 1801, donde se tratará la siguiente orden del día:

1) Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 31/1/988 y 31/1/989.
2) Designación del Directorio.
3) Designación de accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 1.450.00 1/pub. 6237 Abr.3-v.abr.3.

I. L. D. U.
Industria Lanera del Uruguay S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de abril de 1989, a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en su local de la calle José de Bejar 2600, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta.
2º) Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
3º) Informe del Síndico.
4º) Remuneración del Síndico (artículo 31 de los Estatutos Sociales).
5º) Fijar el número de Directores y designarlos.
6º) Designación de Síndico y dos suplentes.
7º) Reforma de los [illegible] Sociales.

Para asistir a la [illegible] los accionistas deberán presentar sus [illegible] o certificados de custodia bancarios, en [illegible] otras oficinas, hasta el día 14 de abril de 1989.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943 y artículo 27 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 15 de marzo de 1989. — Alberto Puig Terra, Presidente. — Eduardo Nin Farini, Secretario.

3) N$ 2.900.00 1/pub. 6232 Abr.3-v.abr.3.

INDUSTRIA SULFURICA S.A.
I S U S A
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera y Segunda Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 25, 27 y 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará en 1º convocatoria a las 16 y 30 horas y en segunda convocatoria, con los accionistas que se encuentren presentes (Art. 29), a las 17 horas, el día 20 de abril de 1989, en el local social, Avda. General Flores Nº 2418, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y número de votos y para firmar el acta de la Asamblea (Art. 33).
2º) Consideración y resolución sobre la Memoria, Estado de Situación, Balance de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1988, con el informe de la Comisión Fiscal (Arts. 25 y 37).
3º) Renovación parcial del Directorio y suplentes respectivos (Art. 10).
4o.) Elección del Presidente del Directorio (elección anual, Art. 12).
5o. Designación y remuneración de la Comisión Fiscal (Arts. 20 y 21).

NOTAS: A) Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancario de las mismas, en el local de la Sociedad, Avenida General Flores Nº 2418. El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea. B) No podrán depositarse los resguardos de custodias de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, abril de 1989. — El Directorio.

3) N$ 4.350.00 1/pub. 6209 Ab.3-v.ab.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BERRUETA, CIRO c./FARUELO, NORMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 235 bis/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ciro Fernando Berrueta González y Norma Faruelo Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6286 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ZINGER, MARIO y GARCIA, ESTELA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 99/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Zinger Blaustein y Estela María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6288 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FONTES EDUARDO y FASCIOLO MABEL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 35/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Washington Fontes y Mabel Fasciolo Roldán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 4725 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: AZZIZ MANSUR, ELIAS y ALVES SOSA, PAULA ALICIA (F. D. 119/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Azziz Mansur y Paula Alicia Alves Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6320 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados: CUTINELLA AQUINO, DARIO contra LILY STELLA CASARAVILLA BRIGNONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 49/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darío Cutinella Aquino y Lily Stella Casaravilla Brignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6308 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BUCCINO MARTINEZ, EDUARDO JAVIER y SALABERRIBORDA, LIL MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1417/988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Buccino Martínez, Eduardo Javier y Salaberriborda, Lil María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1989. — María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6291 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, en autos: CARLOS ALFREDO CURBELO PELLEGRINO y MYRIAN ISABEL FERREIRA BURGOS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E 70/89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alfredo Curbelo Pellegrino y Myrian Isabel Ferreira Burgos citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Paysśé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 5980 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: MARIO WALTER DELLA CELLA y ANA MARIA MEDICI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E. número 66/989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Walter Della Cella y Ana María Medici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6290 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: LABORDA POGGI, LUIS DOROTEO y RODRIGUEZ SERVETTI, BEATRIZ DELIA (Ficha E. Nº 948/1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Doroteo Laborda Poggi y Beatriz Delia Rodríguez Servetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de noviembre de 1988. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6307 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Turno, en autos: VINCENT POPELKA, JUAN PABLO y PASCALE MORATORIO ADRIANA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E Nº 76 año 1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Pablo Vincent Popelka y Adriana Esther Pascale Moratorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 5978 Abr.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: CARRERA, URBANO c/ CASALIS, MADELON "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 1186/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Urbano Fernando Cabrera Dos Santos y Madelón Elena Casalis Piccini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1989. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 10/pub. 6047 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: DUBROCA AMILCAR y ZAFRAN SUSANA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 58/89) citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcana deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6287 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BEIRO AUGUSTO, DANIEL y PARES NAVARRA, ANA MARIA (F. D/1248/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Beiro Augusto y Ana María Pares Navarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario, Adjunto.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 5888 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: OLITA FREIRA, JUPITER y SIRLI YOLANDA (F. D/1332/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Júpiter Olita Freira y Yolanda Sirli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1989. — Gloria Goñi, Actuaria Adjunta.

5) N$ 14.400,00 20/pub. 5[illegible] Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: BLANCO TROLESE, ALEJANDRO y BONILLA PEDROZO, MARIA CRISTINA (Ficha D.40/89) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Blanco Trolese y María Cristina Bonilla Pedrozo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6289 Ab.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, en autos: FERNANDEZ PEREZ, DOMINGO y PENEDO FERNANDEZ, ROSA (F. D/8669) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Fernández Pérez y Rosa Penedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de marzo de 1989. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 6292 Ab.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en autos: MORALES PEREZ, JOSE PEDRO y LAURA ALICIA GERIBON VACCAREZZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 624/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Pedro Morales Pérez y Laura Alicia Geribón Vaccarezza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de febrero de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

5) N$ 14.400.00 20/pub. 5243 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer [illegible] No. 14.864 del 12 de diciembre de [illegible] autos: GUIDA GONZALEZ, JULIO A[illegible] ANA TERESA DOGLIO BECCO "Di[illegible] quidación de Sociedad Conyugal" (Fi[illegible] mero 620/1988), se hace saber que se [illegible] cretado la disolución y liquidación de la [illegible] dad conyugal existente entre los esposos [illegible] Agustín Guida González y Ana Teresa Doglio Becco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1989. — Olga Vaca Tirelli, Actuaria Adjunta.

5) N$ 16.800.00 20/pub. 5234 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, en los autos: BALLESTEROS GUERRERO, HEC

TOR HUGO y LIDIA NELIDA BELTRAME NUÑEZ o BELTRAME MUÑOZ "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 28 bis|89), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Hugo Ballesteros Guerrero y Lidia Nélida Beltrame Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5375 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: TERKIEL OXMAN ADHEMAR c| LAGO, IRENE MARCELINA "Disolución y Liquidación" (Ficha D 362|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adhemar Terkiel Oxman e Irene Marcelina Lago, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de mayo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 10|pub. 6000 Abr.3-v.my.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre doña JOVA SENA SILVA y don OSEAS MELLO (Ficha A|82|87), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y siete — V. Tomás Polito, Actuario.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 5934 Abr.3-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: TERESITA SALDANHA y JUAN CARLOS PRESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|260|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Saldanha y Juan Carlos Presa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 14 de noviembre de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5925 Ab.3-v.my.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: LOPEZ AREZO, RUDY y MARTA MACHIN FASSI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil Nº 24|89) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la Ley 10.783. — Canelones,3 de marzo de 1989. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 12.000,00 20|pub. 6017 Abr.3-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, en autos: FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL y NELLY GLADYS PAZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 457|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández y Nelly Gladys Paz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 30 de diciembre de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5829 Abr.3-v.my.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GONZALEZ GADEA, MARIA ELENA y BELTRAME SUAREZ, ELBI CESAR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 450|1988), se hace saber que por resolución de fecha 25 de noviembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Elbi César Beltrame Suárez y doña María Elena, González Gadea, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5304 Abr.3-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: CABALLERO NELLY ISABEL c.|FERNANDEZ HUGO W. (Fa. 482, año 1988), se hace saber que por resolución de fecha 9 de diciembre de 1988, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Hugo W. Fernández y Nelly Isabel Caballero y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 17 de 1989. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5305 Abr.3-v.may.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: MUSSIO ROBAINA, HEBER FRANCISCO y PELOCHE PERDOMO, MARIA MODESTA "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 665|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Francisco Mussio Robaina y María Modesta Peloche Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de diciembre de 1988. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5288 Abr.3.v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, de Primera Instancia, en autos: KROUPENSKY, KARINA y MARIN, FERNANDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. B. 1032|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Karina Kroupensky y Fernando Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de febrero de 1989. — Esc. Lilián Corbo. Actuaria.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5303 Abr.3.v.may.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: VETTORAZZI HUELLER SIGFRIDO c.|CRAVELLO FILA, IVES "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. A. 19|1989), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sigfrido Vettorazzi Hueller e Ives Cravello Fila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de marzo de 1989. — Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5255 Abr.3.v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ODDONE PARADISO, MIGUEL ANGEL y GIAMBERINI COLOMBO, JACQUELINE MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 1114|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Oddone Paradiso y Jacqueline María Giamberini Colombo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5256 Abr.3.v.may.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: SERRANA MIRIAM RIVAS y WILBUR CASIANO FLORES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Serrana Miriam Rivas Bisio y Wilbur Casiano Flores Lima (A. 201|88), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 15 de noviembre de 1988. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 16.800.00 20|pub. 5272 Abr.3.v.may.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: DUARTE LOPEZ, LUIS AMANCIO y SILVA de DUARTE, TERESITA VENANCIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 228|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Amancio Duarte López y Teresita Venancia Silva de Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, diciembre 2 de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5278 Abr.3.v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, en autos: PIREZ, LUIS EDUARDO y PIÑEIRO, AURCA ESTELA, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Pírez y Aurea Estela Piñeiro, citándose y emplazándose a to-

dos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 2 de octubre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuario Adjunto.
5) N$ 14.400.00 20|pub. 5279 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: BLANCO MALDONADO, MARIO VALERIO y LILIAN BLANCA CAWEN TUCUNA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. (Ficha A|356|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mario Valerio Blanco Maldonado y Lilián Blanca Cawen Tucuna, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 13 de febrero de 1989. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
5) N$ 14.400,00 20|pub. 5630 Abr.3-v.abr.14.

7—Divorcios

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Gutiérrez Roxana c|CAMPOS FRANCISCO. "Divorcio (Ficha 3227|88)", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Sr. Francisco Campos, dentro del plazo de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio para seguir estos procedimientos, citándosele asimismo a conciliación. — Maldonado, 28 de diciembre de 1988. — Ma. de Lourdes Baptista, Actuaria Adjunta.
7) N$ 14.400,00 30|pub. 5698 Abr.3-v.may.16.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 25 20 33, habilitado en Dámaso A. Larrañaga 4403.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 6258 Abr.3-v.abr.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 498358, habilitado en Lima 1789.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 6257 Abr.3-v.abr.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 920342, habilitado en Av. San Martín número 3270.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 6246 Abra.3-v.abr.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 50 47 86, habilitado en Constancio Vigil 7193.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 6241 Abr.3-v.abr.5.

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 20 41 24 habilitado en Abayubá 2781. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 P. 4, por trámite de traspaso inciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 5575 Abr.3-v.abr.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 4 69 85 habilitado en Mercedes 1784 (Montevideo). Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo 30 días calendario.
8) N$ 1.740,00 3|pub. 5655 Abr.3-v.abr.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. ??.09.38. habilitado en Garibaldi 1672.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 6216 Abr.3-v.abr.5.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico No. 78-56.97, habilitado en Libertad número 2731 o Dr. Soca No. 1151.
Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, Piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: treinta días calendario.
8) N$ 1.740.00 3|pub. 6345 Abr.3-v.abr.5.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Se emplaza al Profesor CARLOS ALBERTO ASUAGA a efectos de que comparezca inmediatamente en la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Rincón 695), a tomar posesión de su cargo bajo apercibimiento de declarar abandono de cargo. — Dr. Daniel Ubilla.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41271 Abr.3-v.abr.5.

9—Expropiaciones

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|EDUARDO ROGE "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 602|98), se cita llama y emplaza al Sr. Eduardo Roge y|o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 52645 de la Octava Sección Judicial de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Asimismo se les intima a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41266 Abr.3-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|EDUARDO ROGE "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 668|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplaze al señor Eduardo Roge y|o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 52646 de la Octava Seción Judicial de departamento de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.
Asimismo se les intima a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41267 Abr.3-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Suc. de JOSE MA. FIGUEIRA "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 670|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplaze a los sucesores de José María Figueira y a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón número 54414 de la Octava Sección Judicial de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a deercho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Asimismo se les intima a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41268 Abr.3-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Suc del Sr. JOSE MA. FIGUEIRA "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha 678|88), se ha dispuesto se cite, llame y emplaze a los sucesores de José María Figueira y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón número 54415 de la Octava Sección Judicial de Canelones, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a deercho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Asimismo se les intima a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble. — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41269 Abr.3-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas c|Propietarios del padrón No. 39889 "Expropiación con toma urgente de posesión" (Ficha 604|988), se ha dispuesto se cite, llame y emplaze a los propietarios del padrón No. 39889 de la Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, y|o sus sucesores y por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, contra quien se seguirán los procedimientos.
Asimismo se les intima a que manifiesten si existen personas con derechos reales o personales con respecto al inmueble — Pando, 14 de diciembre de 1988. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41270 Abr.3-v.abr.12.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LAURA ESTHELA ALMEIDA MENDEZ, designándosele curadora a Hérica Clorinda Rolando Vitoli.
Se concedió auxiliatoria de pobreza. (Ficha C. 720|87). — Montevideo, 2 de febrero de 1989. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40874 Abr.3-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno dictada en autos caratulados: PALADINO RUBIRA, HECTOR JOSE "Incapacidad" (Ficha TV|260|88), se hace saber que por resolución 15.612 del 21 de octubre de 1988, se decretó la incapacidad de Héctor José Paladino Rubirá y se designó curador del mismo a Héctor Vicente Paladino. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
10) N$ 5.800.00 10|pub. 6327 Ab.3-v.ab.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "VICTORIANO VIDAL - Incapacidad" (Ficha 101|B.|1987), se hace saber que por auto Nº 4.613 de fecha 3 de agosto de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Victoriano Vidal, designándose curador del mismo a Francisco Vidal. —Pando, Setiembre 7 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 3.600,00 10|pub. 5632 Abr.3-v.abr.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIO FRANCISCO ARAUJO, Incapacidad", (Ficha B|253| 1988), se hace saber que por resolución Nº 4.913 de fecha 29 de noviembre de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Mario Francisco Araújo y se designó Curadora a Esperanza Nieves de Araújo. — Paysandú, 6 de diciembre de 1988. — Esc. Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
10) N$ 4.800,00 10pub. 5521 Abr.3 abr.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ELVIRA GONZALEZ, TELESFORO - Incapacidad" (F. 249|1988), se hace saber que por resolución Nº 419 del 15 de febrero de 1989, se declaró en estado de Incapacidad a Telésforo Elvira González, designándose Curadora a María González de Elvira. — San José, marzo 6 de 1989. — Esc. María José Aníbal Pesquera, Actuaria Adjunta.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5590 Abr.3-v.abr.14.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PRESTES SILVA, BLANCA ISABEL - Incapacidad" (Ficha B. 192|88), se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a Blanca Isabel Prestes Silva, habiéndose designado Curadora a Nicasia Silva de Prestes. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 1º de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5629 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, e nautos: "MORALES SANTOS, MARY CRISTINA - Incapacidad" (Ficha B. 442| 87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mary Cristina Morales Santos, habiéndose designado Curador a Alberto Espinosa Morales Espinosa. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1988. — Escribano Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5627 Abr.3-v.abr.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "PRESA GONZALEZ, ORFELINA - Incapacidad" (Ficha B. 84|88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Orfelina Presa González, habiéndose designado curadora a María Catalina González. — Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1989. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
10) N$ 4.800,00 10|pub. 5628 Abr.3-v.abr.14.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MONICA GRACIELA PASTORINI SILVA (Ficha V. 16|89), quien optando al título de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Jenny Pena y Laura Reisch — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5578 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADRIANA TERESA XALAMBRI MEDICI (Ficha V. 9|89), quien optando al título de Procurador ofreció la declaración de Alfio Mila Castro y Teresa Capiz de Fasciolí. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5543 Abr.3-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DINORAH COPPOLA GUERRERO (Ficha V 5|89), quien optando al título de Escribana ofreció la declaración de Jorge Ismael Mascheroni y Alejandra Bertram. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 6346 Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimo noveno Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó PABLO PEREZ SASSON (Ficha 6|1989) optando al título de Procurador y de Escribano Público ofreciendo la declaración de Jorge Machado Giachero y de Gustavo Baldasari Rivero. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Gladis Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5609 Abr.3v.abr.14.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en los autos caratulados: "AMPARO CRUZ FIORELLI. Información de vida y costumbres (Ficha 711|88)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Amparo Cruz Fiorelli, quien optando por el título de Procuradora ofrece la información de Esther Bonino de Archipretti y de Celia Mernies de Mernies. — Mercedes, 22 de febrero de febrero de 1989. — A. Walter Marbero Galagorri, Juez de Paz.
11) N$ 4.800,00 10|pub. 5645 Abr.3-v.abr14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.N.E.P.
DIVISION ARQUITECTURA
Licitación Públ'ca Nº 13|89

Obra: Construcción del local del Liceo de Euskalerría 70.
Monto estimado: N$ 514.000.000.
Retiro y precio de recaudos. — Lugar: Departamento de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. piso.
Hasta el 14 de abril de 1989. Hora: 12.30 a 16.15.
Precio: N$ 36.000.
Recepción y apertura de propuestas. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. piso.
Recepción. — Hasta el 9 de mayo de 1989. Primer llamado: hasta las 13.00 horas. Segundo llamado: hasta las 13.30 horas.
Apertura: Fecha 9 de mayo de 1989. Primer Llamado hora 14.00. Segundo llamado hora 14.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o el monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Dept. de RR.PP.
12) (C. C.) 3|pub. 41273 Ab.3-v.ab.5.

Licitación Pública Nº 14|89

Obra: Construcción de Servicios Higiénicos en la Escuela Nº 21|85 de Montevideo.
Monto estimado: N$ 19:000.000.
Retiro y Precio de Recaudos. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 131., 3er. piso, hasta el 18 de abril de 1989. Hora: 12.30 a 16.15. Precio: N$ 4.500.00.
Recepción y apertura de propuestas. — Lugar: Dpto. de Licitaciones, J. C. Gómez 1314, 3er. piso.
Recepción. — Hasta el 10 de mayo de 1989. Primer llamado: hasta las 13.00 horas. Segundo llamado: hasta las 13.30 horas.
Apertura. — Fecha: 10 de mayo de 1989. Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado: hora 14.30.
Garantía de Mantenimiento de Propuestas. — Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta y el cumplimiento del contrato mediante depósito del 1 o|o y 5 o|o del monto respectivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º del Pliego de Condiciones Generales para la Construcción de Obra Pública en A.N.E.P. — Depto. de RR.PP.
12) (C. C.) 3|pub. 41272 Ab.3-v.ab.5.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Prórroga de Apertura de la Licitación Pública Nº 69|88

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de la referida licitación para la Concesión de la Terminal de Omnibus para Transporte Suburbano de Montevideo ha sido prorrogada para el 24 de abril de 1989 a las 15 horas en Rincón 561 - Piso 9. Si no se contara con el número mínimo de oferentes en dicho acto, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha indicada, a la hora 15.30.
12) (C. C.) 3|pub 41264 Ab.3-v.ab.5.

SERVICIO DE RETIRO Y PENSIONES MILITARES

VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORS
2 Autos Chevrolet Opala Modelos 1976 y 1978 sedán 4 puertas.
2 Camionetas VW Kombi Modelos 1971 y 1976.
Presentación de Ofertas:
Hasta el día 17 de abril de 1989 hora 13.00.
Apertura día 17 de abril de 1989 hora 14.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la calle Convención 1332 (2º piso) en el horario de 12 30 a 16.30.
Exhibición en el garage, Avda. Uruguay número 873, des el 3 de abril de 1989 al 7 de abril de 1989 de 8.00 a 16.00 horas.
12) N$ 1.450.00 1|pub. 6254 Ab.3-v.ab.3

U. T. E.
LICITACION PUBLICA Nº 626|89
Plaza

Objeto: Suministro de repuestos para cajas de cambio de Ford, Mod. 1010 y 1311.
Apertura: 4 de mayo de 1989, hora 16 5 de mayo de 1989, hora 16 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.500.00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30, los días hábiles.
La venta de pliegos, se realizará hasta el penúltimo día hábil anterior a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12 (C. C.) 3|pub. 41259 Ab.3-v.ab.4

LICITACION PUBLICA 444|88
Plaza

Objeto: Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras.
Apertura: 5 de mayo de 1989, hora 15. 8 de mayo de 1989, hora 15 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 2.000,00.
Venta de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso. Ventanilla 725, en el horario de 12.30 a 17.30, los días hábiles.
La venta de pliegos se realizará hasta el penúltimo día hábil a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Departamento de Compras. — Gerencia de División Abastecimientos. — Departamento de Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 2|pub. 41250 Ab.3-v.ab.4.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de abril de 1989

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JORGE ENRIQUE ARAUJO, 32 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1521 Apto. 501 y MARIA LAURA ELOLA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1521 Apto. 501.
LUIS ALBERTO APARICIO, 38 años, divorciado, tipificación de lana, oriental domiciliado Avda. Garzón 288 y MARIA DEONILDI SURI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Valdomir 2491.

OFICINA Nº 2

MARIO EDUARDO BAYARRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A Nº 2808 (La Cruz) y ROSAURA GRACIELA PAREJA, 19 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calle A Nº 2808 (La Cruz).
DARIO RAUL ESTADES, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chile 3557 y SANDRA GISELLE FERNANDEZ, 26 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Chile número 3557.
JUAN MIGUEL ENRIQUEZ, 59 años, viudo empleado, oriental, domiciliado Estomba 3584 Apto. 4 y NELLY RUSSI, 46 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Albéniz 5597.
WASHINGTON ESPOSITO, 23 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Pastor 1320 y SANDRA JACQUELINE LOPEZ, 18 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Calle 121 Nº 2085 Apto. 102 (Malvín Norte).
MAXIMO ENRIQUE BERRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas Nº 2397 y ANNABELLA OLIVA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan Spikerman 2418.
CARLOS BAUTES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dámaso Antonio Larrañaga 3781 Apto. 201 y MARIA LETICIA ALDABALDE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tabaré 2437.

OFICINA Nº 3

PANG PI-CHEN, 28 años, soltero, marinero, chino, domiciliado Convención 1365 y PATRICIA SANTORO, 22 años, soltera, paraguaya cln., domiciliada 18 de Julio 878 Apto. 303.
CARLOS LUIS COLOMBO, 33 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Lancaster Nº 3992 Apto. 2 y SANDRA SCARAMELLI, 27 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Lancaster 3992 Apto. 2.
NELSON RAMON CRUZ, 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4086 y NANCY LILYAN LOPEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacobo Varela número 3734 H.

OFICINA Nº 4

JUAN JOSE FERNANDEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Cap. Osorio 3906 y MARIA RENEE EIZAGA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Habre 2141.
JORGE ERASMO FALLA, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 4903 y MABEL ELIZABETH PAPARAMBORDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 4903.
NELSON GERARDO FRANZI, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia Nº 1607 y ANTONIA ANITA GAUDIO, 31 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada General Flores 2363.
JULIO AMBROSIO FARAONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel Nº 1383 y MARIA CONSUELO GARCIA da ROSA, 37 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1383.
LEVON ENRIQUE LAPADJIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 4553 Apto. 501 y LIDIA TOROSIAN, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3477 Apto. 204.
JUSTO RAUL FRANCO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curupú 4335 apartamento 3 e IRIS MABEL MOREIRA, 45 años, soltera oriental, domiciliada Curupú 4335 apartamento 3.

OFICINA Nº 5

CARLOS JORGE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 Nº 6080 (N. París) y LAURA GIL, 44 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Oficial 1º Nº 6080 (N. París).
MARCELINO GOMEZ, 77 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Adolfo Rodríguez Nº 6655 y MARIA JULIETA PERALTA, 69 años, viuda jubilada, oriental, domiciliada Garzón Nº 1145.

OFICINA Nº 6

GUAPER ERNESTO MONTERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 5741 bis y KAREN LETICIA FERNANDEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 5741 bis.
NINO MARINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 5100 y MARIA LAURA PASTORINO 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Latorre Nº 5100.
MARCELO FERNANDO MARTINO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 2868 y VIRGINIA MARIA SAENZ de ZUMARAN, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Roque Graseras 660.
JORGE LUIS MARTINS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4828 Apto. 107 y GRACIELA CORREA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Espuelitas Nº 4782 Apto 2.
DANIEL MARTINEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Cabal 2415 Apto. 3 y SILVIA ELIZABET VERDE, 16 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada 20 de Enero 3742.

OFICINA Nº 8

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Camino del Fortín 2177 y PATRICIA EVANGELINA TERMEZANO, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1211 (Portería).
OSCAR RAMIS, 50 años divorciado, docente, oriental, domiciliado Viliardebó 1390 y MARIA LUISA CALDES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán y Lecocq 815 Apto. 008 block 24.
JULIO CESAR RECOBA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ayuí 3383 apartamento 4 y ADRIANA CAPUTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayetano Moretti 4170.

OFICINA Nº 9

ROBERTO RAFAEL SANCHEZ, 56 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 769 Apto. 901 e IVONNE RENEE RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 769 Apto. 901.

OFICINA Nº 10

OMAR DANIEL OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Mateo número 4138 Apto. 4 y ESTELA MARIS FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 5286 Apto. 1.
LEONARDO OSCAR URANGA, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Maldonado Nº 1784 Apto. 3 y MARIANA COCCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2715 Apto 501.
EUSEBIO DEMETRIO TRACCHINI, 69 años, viudo, jubilado oriental, domiciliado San Martín 4139 y NELLY MARIA BENTANCOR, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Darwin número 3419.
HEBER WILVER OLIVERA, 28 años, divorciado, pintor oriental, domiciliado Puntas de Soto s|n. (Curva de Maroñas) y PATRICIA ALEJADRA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Puntas de Soto (Curva de Maroñas).

OFICINA Nº 11

HUGO MARIO RAUSCHERT, 48 años, divorciado, abogado oriental, domiciliado Héctor Miranda 2397 y RAQUEL ZULMA DOS SANTOS, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Quintela 3162 bis.

14) N$ 600,00 3|pub. v.abr.5.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos "GUILLEN DIAZ, PEDRO - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Ficha 2|22|88) se hace saber que el actor ha iniciado juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones sito en la 16a. s. j. de Montevideo Empadronado con el Nº 69.271, el que según plano del Agrimensor Diego Rodríguez de noviembre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 17|12|1987 con el N 11891 consta de una superficie de 398 mts. 07 dms. con frente al SO de 10,09 mts. a la calle Alberto Susviela Guarch, distando su extremo más próximo 54,42 mts. a la esquina con calle Osvaldo Cruz; 39,87 mts. al SE que limitan con Padrón 69.272; 9,8 6 mts. al NE con Padrón 69.265 y 39.96 mts. al NO con Padrón Nº 69.270. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descrito a deducirlos en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, dentro del plazo de noventa días, dejándose constancia que se concedió al promotor el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, marzo 2 de 1989. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
16) (C. C.) 41224 30|pub. Ab.3-v.may.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "PRIETO PEZZUTTO, MATILDE ELENA y ENILDA ZULEMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 38/89) se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3565, sito en la manzana 281 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, que según plano del Agrimensor César Aguiar, inscripto en Catastro con el Nº 4003 el 19 de julio de 1983, se compone de una superficie de 590 m2 y 13 dm con frente de 17 mts. 20 cms. a calle Leonardo Olivera (Nº 295); para que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio; y especialmente a sucesores de Julián Prieto y Matilde Pezzutto, Brenda Juana, Cándida Roca, Roberto Antonio, Daoiz Domingo y Luis Alberto Prieto Pezzutto; Lenin Prieto Larrosa, Carmen Prieto Duarte, Julián Prieto Punno, o demás sucesores a título universal o singular; a los linderos José Correa (Padrón 3566) y Hermójenes Prieto (Padrón 3564), o sus sucesores a cualquier título.

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 13 de marzo de 1989. — Escribana Blanca Enriqueta Molina Oiid, Actuaria.
16) N$ 39.600,00 6028 30|pub. Ab.3-v.may.16.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ARQUIMEDES HORACIO, MIRABALLES - Rectificación de Partida", (Ficha B 537|88), se hace saber que se ... las rectificaciones de las partidas de nacimiento y de matrimonio del compareciente, donde se padeció error en ambas partidas su apellido "Mirabales", debiendo decirse: "Miraballes". — Montevideo, nueve de marzo de 1989. — Esc. Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
19) N$ 7.200,00 6043 15|pub. Abr.3-v.ab.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera IInstancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de defunción de Pablo Gancharow, estableciéndose que donde dice: "Ganderon", debe decir: "GANCHAROW". Bella Unión, 12 de abril de 1988. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia se expide el presente, que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión a los doce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y ocho. — Juan M. Sarasúa. Actuario
19) N$ 9.000,00 5920 15|pub. Ab.3-v.ab.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, en autos caratulados "CABRERA CARAPE WALTER IGNACIO, Rectificación de Partida" (Ficha B 281|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice nació una criatura del sexo "femenino", debe decir: "masculino" por ser lo correcto y corresponder. — Durazno, 9 de diciembre de 1988. — Esc. Susana Bella Grassi. Actuaria.
19) N$ 7.200,00 5946 15|pub. Ab.3-v.ab.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "KUH, REYNOLD y ROSANO, IRMA TERESA - Solicitan rectificación de partida" (Fa. B|764|1988), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Reynold Kuh e Irma Teresa Rosano, en el sentido que donde dice "Reynaldo Gutch" e hijo de "Edmundo Gutch'i, debe decir: REYNOLD KUH e hijo de EDMUNDO KUH; y de nacimiento de los menores Nelson Adrián y Verónica Natalia Kuh Rosano, en el sentido que donde ambas dicen "hijo legítimo de Reynaldo Gutch", deben decir: "hijo legítimo de REYNOLD KUH", por ser lo correcto. — Paysandú, 20 de febrero de 1989. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 10.300,00 5pub. 5524 Abr.1º-v.abr.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER Y SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "FAUSTO VICENTE OLIVERA, Rectificación de Partida", (Ficha 193|88), se hace saber que ante esta Sede se presentó María Elena Olivera Viera solicitando la rectificación de partida 1) de matrimonio Acta Nº 17 de fecha 29 de setiembre de 1928 5ta. Sección Judicial del departamento de Rocha en el sentido que donde dice: Vicente Santos Olivera debe decir: Fausto Vicente Olivera y donde dice: hijo de Dorotea Santos Olivera debe decir hijo de Dorotes Olivera por así corresponder. 2) De nacimiento Acta Nº 84 del 12 de mayo de 1944 4ta. Sección del Departamento de Rocha en el sentido que donde dice: María Elena Santos Viera debe decir: María Elena Olivera Viera y donde dice: hijo de Vicente Santos Olivera debe decir: hija de Fausto Vicente Olivera, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Rocha, 31 de diciembre de 1988. — Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
19) N$ 16.200,00 6027 15|pub. Abr.3-v.ab.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "FORTI CAPPO, GRACIELA, Rectificación de Partida" (Fa. B 906|988), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Graciela Forti Cappó, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, registrada con el Nº 92 el día 22 de abril de 1941 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: "Comparece Domingo Antonio Forte", debe decir: "comparece Domingo Antonio Forti", donde dice: "linea paterna Pedro Forte", debe decir: "linea paterna Pedro Forti" y al margen donde dice: "Forte, Graciela" debe decir: "Forti, Graciela". — Salto, 21 de febrero de 1989. — Esc. Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) N$ 12.600,00 5921 15|pub. Ab.3-v.ab.24.

20—Remates

MONTEVIDEO

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Culte S. A. c| ALCEMIR S.A. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C 1079|85) se hace saber que el día 11 de abril de 1989 a la hora 15 en el local de la Asociación Nal de Rematadores calle Zabala 1328 por intermedio del martillero Máximo Klein Cardozo (Mat. 273) asistido de la señora Alguacil se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Terreno con las construcciones existentes en el mismo ubicado en la 2a. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No. 183.226 (antes 1283 en m|á) señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga (h) de 21 agosto 1946 inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 21 de diciembre de 1946 con el Nº 16686 según el cual consta de un área de 1.094 mts. 03 dms. con 25,50 mts. de frente al Norte a la calle San José entre Javier Barrios Amorín y Andrés Martínez Trueba distando su extremo más próximo 38,69 mts. a la esquina con la calle nombrada en primer término; 42,92 cms. al Este con padrón 2383; 25,48 mts. al Sur con los padrones 1289 y 1297 y 42,92 mts. al Oeste consolar 1 del mismo plano.
Se previene: I) En dicho terreno se construyó un edificio de 5 pisos y subsuelos destinados a garages en situación de indivisión de las unidades las que son pasibles de incorporarse a propiedad horizontal; II) Existen promesas con inscripciones anteriores a la fecha de inscripción de la hipoteca que se ejecuta que se refieren a las siguientes futuras unidades: 301, 302, 303, 304, 305, 306, 310, 313, 314, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 326, 327, 328, 329, 330, 401, 402, 403, 413, 416, 418, 419, 422, 429, 501, 505, 506, 509, 510, 511, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520 y 521; III) No existen agregados al expediente planos de construcción del edificio. IV) No existe constancia de habilitación municipal del edificio ni del certificado final del B.P.S. (aportes por construcción de ley N.o 14.411) por lo que el comprador deberá hacerse cargo de todos los gastos y aportes a pagar por tales conceptos. V) Que el comprador deberá tomar a su cargo el pago de la contribución inmobiliaria e impuestos municipales que se adeuden. VI) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada; VII) Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión e IVA del martillero (3.63 o|o); VIII) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA (1.21 o|o); IX) Que el título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523 1er. piso. — Montevideo, marzo de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
20) N$ 16.200,00 5|pub. 6214 Ab.3-v.ab.7.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno en los autos: Merlinski Ricardo c|JULIO E. de los Santos "I... de pago. Juicio ejecutivo" (Fa. 1253|86) el ... de abril desde las 16 horas en Yaro 1121 ... rematador Rafael L. Ladag. (Mat. 1351 RUC 210354410016) sacará a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación 1 calculadora Olivetti Logos Nº 325... (N$ 5.334); 1 radio grabador Philips 108 número 32512 (N$ 4.000); 1 reloj pared (nuevos pesos 3.334); 1 escritorio de 7 cajones (nuevos pesos 2.667). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de marzo de 1989. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
20) N$ 2.160,00 10|pub. 6294 Ab.3-v.ab.5.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Familia de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoprimer Turno, en autos: "CONDE, JOSE LEONEL - Herencia Yacente" (Ficha A. 302|84), se hace saber que el día 14 de abril de 1989, a las 14 y 30hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, de la calle Zabala Nº 1328, por intermedio del martillero Gerónimo Romero, asistido del Alguacil de esta sede se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes (2/3) de su tasación, que asciende a N$ 2:867.000,00 del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 002, que integra el edificio construido en el terreno ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 184.718, solar 4, fracción "C", que según plano del agrimensor José S. Meier, de julio de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 19.829, tiene una superficie de 385 mts. 38 dms., con 13 mts. 41 cms. de frente al N.E. a calle Oxilia; y 20 mts. 43 cms frente al N.O. a calle Arrieta Nº 292... unidas ambas por ochava de 5 mts. al N., entre Vidal y Catalá.
La Unidad 002, padrón Nº 184.718/002, según plano del mismo agrimensor, de marzo de 1958, inscripto en la misma Dirección con el Nº 36.757, tiene una superficie total de 10... mts. 50 dms., se desarrolla en: Subuselo, a cota —0,55 cms., área: 30 mts. 83 dms. Planta Baja: a cota +1 mt. 75 cms., área: 33 mts. 78 dms. Planta Alta: A cota 14 mts. 75 cms., área: 37 mts. 90 dms.; le corresponde el uso exclusivo de Patio "C". Terrazas "G" y "D uno".
Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada. II) El inmueble soporta un gravamen hipotecario sin deuda con el Poder Legislativo, lugar donde se encuentran los títulos de propiedad, siendo de cargo del mejor postor los gastos de la respectiva cancelación. III) De la carpeta de títulos del inmueble estudiado a efectos del remate, no surge agregado plano, permiso de construcción ni documentación alguna que acredite la situación de las obras ante el B.P.S. — Montevideo, 10 de marzo de 1989. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
20) N$ 12.600,00 5|pub. 5603 Abr.3-v.abr.7.

CANELONES

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado de Paz Departamental de las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección

Judicial de Canelones (Las Piedras) dictada en autos: Franco Ltda. c| FRANCISCO BRUZZONE "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 448|88) (pieza separada de F. 227|88) se hace saber al público que el día 7 de abril próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio Ellauri en esta ciudad se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga Mat. 1573 RUC 080000270014 a la venta en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación como base de los siguientes bienes: un luminoso en acrílico con impedancias, un camión marca Austin incompleto y en mal estado con 4 cubiertas y no funciona, sin matrícula y 4 cubiertas en desuso.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates y trámites por la titulación del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 28 de 1989. — María del Pino de Vega, Juez.

20) N$ 3.600.00 3|pub. 6325 Ab.3-v.ab.5.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CAYON GARCIA, JORGE y otro - Segundas Copias" (V. 98|88), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Jorge Cayon García y Martha Bucone, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Esc. Asdrúbal Corbo el 6 de octubre de 1967, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien: Solar de terreno baldío sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, zona urbana, paraje California Park, empadronado con el Nº 5065, señalado con el Nº 9 de la manzana "B" en el plano del Agr. Antonio Asuaga, de enero de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Registro de Maldonado con el Nº 1109 el [illegible] 56 y según el cual tiene una superficie de 450 mts. con 15 mts. de frente al Noreste a la calle 12 mts. de ancho. Dicha compraventa se inscribió debidamente en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 1380, Fº 497 del Lº 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 9 de agosto de 1988. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 14.400,00 10|pub. 6151 Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Francisco Saverio Schuster, en los autos caratulados: "FRANCISCO SAVERIO SCHUSTER - Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2|89), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la escribana Martha Mabel Hourcade el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y uno en Montevideo, por la cual el compareciente adquiere el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento sesenta y un mil doscientos ochenta y cuatro, el que según el plano del agrimensor Raúl Conde, inscripto el veintiséis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro en la Dirección de Avalúos con el número ochenta y seis, señalado en el mismo con el número uno, tiene los siguientes caracteres: Se compone de una superficie de cuatrocientos veintinueve metros cincuenta decímetros, con diez metros de frente al Noreste a la calle Cayetano Rivas; cuarenta y dos metros noventa y cinco al Sureste, con solares dos y seis; diez metros al Suroeste y cuarenta y dos metros noventa y cinco al Noroeste.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de marzo de 1989. — Esc. Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 16.800,00 30|pub. 6170 Ab.3-v.may.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JULIO HUMBERTO DEL PINO (Fa. 446|87) solicitando la Segunda Copia de Escritura Pública del inmueble ubicado en esta ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 6864 (antes padrón 6193, solar Nº 12), ubicado en la ciudad de Minas, que fue otorgada la escritura en la ciudad de Minas, el 18 de febrero de 1954 ante el Esc. José Armendariz; mi padre, el Sr. Humberto del Pino adquirió por título compraventa y modo tradición (siendo casado con María Delia Arbiza), de los cónyuges Carlos Francisco Brera y María Justiniana Villalba; el padrón anteriormente mencionado, que consta de una superficie de 430 mts.

De dicha escritura le fue expedida primera copia en función del título, la que fuera inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 24 de febrero de 1954, con el Nº 132 al Fo. 78 del Lo. 12; habiéndose con posterioridad trasmitido al compareciente la mitad indivisa de dicho bien, por el título y modo sucesión.

El Sr. Humberto del Pino falleció intestado el 11 de mayo de 1954, siendo casado con María Delia Arbiza, cuya sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Lavalleja, expediente caratulado: "Del Pino Humberto - Sucesión" del cual surge que por auto Nº 4822 de 27 de junio de 1955, previa conformidad fiscal se declararon herederos del causante, a sus hijos legítimos: Julio Humberto y María Estela Del Pino Arbiza, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite María Delia Arbiza; aprobándose la relación de bienes en que se incluyó el bien objeto de esta gestión.

La señora María Delia Arbiza falleció intestada el día 3 de junio de 1960 siendo viuda de sus únicas nupcias con Humberto del Pino, su sucesión se tramitó en el Juzgado Letrado de Lavalleja, expediente caratulado: ARBIZA, MARIA DELIA - "Sucesión" (Fa. 633|80), según el mismo, por autos Nº 6213 de 5 de noviembre de 1980, de conformidad fiscal, fueron declarados únicos y universales herederos de la causante sus hijos legítimos Julio Humberto y María Estela Del Pino Arbiza habiéndose inscripto el certificado de resultancias de autos en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 20 de noviembre de 1980, con el Nº 561 al Lo. 2106 del Lo. 71; que el padrón de autos tiene la siguiente configuración según plano del agrimensor Ricardo Martirena de octubre de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, con el Nº 37 el 6 de abril de 1938, se señala con el Nº 12, y tiene una superficie de 430 mts. que se deslindan así:

Al SO. 10 mts. 70 cmts. frente a calle 17 mts., al NO. 40 mts. lindando con el solar 11 del referido plano; al NE 10 mts. 80 cmts. lindando con solar 17; y al SE 40 mts. lindando con solares 13, 14, 15 y 16 de dicho plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, febrero 21 de 1989. — Dr. José Santa Rosa, Juez de Paz Departamental (Encargado).

21) N$ 37.200,00 10|pub. 5623 Abr.3-v.abr.14.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

G. POSE LTDA.

GUILLERMO POSE FERRANDO cedió a Marcos Pose Ferrando 1 cuota a Juan Carlos Baroni 1 cuota; y a Gustavo Pose Fiorini 4 cuotas el 6|12|1988.

Registro: Nº 283, folio 1049 vto., libro 1. Aumento de capital a N$ 768.000.00

22) N$ 8.700.00 10|pub. 6321 Ab.3-v.ab.14.

CLUB DE PARIS LTDA.

Constituida por documento del [illegible] de marzo de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 236 al folio 893 del libro Nº 2 de Contratos, por Sandra Grisela García Varela y María Isabel González González.

Objeto: Compra y venta de bebidas.
Domicilio: San José 876 de Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00 aportado por partes iguales, dividido en cuotas de N$ 7.000.00 cada una.
Administración: Una cualquiera de las socias.

22) N$ 14.500.00 10|pub. 6326 Ab.3-v.ab.14.

URIOSTE HNOS. LIMITADA

Fecha: 3|3|89.
Inscripción: Nº 181, folio 695, libro 2.
Capital: N$ 2:400.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación y comercialización e industrialización de materias primas, bienes y servicios, importación y exportación, compraventa, consignaciones y comisiones.
Socios: LUIS PEDRO URIOSTE BOIX y ALEJANDRO PIO URIOSTE BOIX.
Administración: Indistinta excepto enajenación inmuebles y gravamen real.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.

22) N$ 11.600 00 10|pub. 6324 Ab.3-v.ab.14.

LANCUER S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 10|3|1989.
Inscripción: Nº 270, folio 1002 vto. libro 1.
Cedentes: OSCAR MARIO PERE FUMAGALLI y ELSA STELLA VILLAGRAN CRIVELLI, CARLOS MARIA NAPIAS NOYA y MYRIAM RAQUEL HARGAIN RODRIGUEZ.
Cesionario: Ubaldo Ernesto Choca Ca[illegible]al
Cuotas cedidas: 3 cuotas.

22) N$ 8.700.00 10|pub. 6323 Ab.3-v.ab.14.

LAS VEGAS S.R.L.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 3|6|987.
Registro: Nº 1120, folio 4213 v., libro 3 Contratos.
Cedente: GRACIELA MATILDE COMESAÑA VILA.
Cesionario: Roberto Alejandro Comesaña Vila.
Administración: Indistinta por Verónica Salgueiro Bentancur y Robertp Alejandro Comesaña Vila.

22) N$ 8.700.00 10|pub. 6320 Ab.3-v.ab.14.

DIWOR S.R.L.

Contrato: 1|3|1989.
Inscripción: Nº 242, folio 895 vto., libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JOSE GERMAN SCHETTINI GULLAUMA y VRACIELA LYDA SCARPA COSENTINO.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones usuario de zona franca, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: N$ 600.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 8.700 00 10|pub. 6319 Ab.3-v.ab.14.

DAKRO S.R.L.

Contrato: 1|3|89.
Inscripción: Nº 260, folio 963 vto., libro 1 de contratos.
Socios: DANIEL BERNARDO ASCHER VASEN y ROBERTO MIGUEL ASCHER VASEN.
Objeto: Fabricación, compra, venta, industrialización, depósito, barraca, importación y exportación de bienes en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 504.000.00.
Administracin: Socios conjunta o separados, indistintamente.

22) N$ 8.700.00 10|pub. 6300 Ab.3-v.ab.14.

LOS ABUELOS LTDA.

Contrato: 7|3|89.
Inscripción: Nº 287, folio 1069, libro 1.
Socios: MARIA ELENA PELLEGRINO de CARRAU ALEJANDRO VICTOR y JUAN IGNACIO PELLEGRINO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 560.000 00.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Alejandro Víctor Pellegrino.
Objeto: Ramo de la producción agraria e industrialización de productos elaboración y comercialización de v[illegible]os y afines Comercialización e industrialización de materias primas, importaciones y exportaciones.

22) N$ 11.600.00 10|pub. 6305 Ab.3-v.ab.14.

IBARRA LTDA.

Contrato: 3.3.89.
Registro: Nº 3, folio 10, Tomo XIX.
Socios: GUALBERTO ENRIQUE IBARRA y EMA RENEE CABRERA.
Objeto: Faena y empaque de aves.
Plazo: 10 años prorrogable a partir de 1º de diciembre de 1988.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Domicilio: Ciudad de San José.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6271 Abr.3-v.abr.14.

ARCA LTDA.

Cesión de cuotas: En su totalidad.
Fecha: 30 de octubre de 1984.
Inscripción: Nº 1083, folio 4108 v., libro 3 de contratos.
Cedentes: IVONNE MONACO PEÑA y ARMANDO SPINATELLI.
Cesionario: Carlos Ruben Silvera.
Precio: N$ 10.000.00.
Administración: Nuevos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6282 Ab.3-v.ab.14.

DIEGO LIMITADA

Contrato: 8|3|1989.
Registro: Nº 229, folio 869 vto., libro 3.
Socios: ADRIANO CAZZOLLI CASTRO y JUAN VAINETT.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. Exportación, importación.
Capital: N$ 504.000.00.
Administración: Los dos socios en forma indistinta.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6318 Ab.3-v.ab.14.

E.R. BORDAS H. H. SANCHEZ ASOCIADOS EMPRESA CONSTRUCTORA LIMITADA

Contrato: 2|2|89.
Inscripto: Nº 185, folio 675, libro 1.
Socios: ERNESTO BORDAS y HUVER SANCHEZ.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 600.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Construcción, herrería de obra en general.
22) N$ 8 700.00 10|pub. 6304 Ab.3-v.ab.14.

Contrato: 1|3|89, inscripción Nº 182, folio 699 vuelto, libro 2 de contratos.
Socios: DANIEL ALVARO LOPEZ y JORGE WALTER MARTINEZ.
Objeto: Industrialización y comercialización mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogable.
Administración: Cualquier socio.
Capital: N$ 700.000.00, aportado por mitades
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6302 Ab.3-v.ab.14.

EL METEJON S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION

Documento de 16 de enero de 1989 inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 24 al folio 84|87 año 1989 se realizaron las siguientes cesiones:
a) JOSEFA CRUZ cedió seis cuotas sociales a César Osvaldo Marrero.
b) EDGARDO FABIAN CASTRO cedió una cuota social a César Osvaldo Marrero.
c) JOSEFA CRUZ cedio siete cuotas sociales a María Cristina Minardi.
d) JOSEFA CRUZ cedio seis cuotas sociales a Héctor Alejandro Da Silva.
Modificación y Administración:
Se modificó la administración quedando como único administrador César Osvaldo Marrero Hernández
22) N$ 17.400,00 10|pub. 6335 Abr.3-v.abr.14.

LA TUERCA LTDA.

Contrato: 13.2.89.
Inscripción: Nº 177 folio 649 v., Lº 1.
Socios: LIVIO MASSIDDA BOEDDU, MARIA del ROSARIO EIROA ANTELO y LIVIO DANIEL MASSIDDA EIROA.
Capital: N$ 600.000,00.
Plazo: 10 años.
Objeto: Ferretería y bazar.
Administración: Livio Daniel Massidda Eiroa.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6252 Abr.3-v.abr.14.

LYON LIMITADA
CESIONES DE CUOTA

Fecha: 28|12|1988.
Registro Nº 215, folio 813 libro 3
ALBERTO MIRANDA y esposa, cedieron cuota de Fernando Firpo; JULIO CESAR REIRA, cedió cuota a Alberto Miranda Cerzola.
22) N$ 5.800.00 10|pub. 6281 Ab.3-v.ab.14.

CIBAL LIMITADA

Contrato: 29.11.88.
Registro: Nº 1517, folio 5619 v libro 2.
Socios: JORGE BARROS NUÑEZ y MAGDALENA BORRAZAS ESPAÑA.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de productos y artículos. Importaciones y exportaciones, etc. Explotación e industrialización de productos cárnicos.
22) N$ 8.700,00 10|pub. 6265 Abr.3-v.abr.14.

MARLI S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 28 de setiembre de 1987.
Registro: Nº 76, folio 295 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN MACCIO, LUIS PALAMARCHUK y SARA GARCIA.
Cecionarios: Pedro Torres, Horacio Torres y Marcelo Torres.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 5446 Abr.3-v.abr.14.

ISNARDI LTDA.

Contrato: 28 setiembre 1987.
Inscripción: No. 34, Folios 125|128, año 1989 de Canelones.
Socios: ENRIQUE ISNARDI BOTTA, ENRIQUE ROBERTO ISNARDI ETCHART y PAULA SANDRA ISNARDI ETCHART.
Objeto: Fabricación y venta pasta, heladería venta todo tipo artículos comestibles, mercería, importación de maquinarias y repuestos para sí o terceros.
Domicilio: Balneario La Floresta. Canelones.
Capital: N$ 1:500.000.00.
Administración: Enrique Isnardi Botta conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años, prorrogable por plazos iguales ininterrumpidos.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6157 Abr.3-v.abr.14.

FLAMENCO S.R.L.

Contrato: 30 de octubre de 1988, inscripto número 1573, Folio 5917, Libro 1 de Contratos.
Socios: MARCELO JOSE MEDICI TOYA y LUIS ENRIQUE MEDICI TOYA.
Capital: N$ 400.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y administración de canchas de squash.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6167 Abr.3-v.abr.14.

OPERADORA DEL LITORAL S.R.L.

Fecha: 15 de noviembre de 1988.
Integrantese: DEMETRIO SCULUDIS NADJOPULOS, MARIO BORIS SZEINBAUM y JORGE TCHINNOSIAN.
Plazo: 99 años prorrogable automáticamente por períodos de 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones marítimas en general (alijo, completado de cargas, depósito de propiedad, locación, fletamento, consignación y|o agenciamiento de embarcaciones, remolque, lanchaje, etcétera). Importación. Exportación.
Capital: N$ 11:896.000.00.
Administración: Demetrio Sculudis Nadnopulos como único administrador.
Registro: No. 1784 al Folio 6791 vuelto del Libro No. 1, de Contratos.
22) N$ 14.500.00 10|pub. 6152 Abr.3-v.abr.14.

PINTEMAR S.R.L.

Socios: JUAN CARLOS QUICI TORRES y LAURA TANS SELUJA.
Capital: N$ 600.000.00, 60 cuotas de nuevos pesos 10.000.00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Pinturería, Ferretería, decoración. Exportación, importación, consignación; compraventa, comercialización de mercaderías por cuenta propia o de terceros.
Administración: Juan Carlos Buici Torres.
Domicilio: Montevideo.
Contrato: 1|3|1989. Registro No. 204, Folio 766 vuelto, Libro 3.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6150 Abr.3-v.abr.14.

LA ARBOLEDA S.R.L.

Contrato: 8|2|1989.
Socios: ALICIA RAQUEL RIENZI FERNANDEZ y JUAN JOSE QUAGLIATA BARCELO.
Capital: N$ 504.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representaciones, comercialización, importación y exportación de bienes, productos, mercaderías y servicios; investigación, aplicación, desarrollo, certificación, importación, enajenación y exportación, de técnicas de mejoramiento o perfeccionamiento en materia hortícola y frutícola.
Registro: 7|3|1989, No. 193, Folio 740 vuelto, Libro 2.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6149 Abr.3-v.abr.14.

TRAC PRIT S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 19|1|89.
Inscripción: Nº 79, Folio 307, Libro 2 de contratos.
Cedente: NESTOR FAMOLARO ESPERANZA y MAGELA MARIA COVI SOSA DIAS.
Cesionarios: Andrés Luciano Covi Sosa, Enrique Carlos Covi Sosa Díaz, Estela Noemí Ferreira Díaz y Ana Cristina Sorribas Saravia.
Monto Cedido: N$ 50.000.00.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6148 Abr.3-v.abr.14.

ESCRITORIOS FERRES S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 13|2|89.
Inscripción: No. 169, Folio 614 vuelto. Libro No. 1.
Cedentes: JULIA ELENA FERRES RODRIGUEZ LARRETA, ALFONSO MARIA FERRAN DO FERRES.
Cesionarios: Ignacio Eduardo Ferres Rodríguez Larreta, María Ferres Rodríguez Larreta.
Modificación administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6092 Abr.3-v.abr.14.

REPRESENTACIONES REAL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 julio 1987.
Inscripción: Nº 1782, folio 6784 v Lº 1 de Contratos.
Cedente: JORGE EDUARDO ALMEIDA CARRASCO.
Cesionarios: Laura Ethel Franco Baich (9 cuotas); Jorge Rony Almeida López (1 cuota).
22) N$ 8.700,00 10pub. 5414 Abr.3-v.abr.14.

ARCO IRIS LIMITADA

Contrato: 10|5|87.
Inscripción: No. 201, Folio 771, Libro 3 de contratos.
Socios: EDGARDO ARESCHE ODIOTTI y SUSANA JUDITH PEREYRA PIÑEYRO.
Objeto: Venta de productos panificados.
Plazo: 10 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6147 Abr.3-v.abr.14.

RIGAMA S.R.L.

Contrato: 14|7|1987.
Inscripción: No. 776, Folio 2934 vuelto, Libro 3.
Socios: DANIEL ANGEL RILO ARTECHE, CARLOS DARIO MARTINATTO GARCIA, RAFAEL ARMANDO GATTI GUIDO, ALICIA NIEVAS SILVA y RICARDO RODOLFO LOPEZ SOUZA.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producciones, Promociones, ventas cobranzas, contabilidad y afines.
Domicilio: Paraguay 1380 Enp.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Daniel Rilo Arteche y Rafael Gatti Guido.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6146 Abr.3-v.abr.14.

ARTECARD LIMITADA

Contrato: 3 de marzo de 1989.
Inscripción: Registro Nº 251 al Folio 939, vuelto, Libro No. 1 de Contratos.
Socios: DANIEL CARDONA LATORRE y ANA MARIA LIZARAZU PASTORINO.
Capital: N$ 520.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Artesanía en cuero, metales, madera y tela.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Dionisio Coronel 1015, Montevideo.
22) N$ 8.700.00 10|pub. 6145 Abr.3-v.abr.14.

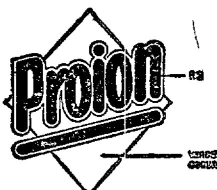
LA RUEDA S.R.L.

Contrato: 2|2|89.
Inscripción: No. 30, Folios 107 a 113 el 9 de marzo de 1989 en Registro Comercio de Colonia.
Socios: MARCELO DAVID TOULIER BICCO y MARY TERESITA STRANEO HELLBUSCH.
Objeto: Comercialización e industrialización de mercaderías, materias primas, bienes y servicios, exportaciones e importaciones.
Domicilio: Florencio Sánchez, Colonia.
Capital: N$ 700.000.00.
Administración: Marcelo David Toullier Bicco.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 11.600.00 10|pub. 6078 Abr.3-v.abr.14.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 229.082. — Montevideo, marzo 28, 1989. — José Luis Guichón, por Milton Sacco, de Uruguay, solicita la marca:



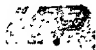
clases Ints. 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 6162 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.788. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Gladys Pérez Barboza (Uruguay), solicita marca:



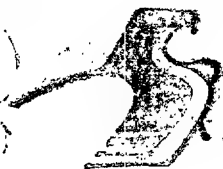
clase Int. 13. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 6109 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 229.056. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Lep Group (Reino Unido) solicita marca



clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 11.600.00 10|pub. 6340 Ab.3-v.ab.14.

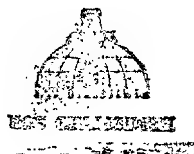
ACTA 228.914. — Montevideo, 13 marzo de 1989. — Oscar Bacot Silveira, por Rosil Ltda. (Uruguay) solicita marca



clases Int. 9; 11; 35; 38 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400,00 10|pub. 5673 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 228.865. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Angel Numerosky, por Dirlen S. A. (Uruguay), solicita marca: SAFEWAY, clase Int. 11. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6111 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 229.057. — Montevideo, marzo 27 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Editorial Agropecuaria Hemisferio Sur S.R.L. solicita marca



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.400.00 10|pub. 6341 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 228.851. — Montevideo 9 marzo, 1989. — Guzmán González Ruiz por Credit System Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 14.500,00 10|pub. 5494 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 226.770. — Montevideo, 11 de noviembre de 1988. — Juan Antonio Pitaluga por Shearson Lehman Hutton Inc. (USA) solicita marca: SHEARSON LEHMAN HUTTON, reinvindicando propiedad de la solicitud norteamericana Nº 734.969 de fecha 6 de junio de 1988, clase Int. 36 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 37112 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. U. 2.638. — Montevideo, noviembre 28 de 1988. — Guzmán González Ruiz por Alfredo Valdes del Pino y Julio Rúben Silva Carnales (Uruguay), solicitan: Modelo de Utilidad "Mampara de seguridad combinada para taxímetros, dispositivo de seguridad combinado para taxis". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) (Cta. Cte) 10|pub. 4344 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 228.618. — Montevideo, febrero 28 de 1989. — Norman Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: SCEPTER clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 3898 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.891. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Norman Fox por Sandoz S. A. (comerciando También como Sandoz AG y Sandoz Ltd.), solicita marca: MATOR clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800.00 10|pub. 520 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 229.026. — Montevideo, 17 de marzo de 1989. — Con esta fecha, Renée F. Wachtel (Uruguay), solicitó registro la marca: REMA, de las clases 18 y 24 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
22) N$ 5.800,00 10|pub. 6124 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 229.009. — Montevideo, marzo 16, 1989. — Angel Numerosky, por Paco S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PACO, clase Int. 31 (detalle). — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6112 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 229.077. — Montevideo, marzo 28, 1989. — Angel Numerosky, por Marley S. A. (Uruguay), solicita renovar marca: PERFUMOL, clases Int. 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34. — La Dirección.
23) N$ 8.700,00 10|pub. 6113 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 229.026. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: ESMERALDA, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6074 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 228.864. — Montevideo, marzo 9, 1989. — Angel Numerosky, por Pérez Otegui y [illegible] S.C.), solicita marca: STEARNS, clases Int. 9, 25. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6110 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 229.027. — Montevideo, marzo 17, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Nelson Chicurel (Uruguay), solicita marca: EXCELENCIA, clase Int. 42. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6073 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 228.939. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Gonzalo Fernández Secco, por Ritmolux S. A. (Uruguay), solicita marca: ABRAXAS, clases Int. 35, 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6075 Ab.3-v.ab.14.

ACTA Nº 229.099. — Montevideo, 28 de marzo de 1989. — Con esta fecha, María Cristina Sansone Uriarte, solicitó registro la marca: BANANA REPUBLIC-TRAVEL & SAFARI CLOTHING Cº, de la clase Int. 35. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6066 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 228.538. — Montevideo, febrero 24 de 1989. — Norman Fox por Bertax Corporation N. V. (Antillas Holandesas), solicita marca EBESACRIL, clase Int. 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 5.800,00 10|pub. 3495 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.580 — Montevideo, febrero 27, 1989. — Manfredo Cikato por SUDINAM S. A. (Montevideo), solicita marca: PANDA clase Interina 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4228 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.689. — Montevideo, marzo 2 1989. — Guzmán González Ruiz, por Darvin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PELTZ clase Int. 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4342 Abr.3-vabr.14.

ACTA No. 228.688. — Montevideo, marzo 2, 1989. — Guzmán González Ruiz por Darvin Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PELZ clase Int. 25a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 4343 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.860. — Montevideo, 9 de marzo de 1989. — Rorer International (Overseas) Inc. (US), solicita marca: ROBER clases 1, 3, 5.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5194 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.945. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania, solicita marca: SEKUSEPT, clases internas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5173 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 228.876. — Montevideo, marzo 10 de 1989. — Alvaro Crocco por Laboratoire Garnier & Cie (Francia), solicita marca: AXIOME clase Int. 3 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5058 Abr.3-v.abr.14.

ACTA No. 228.942. — Montevideo, marzo 13, 1989. — Héctor Lusich, por Henkel KGaA, de Alemania, solicitó marca: SPITADERM clases interinas 3 y 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 5.800,00 10|pub. 5170 Abr.3-v.abr.14.

ACTA Nº 228.933. — Montevideo, 13 de marzo de 1989. — Guzmán González Ruiz, por Name Ltda. (Uruguay), solicita marca: NAME clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 5498 Abr.3-v.abr.14.

ACTA 2.487. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para FRASCO CON TAPON de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6338 Ab.3-v.ab.14.

ACTA 2.488. — Montevideo, marzo 15 de 1989. — Oscar Bacot Silveira por Terry S.A. (Uruguay) solicita patente de modelo industrial para FRASCO CON TAPON de acuerdo con la ley 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
23) N$ 5.800,00 10|pub. 6339 Ab.3-v.ab.14.

ACTA U2.614. — Montevideo, octubre 10 de 1988. — Oscar Lacot Silveira por María Jesús Herrera Grazioli (Montevideo) solicita patente modelo de utilidad sobre SILLA DESARMABLE de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación.
23) N$ 8.700.00 10|pub. 6337 Ab.3-v.ab.14.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL

DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.863. — Montevideo, 1.o de noviembre de 1988. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Método de separación de impurezas del propoleo natural a efectos de obtener un producto apto para ser purificado y estabilizado para uso farmacológico" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 11.600.00 10|pub. 6306 Abr.3.-v.abr.14.

ACTA N.o 22.869. — Montevideo, 8 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Método de extracción purificación y estabilización del propoleo" y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 6301 Abr.3.-v.abr.14.

ACTA N.o 22.879. — Montevideo, 30 de noviembre de 1988. — Con esta fecha Apiter Ltda. de Montevideo, Uruguay solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de especialidades farmacéuticas y|o veterinarias y|o alimentos en base a propoleos y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 8.700.00 10|pub. 6303 Abr.3.-v.abr.14.

ACTA N.o U2668. — Montevideo, 24 de febrero de 1989. — Con esta fecha Ismael Parreño Martínez, Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para "Silla de ruedas" y de acuerdo con la ley. N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 5.800.00 10|pub. 6317 Ab.3-v.ab.14.

25—Venta de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa de Farmacia Zipitría, sita en 8 de Octubre 4701. — Acreedores en la misma. — "Buena Imagen S. A."
25) N$ 11.600,00 20|pub. 6129 Abr.3-v.may.2.

Ley 26|9|904. Juan, Carlos y Constante Gómez y Benedicta González cedieron a Fernando Morandi y María del Rosario Coppola panadería Bienvenida sita en Rancagua 4048|50. Acreedores allí.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6266 Ab.3-v.my.2.

Ley del 26 setiembre 1904. Prometí vender a Olga Esther González Pintos el quiosco sito en Nicaragua 2100, Montevideo. - Acreedores presentarse en el mismo. — ALBERTA CARRESSE COSTA.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6329 Ab.3-v.my.2.

Ley 26 setiembre 1904. Lyon Limitada prometió vender a Solís Limitada la farmacia Lyon sita en 18 de Julio 2101. Acreedores en la misma.
25) N$ 11.600.00 20|pub. 6284 Ab.3-v.my.2.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica la Res. de División Combustibles, Gerencia (DCG) Nº 154|988, de fecha setiembre 26 de 1988, a la firma WILSON BRESSO, que dice:
"Advertir a la firma WILSON BRESSO, representante del sello ESSO, por los hechos que da cuenta el Expediente Nº 214.254, quedando registrado como antecedente".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41179 Abr.3-v.abr.5.

ANCAP

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland
AVISO OFICIAL

ANCAP pone en conocimiento de los minoristas y del público consumidor que los precios mínimos de venta de los alcoholes desnaturalizados a partir del 1o. de marzo de 1989 son los siguientes:
Precio al Minorista
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, incluído IVA, por litro N$ 363.00.
Precio al Público.
Alcohol Desnaturalizado 95º (Industrial), sin envase, incluído I.V.A. por litro N$ 403,00
Precio al Minorista
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluído IVA, por litro N$ 343.60
Precio al Público
Alcohol Desnaturalizado 87º (Calefacción azul), con envase, incluído IVA, por litro N$ 382.00.
Los precios detallados son uniformes para todo el territorio nacional.
Para el alcohol Desnaturalizado 95º GL en caso que el suministro del envase sea por parte del comerciante, deberá especificarse por separado el precio del mismo en la fatura respectiva.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40944 Abr.3-v.abr.3.

A.N.E.P.

Consejo de Educación Técnico Profesional (Universidad del Trabajo del Uruguay)

EDICTO. — Se cita al señor Néstor Britos Pereira a concurrir al local de esta División Jurídica, sita en San Salvador 1674 Oficina 8, dentro de los tres días, a fin de notificarse en el expediente 879|88 de las resultancias del sumario que se le instruye.
A partir de su notificación personal en el expediente, contará con un plazo de diez días para formular descargos y|o articular defensas (Art. 66 de la Constitución).
En caso de no concurrir sin causa justificada, se le tendrá por notificado. — Dr. Ricardo Gómez Montaño - Esp. III. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41091 Abr.3.v.abr.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa LA CASA DEL CUBREASIENTO S.R.L. y al Sr. JUAN ESTEFANO, para que comparezcan dentro de lhorario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal en fecha 30 de enero de 1989, dictada en expediente Nº 87|05|005|03|0|0012079, caratulado "La Casa del Cubreasiento Ltda. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Artículo 51 del Código Tributario, Ley Nº 14.306 de 29|11|74. — Montevideo 13 de marzo de 1989. — El Director de Administración. Dr. Luis A. Helguera.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41176 Abr.3-v.abr.5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita al señor Ariel Schwartz para que comparezca dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por la Dirección de Fiscalización por resolución de fecha 27 diciembre 1988 dictada a Fs. 332 del expediente N.o 3.014.869 caratulado "Schwartz Hnos. Reliquidación IVA e IRIC" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley N.o 14.306 de 29 noviembre 1974. — Montevideo, 16 de marzo de 1989. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 41232 Ab.3-v.ab 5.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la empresa Queen S.A. y a los señores Franco Marini Baruzzi, Angela García, Carlos A. Corlazoli García, Cesar Jorge Corlazzoli García y Luis Enrique Primavesi Rodriguez para que comparezcan dentro del horario de oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal por providencia de fecha 3|2|89 dictada a fojas 55 vta. del expediente N.o 4:023.243 caratulado "Queen S.A. Adeuda IVA, IRIC y Patrimonio" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario ley N.o 14.306 de 29 noviembre 1974. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C.C.) 3|pub. 41263 Ab.3-v.ab.5

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Asentamiento Precario Barrio "Lavalleja Sur"

Beneficiario Nº 144. Resolución 2576|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35º del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos Familiares del Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nº de Censo: 144. — Nombre: LOURDES SOSA". — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41175 Abr.3v.abr.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Asentamiento Precario Barrio "Lavalleja Sur"

Beneficiario Nº 148. Resolución 2576|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35º del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos Familiares del Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nº de Censo: 148. — Nombre: TOMAS MACHADO, ELIZABETH". — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41174 Abr.3-v.abr.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DE MONTEVIDEO

Asentamiento Precario Barrio "Lavalleja Sur"

Beneficiario Nº 142. Resolución 2576|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35º del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos Familiares del Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nº de Censo: 142. — Nombre: SILVA ZULEMA". — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41173 Abr.3-v.abr.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

REPARACION O CONSTRUCCION DE VEREDAS

INTIMACION

Se intima a los propietarios con predios linderos a las vías de tránsito comprendidas dentro del perímetro formado por:

- Bulevar Gral. José Artigas desde la calle Miguelete hasta la Rambla Naciones Unidas.
- Rambla Naciones Unidas desde el Bulevar Gral. José Artigas hasta Juan Lindolfo Cuestas.
- Juan Lindolfo Cuestas desde Rambla Naciones Unidas hasta Rambla 25 de Agosto de 1825.
- Rambla 25 de Agosto de 1825 desde Juan Lindolfo Cuestas hasta Rambla Franklin Delano Roosevelt.
- Rambla Franklin Delano Roosevelt hasta la calle La Paz.
- Calle La Paz desde Rambla Franklin Delano Roosevelt hasta Miguelete y por ésta hasta el Bulevar Gral. José Artigas.

La intimación en las vías de tránsito perimetrales, incluye las dos aceras, a construir o reparar veredas a su exclusivo cargo, a mantenerlas en buen estado de conservación y a reconstruirlas cuando su estado, a juicio del Municipio no permita una reparación adecuada.

El incumplimiento dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir del día siguiente de la última publicación se sancionará conforme con lo previsto por el artículo D.2.213 de este Título, sin perjuicio de disponer la ejecución de las obras, con cargo de la propiedad.

El costo de la obra se fijará en U. R. (Artículo 38 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968) la Intendencia tendrá la facultad de percibirlo conjuntamente con el Impuesto de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio siguiente o de acuerdo con el siguiente régimen:

A. Cuando el costo de la obra no supere el equivalente a 20 U. R. inclusive, al contado o en 2 cuotas trimestrales;
B. Cuando supere el equivalente a 20 U. R. y hasta la cantidad de 40 U. R. al contado o en 4 cuotas trimestrales;
C. Cuando supere el equivalente a 40 U. R. al contado o en 8 cuotas trimestrales.

Las obras se ejecutarán por contrato, previo llamado a Licitación Pública o como ampliación dentro de un sexto de un contrato similar que esté en concurso de cumplimiento o por el Municipio conforme al régimen de administración directa.

Cuando los que faltaren al cumplimiento fueren los usuarios a que se refiere el inciso 2º del Artículo D.2.179 la Intendencia podrá proceder a la revocación de los documentos por los que se les hubiere concedido del derecho. La remoción de árboles del ornato público estará a cargo de la Intendencia Municipal de Montevideo, la gestión del interesado a tales efectos se promoverá conjuntamente con la solicitud de permiso de construcción o reconstrucción de veredas.

Los propietarios o usuarios en su caso, cuyas veredas se encuentren deterioradas por causas que no les fueren imputables, como por ejemplo el crecimiento de las raíces de los árboles del ornato público o los trabajos efectuados por organismos que atienden Servicios Públicos, dispondrán de un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la última publicación o al de la colocación del cedulón, para comparecer ante el Departamento de Obras y Servicios de la Intendencia Municipal de Montevideo y alegar tal circunstancia.

Realizada la inspección correspondiente, si la Intendencia no considera atendible el planteamiento efectuado, intimará al propietario o usuario la reparación, por medio de cedulón que se colocará en lugar visible del inmueble, corriendo el plazo de 60 días a partir de esa fecha.

Se tendrán en cuenta en estas circunstancias las denuncias formuladas con anterioridad por el propietario o usuario. Las instituciones referidas en el Artículo D.2.179.1 serán emplazadas por oficio para que en el plazo indicado realicen las reparaciones de los desperfectos ocasionados por su trabajo. En caso contrario se les aplicará el mismo régimen previsto en este artículo para los particulares.

27) (C.C.) 2|pub. 40729 Abr.3-v.abr.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario Barrio "Lavalleja Sur"

Beneficiario Nº 108. Resolución 2576|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35º del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos Familiares del Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nº Censo: 108. — Nombre: PEREIRA, FLORENCIA". — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.

22) (Cta. Cte.) 3|pub. 41122 Abr.3-v.abr.5.

(INAC)
Instituto Nacional de Carnes
CITACION

"De conformidad con el artículo 25 del decreto ley No. 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita al señor WASHINGTON SELLANES ARTOLA Cédula de Identidad número 3:957.039-9, a notificarse del expediente número 837|88(2), en nuestras oficinas (Sarandí 469, segundo piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".

22) (Cta. Cte.) 1|pub. 40939 Abr.3-v.abr.3.

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
CITACION

De conformidad con el artículo 25 del decreto-ley N.o 15.605 de fecha 27 de julio de 1984 se cita a la señora Irene Margarita Cetrulo Rodelicco Cédula de Identidad número 1:119.413.9 a notificarse del expediente número 338|88(3) en nuestras oficinas (Sarandí 469 2º piso Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.

22) (C.C.) 1|pub. 41254 Ab.3-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO DE PSICOLOGIA
Llamado a Aspirantes

Se llama a aspirantes para participar en el Proyecto de Investigación sobre Dificultades del Aprendizaje a:

Asistentes Sociales: En cantidad de 3.

La Universidad abonará durante el ejercicio 1989 una partida por concepto de reintegro de gastos ocasionados por la realización de la tarea.

Las bases están a disposición en el Instituto de Psicología de la Universidad de la República (I.P.U.R.) Gonzálo Ramírez 1926, a partir del 14 de marzo y las inscripciones se recibirán en el mismo Instituto desde el 15 de marzo al 4 de abril de 1989, de 8 a 12 horas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 41090 Abr.3-v.abr.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario Barrio "Lavalleja Sur"

Beneficiario Nº 92. Resolución 2576|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35º del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos Familiares del Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nº de Censo: 92. — Nombre: MORALES, HILARIO". — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41171 Abr.3-v.abr.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Asentamiento Precario Barrio "Lavalleja Sur"

Beneficiario Nº 83. Resolución 2576|88 del Departamento de Planeamiento Urbano: 1º) Excluir del Programa Habitacional de Emergencia, por hallarse incursos en la causal prevista en el literal A) del Art. 35º del Reglamento de Trabajo, Adjudicación y Convivencia, a los núcleos Familiares del Asentamiento Precario Barrio Lavalleja Sur, que a continuación se detalla: Nº de Censo: 83. — Nombre: MARZOL CORREA, AMADEO. — Unidad Ejecutora Programa Habitacional de Emergencia.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41170 Abr.3-v.abr.5.

(INAC)
Instituto Nacional de Carnes
CITACION

"De conformidad con el artículo 25 del decreto ley No. 15.605 de fecha 27 de julio de 1984, se cita a la firma DELTA LTDA. a notificarse del expediente número 879|87 (4), en nuestras oficinas (Sarandí 469, segundo piso, Mesa Unica de Trámites) dentro de los diez días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40940 Abr.3-v.abr.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República a:

aspirantes para la integración de un cuadro para interinatos, contrataciones y suplencias de cargos de Técnico III Laboratorista (Escalafón B55, Grado 11, 36 horas).

Apertura de Inscripción: 7 de marzo de 1989.

Vencimiento: 31 de marzo de 1989, hora doce.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:

—Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

—Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Nota: La Sección Selección de la División Recursos Humanos suministrará a los interesados las condiciones generales para la inscripción.

Los cargos serán provistos según la Descripción del Cargo correspondiente.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Selección los días hábiles de 8 a 12 horas. — División Recursos Humanos, Sección Selección.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40943 Abr.3-v.abr.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Cartelera C.C. 37/89.

Se llama a aspirantes para la provisión definitiva (segundo llamado) del siguiente cargo docente:

— Profesor Titular de Anatomía Normal, Gr. 5, 20 horas semanales (Exp. 5966/89).

Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad. Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).

El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 12:00 del día 31 de mayo de 1989.

No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) C.C.) 1|pub. 41240 Ab.3-v.ab.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE VETERINARIA

Cartelera C.C. 38/89

Se llama a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1989, del siguiente cargo docente:

— Asistente de Clínica de Equinos, Gr. 2, 20 horas semanales (Exp. 5967/89).

Los aspirantes deberán presentar una relación de méritos en papel simple con cuatro copias y la documentación correspondiente que será devuelta en su oportunidad; exhibirán Credencial Cívica y Cédula de Identidad. Las solicitudes de inscripción deberán ser presentadas en los formularios que se les facilitarán al efecto, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00, en la Facultad de Veterinaria (Sección Concursos y Comisiones).

El escrito de relación de méritos deberá efectuarse de acuerdo con las normas vigentes aprobadas por el Consejo de Facultad, las que pueden ser solicitadas en la Sección antes mencionada. Dicho escrito se encabezará con los nombres y apellidos del aspirante, el número de expediente y denominación del cargo al que se presenta.

Plazo de inscripción: Hasta la hora 12:00 del día 28 de abril de 1989.

No se recibirán inscripciones fuera de plazo por ningún concepto. — Sección Concursos y Comisiones.
27) (C. C.) 1|pub. Abr.3-v.abr.3.

COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 41 al 45 y 83 de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, convoca a los socios habilitados según normas estatutarias y reglamentarias (y cuyos padrones se exhiben en las sedes de las respectivas filiales) a participar de las Asambleas de la filial Cordón a realizarse el día 11 de abril próximo, en el local del Platense Patín Club, Juan Paullier 1757, Montevideo según el siguiente detalle:

1) Asamblea Extraordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 19:00.
2a. Convocatoria: Hora 20:00.

Orden del Día

1) Reforma de Estatutos: (Artículos 23, 36, 43, 46, 47, 57; Inc. b) 62, 63; Inc. 1) 64, 65 y 74).

2) Asamblea Ordinaria:
1a. Convocatoria: Hora 21:30.
2a. Convocatoria: Hora 22:00.

Orden del Día

1) Designación de Mesa para dirigir la Asamblea (Art. 44 Estatutos).
2) Orden del Día de la Asamblea General de Delegados.
3) Informe sobre balance de la filial.
4) Informe de la gestión de la Comisión Administradora de Filial.
5) Examen de la gestión de la C.A.F.
6) Informe y examen de la gestión del Comité de Crédito.
7) Informes de Comisiones Asesoras.
8) Designación de la Comis. Adm. de Filial y propuesta de Fiscales.
9) Aportes Patronales al Sistema de la Seguridad Social.
10) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
27) N$ 17.400,00 5|pub. 6179 Abr.3-v.abr.7.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Dirección de Administración y Finanzas
Aeropuerto Internacional de Carrasco. 2 de marzo de 1989

Llámase a Concurso de Méritos y Antecedentes a Archivólogos, para la 'Racionalización del Archivo de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, existente en la Dirección de Administración y Finanzas.

Las ofertas deberán presentarse conteniendo:
—Currículum.
—Honorarios.
—Plazo estimado de ejecución de la tarea.

Las inscripciones se recibirán desde el día 6 al 10 de marzo de 1989 inclusive en el Departamento Personal de esta Dirección General, sita en Camino Carrasco 5519 en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40948 Abr.3-v.abr.5.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
2.a CONVOCATORIA

Asamblea representativa. Reunión ordinaria para el día viernes 14 de abril de 1989 hora 18 en el local social de Convención 1420 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance ejercicio 1983|84.
2.o) Memoria y balance ejercicio 1984|85.
3.o) Adoptar resolución sobre aspectos vinculados al PROFAC (informe del C. D. vo).
4.o) Destinar un porcentaje de intereses obtenidos a la cuenta capital.
5.o) Designación de cuatro asambleístas para firmar el acta.

Advertencia: En esta instancia la asamblea sesionará con cualquiera sea el número de asistentes (Art. 50). — Enero 19 de 1989. — Consejo Directivo.
27 N$ 8.700,00 20|pub. 6348 Abr.3-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "Hernández, Azucena Noemí c/SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO HERNANDEZ - Cesación de Condominio" (F. 388/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sandalio Estanislao Canizzo Hernández, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Escribana Susana C. Berger R. Actuario Adjunta.
27) N$ 18.000,00 30|pub. 5690 Abr.3-v.abr.16.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décima Turno, en autos caratulados: "Zelmira Teresa Daguerre Grosso y Ulpia Juana Daguerre Vallarino c|FRANCISCO WASHINGTON PONS PEREZ - Escrituración Judicial" (F. C. número 581|88), se notifica que por auto número 12165 del 8 de diciembre de 1988, que se decretó la escrituración Judicial de la parte actora del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 105, padrón individual 188.593, 105, ex 207:346 del edificio "Montecarlo", construido conforme a la ley 10.751 y concordantes, ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Carlos L. Steffen, de junio de 1956 inscripto en Catastro el 27 de junio siguiente con el Nº 32.430, se señala con la letra A y tiene una superficie de m. 703,10 dm. con 35 m. 33 al Norte, de frente a la calle Reconquista, puerta 356; 20 metros al Oeste de frente a la calle Alzáibar; 35 mts. al Sur a Jardines de la Rambla Francia; y 20 m. al Este con la fracción B del mismo plano, padrón matriz Nº 188.593.

La Unidad 105, según planos del Ing. Omar Paganini Rocamora, de agosto de 1958, inscriptos en Catastro el 27 de abril de 1959, con los números 37.768 al 37.770, se ubica en el primer piso, a cota más 3 m. tiene un área de 40 m. con 10 dm. y el uso exclusivo del baño con C. sexta 1 y Box 105 y el lugar del Garage GSI, con citación de Francisco Washington Pons Pérez y sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho, que se publica por diez días. — Montevideo, 7 de febrero de 1989. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 18.000,00 10|pub. 2012 Abr.3-v.abr.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno dictada en los autos caratulados: Fagúndez, Celeste c| LOSS UCESORES DE ARIDES CORREA "Investigación de paternidad" (Código del Niño) se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Arides Correa para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209) — Montevideo 7 de octubre de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41261 Ab.3-v.my.16.

Juzgado Letrado de Familia de Décimo Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, se cita, llama y emplaza a VIRGINIA LOURDES PEREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "CUÑA; HUGO Y HERNANDEZ, GRACIELA c.| PEREZ; VIRGINIA LOURDES. — P.P.P. — (Ficha B. 388|88", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de febrero de 1989. — Esc. Raquel Agnetti, Act. Adj.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 41070 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Fimilia de Decimocuarto Turno, por Auto 7664 de fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. En autos caratulados: Ceballe, María Elena c.|AMORENA, MARIANO (Ficha C. 114|88), "Pérdida de Patria Potestad". Se emplaza al señor Mariano Arnoldo Amorena a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, siete de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40931 Abr.3-v.may.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: Romero, Freda Alicia contra CORDERO AGUILAR, WALTER FRANCISCO "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C. 174| 1988), se cita, llama y emplaza a Walter Francisco Cordero Aguiar a que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, febrero veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.

En fe de ello y de Mandato Judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40947 Abr.3-v.may.16.

ARTIGAS

EXPROPIACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a los propietarios del padrón número 3444 para que comparezcan a estar a derechos en autos Ministerio de T. y O. Públicas c| PROPIETARIOS DEL PADRON número 3444 "Expropiación" (Ficha A 218|88) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
27) (C C.) 30|pub. 41265 Ab.5-v.my.16.

LAVALLEJA

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Lorenzo Recalde, Margarita c/ ARRILLAGA, Oscar René - Divorcio por Causal" (Ficha: 969/82), se notifica a Oscar René Arrillaga que por sentencia Nº 304 de fecha 3 de noviembre de 1988, se declaró disuelto por divorcio, por la causal de riñas y disputas el matrimonio celebrado el 19 de febrero de 1977, ante el Oficial del Registro Civil de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, entre Oscar René Arrillaga y Margarita Lorenzo. — Minas, 17 de febrero de 1989. — Y para constancia siento el presente que signo y firmo en Minas, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
27) N$ 840,00 1|pub. 5613 Abr.3-v.abr.3.

SAN JOSE

CAMBIO DE NOMBRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GONZALEZ MONTES, MARTIN "Cambio de Nombre" (F. 106|1989), se hace saber que el gestionante se ha presentado solicitando el cambio de su nombre: Martín Ramírez, por el de Martín González Montes. — San José, 8 de marzo de 1989. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
27) N$ 4.800.00 10|pub. 4897 Abr.3-v.abr.14.

SEPARATAS

Nº	2	— RENDICION DE CUENTAS 1973. — Ley 14.252	N$ 150.00
"	4	— CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA	" 300.00
"	8	— SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. Ley 14.312	" 150.00
"	10	— TEXTO ORDENADO. — Decreto 114/975	" 300.00
"	15	— NORMAS DE ACTUACION ADMINISTRATIVA. Decretos 640/973 y 641/973	" 500.00
"	16	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. — Calificaciones	" 150.00
"	21	— RENDICION DE CUENTAS 1974. — Ley 14.416	" 150.00
"	26	— IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Decreto 999/975	" 150.00
"	29	— RENDICION DE CUENTAS 1975. — Ley 14.550	" 150.00
"	31	— BALANCES TIPOS. — Decreto 827/976	" 500.00
"	33	— REGISTROS DE AUTOMOVILES AUTOMOTORES. — Decreto 143/977	" 150.00
"	36	— ADMINISTRACION CENTRAL. — Reglamento de Calificaciones y Ascensos	" 500.00
"	40	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatologica	" 200.00
"	42	— SERVICIO NACIONAL DE SANGRE. — Ley 12.072 y decreto 392/979	" 200.00
"	47	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO. — Ordenanza General de Tránsito	" 150.00
"	49	— DOCUMENTOS DE CONTROL DE TRABAJO. — Decreto 392/980	" 200.00
"	50	— CODIGO DEL PROCESO PENAL. — Ley 15.032	" 500.00
"	51	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA. — Ordenanza Bromatológica	" 200.00
"	52	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Presupuesto General Ejercicio 1980.	" 150.00
"	53	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza General de Tránsito	" 200.00
"	55	— TEXTO ORDENADO (Actualizado). — Decreto 393/982	" 300.00
"	56	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Estatuto del Funcionario	" 150.00
"	59	— LEY ORGANICA DE LA JUDICATURA Y ORGANIZACION DE LOS TRIBUNALES. — Ley 15.464	" 500.00
"	60	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA. — Reglamento de la Construcción	" 200.00
"	61	— LEY ORGANICA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. — Ley 15.524	" 300.00
	62	— INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 21.626. — Multas	" 300.00
		— INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Ordenanza Bromatológica	" 300.00
		— ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. — Estatuto	" 300.00
	66	— NORMAS SOBRE ORDENAMIENTO FINANCIERO. — Ley 15.903	" 500.00

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

MASICUR S. A.

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO._ Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, Dra. Mabel Acosta se hace saber que MASICUR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese MASICUR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos, del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y eletrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art.7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especi ales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superarará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de firmas. Montevideo, agosto 14 de 1984.- Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental,soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de agosto de 1984.Ana María Labanca, Escribana.

Acta._ Los suscritos, fundadores de MASICUR SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de unas o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevospesos 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio poe unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta nuevos pesos 100.000.000.00."

Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 22 de noviembre de 1985.- Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte._

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reizes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de MASICUR SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2.303._ Montevideo, 23 de mayo de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébsanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos N$3.000), archívese. - Mabel Acosta. - Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 26 de mayo de 1986._ Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de junio de 1986 con el Nº 382 al Fº 2.167 v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano._

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, julio 31 de 1986._ Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 37.350.00 _ 28956 _ 1 pub.

GENAL S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO._ Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Dra. Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que GENAL SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese GENAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliaciones de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50 millones.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la r epresentación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especial es; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12 La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superarará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, julio 3 de 1984. - Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de julio de 1984._Ana María Labanca, Escribana.

Acta._ Los suscritos, fundadores de GENAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado:

"Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevospesos 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial, hasta nuevos pesos 100.000.000.00." Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de julio de 1985._Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte._

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de GENAL SOCIEDAD ANONIMA en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de julio de 1985._ Ana María Labanca, Escribana._

1.278._ Montevideo, 28 de abril de 1986. Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de GENAL S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00._ Blanca Juncal de Vagnoni, Juez de Paz Departamental._ Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada el 5 de mayo de 1986._ Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 14 de mayo de 1986 con el Nº 236 al Fº 1.306v. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público._

Y a los efectos legales hacen estas publicaciones._ Montevideo, mayo 22 de 1986.-Esc. Edith. Elena Baygorria Mourin, Actuaria

N$ 38.700.00 _ 29248 _ 1/pub.

BRACAL S.A

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que BRACAL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1o. Constitúyese BRACAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2o. Su objeto es: A) Industrializar y comercialzar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3o. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4o. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5o. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6o. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidaed de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7o. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8o. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9o. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, 10 de julio de 1984.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 10 de julio de 1984.- Ana María Labanca. Escribana.

Acta.- Los suscritos, fundadores de BRACAL SOSCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar el artículo 3º del estatuto, que queda así redactado: "Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 4.000.000.00 (nuevos pesos cuatro millones). El Directorio por unanimidad de componenetes, podrá aumentarlo con la aprobación del Poder Judicial, hasta N$ 100.000.000". Para constancia y previa solicitud de la certificacioón de firmas a la escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 20 de agosto de 1985.- Esther Reitzes._ I. Lublinerman._ H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en *mi* presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, fundadores de BRACAL SOCIEDAD ANONIMA, en formación, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo én Montevideo, el 20 de agosto de 1985._ Ana María Labanca, Escribana.

2.304.-Montevideo, 23 de mayo de 1986. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Previo desgloses y reposiciones (hon. fictos N$ 3.000), archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva.

La resolución fue notificada el 26 de mayo de 1986.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de junio de 1986 con el Nº 383 al Fº 2173v. del LºNº2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones._ Montevideo, 30 de julio de 1986.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 37.350.00 - 29440 - 1 pub.

ONTRIS TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. - Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Sex-

to Turno, Dra. A. Alba del Prete, se hace saber que ONTRIS TRADING COMPANY S. A., Ficha C-136/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su Art. 7º, se constituye ONTRIS TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, Art. 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100 cada una, será de N$ 200.000 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta U$S 10.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, junio 22 de 1987. - Esther Reitzes .- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

2. El tipo comprador del dólar, hoy, es de N$ 220,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de junio de 1987. _ Ana María Labanca, Escribana.

7665. - Montevideo, noviembre 27 de 1987. - VISTOS: Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el Sr. Fiscal de lo Civil de Turno, se resuelve: Aprobar los estatutos de ONTRIS TRADING COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento previa inscripción el el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción a integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido por los Arts. 3º y 4º de la ley 2.230 de fecha 2 de junio de 1893. Comuníquese al Registro con los autos y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones y la integración de capital, hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Fecho, practíquense los desgloses y entregas que correspondan y oportunamente archívese.- Dra. A. Alba del Prete, Juez.- Alba Echeverry.

La resolución fue notificada con fecha 30 de noviembre de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 30 de junio de 1988 con el Nº 245 al Fº 1598 del Lº Nº 2 del Estatutos. Hay un signo notarial. Marta Soler de Darracq. Sigue un sello que dice: Esc. Marta Soler de Darracq, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, octubre 13 de 1988.- María Cristina Parteli, Actuaria.

N$ 32.400.00 - 31242 - 1 pub.

RANDON INTERNATIONAL S.A.

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, Dra. Isabel Vaccaro Martorel, se hace saber que RANDON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V 455 año 1987), ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º se constituye RANDON INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures,

letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 cada una, será de dòlares 200.000.00 (doscientos mil dólares). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada y año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá, ilimitadas facultades para la adminstración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse: I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art 12 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios, B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la al Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas.- Montevideo, noviembre 14 de 1985.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: I) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Iesrael Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. 2. El tipo comprador del Banco República, hoy, es de N$ 120,25 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1985.- Ana María Labanca, Escribana.

2856.- Montevideo, 4 de mayo de 1988.- Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar el estatuto de RANDON INTERNATIONAL S.A. constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 180 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y oportunamente, archívese Isabel Vaccaro Martorel.- Silvia Bértoli Cavagnaro.

La resolución fue notificada con fecha 9 de mayo de 1988.

Registro Público y General de Comercio.- Inscripto el 13 de junio de 1988 con el Nº 188 al Fº 1183 del Lº Nº 3 de Estatutos.- Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.- Montevideo, octubre 13 de 1988 con el Nº 188 al Fº 1183 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice; Gerardo G. Marichal García, Escribano.- Montevideo, 13 de octubre de 1988.- Esc. Alba Echeverry.

N$ 31.500.00 - 31235 - 1 pub.

MARU S.A.

Rondeau 1711

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juéz de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó MARU S.A. en autos ficha V-132/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1º Constitúyese MARU S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Su domicilio en Montevideo, pudiendo tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) La industrialización, elaboración y comercialización en todas sus formas, de bienes y servicios en los siguientes ramos y anexos: Alimentos, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, informática, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 12.000.000 (nuevos pesos doce millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del órgano jurisdiccional competentes hasta N$ 100.000.000 (nuevos pesos cien millones).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La

Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reutado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50% (cincuenta por ciento) del capital integrado.

Artículo 11 La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% (noventa por ciento) del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% (quince por ciento), ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Se autoriza indistintamente a los fundadores y a los señores Miguel Muniagurria, y Hugo Rainusso, indistintamente para gestionar la aprobación de este estatuto e inscribir la Sociedad en las Oficinas pertinentes.

Los firmantes solicitan la certificación notarial de sus firmas.- Montevideo, 30 de mayo de 1988. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia previa lectura por Tiberio Mai Kraus, ciudadano legal uruguayo, Daniel Gerardo Ruiz Casanova y Daniel Raúl Vigo Paz, orientales, todos mayores de edad, domiciliados en Rondeau 1711, y casados en únicas nupcias con Juana Friedlander, Sima Wallerstein y Carolina Mai, respectivamente, personas de mi conocimiento.

En fe de ello, a solicitud de parte y a sus efectos extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - Sylvia Rectoran, Escribana. 4.459.- Montevideo, 29 de setiembre de 1988.- Vistos: y con la Insp. Gral. de Hacienda y el M. Público: apruébanse los estatutos de MARU S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000.00.- Myriam Degiorgis Nápoli.- Nélida Viera.

La resolución fué notificada el 3 de octubre de 1988.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. - Montevideo.- Presentado hoy seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho a las 15.26 hs. e inscripto en este Registro con el Nº449 al folio 2846 del libro Nº. 2 de Estatutos. Se pagó Impuesto ley 15.767 recibo Nº 546.378 de fecha 29 de junio de 1988.- Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de octubre de 1988. - Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 43.200.00 - 31757 - 1 pub

MARINA GRANDE S.A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó MARINA GRANDE S.A. solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta de Constitución de MARINA GRANDE S.A.

En Montevideo, a 19 de abril de 1984, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2º, aprueban el siguiente estatuto.

Directorio

Artículo 7º Estará compuesto de uno a siete miembros personas físicas ó jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 8º Lo convocarán el Presidente ó dos directores cualesquiera. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes diciendo el Presidente en caso de empate.

Art. 9º Representan a la sociedad el Presidente a sola firma o dos directores actuando conjuntamente. El directorio por unanimidad de votos podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 10 El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 11 Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25% del capital integrado. El directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 12 La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 13 El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 14 Es optativo de la asamblea la designación de Síndico. Si lo hace establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 15 El ejercicio social durará un año, fijando el directorio la fecha de cierre, que podrá ser modificada cada vez que juzgue conveniente. El directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 16 La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocadas al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 17 Corresponde a los fundadores por mayoría de votos y con las facultades del directorio, realizar todas las gestiones actos y contratos, sin limitación alguna, con amplias facultades de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Judicial.

Art. 18 Se autoriza asimismo a los fundadores, al Sr. Mario Casco y a la Sra. Maricruz Díaz, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas. Los abajo firmantes solicitamos la certificación de nuestras firmas por Escribano Público.- Rinaldo Ferrario.- Manón Lecuerder.- Carlos José Lecueder.- Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Certifico que. I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento Carlos José Lecueder Martínez casado en únicas nupcias con Dora de San Vicente, Reinaldo Ferrario López, casado en únicas nupcias con Josefina Peirano y Manon Lecueder de San Vicente, casada en segundas nupcias con Roberto Malinow, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444;

II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de "MARINA GRANDE S.A." que antecede, previa lectura que de la misma les di.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.- Gerardo Rocca Couture, Escribano. Exp. 5258/84.

División Sociedades Anónimas.- Montevideo, 27 de marzo de 1985.- Sr. Subdirector de División.- Dr. Eduardo Chavarría: No existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de MARINA GRANDE S.A. , al haber sido completada la observación formuladas en informe de 20 de julio de 1984 (fs 7), según recaudo de fs. 8- Del certificado agregado a fs. 8 expedido por esta oficina surge que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital establecidos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.- Saluda a Ud. atte. -La Inspectora de Hacienda, Dra. Ma. Helena Allende de Gómez.

Insp. Gral. de Hacienda.- Div. Soc. Anónimas.- Montevideo, 12 de abril de 1985 de acuerdo con lo informado remítase estos obrados al Juzgado Letrado de origen.

Insp. Gral. de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne.- Subdirector de Division S.A. Dr. Eduardo Chavarría.-

Fiscalía Lda. Nac. de lo Civil de Tercer Turno .- Entrada 29 de julio de 1985, salida 31 de julio de 1985.

Vista: Nº 1718..- Sr. Juez: Proceda a la aprobación a los estatutos en vista, y su inscripción.- Montevideo, julio 31 de 1985.- Dr. Rafael Robatto Calgagno, Fiscal Ldo. Nac. de lo Civil de Tercer Turno.

2267.- Montevideo, 2 de agosto de 1985, Vistos: Con lo informado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco. apruébase los estatutos de MARINA GRANDE S.A., autorizándose su funcionamiento, previa su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Reg. expídase edicto, otorgándose habilitación de feria al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 7.100.00.- Dr. Felipe Hounie,, Juez.- Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

La resolución 2267 fué notificada el día 14 de agosto de 1985.-

Reg. Pco. y Gral. de Comercio. Montevideo, presentado hoy 23 de agosto de 1985 a las 14.31 horas e inscripto en el Reg. con el Nº580 al Fº 3454 del Lº Nº 3 de Estatutos Gerardo Marichal García, Escribano.- Siento el presente que sello, signo, y firmo en Montevideo, 9 de setiembre de 1985.- Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria Adjunta.

N$ 90.000.00 - 38668 - 1 pub.

RIBLES SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por resolución del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que RIBLES S.A., Ficha V-4/88, ha solicitado la aprobación e inscripción del siguiente estatuto.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RIBLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; E) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; F) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes; G) Adquirir y/o participar en otras empresas que operen en los ramos preindicados.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 13.000.000 (nuevos pesos trece millones). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 1.000.000.000.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remunecación. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, actuando conjuntamente, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar más del 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Sídico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 6 de 1987.- Esther Reitzes.- I. Lublinerman.- H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, ciudadano legal uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 6 de octubre de 1987.- Ana María Labanca, Escribana.

3300.- Montevideo, 17 de agosto de 1988. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de RIBLES S.A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 30.000.- Myriam Degiorgis Nápoli.- Nélida Viera.

La resolución fue notificada con fecha 19 de agosto de 1988. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 3 de noviembre de 1988 con el Nº 579 al Fº 3702 del L. Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 16 de 1988.- Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$34.200.00 - 35994 - 1 pub.

COMPAÑIA LIMITADA S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó COMPAÑIA PAPIR S.A. en autos ficha Nº 85/88, solicitando la aprobación, inscripción y publicación del estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA LIMITADA S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada una será de U$S 400.000.00 (cuatrocientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B)Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. a) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra venta; b) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; c) Dar poderes generales o especiales; d) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; e) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que puedan comprometer a la sociedad; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. -Montevideo, 2 de junio de 1988.- Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nº 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que al contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que el otorgara por ante la Esc. Nelly

Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Cotización: U$S 1.00= N$ 340.00.- Mirna Mokosce de Umpierrez, Escribana.

3.632. -Montevideo, 6 de setiembre de 1988. - Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco. se resuelve: Aprobar los estatutos de COMPAÑIA LIMITADA S.A. fijando un plazo de 60 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital y autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro: Expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Insp. Gral. de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese.- Blanca Juncal.- Edith E. Baygorria.

La resolución fué notificada el 7 de setiembre de 1988.

Registro Pco. y Gral. de Comercio. Presentado hoy 14 de setiembre de 1988 a las 15.23 horas e inscripto en este Registro con el Nº 361 al Fº 2323 Lº 2 de Estatutos.- Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 14 de octubre de 1988. - Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 28.800.00 - 30925 - 1 pub.

COMPAÑIA SOCIAL S.A.

Juan Carlos Gómez 1348 (P. 4º)

Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó COMPAÑIA SOCIAL S.A. en autos ficha Nº 103/88, solicitando la aprobación e inscripción y publicación del estatuto que se transcribe.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye COMPAÑIA SOCIAL S.A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, cuero, electrónica, fibras sintéticas, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos: C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º El capital estará formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 (un dólar) cada uno será de U$S 200.000.00 (doscientos mil dólares).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea de accionistas. Tendrá por lo tanto y a vía de ejemplo, las siguientes facultades: A) Comprar, arrendar, y administrar toda clase de bienes inmuebles; B) Comprar, vender, administrar y explotar toda clase de bienes muebles; C) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; D) Capitalizar fondos de reserva; E) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; F) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Para la realización de los siguientes actos, el Directorio deberá contar con la aprobación previa de la asamblea de accionistas, adoptada por unanimidad de votos que representen el 100% del capital integrado. a) Vender, gravar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, transferir o disponer directa o indirectamente de los bienes inmuebles de la sociedad, ya sea que éstos se encuentren escriturados a su nombre o ésta sea titular de una promesa o compromiso de compra venta; b) Vender, gravar, prendar, transferir o disponer directa o indirectamente de títulos, valores, valores públicos cualquiera sea la entidad emisora, acciones, créditos contra terceros y demás valores de cualquier naturaleza; c) Dar poderes generales o especiales; d) Otorgar avales, fianzas o garantías personales o reales por obligaciones de la sociedad o de terceros; e) Firmar vales, conformes, pagarés y toda clase de obligaciones que pueden comprometer a la sociedad; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Distribuir dividendos provisorios, previo inventario y sobre utilidades líquidas y comprobadas.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10 Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 100% del capital integrado.

Art. 11 La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a Mianel Muniagurria. Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. -Montevideo, 14 de junio de 1988.- Josefina Cukier Solnica.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento: Mauricio Cukier Solnica por sí y por Josefina Cukier Solnica, uruguayos, casados en únicas nupcias con Sara Goldring y Natalio Steinfeld; y Miguel Angel Muniagurria, argentino, casado en únicas nupcias con Elba Díaz, todos mayores de edad, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1348 piso 4º de esta ciudad, con cédulas de identidad Nº 706.481-3, 706.580 y 648.064 a quienes leí el documento que antecede, otorgándolo en mi presencia.

Y yo la suscrita Escribana hago constar: Que al contador Mauricio Cukier está facultado para el presente otorgamiento en representación de la señora Josefina Cukier Solnica en virtud del Poder General que el otorgara por ante la Esc. Nelly Kleckin de Bergstein el diez de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, vigente a la fecha.

En fe de ello, a solicitud de los interesados, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a catorce de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Cotización: U$S 1.00= N$ 355.00.- Mirna Mokosce de Umpiérrez, Escribana.

4.746. -Montevideo, 5 de setiembre de 1988. - Vistos: Con la Insp. Gral. de Hacienda y el Ministerio Pco. apruébanse los estatutos de autos autorizándose para su funcionamiento. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley de 2 de junio de 1893. Inscríbase, publíquese y comuníquese. Previos desgloses y reposiciones (honorarios fictos: N$ 15.000.00), archívese.- Mabel Acosta.- Gladys Paiva Pacheco.

La resolución fué notificada el 7 de setiembre de 1988.

Reg. Pco. y Gral. de Comercio.- Montevideo. Presentado hoy 15 de setiembre de 1988 a las 13.54 horas e inscripto con el Nº 377 al Fº 2403 del Lº Nº 2 de Estatutos.- Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 21 de octubre de 1988.- Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

N$ 28.800.00 - 31999 - 1 pub.

IBILAN S. A.
en lo sucesivo
INVERSIONES INTERNACIONALES S. A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.– Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IBILAN S. A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos que se transcribe a continuación.– TESTIMONIO.– IBILAN S.A.– En Montevideo, el veintinueve de junio de 1988, siendo la hora 12, se reune la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de IBILAN S. A. convocada por el Directorio con fecha 20 del cte. mes, con asistencia de los Sres. Cr. Rolf D. Kohlsdorf con un capital de U$S 2.000 y derecho a 4 votos y el Esc. Werner Dix, con un capital de U$S 1.000 y derecho a 2 votos. De acuerdo con el art. 8 de los Estatutos Sociales, al haberse inscripto todo el capital social, se hizo la pertinente comunicación a la Inspección Gral. de Hacienda con fecha 24 de junio ppdo., no concurriendo ningún funcionario de dicha repartición estatal. Abierto el acto por el Cr. Rolf D. Kohlsdorf, se pasó a la consideración del Orden del Día: 1.– Se aprueba por unanimidad la modificación del art. 1 del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente mane digo forma: "Art. 1o.– NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.– Regida por la ley No. 11. 073, en especial su art. 7o. se constituye INVERSIONES INTERNACIONALES S. A.– Su plazo es de 100 (cien) años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país. Asimismo se autoriza al Presidente Cr. Rolf D. Kohlsdorf o a la Sra. Mercedes Tejera, con Cédula de Identidad No. 678.548 para que en forma indistinta efectúen todos los trámites administrativos y/o judiciales, así como acepten todas las observaciones que pudieren efectuar las autoridades correspondientes y presenten su nueva redacción.– 2.– Finalmente, se designa a los dos asambleístas presentes, Cr. Rolf D. Kohlsdorf y Esc. Werner Dix, para firmar el acta. No habiendo otros asuntos en el Orden del día, el Cr. Rolf D. Kohlsdorf da por finalizado el acto siendo la hora 12 y 30. R. Kohlsdorf. Werner Dix.– CONCUERDA fiel y exactamente con el original que tuve a la vista y al que en caso necesario me remito, del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad IBILAN SOCIEDAD ANONIMA, que luce a fojas trece del Libro de Actas de Directorio y Asambleas, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de agosto de 1984. EN FE DE ELLO. y a solicitud de la nombrada Sociedad extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo el treinta de junio de mil novecientos ochenta y ocho. Elisa Gueifi. Escribana.– TESTIMONIO.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS.– Montevideo, 26 de agosto de 1988. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: La presente gestión de reforma estatutaria resuelta por la Sociedad: IBILAN SOCIEDAD ANONIMA, en asamblea general extraordinaria de accionistas que fuera celebrada con fecha 29.6.88, no merece a la suscrita observaciones que efectuar por no contener cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. A fs. 19 de estos obrados se adjunta testimonio notarial de la referida Asamblea, del cual surge que por unanimidad se resolvió modificar el art. 1o. del Estatuto Social, adoptando para el futuro la denominación de "INVERSIONES INTERNACIONALES S.A.". La empresa justifica la situación regular en materia fiscal y de Previsión Social con los recaudos correspondientes agregados a fs. 20 y 21 respectivamente de estas actuaciones. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda. Esc. María Selene Genta.– INSPECCION GENERAL DE HACIENDA.– DIV. SOC. ANONIMAS. Montevideo, 10 octubre de 1988. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Sub-Director de Div. Soc. Anónimas. Dr. Eduardo Chavarría.– Vo.Bo.– El Inspector General de Hacienda. Cr. Domingo Iribarne Barbieri.– FISCALIA NACIONAL DE LO CIVIL DE 2do. TURNO.– No. 7693.– Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de Estatutos presentada y ordenar su inscripción en el Reg. Público y Gral. de Comercio. Montevideo, 1.11.88. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2do. Turno.– No. 7614.– Montevideo, 10 de noviembre de 1988.– VISTOS Y CONSIDERANDO: Atento a las resultancias de autos, lo informado por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por el Sr. Fiscal: Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de "INVERSIONES INTERNACIONALES S.A.", autorizando su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con el recaudo correspondiente. Expídanse los edictos correspondientes. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídanse testimonios, efectúense desgloses si se solicitaren y oportunamente archívese. Todo previo pago del aporte correspondiente. Dra. Alicia López San Roman. Juez de Paz Departamental de 9o. Turno de la Capital. Sylvia Rectorán. Actuaria.– El día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho notifiqué en la oficina a Mercedes Tejera y firma en prueba de que certifico. M. Tejera.– CONCUERDA bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas veintidós, veintidós vuelto, veintitrés veintitrés vuelto, veinticuatro, veinticinco y veinticinco vuelto, en el expediente caratulado IBILAN S.A. ahora INVERSIONES INTERNACIONALES S.A. Ref. de Estatutos, ficha 110/88, tramitado ante este Juzgado de Paz Departamental de Noveno Turno.– EN FE DE ELLO, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciséis días de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. Sylvia Rectorán. Actuaria.– REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO.– Montevideo. Presentado hoy, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho a las 9.58 horas e inscripto en este Registro con el No. 777 del Fo. 4300 al Fo. 4305 vto. del Libro No. 2 de Estatutos.– Antecede la incorporación No. 776 del Fo. 4297 al Fo. 4299 vto. de fecha 21.12.88. Se pagó impuesto Ley No. 15.767. Recibo No.– de fecha.–. Fernando Silvestri. Escribano Público.– Montevideo, marzo 8 de 1989.– Sylvia Rectorán, Actuaria.–

28) N$ 86.400 00 1 púb. 5792 A.4-v.ab.4.

MACROSAN S.A.

(RUC 210868030015)

Ibicuy 1289 P. 6 Of. 602

Estado de Situación Patrimonial al 31 de octubre de 1981

Activo -	**N$**
Disponibilidades	83.791.43
Créditos por Ventas	956.569.40
Otros Créditos	13.787.31
Bienes de Cambio no corrientes	6:089.948.71
Intangibles	7.000.00
Total Activo	7:151.096.85
Cuentas de Orden y contingencias	25.000.00
Pasivo -	**N$**
Deudas Comerciales	6:629.311.26
Deudas Diversas	300.747.81
Capital Social	25.000.00
Resultados Acumulados	196.037.78
Total Pasivo y Patrimonio	7:151.096.85
Cuentas de Orden y Contingencias	25.000.00

Estado de Resultados Ejercicio Finalizado al 31 de octubre de 1981

	N$
Ingresos Operativos	449.080.00
Ingresos Operativos Netos	449.080.00
Gastos de Adm. y Ventas	(44.649.34)
Resultados Financieros	(328.810.72)
Resultado Neto	75.619.94

Distribución de Utilidades

El resultado del ejercicio se mantendrá en la cuenta Resultados Acumlados.-

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 21 de julio de 1987.-

Inspección General de Hacienda.-
División Sociedades Anónimas.-
Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Folio 17 del libro Copiador de Cartas, anotado con el No. 2274 al Fo. 116 del libro No. 29 del fecha 29 de marzo de 1979.-

N$ 3.150.00 - 27548 - 1 pub.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL
DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES
DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 14/11/88 18/11/88
ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO_UNIT.USS
01.02.01.00	TORO DE PEDIGREE	UNID	1	ARGENTINA	7.500,00
02.01.03.99	CORTES DE CERDOS CONGELADOS	KG.	23000	HUNGRIA	1,31
02.01.03.99	PALETAS Y JAMONES DE CERDO CONGELADOS	KG.	80000	BRASIL	2,27
03.01.02.00	AT MERLUZA DESCABEZADA Y EVISCERADA	KG.	56000	ARGENTINA	0,48
04.04.01.11	QUESO ROQUEFORT	KG.	1000	ARGENTINA	2,83
05.04.89.99	AT TRIPAS EQUINAS CONGELADAS	KG.	80000	ARGENTINA	0,53
06.02.01.24	RAICES	UNID	11730	BRASIL	0,44
07.05.03.01	SEMILLAS DE POROTOS	KG.	640	ARGENTINA	1,52
08.01.01.00	BANANAS	KG.	300000	BRASIL	0,12
08.01.01.00	BANANAS FRESCAS	KG.	8400	BRASIL	0,18
08.01.03.04	ANANAS FRESCOS	KG.	36000	BRASIL	0,31
08.05.04.29	NUECES PELADAS	KG.	500	CHILE	4,06
09.01.01.11	CAFE CRUDO EN GRANO EN BOLSAS DE 60 KLS.	KG.	6000	PARAGUAY	1,61
09.01.01.11	CAFE	KG.	6000	PARAGUAY	1,44
09.01.01.11	CAFE EN GRANO EN SACOS DE 60 KGS. C/U.	UNID	200	PARAGUAY	94,51
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS	KG.	410	REINO UNIDO	15,42
09.02.02.00	TE EN BOLSITAS EN CAJA DE 40 X 50	KG.	28	REINO UNIDO	19,48
	TE EN BOLSITAS EN CAJAS DE 8 X 24 X 19	KG.	53		18,24
	TE EN BOLSITAS EN CAJAS DE 20 X 100	KG.	200		17,23
09.02.89.90	TE	KG.	120	REINO UNIDO	11,05
09.02.89.90	TE EN CAJAS	KG.	1016	REINO UNIDO	12,18
09.02.89.90	TE MELROSES EN LATAS	KG.	36	REINO UNIDO	17,23
	TE MELROSES EN PAQUETES DE 100 GRS	KG.	50		9,11
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	1,06
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	42000	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	28500	BRASIL	1,20
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA EN BOLSAS DE 1 KG Y 1/2 KG.	KG.	21000	BRASIL	1,41
09.08.00.00	NUEZ MOSCADA	KG.	1000	SINGAPUR	8,75
12.01.04.01	SEMILLAS	KG.	12000	ARGENTINA	0,50
12.01.04.99	SOJA A GRANEL	KG.	2000000	PARAGUAY	0,28
12.01.04.99	SOJA	KG.	1000000	PARAGUAY	0,28
12.03.02.99	SEMILLAS DE HORTALIZAS	KG.	396	ESTADOS UNIDO	25,28
12.03.02.99	SEMILLAS DE TOMATE	KG.	20	ARGENTINA	32,10
	SEMILLAS DE CEBOLLA	KG.	140		14,82
	SEMILLAS DE HORTALIZAS (VARIAS)	KG.	220		2,83
12.07.89.49	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	310	R.F.ALEMANIA	6,89
12.07.89.99	POLEN DE ABEJA SIN P.REF.	KG.	300	ESPAÑA	9,32
13.02.03.15	AT PROPOLEO	KG.	500	ARGENTINA	15,00
13.03.01.15	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDIC.	KG.	7	ARGENTINA	99,15
14.05.03.01	CASCARA DE NUEZ MOLIDA	KG.	2000	ESTADOS UNIDO	1,14
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA (CAJAS DE 24 LATAS DE	CAJA	130	ARGENTINA	25,77
15.07.04.99	ACEITE DE OLIVA EN BOTELLAS DE 500 CC	UNID	2000	ITALIA	1,27
15.07.05.00	ACEITE DE GIRASOL	LT.	541712	ARGENTINA	0,47
15.07.89.91	ACEITE DE MAIZ	LT.	217391	ARGENTINA	0,51
15.10.01.18	OLEINA	KG.	110	FRANCIA	1,65
15.16.00.00	CERA CARNAUBA MJRC TIPO III EN ESCAMAS	KG.	5000	BRASIL	1,76
16.04.01.01	LATAS DE ANCHOA DE 90 GR. C/U	UNID	5966	ESPAÑA	0,90
16.04.01.04	LATAS DE ATUN EN ACEITE DE 145 GR C/U	UNID	2075	ESPAÑA	0,53

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
16.04.01.07	GRATES DE SARDINAS EN LATAS DE 15 ONZAS GRATES DE SARDINAS EN LATAS DE 6 ONZAS	UNID UNID	7200 72	PERU	0,54 0,28
16.04.01.07	LATAS DE SARDINAS DE 170 GR C/U	UNID	4000	ESPAÑA	0,42
16.04.01.09	LATAS DE ATUN BONITO DE 170 GRS. C/U	UNID	2629	ESPAÑA	0,68
16.05.02.00	LATAS DE PULPOS DE 170 GR. C/U	UNID	1494	ESPAÑA	0,90
16.05.89.00	LATAS DE CRUSTACEOS DE 170 GR. C.U.	UNID	5747	ESPAÑA	0,88
17.02.01.11	MATERIA PRIMA P/ELAB. DE MEDICAMENTOS	KG.	20000	FINLANDIA	0,80
17.02.03.04	MIEL DE CAÑA	KG.	1112	REINO UNIDO	1,47
17.04.01.00	CARAMELOS	KG.	772	REINO UNIDO	5,52
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR	KG.	662	ESTADOS UNIDO	5,29
17.04.89.01	GOMA DE MASCAR EN CAJAS X 50 CAJAS X 12U	UNID	50	REINO UNIDO	43,81
18.06.01.01	CHOCOLATE EN TABLETAS	KG.	87	ARGENTINA	3,17
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	350	REINO UNIDO	10,94
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	24	ARGENTINA	3,85
18.06.89.01	BOMBONES	KG.	202	REINO UNIDO	7,52
19.03.00.00	PASTA ALIMENTICIA EN PAQUETES DE 500GRS.	UNID	16740	ITALIA	0,50
19.03.00.00	PASTAS ALIMENTICIAS	KG.	10748	ITALIA	0,89
19.05.00.00	CEREALES PARA DESAYUNOS	KG.	352	REINO UNIDO	4,36
19.08.02.00	GALLETITAS EN CAJAS DE 1 KG C/U	CAJA	1642	ARGENTINA	3,52
19.08.02.00	GALLETITAS	KG.	72	REINO UNIDO	8,78
20.02.89.99	PURE DE TOMATE EN CAJA DE 48 LATAS	CAJA	2000	ARGENTINA	9,95
20.04.00.00	CEREZAS CONFITADAS	KG.	1050	CHILE	3,15
20.05.01.00	MERMELADAS	KG.	326	REINO UNIDO	7,65
20.05.01.00	JALEAS	KG.	82	REINO UNIDO	4,19
20.05.01.00	JALEAS	KG.	428	REINO UNIDO	2,82
20.06.89.99	COCTAIL DE FRUTA EN LATAS DE 850 GRM	UNID	20400	ARGENTINA	0,48
21.04.01.01	SALSA KETCHUP	UNID	20	REINO UNIDO	22,02
21.04.01.99	MAYONESA	KG.	21750	ARGENTINA	0,95
21.04.01.99	SALSAS PREPARADAS	UNID	60	REINO UNIDO	33,13
21.04.01.99	SALSAS	KG.	83	REINO UNIDO	6,79
21.04.01.99	SALSAS DULCES	KG.	163	REINO UNIDO	1,61
21.05.03.00	PREPARACIONES PARA ALIMENTOS P/USO HUMAN	KG.	1775	ESTADOS UNIDO	1,70
21.07.89.13	ENTURBIANTES EN POLVO PARA LA ALIMENTA-CION	KG.	800	ARGENTINA	4,81
21.07.89.22	MEZCLAS USO EN CHACINERIA	KG.	1200	BRASIL	3,19
21.07.89.22	PREPARADOS PARA CHACINERIA	KG.	1500	BELGICA	2,88
22.02.89.00	LIMONADAS	LT.	9920	PAISES BAJOS	0,42
22.02.89.00	REFRESCOS	LT.	886	REINO UNIDO	1,11
22.03.00.00	CERVEZA	LT.	8870	PAISES BAJOS	0,60
22.05.01.01	CHAMPAÑA EN CAJAS DE 12 BOTELLAS PME U$S 1'20 EL KILO SON 720 LITROS	CAJA	60	ARGENTINA	36,34
22.05.03.00	VINOS EN BOTELLAS DE 1 LITRO	UNID	600	ITALIA	2,37
22.09.02.04	WHISKY	LT.	2400	REINO UNIDO	3,08
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10320	REINO UNIDO	4,71
22.09.02.04	WHISKY	LT.	10320	REINO UNIDO	5,18
22.09.02.04	WHISKY ENVASADO EN BOTELLA GALON DE 450 WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE 2 LITROS WHISKY ENVASADO EN BOTELLAS DE VARIOS TAMAÑOS	UNID UNID UNID	360 360 8100	REINO UNIDO	24,71 9,21 3,81
22.09.02.04	WHISKY ESCOCES BOTELLAS DE 1 LT.	UNID	34341	REINO UNIDO	3,69
22.09.02.04	WHISKY EN BOTELLAS DE 1 LITRO	LT.	13056	REINO UNIDO	4,87
22.09.04.01	GIN ENVASADO EN BOTELLAS DE UN LITRO	LT.	240	REINO UNIDO	5,09
22.09.05.00	EXTRACTOS ALCOHOLICOS	LT.	478	BRASIL	5,08
23.07.01.03	PREMEZCLA MINERAL B	KG.	6000	ESTADOS UNIDO	0,80

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
23.07.89.04	CLORURO DE COLINA	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	0,89
24.01.05.00	TABACO	KG.	15000	BRASIL	0,70
24.01.05.00	TABACO	KG.	10000	ARGENTINA	2,87
24.01.05.00	TABACO DE HOJA VIRGINIA	KG.	41000	ESTADOS UNIDO	3,28
24.01.07.00	TABACO	KG.	30000	ARGENTINA	2,39
24.01.09.00	TABACO	KG.	15000	ARGENTINA	0,20
24.02.01.99	CIGARROS	UNID	3960	R.DOMINICANA	0,63
24.02.89.12	TABACO	KG.	600	R.F.ALEMANIA	19,68
25.01.01.24	SAL FINA LAVADA Y SECA	KG.	56000	ARGENTINA	0,10
25.01.01.29	AT SAL ENTREFINA	KG.	120000	ARGENTINA	0,07
25.01.89.09	CLORURO DE SODIO	KG.	19800	R.F.ALEMANIA	0,40
25.03.01.00	AZUFRE INDUSTRIAL	KG.	1000000	ESTADOS UNIDO	0,13
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	ESTADOS UNIDO	0,30
25.15.03.04	TRAVERTINO ASERRADO	KG.	44000	ARGENTINA	0,12
25.18.01.00	DOLOMITA CALCINADA	KG.	12000	BRASIL	0,30
25.19.03.00	MAT.PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	7,87
25.20.01.01	YESO	KG.	400000	ARGENTINA	0,05
25.20.01.01	YESO	KG.	500000	ARGENTINA	0,04
25.27.01.00	TALCO EN POLVO	KG.	187	ESTADOS UNIDO	1,49
26.01.11.01	CROMITA MOLIDA	KG.	[illegible]	BRASIL	[illegible]
27.07.89.81	SOLVENTE AROMATICO	KG.	23009	BRASIL	[illegible]
27.07.89.81	SOLVENTE AROMATICO	KG.	25000	BRASIL	0,20
27.07.89.91	PLASTIFICANTE	KG.	[illegible]	ARGENTINA	0,32
27.10.09.12	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE ME- DICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	70	SUIZA	5,04
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	13560	CHILE	0,59
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	30000	CHILE	0,66
27.10.09.19	ACEITE LUBRICANTE	LT.	106000	ESTADOS UNIDO	0,80
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE	KG.	6800	ESTADOS UNIDO	[illegible]
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	6900	ESTADOS UNIDO	1,03
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	3320	CHILE	0,58
27.10.09.49	LIQUIDO P/TRANSMISIONES HIDRAULICAS	LT.	5000	BRASIL	0,50
27.10.09.69	HISPASOL 928	KG.	600	ESPAÑA	1,67
27.10.09.99	FLUIDO TERMICO	KG.	2050	ARGENTINA	1,21
27.13.01.00	PARAFINA REFINADA 54/560 C	KG.	20000	ARGENTINA	0,64
27.13.01.00	PARAFINA	KG.	10000	BRASIL	0,63
28.03.00.00	NEGRO DE HUMO	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	12,19
28.06.01.01	ACIDO CLORHIDRICO	KG.	100000	ARGENTINA	0,07
28.06.01.99	ACIDO CLORHIDRICO P.M.E [illegible]565 TON	KG.	10	R.F.ALEMANIA	4,32
28.09.01.00	ACIDO NITRICO	KG.	23000	ARGENTINA	0,28
28.12.01.00	ACIDO BORICO	KG.	5000	ARGENTINA	0,70
28.13.01.41	SILICE PRECIPITADA	KG.	2700	R.F.ALEMANIA	1,18
28.13.01.41	ANHIDRIDO SILICICO	KG.	12000	ARGENTINA	0,68
28.20.01.90	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	260	R.F.ALEMANIA	0,04
28.20.02.01	CORINDONES ARTIFICIALES	KG.	27000	BRASIL	0,69
28.23.89.02	OXIDO DE HIERRO	KG.	1800	ARGENTINA	0,86
28.28.89.14	OXIDO DE ESTAÑO IV	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	9,33
28.29.01.99	FLUORURO DE CROMO	KG.	700	R.F.ALEMANIA	5,60
28.30.01.01	CLORURO DE AMONIO	KG.	10000	BRASIL	0,46
28.30.05.03	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	20,20
28.37.01.19	SULFITO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,40
28.40.02.01	SAL JOHA S9	KG.	[illegible]	R.F.ALEMANIA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
28.40.02.01	ORTOFOSFATO SODICO	KG.	9000	R.F.ALEMANIA	2,06
28.40.02.04	METAFOSFATO SODICO	KG.	18000	R.F.ALEMANIA	2,20
28.40.02.09	SALES JOHA S4	KG.	1200	R.F.ALEMANIA	2,09
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO	KG.	40000	BRASIL	0,17
28.42.89.13	CARBONATO DE CALCIO	KG.	10800	FRANCIA	0,42
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,99
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,99
28.50.00.00	RADIOISOTOPOS	KG.	15	ESPAÑA	34,99
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	10010	BRASIL	0,65
28.54.00.00	AGUA OXIGENADA	KG.	30030	BRASIL	0,70
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO	KG.	9350	ARGENTINA	0,97
28.56.89.01	CARBURO DE SILICIO EC6	KG.	1000	BRASIL	1,11
29.00.00.00	MAT. PRIMA P/ELABORACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO DEL CAPITULO 29	KG.	225	DINAMARCA	54,44
29.02.01.04	FRIGEN 11	KG.	1000	BRASIL	1,16
29.02.01.04	TRICLOROFLUORMETANOS	KG.	8100	MEXICO	1,08
29.02.03.02	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	14,27
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO	KG.	5000	ARGENTINA	1,09
29.02.04.99	DERIVADOS HALOGENADOS	KG.	4200	FRANCIA	1,00
29.04.01.00	METANOL	KG.	198000	ARGENTINA	0,26
29.04.02.01	ALCOHOL ISOPROPILICO	KG.	55	PANAMA	3,31
29.04.02.01	PROPANOL	KG.	3	R.F.ALEMANIA	7,50
29.04.03.01	MONOETILENGLICOL	KG.	3800	BELGICA	1,34
29.04.03.07	PENTAERITRITOL	KG.	2000	CHILE	1,50
29.07.01.02	PENTACLOROFENATO DE SODIO	KG.	4800	ARGENTINA	0,55
29.07.01.02	PENTACLOROFENAT DE SODIO	KG.	2700	FRANCIA	3,53
29.08.04.02	ETILDIGLICOL	KG.	1000	FRANCIA	1,58
29.08.04.99	DIPROPILENGLICOL	KG.	1000	FRANCIA	1,23
29.13.01.01	ACETONA	KG.	21000	ARGENTINA	0,52
29.13.01.07	AT METILISOBUTILCETONA	KG.	10080	ARGENTINA	1,12
29.13.01.07	AT BARNICES SINTETICOS	KG.	26560	BRASIL	1,14
29.13.01.07	METIL ISOBUTIL CETONA	KG.	2380	ARGENTINA	1,17
29.13.02.04	AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	1140	R.F.ALEMANIA	1,66
29.13.04.01	DIACETONA ALCOHOL	KG.	400	R.F.ALEMANIA	1,20
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	15050	R.F.ALEMANIA	0,77
29.14.01.01	ACIDO FORMICO	KG.	770	R.F.ALEMANIA	0,70
29.14.01.09	AT ACIDO ACETICO	KG.	20020	MEXICO	0,40
29.14.01.23	AT ACETATO DE BUTILO	KG.	22925	BRASIL	1,20
29.14.01.99	TEXANOL	KG.	789	ESTADOS UNIDO	1,99
29.14.01.99	PROPINATO DE CALCIO	KG.	1000	PANAMA	1,78
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO MONOMERO	KG.	2850	FRANCIA	1,50
29.14.02.03	AT METACRILATO DE METILO	KG.	15054	MEXICO	1,32
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	3000	BELGICA	1,45
29.16.01.37	GLUCONATO DE SODIO	KG.	1000	PAISES BAJOS	1,58
29.16.02.26	SALICILATO DE METILO	KG.	240	MEXICO	2,20
29.16.02.33	ACIDO ACETIL SALICILICO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	20	FRANCIA	206,92
29.16.02.99	METOXILPROPILATETATO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	6,42
29.19.01.99	FOSFATO DE TRIBUTOSIETILO	KG.	1000	REINO UNIDO	3,50
29.21.04.99	METIL PARATHION	KG.	1000	HONG KONG	3,85
29.23.01.01	MONOETANOLAMINAS	KG.	224	R.F.ALEMANIA	4,20
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	1.178,79

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.23.01.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	3	R.F.ALEMANIA	564,59
29.23.02.29	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	GRMS.	500	R.F.ALEMANIA	9,64
29.23.89.00	ETOFENAMATO	KG.	15	ESPAÑA	230,00
29.23.89.00	MATERIA PRIMA PARA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	10	SUIZA	239,84
29.23.89.00	ANTIHIPERTENSIVO	KG.	8	IRLANDA	1.228,34
29.23.89.00	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	20	R.F.ALEMANIA	370,69
29.24.89.01	LECITINA DE SOJA	KG.	5000	BRASIL	1,28
29.25.02.59	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1500	SUIZA	11,76
29.25.02.99	ACIDO DIATRIZOICO	KG.	40	R.F.ALEMANIA	60,55
29.25.02.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	23,78
29.25.02.99	MAT.PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	10	REINO UNIDO	254,00
29.25.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	9	R.F.ALEMANIA	158,41
29.25.02.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	94,90
29.26.01.01	SACARINA SODICA	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	4,87
29.27.89.00	COMPUESTO FUNCION NITRILO	KG.	1	ITALIA	160,00
29.28.02.99	AZODICARBONAMIDA	KG.	600	ARGENTINA	3,74
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	23000	ARGENTINA	2,03
29.31.08.01	ACIDO TIOGLICOLICO	KG.	320	R.F.ALEMANIA	4,90
29.31.89.01	METIONINA	KG.	6000	BRASIL	3,70
29.31.89.01	DL-METIONINA	KG.	6000	SUIZA	3,33
29.35.01.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	15	SUIZA	150,00
29.35.03.00	AGENTE METABLOQUEANTE	KG.	4	PUERTO RICO	4.554,97
29.35.06.99	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	3	SUIZA	900,00
29.35.06.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	BELGICA	759,00
29.35.07.07	DIPIRONA	KG.	500	R.F.ALEMANIA	17,90
29.35.07.99	4 METIL-1-FENIL-3-PIRAZOLIDONE	KG.	50	ESTADOS UNIDO	44,55
29.35.16.00	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	75	BELGICA	123,91
29.35.16.00	MORANTEL CITRATO USO VETERINARIO	KG.	120	BELGICA	46,29
29.35.16.00	ANTIMICOTICO	KG.	10	ESPAÑA	450,00
29.35.16.00	CINNARIZINA MATERIA PRIMA USO HUMANO	KG.	200	SUIZA	73,00
29.35.17.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	25	SUIZA	183,60
29.35.18.99	MAT.PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	5	BELGICA	3.275,60
29.35.18.99	MAT.PRIMA P/ELAB.DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS	KG.	200	ARGENTINA	110,61
29.35.89.91	MELAMINA	KG.	10000	PAISES BAJOS	1,50
29.35.89.99	ACIDO NALIDIXICO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	2	REINO UNIDO	4.851,03
29.35.89.99	PIRXICAM USO HUMANO	KG.	1	BELGICA	9.150,00
29.35.89.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	24,50
29.35.89.99	ALCALOIDES VEGETALES	KG.	3	SUIZA	10.039,34
29.35.89.99	METERIA PRIMA PARA ELABORACION DE PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	400	ARGENTINA	55,80
29.35.89.99	MAT PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	300	ARGENTINA	44,00
29.35.89.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	100	ITALIA	37,00
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	60	PANAMA	44,42
29.36.01.06	CLORPROPAMIDA	KG.	90	PANAMA	44,42
29.36.01.06	SULFAMIDAS DE USO MEDICINAL	GRMS	1500	SUIZA	1,93
29.38.01.03	MONONITRATO DE TIAMINA	KG.	40	SUIZA	44,27
29.38.01.05	D-PANTENOL	KG.	20	SUIZA	20,38
29.38.01.12	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	FRANCIA	2.000,00
29.39.05.05	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	100	FRANCIA	1,53
29.39.05.08	MAT PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	1	FRANCIA	500,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
29.39.05.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	21.461,41
29.39.06.01	TESTOSTERONA	MLGRS	1	ESTADOS UNIDO	4,98
29.39.06.01	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	GRMS	1375	R.F.ALEMANIA	3,52
29.41.89.01	SAPONINA	KG.	5	FRANCIA	143,19
29.41.89.99	MATERIA PRIMA DE USO MEDICINAL	KG.	13	SUIZA	513,15
29.42.89.01	CAFEINA ANHIDRA EN TAMBORES DE 25 KGS.	UNID	8	R.F.ALEMANIA	410,25
29.42.89.99	ALCALOIDE VEGETAL	GRMS	200	SUIZA	78,01
29.42.89.99	ALCALOIDE VEGETAL	GRMS	425	SUIZA	35,27
29.42.89.99	SULFATO DE QUININA	GRMS	50000	FRANCIA	0,17
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE ANTI-BIOTICOS USO HUMANO	GRMS	160000	ESPAÑA	0,07
29.44.01.99	MATERIA PRIMA PARA USO VETERINARIO	KG.	14500	R.F.ALEMANIA	100,09
29.44.01.99	ANTIBIOTICO	KG.	50	AUSTRIA	73,50
29.44.01.99	AMPICILINA TRIHIDRATO	KG.	120	ESPAÑA	70,00
29.44.02.23	DOXICICLINA P/USO HUMANO	GRMS	12000	BELGICA	1,59
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS P/ FABRICACION DE MEDICAMENTOS USO HUMANO	GRMS	50000	ESPAÑA	0,19
29.44.02.90	ANTIBIOTICO	KG.	8	ITALIA	2.700,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICO	KG.	25	ITALIA	3,00
29.44.02.90	ANTIBIOTICO	KG.	15	ITALIA	2,70
29.44.02.90	ANTIBIOTICOS	KG.	10	ITALIA	20,00
29.44.02.90	MAT PRIMA P/ ELABORAR MEDICAMENTOS HUMAN	KG.	25	SUIZA	460,00
29.44.89.99	MATERIA PRIMA PARA USO VETERINARIO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	125,73
30.01.02.99	JALEA REAL P.REF.	KG.	10	ESPAÑA	102,06
30.02.03.49	VACUNA SALSBURY USO VETERINARIO EN CAJA CON 2000 UNID.C/U	CAJA	1	BRASIL	1.407,57
	VACUNA NEWCASTLE P/USO VETERINARIO EN CAJA CON 80 UNID. C/U	CAJA	1		4.071,16
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO	KG.	50	PAISES BAJOS	59,08
30.02.03.49	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO EN FRASCOS DE 10 CC.	UNID	890	ARGENTINA	0,9[illegible]
30.02.03.49	VACUNAS DE USO VETERINARIO (FRASCOS DE 1000 DOSIS)	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	2,5[illegible]
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO EN AMPOLLAS X 1100 ML. C/U	UNID	60	ESTADOS UNIDO	22,50
30.02.03.55	REACTIVOS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	105,71
30.02.03.82	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA USO VETERINAR.	KG.	1363	ESTADOS UNIDO	2,70
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS DE ESTERILIZACION EN CAJAS DE 25 UNID.	CAJA	16	ESTADOS UNIDO	12,43
30.03.01.14	MEDICAMENTO VETERINARIO EN FRASCOS	UNID	1584	PAISES BAJOS	5,02
30.03.01.19	MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO EN FRASCOS DE 250 ML.	UNID	4000	FRANCIA	3,12
30.03.01.29	MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	KG.	25	PAISES BAJOS	43,75
30.03.01.57	MATERIA PRIMA PARA PLAGICIDA AGRICOLA	KG.	1000	REINO UNIDO	30,00
30.03.01.97	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTO VETERINARIO	LT.	3600	FRANCIA	33,00
30.03.01.99	INJACOM ADE	KG.	800	ITALIA	33,55
30.03.01.99	ROVIMIX	KG.	363	ESTADOS UNIDO	26,98
30.03.02.11	GEOPEN 5 GM.	GRMS	1000	PANAMA	2,28
30.03.02.16	ROCEPHIN	GRMS	14800	SUIZA	0,14
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1000	ITALIA	11,50
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	1500	ITALIA	11,50
30.03.02.16	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN FRASCOS	UNID	240	FRANCIA	10,83
30.03.02.22	SOLUCORTRIL 100 MG.	GRMS	1740	ARGENTINA	4,31
30.03.02.22	SOLUCORTRIL 1 GM.	GRMS	500	ARGENTINA	2,29
30.03.02.41	BACTRIN 3CC	KG.	12	SUIZA	71,00
30.03.02.97	MAT.PRIMA P/MED. USO HUMANO	KG.	14	ESPAÑA	757,14

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
30.03.02.97	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	661,30
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	KG.	65	BRASIL	182,77
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	9	BELGICA	206,56
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	93	BELGICA	42,75
30.03.02.99	JUMEX COMPRIMIDOS	UNID	10000	HUNGRIA	0,14
30.03.02.99	MED. USO HUMANO FCO. X 500 ML.	UNID	504	ESTADOS UNIDO	6,94
30.03.02.99	MED.USO.HUMANO FCO.X 1000ML	UNID	300	ESTADOS UNIDO	4,0[illegible]
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN CAJS DE 20 UNIDADES	CAJA	315	CHILE	13,00
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	4	R.F.ALEMANIA	382,7[illegible]
30.03.02.99	MEDICAMENTOS CITOSTATICOS	KG.	120	SUIZA	71,46
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	13	SUIZA	378,30
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	143	SUIZA	52,[illegible]
30.03.02.99	ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS	KG.	3	SUIZA	478,2[illegible]
30.03.02.99	PARTOBULIN	KG.	12	AUSTRIA	1.050,5[illegible]
30.03.02.99	ESPECIALIDAD FARMACEUTICA	KG.	2	ESTADOS UNIDO	1.00[illegible]
30.03.02.99	SOLUCIONES PARENTERALES SIN P.REF.	KG.	17508	BRASIL	0,[illegible]
30.03.02.99	LANICORP SIN P.REF.	KG.	45	ARGENTINA	24,[illegible]
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO	CAJA	20000	ARGENTINA	0,[illegible]
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO EN FRASCOS GOTERO DE 10 ML.	UNID	1000	REINO UNIDO	[illegible]
30.03.02.99	MEDICAMENTOS DE USO HUMANO FCOS.X 50 ML.	UNID	100	SUIZA	[illegible]
30.04.01.99	ESPONJAS VAGINALES P/OVEJAS Y BORREGAS	KG.	10	PAISES BAJOS	[illegible]
30.04.02.99	VENDAS ELASTICAS ESPECIALES	UNID	1000	PAISES BAJOS	[illegible]
30.05.01.01	SUTURAS SINTETICAS EN CAJAS DE 25 UNIDAD	CAJA	84	FRANCIA	36,[illegible]
30.05.01.99	SUTURAS DE SEDA EN CAJAS DE 25 UNS	CAJA	49	FRANCIA	[illegible]
31.02.07.00	UREA	KG.	250	R.F.ALEMANIA	[illegible]
31.05.05.92	SULFATO DE AMONIO	KG.	25000	PAISES BAJOS	[illegible]
32.03.01.00	AT CURTIENTES PARA CUEROS	KG.	3000	R.F.ALEMANIA	2,25
32.03.01.00	PRODUCTO CURTIENTE RETINGAN R40A	KG.	980	ARGENTINA	1,84
32.03.01.00	TANIGAN BN	KG.	1500	ARGENTINA	2,34
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	4400	R.F.ALEMANIA	2,66
32.03.01.00	AT TANINOS SINTETICOS	KG.	5040	SUIZA	1,30
32.03.01.00	TANINO PARA CUEROS	KG.	10010	R.F.ALEMANIA	[illegible],40
32.03.01.00	PROTAN T	KG.	210	ITALIA	1,56
32.05.01.10	AT PIGMENTO ORGANICO	KG.	150	ESTADOS UNIDO	52,65
32.05.01.10	AT PIGMENTO ORGANICO	KG.	550	ESTADOS UNIDO	46,43
32.05.01.10	AT COLORANTE ROJO VIOLETA	KG.	150	R.F.ALEMANIA	59,60
32.05.01.10	AT PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	79,50
32.05.01.10	PIGMENTOS ORGANICOS	KG.	850	FRANCIA	22,73
32.05.01.10	COLORANTE NARANJA COLORANTE ROJO	KG. KG.	200 350	BRASIL	18,04 10,50
32.05.01.90	AT ANILINAS EN GENERAL	KG.	300	R.F.ALEMANIA	21,82
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS EN TAMBORES DE 100 KGS C/U	KG.	2000	ARGENTINA	4,85
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	500	ESPAÑA	7,80
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS	KG.	125	FRANCIA	23,76
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	700	ESTADOS UNIDO	12,96
32.05.01.90	COLORANTES EN POLVO	KG.	510	SUIZA	17,36
32.05.01.90	COLORANTE LILA	KG.	10	ARGENTINA	62,18
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	ARGENTINA	18,39
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	ARGENTINA	28,97
32.05.01.90	COLORANTE AZUL COLORANTE NEGRO OTROS COLORANTES	KG. KG. KG.	15 100 300	ESTADOS UNIDO	26,30 21,83 16,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	100	SUIZA	24,76
32.05.02.42	MASTERBACH	KG.	200	FRANCIA	12,36
32.05.02.42	MASTERBACH	KG.	540	BRASIL	3,57
32.05.02.71	BETA CAROTENO	KG.	91	ESTADOS UNIDO	104,84
32.05.02.72	BETA CAROTENO	KG.	40	SUIZA	61,13
32.06.01.00	LACAS	KG.	400	R.F.ALEMANIA	9,00
32.06.01.00	COLORES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	74,86
32.07.01.06	FOSFORO LUZ DEL DIA	KG.	1200	ESTADOS UNIDO	5,99
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	425	REINO UNIDO	2,85
32.07.01.09	AT DIOXIDO DE TITANIO	KG.	375	REINO UNIDO	2,85
32.07.01.09	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	200	REINO UNIDO	2,85
32.07.01.99	AT COLORANTES	KG.	10010	BRASIL	2,04
32.07.01.99	AT PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	3300	BRASIL	3,02
32.07.01.99	AZUL DE PRUSIA	KG.	5000	REINO UNIDO	3,75
32.08.03.00	FRITAS DE VIDRIO	KG.	4000	ARGENTINA	2,32
32.09.07.02	AT BARNICES PARA ACABADO DE CUEROS EN-TA TAMBORES DE 50KGS C/U	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	5,15
32.09.07.99	BARNIZ ADHERENTE	KG.	1140	ARGENTINA	1,79
32.09.07.99	TINTA DESENSIBILIZADORA P/IMPRENTA	KG.	32	R.F.ALEMANIA	7,49
32.09.09.12	COLORES	KG.	2	ESTADOS UNIDO	117,51
32.09.09.12	ESMALTE POLIESTER	KG.	600	ARGENTINA	2,05
32.09.09.99	PINTURA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	3,43
32.09.13.06	AT ALUMINIO EN PASTA	KG.	6250	ARGENTINA	2,76
32.09.13.99	AT DISPERSION DE PIGMENTOS INORGANICOS	KG.	2000	BRASIL	3,64
32.09.13.99	AT PINTURAS IND.LTDA.	KG.	1000	BRASIL	3,64
32.09.17.01	BARNIZ	KG.	180	R.F.ALEMANIA	4,53
32.10.89.00	PINTURAS PARA NIÑOS	UNID	60	ESTADOS UNIDO	2,03
32.12.01.99	MASTIQUES DE RESINA	KG.	100	REINO UNIDO	7,03
32.13.01.99	TINTA ROJA TINTA NEGRA	KG. KG.	36 24	R.F.ALEMANIA	16,85 9,31
33.01.01.07	ESENCIA DE MENTA	KG.	180	SUIZA	24,19
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	20	ARGENTINA	62,32
33.04.01.99	ESENCIAS P/PERFUMES ESENCIAS P/PERFUMES	KG. UNID	20 10	ARGENTINA	48,41 72,61
33.04.01.99	ESENCIAS 1	KG.	70	ARGENTINA	58,00
33.04.01.99	ESENCIAS	KG.	100	ARGENTINA	39,10
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	520	SUIZA	15,80
33.04.01.99	MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE COSME-TICOS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	73,05
33.04.01.99	ESENCIA PARA JABONERIA	KG.	750	ARGENTINA	29,93
33.04.01.99	MATERIAS PRIMAS PARA COSMETOLOGIA	KG.	200	PAISES BAJOS	17,67
33.04.02.99	ESENCIAS PARA LA ALIMENTACION	KG.	600	ARGENTINA	10,64
33.04.02.99	SABOR BOURVANIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	41,24
33.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	GRMS	800	SUIZA	0,22
33.04.02.99	OLOR ANTISEPTICO	KG.	25	REINO UNIDO	16,13
33.04.02.99	ESENCIAS	KG.	3575	ARGENTINA	14,67
33.04.02.99	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	20	ARGENTINA	41,10
33.04.02.99 33.04.02.99	ESENCIA AROMA DE POMELO	KG. KG.	5 500	SUIZA FRANCIA	149,43 11,85
33.04.02.99	ESENCIA DE TUTTI FRUTTI	KG.	100	ARGENTINA	9,35
33.04.02.99	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	67,29
33.06.01.20	INCIENSO ACONDICIONADO EN CAJITAS	UNID	[illegible]	ESTADOS UNIDO	3,89
33.06.01.90	DIVERSOS PRODUCTOS DE PERFUMERIA	UNID	[illegible]	ESTADOS UNIDO	2,32

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
33.06.01.90	PERFUMES (UNA UND.)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	22,93
33.06.01.90	PERFUMES SIN P.REF.	UNID	426	ESTADOS UNIDO	0,75
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 50 ML.	UNID	6054	ESTADOS UNIDO	4,42
33.06.01.90	DIVERSOS PRODUCTOS DE PERFULMERIA	UNID	36	ESTADOS UNIDO	1,03
33.06.01.90	GAC REFIL LAVANDA Y PRIMAVERA DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL EN CAJAS DE 12	CAJA	350	BRASIL	0,90
	GAC GLEID ACCION CONTINUA DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL LAVANDA Y PRIMAVERA	CAJA	350		7,73
33.06.01.90	PERFUMES EN FRASCOS DE 55 CC	UNID	200	ARGENTINA	1,20
33.06.01.90	PERFUMES	UNID	3719	BRASIL	1,01
33.06.02.99	DIVERSOS PRODUCTOS DE TOCADOR	UNID	720	ESTADOS UNIDO	2,77
33.06.02.99	ESPUMAS P/BA\O EN CAJAS DE 100	CAJA	100	ESTADOS UNIDO	24,34
33.06.02.99	DESODORANTES	UNID	300	ESTADOS UNIDO	2,33
33.06.03.01	LAPICES DE MADERA Y GRAFO GRASO (EN CAJAS CON 12 UNIDADES C/U)	CAJA	1170	ESTADOS UNIDO	1,26
33.06.03.01	LAPICES DELINEADOR DE OJOS	UNID	780	ESTADOS UNIDO	1,08
33.06.03.01	CRAYONES	UNID	600	ARGENTINA	0,26
33.06.03.01	LAPICES COSMETICOS	UNID	634	BRASIL	0,37
33.06.03.99	DIVERSOS COSMETICOS	UNID	480	ESTADOS UNIDO	2,77
33.06.03.99	ALVININE HIDRATANTE SIN P.REF.	KG.	104	ARGENTINA	15,53
33.06.03.99	COSMETICOS PARA OJOS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,37
33.06.03.99	COSMETICOS SIN P.REF.	UNID	400	ESTADOS UNIDO	1,05
33.06.03.99	CREMAS P/ROSTROS	UNID	7698	ESTADOS UNIDO	3,56
33.06.03.99	COSMETICA	UNID	4656	TAIWAN	0,93
33.06.03.99	DIVERSOS TIPOS DE COSMETICOS	UNID	18	ESTADOS UNIDO	1,05
33.06.03.99	LAPICES PARA LABIOS	UNID	2500	ARGENTINA	0,21
33.06.03.99	ESMALTES PARA U\AS	UNID	648	BRASIL	0,50
	DESODORANTES	UNID	576		0,30
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	1300	ESTADOS UNIDO	1,34
34.02.01.29	AUXILIAR TEXTIL	KG.	2500	ITALIA	2,32
34.02.01.90	AUXILIAR TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	1,45
34.02.01.90	PRODUCTO ORGANICO TENSOACTIVO	KG.	5040	BRASIL	1,64
34.02.01.90	MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACION DE MEDICAMENTOS	KG.	16	SUIZA	6,05
34.02.01.90	COMPERLAND	KG.	330	R.F.ALEMANIA	2,25
34.02.01.90	MATERIA PRIMA P/USO MEDICINAL	KG.	200	R.F.ALEMANIA	3,80
34.02.01.90	PRODUCTOS TENSOACTIVOS	KG.	60	R.F.ALEMANIA	4,23
34.02.01.90	GENAPOL GN 30	KG.	200	R.F.ALEMANIA	2,30
34.02.01.90	LIOGENO	KG.	200	SUIZA	6,26
34.02.01.90	SAPONINA	KG.	0	ESTADOS UNIDO	0,00
34.02.01.90	ULTRANEX 95 (DETERGENTE)	KG.	10030	BRASIL	1,37
34.02.02.11	LEVEL P	KG.	400	ESTADOS UNIDO	4,74
34.02.02.19	AUXILIAR TEXTIL	KG.	540	R.F.ALEMANIA	4,80
34.02.03.99	PREPARADOS PARA LAVAR	KG.	6400	ARGENTINA	0,49
34.02.03.99	PREPARADOR PARA LAVAR POLYCLENS	UNID	1000	SUIZA	0,90
34.02.03.99	ANTIPEGANTE	KG.	4000	BRASIL	1,25
34.02.03.99	PRODUCTOS DE LIMPIEZA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	31,29
34.03.01.99	ACEITE REFRIGERANTE	LT.	100	REINO UNIDO	13,00
34.03.01.99	GRASA DE SILICONA EN TUBOS DE 150GRS.C/U	UNID	100	ESTADOS UNIDO	12,03
34.03.01.99	SPRAY DE ACEITE P/AGUJAS MAQ.DE TEJER	UNID	3	R.F.ALEMANIA	8,09
34.03.03.19	MATERIA PRIMA PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	750	R.F.ALEMANIA	3,23
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,47
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	10070	R.F.ALEMANIA	1,38
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES	KG.	3520	R.F.ALEMANIA	1,96

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
34.03.03.90	PROFULL CB SUPER	KG.	440	ITALIA	1,42
34.03.04.01	DISPENSION	KG.	1247	ESTADOS UNIDO	2,61
34.03.04.99	ACEITE SILICONADO	KG.	4	ESTADOS UNIDO	10,04
34.04.01.90	FILM DE PVC	KG.	500	BRASIL	2,95
34.04.01.90	CERAS ARTIFICIALES	KG.	100	BRASIL	2,95
34.05.89.03	CERA P/PISOS	LT.	700	ESTADOS UNIDO	0,89
34.05.89.04	LUSTRA MUEBLES LAVANDA Y JAZMIN EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	900	BRASIL	3,92
34.05.89.99	CERA CARNU LIMPIADOR CON SILICANA EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	100	BRASIL	15,91
	CERA GRAND PRIX EN CAJAS DE 12 UNIDADES (METALIC)	CAJA	100		11,80
	CERA GRAND PRIX EN CAJA DE 12 UNIDADES	CAJA	400		11,24
35.02.01.00	ALBUMINAS	KG.	500	DINAMARCA	7,17
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	2500	ARGENTINA	3,51
35.05.03.00	AT METHOCELL	KG.	500	ESTADOS UNIDO	4,84
35.06.01.08	RESINPLEX T 22	KG.	900	BRASIL	2,58
35.06.01.09	ADHESIVO	KG.	26	BRASIL	9,35
35.06.01.99	COLAS P/ALFOMBRAS	KG.	143	ESTADOS UNIDO	1,66
35.06.89.94	CEMENTO EN POTES DE 235 ML	UNID	96	ESTADOS UNIDO	4,95
35.07.89.99	MATERIA PRIMA PARA ELAB. DE MEDICAMENTOS	GRMS	682	ARGENTINA	0,67
37.01.89.49	POLIMEROS	KG.	57	ESTADOS UNIDO	26,32
37.02.89.33	HOJAS PELICULA PANCRHOMATICA	UNID	300	ESTADOS UNIDO	6,00
37.02.89.36	ROLLOS PELICULA DE 61 CM. Y 60 M. PARA IMAGENES MONOCROMAS	UNID	18	ARGENTINA	240,94
37.02.89.36	PELICULA GRAFICA EN ROLLOS	UNID	50	ARGENTINA	89,01
37.02.89.91	PELICULA B Y N EN TAMBOR	UNID	108	ESTADOS UNIDO	12,74
37.02.89.93	PELICULA B Y N	UNID	100	ESTADOS UNIDO	1,61
37.03.01.11	ROLLOS PAPEL FOTOGRAFICO35MM X 400	UNID	198	ESTADOS UNIDO	24,07
37.03.01.12	ROLLOS PAPEL FOTOCOMPO. 8" X 150"	UNID	156	ESTADOS UNIDO	50,00
37.03.01.12	PAPEL P/FOTOCOMPOSICION	UNID	36	ESTADOS UNIDO	22,49
37.03.01.40	PAPELES SENSIBILIZADOS CAJAS POR 50 UNIDADES	CAJA	96	ARGENTINA	28,56
37.03.01.50	BOBINAS PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	98	BRASIL	50,20
37.03.01.50	TIRAS PAPEL COLOR P/CONTROL	UNID	10	ESTADOS UNIDO	36,00
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	240	ESTADOS UNIDO	73,07
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR DE 12,17 CMS X 175 MTROS	UNID	160	BRASIL	65,00
	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR EN ROLLOS DE 10,2 CMS. X 175 MTRS	UNID	312		49,34
	OTROS PAPELES FOTOGRAFICOS COLOR ROLLOS	UNID	332		37,87
37.03.01.50	PAPEL FOTOGRAFICO COLOR	UNID	160	ESTADOS UNIDO	73,07
37.03.01.99	PAPEL PARA RADIOFOTO DE 11" X 350 PIES	UNID	12	ESTADOS UNIDO	65,33
37.04.89.99	TIRAS PELICULA P/CONTROL	UNID	23	ESTADOS UNIDO	49,57
37.08.01.13	FRASCOS FINALIZADOR P/PLANCHAS ALUMINIO	UNID	160	ESTADOS UNIDO	14,37
37.08.01.30	TONER(EN CARTUCHOS)	UNID	1360	JAPON	11,67
37.08.01.30	TONER	KG.	33	ESTADOS UNIDO	64,84
37.08.01.30	REPUESTOS DE FOTOCOPIADORA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	29,88
37.08.01.95	REVELADORES PARA IND. GRAFICA	UNID	30	ESTADOS UNIDO	4,01
37.08.01.99	QUIMICOS P/USO FOTOGRAFICO	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,97
37.08.02.90	RELLENADOR DE BLANQUEADOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	20	JAPON	54,74
	RELLENADOR DE REVELADOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	6		48,54
	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FOTOG.COLOR EN CAJAS DE 3 COMPONENTES	CAJA	161		16,90
37.08.02.90	QUIMICOS FOTOGRAFICOS	UNID	150	ESTADOS UNIDO	4,66
37.08.02.90	QUIMICOS FOTOGRAFICOS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	17,12
38.03.02.10	CELITE 281	[illegible]	10000	MEXICO	0,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA WW/WG	KG.	20000	ARGENTINA	0,77
38.11.01.15	HORMIGUICIDA	KG.	15000	BRASIL	0,63
38.11.01.17	HORMIGUICIDA	KG.	1000	BRASIL	4,63
38.11.01.99	PLAGUICIDAS AGRICOLAS	LT.	75	ISRAEL	4,78
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	6500	ISRAEL	3,41
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	4000	ISRAEL	5,45
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	KG.	600	ISRAEL	4,37
38.11.01.99	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	3000	ISRAEL	6,16
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	500	HUNGRIA	11,61
38.11.02.21	FUNGICIDA	KG.	6300	R.F.ALEMANIA	2,69
38.11.02.49	AT CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	2100	BRASIL	7,39
38.11.02.49	PREVENTOL D 3	KG.	200	R.F.ALEMANIA	8,27
38.11.03.01	PLAGUICIDA AGRICOLA	LT.	6000	ARGENTINA	1,69
38.11.03.15	GESAPRIM NUEVE-O	KG.	600	ESTADOS UNIDO	4,77
38.11.03.15	GESAPRIM NUEVE O (PLAGUICIDA)	KG.	1000	ESTADOS UNIDO	4,79
38.11.04.29	DESINFECTANTE	KG.	500	ARGENTINA	5,30
38.11.04.91	AT CONSERVADORES DE USO INDUSTRIAL	KG.	960	BRASIL	2,58
38.11.89.90	PRESERVA UVAS	KG.	60	CHILE	6,18
38.12.01.94	TERMINACION PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	2,53
38.12.01.94	AT AUXILIARES PARA CUCOS	KG.	4070	R.F.ALEMANIA	2,30
38.12.01.94	LUSTER 50 L	KG.	250	ESTADOS UNIDO	[illegible]
38.14.89.99	ADITIVO PARA ACEITE LUBRICANTE	KG.	2130	ESTADOS UNIDO	[illegible]
38.19.01.01	CATALIZADOR DE NIQUEL	KG.	990	BRASIL	[illegible]
38.19.01.13	CATALIZADORES	KG.	1568	ESTADOS UNIDO	[illegible]
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	6	BRASIL	[illegible]
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	420	AUSTRIA	[illegible]
38.19.01.17	CATALIZADORES	KG.	500	AUSTRIA	2,66
38.19.01.17	ENDURECEDOR	KG.	80	BRASIL	4,84
38.19.02.05	CEMENTOS REFRACTARIOS	KG.	2580	ESTADOS UNIDO	[illegible]
38.19.02.99	MANTA REFRACTARIA	KG.	2000	BRASIL	[illegible]
38.19.89.04	AT ESTABILIZANTE DE PVC	KG.	2500	ARGENTINA	[illegible]
38.19.89.04	AT FILM DE PVC	KG.	5000	BRASIL	[illegible]
38.19.89.04	ESTABILIZANTE	KG.	2160	ARGENTINA	[illegible]
38.19.89.04	AT FILM DE PVC	KG.	4000	BRASIL	[illegible]
38.19.89.05	IMPERMEABILIZANTE	KG.	10	BRASIL	[illegible]
38.19.89.05	RESINA PARA CUEROS	KG.	5160	R.F.ALEMANIA	[illegible]
38.19.89.11	DODECILBENCENO	KG.	43303	ARGENTINA	[illegible]
38.19.89.15	PARAFINA CLORADA DILUYENTE PLASTICO	KG.	1560	REINO UNIDO	[illegible]
38.19.89.15	CLOROPARAFINAS	KG.	1500	MEXICO	[illegible]
38.19.89.49	AT ANTIOXIDANTE	KG.	2400	R.F.ALEMANIA	[illegible]
38.19.89.49	VULCANIZANTE	KG.	4536	ESTADOS UNIDO	[illegible]
38.19.89.49	AZUFRE PREPARADO PARA TRATAMIENTO CAUCHO	KG.	3000	MEXICO	[illegible]
38.19.89.59	SANDACID VS LIQ	KG.	100	SUIZA	[illegible]
38.19.89.69	AT PRODUCTOS USADOS EN CURTIDURIA	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	[illegible]
38.19.89.69	TANINO PARA CUEROS	KG.	2250	SUIZA	[illegible]
38.19.89.69	PRODEKAL T-PROCAL DS	KG.	[illegible]	ITALIA	[illegible]
38.19.89.74	REACTIVOS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	[illegible]
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	[illegible]
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	15	SUIZA	[illegible]
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	2	R.F.ALEMANIA	26,05
38.19.89.74	REACTIVO PARA ANALISIS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
38.19.89.91	MATERIA PRIMA PARA FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	8	SUIZA	35,53
38.19.89.99	AT SOLUCION ADITIVA	KG.	1120	BRASIL	,46
38.19.89.99	NEUTRALIZADOR DECOLORANTE	LT.	11	ESTADOS UNIDO	6,78
38.19.89.99	CONCENTRADO PARA COSMETICOS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	10,32
38.19.89.99	PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS ARTES GRAFICAS	KG.	65	REINO UNIDO	9,96
39.01.02.99	FENOPLASTOS	KG.	5000	BRASIL	1,30
39.01.02.99	FENOPLASTOS	KG.	420	FRANCIA	2,82
39.01.05.49	COMPUESTOS PARA MOLDEO	KG.	5000	SUECIA	1,53
39.01.06.00	HOJAS DE LAMINADO PLASTICO DECORATIVO DE MTS.3,06 X 1,22	UNID	535	ARGENTINA	12,52
39.01.08.05	AT RESINA ALCIDICA	KG.	5250	BRASIL	0,96
39.01.08.05	AT VEHICULO PARA FONDO DE HORNO	KG.	2400	BRASIL	1,14
39.01.08.05	AT VEHICULO PARA FONDO AL HORNO	KG.	40650	BRASIL	0,72
39.01.08.05	RESINA ALQUIDICA	KG.	170	BRASIL	2,03
39.01.08.08	RESINA POLIESTER	KG.	1100	BRASIL	1,36
39.01.08.13	AT RESINAS	KG.	4200	BRASIL	3,00
39.01.08.13	AT RESINAS	KG.	5800	BRASIL	3,00
39.01.09.01	PAPEL REFRACTARIO	KG.	42	ESTADOS UNIDO	21,96
39.01.09.19	HOJAS CARBONICOS A 10688 EN CAJA CON 10000 UNID. C/U	CAJA	1	FRANCIA	1.693,35
	HOJAS CARBONICAS A 11172 EN CAJA CON 10000 UNID. C/U	CAJA	1		519,43
	HOJAS CARBONICAS A 10617 EN CAJA CON 10000 UNID. C/U	CAJA	1		145,80
39.01.09.99	TRANSPARENCIAS(EN CAJAS DE 50 HOJAS C/U)	CAJA	3	JAPON	38,37
39.01.09.99	PAPEL REFRACTARIO	KG.	103	ESTADOS UNIDO	22,11
39.01.09.99	CINTAS DE EMPALME USO LABORATORIO FOTOGRAFICO	UNID	90	JAPON	12,70
39.01.10.99	CADENA DE BOLITAS DE POLYESTER 8 MM.	UNID	36	R.F.ALEMANIA	4,21
39.01.11.07	NYLON GRANULADO	KG.	1500	BRASIL	2,57
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	3000	BRASIL	2,43
39.01.16.07	AT RESINA EPOXI	KG.	1600	BRASIL	2,43
39.01.16.07	AT RESINAS	KG.	19970	BRASIL	2,38
39.01.16.07	RESINA EPOXI	KG.	1500	ARGENTINA	2,88
39.01.16.07	ARALDIT	KG.	200	BRASIL	4,50
39.01.16.11	MATERIAS PRIMAS PARA INDUATRALIZAR	KG.	21	ESTADOS UNIDO	25,02
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	1314	ESTADOS UNIDO	5,62
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	200	BRASIL	4,88
39.01.18.19	SILICONAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	8,25
39.01.18.19	RHODORSIL	KG.	1800	FRANCIA	6,14
39.01.18.19	PRODUCTOS AUXILIARES DE TERMINACION TEXT	KG.	720	SUIZA	8,91
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	4800	ARGENTINA	1,58
39.01.19.05	RESINAS	KG.	1000	BRASIL	3,55
39.02.01.00	LEWATIT S 100	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	1,88
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	50000	BRASIL	1,61
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	1,46
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	40000	BRASIL	1,54
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	1,53
39.02.02.10	POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD	KG.	11000	BRASIL	1,59
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	25000	BRASIL	1,02
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	10000	BRASIL	1,29
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	11000	BRASIL	1,52
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	1,57
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANULOS	KG.	10000	BRASIL	1,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.02.04.01	BOBINAS DE FILM STRECH	UNID	25	ARGENTINA	20,00
39.02.04.99	FILME DE POLIETILENO	KG.	6000	ARGENTINA	2,01
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	1,45
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	30000	BRASIL	1,45
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	1,25
39.02.06.10	POLIPROPILENO EN GRANULOS	KG.	50000	BRASIL	1,23
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO BI-ORIENTADO	KG.	3000	CANADA	3,55
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO BI-ORIENTADO	KG.	1000	CANADA	4,45
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO BI-ORIENTADO	KG.	2000	CANADA	3,55
39.02.07.03	FILM DE POLIPROPILENO BI-ORIENTADO	KG.	5000	CANADA	3,65
39.02.07.99	POLIPROPILENO	KG.	4778	ARGENTINA	2,54
39.02.07.99	RESINAS DE CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILE NO	UNID	90	ARGENTINA	19,25
39.02.08.99	TUBOS EXTRUSADOS	UNID	7000	BRASIL	0,31
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	20160	BRASIL	1,72
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2040	BRASIL	1,90
39.02.11.99	FILM DE POLIESTIRENE	KG.	470	R.F.ALEMANIA	3,61
39.02.13.11	RESINA VINNOL	KG.	1800	R.F.ALEMANIA	1,35
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,21
39.02.13.11	RESINA DE PVC	KG.	20000	ARGENTINA	1,26
39.02.13.11	RESINA CESTOLIT	KG.	12150	R.F.ALEMANIA	1,49
39.02.13.23	PLASTISOL	KG.	2000	ARGENTINA	1,75
39.02.16.99	PVC AUTOADHESIVO	KG.	945	R.F.ALEMANIA	3,69
39.02.16.99	PVC	KG.	300	R.F.ALEMANIA	19,52
39.02.16.99	CLORURO DE POLIVINILO	KG.	58	R.F.ALEMANIA	9,42
39.02.16.99	ROLLOS DE CINTA SCOTCH	UNID	288	R.F.ALEMANIA	3,40
39.02.16.99	ROLLOS DE CINTA TESA	UNID	72	R.F.ALEMANIA	5,52
39.02.18.22	AT EMULSION LIGANTE	KG.	6450	BRASIL	0,73
39.02.23.23	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	6000	R.F.ALEMANIA	2,40
39.02.23.23	ACRONAL PRO QUIM	KG.	20140	BRASIL	1,30
39.02.23.23	RESINA PARA CUEROS	KG.	3000	BRASIL	1,40
39.02.23.23	POLIMEROS SIN AGREGADOS DE NATURALEZA ALGUNA	KG.	2000	BRASIL	2,06
39.02.23.23	COPOLIMEROS	KG.	5000	BRASIL	1,29
39.02.27.11	MOWIOL 2098	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,25
39.02.27.12	BETAPRENE BR 105 (TACKIFIERS)	KG.	1314	ESTADOS UNIDO	1,24
39.02.27.14	VITON B	KG.	1098	ESTADOS UNIDO	33,69
39.02.27.19	POLIPROPILENO EN POLVO O GRANULADO	KG.	7207	AUSTRIA	1,17
39.02.27.19	POLIPROPILENO	KG.	15000	BRASIL	1,71
39.02.27.19	MATERIA PRIMA PARA SU INDUSTRIALIZACION	KG.	5	R.F.ALEMANIA	67,49
39.02.27.19	OROTAN 731 SD	KG.	159	ESTADOS UNIDO	5,96
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,15
39.02.27.22	AT RESINA PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	3,15
39.02.27.22	AT RESINAS PARA CUEROS	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,60
39.02.27.22	RESINAS	KG.	8000	BRASIL	1,03
39.02.27.22	EMULSIONES	KG.	2925	BRASIL	1,05
39.02.27.22	ENCOLANTE CA	KG.	1000	ARGENTINA	1,07
39.02.27.22	RESINAS	KG.	5049	BRASIL	0,99
39.02.27.22	RESINAS	KG.	3990	BRASIL	1,29
39.02.27.71	CINTAS DE TEFLON	KG.	350	REINO UNIDO	12,62
39.03.02.11	CELOFAN EN ROLLOS	KG.	4534	ARGENTINA	2,75
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	10000	BRASIL	2,43

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	46279	ESTADOS UNIDO	1,97
39.03.05.10	ACETATO DE CELULOSA	KG.	28500	REINO UNIDO	2,39
39.03.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1	ESTADOS UNIDO	55,26
39.03.07.19	METHOCEL	KG.	181	ARGENTINA	12,58
39.06.89.09	MATERIA PRIMA PARA MEDICAMENTOS	KG.	3	R.F.ALEMANIA	16,79
39.07.01.00	ARTICULOS P/LA HIGIENE (NO:.9135)	UNID	8	ESTADOS UNIDO	11,25
39.07.01.00	DUCHAS PARA BAÑO	UNID	20	ITALIA	14,00
39.07.02.00	INSTRUMENTOS Y UTENCILLOS DE PLASTICO P.LABORATORIO	UNID	142	ESTADOS UNIDO	64,91
39.07.02.00	INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO	UNID	10	SUIZA	34,28
39.07.02.00	INSTRUMENTOS PARA LABORATORIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	50,11
39.07.03.01	ALVEOLOS	UNID	200000	ITALIA	0,01
39.07.03.16	TAPONES CHIAMARRITA	UNID	360	BRASIL	0,19
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	50000	ARGENTINA	0,11
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC 35 X 45 CM BOLSAS CRYOVAC 40 X 45 CM	UNID UNID	50000 5000	ARGENTINA	0,21 0,24
39.07.03.99	BOLSAS TIPO CRYOVAC PARA ENVASADO AL VACIO EN FARDOS DE 100	UNID	400	ARGENTINA	0, 3
39.07.03.99	20000 BOLSAS CRYOVAC ROJAS DE 20X 50 PARA ENVASADO DE QUESO EN CAJAS DE 10000	CAJA	2	ARGENTINA	1.283,15
39.07.03.99	TAPONES P/MEDICAMENTOS	KG.	59	SUIZA	3,91
39.07.03.99	POMOS DE PLASTICO VACIOS,X 135 ML. CAJAS 1000 UNID.	CAJA	20	ARGENTINA	161,60
39.07.03.99	AT BOLSAS CRYOVAC	UNID	25000	ARGENTINA	0,15
39.07.03.99	BOLSAS CRYOVAC	UNID	50000	ARGENTINA	0,28
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS	UNID	500	REINO UNIDO	0,02
39.07.03.99	ENVASES ISOPORT.	UNID	25000	ARGENTINA	0,10
39.07.03.99	POMOS P/ ENVASADO DE COSMETICOS	UNID	20000	ARGENTINA	0,29
39.07.04.99	HIELERAS	UNID	408	HONG KONG	3,42
39.07.04.99	MANTELES DE PVC	UNID	13116	TAIWAN	0,43
39.07.04.99	VAJILLA PLASTICA	UNID	2744	BRASIL	0,66
39.07.04.99	MANTELES PVC	UNID	8688	TAIWAN	0,40
39.07.04.99	ARTICULOS DE USO DOMESTICO	UNID	1200	HONG KONG	0,51
39.07.04.99	ARTS.PARA USO DOMESTICO (NO:.9135)	UNID	8	ESTADOS UNIDO	25,53
39.07.04.99	MESALIN DE PVC	UNID	1406	ARGENTINA	1,62
39.07.05.00	GUANTES DE PROTECCION OBRERA DE PVC	PAR	500	CHECOSLOVAQUI	1,57
39.07.06.01	JGO DE SELLOS DE TEFLON	UNID	20	FRANCIA	3,01
39.07.06.99	ANILLOS DE TEFLON PARA COMPRESORES	UNID	10	BRASIL	0,52
39.07.06.99	RETENES	UNID	50	REINO UNIDO	9,58
	JUNTA P/ CAFETERA	UNID			
39.07.06.99	JUNTA P/ CAFETERA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,43
39.07.07.04	GOMAS DE PLASTICO PARA BORRAR EN CAJAS DE 10 UNIDADES	UNID	1500	CHINA	1,41
39.07.07.99	APRETA PAPEL	UNID	194	ESTADOS UNIDO	0,60
39.07.07.99	CINTAS LITF OFF P/MAQUINAS DE ESCRIBIR	UNID	3150	ARGENTINA	0,20
39.07.08.99	ADORNOS PERSONALES	UNID	23	ESTADOS UNIDO	8,11
39.07.09.99	CAPAS PARA NIÑOS DE PLASTICO	UNID	28	ARGENTINA	1,14
39.07.12.01	AT BALLENAS PLSTICAS	UNID	960000	COREA DEL SUR	0,01
39.07.12.01	BALLENAS EN CJAS DE 10000 BALLENAS.	CAJA	10	R.F.ALEMANIA	36,25
39.07.89.04	ANILLO DENTADO	UNID	30	BRASIL	0,46
39.07.89.04	DISCOS VULKOLAN	UNID	18	R.F.ALEMANIA	9,15
39.07.89.51	CRISTALES PARA RELOJES DE PLASTICO	UNID	1000	SUIZA	0,17
39.07.89.54	ESPONJAS DE CELULOSA	UNID	350	REINO UNIDO	0,91
39.07.89.55	ESPONJAS PARA BAÑOS	UNID	14	ITALIA	7,50

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.72	CORREAS PLASTICAS PLANAS PARA TELAR AUTOMATICO SAURER	UNID	12	FRANCIA	13,10
39.07.89.87	TARUGOS	UNID	958150	ARGENTINA	0,01
39.07.89.88	CONEXIONES DE 2 PULGADAS EN PVC	UNID	30	R.F.ALEMANIA	22,01
39.07.89.89	BANDA DE FIBRA NO TEJIDA PARA EQUIPO DE APLICAR POLIURETANO	MT2	150	R.F.ALEMANIA	5,38
39.07.89.99	AT SOPORTES Y BARBOLETAS	UNID	480000	COREA DEL SUR	0,01
39.07.89.99	AT PINOS PLASTICOS EN CAJAS DE 100	CAJA	3500	ESTADOS UNIDO	0,22
39.07.89.99	CARTELES PLASTICOS	UNID	20	FRANCIA	4,86
39.07.89.99	CONFORMADORES EN CAJAS DE 10000	CAJA	13	R.F.ALEMANIA	123,42
39.07.89.99	DISPENSADORES DE CINTA ADHESIVA	UNID	60000	ECUADOR	0,04
39.07.89.99	SUPERTERMOS	UNID	402	BRASIL	8,77
39.07.89.99	DISPLAY DE PLASTICO	UNID	316	ITALIA	1,00
39.07.89.99	PERILLAS DE PLASTICO	UNID	8400	CHINA	0,13
39.07.89.99	PORTARETRATOS PLASTICOS SIN P.REF.	UNID	24	ESTADOS UNIDO	0,36
39.07.89.99	PORTA TELEFONOS PLASTICO	UNID	50	BRASIL	25,00
39.07.89.99	VASOS PLASTICOS DESCARTABLES DE 250 CM.3 (EN CAJAS DE 1000 UNIDADES)	CAJA	150	BRASIL	8,83
39.07.89.99	MASTIL PARA WIND-SURF ALARGUE PIE DE MASTIL OTROS ARTICULOS PARA WIND-SURF	UNID UNID UNID	53 2 385	FRANCIA	13,90 1,64 0,69
39.07.89.99	CUBIERTA PLASTICA P/CONECTORES	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,18
39.07.89.99	ATORNILLADORA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	1,95
39.07.89.99	TAPAS DE BOTONERAS PARA TV	UNID	1000	COREA DEL SUR	0,43
39.07.89.99	BANDEJAS DE PLASTICO	UNID	3	JAPON	15,52
39.07.89.99	FUNDAS	UNID	20	TAIWAN	16,80
39.07.89.99	CINTURONES DE PLASTICOS S.P. REF U$S0,00	UNID	1746	ESTADOS UNIDO	0,89
39.07.89.99	CAJAS DE PLASTICO PARA LUZ	UNID	303	ITALIA	0,36
39.07.89.99	SOPORTES	KG.	1200	ESTADOS UNIDO	0,24
39.07.89.99	ENVASES PLASTICOS	UNID	20000	ARGENTINA	0,13
39.07.89.99	INFLABLES	UNID	74	ESTADOS UNIDO	7,60
39.07.89.99	GOTERO DE PLASTICO	UNID	12	FRANCIA	7,72
39.07.89.99	ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	90	ARGENTINA	0,55
39.07.89.99	DIVERSOS ARTICULOS DE PLASTICO	UNID	10	R.F.ALEMANIA	16,18
39.07.89.99	EXHIBIDORES PLASTICOS	UNID	132	ESTADOS UNIDO	1,10
39.07.89.99	EXHIBIDORES	UNID	147	ARGENTINA	0,54
39.07.89.99	VENTOSAS PARA VIDRIO	UNID	14	R.F.ALEMANIA	27,01
39.07.89.99	SET DE TRANSFERENCIA	UNID	96	SUECIA	1,66
39.07.89.99	TUBO PESCA COMBUSTIBLE OTRO TUBO PESCA COMBUSTIBLE	UNID UNID	10 10	ITALIA	1,06 0,44
39.07.89.99	CARTEL LUMINOSO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6.557,68
39.07.89.99	AISLADORES PARA CONTROL DE TEMPERATURA	CAJA	28	BRASIL	2,16
39.07.89.99	PARASOL DESMONTABLE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	8,48
39.07.89.99	PAJITAS	KG.	830	BRASIL	4,89
40.01.01.00	AT LATEX	KG.	2050	MALASIA	2,47
40.01.01.00	AT LATEX	KG.	4100	MALASIA	2,47
40.02.01.99	LATE DE POLIBUTADIENO	KG.	2385	ARGENTINA	1,96
40.02.03.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	19877	BRASIL	1,18
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	ARGENTINA	0,99
40.02.04.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	20000	MEXICO	1,00
40.02.05.00	AT BAYPREN	KG.	5250	R.F.ALEMANIA	2,36
40.02.05.00	LATEX DE CAUCHO SINTETICO	KG.	2625	R.F.ALEMANIA	2,80
40.02.06.00	AT CAUCHO SINTETICO	KG.	10065	ESTADOS UNIDO	1,86
40.02.06.00	CAUCHO SINTETICO	KG.	82	ESTADOS UNIDO	1,98

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.06.01.02	CEMENTO	KG.	20	CANADA	1,99
40.06.01.99	ADHESIVOS DE TANQUES DE 150 KG	UNID	7	R.F.ALEMANIA	456,05
40.07.04.99	CABO ELASTICO 5 MM. DIAMETRO	MTL	200	FRANCIA	0,07
40.08.01.99	NEOLITE	UNID	1300	BRASIL	5,71
40.08.89.01	BURLETES PUERTA	UNID	40	BRASIL	12,54
40.08.89.01	BURLETE PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	12,36
40.08.89.01	JUNTA CRISTAL	UNID	4	BRASIL	14,24
40.08.89.99	PERFILES DE GOMA	UNID	4	ITALIA	12,83
40.08.89.99	BURLETES	UNID	30	FRANCIA	6,82
40.09.01.00	MANGUERA DE CAUCHO TIPO OROFLEX 600	MTL	106	ESPAÑA	15,32
	MANGUERA DE CAUCHO TIPO RYLTREL 80	MTL	800		1,06
	MANGUERA DE CAUCHO TIPO OROFLEX 200	MTL	900		2,70
40.09.01.00	MANGUERA DE GOMADE 10 MTS C/U PARA OXIGE	UNID	1650	ARGENTINA	24,92
40.09.01.00	CAÑOS	UNID	3000	ESTADOS UNIDO	4,33
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA	UNID	11	BRASIL	2,19
40.09.02.00	CAÑO RADIADOR A DEPOSITO DE AGUA	UNID	10	BRASIL	1,11
	MANGUERA RETORNO COMBUSTIBLE	UNID	20		0,63
40.09.02.00	MANGUERA DE GOMA FILTRO AIRE P/TRACTOR	UNID	10	BRASIL	14,50
40.09.02.00	MANGUERAS DE VACIO DE AUTOMOTOR	UNID	80	BRASIL	1,36
	CA\O VACUIMETRO DE AUTOMOTOR	UNID	30		0,31
	TUBO RETORNO DE COMBUSTIBLE AUTOMOTOR	UNID	50		0,10
40.09.02.00	TUBO FLEXIBLE	UNID	30	BRASIL	7,73
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	18	BRASIL	2,57
40.09.02.00	MANGON PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,33
40.09.02.00	MANGUERAS	UNID	10	FRANCIA	6,56
40.10.01.00	CORREAS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	27,14
40.10.01.00	CORREA PLANA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	38,51
40.10.01.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	UNID	10	ARGENTINA	366,70
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V	UNID	8	ESTADOS UNIDO	38,67
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOTORES	UNID	5600	R.F.ALEMANIA	1,38
40.10.89.00	CORREAS	UNID	14	ITALIA	9,23
40.10.89.00	CORREAS EN "V" PARA TRACTORES	UNID	37	BRASIL	8,84
40.10.89.00	CORREA V DE AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	1,20
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	31,46
40.10.89.00	CORREAS	UNID	10	FRANCIA	4,67
40.10.89.00	CORREA P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	25,50
40.11.01.01	CUBIERTAS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	124,76
40.11.02.00	CUBIERTAS P/AUTOMOVILES (PME U$S 4,30/KG	UNID	330	FRANCIA	34,88
40.11.02.00	P.M.E. 4.30 EL KG.	UNID	35	ESTADOS UNIDO	45,54
40.11.02.00	CUBIERTAS P.M.E. 4,30 EL KG.	UNID	20	ESTADOS UNIDO	36,91
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS PME 4,30 /KG	UNID	340	ESTADOS UNIDO	44,55
40.11.03.99	NEUMATICOS \RADIALES DE ACERO	UNID	9	BRASIL	300,00
40.11.03.99	NEUMATICOS PARA CAMIONESPMEU$S4,10 EL KG KILOS 12758	UNID	200	BRASIL	185,96
40.11.06.31	NEUMATICOS	UNID	8	BRASIL	298,78
40.11.06.41	NEUMATICOS	UNID	80	BRASIL	37,67
40.11.06.51	NEUMATICOS	UNID	10	BRASIL	319,08
40.11.06.59	CUBIERTAS	UNID	6	BRASIL	41,79
40.11.07.02	CAMARAS DE AIRE	UNID	70	BRASIL	5,24
40.11.07.06	CAMARA DE AIRE 1100-20	UNID	48	CHECOSLOVAQUI	6,56
	CAMARA DE AIRE 1000-20	UNID	48		5,88
40.11.07.06	CAMARAS	UNID	9	BRASIL	30,00
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS	UNID	200	BRASIL	6,55
40.11.07.06	CAMARAS DE AIRE PARA CAMION	UNID	20	BRASIL	8,53

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$
40.11.07.18	CAMARAS DE AIRE PARA NEUMATICOS	UNID	80	BRASIL	3,7
40.11.07.18	CAMARAS PARA CUBIERTAS	UNID	130	BRASIL	2,4
40.11.07.22	CAMARAS	UNID	30	BRASIL	29,82
40.11.07.24	CAMARAS	UNID	20	BRASIL	5,88
	AT LATEX	UNID			
40.11.08.00	PROTECTORES	UNID	810	BRASIL	2,22
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	9	BRASIL	10,00
40.11.89.00	PROTECTORES	UNID	200	BRASIL	2,12
40.11.89.00	PROTECTORES PARA CUBIERTAS	UNID	50	BRASIL	2,50
40.12.01.00	PERAS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	11,20
40.12.89.99	PERAS DE GOMA	UNID	10	ESTADOS UNIDO	20,47
40.13.89.01	GUANTES PARA CIRUGIA	PAR	28200	CHILE	0,28
40.14.01.11	JUNTAS DE GOMA	UNID	34	REINO UNIDO	3,18
40.14.01.11	JUNTA	UNID	30	BRASIL	0,11
40.14.01.13	JUNTA DE GOMA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	2,40
40.14.01.19	JUNTAS DE CIGUEÑAL JUNTAS 1ERA FASE CULATA JUNTAS 2DA FASE CULATA	UNID UNID UNID	2 18 10	SUIZA	857,37 14,53 10,64
40.14.01.19	JUNTAS	UNID	27	ITALIA	2,98
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA P/CENTRIFUGADORA DECANTA-DORA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,82
40.14.01.19	JUNTA DE GOMA P/COMPRESOR REF. A 9-4 JUNTA DE GOMA P/COMPRESOR REF. A 96 OTRAS JUNTAS P/COMPRESOR	UNID UNID UNID	1 1 39	R.D.ALEMANIA	0,97 0,83 0,16
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	12	BRASIL	0,97
40.14.01.19	RETEN P/PISTOLA PINTURA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	12,17
40.14.01.21	RETENES	UNID	6	BRASIL	1,15
40.14.01.22	AROS DE GOMA	UNID	102	R.F.ALEMANIA	1,20
40.14.01.23	SELLO DE GOMA	UNID	436	ESTADOS UNIDO	0,90
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA P/MAQ.OB.VIAL	UNID	264	ESTADOS UNIDO	1,85
40.14.01.29	RETENES	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,92
40.14.01.29	RETENES DE GOMA EN JUEGOS	UNID	6	ITALIA	21,38
40.14.01.29	RETEN DE GOMA	UNID	10	ITALIA	0,07
40.14.01.29	AROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	10,50
40.14.01.31	AT RETENES EN ENV. DE 100 UN.	UNID	30	FRANCIA	15,76
40.14.01.31	ANILLO DE GOMA PARA TRACTOR	UNID	20	BRASIL	1,33
40.14.01.32	RETENES DE GOMA P/TRACTOR	UNID	42	BRASIL	0,40
40.14.01.32	RETENES PARA BOMBAS SUMERGIBLES	UNID	4	BRASIL	21,25
40.14.01.39	RETEN DE GOMA P/CENTRIFUGA DECANTADORA ANILLO DISTANCIADOR P/CENTRIFUGA DECANT. OTROS RETENES P/CENTRIFUGADORA	UNID UNID UNID	1 1 1	R.F.ALEMANIA	445,08 168,40 31,10
40.14.01.39	RETEN DE ACEITE P/COMPRESOR RETEN P/COMPRESOR DE REFRIGERACION OTROS RETENES P/COMPRESOR	UNID UNID UNID	4 32 9	R.D.ALEMANIA	3,15 2,90 0,55
40.14.02.01	GUARDAPOLVOS	UNID	1040	BRASIL	0,09
40.14.02.01	AT FUELLES DE GOMA	UNID	8000	FRANCIA	1,57
40.14.02.01	TERMINALES	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,73
40.14.02.01	FUELLE	UNID	6	FRANCIA	12,39
40.14.02.03	PROTECCION	UNID	24	ESTADOS UNIDO	2,24
40.14.02.99	FUELLE	UNID	2	ITALIA	16,84
40.14.03.10	EMPAQUETADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	18,56
40.14.89.05	DIAFRAGMAS	UNID	338	BRASIL	2,09
40.14.89.05	DIAFRAGMAS P/SERVO FRENOS USADOS	UNID	7	REINO UNIDO	355,00
40.14.89.09	GOMAS DE BORRAR EN CAJAS DE 60 UNIDADES	UNID	2000	CHINA	0,56
40.14.89.13	PARCHES	UNID	8400	ESTADOS UNIDO	0,13
40.14.89.85	ANILLOS DE GOMA	UNID	52	ITALIA	1,97

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
40.14.89.85	AMORTIGUADORES	UNID	2	ITALIA	19,96
40.14.89.85	AMORTIGUADORES PARA COMPRESOR DE REFRI-GERACION	UNID	8	R.D.ALEMANIA	2,67
40.14.89.89	BUJE AMORTIGUADOR	UNID	100	BRASIL	0,34
40.14.89.89	FUELLES NEUMATICOS	UNID	10	BRASIL	223,24
40.14.89.89	DIAFRAGMA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,55
40.14.89.89	SILENT BLOCK	UNID	15	BRASIL	3,07
40.14.89.89	PARCHES EN CAJAS DE 24 UNIDADES	CAJA	40	ESTADOS UNIDO	6,16
40.14.89.89	COLLAR DE GOMA	UNID	40	BRASIL	0,46
40.14.89.99	BOLAS RESPIRACION	UNID	140	R.F.ALEMANIA	14,00
40.14.89.99	REPUESTOS DE FOTOCOPIADORA	UNID	34	ESTADOS UNIDO	0,87
40.14.89.99	CARTERA DE GOMA	UNID	60	ARGENTINA	2,38
40.14.89.99	PERAS DE GOMA PARA APARATOS DE AIRE	UNID	200	JAPON	0,82
40.14.89.99	GOMAS PARA VENTOSAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	19,08
40.14.89.99	DIAFRAGMA OTRO DIAFRAGMA	UNID UNID	24 24	ITALIA	2,85 1,68
41.02.89.00	NAPA BOVINA SEMIDETERMINADA	KG.	2500	BRASIL	11,90
41.02.89.00	AT NAPA VACUNA	KG.	496	ARGENTINA	19,11
	BOLSOS DE MANO DE CUERO NATURAL	UNID			
42.02.01.10	CUCHARAS	UNID	6	ITALIA	12,34
42.02.01.90	BOLSAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	6,34
42.02.01.90	BOLSO DE MANO	UNID	1	FRANCIA	5,45
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	30,87
42.02.01.90	BOLSOS DE MANO SIN P REE	UNID	372	ESTADOS UNIDO	2,06
42.02.01.90	BOLSOS	UNID	14	ARGENTINA	5,11
42.02.02.92	VALIJIN PLASTICO	UNID	3	ARGENTINA	5,01
42.02.02.99	MOCHILA DE VIAJE	UNID	1	FRANCIA	2,52
42.02.02.99	MOCHILAS	UNID	11	ARGENTINA	3,86
42.02.03.91	CARTERA	UNID	2	ARGENTINA	8,19
42.02.04.91	JUEGOS DE ESTUCHES	UNID	3	JAPON	1,87
42.02.04.99	BOLSAS DE PLASTICO	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,15
42.02.04.99	BOLSAS	UNIC	1	ESTADOS UNIDO	6,34
42.02.04.99	MONEDEROS	UNID	1176	ESTADOS UNIDO	0,42
42.02.04.99	PORTA COSMETICOS	UNID	50	ARGENTINA	1,10
44.03.89.99	POSTES MADERA DURA	UNID	300	BRASIL	0,75
44.05.01.11	CEDRO ASERRADO EN TABLAS DE 25 MMS. DE ESPESOR	M3	3	BRASIL	130,00
44.05.01.12	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA	M3	36	BRASIL	413,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO ASERRADA	M3	35	BRASIL	355,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO ASERRADA	M3	35	BRASIL	335,70
44.05.01.12	MADERA DE PINO ASERRADA	M3	35	BRASIL	382,00
44.05.01.13	MADERA ASERRADA DE PINO CHILENO	M3	90	CHILE	105,53
44.05.01.13	MADERA DE PINO INSIGNE	M3	78	CHILE	121,22
44.05.89.30	IPE ASERRADO EN TABLAS DE 25 MMS. DE ES-PESOR	M3	3	BRASIL	110,00
44.05.89.30	MADERA DE CEREJEIRA ASERRADA CON MAS DE 25MM DE ESPESOR	M3	20	BRASIL	170,00
44.05.89.30	MADERA ASERRADA DE GUATAMBU	M3	30	PARAGUAY	100,00
44.05.89.91	MADERA DE CEDRO DE MAS DE 25 MMS DE ES-PESOR	M3	65	PARAGUAY	345,30
44.05.89.91	CEDRO EN TABLONES	M3	35	PARAGUAY	343,29
44.05.89.99	MADERA DE ANGELIN ASERRADA	M3	15	BRASIL	140,00
44.05.89.99	PETIRIBI EN TABLONES	M3	27	PARAGUAY	316,74
44.13.89.00	VARILLAS DE MADERAS 5CMSX 3X2	KG.	140	BRASIL	0,16

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
44.13.89.00	TABLAS DE PARQUET	KG.	1400	BRASIL	0,22
44.23.89.00	PUERTAS DE MADERA	UNID	1006	ARGENTINA	8,57
44.24.89.99	CUCHARAS	UNID	144	TAIWAN	0,17
44.27.01.99	CAJITAS DE MADERA	UNID	59	HONG KONG	2,66
44.27.02.03	COSTUREROS DE MADERA	UNID	4	ITALIA	4,75
44.27.89.90	ADORNOS DE MADERA	UNID	3	HONG KONG	4,48
44.27.89.90	BANDEJAS	UNID	1620	TAIWAN	0,22
44.27.89.90	ADORNOS DE MADERA	UNID	23	PERU	1,80
44.27.89.90	PULSERAS	UNID	66	ARGENTINA	1,16
44.28.01.99	ESTUCHE DE MADERA PARA MICROSCOPIO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	33,72
44.28.89.04	PERCHAS	UNID	60	ARGENTINA	1,96
44.28.89.99	TABLAS PARA CORTAR EN MADERA	UNID	10	ITALIA	9,60
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	5000	ESPAÑA	0,92
45.01.01.00	CORCHO NATURAL EN BRUTO	KG.	6000	ESPAÑA	0,71
45.04.01.01	HOJAS DE CORCHO CAUCHO	KG.	3760	PORTUGAL	1,91
47.01.05.10	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	120000	BRASIL	0,71
47.01.05.20	CELULOSA SULFATO BLANQUEADA	KG.	108000	ARGENTINA	0,85
47.01.06.20	CELULOSA SULFITO CRUDA	KG.	60000	BRASIL	0,64
47.02.01.00	RECORTES Y PAPEL Y CARTON	KG.	450000	BRASIL	0,10
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	32444	CHILE	0,67
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	17556	CHILE	0,67
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	7500	CHILE	0,66
48.01.01.01	PAPEL PRENSA	KG.	17500	CHILE	0,67
48.01.01.99	PAPEL PRENSA	KG.	3000	ARGENTINA	0,67
48.01.02.07	PME U$S 720.- LA TON.CIF 5000.- KGS.	KG.	5000	ARGENTINA	0,68
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER(P.M.E U$S390 LA TON	KG.	15000	BRASIL	0,40
48.01.05.00	AT PAPEL KRAFTLINER(P.M.E U$S 390 LA TON	KG.	18000	BRASIL	0,41
48.01.89.06	PAPEL BASE PARA CARBINIZAR	KG.	4000	ARGENTINA	1,13
48.01.89.15	PAPEL FILTRO (C/CAJA 100 HOJAS C/U)	CAJA	100	REINO UNIDO	18,29
48.01.89.54	CARTON DURO	KG.	2000	BRASIL	1,23
48.05.89.00	PAPEL FILTRO (C/CAJA 500 HOJAS C/U)	CAJA	6	REINO UNIDO	39,56
48.05.89.00	CARTULINA GOFRADA EN HOJAS	UNID	3000	ITALIA	0,27
48.07.01.12	PAPEL KROMEKOTE	KG.	1130	R.F.ALEMANIA	2,91
48.07.01.12	PAPEL KROMEKOTE	KG.	3615	R.F.ALEMANIA	3,09
48.07.01.21	PAPEL AUTOCOPIANTE	KG.	10926	R.F.ALEMANIA	1,82
48.07.01.99	CARTULINAS REVESTIDAS EN HOJAS 655 LA TON 903 KG 655 LA TON 903 KG CARTULINAS REVESTIDAS EN HOJAS PME U$S	UNID	6000	ITALIA	0,44
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	1750	ESTADOS UNIDO	3,65
48.07.04.02	PAPEL DESPEGUE	KG.	907	ESTADOS UNIDO	6,48
48.07.07.99	AT HOJAS DE CARTON NO CORRUGADO	KG.	70000	SUECIA	1,49
48.07.07.99	CARTULINA	KG.	15000	BRASIL	0,66
48.07.07.99	CARTULINA DUPLEX	KG.	10000	BRASIL	0,69
	PAPEL DE MARCAR PARA MOLDES DE 182.88CMS	UNID			
48.07.09.99	PAPEL DE MARCAR PARA MOLDES DE 182.88CMS DE ANCHO Y 22.85 MTS DE LARGO LOS ROLLOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	83,50
	PAPEL DE MARCAR PARA MOLDES EN ROLLOS DE 121.92 CMS DE ANCHO Y 22.85 MTS. DE LARG 121.92 CMS DE ANCHO Y 22.85 MTS. DE LARG	UNID	25		71,96
48.07.09.99	PAPEL IMPRESO PME U$S 756 2005,50 KGS	KG.	2006	CHILE	3,32
48.07.89.99	CELULOSA P/PLANTILLAS	KG.	792	BRASIL	2,80
48.08.00.00	PLACAS FILTRANTES	UNID	600	ARGENTINA	0,38
48.10.01.00	PAPEL PARA CIGARRILOS	KG.	11080	AUSTRIA	3,45
48.13.01.01	PAPEL CARBONICO EN CAJA CON 4100 UNID C/	CAJA	1	FRANCIA	175,23

Ñ A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. U$S
48.14.89.00	ARTICULOS DE CORRESPONDENCIA	UNID	264	PANAMA	0,80
48.14.89.00	SOBRES Y PAPEL CARTA PME U$S 907 LA TON TON 0,009	UNID	35	ARGENTINA	1,19
48.15.01.07	PAPEL REACTIVO (C/CAJA 4 ROLLOS C/U)	CAJA	25	REINO UNIDO	4,22
48.15.01.07	PAPELES REACTIVOS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	8,46
48.15.01.99	AT PAPEL ENGOMADO	MTL	45720	ESTADOS UNIDO	0,04
48.15.01.99	PAPEL BIOXIDO DE TITANIO	KG.	1111	ARGENTINA	4,44
48.15.03.01	PAPEL FILTRO (C/CAJA 100 CIRCULOS C/U)	CAJA	930	REINO UNIDO	3,74
48.15.03.01	FILTROS DE PAPEL	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	0,13
48.15.03.07	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN DISCOS	UNID	25000	FRANCIA	0,06
48.15.04.00	ROLLOS PAPEL	UNID	5	ARGENTINA	0,44
48.15.05.99	ROLLOS DE CINTA DE DIVIDIR COLORES	UNID	12220	ESTADOS UNIDO	0,53
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO MEDIAS:560X 400X150MMS	UNID	40000	BRASIL	0,98
48.16.01.00	BOLSAS PARA CEMENTO	UNID	190000	BRASIL	0,14
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO (P.M.E. U$S 730.- TON/CIF	UNID	5000	BRASIL	0,55
48.16.01.00	CAJITAS DE PAPEL	UNID	112	HONG KONG	1,49
48.16.01.00	BOLSAS PARA CEMENTO FORMATO 1010X760 MM.	KG.	19	BRASIL	800,00
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON CORRUGADO	UNID	20000	BRASIL	0,36
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	40000	BRASIL	0,30
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON	UNID	30100	BRASIL	0,27
48.16.01.00	ENVASES 1000 CC. ENVASES 500 CC. ENVASES 250 CC.	UNID UNID UNID	500000 1800000 550000	ESTADOS UNIDO	0,05 0,04 0,03
48.16.01.00	CAJAS	UNID	215	ARGENTINA	0,32
48.18.89.90	AGENDAS	UNID	800	BRASIL	0,94
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	8,50
48.19.00.00	ETIUETAS DE CARTON P.REFUSS 1146.25 LA T	UNID	230	DINAMARCA	1,72
48.20.89.00	TUBOS DE CARTON DE BOBINAS DE PAPEL	TON.	15	ARGENTINA	758,79
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL P/AUTOMOTORES	UNID	172	BRASIL	0,17
48.21.02.01	JUNTA DE PAPEL PARA TRACTORES	UNID	20	BRASIL	0,18
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	183,34
48.21.02.01	JUNTAS PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	UNID	43	ESTADOS UNIDO	31,54
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	6	FRANCIA	11,05
48.21.06.01	PAÑOS HIGIENICOS FEMENINOS	KG.	1173	CHILE	5,14
48.21.06.02	PAÑALES DESECHABLES TIPO CALZON	KG.	8916	CHILE	2,18
48.21.89.04	CAJAS CON 10000 MONTURAS P/DIAPOSITIVAS C/CAJA	CAJA	3	ESTADOS UNIDO	105,77
48.21.89.99	ADORNOS DE PAPEL	UNID	114	HONG KONG	1,47
48.21.89.99	CAJAS CON 50 BOQUILLAS PARA SPIROANALIZA DOR	CAJA	31	JAPON	5,31
49.01.00.00	MANUALES TECNICOS S.P.R.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	23,09
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMP.	UNID	20	MEXICO	0,10
49.08.89.02	CALCOS CHICOS	UNID	300	ARGENTINA	0,04
49.09.00.00	TARJETAS POSTALES	UNID	300	NORUEGA	0,57
49.09.00.00	POSTALES EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	104	ESPAÑA	14,10
49.10.00.00	AGENDAS PME U$S 1,26 EL KG/ SON 5.3 KG.	UNID	50	JAPON	1,04
49.11.01.99	JGOS DE MANUALES TECNICOS PME U$S 1146,25 LA TON	UNID	2	ESTADOS UNIDO	54,67
49.11.01.99	CATALOGOS PME U$S 1.26/KG. SON KG 25.6	UNID	250	JAPON	0,21
49.11.89.99	GARANTIAS DE RELOJES	UNID	1000	JAPON	0,02
50.09.89.00	TEJIDO DE SEDA	MTL	1000	BRASIL	13,73
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO EN CAJAS DE 100.000 MTL	CAJAS	62	ARGENTINA	128,18

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO EN CAJAS DE 100.000 MTL.	CAJA	31	ARGENTINA	127,90
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO EN CAJAS DE 100.000 MTL.	CAJA	47	ARGENTINA	79,72
51.01.01.20	HILADO MULTIFILAMENTO EN CAJAS DE 100.000 MTL.	CAJA	93	ARGENTINA	79,90
51.01.01.20	HILADO MULTIFILAMENTO EN CAJAS DE 100.000 MTL.	CAJA	47	ARGENTINA	67,10
51.01.01.59	HILADOS POLIESTER	KG.	2000	ISRAEL	7,55
51.01.01.59	HILO EN CONOS	UNID	8	ITALIA	48,21
51.01.01.91	HILADOS ELASTOMERICOS	KG.	100	REINO UNIDO	17,09
51.01.01.91	HILADO POLIURETANICO	KG.	150	ARGENTINA	33,20
51.01.02.20	HILADO DE ACETATO P.REF.EN KG U$S 3.60-EL KG -KG 19006	KG.	19006	ESTADOS UNIDO	3,71
51.02.01.19	MONOFILAMENTOS	MTL	600	ESTADOS UNIDO	0,06
51.03.01.99	HILADO 100% POLIAMIDA	UNID	10000	BRASIL	0,49
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	16072	BRASIL	1,46
51.04.01.00	TELA CORD	MT2	52923	BRASIL	1,51
51.04.03.99	AT TEJIDO DE PLASTILLERA PME U$S 2,44-KG (8.100 KILOS)	MT2	108000	ARGENTINA	0,18
51.04.03.99	TEJIDOS POLIESTER 100% (PR U$S 15/KG)	KG.	54	ITALIA	17,92
51.04.03.99	TELA SINTETICA	MTL	165	ESTADOS UNIDO	2,73
51.04.04.00	TELA SINTETICA	MTL	274	ESTADOS UNIDO	1,59
51.04.04.00	TEJIDOS SINTETICOS FANTASIA (PR KG.U$S 10.00)	MTL	157	REINO UNIDO	20,19
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	12000	R.F.ALEMANIA	5,02
51.04.06.99	AT FORRO ACETATO	MTL	20000	ARGENTINA	1,03
51.04.06.99	TEJIDOS ARTIFICIALES LISOS PR U$S 11./KG	MTL	191	SUIZA	13,39
53.11.03.00	10 TEJIDOS LANA FANTASIA(PR SIN AFORO)	MTL	60	REINO UNIDO	26,08
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	296000	ARGENTINA	0,15
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	65000	ARGENTINA	0,86
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,47
55.01.01.00	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	40000	ARGENTINA	1,38
55.01.01.00	ALGODON	KG.	16000	ARGENTINA	1,02
55.03.01.00	DESPERDICIOS DE ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR	KG.	25000	BRASIL	0,29
55.05.01.99	HILADO DE ALGODON MERCERIZADO	KG.	214	BRASIL	8,00
55.09.89.91	AT TELA 100% ALGODON	MTL	50000	BRASIL	1,83
55.09.89.91	TEJIDO 100% ALGODON PR U$S 13 EL KILO SON 422 KILOS	MT2	3585	AUSTRIA	1,71
55.09.89.91	AT TEJIDO 100% ALGODON	MT2	5865	ARGENTINA	1,29
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON PR U$S 13.00 EL KG	MT2	180	INDIA	2,92
55.09.89.91	TEJIDOS 100% ALGODON PR U$S 13 EL KILO	MT2	6765	R.F.ALEMANIA	1,80
55.09.89.91	TELAS DE ALGODON GRAMAJEINF.A 150 GR/MT2 P.R. (U$S 13.00 EL KG.)	MT2	406	INDIA	2,81
55.09.89.99	TEJIDO ALGODON POLYESTER PR U$S13/EL KI-LO	MT2	2692	R.F.ALEMANIA	1,81
55.09.89.99	TEJIDO 85% ALGODON 15% POLYESTER PR U$S 13 EL KILO	MT2	2938	AUSTRIA	2,07
55.09.89.99	TELA ALGODON NYLON(8P REF U$S 13 POR KG SON 320 KGS SON U$S 4160	MTL	2100	ARGENTINA	2,53
56.01.01.02	FIBRA POLIESTER	KG.	14500	ESTADOS UNIDO	2,06
56.01.01.03	FIBRAS ACRILICAS	KG.	9535	ESTADOS UNIDO	1,38
56.01.01.03	FIBRA ACRILICA NATURAL	KG.	13608	ESTADOS UNIDO	1,08
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO SIN P.REF.	KG.	20000	JAPON	3,68
56.04.04.00	FIBRA ACRILICA	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	3,15
56.05.01.08	HILADO POLYSTRIPE PR U$S 4.18 KG.	KG.	70	REINO UNIDO	25,24
56.07.03.99	TEJIDO POLIESTER ALGODON PR U$S 15 EL KILO - SON 800,500 KILOS	MT2	6900	JAPON	1,38
56.07.03.99	TELA ST.MORITZ PRINTS 65% POLYESTER Y 35% ALGODON	MTL	1866	ESTADOS UNIDO	1,99
	TELA BALLAD PRINTS 50% POLYESTER Y 50% ALGODON	MTL	2048		1,74

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
56.07.03.99	TELAS TAPICERIA (PR U$S 15K) (190KS)	MT2	515	ESPAÑA	5,68
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	111484	BANGLADESH	0,27
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	92903	INDIA	0,28
57.10.01.20	ARILLERA	MT2	243840	INDIA	0,26
57.10.01.20	ARPILLERA	MT2	92903	INDIA	0,27
58.02.02.12	ALFOMBRAS 70% LANA 30% ALGODON	MT2	511	INDIA	15,00
58.02.02.29	ALFOMBRAS DE ALGODON TRENZADO	UNID	18	ESTADOS UNIDO	47,77
58.02.02.41	ALFOMBRAS SINTETICAS	MT2	378	ESTADOS UNIDO	8,86
58.02.02.52	ALFOMBRAS 70% SEDA ART 30% ALGODON	MT2	90	INDIA	26,60
58.03.00.00	TAPICES	UNID	3	PERU	7,92
59.02.02.11	ALFOMBRAS DE FIELTRO (PR U$S 4,50/KG)	MT2	8000	BRASIL	1,69
59.03.01.99	TELA PARA CALZADO	KG.	935	BRASIL	3,82
59.03.01.99	TELAS SIN TEJER,ANCHO 0,9MTS,37GR/M2	MTL	5000	ARGENTINA	0,35
59.03.01.99	ENTRETELA SIN TEJER	MTL	1000	ARGENTINA	[illegible],58
59.03.01.99	ENTRETELA	MTL	80000	ARGENTINA	0,31
59.03.02.00	FILTRO VAPOR Y OLOR	UNID	15	R.F.ALEMANIA	6,[illegible]
59.04.89.52	CABO DE POLIESTER P.REF.U$S 2,40	KG.	32	FRANCIA	4,14
59.06.00.00	CINTURONES DE SOGA	UNID	10	ARGENTINA	[illegible]
59.08.89.99	AT TEJIDO 100% ALGODON	MTL	[illegible]	ESTADOS UNIDO	[illegible]
59.08.89.99	LONA RECUBIERTA EN PVC P.REF.U$S 15./KG.	MTL	323	ARGENTINA	[illegible]
59.08.89.99	TELA PLASTICA PARA TAPICERIA	KG.	5332	BRASIL	[illegible]
59.08.89.99	ENTRETELA 100 % ALGODON	MTL	2500	HONG KONG	1,25
59.14.89.11	MECHAS DE ALGODON	UNID	10080	BRASIL	0,47
59.17.89.15	FIELTROS	KG.	30	R.F.ALEMANIA	56,83
59.17.89.15	BOLSAS DE MANGAS DE POLYESTER	UNID	150	ESTADOS UNIDO	10,04
59.17.89.89	FORROS MOJADORES PARA OFFSET	MTL	300	REINO UNIDO	3,79
60.01.03.99	AT TELA DE LYCRA		1500	ITALIA	13,33
60.01.03.99	TELA DE LYCRA		300	ITALIA	3,84
60.02.00.00	GUNTES DE NYLON P REF U$S 15	PAR	360	ESTADOS UNIDO	1,79
60.03.00.00	MEDIAS	PAR	120	ESTADOS UNIDO	1,90
60.03.00.00	ZOQUETES DE ALGODON P REF U$S 30 C KGS	UNID	816	ESTADOS UNIDO	0,40
60.03.00.00	CALCETINES	UNID	3324	CHILE	1,12
60.03.00.00	CALCETINES	UNID	2448	CHILE	0,92
60.03.00.00	PARES DE CALCETINES 80% ACRILICO 20% NYLON	DOC	100	REINO UNIDO	17,51
60.03.00.00	CALCETINES	UNID	1872	CHILE	1,03
60.04.03.00	REMERAS DE ALGODON	UNID	1274	ARGENTINA	3,64
60.04.05.00	MEDIAS PANTIES SINTETICAS (PR U$S 30/KG)	UNID	960	ESTADOS UNIDO	2,74
60.04.05.00	MEDIAS P/ DAMA P. REF U$S 10 X KGS.	UNID	438	ESTADOS UNIDO	0,57
60.05.03.00	BUZOS P.REF U$S 15 EL KG	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,96
60.05.03.00	MAMELUCOS ISOTERMALES (U$S 22,50) KG.30	UNID	50	ARGENTINA	25,19
61.01.04.20	PANTALONES	UNID	3012	ARGENTINA	5,50
61.01.04.90	PANTALONES	UNID	378	ARGENTINA	12,03
61.01.05.20	CAMPERAS	UNID	25	ARGENTINA	19,13
61.01.05.30	CAMPERAS (P.REF U$S 15 EL KG)	UNID	15	ESTADOS UNIDO	12,68
61.01.05.90	SACOS	UNID	80	ARGENTINA	22,18
61.01.89.20	SHORTS	UNID	370	ARGENTINA	7,10
61.02.02.10	CHAQUETAS DE LANA P.REF. U$S 0,00	UNID	17	FRANCIA	43,05
61.02.02.10	TAPADOS DAMA LANA LISA	UNID	5	REINO UNIDO	237,17
	TAPADOS DAMA LANA FANTASIA	UNID	6		216,96
	TAPADOS DAMA LANA VARIOS	UNID	81		222,15
61.02.03.10	CONJUNTO DAMA LANA LISA	UNID	4	REINO UNIDO	244,62
	CONJUNTO DAMA LANA FANTASIA	UNID	2		228,66
	CONJUNTO DAMA LANA VARIOS	UNID	8		222,55

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
61.02.04.20	VESTIDOS DE ALGODON P REF U$S 19.50 X KG	KG.	3	FRANCIA	9,10
61.02.04.30	VESTIDOS DE POLYESTER P REF U$4S 22,50 .	UNID	80	FRANCIA	19,96
61.02.04.30	VESTIDOS DE POLYESTER P REF U$S 22,50 X KGS	UNID	65	ESTADOS UNIDO	14,31
	CARTERAS	UNID			
61.02.05.10	POLLERA (FALDA) DAMA LANA LISA	UNID	6	REINO UNIDO	92,53
61.02.06.30	CAMISAS (P. REF U$S 16,50 EL KG	UNID	3	ARGENTINA	6,79
61.02.89.20	CONJUNTO DE ALGODON P REF U$S 19,50 X KG	UNID	6	FRANCIA	51,36
61.02.89.30	CONJUNTO POLYESTER P.REF U$S 22,50 X KGS	UNID	7	FRANCIA	53,51
61.02.89.90	PANTALONES PR U$S 19.50 X KG	UNID	3	FRANCIA	19,72
61.02.89.90	TRINCHERAS POLYESTER PR. U$S 22,50 X KG	UNID	4	FRANCIA	34,12
61.02.89.90	CONJUNTO DE LINO SIN P.REF.	UNID	7	FRANCIA	67,87
61.03.01.20	CAMISAS DE ALGODON.P.REF.U$S 13.- + 50%	UNID	30	FRANCIA	4,86
61.03.01.90	CAMISAS	UNID	392	ARGENTINA	8,63
61.06.01.02	PA\UELOS (P. REF U$S 22.50	KG.	10	ESTADOS UNIDO	82,43
61.09.89.00	MODELADORES	UNID	2	BRASIL	4,74
	FAJAS P.R. U$S 22,50 EL KILO	UNID	9		3,04
61.10.01.01	GUANTES PARA PROTECCION OBRERA	PAR	4500	FRANCIA	1,81
62.01.02.00	MANTAS DE LANA	UNID	2	ITALIA	113,50
62.02.01.01	ROPA DE CAMA DE ALGODON (PR U$S 13/KG)	UNID	38	ITALIA	41,16
62.02.03.01	TOALLAS DE ALGODON PR U$S 13 EL KG(19 KG	UNID	12	ITALIA	27,17
62.02.04.01	CORTINAS DE ALGODON	UNID	19	ITALIA	29,90
62.03.89.00	SACOS PARA PAPAS	UNID	30000	BRASIL	0,11
62.04.89.90	VELAS PARA WIND-SURF	UNID	9	FRANCIA	42,60
62.05.89.99	CORREA CON GANCHO PARA WIND-SURF	UNID	100	FRANCIA	0,73
62.05.89.99	MOSQUITERO P/TORTAS	UNID	720	HONG KONG	0,56
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO	PAR	2377	CHILE	3,23
64.01.89.00	CALZADO DEPORTIVO P.R. U$S 4,50 /PAR	PAR	45	ESTADOS UNIDO	15,00
64.02.89.99	CALZADO DEPORTIVO P.REF. U$S 5,62 EL PAR	PAR	36	ESTADOS UNIDO	11,76
64.02.89.99	CALZADO.-P.REF.U$S 5,62 EL PAR	PAR	50	ESTADOS UNIDO	7,61
64.02.89.99	ZAPATILLA DE GOMA	UNID	135	BRASIL	5,03
64.02.89.99	ZAPATILLA DEPORTIVA	PAR	92	BRASIL	4,42
64.05.89.99	AT PLANTILLAS	PAR	20000	R.F.ALEMANIA	0,08
64.05.89.99	VIRAS PARA CALZADO	KG.	810	BRASIL	2,93
65.05.02.00	GORROS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	1,90
65.06.89.00	SOMBREROS	UNID	144	ESTADOS UNIDO	1,71
65.07.00.00	GORROS	UNID	3000	BRASIL	0,23
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	640	TAIWAN	7,42
66.01.01.00	SOMBRILLAS	UNID	756	TAIWAN	8,23
66.01.01.00	PARAGUAS	UNID	1	ARGENTINA	3,85
66.03.01.99	BASES PARA SOMBRILLAS EN HORMIGON	UNID	8	ITALIA	7,25
68.04.03.00	DISCOS ABRASIVOS	UNID	1750	R.F.ALEMANIA	1,50
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR PARA GUADA\AS	UNID	1000	R.D.ALEMANIA	0,29
68.04.89.00	BLOQUES DE SILICIO PARA PULIR MONOLITI-TICOS A MANO	UNID	960	R.D.ALEMANIA	1,05
68.04.89.00	BLOQUES DE SILICIO PARA PULIR MONOLITICO	UNID	1800	R.D.ALEMANIA	2,05
68.04.89.00	PIEDRAS PARA PULIR NEUMATICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	5,76
68.04.89.00	PIEDRAS DE AFILAR	UNID	12	BRASIL	23,58
68.06.01.01	PA\OS DE LIJA AL AGUA	UNID	10000	ESTADOS UNIDO	0,06
68.06.01.99	PAPEL ESMERIL	UNID	200	SUIZA	0,17
68.06.03.05	PAÑOS AGAMUZADOS	UNID	6250	ESTADOS UNIDO	0,04
68.06.03.99	ESPONJA SANITARIA	UNID	1920	BRASIL	0,11
	ESPONJA PARA BAÑO	UNID	1488		0,10
	ESPONJA LAMINADA PARA LIMPIEZA	UNID	9600		0,08

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
68.06.03.99	CORREAS ABRASIVAS	UNID	250	REINO UNIDO	16,68
68.06.89.99	ABRASIVOS DE PLASTICO	UNID	12000	ESTADOS UNIDO	0,05
68.08.89.00	MEMBRANA BITUMINOSA EN ROLLOS	UNID	500	ARGENTINA	16,00
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES	UNID	1000	ARGENTINA	0,43
68.13.04.01	JUNTAS DE AMIANTO	UNID	1100	REINO UNIDO	1,96
68.13.04.01	JUNTAS	UNID	20	BRASIL	0,33
68.14.01.99	CINTAS DE FRENO DE CARGADOR	UNID	4	ESTADOS UNIDO	39,60
68.16.89.99	ADORNOS EN PIEDRA	UNID	81	PERU	0,62
69.02.89.00	PIEZAS REFRACTARIAS	UNID	1349	ESTADOS UNIDO	48,58
69.03.01.00	CRISOLES	UNID	14	ESPAÑA	209,80
69.03.89.99	PEANAS	UNID	2	ESPAÑA	116,41
69.05.00.00	TEJAS FRANCESAS	KG.	24500	BRASIL	0,05
69.05.00.00	TEJAS FRANCESAS	UNID	5000	BRASIL	0,26
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	50	ITALIA	3,56
69.08.01.00	AZULEJOS	UNID	144	ITALIA	4,23
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	135	ITALIA	7,62
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS	MT2	205	ITALIA	7,68
69.08.89.00	BALDOSAS PARA PISOS		39	ITALIA	0,06
69.10.00.00	PILETA EN CERAMICA	UNID	1	ITALIA	17,00
69.10.00.00	ARTICULOS CERAMICOS SANITARIOS	UNID	497	ARGENTINA	16,97
69.12.01.90	CERAMICA	UNID	80	ITALIA	9,08
69.12.01.90	FLOREROS DE PORCELANA	UNID	183	R.F.ALEMANIA	11,65
69.12.01.90	VAJILLA	UNID	2	SUIZA	6,17
69.12.01.90	JUEGOS DE TE	UNID	756	CHILE	2,74
69.12.02.90	ACCESORIOS SANITARIOS	UNID	523	ARGENTINA	1,62
69.13.02.00	ADORNOS EN CERAMICA	UNID	222	ITALIA	3,15
69.13.02.00	ADORNOS DE CERAMICA	UNID	12	HONG KONG	3,45
69.13.02.00	ESTATUILLAS DE ADORNO EN CERAMICA	UNID	220	PERU	0,85
69.13.02.00	HUEVOS DE LOZA	UNID	192	CHILE	1,06
69.13.02.00	ARTICULOS DE DECORACION	UNID	22	ARGENTINA	2,06
69.13.02.00	PEDESTAL MACETERO EN CERAMICA MACETERO EN CERAMICA OTROS ARTICULOS DE CERAMICA PARA ADORNO	UNID UNID UNID	1 2 23	R.F.ALEMANIA	248,28 70,37 263,90
69.13.89.00	LAMPARAS DE CERAMICA	UNID	7	R.F.ALEMANIA	280,16
70.03.04.00	VARILLAS DE VIDRIO	KG.	3432	BRASIL	1,55
70.03.04.00	TUBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS FLUORESCENTES EN CAJAS 100 UNID.	CAJA	234	ARGENTINA	19,85
70.06.01.02	CRISTAL DE 10MMS	MT2	193	ESPAÑA	17,42
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA AUTOMOVIL	UNID	35	BRASIL	28,65
70.08.89.99	VIDRIOS DE SEGURIDAD	MT2	584	ESPAÑA	24,53
70.08.89.99	VIDRIO DE SEGURIDAD	MT2	7	ARGENTINA	160,62
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR	UNID	10	BRASIL	59,48
70.09.01.00	ESPEJOS	UNID	6	BRASIL	22,77
70.09.01.00	ESPEJOS RETROVISORES	UNID	20	FRANCIA	18,90
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR EXTERIOR P/VEHIC.AUTOM	UNID	2	R.F.ALEMANIA	102,12
70.09.89.99	ESPEJOS CON MARCO	UNID	22	PERU	3,68
70.09.89.99	ESPEJOS	UNID	18	ITALIA	7,39
70.10.01.00 70.10.01.00	BOTELLAS DE VIDRIO FRASCOS	UNID UNID	43000 10000	ARGENTINA SUIZA	0,11 0,10
70.10.01.00	BOTELLAS	UNID	14100	ARGENTINA	0,17
70.10.01.00	ENVASES DE VIDRIO COMPLETOS	UNID	250	ESPAÑA	0,30
70.12.00.00	AMPOLLAS DE VIDRIO	UNID	48	BRASIL	0,93
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO	UNID	13	PERU	1,04

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
70.13.02.90	PIMENTERO Y SALERO	UNID	504	HONG KONG	0,49
70.13.02.90	VASOS DE VIDRIO CHAMPION	UNID	149952	ARGENTINA	0,07
70.13.02.90	COPAS	UNID	12	SUIZA	1,80
70.13.02.90	PORTA VASOS EN VIDRIO PINTADO	UNID	132	PERU	0,80
70.13.05.00	PISAPAPELES DE VIDRIO	UNID	6	ARGENTINA	13,10
70.17.89.01	TUBOS DE VIDRIO C/TAPA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	41,90
70.17.89.01	CRISTALERIA ESPECIAL PARA LABORATORIO	KG.	1880	CHECOSLOVAQUI	2,59
70.17.89.01	CRISTALERIA DE LABORATORIO	UNID	30	ESTADOS UNIDO	8,79
70.17.89.99	LAMPARAS PARA ALCOHOL	UNID	30	ARGENTINA	1,04
70.19.01.01	IMITACION DE PERLAS	UNID	1440	CHECOSLOVAQUI	1,36
70.20.02.90	ROLLO TEFLON ADHESIVO	UNID	50	FRANCIA	30,48
	ROLLO TEFLON HORIZONTAL	UNID	50		5,40
	ROLLO TEFLON VERTICAL	UNID	50		6,69
70.20.89.20	FIBRA DE VIDRIO	KG.	5043	ARGENTINA	1,80
70.21.89.00	CAMPANITAS DE VIDRIO P/ADORNOS EN CAJAS DE 120 UNID.C/U.	CAJA	100	ARGENTINA	9,20
70.21.89.00	CANDELABROS DE VIDRIO C/VELAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	20	ESTADOS UNIDO	36,78
71.01.00.00	PERLAS DE CULTIVO	UNID	6000	JAPON	0,75
71.01.00.00	PERLAS FINAS EN CAJA CON 356 UNID. C/U.	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	2.784,14
71.01.00.00	PERLAS FINAS EN CAJA CON 416 JGOS..C/U	CAJA	1	ESTADOS UNIDO	3.281,41
71.02.09.00	TURQUESA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	5,89
	HEMATITA	UNID	24		20,61
	OJO DE TIGRE	UNID	6		35,33
71.12.89.00	ARETES DE PLATA	PAR	34	PERU	5,50
71.13.00.00	SEPARADORES DE LIBROS	UNID	2	PERU	3,13
71.13.00.00	MATE PLATA COLONIAL	UNID	1	ARGENTINA	418,50
	MATE PLATA GALLETA	UNID	2		150,00
	OTROS ARTICULOS DE ORFEBRERIA	UNID	42		31,37
71.15.01.00	JADE AMARILLO	UNID	4	ESTADOS UNIDO	29,44
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	KG.	38	R.F.ALEMANIA	21,64
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	KG.	5	ARGENTINA	123,90
71.16.89.99	BISUTERIA DE FANTASIA	UNID	858	R.F.ALEMANIA	2,04
71.16.89.99	CARAVANAS DE FANTASIA(CAJAS 12 UNID.C/U)	CAJA	1615	ESTADOS UNIDO	1,34
71.16.89.99	BISUTERIAS	UNID	5000	ESTADOS UNIDO	1,14
71.16.89.99	BRAZALETES DE COBRE	UNID	12	PERU	1,02
71.16.89.99	PIEDRAS NATURALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	23,55
73.02.89.00	FERROMOLIBDENO	KG.	1500	CHILE	7,20
73.07.00.00	PALANQUILLA PARA RELAMINAR	KG.	250000	BRASIL	0,25
73.10.01.00	ALAMBRON PME US$ 310 LA TON KGS 100000	KG.	100000	BRASIL	0,31
73.10.01.00	ALAMBRON DE HIERRO	KG.	40000	ARGENTINA	0,40
73.10.03.19	BARRAS DE HIERRO MACIZAS	KG.	20000	BRASIL	0,38
73.10.03.19	HIERRO EN BARRAS LAMINADO EN CALIENTE	KG.	17000	BRASIL	0,35
73.10.89.19	GUIAS	UNID	2	ITALIA	245,48
73.11.02.10	PERFIL IPN MAS 80	KG.	9949	ARGENTINA	372,00
	PERFIL UPN MAS 80	KG.	24723		352,00
73.11.03.19	PERFILES DE HIERRO U CHICO	KG.	1341	ARGENTINA	0,40
73.11.04.10	PERFIL DE ACERO DE MAS DE 80 MM	UNID	1398	BRASIL	4,59
73.11.04.91	PERFIL ANGULO	UNID	200	BRASIL	1,05
73.11.89.00	PERFIL DE ACERO	UNID	940	BRASIL	0,65
73.12.01.90	FLEJES DE HIERRO	KG.	45100	R.F.ALEMANIA	1,96
73.13.03.00	CHAPA DE HIERRO DE MENOS DE 3 MMS.	KG.	150000	ARGENTINA	0,53
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	75000	BRASIL	0,75
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	25000	BRASIL	0,74
73.13.04.90	HOJALATA ELECTROLITICA	KG.	45000	BRASIL	0,81
73.13.89.10	CHAPA DE ACERO PME US$ 550 LA TON	KG.	40005	BRASIL	0,56

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.13.89.10	CHAPAS GALVANIZADAS DE MENOS DE 3 MM.	KG.	10195	BRASIL	0,56
73.14.89.10	ALAMBRES PARA TALONES	KG.	19000	BRASIL	1,14
73.14.89.10	ALAMBRE PARA TABLONES	KG.	6000	BRASIL	1,15
73.14.89.20	ALAMBRE DE HIERRO P/LANA DE ACERO	KG.	32212	ARGENTINA	0,53
73.15.07.00	ALAMBRON	KG.	30000	BRASIL	0,38
73.15.09.00	BARRAS	KG.	762	AUSTRIA	3,24
73.15.10.10	BARRAS ACERO INXIDABLE	KG.	1789	AUSTRIA	2,18
73.15.10.90	BARRAS ACEROS ALEADOS	KG.	15307	AUSTRIA	1,99
73.15.10.90	PLANCHUELA	KG.	41002	ARGENTINA	0,55
73.15.10.90	BARRAS MACIZAS DE ACERO ALEADO	KG.	3397	BRASIL	1,91
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	11000	BRASIL	2,51
73.15.20.11	ACERO INOXIDABLE	KG.	13000	R.F.ALEMANIA	2,37
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	15851	FRANCIA	2,90
73.15.45.21	CUERDAS DE PIANO 2345 E14	UNID	50	FRANCIA	7,75
73.18.02.01	TUBO DE AGUA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	30,35
73.18.89.99	TUBOS ACERO INOXIDABLE 50,8 X 2 MMS.	MTL	150	BRASIL	12,40
	SOMBREROS	MTL			
	TUBOS ACERO INOXIDABLE 44,5 X 1,5 MMS.	MTL	149		6,29
	TUBOS ACERO INOXIDABLE MEDIDAS VARIAS	MTL	65		3,83
73.18.89.99	TUBOS DE ACERO, CON COSTURA	MTL	1020	R.DE SUDAFRIC	11,01
73.18.89.99	TUBOS ROCHESTER	MTL	10000	ARGENTINA	0,21
73.20.01.11	CURVAS	UNID	28	BRASIL	11,60
	CURVAS HEMBRA	UNID	10		5,80
	ACCESORIOS PARA CA\ERIAS (VARIOS)	UNID	783		2,15
73.20.01.19	UNIONES	UNID	240	BRASIL	2,22
	CURVAS	UNID	60		1,96
	ACCESORIOS PARA CA\ERIAS (VARIOS)	UNID	48016		0,26
73.20.01.90	UNIONES DE 2 PULGADAS	UNID	4	R.F.ALEMANIA	40,25
73.20.89.00	VASTAGO DE MANGUERA HIDRAULICA	UNID	28	ESTADOS UNIDO	10,13
73.25.89.00	CABLE INTERIOR	MTL	60	R.F.ALEMANIA	2,96
73.29.01.01	CADENA IMPULSORA DE ALIMENTACION P/SECA-DORA	UNID	1	REINO UNIDO	115,40
73.31.01.15	CLAVOS	UNID	3819	ARGENTINA	6,91
73.31.01.92	TACHAS PARA TAPICERIA	KG.	930	ARGENTINA	3,00
73.32.02.99	BULONES DE ALTERNADO	UNID	40	R.F.ALEMANIA	4,90
	TORNILLOS	UNID	80		0,36
73.32.02.99	TORNILLOS P/TV.	UNID	30	JAPON	0,02
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	310	ESTADOS UNIDO	0,46
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS	UNID	14560	BRASIL	0,18
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	4000	BRASIL	0,14
73.32.02.99	TORNILLOS PARA AUTOMOTORES	UNID	12	BRASIL	0,42
73.32.02.99	TORNILLOS Y TUERCAS PARA TRACTORES	UNID	164	R.F.ALEMANIA	1,08
73.32.02.99	TORNILLOS.	UNID	9000	BRASIL	0,07
73.32.02.99	TORNILLOS EN CAJAS DE 1000 UNID. C/U.	CAJA	62	ESTADOS UNIDO	31,60
73.32.02.99	TORNILLO CON TUERCA P/CANGILONES	UNID	1100	ESPAÑA	0,24
73.32.02.99	TIRANTE	UNID	7	R.F.ALEMANIA	11,90
73.32.02.99	TORNILLOS PARA TELAS AUTOMATICO SAURER	UNID	4	FRANCIA	0,73
73.32.02.99	TORNILLOS PHILIPS	UNID	2400	ESTADOS UNIDO	0,01
73.32.02.99	TUERCA PIÑON PARA CAMION	UNID	15	REINO UNIDO	2,35
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	40	BRASIL	0,20
73.32.02.99	TUERCA CAJA	UNID	2	FRANCIA	10,57
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	160	BRASIL	0,43
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	200	ITALIA	0,06
73.32.02.99	TORNILLOS P/CONTROL TEMPERATURA EN CAJAS DE 100 UNIDADES C/U.	CAJA	28	BRASIL	2,16
73.32.02.99	TORNILLO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	0,03
	TUERCA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1		0,06

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.32.04.01	ANILLO	UNID	6	SUIZA	0,62
73.32.04.01	CHAVETAS	UNID	30	BRASIL	1,11
73.32.04.01	PASADORES PARA TRACTORES	UNID	70	BRASIL	1,64
73.32.04.01	SEGUROS	UNID	50	FRANCIA	0,43
73.32.04.01	ANILLO SEGURIDAD	UNID	10	BRASIL	1,46
73.32.05.01	ARANDELAS DE PRESION(CAJAS 1000 UNID.)	CAJA	1392	BRASIL	3,60
73.32.05.07	ARANDELAS P/AUTOMOVILES	UNID	300	BRASIL	0,03
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	100	ESTADOS UNIDO	0,15
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	400	BRASIL	0,04
73.32.05.07	ARANDELAS PARA TRACTORES	UNID	80	R.F.ALEMANIA	8,22
73.32.05.07	ARANDELA P/TRACTORES	UNID	48	BRASIL	0,73
73.32.05.07	ARANDELA	UNID	1000	BRASIL	0,03
73.32.05.07	SEGURO DE MASA PARA CAMION	UNID	30	REINO UNIDO	2,72
	SEGURO DE EMBRAGUE PARA CAMION	UNID	500		0,92
	ARANDELAS PARA CAMION	UNID	1050		0,12
73.32.05.07	ARANDELAS CIGUEÑAL	UNID	76	REINO UNIDO	2,22
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	40	BRASIL	0,20
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	32,64
73.32.05.07	ARANDELAS PLANAS P/VEHIC AUTOM.	UNID	1362	BRASIL	0,06
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	80	BRASIL	0,32
73.32.05.07	ARANDELAS DE 4TA Y 5TA PARA OMNIBUS	UNID	10	BRASIL	4,51
73.32.05.07	TORNILLO DE BOMBA	UNID	12	ITALIA	0,91
	PERNO DE BOMBA	UNID	12		0,16
73.32.05.07	ARANDELAS P/PISTOLA PINTURA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	5,58
73.32.05.08	ARANDELAS PARA TV	UNID	20	JAPON	0,43
73.32.05.99	ARANDELAS	UNID	146	ARGENTINA	1,71
73.32.05.99	ARANDELA P/CANGILONES	UNID	1100	ESPAÑA	0,06
73.32.89.00	PUNZON	UNID	24	ITALIA	2,06
	OTRO PUNZON	UNID	24		2,06
73.34.01.01	AT ALFILERES	KG.	200	COREA DEL SUR	9,71
73.35.04.00	RESORTE	UNID	16	ESTADOS UNIDO	1,18
73.35.04.00	MUELLES	UNID	300	BRASIL	0,37
73.35.04.00	RESORTES PARA TRACTORES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	23,13
73.35.04.00	RESORTES	UNID	30	BRASIL	0,20
73.35.04.00	RESORTE COMPRESOR DE FRENO PARA CAMION	UNID	40	REINO UNIDO	0,65
	RESORTE PARA COMPRESOR DE FRENO PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	40		0,57
73.35.04.00	RESORTES PARA MAQUINAS	UNID	80	BRASIL	0,20
73.35.04.00	RESORTES HELICOIDALES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	79	ESTADOS UNIDO	1,27
73.35.04.00	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	34	ARGENTINA	3,80
73.35.05.00	RESORTES P/MAQUINA CIGARRILLERAS	UNID	37	REINO UNIDO	2,21
73.35.05.00	RESORTE P/DESNATADORA REF. 65197	UNID	18	SUECIA	14,99
	RESORTE P/DESNATADORA REF. 9699	UNID	36		2,79
	OTROS RESORTES P/DESNATADORAS	UNID	54		2,21
73.35.89.99	RESORTES	UNID	20	CHECOSLOVAQUI	2,51
73.35.89.99	RESORTE PARA VALVULA	UNID	32	R.F.ALEMANIA	1,18
73.35.89.99	RESORTE 35000163	UNID	24	ITALIA	0,47
	RESORTE 35000165	UNID	24		0,47
	RESORTE 35000166	UNID	6		0,47
73.36.89.10	COCINA DE SOBREMESA SIN PATAS	UNID	1	ARGENTINA	30,00
73.36.89.90	CALENTADORES DE USO DOMESTICO	UNID	1	SUIZA	38,71
73.38.01.19	MOLDES	UNID	192	HONG KONG	1,21
73.38.01.19	OLLAS	UNID	6	ARGENTINA	5,22
73.38.01.19	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO(NRO 6620/20	UNID	44	BRASIL	14,02
	ARTICULOS PARA USO DOMESTICO(NRO 6571/24	UNID	20		9,75
	OTROS ARTICULOS PARA USO DOMESTICO	UNID	220		4,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
73.38.01.19	ARTICULOS PARA COCINA	UNID	20	SUIZA	26,40
73.38.01.19	BASUREROS EN ACERO	UNID	2	ITALIA	11,50
73.38.01.20	SERVILLETERO	UNID	4320	HONG KONG	0,33
73.38.01.20	ARTICULOS DE USO DOMESTICO	UNID	1920	HONG KONG	0,47
73.38.01.20	FUENTES DE METAL PARA MESA	UNID	560	ITALIA	2,40
73.38.01.90	CENICEROS DE METAL	UNID	36	HONG KONG	6,03
73.38.01.90	LATAS	UNID	9	ARGENTINA	1,03
73.38.02.10	BAÑERAS	UNID	14	ARGENTINA	89,81
73.38.02.30	JABONERA DE MESADA	UNID	9	ITALIA	6,45
73.38.02.90	PILETAS DE ACERO	UNID	34	ARGENTINA	14,04
73.38.02.90	AFEITADORAS DE MANO CUELGA TOALLAS DE PARED	UNID UNID	8 1	ITALIA	3,88 7,00
73.40.89.02	ANILLOS PARA LA FABRICACION DE PISTONES	UNID	700	ARGENTINA	5,66
73.40.89.15	GRILLETES	UNID	400	ESPAÑA	24,44
73.40.89.21	DESTORCEDORES	UNID	50	ESPAÑA	27,41
73.40.89.23	ABRAZADORAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES ABRAZADORAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA CAJA	3 3	ITALIA	15,15 11,36
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	2500	BRASIL	0,12
73.40.89.23	AT ABRAZADERAS DE ENV. DE 100 UNIDADES	UNID	140	FRANCIA	22,45
73.40.89.23	ANILLO C/SOPORTE	UNID	20	ESTADOS UNIDO	2,50
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	40	BRASIL	0,40
73.40.89.41	APRIETAPAPELES	UNID	228	ESTADOS UNIDO	0,13
73.40.89.45	JUNTAS DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	1,74
73.40.89.89	JUNTAS	UNID	6	ITALIA	16,53
73.40.89.99	AT AROS PARA SUTIEN DE MALLAS	UNID	2000	FRANCIA	0,20
73.40.89.99	ALHAJEROS DE METAL	UNID	48	HONG KONG	1,94
73.40.89.99	UNIDADES DE MANUFACTURAS P/MAQ.ANALISIS	UNID	135	ESTADOS UNIDO	6,93
73.40.89.99	DISPOSITIVOS DE AMARRE	UNID	96	REINO UNIDO	64,42
73.40.89.99	EXPOSITORES	UNID	30	BRASIL	0,10
73.40.89.99	BARRAS DE REMOLQUE	UNID	50	ARGENTINA	2,90
73.40.89.99	DESTAPADORES DE VINO GANCHOS PARA PARED	UNID UNID	16 4	ITALIA	4,32 0,50
73.40.89.99	MANUFACTURAS DE ACERO	UNID	1836	BRASIL	0,48
73.40.89.99	IMPLEMENTO PARA LABORATORIO	UNID	15	ESTADOS UNIDO	2,09
74.03.01.90	COBRE	KG.	40000	CHILE	3,32
74.03.01.90	COBRE	KG.	60000	CHILE	3,33
74.03.01.90	ALAMBRE DE COBRE ELECTROLITICO	KG.	7000	CHILE	3,33
74.04.89.99	TIRAS DE COBRE DE MAS DE 16MMS	KG.	200	ARGENTINA	8,45
74.07.89.00	TUBOS DE COBRE	KG.	2000	CHILE	4,51
74.08.89.10	ACCESORIOS P/TUBERIAS DE BRONCE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,30
74.11.01.91	MALLA DE BRONCE FOSFOROSO	KG.	7	R.F.ALEMANIA	125,69
74.11.01.99	MALLA BOCANADA P/ EL PASAJE DEL VAPOR EN ROLLOS DE 121,92CMS DE ANCHO Y 3353 MTS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	854,23
74.15.01.90	TUERCAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1,07
74.17.89.19	CALENTADORES DE ALCOHOL	UNID	20	SUIZA	48,99
74.18.03.99	DIVERSOS ADORNOS DE BRONCE Y COBRE	UNID	240	ITALIA	8,76
74.18.04.99	PILETAS DE BRONCE	UNID	36	ARGENTINA	15,38
74.18.04.99 74.19.89.99	CUELGA BROCHA DE BRONCE ADORNOS DE COBRE	UNID UNID	6 40	ITALIA PERU	2,67 1,34
75.01.03.00	NIQUEL EN BRUTO	KG.	1000	CANADA	14,66
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	23500	ARGENTINA	2,72
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	20215	ARGENTINA	2,31
76.01.02.00	ALUMINIO EN LINGOTES	KG.	130000	ARGENTINA	2,23

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
76.01.02.00	ALUMINIO EN BRUTO	KG.	120000	ARGENTINA	2,23
76.02.01.01	ALAMBRON DE ALUMINIO	KG.	2200	ARGENTINA	2,67
76.04.89.12	LAMINAS DE ALUMINIO	KG.	7	ITALIA	10,71
76.04.89.99	LAMINA DE ALUMINIO	KG.	500	CHILE	7,44
76.04.89.99	PAPEL DE ALUMINIO	KG.	13489	BRASIL	2,06
76.04.89.99	PAPEL METALIZADO	KG.	80	R.F.ALEMANIA	5,17
76.16.89.80	RETENES EN JUEGOS	UNID	8	BELGICA	128,13
76.16.89.99	MASTIL PARA WIND SURF	UNID	36	FRANCIA	18,38
	BOTAVARA PARA WIND SURF	UNID	10		11,58
76.16.89.99	BARRA SOPORTE	UNID	4	ARGENTINA	22,36
76.16.89.99	VENTOSAS PARA VIDRIO	UNID	26	R.F.ALEMANIA	54,84
78.01.02.99	PLOMO ANTIMONIADO	KG.	17000	MEXICO	0,79
79.01.02.00	CINC EN BRUTO	KG.	10000	AUSTRIA	2,61
80.01.02.99	ESTAÑO EN LINGOTES	KG.	500	BRASIL	8,59
82.01.02.03	MACHETES 20" MANGO DE MADERA	UNID	180	BRASIL	1,36
82.01.02.03	MACHETES PARA MONTEAR	KG.	14	ARGENTINA	4,17
82.01.02.12	HACHAS CABEZA CUADRADA SIN MANGO	UNID	720	BRASIL	3,24
82.01.02.14	HACHITAS CON UÑA CON MANGO	UNID	60	BRASIL	1,73
82.01.02.17	PALAS	UNID	600	ARGENTINA	3,75
82.01.02.18	PALAS	UNID	72	ARGENTINA	5,21
82.01.02.23	PICOS SIN MANGO	UNID	60	BRASIL	2,90
82.02.01.11	SIERRA DE MANO	UNID	36	CHINA	1,55
82.02.03.91	HOJAS P/SIERRA S/FIN	UNID	250	BRASIL	7,37
82.02.03.91	CINTAS DE SIRRA SIN FIN	UNID	500	ARGENTINA	9,33
82.02.03.99	HOJAS DE SIERRA CINTA EN ROLLOS DE 18 DIENTES	UNID	3	FRANCIA	28,54
	OTRAS HOJAS DE SIERRA	UNID	87014		0,31
82.03.01.04	PINZAS PARA CEJAS	UNID	12	ITALIA	1,59
82.03.01.99	PINZAS PICO DE LORO 230 MMS.	UNID	60	ARGENTINA	3,68
	TENAZAS CARPINTERO NO.10	UNID	120		3,63
	OTRAS PINZAS Y TENAZAS	UNID	1380		3,15
82.03.01.99	ALICATE DE PRESICION PARA SOLDADURA TIPO "U"	UNID	96	BRASIL	6,76
	ALICATE DE CORTE DIAGONAL, 4.1/2	UNID	3		3,10
	PINZAS Y ALICATES	UNID	774		2,38
82.03.01.99	CORTABULONES	KG.	500	REINO UNIDO	12,34
82.03.01.99	PINZAS P/ETIQUETAS DE ACERO	UNID	160	R.F.ALEMANIA	2,01
82.03.01.99	TENAZAS DE AGARRAR	UNID	120	CHINA	1,30
	ALICATES	UNID	240		1,19
	OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	360		0,84
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	987	ARGENTINA	8,61
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	KG.	7831	ARGENTINA	6,76
82.03.89.07	TORCOMETROS	UNID	12	BRASIL	23,57
	JUEGOS DE 16 PIEZAS DE LLAVES DE AJUSTE	UNID	45		19,95
	LLAVES DE AJUSTE	UNID	183		2,29
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE DE TUBO	UNID	260	ARGENTINA	13,50
	LLAVES DE AJUSTE CRUZ	UNID	30		3,60
	LLAVES DE AJUSTE VARIAS	UNID	850		0,85
82.03.89.07	LLAVES DE AJUSTE	UNID	956	CHINA	0,86
82.03.89.99	ROCUT	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,85
82.03.89.99	PALANCA S/CUBIERTAS LARGAS	UNID	60	ARGENTINA	3,95
	PALANCA SACA AROS	UNID	20		3,55
	PALANCAS S/CUBIERTAS CORTAS	UNID	30		2,90
82.03.89.99	LLAVES COMBINADAS	UNID	5	BRASIL	2,37
82.03.89.99	LLAVES DE CAÑO 14"	UNID	36	CHINA	2,63
	LLAVES DE CAÑO 18"	UNID	24		3,43
82.04.01.11	MARTILLOS DE PEÑA	UNID	120	CHINA	0,74
82.04.01.19	MARTILLOS	UNID	120	CHINA	1,41
82.04.01.30	JGOS DESTORNILLADORES Y ALICATES	UNID	20	ARGENTINA	146,09
	JUEGOS DESTORNILLADORES	UNID	100		49,47
	DESTORNILLADORES VARIOS	UNID	3030		0,52

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	200	TAIWAN	0,47
82.04.01.30	DESTORNILLADORES	UNID	10	JAPON	7,70
82.04.01.57	ENGRASADORES DE MANO	UNID	10	CHINA	3,51
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	20	ARGENTINA	2,90
82.04.01.90	HERRAMIENTAS DE FIJACION	UNID	12	ARGENTINA	248,99
82.04.01.90	SACAPINO PARALELO PUNZONES	UNID UNID	10 10	BRASIL	0,64 0,58
82.04.01.90	REMACHADORAS MANUALES	UNID	20	BRASIL	14,69
82.04.01.90	NOQUEADOR DE ANIMALES	UNID	1	ESTADOS UNIDO	834,55
82.04.01.90	DIVERSAS HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	36	R.F.ALEMANIA	6,27
82.04.01.90	UTENSILLOS DE LABORATORIO	UNID	20	ESTADOS UNIDO	13,55
82.04.01.90	CORTA VIDRIOS	UNID	15	R.F.ALEMANIA	17,93
82.04.01.90	TALADOR DE MANO	UNID	20	CHINA	5,68
82.04.02.04	INFUSOR DE TE	UNID	2016	HONG KONG	0,39
82.04.02.09	CORTATOMATE	UNID	1008	HONG KONG	0,57
82.04.02.99	DESTAPADOR Y SACACORCHO AFILADOR CUCHILLO	UNID UNID	3888 288	HONG KONG	0,50 0,43
82.04.02.99	SACACORCHOS	UNID	35	ARGENTINA	1,58
82.05.01.90	BROCAS	UNID	1600	ARGENTINA	0,25
82.05.01.90	MECHAS PARA CEMENTO	UNID	4500	FRANCIA	0,45
82.05.89.00	HILERAS P/TREFILADORA	UNID	73	R.F.ALEMANIA	14,93
82.05.89.00	DADOS DE AJUSTE, DE 13 MMS DADOS DE AJUSTE, DE 8MMS DADOS DE AJUSTE	UNID UNID UNID	30 40 110	BRASIL	2,79 2,62 1,95
82.05.89.00	BARRILETE DOBLE MOVIL DE 5' DE LARGO BARRILETE DOBLE MOVIL DE 10' DE LARGO OTROS UTENSILIOS PARA EQUIPOS DE SONDA-JES Y SACATESTIGOS	UNID UNID UNID	1 1 39	ARGENTINA	569,90 325,99 90,23
82.05.89.00	MACHOS DE ROSCAR	UNID	534	ARGENTINA	11,06
82.05.89.00	RUEDITAS PARA CORTAVIDRIO	DOC	360	R.F.ALEMANIA	2,16
82.06.02.00	CUCHILLAS P/PICADORA DOMESTICA	UNID	200	R.F.ALEMANIA	5,14
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	9,09
82.06.90.90	CUCHILLAS	UNID	1	JAPON	0,27
82.06.90.90	CUCHILLAS P /AFEITADORAS	UNID	10	JAPON	4,89
82.06.90.90	REPUESTOS SEGADORA CUCHILLAS	UNID	6516	R.F.ALEMANIA	0,43
82.08.89.99	MOLINILLOS DE SAL	UNID	60	ARGENTINA	2,15
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	DOC	120	BRASIL	42,26
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA MESA(NRO 6950 /03) CUCHILLOS PARA MESA(NRO 6900/03) CUCHILLOS PARA MESA(NRO 6900/05)	UNID UNID UNID	720 1440 720	BRASIL	0,51 0,38 0,33
82.09.01.99	CUCHILLOS DE COCINA SIN P.REF.	UNID	48	BRASIL	1,36
82.09.02.90	CUCHILLOS PLEGABLES DE BOLSILLO	UNID	2	ITALIA	19,50
82.11.02.20	APARATOS PARA AFEITAR	UNID	198	FRANCIA	6,56
82.12.00.00	TIJERAS P/PELUQUERO	UNID	48	BRASIL	9,60
82.12.00.00	TIJERAS COMUNES	UNID	492	BRASIL	3,38
82.12.00.00	TIJERAS DE UÑAS	UNID	24	BRASIL	1,88
82.12.00.00	TIJERAS	DOC	28	BRASIL	29,01
82.12.00.00	TIJERAS	UNID	18	R.F.ALEMANIA	1,90
82.12.00.00	TIJERAS DE CORTAR LATA	UNID	120	CHINA	1,30
82.13.01.10	TIJERA PARA CORTAR POLLO	UNID	16	ITALIA	3,88
82.13.01.90 82.13.89.41	TIJERAS DE 5 PULGADAS Y DE 8 PULGADAS ALICATES	UNID UNID	20 120	R.F.ALEMANIA BRASIL	18,40 2,05
82.13.89.49	LIMAS P/UÑAS	UNID	240	BRASIL	0,22
82.13.89.90	CORTACIGARROS	UNID	116	R.F.ALEMANIA	7,54
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE OTROS CUBIERTOS DE ACERO INOXIDABLE	UNID UNID UNID	24 60 24120	BRASIL	25,21 11,78 0,46

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
82.14.89.10	PINZAS	UNID	432	HONG KONG	0,35
82.14.89.10	PINZAS	UNID	1152	HONG KONG	0,36
82.14.89.90	CUCHARAS PARA ENSALADAS	UNID	5	SUIZA	15,94
83.01.01.01	REPUESTOS PARA VEHICULO S AUTOMOTORES	KG.	1	ARGENTINA	70,60
83.01.01.01	CERRADURAS P/PUERTAS	UNID	20	FRANCIA	3,04
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	56	ARGENTINA	15,96
83.01.01.99	CERRADURAS	UNID	1200	TAIWAN	0,34
83.01.02.99	CANDADOS DE LATON	UNID	11700	TAIWAN	0,47
83.01.89.05	TAPONES DE NAFTA C/LLAVE	UNID	700	TAIWAN	1,69
83.01.89.05	TAPONES P/COMBUSTIBLES	UNID	10	FRANCIA	7,01
83.02.01.99	HERRAJES P/MUEBLES	UNID	7200	ITALIA	0,40
83.02.01.99	MECANISMOS DE ELEVACION	UNID	50	ITALIA	65,75
83.02.01.99	HERRAJES PARA MUEBLES	UNID	170	R.F.ALEMANIA	25,80
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO	UNID	30	ARGENTINA	40,59
83.02.02.01	CIERRA PUERTAS AUTOMATICO	UNID	248	CHECOSLOVAQUI	14,00
83.02.03.01	DISPOSITIVO ELECTRICO LEVANTAVIDRIO	UNID	3	BRASIL	38,52
	MAQUINA LEVANTA VIDRIO	UNID	5		15,41
83.02.03.01	MAQUINA LEVANTA VIDRIOS DE AUTOMOTOR	UNID	3	BRASIL	35,50
83.02.03.01	ALZACRISTAL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	473,69
83.02.03.02	CERRADURA DE PUERTA DE AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	11,13
	PERNOS BISAGRA PUERTA AUTOMOTOR	UNID	300		0,83
83.02.03.02	MANIJA EXTERIOR PUERTA AUTOMOTOR	UNID	50	BRASIL	5,08
83.02.03.02	MANIJA LEVANTA CRISTAL PARA CAMION	UNID	20	REINO UNIDO	3,87
83.02.03.02	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	6	ARGENTINA	8,19
83.02.03.02	PICAPORTES	UNID	43	BRASIL	0,65
83.02.03.02	MANIJA PUERTA P/AUTO	UNID	24	ESPAÑA	9,79
83.02.03.04	CARCAZA CENICEROS	UNID	7	BRASIL	1,74
83.02.03.06	MOLDURA TRASERA DE AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	5,18
	MOLDURA AUTOMOTOR SPOILER	UNID	20		3,42
	MOLDURAS VARIAS AUTOMOTOR	UNID	140		1,11
83.02.03.06	MOLDURA PUERTA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	13,95
	MOLDURA GUARDABARRO AUTOMOVIL	UNID	20		5,95
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	420		0,65
83.02.03.06	MOLDURAS	UNID	577	BRASIL	2,18
83.02.03.06	EMBLEMAS	UNID	62	FRANCIA	9,59
83.02.03.06	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	3	ARGENTINA	12,96
83.02.03.06	MOLDURA P/AUTO	UNID	4	ESPAÑA	6,11
83.02.03.06	MOLDURA P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	5,00
83.02.06.01	RUEDAS	UNID	240	R.F.ALEMANIA	7,02
83.02.39.08	BISAGRAS PARA PUERTAS	UNID	20	ARGENTINA	2,93
83.02.89.08	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2	ARGENTINA	5,75
83.02.89.99	REPUESTOS PARA CALEFACTORES	UNID	18	ARGENTINA	19,38
83.02.89.99	HERRAJES PARA PUERTAS	UNID	324	ARGENTINA	5,08
83.03.00.00	CAJAS DE CAUDALES	UNID	4	ARGENTINA	2.044,16
83.05.01.99	MECANISMOS PARA BIBLIORATOS	UNID	4900	R.F.ALEMANIA	0,36
83.05.89.49	GRAPAS EN CAJAS DE 5000 UNID.	CAJA	71	ESTADOS UNIDO	7,50
83.06.89.00	ARTICULOS DE ADORNO	UNID	189	HONG KONG	3,58
83.06.89.00	ADORNOS DE PARED EN METAL	UNID	22	PERU	1,90
83.07.01.90	LAMPARAS DE ALUMBRADO PARA COMPUTADORA	UNID	60	ITALIA	56,17
83.07.01.90	LUMINARIAS	UNID	60	ARGENTINA	235,43
83.07.01.90	PORTATILES	UNID	500	TAIWAN	10,22
83.07.01.90	PORTATILES	UNID	300	TAIWAN	2,77
83.07.90.21	ESPARCIDORES DE LLAMA	UNID	8000	BRASIL	0,27
83.08.89.00	FORRO CABLE	MTL	50	R.F.ALEMANIA	11,70

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
83.09.01.01	BROCHES MAGNETICOS (CAJAS X 192 JUEGOS)	CAJA	100	TAIWAN	24,27
83.09.02.99	AT HEBILLAS METALICAS	UNID	8675	TAIWAN	0,33
83.09.89.21	RECMACHES DE ALUMINIO TIPO POPS EN CAJAS DE 1000 UNID MED 6 X 25 MMS	CAJA	10	BRASIL	20,53
	REMACHES DE ALUMINIO TIPO POPS EN CAJAS DE 1000 UNIS MED 4.76 X 19 MMS	CAJA	1		10,38
	REMACHES DE ALUMINIO TIPO POPS EN CAJAS REMACHES DE ALUMINIO TIPO POPS EN CAJAS DE 1000 UNID.	CAJA	320		6,16
83.09.89.41	GRAPAS	UNID	420	BRASIL	0,09
83.09.89.41	CLIP P/VEHIC.AUTOMOT.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	0,05
83.09.89.49	BROCHES PARA COLLARES EN CAJA CON 200 UNID. C/UNA	CAJA	1	R.F.ALEMANIA	290,26
83.13.02.99	TAPONES DE METAL	UNID	8	ITALIA	2,63
83.14.00.00	CHAPAS MEDIANAS	UNID	20	ARGENTINA	0,65
83.15.99.00	ESTAÑO EN ROLLO	KG.	560	BRASIL	7,23
84.00.00.00	REP.P/AUTM.CAP.84	KG.	28	FRANCIA	12,53
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA REMACHADORA	KG.	14	SUIZA	94,04
84.00.00.00	REPUESTOS PARA BOMBA DE AGUA	UNID	26	BRASIL	132,22
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MOTORES DIESEL	KG.	500	R.F.ALEMANIA	4,74
84.00.00.00	REPUESTOS DE COMPRESOR	KG.	5	ESTADOS UNIDO	127,60
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQUINARIA AGRICOLA	KG.	9	R.F.ALEMANIA	72,13
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/TRACTORES AGRICOLAS	KG.	25	R.F.ALEMANIA	20,02
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTOR	KG.	3	BRASIL	13,03
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84.PARTES Y PIEZAS SUELTAS PARA TRACTORES	KG.	31	BRASIL	8,00
84.00.00.00	RPSTOS.PARA COMPUTADORAS	GRMS	600	ITALIA	0,47
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	48	BRASIL	13,39
84.00.00.00	REPUESTOS PARA AUTOMOTORES	KG.	130	BRASIL	20,43
84.00.00.00	REPUESTOS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	3,07
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	64	ESTADOS UNIDO	23,71
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	KG.	120	ESTADOS UNIDO	61,69
84.00.00.00	PARTES DE MAQUINAS HERRAMIENTAS	KG.	9	BRASIL	75,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	67	REINO UNIDO	36,39
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA OBRA VI	KG.	64	ESTADOS UNIDO	47,38
84.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	KG.	98	ESTADOS UNIDO	64,66
84.00.00.00	RPTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	35	FRANCIA	21,85
84.00.00.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	14	ARGENTINA	29,62
84.01.01.29	EQUIPO GENERADOR DE AGUA CALIENTE COMP.	UNID	1	ARGENTINA	23.921,00
84.01.90.00	SENSORES DE LLAMA PARA CALDERA	UNID	3	SUIZA	19,06
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	11	ESTADOS UNIDO	2.210,45
84.06.04.00	MOTORES FUERA DE BORDA	UNID	13	ESTADOS UNIDO	1.668,92
84.06.05.10	MEDIO MOTOR MERCADERIA USADA	UNID	1	REINO UNIDO	54,36
84.06.05.10	MOTORES P/CAMIONES (USADOS)	UNID	2	SUECIA	2.422,48
84.06.05.30	1/2 BLOCK DE MOTOR P/AUTOS	UNID	1	JAPON	537,03
84.06.05.40	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 140 HP	UNID	4	REINO UNIDO	887,00
	MOTORES DIESEL CON CAJA USADOS DE 120 HP	UNID	2		531,29
84.06.89.01	MOTORES A EXPLOSION	UNID	20	R.F.ALEMANIA	288,90
84.06.90.41	BLOCK DE MOTOR	UNID	1	BRASIL	1.942,45
84.06.90.48	PISTONES	UNID	6	BRASIL	33,20
84.06.90.48	PISTONES	UNID	72	ITALIA	0,14
84.06.90.48	PISTON DE MOTOR	UNID	6	BRASIL	39,97
84.06.90.48	PISTONES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDO	133,09
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	1094	REINO UNIDO	2,49
84.06.90.56	VALVULAS	UNID	1714	REINO UNIDO	2,36

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.06.90.56	VALVULAS DE MOTOR	UNID	680	ITALIA	1,22
84.06.90.56	VALVULAS DE ESCAPE PARA CAMION	UNID	40	REINO UNIDO	2,37
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE	UNID	50	R.F.ALEMANIA	5,70
84.06.90.57	CARBURADOR	UNID	2	ITALIA	23,60
	CARBURADOR WALBRO	UNID	3		20,59
	OTRO CARBURADOR	UNID	2		20,59
84.06.90.61	TAPON DE ACEITE PARA CAMION	UNID	40	REINO UNIDO	2,45
84.06.90.90	ELEMENTO P/MOTOR	UNID	26	ITALIA	3,15
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	10	REINO UNIDO	33,98
84.06.90.90	VARILLA ACEITE AUTOMOVIL	UNID	5	BRASIL	0,73
84.06.90.90	AROS DE PISTON (NO.40920)	UNID	5	ARGENTINA	37,56
	AROS DE PISTON (NO.48120)	UNID	20		24,87
	OTROS AROS DE PISTON	UNID	10131		0,68
84.06.90.90	JGO AROS MOTOR CAMION	UNID	12	REINO UNIDO	12,85
	CAMISA INYECTOR MOTOR	UNID	100		5,60
	OTROS REPUESTOS PARA CAMION	UNID	454		3,09
84.06.90.90	JUEGO CAMISAS Y PISTON	UNID	32	R.F.ALEMANIA	405,22
84.06.90.90	AROS DE PISTON	UNID	8700	ESTADOS UNIDO	3,63
84.08.89.99	CILINDRO NEUMATICO	UNID	1	ITALIA	94,09
84.08.90.90	DISTANCIADORES	UNID	3	ITALIA	442,63
84.10.01.19	BOMBAS DOSIFICANTES	UNID	3	BRASIL	2.700,00
84.10.01.19	BOMBA DE INYECCION	UNID	4	ESTADOS UNIDO	13,96
84.10.01.19	BOMBA DE FRENO PARA VEHIC. AUTOMOTORES	UNID	3	ARGENTINA	64,42
84.10.01.19	BOMBAS DE FRENOS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	53,91
84.10.01.19	BOMBA DE ACEITE 8200966	UNID	12	ITALIA	14,72
	BOMBA DE ACEITE 82000104	UNID	12		12,95
	OTRAS BOMBAS DE ACEITE	UNID	62		7,94
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA	UNID	18	JAPON	32,51
84.10.01.29	ELECTRO BOMBA SANITARIA	UNID	2	ESPAÑA	1.665,83
84.10.01.29	ELECTRO BOMBAS SANITARIAS	UNID	3	ESPAÑA	1.565,08
84.10.01.29	BOMBAS	UNID	15	BRASIL	19,91
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	3.605,71
84.10.01.29	BOMBA DE AGUA P/AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	33,70
84.10.01.29	BOMBA	UNID	1	ARGENTINA	351,71
84.10.01.29	BOMBAS AGUA 750	UNID	50	ITALIA	52,34
84.10.01.29	BOMBAS DE AGUA 2725	UNID	3	ARGENTINA	23,92
	BOMBAS DE AGUA 2708	UNID	2		18,44
	BOMBAS DE AGUA VARIOS	UNID	30		12,91
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS	UNID	2	ITALIA	757,50
84.10.01.29	BOMBAS MONOBLOCK Y SUMERGIBLES	UNID	2	BRASIL	315,00
84.10.01.30	ELECTRO BOMBA POSITIVA SANITARIA	UNID	1	REINO UNIDO	7.037,31
84.10.01.30	BOMBAS DE ACEITE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	24,54
84.10.01.30	BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.341,30
84.10.01.90	BOMBAS HIDRAULICAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	180,03
84.10.90.19	ACCESORIOS P/BOMBAS ALTERNATIVAS	UNID	558	BRASIL	5,22
84.10.90.19	PULSADORES P/BOMBAS DOSIFICADORAS	UNID	3	BRASIL	1.614,70
84.10.90.19	BOMBA EMBRAGUE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	4	BRASIL	11,28
84.10.90.19	PALETA BOMBA VACIO P/CAMION	UNID	500	REINO UNIDO	2,35
84.10.90.23	IMPULSORES	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2.190,67
84.10.90.29	RODAMIENTOS	UNID	84	ESTADOS UNIDO	405,95
84.10.90.29	DIFUSOR DE BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2	ITALIA	728,50
	EJE DE BOMBA CENTRIFUGA	UNID	2		572,19
84.10.90.90	EMPAQUE BOMBA LAVADO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	1,58
84.10.90.90	JGO.REP.BOMBA DE AGUA	UNID	300	ARGENTINA	7,97
	JGO.REP.BOMBA AGUA 834	UNID	300		6,57
	JGO.REPUESTOS BOMBA AGUA VARIOS	UNID	160		6,08
	JGO.REPUESTOS BOMBA AGUA VARIOS	UNID	160		6,08
84.11.01.19	MOTOCOMPRESORES DE REFRIGERACION	UNID	96	FRANCIA	131,44

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.11.01.21	COMPRESORES	UNID	20	BRASIL	398,00
84.11.01.21	COMPRESORES DE AIRE	UNID	10	ESTADOS UNIDO	126,15
84.11.01.29	TURBOCOMPRESORES	UNID	15	REINO UNIDO	283,90
84.11.01.29	COMPRESOR DE AIRE DE 2 ETAPAS,ENFRIADO POR AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	4.432,27
84.11.01.29	COMPRESOR	UNID	1	BRASIL	14.663,79
84.11.01.29	TURBOCOMPRESORES	UNID	40	BRASIL	243,52
84.11.01.29	COMPRESOR Y EMBRAGUE AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	187,23
84.11.01.29	MOTOCOMPRESOR DE AIRE ROTATIVO CON MOTOR DIESEL INCORPORADO DE 7 KGS DE PRESION	UNID	1	ARGENTINA	11.182,20
84.11.02.01	VENTILADOR INDUSTRIAL	UNID	1	ARGENTINA	1.284,39
84.11.02.03	VENTILADORES	UNID	4	JAPON	15,25
84.11.02.99	VENTILADORES	UNID	6	BRASIL	1.086,70
84.11.02.99	GRUPO TURBINA	UNID	120	SUECIA	38,93
84.11.90.21	AROS	UNID	76	BRASIL	7,01
84.11.90.29	ACCESORIOS DE BOMBAS	UNID	68	BRASIL	15,57
84.11.90.29	COLLAR PARA TRUBOCOMPRESOR	UNID	60	BRASIL	17,61
	PLACA TRASERA	UNID	50		6,71
	ROTOR DE COMPRESOR	UNID	10		24,47
84.11.90.29	LUBRICADOR PARA COMPRESOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	16,10
84.11.90.99	REPUESTOS PARA TURBO COMPRESORES RUEDA DE TURBINA	UNID	10	REINO UNIDO	63,80
	REP.P/TURBOCOMP., CARCAZA DE TURBO	UNID	5		50,15
	REP.P/TRUBOCOMPRESORES, OTROS REPUESTOS	UNID	300		0,58
84.12.01.99	ACONDICIONADORES DE AIRE	UNID	30	ESTADOS UNIDO	362,76
84.12.01.99	EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	UNID	16	BRASIL	268,39
84.12.01.99	ACONDICIONADOR DE AIRE	UNID	1	ESTADOS UNIDO	2.269,78
84.13.90.99	PARTES PARA QUEMADOR	UNID	11	BELGICA	239,95
84.15.01.11	FREEZERS HORIZONTAL, MOD. FC3208, 320LTS 2 PUERTAS	UNID	75	BRASIL	252,17
	FREEZERS HORIZONTAL, MOD. FC3219,320LTS. 1 PUERTA	UNID	132		233,72
84.15.01.11	BAÑO CIRCULAR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.650,15
84.15.01.11	ENFRIADORES PARA BOTELLAS	UNID	6	ARGENTINA	540,10
84.15.01.29	UNIDAD CONDENSADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.986,41
84.15.01.99	MAQUINA FABRICADORA DE HIELO	UNID	1	ARGENTINA	2.650,00
84.15.03.11	FREEZERS	UNID	70	ARGENTINA	179,64
84.15.03.19	REFRIGERADORES C/ FREEZERS PME U$S 4,10 KG SON KG 1900 U$S 7790	UNID	15	ESTADOS UNIDO	522,51
84.15.03.19	HELADERA	UNID	1	ARGENTINA	70,00
84.15.03.19	REFRIGERADORES (PME U$S 4,10/KG)	UNID	6	ITALIA	243,52
84.15.90.14	PUERTAS FRIGORIFICAS	UNID	2	SUECIA	5.802,66
84.15.90.14	EVAPORADORES PARA FREEZERS	UNID	510	ARGENTINA	15,12
84.15.90.14	EVAPORADORES PARA FREEZERS	UNID	450	ARGENTINA	15,14
84.17.01.11	ENFRIADOR DE ACERO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	192,63
84.17.01.11	CONDENSADOR	UNID	1	BRASIL	2.950,00
84.17.02.01	CALENTADORES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	169,51
84.17.90.99	PLANCHAS DE GOMA CON TEJIDO DE ALAMBRE PARA MAQUINA DE CURTIEMPRE	UNID	2	ITALIA	3.416,97
84.18.01.05	CENTRIFUGADORA	UNID	1	ARGENTINA	717,00
84.18.02.07	FILTROS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	83,38
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2300	ARGENTINA	1,50
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	2724	BRASIL	1,61
84.18.02.13	MALLA FILTRANTE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	20,27
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	11720	CHILE	1,05
84.18.02.13	FILTROS DE ACEITE	UNID	17040	CHILE.	1,20

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.18.02.99	SEPARADOR DE AIRE Y ACEITE	UNID	3	BRASIL	1.060,60
84.18.02.99	FILTRO DE LIQ LABORATORIO	UNID	12	BRASIL	20,83
84.18.03.01	MODULOS FILTRANTES	UNID	2	REINO UNIDO	1.392,04
84.18.03.01	ELIMINADOR DE GASES	UNID	1	FRANCIA	1.168,97
84.18.03.99	FILTRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	2,78
84.18.03.99	FILTROS DE AIRE	UNID	6	ESTADOS UNIDO	7,20
84.18.03.99	FILTROS A BURETA	UNID	500	ESTADOS UNIDO	0,10
84.18.90.01	PREFILTROS P/MODULOS FILTRANTES	UNID	2	REINO UNIDO	119,70
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE Y NAFTA	UNID	1293	BRASIL	0,50
84.18.90.04	FILTRO DE AIRE	UNID	50	ITALIA	1,66
	OTRO FILTRO DE AIRE	UNID	12		1,49
84.18.90.04	FILTRO P/AUTO	UNID	20	ESPAÑA	17,00
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTROS	UNID	3824	CHILE	1,22
84.18.90.04	ELEMENTOS DE FILTROS	UNID	3806	CHILE	1,09
84.18.90.99	FILTROS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	2500	FRANCIA	1,35
84.18.90.99	CARTUCHOS FILTRANTES	UNID	1256	BRASIL	5,82
84.18.90.99	TAPA FILTRO ACEITE	UNID	24	ITALIA	0,25
84.19.01.05	ETIQUETADORAS	UNID	3	ITALIA	497,12
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA AUTOMATICA	UNID	1	ARGENTINA	29.174,32
84.19.01.09	MAQUINA ENVASADORA	UNID	1	SUECIA	475.478,81
84.19.04.00	LAVAVAJILLAS	UNID	30	ITALIA	254,18
84.19.90.99	MORDAZA ROTATIVA	UNID	10	ITALIA	300,25
	PARTES Y PIEZAS SUELAS PARA ENJUAGADORA	UNID	64		22,77
84.19.90.99	SOPORTES P/MOTOR	UNID	2	ITALIA	280,84
84.20.01.01	BALANZAS DE COCINA	UNID	1000	HUNGRIA	4,57
84.20.01.04	BALANZAS PARA PESAR PERSONAS	UNID	1700	HUNGRIA	4,12
84.20.01.05	BALANZA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.499,00
84.20.01.99	BALANZAS MECANICAS	UNID	125	TAIWAN	205,00
84.21.01.19	PULVERIZADORAS AGRICOLAS	UNID	600	ITALIA	10,70
84.21.01.19	BOMBAS PULVERIZADORAS	UNID	15000	BRASIL	0,16
84.21.01.91	ATOMIZADOR DE FRUTALES	UNID	1	ITALIA	3.228,46
84.21.01.99	PULVERIZADORAS AGRICOLAS	UNID	306	ITALIA	10,99
84.21.01.99	PISTOLA PULVERIZADORA COMPLETA	UNID	1	ITALIA	3.691,84
84.21.01.99	EQUIPOS PARA PINTAR	UNID	285	ARGENTINA	375,69
84.21.01.99	COMPRESORES DE AIRE	UNID	50	ESTADOS UNIDO	68,05
84.21.89.00	EQUIPO DE GRANALLADO	UNID	1	ARGENTINA	2.498,44
84.21.89.00	PISTOLAS AEROGRAFICAS	UNID	255	ESTADOS UNIDO	14,36
84.21.89.00	PISTOLA AEROGRAFICA CON TAZA, 60 LBS.	UNID	80	ARGENTINA	37,75
	PISTOLA AEROGRAFICA SIN TAZA, 75 LBS.	UNID	8		36,49
	PISTOLAS AEROGRAFICAS	UNID	270		17,03
84.21.90.15	CARCAZAS	UNID	6	ITALIA	224,10
84.21.90.15	BOQUILLAS P/PISTOLA PINTURA	UNID	25	ESTADOS UNIDO	42,00
84.22.02.03	ELEVADORES PARA AUTOMOTORES	UNID	2	BRASIL	2.472,50
84.22.05.05	CINTA TRANSPORTADORA DE ALIMENTOS	UNID	1	ARGENTINA	200,00
84.22.90.99	CADENA	UNID	13	ITALIA	3,00
	SOPORTE COJINETES	UNID	26		1,50
	RODILLOS	UNID	1		3.309,01
84.22.90.99	CANGILONES DE PLASTICO	UNID	500	ESPAÑA	1,43
84.23.01.30	PALA MECANICA USADA	UNID	1	BELGICA	9.933,36
84.23.01.30	PALA CARGADORA FRONTAL CON PALA TRASERA RETROEXCAVADORA USADA	UNID	1	BRASIL	6.800,00
84.23.01.60	PALAS HIDRAULICAS	UNID	1	ARGENTINA	2.359,35
84.23.01.60	PALAS HIDRAULICAS	UNID	1	ARGENTINA	1.681,24
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MAQUINAS NIVELADORAS	UNID	20	BRASIL	21,40

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.24.01.99	ARADO DE CINCEL	UNID	1	ARGENTINA	1.247,00
84.24.04.03	RASTRAS DE DISCOS	UNID	3	BRASIL	2.062,50
84.24.04.99	VIBROCULTIVADOR DE CAMPO	UNID	1	ARGENTINA	2.872,95
84.25.02.99	COSECHADORA	UNID	1	BRASIL	46.361,30
84.25.03.05	GUADAÑADORAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	1.376,87
84.25.03.99	COSECHADORA AGRICOLA	UNID	5	ARGENTINA	12.773,67
84.25.03.99	COSECHADORAS AGRICOLAS	UNID	1	ARGENTINA	12.794,00
84.25.03.99	ENFARDADORAS DE ROLLOS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10.555,62
84.25.05.00	SELECCIONADORA DE GRANOS Y SEMILLAS	UNID	1	ARGENTINA	17.458,15
84.26.90.00	DISTRIBUIDOR P/ORDE\ADORAS	UNID	10	SUECIA	47,86
	TAPA LUBRICADOR P/ORDE\ADORA	UNID	20		4,12
84.28.90.99	CONO PARA SECADORA	UNID	1	REINO UNIDO	1.272,93
	PLACA PERFORADORA PARA SECADORA	UNID	1		291,47
84.30.01.99	MAQUINA FABRICADORA DE CUCURUCHOS	UNID	1	ARGENTINA	1.500,00
84.30.05.02	PICADORAS DE CARNE	UNID	12	BRASIL	254,30
84.30.05.99	SIERRAS P/CARNES	UNID	10	BRASIL	180,10
84.30.07.01	PELADORAS DE PAPAS	UNID	5	BRASIL	149,90
84.30.89.00	PREPARADORA DE ALIMENTOS	UNID	3	BRASIL	259,70
84.34.02.04	CHAPAS DE HIERRO PARA IMPRENTA	UNID	1500	ITALIA	0,58
84.35.01.10	MAQUINA OFFSET	UNID	3	CHECOSLOVAQUI	10.913,20
84.35.01.10	MAQUINA OFFSET	UNID	1	CHECOSLOVAQUI	28.194,06
84.35.01.30	IMPRESORA USADA	UNID	1	PAISES BAJOS	25.451,24
84.36.02.00	MAQUINA DESHILACHADORA	UNID	1	BRASIL	75.002,32
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,26
84.38.90.12	AGUJAS PARA TELARES	UNID	1000	R.F.ALEMANIA	0,32
84.38.90.19	REPUESTOS P/TE\ARES	UNID	41	FRANCIA	32,03
84.38.90.19	SOPORTES	UNID	47	ITALIA	31,33
84.38.90.19	PEINES PARA TELAR	UNID	6	BRASIL	110,15
84.38.90.39	MORDAZAS CAMINOS	UNID	106	FRANCIA	50,97
84.38.90.39	SEGMENTO(CUERPO BASICO) PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	8	R.F.ALEMANIA	99,35
	BARRAS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	8		86,01
	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA TEXTIL	UNID	84		37,04
84.40.01.10	MAQUINAS LAVADORAS A COSPEL	UNID	3	ARGENTINA	1.789,13
84.40.01.43	SECADORAS DE ROPA	UNID	6	ESTADOS UNIDO	273,37
84.40.01.43	SECARROPA	UNID	15	ITALIA	212,91
84.40.01.99	PLANCHA DE ESTAMPADO	UNID	1	ARGENTINA	920,12
84.40.01.99	MAQUINA TEXTIL RAMA PLANA USADA	UNID	1	ITALIA	46.416,50
84.40.02.00	LAVARROPAS DE USO DOMESTICO	UNID	250	BRASIL	146,10
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	555,84
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	186	ITALIA	223,52
84.40.02.00	LAVARROPAS	UNID	25	ESPAÑA	291,08
84.40.90.99	JUNTA ROTATIVA ENSAMBLADA CON VALVULA DE ALIVIO PARA CILINDRO SECADOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	988,25
84.41.01.90	MAQUINA P/CAMBIO DE PUNTADA CON CINTA TRANSPORTADORA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	3.446,62
84.42.01.99	MAQUINA LIJADORA DE CUEROS USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.265,21
84.42.01.99	PRENSA DE PLANCHAR CUEROS USADA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	16.146,86
84.42.90.99	CILINDRO PARA PULIDORA	UNID	1	ITALIA	5.313,81
84.42.90.99	CILINDROS PA\O LINO PARA PULIDORA DE CUEROS	UNID	2	ITALIA	1.195,26
84.42.90.99	CILINDRO DE IMPRESION	UNID	1	ARGENTINA	4.100,00
84.42.90.99	PLACAS DE ACERO P/MAQ. DE GRABAR CUEROS	UNID	3	ITALIA	4.022,40
84.46.89.99	BISELADORA	UNID	1	BRASIL	7.512,40
84.47.89.00	CENTRADOR SUJETADOR DEL LENTE	UNID	1	BRASIL	642,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO. UNIT. US$
84.48.03.00	PIEZAS PORTA MOLDES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	27,94
84.49.01.00	MARTILLOS ROMPEPAVIMENTOS	UNID	10	ARGENTINA	859,38
	PISONES COMPACTADORES	UNID	12		657,18
84.49.01.00	MAQUINAS FLEJADORA NEUMATICA,C/BALANCIN	UNID	1	R.F.ALEMANIA	4.688,56
84.49.90.00	CUBRE VOLANTE	UNID	6	ITALIA	18,74
	OTRO CUBRE VOLANTE	UNID	2		9,07
	OTRAS PARTES DE MOTOSIERRA	UNID	209		4,30
84.51.01.11	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS	UNID	20	R.F.ALEMANIA	410,77
84.52.01.10	CALCULADORAS P.R. 0%	UNID	700	ESTADOS UNIDO	1,02
84.52.01.10	CALCULADORAS	UNID	455	ESTADOS UNIDO	4,66
84.52.01.10	MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	1500	HONG KONG	2,77
84.53.02.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	15	ESTADOS UNIDO	821,27
84.53.05.00	DISKETEROS DE COMPUTADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDO	743,67
84.53.05.00	SISTEMA DATASHOW	UNID	5	ESTADOS UNIDO	249,66
84.53.05.00	PERIFERICOS P/COMPUTADORAS	UNID	11	ESTADOS UNIDO	44,43
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTACION	UNID	41	ESTADOS UNIDO	278,29
84.53.05.00	IMPRESORAS PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	243,20
	DISKETERAS PARA COMPUTADORAS	UNID	5		216,08
	TECLADOS PARA COMPUTADORAS	UNID	15		67,88
84.53.05.00	COMPUTADORA,DISKETERO	UNID	10	ESTADOS UNIDO	321,91
84.53.05.00	IMPRESORAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	187,50
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	119,04
84.53.05.00	UNIDADES PERIFERICAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	245,31
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	655,00
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	876,13
84.53.89.00	COMPUTADORES PERSONALES	UNID	13	ESTADOS UNIDO	1.000,18
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	826,24
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	5	TAIWAN	826,65
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	3	ESTADOS UNIDO	750,48
84.53.89.00	COMPUTADORA DE PROCESO COMPLETA	UNID	7	ESTADOS UNIDO	1.473,20
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	4	JAPON	2.985,86
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	1.223,20
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	1.192,00
84.54.89.17	DISPENSADOR	UNID	1	JAPON	99,00
84.54.89.19	PERFORADORES	UNID	15	R.F.ALEMANIA	1,96
84.55.03.00	TECLADOS	UNID	4	TAIWAN	39,25
84.55.03.00	TARJETA PARA COMPUTADORA	UNID	1	TAIWAN	201,74
84.55.03.00	UNIDAD DE DISCO COMPLETA P/COMPUTACION	UNID	1	HONG KONG	400,00
84.55.03.00	CIRCUITOS IMP. C/ELEM.MONTADOS	UNID	7	ESTADOS UNIDO	640,96
84.55.03.00	TARJETA DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.165,47
84.55.03.00	CABEZA P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	3	ESTADOS UNIDO	91,66
84.55.03.00	TARJETAS DE CIRCUITO IMPRESO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	1.195,47
84.55.03.00	MODULO DE DISCO	UNID	3	ESTADOS UNIDO	3.488,62
84.55.03.00	CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDO	334,81
	MODULO CIRC.IMP.CON EL.MONTADOS DE COMPUTADOR	UNID	30		172,51
	OTROS REPUESTOS DE COMPUTADOR	UNID	10		46,84
84.55.03.00	CIRC.IMP.C/ELEM.MONTADOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	158,85
84.55.03.00	PARTES Y PIEZAS DE EQUIPOS PARA TRATAMIENTO DE LA INFORMACION	KG.	4	ESTADOS UNIDO	441,50
84.55.03.00	PARTES DE COMPUTADORAS	UNID	6	ESTADOS UNIDO	277,01
84.56.90.99	PLACAS SEPARADORAS	UNID	20	ITALIA	13,87
84.56.90.99	LLANTAS PARA MOLIENDA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	4.085,70
84.59.89.99	LUBRICADORES	UNID	12	ARGENTINA	171,88
84.59.89.99	MAQUINA PARA FUSIONAR ENTRETELA	UNID	1	JAPON	4.343,43
84.59.89.99	MOVIMIENTOS PARA PORTONES	UNID	25	BRASIL	205,88

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
84.59.89.99	MAQUINA P/LUBRICAR CAJAS Y DIFERENCIALES	UNID	32	ARGENTINA	66,05
84.59.90.99	REPUESTOS P/MAQ. CIGARRILLERA	UNID	500	REINO UNIDO	36,71
84.59.90.99	RUEDAS	UNID	52	ITALIA	1,20
84.59.90.99	MANGO DE ASPIRADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	45,82
84.59.90.99	MANGUERAS CALEFACCIONADAS	UNID	5	ESTADOS UNIDO	587,13
84.59.90.99	PIEZAS PARA MAQUINAS DE HOT STAMPING	KG.	8	HONG KONG	27,82
84.59.90.99	SOPORTES	UNID	2	ITALIA	615,82
84.59.90.99	BRAZO INVERTIDO PARA MAQ CIGARRILLERA	UNID	2	ITALIA	2.078,26
84.59.90.99	MARACADORES DE TUBO	UNID	3	BRASIL	398,00
84.60.00.00	MOLDES PARA SUELAS DE MATERIAS PLASTICAS	UNID	94	ARGENTINA	54,09
84.60.00.00	MOLDES PARA CALZADO DE CAUCHO	PAR	9	ITALIA	1.345,56
84.61.01.01	LLAVES DE PASO 1/2"	UNID	2	ITALIA	4,00
84.61.01.04	VALVULAS DE RETENCION	UNID	30	ARGENTINA	333,67
84.61.01.04	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	15,21
84.61.01.05	VALVULA DE RETENCION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	38,94
84.61.01.07	VALVULAS	UNID	9	ITALIA	223,35
84.61.01.12	VALVULAS DE SEGURIDAD	UNID	4	R.F.ALEMANIA	63,76
84.61.01.13	LLAVE ESFERICA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	254,75
84.61.01.14	MEZCLADORAS DE 1/2 "	UNID	17	ITALIA	27,30
84.61.01.22	PUNTEROS PARA NEUMATICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	2,22
84.61.01.32	VALVULAS PARA AEROSOLES	UNID	10000	ARGENTINA	0,09
84.61.01.99	VALVULA RESPIRACION TOMA COMBUSTIBLE	UNID	30	BRASIL	0,03
84.61.01.99	ARTICULOS DE GRIFERIA	UNID	510	BRASIL	0,43
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	10	ITALIA	10,69
84.61.01.99	REDUCTOR DE PRESION	UNID	2	ESTADOS UNIDO	159,49
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	11	ITALIA	307,57
84.61.01.99	VALVULAS SOLENOIDES	UNID	4	SUIZA	170,08
84.61.01.99	VALVULA DE 3 VIAS CON REGULADOR A DISTANCIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	215,70
84.61.01.99	VALVULAS P/CAMARA 1480	UNID	200	BRASIL	0,85
	VALVULAS P/CAMARAS 3079	UNID	200		0,76
	VALVULAS P/CAMARAS VARIAS	UNID	5300		0,48
84.61.01.99	VALVULAS	UNID	2	BELGICA	389,08
84.61.01.99	VALVULA PARA ORDEÑADORA-REF. VRS	UNID	10	SUECIA	35,88
	VALVULA PARA ORDEÑADORA-REF. VRM	UNID	10		42,80
	OTRAS VALVULAS PARA ORDEÑADORAS	UNID	110		3,03
84.61.01.99	VALVULA P/MAQ.DE ANALISIS	UNID	140	ESTADOS UNIDO	2,43
84.61.01.99	VALVULA COMPRESOR FRENO PARA CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	201,93
	VALVULA COMPRESOR FRENO PARA CAMION OTRO MODELO	UNID	30		5,37
84.61.01.99	VALVULAS PARA CAMARAS DE AIRE	KG.	4500	BRASIL	3,55
84.61.01.99	VALVULAS PARA NEUMATICOS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	18,10
84.61.01.99	VALVULA PARA MASCARA RESPIRATORIA	UNID	40	FRANCIA	0,27
84.61.01.99	VALVULA B/INYECCION	UNID	40	R.F.ALEMANIA	10,86
84.61.01.99	VALVULAS TIPO GLOBO	UNID	206	COREA DEL SUR	23,30
84.61.01.99	VALVULA CORAZON P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	BRASIL	1.023,27
84.61.90.99	ACCESORIOS DE VALVULAS	UNID	406	BRASIL	1,16
84.61.90.99	NUCLEOS MAGNETICOS PARA VALVULAS	UNID	8	ITALIA	45,47
84.61.90.99	DIAFRAGMAS PARA VALVULAS	UNID	12	SUIZA	51,36
84.61.90.99	TAPA DE VALVULA PARA MASCARA RESPIRATORI	UNID	40	FRANCIA	0,21
	TAPA DE VALVULA PARA MASCARA RESPIRATORI	UNID			
84.62.89.00	RULEMAN P/DESNATADORA REF. 70715	UNID	3	SUECIA	106,36
	RULEMAN P/DESNATADORA REF. 9876	UNID	4		95,01
- -	OTROS RULEMANES P/DESNATADORA	UNID	7		39,72
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	300	PANAMA	28,12
84.62.89.00	RULEMANES P/VEHIC.AUTOM.	UNID	13	BRASIL	17,92

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RULEMAN PARA CAMION	UNID	4	REINO UNIDO	38,42
	RODILLO DE CAJA PARA CAMION	UNID	15		17,48
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	808	JAPON	2,03
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	10	BRASIL	3,54
84.62.89.00	RULEMANES DE AGUJA P/AUTOMOTORES	UNID	182	BRASIL	4,03
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	10	R.F.ALEMANIA	13,79
84.62.89.00	RULEMAN PIÑON	UNID	10	ITALIA	1,49
84.62.89.00	RULEMAN BANCADA	UNID	6	ITALIA	2,93
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	350	R.F.ALEMANIA	5,28
84.63.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MOTORES DIESEL	KG.	51	REINO UNIDO	28,31
84.63.01.01	ARBOL DE ACCIONAMIENTO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	95,20
84.63.01.01	EJES	UNID	5	ESTADOS UNIDO	2.388,00
84.63.01.99	CABLE DE VELOCIMETRO	UNID	5	BRASIL	2,46
84.63.01.99	ARBOL DE LEVAS PARA CAMION	UNID	6	REINO UNIDO	92,36
84.63.01.99	CIGUEÑALES	UNID	3	BRASIL	31,55
84.63.02.01	BUJES Y COJINETES	UNID	11	R.F.ALEMANIA	270,43
84.63.02.01	COJINETES P/COMPRESOR DE REFRIGERACION	UNID	8	R.D.ALEMANIA	4,41
84.63.02.01	COJINETES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	487,31
84.63.02.01	COJINETES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	247,67
84.63.02.04	CASQUILLOS	UNID	10	BRASIL	0,46
84.63.02.04	BUJES	UNID	420	BRASIL	0,83
84.63.02.04	JGOS.CASQUILLOS ARBOL LEVAS P/VEHIC. 2AUTOM.	UNID	100	BRASIL	3,00
	JGOS. CASQUILLOS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	247		0,61
84.63.02.04	BUJES DE BRONCE	UNID	80	R.F.ALEMANIA	1,09
84.63.02.04	BUJE PIÑON	UNID	12	ITALIA	1,69
	RODILLO BIELAS	UNID	50		1,69
84.63.02.05	CAJA DE COJINETES PARA CENTRIFUGA DECAN-	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.325,03
84.63.02.05	CAJA DE RULEMANES PARA TELARES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	221,64
84.63.02.99	COJINETES	UNID	30	BRASIL	5,13
84.63.02.99	BUJES	UNID	100	REINO UNIDO	0,55
84.63.02.99	COJINETES	UNID	296	REINO UNIDO	10,52
84.63.02.99	COJINETES	UNID	62	REINO UNIDO	8,38
84.63.02.99	COJINETES	UNID	243	BRASIL	11,87
84.63.02.99	BUJES P/OMNIBUS	UNID	1080	ARGENTINA	1,71
84.63.02.99	METAL BANCADA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.907,21
84.63.02.99	BUJE	UNID	4	ITALIA	1,95
84.63.02.99	ARANDELA DE PRESION PARA SECADORA	UNID	1	REINO UNIDO	109,45
84.63.03.02	ENGRANAJES DE DIENTES RECTOS P/TELARES	UNID	9	ESTADOS UNIDO	152,30
84.63.03.02	RUEDA HELICOIDAL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	120,01
84.63.03.02	RUEDA DENTADA DE 31 DIENTES	UNID	2	REINO UNIDO	427,08
	RUEDA DENTADA DE 16 DIENTES	UNID	1		315,26
	RUEDA DENTADA DE 21 DIENTES	UNID	1		215,33
84.63.03.99	ENGRANAJE ARBOL DE LEVAS PARA CAMION	UNID	2	REINO UNIDO	46,79
84.63.03.99	ENGRANAJE MERCADERIA USADA	UNID	1	REINO UNIDO	1,81
84.63.03.99	ENGRANAJE PARA FOTOCOPIADORA	UNID	20	ITALIA	0,38
84.63.03.99	CORONA ARRANQUE P/AUTO	UNID	24	ESPAÑA	5,62
84.63.04.10	REDUCTOR DE VELOCIDAD	UNID	2	ITALIA	153,53
84.63.04.10	VARIADOR HELICOIDAL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	276,22
84.63.04.20	REDUCTOR	KG.	20	FRANCIA	41,15
84.63.05.99	VOLANTE MOTOR	UNID	2	R.F.ALEMANIA	360,03
84.63.06.99	POLEA CIGUEÑAL	UNID	2	FRANCIA	52,43
84.63.08.01	EMBRAGUE	UNID	1	R.F.ALEMANIA	49,46
84.63.90.00	JUNTAS	UNID	4	ITALIA	28,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.63.90.00	BASE EMBRAGUE	UNID	5	ITALIA	4,69
84.64.01.00	JGO JUNTA B/ INYECCION	UNID	3	R.F.ALEMANIA	667,72
84.64.01.00	JUNTA CAÑO DE ESCAPE	UNID	60	BRASIL	0,28
84.64.01.00	JUEGOS JUNTAS MOTOR	UNID	12	REINO UNIDO	27,75
84.64.01.00	JUNTAS	UNID	20	BRASIL	0,99
84.64.01.00	JUNTA P/AUTO	UNID	18	ESPAÑA	16,67
84.65.01.01	RETENES EN JUEGOS	UNID	20	BRASIL	30,41
84.65.01.01	RETENES DE ACCION RADIAL	KG.	209	ARGENTINA	14,08
84.65.01.02	RETENES CIGUEÑAL RETENES SOPLADOR	UNID UNID	18 8	REINO UNIDO	7,03 1,30
84.65.01.03	DISCOS AMORTIGUADOR 1ERA FASE DISCOS DE VALVULA 2DA FASE DISCOS AMORTIGUADOR	UNID UNID UNID	15 6 10	SUIZA	99,56 94,67 80,62
84.65.01.99	SELLO MECANICO	UNID	1	ITALIA	244,62
84.65.89.01	EJES	UNID	8	ITALIA	142,46
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA MAQUINARIA DE OBRA VIAL	KG.	64	ESTADOS UNIDO	4,79
85.00.00.00	PARTES Y PIEZAS SUELTAS ELECTRICAS	KG.	248	TAIWAN	11,43
85.00.00.00	RPSTOS. PARA MAQ. DE CONTABILIDAD	GRMS	100	ITALIA	3,81
85.00.00.00	RPSTOS. P/FOTOCOPIADORA	GRMS	320	ITALIA	0,86
85.00.00.00	RPTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	13	FRANCIA	22,67
85.00.00.00	TERMINALES	UNID	7	ESTADOS UNIDO	4,52
85.00.00.00	REPUESTOS PARA MAQ DE OBRAS VIALES	KG.	5	ESTADOS UNIDO	174,63
85.01.01.06	GRUPO GENERADOR DE 30/33 KVA GRUPO GENERADOR 50/55 KVA	UNID UNID	1 1	BRASIL	14.880,00 17.058,00
85.01.02.02	MOTORES	UNID	4	ITALIA	262,80
85.01.02.02	MOTORES PARA INTERSECTING, 7,5 KW/ 4 KW.	UNID	5	FRANCIA	2.770,00
85.01.02.04	MOTOR PARA COMPUTADORA	UNID	3	ITALIA	168,14
85.01.02.07	GRUPO MOTOR PARA MAQ. DE ESCRIBIR ELECTRONICA	UNID	5	ITALIA	93,39
85.01.02.07	MOTOR RADIOGRAB	UNID	2	JAPON	6,79
85.01.02.07	CERROJO ELECTRONICO	UNID	40	ITALIA	21,80
85.01.02.07	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	2	ARGENTINA	32,20
85.01.02.99	MOTOR VENTILADOR RADIADOR	UNID	13	BRASIL	29,70
85.01.02.99	MOTOREDUCTOR	UNID	1	ITALIA	456,73
85.01.04.92	TRANSFORMADOR	UNID	1	ITALIA	32,24
85.01.04.94	TRANSFORMADORES P/TV.	UNID	40	JAPON	10,33
85.01.04.94	BOBINAS	UNID	2	BRASIL	0,28
85.01.04.95	FLYBACKS	UNID	20	JAPON	13,89
85.01.04.99	TRANSFORMADOR DE INTENSIDAD	UNID	2	ARGENTINA	392,75
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIA	UNID	54	ESPAÑA	78,37
85.01.05.90	CONVERTIDOR ESTATICO	UNID	9	JAPON	134,53
85.01.05.90	CONVERTIDOR	UNID	1	DINAMARCA	3.161,79
85.01.06.09	BOBINAS P/TV.	UNID	50	JAPON	1,15
85.01.06.19	BOBINAS DE REACTANCIA Y DE AUTOINDUCCION	UNID	51	ESTADOS UNIDO	5,62
85.01.90.90	PLAQUETA DE CONTROL PARA CONVERTIDOR	UNID	1	DINAMARCA	1.365,87
85.02.89.00	EMBRAGUE ELECTROMAGNETICO	UNID	1	ITALIA	464,44
85.02.89.00	BARRAS MAGNETICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDO	5,10
85.02.89.00	ELECTROIMANES	UNID	4	JAPON	33,75
85.03.01.94	PILAS CHICAS	UNID	225360	BRASIL	0,05
85.03.01.95	PILAS MEDIANAS	UNID	44064	BRASIL	0,07
85.03.01.96	PILAS GRANDES	UNID	91008	BRASIL	0,10
85.03.90.99	BOBINA DE ELECTROIMAN	UNID	4	R.F.ALEMANIA	35,14
85.04.01.01	BATERIA P/CENTRAL	UNID	4	JAPON	20,49

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.04.01.99	BATERIAS DE GEL	UNID	34	ITALIA	13,76
85.04.01.99	BACTERIAS DE LITIO	UNID	6	JAPON	7,38
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	11	ITALIA	8,74
85.04.90.92	SEPARADORES P/ BATERIAS EN FARDOS DE 100	UNID	1213	BRASIL	1,40
85.04.90.95	CAJAS P/ BATERIAS DE POLIPROPILENO	UNID	600	BRASIL	3,30
85.05.01.00	CARBURADORES DE CESPED MANUAL	UNID	120	R.F.ALEMANIA	32,55
85.05.90.00	NYLON DE CORTE	UNID	90	R.F.ALEMANIA	1,84
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	100	BRASIL	53,01
85.06.01.59	ASPIRADORAS	UNID	120	BRASIL	69,96
85.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	280	BRASIL	41,26
5.06.01.69	ENCERADORAS	UNID	200	BRASIL	26,20
85.06.03.99	MAQ PARA PASTA CON MOTOR	UNID	8	ITALIA	22,13
35.06.90.01	SOPORTE MOTOR	UNID	6	BRASIL	5,48
85.06.90.11	ENGRANAJE BATIDORA	UNID	5	R.F.ALEMANIA	3,13
85.06.90.13	SOPORTE DE INTERRUPTOR	UNID	50	BRASIL	1,94
5.06.90.99	FUSIBLE P/CAFETERA	UNID	20	R.F.ALEMANIA	3,13
5.07.01.39	MAQUINAS PARA AFEINTADORAS PARA PRENDAS DE LANA SIN P. REF.	UNID	11	ESTADOS UNIDO	1,97
85.08.89.03	BUJIAS	UNID	8200	BRASIL	0,63
85.08.89.05	BOBINAS	UNID	20	BRASIL	12,11
5.08.89.05	BOBINA	UNID	6	ITALIA	18,12
	BOBINA 5200186	UNID	6		15,69
	OTRAS BOBINAS DE ENCENDIDO	UNID	12		14,08
5.08.89.07	TAPA DISTRIBUIDOR	UNID	10	BRASIL	3,32
	ROTOR DISTRIBUIDOR	UNID	20		2,53
85.08.89.07	PROTECTOR DISTRIBUIDOR	UNID	10	BRASIL	0,13
5.08.89.07	PLATINOS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	ITALIA	0,73
85.08.89.07	ROTORES DE DISTRIBUIDOR	UNID	1412	ARGENTINA	0,56
5.08.89.07	DISTRIBUIDOR	UNID	46	BRASIL	8,91
5.08.89.09	PLATINOS	UNID	50	ITALIA	3,40
	OTROS PLATINOS	UNID	100		3,36
	CUBRE PLATINO	UNID	18		0,74
5.08.89.14	PIÑON DE ARRANQUE 17944	UNID	10	ARGENTINA	12,29
	PIÑON DE ARRANQUE 18044	UNID	10		12,29
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOTORES	UNID	35		7,02
5.08.89.99	ALTERNADOR DE 45AMP	UNID	5	BRASIL	99,24
5.08.89.99	CALENTADORES	UNID	3100	R.F.ALEMANIA	3,73
5.08.89.99	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	5	ARGENTINA	168,89
5.08.89.99	ENCENDIDO	UNID	4	BRASIL	37,50
5.08.89.99	AUTOMATICO DE ARRANQUE	UNID	200	TAIWAN	2,04
5.08.89.99	JUEGO DE PLATINOS	UNID	10	BRASIL	3,01
5.09.01.11	BOCINA AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	4,30
5.09.01.11	BOCINA PARA AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	3,93
5.09.01.11	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	5	ARGENTINA	27,59
5.09.01.19	SIRENAS	UNID	11	ARGENTINA	61,85
5.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	50	BRASIL	8,48
5.09.01.91	FARO DELANTERO	UNID	40	BRASIL	36,78
5.09.01.91	OPTICAS	UNID	40	BRASIL	39,70
5.09.01.91	SEMIOPTICAS PARA AUTOMOTORES	UNID	120	BRASIL	16,76
5.09.01.91	FARO P/AUTO	UNID	16	ESPAÑA	41,65
5.09.01.91	FARO P/AUTO	UNID	68	ESPAÑA	39,70
5.09.01.91	FAROL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	24	R.F.ALEMANIA	113,83
5.09.01.94	SE\ALEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	55	BRASIL	8,31
5.09.01.94	SE\ALEROS P/VEHIC. AUTOM.	UNID	20	BRASIL	3,04
5.09.01.94	SE\ALERO DELANTERO	UNID	10	BRASIL	13,34
	SE\ALERO TRASERO	UNID	40		10,84

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
85.09.01.94	SEÑALEROS	UNID	35	BRASIL	54,35
85.09.01.94	LUZ TRASERA	UNID	39	BRASIL	20,31
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTO	UNID	16	ESPAÑA	6,99
85.09.01.94	SEÑALERO P/AUTO	UNID	44	ESPAÑA	8,41
85.09.01.94	SEÑALERO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12	R.F.ALEMANIA	50,44
85.09.01.96	FAROL DELANTERO C/DIODO	UNID	20	BRASIL	46,80
	FAROL DE NEBLINA	UNID	10		16,01
85.09.01.99	PLAFON DE LECTURA	UNID	10	BRASIL	4,30
	FARO TECHO	UNID	20		2,14
85.09.01.99	LINTERNA TECHO AUTOMOTOR	UNID	30	BRASIL	1,18
85.09.01.99	FAROS TRASEROS PARA AUTOMOTORES	UNID	100	ITALIA	1,89
	BALIZAS PARA AUTOMOTORES	UNID	25		30,47
85.09.01.99	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	1	ARGENTINA	53,55
85.09.01.99	LUZ INTERIOR	UNID	4	BRASIL	0,58
85.09.01.99	FAROS ROTATIVOS	UNID	24	ARGENTINA	44,41
85.09.89.01	CONJUNTO LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	12,28
85.09.90.92	LENTE LUZ	UNID	10	BRASIL	0,44
85.09.90.92	LENTE LUCES	UNID	50	BRASIL	2,45
85.09.90.92	PLASTICOS DE FARO	UNID	8	ARGENTINA	2,48
85.09.90.92	PLASTICO FARO P/AUTO	UNID	8	ESPAÑA	2,29
85.09.90.95	MOTOR LIMPIAPARABRISAS	UNID	3	BRASIL	28,07
	BOMBA LIMPIAPARABRISAS	UNID	10		10,29
85.09.90.95	ESCOBILLA LIMPIAPARABRISAS AUTOMOTOR	UNID	60	BRASIL	1,89
	BRAZO LIMPIAPARABRISAS AUTOMOTOR	UNID	60		1,71
	TOPE DE LIMPIAPARABRISAS DE AUTOMOTOR	UNID	60		0,13
85.09.90.95	MOTORES DE LIMPIAPARABRISAS PARA AUTOMOTORES	UNID	200	ITALIA	10,11
85.09.90.95	MOVIMIENTO LIMPIA P. ..RISAS PARA AUTOMOTORES	UNID	25	ARGENTINA	2,98
85.09.90.99	DEPOSITO AUX.RADIADOR	UNID	10	BRASIL	6,34
85.10.00.00	INTERNAS	UNID	10135	R.D.ALEMANIA	0,99
85.11.02.99	MAQUINA P/SOLDAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	30.806,45
85.12.01.00	CALENTADORES	UNID	6	JAPON	33,33
85.12.03.00	SECADORES DE PELO	UNID	240	HONG KONG	3,31
85.12.04.19	PLANCHAS DE VAPOR	UNID	312	BRASIL	13,57
85.12.04.90	PLANCHAS	UNID	672	BRASIL	8,19
85.12.06.04	RESISTENCIAS	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	3,56
85.12.06.05	RESISTENCIAS	UNID	20	ESTADOS UNIDO	6,18
85.12.06.99	RESISTENCIAS P/BUJIAS DE MOTORES DIESEL	UNID	6000	ITALIA	2,19
85.12.90.02	COMANDO CALEFACTOR	UNID	10	BRASIL	8,79
	CAMARA CALEFACCION	UNID	3		8,29
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	FRANCIA	3.601,23
85.13.01.19	CENTRAL TELEFONICA AUTOMATICA	UNID	2	JAPON	2.934,58
85.13.01.29	APTO.TELEFONICO	UNID	4	JAPON	126,13
85.13.01.29	APTO.TELEFONICO	UNID	77	JAPON	104,57
85.13.01.90	PANEL INTERNO	UNID	4	JAPON	75,87
85.13.89.00	MODEM 2400 PPS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	87,59
85.13.90.19	CONSOLA P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	1	FRANCIA	1.515,08
	TERMINAL P/CENTRAL TELEFONICA	UNID	1		546,12
85.14.01.99	MICROFONOS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	9,71
85.14.02.02	CAJA ACUSTICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	163,49
85.14.02.02	ALTAVOCES 3 VIAS	UNID	6	JAPON	45,61
	ALTAVOCES EN CAJA ACUSTICA	UNID	4		14,95
85.14.02.04	PARLANTES	UNID	17	BRASIL	5,00
85.14.02.99	CAJAS ACUSTICAS	UNID	6	BRASIL	5,15
85.14.03.01	ECUALIZADORES	UNID	2	PANAMA	50,63
85.14.03.01	ECUALIZADOR	UNID	2	ESTADOS UNIDO	126,78

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	1	PANAMA	166,03
85.14.03.99	AMPLIFICADORES	UNID	2	PANAMA	67,10
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	1	JAPON	96,18
85.14.03.99	AUDIOAMPLIFICADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	266,91
85.14.90.99	HORN-DRIVER	UNID	16	ESTADOS UNIDO	30,03
85.15.01.15	KITS DE TV BLANCO Y NEGRO	UNID	606	COREA DEL SUR	27,38
85.15.01.19	TELEVISORES 12"	UNID	400	COREA DEL SUR	45,01
85.15.01.95	KITS DE TV COLOR 20"	UNID	400	JAPON	104,69
85.15.09.99	RADIOGRABADORES	UNID	30	ARGENTINA	81,67
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	90	SINGAPUR	69,49
85.15.13.09	RADIOGRABADORES	UNID	81	SINGAPUR	60,56
85.15.13.99	RADIOS PORTATILES	UNID	62	ESTADOS UNIDO	3,98
85.15.17.01	EQUIPO DE SONIDO	UNID	1	PANAMA	93,13
85.15.17.01	EQUIPO DE SONIDO	UNID	1	PANAMA	94,71
85.15.17.09	RADIOGRABADORES	UNID	10	TAIWAN	189,00
85.15.25.00	CAMARA DE TV	UNID	5	JAPON	11.531,25
85.15.90.10	ANTENAS PARA TRANSCEPTOR	UNID	22	JAPON	20,86
85.15.90.10	ANTENAS	UNID	8	ARGENTINA	172,30
85.15.90.44	SOCALO DE TUBO DE IMAGEN	UNID	1	JAPON	4,12
85.15.90.45	SINTONIZADORES P/TV.	UNID	30	JAPON	31,26
85.15.90.46	GABINETES P/TV.	UNID	28	JAPON	4,10
85.15.90.46	ASA RADIOGRABADOR	UNID	16	JAPON	1,84
85.15.90.46	GABINETE TV	UNID	8	BRASIL	13,03
85.15.90.47	ANTENAS PARA TV	UNID	220	JAPON	1,86
85.15.90.47	ANTENA	UNID	20	BRASIL	4,72
85.15.90.47	ANTENAS PARA VEHICULOS	UNID	2590	BRASIL	2,97
85.15.90.47	ANTENAS 1365 ANTENAS 3480 C ANTENAS VARIAS	UNID UNID UNID	200 50 200	TAIWAN	2,05 1,95 0,77
85.15.90.49	SOPORTE TV	UNID	2	BRASIL	0,11
85.17.01.07	ALARMAS	UNID	153	ESPAÑA	35,42
85.17.01.99	SIRENAS ELECTRONICAS	UNID	16	ITALIA	40,45
85.17.90.07	CAJA DE ALARMA DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	69,75
85.17.90.09	SENSORES P/ALARMAS	UNID	152	ITALIA	3,29
85.18.01.00	CAPACITORES ELECTROLITICOS DE 6 KV DC	UNID	10	ESTADOS UNIDO	110,78
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	145	BRASIL	0,04
85.18.89.90	CAPACITORES	UNID	12000	R.F.ALEMANIA	0,71
85.18.89.90	CONDENSADOR	UNID	50	ITALIA	2,22
85.18.89.90	CONDENSADORES	UNID	20	BRASIL	1,98
85.19.01.31	INTERRUPTORES DE CONTACTO	UNID	10	BRASIL	0,99
85.19.01.32	RELE	UNID	6	BRASIL	9,18
85.19.01.33	RELAY DE BOCINA	UNID	10	BRASIL	1,77
85.19.01.33	LLAVE DE LUCES	UNID	4	ESTADOS UNIDO	0,10
85.19.01.33	RELAY DE LUCES	UNID	250	ARGENTINA	1,06
85.19.01.33	RELAY	UNID	250	TAIWAN	0,52
85.19.01.39	RELAY	UNID	2	ESTADOS UNIDO	13,32
85.19.01.39	INTERRUPTORES P/AUTOMOVILES	UNID	80	BRASIL	5,98
5.19.01.39	RELEY ALARMA AUTOMOTOR CHICOTE FARO DE AUTOMOTOR PALANCA LIMPIAPARABRISAS AUTOMOTOR	UNID UNID UNID	10 40 10	BRASIL	6,90 6,55 1,15
85.19.01.39	LLAVE DE CONTACTO PARA CAMION LLAVE DE CONTACTO P/CAMION OTRO MODELO OTRAS LLAVES DE CONTACTO Y LUZ P/CAMION	UNID UNID UNID	2 4 36	REINO UNIDO	45,78 41,82 33,52
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	6400	TAIWAN	0,91

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.39	INTERRUPTORES	UNID	108	BRASIL	2,25
85.19.01.39	LLAVE 005	UNID	200	TAIWAN	2,15
	FUSIBLES 2/5 EN CAJAS DE 1000	CAJA	7		23,50
	FUSIBLES 10/4 EN CAJAS DE 1000	CAJA	48		21,43
85.19.01.39	EMBOLO CONTACTO LLAVE P/OMNIBUS	UNID	9	REINO UNIDO	10,96
85.19.01.39	INTERRUPTOR P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2	R.F.ALEMANIA	32,38
85.19.01.41	INTERRUPTORES	UNID	3840	ARGENTINA	0,46
85.19.01.41	INTERRUPTORES NO AUTOMATICOS	UNID	5520	CHINA	0,18
85.19.01.41	LLAVES DE LUZ	UNID	67	ITALIA	1,17
85.19.01.45	LUCES DE EMERGENCIA	UNID	4	ITALIA	11,50
85.19.01.99	RELES	UNID	2115	SUIZA	325,57
85.19.01.99	SWITCH MAGNETICO	UNID	500	ITALIA	0,70
85.19.01.99	MODULOS P.?A INTERRUPTORES	UNID	1000	ESPAÑA	1,27
85.19.01.99	INTERRUPTORES	UNID	8	ARGENTINA	1.687,30
85.19.01.99	CONMUTADORES	UNID	8	ITALIA	15,77
85.19.01.99	INTERRUPTORES PARA PORTATILES	UNID	25000	ITALIA	0,02
85.19.01.99	CONTACTOS	UNID	1	ITALIA	13,69
85.19.01.99	LLAVE PARA BOMBA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	52,40
85.19.01.99	FUSIBLES	UNID	5340	ITALIA	0,54
85.19.01.99	FUSIBLES DE DISTRIBUCION	UNID	2320	BRASIL	0,93
85.19.01.99	CONTACTORES	UNID	115	ESTADOS UNIDO	19,91
85.19.01.99	LLAVES DE CONMUTACION P/COMPUTADORAS	UNID	17	ESTADOS UNIDO	92,55
85.19.01.99	CLAVIJAS PARA TOMACORRIENTE	UNID	12	ITALIA	4,50
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	1	JAPON	22,00
85.19.01.99	SWITCH MAGNETICO	UNID	163	ITALIA	0,89
85.19.02.10	ENCHUFES PARA TELEFONOS	UNID	4	ITALIA	1,00
85.19.02.39	TAPA CAJA DE FUSIBLES	UNID	20	BRASIL	0,97
85.19.02.39	PROTECTOR DE BUJIAS	UNID	10	BRASIL	3,01
85.19.02.39	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	10	ARGENTINA	15,36
85.19.02.39	CAJA FUSIBLES	UNID	12	BRASIL	9,06
	PORTALAMPARAS	UNID	14		2,09
85.19.02.45	CLIPS DE BATERIA	UNID	2500	TAIWAN	0,45
85.19.02.49	BASE PARA ENCHUFES MULTIPLES	UNID	300	ITALIA	0,30
	BASE PARA ENCHUFES MULTIPLES	UNID	300		0,26
	MATERIAL ELECTRICOS VARIOS	UNID	33460		0,08
85.19.02.49	ALARGUES DE CONEXION	UNID	240	CHINA	0,91
	ZOCALOS DE TUBO	UNID	9600		0,21
85.19.02.49	ADAPTADORES TIPO TRIFASICO	UNID	6	ITALIA	4,17
85.19.02.49	ESPONJAS CONDUCTIVAS	UNID	48	ESTADOS UNIDO	1,66
85.19.02.60	CAJAS	UNID	210	ARGENTINA	219,04
85.19.02.90	ENCHUFES	UNID	6000	ITALIA	0,08
85.19.02.90	ORBITAS PARA UNION DE LINEAS DE TRANSMISION DE ENERGIA	UNID	1500	ARGENTINA	0,84
85.19.02.90	CAJAS DE CONEXION	UNID	2	ITALIA	219,61
85.19.02.90	BLOQUES DE CONTACTOS	UNID	12	FRANCIA	126,68
85.19.02.90	ZOCALOS PARA LAMPARAS	KG.	7	ESTADOS UNIDO	46,43
85.19.02.90	TERMINALES	UNID	612400	BRASIL	0,03
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTADORES	UNID	120	ESTADOS UNIDO	2,33
85.19.02.90	REGLETAS DE 25 MM.	UNID	600	ITALIA	0,33
	REGLETAS DE 16 MM.	UNID	480		0,14
	FICHAS DE CONEXION PARA PLANCHA EN BAQUELITA	UNID	1500		0,05
85.19.02.90	CONECTORES P/COMPUTACION	UNID	494	ESTADOS UNIDO	4,65
85.19.02.90	BASES TOMACORRIENTES	UNID	24	ITALIA	5,34
85.19.02.90	TERMINALES P/CONTROL TEMPERATURA CAJAS 100 UNIDADES	CAJA	28	BRASIL	3,23
85.19.03.19	RESISTENCIAS P/TV.	UNID	60	JAPON	1,42

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.19.03.19	RESISTENCIAS	UNID	200	PAISES BAJOS	0,38
85.19.03.19	PRESET	UNID	2	BRASIL	0,06
85.19.03.19	REGULADORES DE INTENSIDAD DE LUZ	UNID	3	ITALIA	9,67
85.19.03.90	RESISTOR	UNID	1	ESTADOS UNIDO	23,64
85.19.04.00	PLAQUETA TUBO TV	UNID	1	BRASIL	0,49
85.19.05.01	TABLEROS DE MANDO	UNID	70	ESPAÑA	14,09
85.19.05.01	UNIDAD DE MANIOBRAS	UNID	1	DINAMARCA	136,83
85.19.05.01	PROGRAMADOR PARA CALDERAS	UNID	3	SUIZA	299,83
85.19.05.99	LLAVE TRIFASICO PARA BOMBA	UNID	2	R.F.ALEMANIA	181,58
	CAPARAZON PARA BOMBA	UNID	2		52,35
	PLACAS DE MONTAJE PARA BOMBA	UNID	2		7,38
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 70450	UNID	100	HUNGRIA	2,55
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES 52100	UNID	200		2,10
	LAMPARAS PARA AUTOMOTORES VARIAS	UNID	4200		0,72
85.20.01.40	LAMPARAS PARA AUTOMOVILES	UNID	54950	HUNGRIA	0,82
85.20.01.91	LAMPARAS 2W	UNID	26	ITALIA	3,14
85.20.01.92	LAMPARAS	UNID	2	REINO UNIDO	10,75
85.20.01.92	LAMPARA PARA ARMADORA DE NEUMATICOS	UNID	90	REINO UNIDO	13,72
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40W	UNID	4000	R.D.ALEMANIA	0,14
	LAMPARAS DE 60W	UNID	4000		0,15
85.20.01.92	LAMPARAS DE 40 W	UNID	1100	R.D.ALEMANIA	0,20
85.20.01.92	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	12600	ARGENTINA	0,29
85.20.01.93	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORA	UNID	10	ITALIA	24,34
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORAS DE 60W	UNID	400	R.D.ALEMANIA	0,63
85.20.01.95	LAMPARAS INCANDESCENTES	UNID	3000	ARGENTINA	0,69
85.20.01.99	LAMPARAS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	2,53
85.20.01.99	LAMPARAS HALOGENAS	UNID	360	ESTADOS UNIDO	6,11
85.20.01.99	TUBO LUX PARA TELEX	UNID	10	ITALIA	3,67
85.20.02.99	LAMPARAS DE MERCURIO	UNID	480	R.D.ALEMANIA	4,15
85.20.90.00	FILAMENTOS DE TUNGSTENO EN CAJAS 1000UND	CAJA	170	BRASIL	21,29
85.21.01.41	TUBOS ELECTRONICOS PARA TV.	UNID	606	COREA DEL SUR	15,50
85.21.01.49	TUBOS DE IMAGEN	UNID	40	JAPON	191,81
85.21.01.50	DIODOS P/TV.	UNID	20	JAPON	0,09
85.21.01.50	DIODOS	UNID	20	PAISES BAJOS	0,38
85.21.01.50	PLACA PORTADIODOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	30	BRASIL	2,44
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	30	BRASIL	0,11
	MESAS CON ASIENTO	UNID			
85.21.01.50	DIODOS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	426,66
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	80	JAPON	2,83
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	114	ITALIA	8,04
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	20	PAISES BAJOS	4,35
85.21.90.90	DISIPADOR TV	UNID	10	JAPON	1,80
85.22.89.99	MEZCLADOR P/AUDIO,Y CROSSOVER	UNID	9	ESTADOS UNIDO	397,40
85.22.89.99	CORRECTOR DE BASE DE TIEMPO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	5.270,00
85.22.89.99	EQUIPOS DIGITALES P/EFECTOS ESPECIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDO	92,00
85.23.02.99	CHICOTE FARO TRASERO	UNID	10	BRASIL	7,08
	CHICOTE PUERTA BAUL	UNID	10		2,38
85.23.02.99	CHICOTE PARA AUTOMOTOR	UNID	10	BRASIL	6,80
	CABLE MASA AUTOMOTOR	UNID	90		0,10
85.23.02.99	CABLES PARA BATERIA	UNID	100	ESPAÑA	7,85
85.23.02.99	CABLE DE ACELERADOR DE MOTONIVELADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	79,49
85.23.02.99	CABLE P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	6,00
85.23.03.10	CABLES P/ COMPUTADORAS	UNID	10	TAIWAN	5,40
85.23.03.10	CABLES P/COMPUTADORES	UNID	68	ESTADOS UNIDO	12,64
85.23.03.10	CABLES DE IMPRESORA	UNID	3	ESTADOS UNIDO	2,78

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.23.03.90	CABLES P/ TERMINALES DE COMPUTACION	KG.	100	ESTADOS UNIDO	4,65
85.23.89.10	CABLES ARMADOS PARA ELECTRICIDAD CON ARMADURA METALICA	MTL	39000	ARGENTINA	13,31
85.23.89.29	CABLES CONDUCTORES	MTL	7700	ARGENTINA	1,15
85.23.89.90	CABLES	UNID	6	ITALIA	103,17
85.23.89.90	CABLES SINCRONIZACION P/FLASH	UNID	2	JAPON	16,37
85.23.89.90	CABLE ALTO VOLTAJE P/PISTOLA PINTURA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	377,25
85.24.89.99	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	210	ARGENTINA	3,55
85.24.89.99	ELECTRODOS DE GRAFITO P/HORNOS INDUST.	KG.	11897	BRASIL	2,02
85.24.89.99	NIPLES DE GRAFITO	KG.	425	BRASIL	2,02
85.26.02.02	PORTALAMPARAS	UNID	144	HONG KONG	5,60
85.26.89.99	AISLAMIENTO P/CAFETERA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,56
85.28.00.00	DETECTORES DE PROXIMIDADPARA CABINA PIGMENTADORA DE CUERO	UNID	15	FRANCIA	66,57
85.28.00.00	FOTOCELULAS	UNID	6	ITALIA	125,73
86.08.00.00	ESQUINEROS PARA CONTENEDORES	UNID	2400	REINO UNIDO	22,34
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	400	R.F.ALEMANIA	5,39
87.00.00.00	RPTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	62	FRANCIA	21,94
87.00.00.00	REPUESTOS USADOS VARIOS PARA CAMIONES	KG.	6800	REINO UNIDO	0,59
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	8	BRASIL	4.160,75
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	2.994,33
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	15.166,67
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	11.250,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	BRASIL	11.250,00
87.01.89.01	TRACTORES AGRICOLAS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	17.287,
87.02.01.02	UN AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS PR 0,00	UNID	1	RUMANIA	4.140,
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1360 CC	UNID	3	FRANCIA	4.346,2
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1369 CC	UNID	6	FRANCIA	4.346,2
87.02.01.02	AUTOMOVILES DE 1124 CC	UNID	3	FRANCIA	4.003,5
87.02.01.03	AUTOMOVILES DE 1781 CC	UNID	2	JAPON	9.425,5
87.02.01.04	AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	17.576,0
87.02.01.04	AUTOMOVIL SOBRE RUEDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	19.525,
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.587,2
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.587,2
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.587,2
87.02.01.13	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	6	FRANCIA	5.587,2
87.02.02.01	OMNIBUS DE PASAJEROS	UNID	1	BRASIL	97.940,
87.02.02.01	OMNIBUS SIN CUBIERTAS NI CAMARAS	UNID	2	BRASIL	100.740,
87.02.89.07	AUTOMOVILES ARMADOS	UNID	2	BRASIL	10.946,0
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	8	ARGENTINA	20.800,0
87.05.89.00	CABINA DORMITORIO	UNID	2	ESTADOS UNIDO	3.052,2
87.06.01.02	PARAGOLPE TRASERO	UNID	20	BRASIL	18,8
	PARAGOLPE DELANTERO	UNID	5		15,3
87.06.01.02	PUNTAPARAGOLPE P/AUTO	UNID	8	ESPAÑA	2,5
87.06.01.02	PUNTAPARAGOLPE P/AUTO	UNID	8	ESPAÑA	1,8
87.06.01.05	BACA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	83,4
87.06.01.06	EVAPORADOR AIRE ACONDICIONADO	UNID	2	BRASIL	416,5
	CONDENSADOR AIRE ACONDIC.	UNID	3		169,9
	OTRAS PARTES PARA AIRE ACONDICIONADO	UNID	15		14,8
87.06.01.09	COLIZA VIDRIO PUERTA	UNID	5	BRASIL	3,
87.06.01.09	BURLETE VIDRIO AUTOMOTOR	UNID	20	BRASIL	4,5
	COLIZA VIDRIO TRASERO AUTOMOTOR	UNID	20		3,8
	COLIZAS VARIAS AUTOMOTOR	UNID	125		1,6
87.06.01.15	REJILLA RADIADOR	UNID	10	BRASIL.	6,7
87.06.01.15	CARETA DE AUTOMOTOR	UNID	25	BRASIL	4,4

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
87.06.01.15	REJILLAS	UNID	20	BRASIL	4,49
87.06.01.16	LUNETAS TERMICAS	UNID	24	FRANCIA	37,61
87.06.01.99	PISO COMPLETO AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	311,31
	ALFOMBRA DE PISO	UNID	2		84,54
	OTRAS PARTES PARA AUTOMOVILES	UNID	2376		1,40
87.06.01.99	BANDEJA PARA PAQUETE DE AUTOMOTOR	UNID	2	BRASIL	60,00
	FORRO TECHO AUTOMOTOR	UNID	20		58,00
	PARTES VARIAS AUTOMOTOR	UNID	2083		1,71
87.06.01.99	PUERTAS	UNID	158	FRANCIA	13,58
87.06.01.99	PANELES P/AUTOMOTORES	UNID	216	ARGENTINA	5,85
87.06.01.99	PARED DIVISOR	UNID	2	BRASIL	91,07
	PISO DEL	UNID	3		73,02
	REP VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	263		11,56
87.06.01.99	MARCO FARO P/AUTO	UNID	12	ESPAÑA	6,04
87.06.01.99	MARCO FARO P/AUTO	UNID	18	ESPAÑA	12,50
87.06.01.99	DISPOSITIVO APOYA CABEZA P/VEHIC.AUTOM.	UNID	1	R.F.ALEMANIA	82,97
	GUARDAFANGO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	2		15,70
	ACCESORIOS P/VEHIC.AUTOM.	UNID	9		23,29
87.06.89.24	BUJE	UNID	200	BRASIL	1,92
87.06.89.29	LLANTA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	38,06
87.06.89.29	LLANTA DE AUTOMOTOR	UNID	15	BRASIL	51,49
87.06.89.29	RUEDA DISCO	UNID	6	BRASIL	53,37
87.06.89.31	EJES P/3R EJE	UNID	21	ARGENTINA	596,40
87.06.89.71	TAPAS P/RADIADOR	UNID	3	BRASIL	1,13
87.06.89.97	CARDAN AUTOMOVIL	UNID	1	BRASIL	74,39
	MORDAZA FRENO AUTOMOVIL	UNID	6		22,20
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVIL	UNID	30		5,24
87.06.89.97	AMORTIGUADORES	UNID	390	BRASIL	8,74
87.06.89.97	AT TULIPAS	UNID	6000	FRANCIA	14,85
87.06.89.97	AT CAPOTS	UNID	6000	FRANCIA	1,34
87.06.89.97	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4441	ARGENTINA	0,01
87.06.89.97	REPUESTOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	220	ITALIA	16,77
87.06.89.97	AMORTIGUADORES PARA AUTOS	UNID	230	ESTADOS UNIDO	13,79
87.06.89.97	SEMI-EJE CONJUNTO	UNID	3	BRASIL	164,82
	PALANCA DE CAMBIOS	UNID	3		137,37
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	150		3,81
87.06.89.97	PIÑONES Y CORONAS PARA AUTOMOVILES	UNID	28	BRASIL	179,08
87.06.89.97	PIÑON DIFERENCIAL	UNID	20	BRASIL	1,70
	TENSOR P/CAMBIOS	UNID	30		1,41
87.06.89.97	CAMPANAS DE FRENO	UNID	192	FRANCIA	13,68
87.06.89.97	REPUESTOS DE FRENOS	UNID	1857	BRASIL	3,81
87.06.89.97	SERVOFRENOS	UNID	60	BRASIL	21,54
87.06.89.97	EJE PARA CAMION	UNID	3	REINO UNIDO	251,09
	CONTA EJE PARA CAMION	UNID	2		238,58
	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	381		15,04
87.0[illegible].97	RADIADOR DE ACEITE DE MOTOR	UNID	1	BRASIL	597,82
87.06.89.97	SEMIEJE	UNID	6	BRASIL	95,04
	SOPORTE	UNID	4		87,57
	REP VARIOS P/AUTOMOTORES	UNID	100		21,22
87.06.89.97	TRAVESAÑOS DE SUSPENSION P/AUTOMOTORES	UNID	105	ARGENTINA	10,87
	PUNTAS DE EJE P/AUTOMOTORES	UNID	60		4,44
87.06.89.97	OTROS REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	18	ARGENTINA	15,65
87.06.89.97	CARRETEL P/VEHIC.AUTOM.	UNID	6	BRASIL	9,98
	PINO P/VEHIC.AUTOM.	UNID	12		2,80
87.06.89.98	PI\ONES Y CORONAS PARA TRACTORES	UNID	4	BRASIL	232,83
87.06.89.98	CA\O SISTEMA HIDRAULICO P/TRACT.	UNID	5	BRASIL	2,30
	ENGRANAJE DE TRASMISION P/TRACT.	UNID	1		230,20
	EJE CAJA TRANS. P/TRACTOR	UNID	1		37,80
87.06.89.98	CORONA Y PI\ON PARA TRACTOR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	484,18
	ENGRANAJE PARA TRACTORES	UNID	1		237,60
	REPUESTOS VARIOS PARA TRACTORES	UNID	345		17,92
87.06.89.98	CAJA DE CAMBIOS	UNID	1	BRASIL	2.007,68
87.10.01.00	BICICLETAS DE PASEO (PME US$ 4,50 EL KG)	UNID	7	FRANCIA	105,83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.12.02.89	PEDALES PARA BICICLETAS	PAR	5900	ESPAÑA	1,71
87.13.00.00	COCHECITOS	UNID	7	PANAMA	104,63
87.14.01.01	CASA RODANTE	UNID	1	ARGENTINA	1.200,00
87.14.01.01	CASAS RODANTES	UNID	1	BRASIL	780,00
87.14.03.09	ELEVADOR DE PALETAS	UNID	1	DINAMARCA	790,00
87.14.03.99	TRANSPALETAS HIDRAULICAS	UNID	3	DINAMARCA	893,33
87.14.90.99	BRAZOS PARA ELEVADOR	UNID	4	DINAMARCA	50,00
87.14.90.99	AROS GIRATORIOS	UNID	10	ARGENTINA	174,80
89.01.02.99	TABLAS COMPLETAS PARA WIND-SURF	UNID	20	FRANCIA	213,53
90.01.01.90	LENTES(REPUESTOS PARA PROYECTORES GUIA-LUZ DE MAQUINAS ARMADORAS DE NEUMATICOS)	UNID	12	REINO UNIDO	30,05
90.02.00.00	OBJETIVOS FILTROS	UNID UNID	5 4	JAPON	184,79 13,05
90.03.01.90	MONTURAS PARA LENTES	UNID	350	HONG KONG	3,95
90.03.01.90	ARMAZONES PARA ANTEOJOS	UNID	410	ITALIA	6,41
90.03.01.90	ARMAZONES DE GAFAS	UNID	3100	COREA DEL SUR	2,90
90.03.01.90	ARMAZONES PARA LENTES	UNID	45	FRANCIA	6,51
90.04.89.00	ANTEOJOS DE SOL	UNID	641	FRANCIA	5,53
90.06.01.00	TELESCOPIO	UNID	1	JAPON	170,03
90.06.90.00	ADAPTADORES DE TELESCOPIO	UNID	4	JAPON	31,76
90.07.01.91	MAQUINAS DE FOTOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	3,05
90.07.01.99	CAMARAS FOTOGRAFICAS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	9,11
90.07.90.00	MONTURA ADAPTADORA P/CAMARA ACCESORIOS P/CAMARA	UNID UNID	1 2	JAPON	5,76 51,28
90.10.02.00	EQUIPOS FOTOCOPIADORES XEROX 1012 - 97H.	UNID	15	ESTADOS UNIDO	1.153,38
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	51	JAPON	1.469,46
90.10.90.01	CILINDROS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	64	JAPON	67,28
90.10.90.01	REPUESTOS DE FOTOCOPIADORA	UNID	148	ESTADOS UNIDO	1,04
90.12.00.00	ADAPTADOR P/LENTE DE MICROSCOPIO	UNID	1	JAPON	11,51
90.12.00.00	MICROSCOPIOS	UNID	80	R.F.ALEMANIA	104,81
90.12.00.00	MICROSCOPIOS DE LABORATORIO	UNID	60	R.F.ALEMANIA	155,33
90.16.02.23	METROS PLEGABLES DE MADERA	UNID	5000	R.F.ALEMANIA	1,28
90.16.02.29	CINTA METRICA	UNID	4	ESTADOS UNIDO	25,13
90.16.02.41	PANTOGRAFO	UNID	1	BRASIL	682,19
90.17.01.99	APARATOS TOMA PRESION	UNID	30	ESTADOS UNIDO	25,38
90.17.01.99	ELECTROCARDIOGRAFOS	UNID	15	JAPON	846,34
90.17.01.99	ELECTROCARDIOGRAFO	UNID	1	ARGENTINA	1.650,00
90.17.03.90	INSTRUMENTOS DE USO ODONTOLOGICO	UNID	2860	ARGENTINA	0,88
90.17.89.01	JERINGAS HIPODERMICAS	UNID	3500	BRASIL	0,81
90.17.89.09	SONDAS PARA USO HUMANO	UNID	200	JAPON	1,54
90.17.89.99	BRANULAS	UNID	10500	R.F.ALEMANIA	0,31
90.17.89.99	SONDAS	UNID	5927	R.F.ALEMANIA	4,65
90.17.89.99	LUPAS CON ARMAZON	UNID	2	REINO UNIDO	542,94
90.17.89.99	CANISTER	UNID	130	ESTADOS UNIDO	5,85
90.17.89.99	LANCETAS SIN P.REF.	UNID	100	R.F.ALEMANIA	2,38
90.17.89.99	AGUJAS PARA FISTULA	UNID	15804	ESTADOS UNIDO	0,89
90.17.90.00	RECEPTAL	UNID	8000	ESTADOS UNIDO	1,09
90.17.90.00 90.17.90.00	TUBULADURAS APARATOS ELECTROMEDICOS OS	UNID UNID	200 20	BRASIL JAPON	42,42 239,70
90.17.90.00	DIALIZADORES DE FIBRA	UNID	240	ESTADOS UNIDO	13,20
90.17.90.00	MANGOS PARA INSTRUMENTOS	UNID	910	ARGENTINA	0,46
90.18.01.00	BAÑERAS DE HIDROMASAJES	UNID	6	ARGENTINA	374,67
90.18.01.00	APARATO DE MASAJE	UNID	6	REINO UNIDO	259,65

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.18.02.00	CARETAS DE PROTECCION RESPIRATORIA	UNID	750	FRANCIA	6,39
90.18.90.99	ARREOS PARA MASCARAS RESPIRATORIAS	UNID	350	FRANCIA	0,53
90.19.01.00	APARATOS PARA SORDOS	UNID	30	BRASIL	71,00
90.19.02.91	VALVULAS CARDIACAS	UNID	6	ITALIA	929,90
90.19.02.91	PROTESIS PARA LIGAMENTOS	UNID	10	ESTADOS UNIDO	64,97
90.19.89.00	MARCAPAZOS CARDIACOS	UNID	11	R.F.ALEMANIA	660,91
90.20.90.00	MESA RADIOLOGICA FIJA HORIZONTAL DINAR CON GRILLA	UNID	1	ARGENTINA	2.300,00
90.22.01.00	PENETROMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.014,58
90.23.01.00	TERMOMETROS EN CAJAS DE 12 UNIDADES	CAJA	1560	TAIWAN	2,95
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA	UNID	8	ESTADOS UNIDO	24,66
90.23.89.90	TRIOS MECANICOS	UNID	100	TAIWAN	8,80
	DENSIMETROS	UNID	2000		0,78
90.23.89.90	TERMOMETRO MECANICO 621H40	UNID	80	ARGENTINA	6,89
	TERMOMETRO MECANICO 721H40	UNID	50		6,89
	TERMOMETRO MECANICO VARIOS	UNID	210		5,72
90.24.00.00	MANOMETRO DE GAS OIL	UNID	25	ESTADOS UNIDO	10,74
90.24.00.00	VARILLA NIVEL ACEITE P/TRACTOR	UNID	20	BRASIL	0,98
90.24.00.00	MEDIDOR DE TANQUE PARA CAMION	UNID	3	REINO UNIDO	29,34
	MEDIDOR DE TANQUE DE AGUA PARA CAMION	UNID	20		16,87
90.24.00.00	MEDIDOR PARA PRESION DE NEUMATICOS	UNID	30	ESTADOS UNIDO	6,36
90.24.00.00	PRESOSTATOS	UNID	1	ESTADOS UNIDO	320,00
90.24.00.00	TERMOSTATO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	101,71
90.24.00.00	REGULADOR TEMPERATURA P/CAFETERA	UNID	15	R.F.ALEMANIA	3,73
90.24.00.00	TERMOSTATO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDO	11,83
90.24.00.00	FLUJOMETRO	UNID	1	JAPON	121,00
90.24.00.00	TERMOSTATO MOTOR	UNID	1	REINO UNIDO	24,00
90.24.00.00	TERMOSTATOS P/REFRIGERADORES	UNID	1400	BRASIL	2,33
90.24.00.00	INDICADOR P/VEHIC.AUTOM., TEMPERATURA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	153,08
90.27.01.99	HOROMETRO	UNID	6	ESTADOS UNIDO	20,71
90.27.01.99	REPUESTOS DE VELOCIMETROS DE AUTOMOTOR	UNID	8	BRASIL	29,76
90.27.89.00	INSTRUMENTO DE PANEL DE AUTOMOTOR	UNID	5	BRASIL	76,93
90.28.01.00	REGULADORES DE VOLTAJE	UNID.	1820	ARGENTINA	3,93
90.28.01.00	REGULADORES ELECTRONICOSPARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	80	REINO UNIDO	6,89
90.28.01.00	REGULADORES AUTOMATICOS ELECTRONICOS	UNID	4	SUIZA	1.576,96
90.28.03.01	LECTOR DE ELISA	UNID	1	ARGENTINA	1.143,95
90.28.03.01	REFLOTROM SIN P.REF.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	864,19
90.28.03.01	ESPECTRO FOTOMETRO COMPLETO	UNID	1	ARGENTINA	2.892,93
90.28.03.01	ESPECTROFOTOMETRO	UNID	4	ARGENTINA	882,63
90.28.03.01	EQUIPO AQUA TESTER 220V	UNID	1	ESTADOS UNIDO	293,10
90.28.03.99	INSTRUMENTO DE MEDIDA Y CONTROL	UNID	21	FRANCIA	118,36
90.28.03.99	MULTIMETROS	UNID	8	ESTADOS UNIDO	80,88
90.28.03.99	CONTADORES ELECTRONICOS	UNID	8	JAPON	38,43
90.28.03.99	COMPROBADORES DE BATERIA	UNID	20	ESPAÑA	63,08
90.28.03.99	EQUIPO DE MEDICION PARA TV	UNID	1	JAPON	3.427,70
90.28.03.99	FOTOMETROS	UNID	3	JAPON	363,07
90.28.03.99	ALINEADORA DE RUEDAS ELECTRONICA	UNID	1	ARGENTINA	3.676,22
90.28.89.01	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	UNID	1	ESTADOS UNIDO	160,21
90.28.89.99	APARATO MEDIDOR DE HUMEDAD DE GRANOS	UNID	1	DINAMARCA	825,00
90.28.89.99	DIMMER	UNID	8	ESTADOS UNIDO	66,73
90.28.89.99	MULTIMETROS	UNID	164	JAPON	37,39
90.28.89.99	EQUIPO DE SERVICE PARA APARATOS DE RADIOLLAMADA	UNID	1	ESTADOS UNIDO	3.469,54
90.28.89.99	REGULADOR DE VOLTAJE DE ALTERNADOR PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	3	ESTADOS UNIDO	58,09

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO_UNIT.US$
90.29.02.00	ELECTRODOS DE PH	UNID	20	SUIZA	63,63
90.29.02.00	REPUESTOS PARA CROMATOGRAFO	UNID	29	ESTADOS UNIDO	123,99
90.29.02.00	KIT P/REFLOTROM SIN P.REF.	UNID	3	R.F.ALEMANIA	86,00
90.29.02.00	FILTROS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	97,19
90.29.02.00	KIT PARA DETERMINACION DE CLORO O HIERRO	KG.	5	ESTADOS UNIDO	171,10
90.29.02.00	REPUESTOS DE APARATOS PARA ANALISIS	UNID	3	SUIZA	685,64
90.29.89.00	BULBO TEMPERATURA P/TRACTOR	UNID	20	BRASIL	3,23
90.29.89.00	PUNTAS DE TEMPERATURA	UNID	1	JAPON	66,99
90.29.89.00	PARTE DE CROMATOGRAFO	UNID	1	AUSTRALIA	788,41
90.29.89.00	REPUESTOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	2	ARGENTINA	29,21
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	900	ESTADOS UNIDO	0,48
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	240	JAPON	4,25
91.01.89.90	RELOJ PULSERA	UNID	24	SUIZA	187,46
91.01.89.90	RELOJES DE PULSERA	UNID	196	ESTADOS UNIDO	2,09
91.01.89.90	RELOJES DE BOLSILLO	UNID	151	ESTADOS UNIDO	4,09
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL DE AUTOMOTOR	UNID	15	BRASIL	38,57
91.03.00.00	RELOJ DIGITAL AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	42,14
91.06.00.00	TIMER	UNID	1	ESTADOS UNIDO	188,30
92.04.01.00	ARMONICAS	UNID	40	PANAMA	2,46
92.05.00.00	FLAUTAS	UNID	200	PANAMA	0,80
92.07.00.00	ORGANOS ELECTRONICOS	UNID	210	JAPON	113,86
92.11.01.00	CASSETTE	UNID	2	JAPON	249,86
	DOBLE CASSETTERO	UNID	2		235,98
	CASSETTES VARIOS	UNID	18		154,20
92.11.05.01	TOCADISCO	UNID	11	ESTADOS UNIDO	126,66
92.11.05.01	GIRADISCOS AUTOMATICOS	UNID	2	JAPON	132,13
	GIRADISCOS	UNID	3		127,75
	GIRADISCOS VARIOS	UNID	3		58,05
92.11.05.99	GIRADISCOS CON CONTROL	UNID	2	JAPON	268,26
	GIRADISCOS SIN CONTROL	UNID	3		203,82
	GIRADISCOS VARIOS	UNID	6		183,36
92.11.07.00	VIDEOS	UNID	211	JAPON	394,33
92.11.07.00	VEIDEOGRAABADORES	UNID	250	ESTADOS UNIDO	240,27
92.11.07.00	AP DE VIDEO CASSETE	UNID	20	PARAGUAY	267,57
92.11.07.00	AP DE VIDEO CASSETTE	UNID	200	PARAGUAY	277,54
92.11.07.00	EQUIPOS DE VIDEO	UNID	2	REINO UNIDO	986,61
92.11.89.00	AMPLIFICADOR DE SEÑAL DE FRECUENCIA	UNID	1	REINO UNIDO	151,50
92.12.01.20	CASSETTES DE AUDIO DE 60'	UNID	10800	ESTADOS UNIDO	0,76
92.12.01.90	DISKETTES P/COMPUTACION	UNID	3100	ESTADOS UNIDO	0,87
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	22000	COREA DEL SUR	1,13
92.12.01.90	CINTAS DE VIDEO DE 1/2"	UNID	1000	REINO UNIDO	2,05
92.12.01.90	CINTA DE VIDEO 3/4"	UNID	80	ESTADOS UNIDO	9,13
92.12.01.90	CINTAS P/VIDEO	UNID	600	ESTADOS UNIDO	2,00
92.12.01.90	CINTAS VIRGENES P/VIDEO	UNID	1000	ESTADOS UNIDO	3,59
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	230	ESTADOS UNIDO	5,48
92.12.01.90	DISKETTES	UNID	58	ESTADOS UNIDO	16,99
92.12.02.10	DISCOS COMPACTOS	UNID	1123	ESTADOS UNIDO	4,22
92.12.02.10	DISCOS	UNID	933	R.F.ALEMANIA	5,14
92.12.02.50	DISKETTE PROGRAMADO	UNID	5	ESTADOS UNIDO	9,80
92.12.02.50	DISKETTES GRABADOS	UNID	4	ESTADOS UNIDO	133,93
92.12.02.50	DISKETES GRABADOS	UNID	200	ESTADOS UNIDO	9,49
92.12.02.50	DISKETTE GRABADO	UNID	2	BELGICA	6,92
92.12.02.50	SOFTWARE PARA COMPUTADORAS	UNID	3	JAPON	66,97
92.12.02.90	CARTUCHO CON PROGRAMA	UNID	2	ESTADOS UNIDO	22,94

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
92.12.02.90	CINTA MAGNETICA GRABADA	UNID	10	BELGICA	98,13
92.13.01.00	SOPORTE	UNID	3	BRASIL	0,39
92.13.90.90	AGUJAS P/TOCADISCOS A GRANEL	KG.	2	SUIZA	2.455,34
92.13.90.90	PUAS DE DIAMANTE	UNID	21	BRASIL	0,44
92.13.90.90	FONOCAPTORES	UNID	70	JAPON	10,64
93.02.01.00	REVOLVERES	UNID	500	ARGENTINA	13,29
94.01.01.00	SILLAS DE ESCRITORIO	UNID	2	ITALIA	113,90
94.01.01.00	SILLAS DE ESCRITORIO	UNID	12	ITALIA	245,58
94.01.89.99	SILLAS ASIENTOS	UNID	142	HONG KONG	26,99
94.01.89.99	SILLAS PARA NIÑOS (NO.9120) SILLAS PARA NIÑOS (NO. 9105)	UNID UNID	4 6	ESTADOS UNIDO	57,92 24,63
94.01.89.99	SILLAS	UNID	12	ESTADOS UNIDO	3,82
94.02.89.00	MESA DE CIRUGIA	UNID	1	BRASIL	4.747,46
94.03.01.99	ARMARIO DE METAL	KG.	460	ITALIA	0,87
94.03.02.02	BIOMBOS DE MADERA	UNID	1	ITALIA	98,00
94.03.02.99	MUEBLE AUDIO	UNID	1	JAPON	166,28
94.03.03.00	MUEBLES	UNID	7	HONG KONG	79,42
94.03.03.00	MUEBLES	UNID	56	ITALIA	60,93
94.03.90.00	JUEGO DE RUEDA PARA MUEBLE	UNID	2	ESTADOS UNIDO	18,00
94.04.01.00	ALMOHADONES	UNID	25	ITALIA	1,48
94.04.01.00	ALMOHADON CHICO	UNID	3	PERU	4,34
94.04.89.00	SACOS PARA DORMIR	UNID	12	ESTADOS UNIDO	31,59
95.08.05.01	CAPSULAS P/MEDICAMENTOS CAJAS DE 1000UND	UNID	50	CANADA	7,38
95.08.05.01	PRODUCTO QUIMICO FARMACEUTICO USO HUMANO	KG.	15	R.F.ALEMANIA	72,24
96.01.02.12	MANOPLAS	UNID	1300	R.F.ALEMANIA	1,12
96.01.02.15	CEPILLOS P/MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	909	R.F.ALEMANIA	7,55
96.01.02.19	PINCELES PARA COSMETICA	UNID	200	TAIWAN	4,04
96.01.02.19	CEPILLOS DE CABELLO SIN P.REFERENCIA	UNID	1224	ESTADOS UNIDO	0,54
96.01.02.19	CEPILLOS PARA ROPA	UNID	14	ITALIA	8,50
96.01.02.19	BANDEJAS DE MASAJE	UNID	150	R.F.ALEMANIA	2,93
96.01.02.19	CEPILLOS	UNID	16	R.F.ALEMANIA	4,22
96.01.02.50	RODILLOS	UNID	2	R.F.ALEMANIA	3,60
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	15816	HONG KONG	0,47
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	4857	BRASIL	2,17
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	1800	ESTADOS UNIDO	4,83
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	72	ESTADOS UNIDO	10,63
97.02.01.00	MU\ECAS	UNID	3024	HONG KONG	0,59
97.02.01.00	CAROLO DE PELUCHE	UNID	2	ARGENTINA	17,72
97.02.01.00	MUÑECAS	UNID	210	ESTADOS UNIDO	5,97
97.02.01.00	MUÑECOS FIGURA HUMANA	UNID	11	PERU	1,34
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MUÑECAS	UNID	2	ESTADOS UNIDO	54,25
97.02.90.99	ACCESORIOS PARA MUÑECAS	UNID	154	ESTADOS UNIDO	3,58
97.03.01.01	JUGUETES A BATERIAS (NO.3809) JUGUETES A BATERIAS (NO.2102-2310)	UNID UNID	8 20	ESTADOS UNIDO	34,02 30,38
97.03.01.01	AUTOS PISTAS	UNID UNID	192 240	HONG KONG	7,50 4,30
97.03.01.01	JUGUETES	UNID	413	ESTADOS UNIDO	5,55
97.03.01.99 97.03.01.99	JUGUETES MUSICALES JUGUETES	UNID UNID	24 72	ESTADOS UNIDO ESTADOS UNIDO	17,75 5,40
97.03.02.99	JUGUETES	UNID	237	ESTADOS UNIDO	1,64
97.03.02.99	AUTO COLECCION	UNID	2	R.F.ALEMANIA	11,41
97.03.89.01	CAJA CON MICROSCOPIO Y JUEGO DE LABORATORIO (PR 0,00)	UNID	120	HONG KONG	5,95

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	1512	PANAMA	3,24
97.03.89.99	JUGUETES MODELOS REDUCIDOS	UNID	2880	HONG KONG	4,22
97.03.89.99	JUGUETES TELESCOPIOS GRANDES PR 0,00	UNID	360	HONG KONG	4,76
	JUGUETES TELESCOPIOS MEDIANOS PR 0,00	UNID	120		3,57
	JUGUETES OTROS VARIOS PR 0,00	UNID	120		2,38
97.03.89.99	JUGUETES DE PLASTICO	UNID	1760	BRASIL	4,99
97.03.89.99	JUGUETES (NO.8030)	UNID	1	ESTADOS UNIDO	144,36
	JUGUETES (NO.1355)	UNID	6		101,84
	OTROS JUGUETES	UNID	151		12,91
97.03.89.99	JUGUETES (NO.2504)	UNID	30	ESTADOS UNIDO	23,53
	JUGUETES (NO.1005)	UNID	24		15,90
97.03.89.99	JUGUETES (P 1231-SAP 1178)	UNID	120	CHINA	3,73
	JUGUETES (SAP-1012)	UNID	120		3,51
	OTROS JUGUETES	UNID	7638		0,90
97.03.89.99	OSITOS MINIATURAS EN CAJA CON 11500 UNID. C/UNA	CAJA	1	ARGENTINA	4.136,34
97.03.89.99	JUGUETES	UNID	2310	ESTADOS UNIDO	3,20
97.04.89.00	PISTAS ELECTRICAS DE JUEGO DE CARRERAS	UNID	120	HONG KONG	5,95
97.04.89.00	JUEGOS DE PING PONG	UNID	104	TAIWAN	4,32
97.04.90.00	PLAQUETAS PARA JUEGOS DE VIDEO "GUERRILLA WAR"	UNID	2	JAPON	76,75
	PLAQUETAS P/JUEGOS VIDEO "TWIN EAGLE"	UNID	2		72,56
	PLAQUETAS VARIAS P/JUEGOS DE VIDEO Y REPUESTOS	UNID	115		12,77
97.05.89.00	TRINEO	UNID	6	BRASIL	17,77
	RENO GIGANTE	UNID	6		16,08
	OTROS ARTICULOS P/NAVIDAD	UNID	170		3,13
97.05.89.00	SANTA CLAUS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	46,01
	CIERVO C/TRINEO	UNID	6		29,71
	OTROS ARTICULOS P/NAVIDAD	UNID	24		17,92
97.05.89.00	PAPA NOEL	UNID	288	FRANCIA	1,35
	FRESAS P/ARBOL DE NAVIDAD	UNID	96		0,83
	OTROS ARTICULOS P/NAVIDAD	UNID	11196		0,28
97.05.89.00	PAPA NOEL 1325	UNID	4	R.F.ALEMANIA	141,24
	PAPA NOEL 1080	UNID	6		32,33
	OTROS ARTICULOS P/NAVIDAD	UNID	192		9,02
97.05.89.00	COLGANTE DE GUIRNALDAS	UNID	1	R.F.ALEMANIA	37,94
	BUQUETE DE LIRIOS	UNID	1		16,06
	OTROS ADORNOS P/NAVIDAD	UNID	185		4,34
97.05.89.00	POSA BELAS BLANCOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	20,86
	POSA BELAS ROSADOS	UNID	6		20,86
	OTROS ARTICULOS P/NAVIDAD	UNID	522		2,52
97.05.89.00	ARTICULOS DE NAVIDAD	UNID	96	TAIWAN	0,10
97.06.02.00	RAQUETAS	UNID	40	ESTADOS UNIDO	24,72
97.06.02.00	ARTICULOS DE TENIS	KG.	34	REINO UNIDO	53,95
97.06.02.00	RAQUETAS PARA TENIS	UNID	8	FRANCIA	16,20
97.06.89.99	JUEGO DE GOLF	UNID	1	ESTADOS UNIDO	63,39
97.06.89.99	SKATES	UNID	120	BRASIL	5,37
97.06.89.99	SKATES	UNID	612	TAIWAN	1,97
97.06.89.99	JUGUETES	UNID	439	ESTADOS UNIDO	7,10
97.07.00.00	VARAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	40	ARGENTINA	44,84
	VARAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	30		41,71
	OTRAS VARAS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	60		34,43
98.01.01.99	BOTONES	KG.	4	ESTADOS UNIDO	13,70
98.02.90.01	CURSORES(CAJA X 240 UNID)	CAJA	100	TAIWAN	1,25
98.03.01.00	ESTILOGRAFICAS	UNID	240	REINO UNIDO	4,08
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	46152	ITALIA	0,09
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	48	JAPON	0,18
98.03.03.10	BIROMES	UNID	92	ARGENTINA	0,40
98.03.03.10	BOLIGRAFOS	UNID	533	ESTADOS UNIDO	0,91
98.03.03.10	BOLIGRAFOS RELOJ	KG.	250	HONG KONG	17,31
98.03.04.00	MARCADORES	UNID	178808	ITALIA	0,04
98.05.01.00	JUEGOS COMPUESTOS POR 6 LAPICES, 4 MARCADORES, 1 LAPICERA Y VARIOS	UNID	120	ITALIA	2,03
98.05.89.00	PINTURA PARA NIÑOS	UNID	684	ESTADOS UNIDO	1,91

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
98.06.00.00	PIZARRON	UNID	24	ESTADOS UNIDO	14,92
98.07.01.00	SELLOS FECHADORES	UNID	3530	AUSTRIA	2,75
98.08.01.24	CINTAS PARA IMPRESION	UNID	500	BRASIL	4,65
98.08.01.24	CINTAS DE POLIETILENO P/MAQ.DE OFICINA	UNID	90	FRANCIA	2,82
98.08.01.25	CINTAS PARA IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	640	ESTADOS UNIDO	7,03
98.08.01.25	CINTAS P/IMPRESORAS DE COMPUTACION	UNID	150	ESTADOS UNIDO	6,31
98.08.01.25	CINTAS ENTINTADAS	UNID	10	JAPON	7,70
98.08.01.30	CINTAS P/GRATIFICADOR TEXTIL	UNID	120	R.F.ALEMANIA	14,42
98.08.89.00	TAMPONES	UNID	100	AUSTRIA	0,43
98.10.01.00	ENCENDEDOR AUTOMOVIL	UNID	10	BRASIL	6,37
98.10.01.00	ENCENDEDORES	UNID	20	BRASIL	4,20
98.11.01.00	PIPAS PARA FUMADORES	UNID	1080	CHECOSLOVAQUI	1,10
98.12.01.01	PEINETAS.CON APLICACIONES DE STRASS	UNID	600	ESTADOS UNIDO	0,29
98.12.01.99		KG.	3	ESTADOS UNIDO	15,26
98.12.02.00	PASADORES.EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U.	CAJA	2056	ESTADOS UNIDO	2,52
98.12.89.01	ELASTICOS PARA EL CABELLO EN CAJAS DE 12 UNIDADES C/U.	CAJA	1364	ESTADOS UNIDO	1,13
98.12.89.02	TIARAS PLASTICAS	UNID	1200	ESTADOS UNIDO	0,32
98.15.01.99	TERMOS	UNID	120	BRASIL	1,40

(C.C.) 1|pub. 40150 Abr.3-v.abr.3.